Secretaría de Estado de la Presidencia
BIBLIOTECA

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 19 de Enero de 1865. | *N.º* 358.

DE OFICIO.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Con arreglo à lo que ordena el artículo 34 de la Instruccion de Patentes, todos los individuos sujetos al pago de esta contribucion, deben proveerse de un certificado en que se esprese su industria, profesion, arte ú oficio, su domicilio y cuota que deben satisfacer al año, evitándose de esta manera los perjuicios que segun el artículo 35 y 38 puedan caberle á los que no llenen éste requisito; y para que no se alegue ignorancia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, los cuales pasarán á esta Administracion General á recojer dichos certificados, en los 15 dias que median del 13 al 28 del corriente mes, advirtiédo á los que en adelante declaren nuevas industrias el deber en que se encuentran, al declararlo, de recoger dicho certificado, que es el único resguardo del contribuyente para provar se encuentra inscrito en el libro registro de los de su clase.

Santo Domingo 2 de Enero de 1865.

El Administrador General

Carlos Borrajo.

Contaduria de la Administracion Gral. de Rentas de esta Isla.

El dia 24 de Enero corriente á las 8 de la mañana, se rematará en los Almacenes de esta Real Aduana un barril de brandi.

Santo Domingo 2 de Enero de 1865.

El Contador,

Joaquin Fernandez.

PUBLICACION.

Don Bernardo de Jesus Conzalez, Escribano público y de Marina.

Certifico: que en el espediente formado á consecuencia del apresamiento del Pailebot. "I. O. V." y otro, hecho por la Goleta de S. M. "Andaluza" en Puerto Caballo, el Señor Brigadier Comandante principal de Marina, con la consulta del Señor Acesor ha pronunciado un auto con esta fecha que dice.—"Santo Domingo Enero diez de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vistos: aceptándose los hechos y fundamentos del ministerio Fiscal y lo que resulta de los papeles encontrados en el Pailebot "I. O. V." fondeado y barado junto con el otro dentro de Puerto Caballo: Vistos los artículos 10 y 11 con los demas del título 5º tratado 6º de las ordenanzas generales de la armada, el 16, 25, 31 y 34 del de Corzo y presa. Vistos los bandos del Bloqueo 5 de Octubre y 7 de Noviembre del año pasado de 1863, se declara buena y legal la presa de los dos Pailebot verificada por el Vapor de S. M. "Anduluza" con la carga que contenia el mencionado "I. O. V": que se proceda á la sustanciacion del juicio contradictorio en el término de quince dias marcados por las ordenanzas, dentro del cual deducirán sus acciones y derechos los que se crean tenerlos en los dos Pailebot y su carga, lo que se hara público en la gaceta oficial para los efectos legales: Oficiese al Ayudante Capitan del Puerto de Monte Cristi para que en primera oportunidad remita á este Juzgado las diligencias sumarias que ha debido practicar, inventario valorizado de las embarcaciones y su carga; quien notificando este pronunciamiento y oyendo á los apresadores por medio de diligencia informará la facilidad y conveniencia de realizar la venta en Monte Cristi en el de esta Capital ó en otro Puerto nacional, y con este auto y relacion de la citada dese[illegible] Comandante General de este Departamento. Y por este que el Señor Brigadier Comandante principal de Marina pronunció con la consulta del Señor Asesor Auditor Honorario del Ramo así lo mandó y firmó por ante mí doy fé.—José Lozano.—Rafael Tornés y Canso.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de Marina.—Y en cumplimiento con lo mandado, para su publicacion se inserta la presente en la gaceta oficial.—Santo Domingo diez de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. Por mandato de S. S.—Bernardo de J. Gonzalez, Escribano público y de marina.

EDICTOS.

Don Juan Rodriguez y Baute, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por méritos de guerra, Capitan de la cuarta Compañía del Batallon de Artillería de esta Plaza, y Fiscal de la Comision Militar Permanente &.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el Brigadier de las Reservas provinciales del pais Don Juan Gervacio Eusebio, á quien de órden superior estoy sumariando por el delito de estafa de diez y siete onzas de oro á Doña María de los Reyes Rincon, y usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo ddicto y pregon al Brigadier Don Juan Gervacio y Eusebio, señalándole el cuartel de la Fuerza en esta Plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se siguirá la causa y sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra de Oficiales de esta Comision, por el delito que merezca pena mas grave entre el de estafa y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos.

Santo Domingo diez de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Rodriguez y Baute.—Por su mandato. El Secretario de Causa.—Felipe Herero.

TURNOS.

DE ESCRIBANO MEDICOS Y BOTICARIO.

Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.

Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.

Escribano de semana.—Don José Orts.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Anuncia un periódico, que con el fin de regularizar las gratificaciones que en dias solemnes se acostumbra á distribuir á las clases de tropa de [illegible] año, se ha dispuesto que únicamente en celebridad de los santos de SS. MM. y del Príncipe de Asturias se den dos reales á los cabos [illegible] dados y cuatro á los sargentos, y doble cantidad relativamente el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, siendo este plus estraordinario con cargo á la masita y haberes de los sargentos, y debiéndose descontar á los dos meses siguientes á cada solemnidad.

—Las noticias últimamente recibidas de Filipinas alcanzan al 7 de octubre. No ocurria novedad particular.

—Se ha dispuesto que el 31 de enero, del año próximo, se iluminen dos faros que se han construido en la provincia de Murcia; el uno de primer órden en el cabo de los Palos y el otro de quinto en el fondeadero de Porman, mandándose que por la direccion de hidrografía se publique el anuncio correspondiente para que llegue á noticia de los navegantes.

—La Real Academia de la Historia nombró su director propietario y perpetuo al Excmo. Sr. Don Antonio Benavides, director interino que era desde la muerte del duque de San Miguel.

—Han sido condecorados con la gran cruz de Isabel la Católica los Illmos. Señores Obispos de Oviedo y de Orihuela.

—El 12 tuvo lugar en uno de los salones del palacio de Barcelona una reunion de jóvenes que abrigan el proyecto de establecer en aquella capital una academia catalana.

—El 2 se inauguró en Barcelona la nueva capilla de la casa de correccion de aquella ciudad, que está ahora situada en una de las piezas interieres del edificio, celebrándose en ella un solemne oficio, en cuyo canto tomaron parte algunos corregidores. En celebridad de la fiesta se les sirvió á ellos un estraordinario en la comida.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—Segun hemos visto un periódico de Nueva-York que se refiere al "Correo Mercantil de Rio Janeiro" del dia 10 de Noviembre, poco ó nada se sabe respecto de las miras del Gobierno brasileño en lo que toca á la captura del Florida en el puerto de bahía. La Gaceta oficial del 26 de octubre manifiesta que por el paquete francés el gonierno del Brasil ha enviado instrucciones á su ministro de la Legacion en Washington para pedir las satisfacciones que exije el caso, de la

conducta observada por el comandante del Wachusetts. No se ha publicado todavia ningun documento sobre el particular.

—El dia 14 del pasado se instaló solemnemente en Lima el Congreso Americano con asistencia de los representantes de la repùblica Argentina, Chile, Bolivia, el Ecuador, los Estados-Unidos de Colombia y los Estados-Unidos de de Venezuela. Posteriormente se ha incorporado al Congreso el general Herran, representante de Guatemala. Por acuerdo general presidió la sesion de apertura al señor Paz Soldan, representante del Perú, quien pronunció un discurso para declarar abiertas las sesiones. Otras varias ha celebrado despues el Congreso, pero lo que en ellas ha pasado no es todavía del dominio público.

—El Congreso peruano ha aprobado un tratado comercial celebrado hace poco entre el Perú y Bolivia, y cuyas principales claúsulas son libre cambio entre los dos paises; libre tránsito por el Perú de toda clase de artículos para el consumo de Bolivia, y, finalmente, supresion de las aduanas en la frontera boliviana, quedando el Perú autorizado para recaudar derecho por toda clase de mercancias en su frontera, en compensacion de lo cual pagará al gobierno boliviano un subsidio anual de $150,000.

—El Emperador de Rusia ha ordenado por un ukase al Senado que promulgue la ley sobre la organizacion judicial, el nuevo Código penal y la organizacion de los tribunales civiles y criminales, y finalmente sobre los jueces de paz.

—Por una correspondencia particular de Turin se sabe que en un consejo de guerra, celebrado últimamente en aquella capital, se ha decidido que Italia no procederá al desarme, vistas las declaraciones que se han hecho en el seno de Reischrath austriaco.

—Los Estados alemanes que han votado contra la proposicion austro-prusiana en la Dieta de Francfort, para que cesace la ocupacion federal en los ducados, son: Baviera, Sajonia, Wutemberg y Darmastadt: la 12 y la 13 Curia. El Luxemburgo se ha abstenido. Prusia y Austria han declarado que sus comisarios civiles en el Schleswig iban á ponerse al frente de la administracion de los ducados.

—Los monges trapenses acaban de obtener una concesion muy importante en Cochinchina [illegible] ia de Milho, donde van á fundar un vasto [illegible]imiento agrícola.

—Prusia y el Austria van a entablar negoci[illegible] con los pretendientes, á la soberanía cisc[illegible] de los ducados. Creese en Berlin que la Dieta de Francfort no podrá menos de reconocer y admitir al representante del soberano que la Prusia y el Austria den à los ducados.

—Por via de Ponce hemos recibido noticias de Nueva-York hasta el 26.

—Se anuncia la toma de Savannah el 21 de Diciembre con 150 cañones de grueso calibre y 25,000 pacas de algodon, por las tropas del general Sherman. Hardee, que mandaba la plaza, se escapó con la guarnicion y artillería ligera, volando antes los buques de coraza y arsenal. He aquí el parte de Sherman á Lincoln: Como aguinaldo de noche buena, presento á Vd. la ciudad de Savannh.

CULTIVO DEL TABACO.

Tierras apurentes para el cultivo del tabaco.

La mejor calidad de tierra para el cultivo del tabaco es la ligera, compuesta en su base de sílice arenoso, conteniendo hácia la superficie restos vegetales consumidos. Las plantas de raices muy menudas como el tabaco prefieren esta tierra porque en ella se desarrollan facilmente á causa de su porosidad, poca unidad y soltura que la hace muy permeable al aire, al calor, al agua y à las raíces. Esta calidad de tierra es naturalmente débil y su capa vegetal compuesta de *Humus* ó *Mantillo* (producto de la descomposicion al aire de vegetales y animales) se agota á los pocos años de cultivo, y por lo tanto es necesario abonarla. Abonada esta tierra convenientemente, produce el tabaco mas fino, terso y sedoso; no le falta calidad, es naturalmente ardedor y de gusto agradable al paladar. Las siembras hechas en terrenos de esta clase, aceleran su vegetacion, y dan buena cosecha con menos aguas que las tierras fuertes.

Despues de la tierra ligera, la de mejor calidad para el tabaco es la "Franca ó normal" compuesta de arcilla y arena en proporciones favorables à la mayor parte de las plantas. Contiene recien *desmontada*, una buena parte de mantillo, que contribuye poderosamente á vigorizar las plantas; pero siendo mas unida y compacta, pentran en ellas las raíces con mas dificultad. Esta tierra necesita mas agua y labor que la ligera para lograr en ella buena cosecha; sin embargo, cuando está bien preparada y abonada da cosecha segura, produciendo un fruto de mas calidad que las tierras ligeras aunque la hoja es algo mas gruesa y venuda.

Las tierras fuertes y pesadas, en cuya composicion predomina la arcilla, no son á propósito para el cultivo del tabaco, aunque esta planta se produce en toda clase de tierras, pero las fuertes lo producen muy grueso y bronco, y solo en años de muchas aguas es tolerable. Esta tierra tiene el inconveniente de ser demasiado compacta, y las pequeñas raíces de la planta no pueden penetrarla, quedando reducidas a un círculo muy estrecho que no suministra el suficiente alimento para su desarrollo. Sin embargo, estas tierras por medio del abono vegetal, en un estado completo de descomposicion, se hacen permeables y producen un fruto de regular calidad y buen tamaño. Si se mezcla en ella una cantidad suficiente de arena y mantillo, queda reducida á una tierra franca que produce muy buen fruto.

Los terrenos que deben evitarse y no sembrar nunca tabaco en ellos son los puramente arcillosos, pantanosos ó salitrosos, porque estos siempre dan un fruto detestable. El tabaco que en ellos se produce, arde con mucha dificultad, carboniza, y rara vez se reduce á ceniza: es de un sabor nauseabundo y se conoce vulgarmente con el nombre de *tabaco jorro*. Algunas veces tiene buena apariencia cuando nuevo, pero á medida que se va secando pierde su elasticidad y es cada vez mas *jorro*. Este tabaco lo consideramos aplicable únicamente para polvo, pues es absolutamente inservible para la elaboracion de cigarros.

Semilleros.

Los semilleros de tabaco desde tiempo inmemorial se han hecho en terrenos vírgenes. Varios fueron los motivos que indujeron á los primeros vegueros á hacer eleccion de los bosques para sus sementeras. Entre otros, la fertilidad y porosidad del mantillo que poseen todos los bosques, la carencia en ellos de semillas estrañas que pueden entorpecer el desarrollo de las pequeñas plantas y la necesidad de desmontar el terreno para aumentar su campo de cultivo, eran circunstancias muy apreciables para aprovechar un terreno preparado por la naturaleza para hacer sus sementeras con muchas probabilidades de buen éxito. Por otro lado, el descuajar el terreno era una necesidad, y poco aventaraba el labrador en esparcir sobre una semilla que podia recojer abundantemente con muy poco trabajo, mas las circunstancias han variado. Cada vez mas y mas escasean los terrenos vírgenes bien constituidos para sementeras, las distancias cada vez son mayores, la asistencia mas difícil, el trasporte mas costoso, el sistema antiguo es ya ineficaz para estas y otras causas bien conocidas de los que se dedican á este cultivo. Preciso es pues variar de sistema, y que prepare artificialmente, cada veguero en su finca, el terreno para sus sementeras de un modo mas eficaz y menos espuesto á contratiempos, á la vez que mucho menos costoso.

Es bien sabido que el alma de las cosechas son los semilleros; no hay cosecha posible sin posturas. A lograrlas á su tiempo conveniente con toda seguridad, deben encaminarse los primeros esfuerzos de todo veguero.

Muy pocas serán las vegas que no tengan dentro de sus propios terrenos algun pedazo que por su situacion no sea á propósito par formar un semillero artificial. La condicion única que se requiere, es que los rios no lleguen á las grandes avenidas á inundar el terreno y que este tenga un declive suave si fuese posible. La calidad de la tierra que lo constituya es muy importante; pero si esta no fuese conveniente, se puede hacer artificialmente tal cual se desea.

Las principales causas que originan la pérdida total de los semilleros, son la falta de aguas en tiempo oportuno, la lluvia escesiva y la influencia de un sol muy ardiente que quema las tiernas plantas. Fuera de estas tres causas, no tiene otro riesgo inevitable que el de ser destruido y arrasado por los gusanos. Aun este riesgo considerado inevitable, creemos que se puede alejar por medio del cuidado del hombre. Acudiendo en tiempo con cal ó otro específico, á destruir los insectos en el *cantero* ó canteros donde se pronuncien antes que se propaguen al resto del semillero artificial que pensamos [illegible]car, parécenos que no se comunicaría á [illegible]s y se salvaría cuando menos una parte. [illegible]

Para desa[illegible]e yerba de yerbas en los terrenos destin[illegible]eros, hay varios métodos: uno de [illegible] seguro, es picar la tierra á profundidad de dos ó tres pulgadas, hacerla montones con un hacecillo de leña ó *manigua* dentro de cada monton y quemarla, con cuya operacion desaparecen todas las semillas que pued acontener. Otro medio muy eficaz es tener constantemente cubierto el terreno con *pencas de guano*, yaguas y otras basuras, de modo que no penetre el sol en la tierra, á fin de que á medida que aparezca la reventazon de la yerba, se pudra hasta que se agoten enteramente todas las semillas. Con este método sencillo se consigue ademas de conseguir la yerba, abonar el terreno y tenerlo preparado, pues al tiempo de hacer uso de él para semillero, no habrá mas que hacer (si la calidad de la tierra fuese á propósito) que separar bien la basura que la cubre, labrarla perfectamente, arreglarla en canteros, asolearla y sazonarla para recibir la semilla.

Por demás es decir que todo terreno para semilleros debe abonarse con abono vegetal bien podrido. Pero si ademas el terrero fuese demasiado fuerte ó compacto, puede hacerse ligero y permeable mezclándolo con arena. Si por el contrario fuese muy arenoso, puede hacerse de la consistencia que se quiera mezclándolo con tierra fuerte. De manera que cada labrador puede componer la tierra de su semillero de la manera que crea mas adaptable al terreno en que va á hacer su cosecha, y de este modo salvará el inconveniente, que se observa con bastante frecuencia, de que el terreno en que se han criado las posturas, no *ligue* con el del campo en que se hacen las siembras.

Si al tiempo de hacer los semilleros, no estuviese la tierra bien sazonada por falta de lluvias, se sazonará por medio del riego. Despues de esparcir la semilla, siempre se debe regar con una regadera de cernidor muy fino para que no se encharque la tierra ni arrolle la semilla con un golpe fuerte de agua. Un riego suave asentará la semilla y facilitará la germinacion.

Los semilleros deben cubrirse del sol fuerte y de las lluvias ecsesivas, pues por ambas causas se pierden totalmente, segun dejamos dicho, principalmente cuando la postura está recien nacida.

(Continuará.)

RIFA A FAVOR DE LA IGLESIA

DEL EX-CONVENTO DOMINICO

DE ESTA CIUDAD.

Números premiados en el primer sorteo verificado el 16 de los corrientes.

Número 3842, primer premio.

Número 1344 segundo premio.

Número 1591, tercer premio.

Santo Domingo y Enero 16 de 1865.

El Cura Ecónomo de la Catedral.

Jaime Agusti Pbro.

AVISOS.

GRAN BARATILLO O REALIZACION

EN EL MUY ANTIGUO Y ACREDITADO

ESTABLECIMIENTO TITULADO

BRAZO FUERTE

CALLE CONSISTORIAL, (ANTES PLATEROS) NUMERO 63, AL LADO DEL HOSPITAA MILITAR.

LEAN Y VERAN.

PRECIOS NUNCA VISTOS EN ESTA CAPITAL.

PARA HOMBRES.

Botines de becerro, suela doble y sencilla y elásticos, á 1, 1½, 2, 2½, 3, y 3½ par.
Idem de charol, á 1, 1½, 2½, 3, 3½ y 4 ps. par.
Idem de chagren y puntera de charol, 1, 1½, 2, 2½ 3, 3½, 4 ps. par.
Idem de cabritilla y puntera de charol, á 1 ó 1½, 2½, 3, 3½ y 4 ps. par.
Idem mitad de charol y mitad de chagren, 2, 2½, 3 3½, y 4 ps. par.
Idem de charol y gènero con lacitos, á 2, 2½, 3, 3½ y 4 ps. par.
Idem de charol y género sin lazo, franceses, á 3½

y 4 ps. p[illegible]
Zapatos de [illegible]cerro, á un peso el par.
Idem de [illegible]em mejores, á 2 pesos par.
Idem de [illegible]em altos, suela doble, muy superiores, á 20 [illegible] par.
Idem de becerro blanco, al ínfimo precio de 4 rs. par.
Idem de ante amarillos, á 6 rs. par.
Idem de charl, á 4, 6 y 8 rs. par.
Idem de idem altos, á 2 y 2½ ps. par.
Idem de chagren, y punteras de charol con elásticos á los lados, á 2½ ps. par.
Idem de charl con elásticos. á 2½ pesos par.
Pantuflas de alfombra, á 4 rs. par.
Idem de pana á 6 rs. par.
Chanclos de marroquí, estampados, á 1 peso par.
Idem de charl, á 6 rs. par.
Botas de becerro, inglesas, á 5 pesos par.
Polainas de bfalo, de reglamento, para infantería, á 5½ pesos par.
Idem de idem para caballería, á 9½ ps. par.
Impermeable de goma, á 8 pesos uno.
Cinturones d diario para oficiales, á 3 ps. uno.
Fundas para evolver, de reglamento, á 2 ps. una.
Pistoneras decharol para cinturones de oficiales, á 12 rs. un.
Carteras de viaje, á un peso. 12 rs. y 2 ps. una.
Sacos de noche, de alfombra, á 1 ps. y 12 rs uno.
Camisas esteiores de lana, de colores surtidos, á un peso, doce reales y dos pesos una.
Camisas de llo de colores para trabajar, á 6 rs. unay 8 ps. docena.

PARA SEÑORAS.

Botines de genero, charol, y elástico, á 1 ps. par.
Idem de idem mejores, á 12 rs. y 2 ps. par.
Idem de lo mismo adornados con canutillos, á 20 rs. par
Idem de merino adornados y bordados, á 2 ps. par.
Guillotinas, á bajo precio de un peso par.
Zapatos de marroquí, de colores, á 4 rs. par.
Idem de idem, á 6 rs. par.
Idem de cabritilla, con taco, á 8 rs. par.
Idem de idem con taco y moño, á 10 rs. par.
Zapatos de charol bajos, sin taco, á 10 rs. par.
Calzapollos ózapatos de gènero y puntera de charol, a 6 rs. par.

PARA NIÑOS.

Botines de charol y género, á un peso, 12 rs. y 2 ps. par.
Zapatos de becerro, á 6 rs., un peso, doce reales y 2 ps. par.
Id de charol, á un peso, uno y medio y 2 ps. par.

PARA NIÑAS.

Botines de género y charol, lisos, á 1 ps. y 12 rs. par.
Idem de idem adornados, á 10 rs.
Guillotinas sin taco, á 4 rs. par.
Idem con taco, á 6 rs. par.
Zapatos de marroquí, altos, de colores á 4 rs. par.
Zapatos de raso, blancos y negros, á 4 rs. par.
Idem de cabritilla, sin taco, á 2 rs. par.

Ademas se venden sumamente varatos:
Galápagos y sillines franceses, con todos sus arreos, al nunca visto precio de 15 pesos uno y Frenos Cubanos de suela muy fuertes, á 2 pesos uno.

NOTA.—No se admite prueba en el calzado por ser el local sumamente reducido, solo por medida ó número.

OTRA.—Las ventas al contado y los reales se entenderán fuertes.

CONSULADO BRITANICO.

Don David Leon, Vice-Consul de S. M. Británica, Consul de los Paises-Bajos, hace saber al público para los fines que convenga, que debiéndose ausentar para la Isla de Curacao à restablecer su quebrantada salud, deja encargado á Don Marien Landais, Consúl Frances, del Consulado Británico, y á Don Abraham Coen, Cónsul de Dinamarca, del de los Paises Bajos.

Santo Domingo 19 de Enero de 1865.

David Leon.

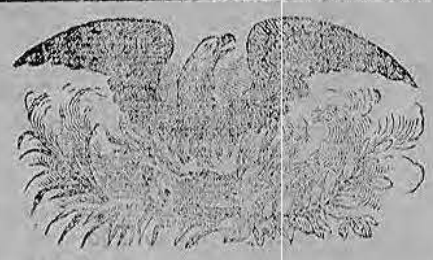
El que suscribe, pone en conocimiento del Público en y general en particular á sus amigos. que ha trasladado sus oficios Publicos y de Marina, á la calle de los Martires núm. 20, donde ofrece sus servicios.

Santo Domingo Enero 18 de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

Teniendo que marchar para la habana, en el próximo vapor, el socio de la casa de los Señores Dominguez y Aluia y Don Rafael Dominguez, lo hace saber al público.

2—2



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví à esta capital, decidido á ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana [illegible]embre 17 de 1864.

—*Javier de Santa Cruz.*

8—1

PARA PUERTO RICO.



Saldrá dentro de breves dias la muy velera Polacra española AMELIA, su capitan Pedro Bertran recibe carga flete y pasageros: á los que recibirán, un esmerado trato que tiene acreditado su capitan. La despachan sus consignatarios los Señores Miró y Compañia.

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, mèdicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrdo à los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado à su último período. La tos, refriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en èl un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan à los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia mèdica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depòsito casa de Grimault y C.ia Paris.

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* asi que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias dificiles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de la mestruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, el *empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene à los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.ª

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, àrbol del Perú, para la curacion ràpida è infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos è inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, cubeba y á las inyecciones de bace metálica.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas; Moron y C.ª

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las nàuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan sujetas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los enfermos y convalecientes encontrarán en él el alimento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

JARABE DE RABANO IODADO

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres. Grimault y C.ª, *farmacèutico de S. A. I. el principe Napoleon.* Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en èl los sufragios mas honoríficos de todos los grandes mèdicos de Paris. Pues con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jovenes y mas delicados él gèrmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glandulas desaparecerá; la palidez, lo blando de las carnes, y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito.

Las personas acritas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Fob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficasia al Jarabe de Rábado iodado.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

ATROLITH

PIEDRA PARA PREPARAR TINTA.

Esta piedra se disuelve en agua fresca mas facilmente que en agua tibia sin dejar sedimento alguno, por cuya razon es preferible à toda especie de polcos de tinta. La que se hace de esta piedra conserva un color fuerte y oscuro, no traspasa el papel, no cria moho, ni daña las muelles de acero.

Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso la cajetita.

Santo Domingo Enero 5 de 1865.

AVISOS.

LEGISLACION ULTRAMARINA.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR

D. JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y AUXILIAR DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR,

CON LA COLABORACION

DE D. ANTONIO FERNANDEZ CHOROT, D. EDUARDO Y D. ARTURO PIERA Y D. MANUEL GONZALEZ JUNQUITU

APROBADA Y AUTORIZADA

POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR LA SECCION DEL RAMO DEL CONSEJO DE ESTADO.

PROSPECTO.

El tiempo trascurrido desde la publicacion de la *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* de D. José Maria Zamora, y las trascendentales reformas introducidas con posterioridad en la administracion de nuestras provincias de Ultramar, han anulado tan completamente la importancia que en un principio tuvo dicha obra, que hoy son muy pocas las disposiciones en ella insertas que se hallan en vigor. Sin embargo, desde el año de 1849 en que vió la luz pública aquella compilacion ninguna otra de carácter general, y por tanto á propósito para el estudio y exacto conocimiento de los principios y reglas por que se rigen aquellas provincias, ha venido á satisfacer las necesidades, cada vez mas apremiantes, que la profunda revolucion administrativa y económica operada en estos últimos años, hace sentir á todas las personas que, ya por dedicarse al servicio del Estado, ya por el desarrollo de sus negocios particulares, necesitan estar al corriente de todas las innovaciones introducidas en su legislacion.

Convencido de esta necesidad hace ya algun tiempo me he dedicado á reunir todos los documentos y noticias, tanto anteriores como posteriores al referido año de 1849 que se hallan en vigor. En estos trabajos comprendo, no solo las Reales Cédulas, Decretos ú Ordenes emanados del Gobierno Supremo, sino tambien las disposiciones de los Gobernadores Capitanes Generales y demás autoridades de Ultramar, útiles siempre por lo ménos como necesario complemento y esplicacion de las primeras, y hoy terminados ya puedo ofrecer á V. una Coleccion tan completa como los frecuentes cambios ocurridos en nuestro sistema colonial lo permiten.

El método adoptado, que ha merecido la aprobacion de la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, y que espero obtendrá la de V., ofrece, á mi entender, la mayor claridad y precision, como tambien grandes facilidades para el estudio parcial de cada ramo y para la mejor comprension del conjunto. No sigue el órden alfabético ni el cronológico, confusos siempre para obras de cierta estension y cuando no se trata de buscar una órden determinada, sino de cerciorarse de las disposiciones á que hay que atemperarse en casos dados. Así, pues, principiando por la organizacion del Ministerio de Ultramar, está dividida la obra en cuatro grupos principales; de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobierno y Fomento, y cada uno de éstos en capítulos y secciones correspondientes á los diferentes servicios públicos que abraza, presentando reunidas todas las disposiciones que determinan la accion administrativa en cada uno de ellos. Para ésto, siempre que se trata de prescripciones afines se llama la atencion por medio de notas de concordancia, y cuando una órden contiene preceptos aplicables á diferentes ramos, capítulos ó secciones, además de insertar un estracto completo de la parte correspondiente á cada ramo en la seccion propia del mismo, se estampa la nota de la página en que se halla íntegra la disposicion á que se refieren.

Sin embargo, como puede ocurrirse en muchos casos el consultar una disposicion cuya fecha sea conocida, se publicará un índice cronológico de todas las que figuren en la Coleccion, además del de las respectivas materias que contengan.

Con estas condiciones, y conociendo el interés que V. se toma por todo lo que pueda tener, siquiera sea pequeña, alguna utilidad, no dudo merecerá su aprobacion esta obra, y que la honrará con su suscricion, en cuyo caso se servirá manifestarlo así á S. S. Q. B. S. M.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Cada entrega constará de quince pliegos de impresion en cuarto mayor prolongado á dos columnas, con el mejor papel y tipos: se darán por lo ménos dos entregas mensuales; y á los suscritores que lo deseen se darán hasta seis, ó sean 90 pliegos.

Los precios serán:

En Madrid: Seis entregas, ó sean 90 pliegos	90	Rs vll.
En provincias id. id.	120	—
En Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo: doce entregas ó sean 180 pliegos	270	—
En Filipinas y en Fernando Póo: id. id.	315	—
En el estranjero id. id.	620	—

Las suscriciones habrán de hacerse adelantadas y francas de giro.

PUNTO DE SUSCRICION. D. Joaquin Rodriguez San Pedro, Santa Catalina, núm. 5, principal, derecha.—Madrid.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

---

ANUNCIO IMPORTANTE.

NO pudiendo tener lugar en el presente mes de Diciembre la adjudicacion de la Estancia situada en el camino de la Capital á Rio-Piedras, ya sea por no haberse podido colocar todas las acciones, como por no haberse logrado recaudar el valor de la mayor parte de las que han sido distribuidas, se aplaza por el momento la venta, que se realizará irrevocablemente en el sorteo del mes de Marzo próximo venidero de 1865 y en los mismos términos en que fué anunciada.—Puerto Rico Diciembre 7 de 1864.—10-8

ALMANAQUES PARA 1865

á 25 cts. cada uno,

Libreria de Garcia Herms.

Calle de la Separacion N. 24.

TARJETAS DE VISITA

En la libreria las hay de todas clases y se imprimen al que lo solicite con oportunidad.

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charol á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—10

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 10

AGENCIA COMERCIAL

de los Estados Unidos de América.

Se suplica á todos los individuos que tengan reclamaciones contra la Sucesion de la finada Rosa Victoire Lafitte, que las presenten en este Consulado, para su liquidacion y arreglo. A la vez, se invita á todas las personas deudoras á dicha sucesion, que se sirvan pasar sin tardanza, á arreglar sus cuentas.

Santo Domingo 2 de Enero de 1865.

El Agente Consular,

W. A. Read. 4—4.

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

MARRASQUINO SUPERIOR.

Lo hay de venta por galones, muy barato y económico para los que espenden al detall, en la calle de Colon, número 25, establecimiento de Prat Hermanos. 8—8

CAFE Y CONFITERIA

"EL ORIENTE"

PARA LAS POXIMAS PASCUAS.

Deseando complacer á sus favorecedores, el dueño de este acreditado establecimiento no ha perdonado gasto ninguno en la elaboracion de la variedad de turrones que ha confeccionado para estas fiestas, á fin de que todos los que los prueben queden satisfechos de su buen gusto.

Al propio tiempo hay un buen surtido de reposteria, vinos generosos y licores de varias calse.

DON JOAQUIN ROS.

Parte para Ultramar y declara que nada debe. 3—3

Agencia General del Correo de Ultramar

EN LA ESTRELLA, CALLE DEL COMERCIO, NUMERO 92.

Los que deseen continuar suscitos á estas publicaciones, podrán renovar el abono á fin de no sufrir retardo en las entregas y recibir desde luego la prima correspondiente á este año, siendo un hermoso tomo, ricamente encuadernado, titulado "El Cocinero de Su Majestad."

Santo Domingo 5 de Enero de 1865.

El Agente

Benito Pellerano. 6—5

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternss de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Mió y Compañía. 34

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 30 á 35, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

ESTRELLA.

Carbon de Guallacan á 12 reales fuertes el seron, sin envase y por "Libertadora" semillas frescas de legumbre, se acaban de recibir.—*Pellerano.*

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier clase ó género. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontraran en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 23 de Enero de 1865. | *N.º* 359.

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL

y Ejército de Santo Domingo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 20 *de Enero de* 1865 *en el Cuartel General de Santo Domingo.*

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido determinar lo siguiente:

En uso de las facultades estraordinarias que S. M. la Reina se ha dignado conferirme, he concedido las gracias que se espresan en la adjunta relacion, á los oficiales é individuos de tropa del Ejército y Reservas, que mas se han distinguido en las operaciones practicadas y padecimientos sufridos en la Provincia del Seybo, desde principios de Octubre al 29 de Diciembre del año próximo pasado; así como tambien á los de las mismas clases, heridos y contusos tanto en la evacuacion de dicha Provincia, como á los que resultaron anteriormente en diferentes puntos de la misma.

Nápoles.

Capitan Ayudante de Brigada, Don José Hernandez y Galvez, grado de Comandante.

Segundo Provisional.

Capitan D. Alejandro de la Casa y Oton, grado de Comandante.

España.

Capitan Don Vicente Calvo y Fandos, grado de Comandante.

Union.

Teniente D. Sarafin Perez Rivadulla, grado de Capitan.

Segundo Batallon de la Reina.

Teniente graduado, Subteniente Don Siro Vazquez Diaz, empleo de Teniente.

Segundo Batallon del Regimiento Infantería del Rey.

Capitan Don Manuel Marzo y Calzada, grado de Comandante.

Comandante graduado, Capitan Don Juan Sanz y Bao, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Tenientes Don Ramon Figueras Caramér, Don Alvaro Suarez Valdes y Don Ramon Benedicto Gomez, grado de Capitan.

Capitan graduado, Teniente D. José Dominguez Martinez, empleo de Capitan.

Tenientes graduados, Subtenientes Don Ramon Gimenez Cañas y Don Tomas Sarasibar è Iraizos, empleo de Teniente.

Subtenientes Don José Pastor y Juan y Don Agustin Lillo Fernandez, grado de Teniente.

Sargentos primeros Sancho Cabrera y Duzon, Antonio Valor Coello y Francisco Villaseñor Casado, grado de Subteniente.

Sargentos primeros graduados, Sargentos segundos Andres Alonso Mendez, Carlos Puell Capsi, Onofre Moreiro Beltran y Antonio Miragalla Lopez, empleo de Sargento primero.

Sargento segundo Juan Conde Friguero, grado de Sargento primero.

Sargento segundo graduado, Cabo primero Ramon Garcia y Garcia, empleo de Sargento segundo.

Cabos primeros Luis Domingo Escorihuela, José Gimenez Martinez, Valentin Valles Fernandez, Juan Gimenez Alvarez y Felipe Ballesteros y Domingo, grado de Sargento segundo.

Cabos segundos Luciano Navarro Robles, Cipriano Garcia Calvo, Miguel de la Cruz Fabugo, Alonso Gimenez Lozano, Cipriano Berrocal Sanchez, Narciso Ferrer Anglés, Eduardo Gutierrez Rincon y Alejandro Fernandez Sabida, cruz de M. I. L. sencilla.

Tambor Juan Baquero Fernandez, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados Vicente Tirado Tomas, Lorenzo Vidal Otrador, Vicente Gutierrez Diaz, Miguel Terra Agustin, Ramon Lopez Esteber, Francisco Amaya Rodriguez, Juan Sanchez Hermoso, Manuel de Santa Engracia, Salvador Iorbens, Ramon Querol Rosich, Antonio Alvillaqui Villalta, Ramon del Valle Garcia, Manuel A[illegible] è Iglesias, Bautista Vidal Escribar, Andres [illegible]aro Escriba, Manuel Leque Orta, Agustin [illegible] Morales, José Gallego Peralta, Blas Par[illegible] Abril, Hidalgo Gonzalez Rodriguez, Tomas [illegible], Leocadio Gonzalez Muñoz, Pedro Garcia Alba, Joaquin Cortés Gimenez, Eugenio [illegible] Berenguer, Pedro Garcia Fernandez, Tomas Fernandez y Fernandez, Francisco Pinero Garcia, José Martinez Garcia, Antonio Ravaneda Castella, Francisco Almagro Almellano, Ramon Ortiz Cortés, Manuel Orellano Domingo, Cipriano Romero Lopez, Nicolas Peña Alvarez, José Gamez Muñoz, Hermenejildo Arpedicueta, Pablo Irigoyen Piqué, Bartolomé Adreger Balin, Pedro Lopez Corral, Eugenio Gonzalez Cortés, Vicente Marquer Grimol y Sebastian Garcia Perez, cruz de M. I. L. sencilla.

Corneta Juan Enrique Perez, cruz de M. I. L. sencilla.

2º Batallon del Regimiento Infantería de la Reina.

Capitanes Don Antonio Garcia Riveros, Don Rafael Escasena Escasena, Don Gavino Perla Baquero y Don Ramon Conesa Romero, grado de Comandante.

Tenientes Don José Muslera Miranda, D. Cesar Matos Bermudes, Don Baltasar Puente y Mier y Don Ramon Saez y Garcia, grado de Capitan.

Subtenientes Don Rafael Ochoa y Perein, Don Francisco Braga Alonso, Don Diego Bergara y Torres, Don José Santos S. Martin, Don Angel Juarez Losada y Don Nasario Fernandez Balda, grado de Teniente.

Sargentos primeros Simon Garcia Morales, Rafael Fernandez Loredo, Antonio Obelenda Ormido y José Ferrio Lado, grado de Subteniente.

Sargentos segundos Manuel Peinado Lopez, José Otero Dominguez, Manuel Lana Sapiedre, José Durán Tovar, Gregorio Govea Buenaposada, Enrique Collera Garcia, Isidoro Cánovas Martinez, Cirilo Alvarez Quevedo, Juan Requejo Dominguez, José Hijos Beltran y Francisco Herranz Castilla, grado de Sargento primero.

Cabos primeros Leopoldo Ruiz Fernandez, Pablo Conde Arenas y Luis Fuentes Castañeira, empleo de Sargento segundo.

Cabos primeros Lope Plaza Quijano, José Soto Qunquera, Sebastian Martinez Guevare, Pedro Abad Heras, José Fernandez Herrera, Manuel Gonzalez Muiño, Antonio Lopez Fune, Agustin Seguí Fondevila, Manuel Abelenda Faibo y Santiago Gonzalez Saez, grado de Sargento segundo.

Cabos segundos Francisco Perez Pandero, José Ferreiro Añel, Faustino Lopez Rodriguez, Hilario Paz y Bergon, Pedro Vaquero Moreno, Andres Alvarez Rivero, José Bertodo Pena y Angel Ferreiro Lago, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados Francisco Centeno Paredes, Juan Martin Vaquero, Celestino Casas Resta, Juan Lopez Trillo, Manuel Carrillo Fajardo, Juan Mateo Llabrel, Claudio Riosco Cid, José Martinez Moreno, Francisco Espejo Roigon, Ramon Torres Ibañez, Ramon Rivas Calle, José Pascual Duran, José Penedo Garcia, Eugenio Ayuso Alonso, Manuel Carrion Galocha, Fermin Dominguez Perez, José Real Reitos, Antonio Serrat Campo, Leoncio Cainzas Perez, Fernando Fernandez Carballo, Ramon Facal Pena, Mariano Blanco Alvarez, Luis Alonso Portocamba, Fernando Castro Freispo, Juan Latorre Iniesto, Antonio Villanueva Villamor, Carlos Delgado Fernandez, Francisco Rodriguez Pen, Francisco Escalona Garcia, Pedro Calderon Pino, Zacarias Gomez Vaquero, Manuel Arrayá Delgado, Antonio Bañon Albero, José Piñedo Pansido, Mariano Laporta Ortiz, Rafael Sarrasa Salinero, Vicente Marsal é Ibar, Francisco Sosa Gonzalez, Juan Barrios Gonzalez, José Vazquez Martinez, Mariano Franco Carrascoso, Antonio Gallego Alcaraz, Pedro Redondo Diaz, Gregorio Cerrion Chacon, Antonio Laguen Laguenza, Ramon Muñoz Bueno, José Roche Gonzalez, Roque Fernandez Linares, Jaime Aguilar Pujol, Manuel Antequera Fernandez, Antonio Mauro Espósito, Mariano Perez Cabero, Angel Alvarez Lopez, Pedro Marcelino Figueroa, Manuel Martin Ochando, Ramon Lopez Carrasco, Antonio Carballeira Fernandez y Manuel Rodriguez Vazquez, cruz de M. I. L. sencilla.

Segundo Batallon de Napóles.

Comandantes graduado, capitan Don Antonio Barthelemé, y Don Mariano Quesada, empleo de Comandante.

Camandante graduado, capitan Don Hipólito Arnaud, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Capitanes graduados, Tenientes Don Eduardo Lopez, y Don Pedrro Iizarri, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Tenientes Don José Escario, y Don José Rodriguez, grado de Capitan.

Tenientes graduados, Subtenientes Don Alejo Garriga, y Don Torcuato Desposorio, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Subtenientes Don Antonio Santa Regina, Don Andrés Garcia, Don Enrique de la Vega, y Don Juan Lopez, grado de Teniente.

Subteniente graduado, Sargento primero Don José Sarrio Lamper, empleo de Subteniente.

Sargento segundo Juan Larumbe, empleo de Sargento primero.

Sargentos segundos Francisco Flores Villamil, Severiano Vidal Osorio, Luis Fernandez Santagracia, y Bonifacio Alvarez Lopez, grado de Sargento primero.

Cabos primeros Antonio Sanchez Romero, Calisto Roman Simoni, Gabriel Cansedo Celeni, Roque Garcia Zarzon, Jose Garcia Ramos, Victor Salvatierra Freire, Ramon Soriano Sanchez, Felix Moreno Gimenez, Josè Sirgo Evia, José Bartolomé Cubells, y Placido Perez Balvas, grado de Sargento segundo.

Cabo primero Sebastian Croas Serra, cruz de M. I. L. sencilla.

Cabos segundos Manuel Muriel Escaño, Robustiano Lopez Hernandez, Francisco Corona Arcobendas, José Merchor Mortinez, y Antonio Martinez Diaz, cruz de M. I. L. sencilla.

Corneta Felix Estevan Verdé, cruz de M. I. L.

sencilla.

Soldados Juan Blanco Amado, Dionisio Alvarez Cardiel, Antonio Azorin Cañadas, Mauro Dominguez Garcia, Andrés Fernandez Mayor, Jesus Garcia Dorado, Gaspar Delgado Guerrero, Joaquin Oliver Garcia, Josè Sans Torné, Facundo Soler Rios, Andrés Martinez Moreno, Fermin Anglés Zabala, Felipe Molero Alverin, Juan Rios Fochal, Juan Ruiz Navarro, José Guevara Romero, Juan Parapar Fernandez, Placido Ibarrola Ugarte, Francisco Dominguez Suarez, Domingo Pallaret Valdonac, Juan Gallego Sanchez, Rafael Izquierdo Sierra, Bernabé Segura Alonso, José Castro Garcia, Manuel Lopez Fernandez, José Martinez Junquera, José Castellon Soto, Juan Rios Cachal, y Manuel Gutierrez, cruz de M. I. L. sencilla.

Segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Tarragona.

Capitan graduado, Teniente Ayudante Don Ginés Hernandez Ibañez, cruz del mérito Militar de 1ª clase.

Primer Ayudante Mèdico Don Manuel Lopez S. Martin, grado de Médico Mayor.

Comandante graduado, Capitan Don Francisco Andreu Montesinos, cruz del mérito Militar de 1ª clase.

Capitanes Don Fernando Ablanedo Cobos, y Don Fructuoso Roviralta Benet, grado de Comandante.

Tenientes Don Paulino Cañas Garcia, Don Francisco Rosquin Navarro, y Don Severino Sanchez Garcia, grado de Capitan.

Capitan graduado, Teniente Don Federico Plaza Mason, cruz del mérito Militar de 1ª clase.

Teniente Don Antonio Arnau Nalda, grado de Capitan.

Subtenientes Don José Miralles Gisbert, Don Simon Fresnedo Arce, Don Miguel Marcoó Casanoba, Don Justo Herraus Martinez, y Don Aureliano Velaudia y Pesquera, grado de Teniente.

Sargento primero Nicolas Tomés Villar, grado de Subteniente.

Subteniente graduado, Sargento primero Don Joaquin Rodriguez Castro, empleo de Subteniente.

Sargentos primeros graduados, Sargentos segundos José Rojas Gomez, é Isidoro Fernandez Cambiores, empleo de Sargento primero.

Sargentos segundos José Garcia Vega, Florentino Muñoz Torres, Miguel Garcia Monteagú, y Pedro Hermanes Garcia, grado de Sargento Primero.

Cabos primeros Miguel de la Cruz Abaonza, Tomás Palacios Pascual, Faustino Menendez Fdez, Manuel Leon Vereda, Antonio Lopez Sanchez, Eugenio Paulos Sanz, Emilio Rojo Berben, y Saturio Peguero Labrador, grado de Sargento segundo.

Cabo segundo José Suarez Solís, cruz de M. I. L. sencilla.

Corneta Manuel Ariaz Ruiz, cruz de M. I. L. sencilla

Soldados Felipe Moreno Iglesias, Diego Antonio Moreno, Estevan Mata Estevan, Isidoro Morras Pozas, Salvador Ortensi Pajés, Basilio Moreno Fernandez, Juan Padilla Hernandez, Romualdo Prado Cuervo, José Fuster Blanco, Juan Suarez Sanchez, Juan Sanz Dieguez, Fabian Varas Camarianan, Antonio Serrat Mulet. Rafael Sanchez Blas, Francisco Estevan Pulido, Antonio Fernandez Joaquin, Narciso Bosa Bori, Domingo Cintas Rodriguez, Segundo Martin Macias, Francisco Heredia Garcia, Miguel Sarraya Orazabala, Francisco Casdell Montero, José Ortiz Ramos, Juan Orive Fernandez, José Olivencia Muñoz, Miguel Henojal Gutierrez, Ildefonso Torres Gaceta, Manuel Quian Nieto, Miguel Mendez Galiano, Gregorio Herrera Noca, Antonio Campos Robles, Eulogio Lopez Blanco, Manuel Rodriguez Carreño, Pedro Costa Vilacoa, Andres Lopez Lopez, Candido Paros Varela, Ramon Ferran Soler, Juan Dominguez Muñoz, Pedro Iruñuela Arcarate, Tomás Tejedor Ros, José Ruiz de la Iglesia, Juan Rodriguez Diaz, Juan Tejedor Garcia, Manuel Lopez Santos, Manuel Moure Diegues, Ignacio Lacalle Atienza, Manuel Rodriguez Monre, Castor Gomez Torrejon, Valentin Moral Morales, Patricio Maria Espósito, Salvador [illegible]ue Ibañez, Felix de Garcia Rodriguez, Fernando Serrano Lopez, Luis Blasco Conesa, Gonzalo Pinilla Garcia, Antonio Menacho Adanes, Juan Santa Maria Espósito, Rafael Martines Garcia, Nicolas Sanchez Roy y Pedro Ulloa Rodriguez, cruz de M. I. L. sencilla.

Segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Vitoria.

Capitan Don Antonio Feliu Oliver, grado de Comandante.

Capitan graduadp, Teniente Don Juan Benavente y Calvo, empleo de Capitan.

Capitanes graduados, Tenientes Don Juan Cobos Mazon, y Don Ambrosio Garcia del Prado, cruz del mérito Militar de 1ª clase.

Tenientes Don Nicolas Asturillo, y Don Leandro Nuñez, grado de Capitan.

Tenientes graduados, Subtenientes Don Joaquin Aznar y Pascual, Don Luis Prado y Morcillo y Don Rafael Cambra Lasque, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Subteniente Don Enrique Diaz, grado de Teniente.

Sargentos primeros Manuel Serra y Serra y Eduardo Bolude y Reig, grado de Subteniente.

Subteniente graduado, Sargento primero Don Manuel Pardo Serrano, empleo de Subteniente.

Sargentos primeros graduados, Sargentos segundos Francisco Barberan Puyr y Juan Varela Sanchez, empleo de Sargento primero.

Sargentos segundos Marcelino Carballo Ariza, Norberto Royo, Cándido Mallen y Modesto Foral Rodriguez, grado de Sargento primero.

Cabos primeros Robustiano Gonzalez Sagat y Antonio Viñan Aleguet, grado de Sargento segundo.

Cabos segundos Felix Rech, Miguel Lemus Rodriguez y Juan Martinez Corral, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados José Campos Marreal, Francisco Vazque Tasence, Juan Canebes Gonzalez, Gregorio Lopez, Juan Sal Ginés, José Dolores, Eduardo Arias, Eclipe Fernandez, Miguel Murillo, Juan Garcia Nieto, Vicente Soler Araciil, Francisco Rodriguez Medina, Valeriano Ayuso Martin, José José Lopez Vijil, Josè Vidal Lopez, Manuel Dacal Mendez, Juan Garcia Sanchez, Manuel Real Babe, Francisco Alvarez Fernandez, Vicente Comefeita Boriza, Simon Garcia Gonzalez, Carlos Matamala, Eugenio Matos, Juan Lacadena Perez, Pablo Alaejos Pinto, Gregorio Ramon Molina, Mariano Santos, Francisco Rosa, Salvador Algarra, Josè San Martin, Manuel Jurado, José Garcia, Vicente Peñol, Tomás Carrero, y Gerónimo la Mano Arias, cruz de M. L. I. sencilla.

Batallon Ingenieros de Cuba.

Teniente graduado, Subteniente Don Antonio Lodre Barba, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Sargento segundo Baldomero Alfeiran Gonzalez, grado de Sargento primero.

Cabo primero Pedro Antelo Martinez, grado de Sargento segundo.

Cabo segundo Mauricio Ibizati Muritu, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados José Quirós Molero, Francisco Garcia y Rodriguez, Juan Lorenzo Martin, cruz de M. I. L. sencilla.

Tercera compañia Artilleria de Montaña.

Capitan graduado, Teniente D. Agustin Nuñez Pelaes, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Teniente Don Juan Provencio Mayordomo, grado de Capitan.

Sargento segundo Francisco Haza Lampon, grado de Sargento primero.

Cabo primero José Gomez Herrera, grado de Sargento segundo.

Cabo segundo Juan Perez Borgés, cruz de M. I. L. sencilla.

Artilleros Salvador Pou Ferrer, Fernando Vicente Marcos, Jaime Cubells Musit, José Barboa Pacin, Antonio Prado Fernandez, Benigno Roman Monfort, José Toló Soldevila y Francisco Colpas Montilla, cruz de M. I. L. sencilla.

Escuadron Cazadores de Santo Domingo.

Teniente graduado, Subteniente Don Ernesto Ibalde Buxo, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Sargento segundo Joaquin Palacio Blanco, grado de Sargento primero.

Cabo primero Vicente Quevedo Gomez, grado de Sargento segundo.

Soldados Jaime Carrera Gonzalez, Rafael Briseño Moreno, Felipe Moreno Moreno, cruz de M. I. L. sencilla.

Escuadron Cazadorez de Africa.

Sargento primero Agustin Saenz Laguna, grado de Alferez.

Cabo Joaquin Gonzalez Fernandez, grado de Sargento segundo.

Soldados Fermin Gomez Barroso, y José Trujillo Blanco, cruz de M. I. L. sencilla.

Administracion Militar.

Oficial segundo Don José Cánovas Martinez, grado de Oficial primero.

Reservas.

Comandante graduado, Capitan D. Ramon Guzman, empleo de Comandante de las Reservas.

Capitan Don Andres Reyes, grado de Comandante de las Reservas.

Capitanes graduados, Tenientes Don Simon de los Santos y Don Camilo de la Cruz, empleo de Capitan de las Reservas.

Subtenientes Don Esteban Puello y Don José Diaz, grado de Teniente de las Reservas.

Sargentos primeros Zacarias Castillo, José Fernandez de Castro y Blas Zorrilla, grado de Subteniente de las Reserva.

Sargentos segundos Hipólito de Padua, Pedro Duran y Francisco Santana, empleo de Sargento primero de las Reservas.

Soldados Celestino Trinidad, Pedro de Leon, Matias Polanco, Tomas Pallano y Luis Sanchez, cruz de M. I. L. sencilla.

Capitan Cívico Don Juan Pallano, empleo de Capitan activo de las Reservas.

Tenientes Cívicos Don Baltasar Belen Padua, Don Juan Francisco Batista, y Don Juan de la Cruz Nuñez, empleo de Teniente activo de las Reservas.

Alferez Cívico Don Manuel Gonzalez, empleo de Alferez activo de las Reservas.

Heridos y contusos en la evacuacion de la Provincia del Seybo, desde el 9 al 29 de Diciembre del año próximo pasado.

Segundo Batallon de Tarragona.

Teniente Don Lorenzo Pastor Martinez, grado de Capitan.

Cabo primero Ramon Llorente Garcia, grado de Sargento segundo.

Soldados Antonio Sanchez Castillo, Antonio Garcia Viñas y Jaime Roques Garcia, cruz de M. I. L. pénsionada con 10 reales al mes.

Segundo Batallon del Rey.

Soldados Pedro Moreira Balcarcer y José Mercuenda Mercuenda, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Segundo Batallon de la Reina.

Soldado Gregorio Setien Diego, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Soldado Francisco Roca Fernandez, cruz de M. I. L. sencilla.

Segundo Batallon de Vitoria.

Soldado Manuel Pereira Raso, cruz de M. I. L. pensiocada con 10 reales al mes.

Escuadron de Africa.

Soldado Francisco Frontan Rico, cruz de M. I. L. sencilla.

Heridos y contusos en los encuentros con el enemigo en Arroyo Salado, los dias 19 y 21 de Octubre último.

Segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Tarragona.

Capitan graduado, Teniente Don Eusebio Angulo y Quintan, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Teniente Don Andrés Peña Rodriguez, grado de Capitan.

Teniente graduado, Subteniente Don Juan Aguirre Cárdenas, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Sargento segundo Juan Sanchez Benaya, grado de Sargento primero.

Soldados José Perez Castro, José Fernandez Alvarez, Cipriano Franco Nuñez, Jacinto Prieto Lorenzo, Mateo Ruiz Arande, Jaime Ors Devesa, Francisco Forral Alvares, Pascual Marcos Gascon, Rafael Savoya Claro, Victorio Corral Cano, Alonso Flores, y Juan Sanchez Barbero, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Sargentos primeros Esteban Garrús Gabarron y Francisco Diaz Conso, cruz de M. I. L. sencilla.

Sargentos segundos Eustaquio Mendez Rey, Antonio Lopez Martinez y Juan Alcañir Peñaranda, cruz de M. I. L. sencilla.

Cabos segundos José Suarez Solí, Pedro Balber Sastre y Crescencio Máximo Gutierrez, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados Josè Pedroso Prieto, Julian Fernandez, José Pardo Rodriguez, José Fernandez Villares y Manuel Guerrero, cruz de M. I. L. sencilla.

Heridos en el sitio denominado Las Cuchillas, los dias 30 y 31 de Octubre, y 1º de Noviembre último.

Reina.

Soldado José Diaz Castañeira, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Tarragona.

Soldados Damaso Duran Alamo y José Lopez Moreno, cruz de M. I. L. pensionada con 10 al mes.

Artillería.

Cabo segundo Juan Rodriguez Liroa, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Heridos y contusos en el sitio denominado "El Cuey" los dias 7 y 8 de Noviembre último.

Reina.

Soldados Serafin Rodiño Abad y Manuel Gonzalez Roig, cruz de M. I. L. sencilla.

Segundo Batallon de Tarragona.

Cabo segundo Narciso Merino Marco, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados Tomas Velille Marquez, Juan Gonzalez Magadan, Jaime Roca Garcia y Manuel Benitez Vila, cruz de M. I L. sencilla.

Soldado Saturio Gonzalez Gonzalez, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Heridos y contusos en el encuentro sostenido con los rebeldes á las inmediaciones de Macoris la noche del 8 de Diciembre último.

Segundo Batallon de Cuba.

Teniente graduado, Subteniente Don Manuel Padron Verdugo, empleo de Teniente.

Soldados Agustin Nieto Rios y Nicomedes del Alba Segura, cruz de M. I. L. pensianada con 10 reales al mes.

Cabo primero José Rodriguez Garcia, cruz de M. I. L. sencilla.

Soldados Cecilio Valenzuela y Antonio Sanchez Muñoz cruz de M. I. L. sencilla.

Rey.

Soldados Andrés Calvo Otero y Antonio Rabaneda Castillo, cruz de M. I. L. sencilla.

Reina.

Sargento segundo Manuel Sanso cruz de M. I. L. sencilla.

Cabo primero Manuel Gonzalez, cruz de M. I. L. sencilla.

Esta disposicion se publicará en la órden general.—Santo Domingo 19 de Enero de 1864. —JOSE DE LA GANDARA.

Y en su cumplimiento se hace saber en la general de este dia para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel 2º Gefe de E. M. G. —*Francisco Sanchez.*

Orden general del 21 de Enero de 1865 en Santo Domingo.

Con el plausible motivo de ser el Lúnes veinte y tres del actual, los dias de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, el Excmo. Sr. Capitan General y en Gefe de este Ejército, recibirá Córte en la casa Palacio de su actual residencia.

La recepcion de las corporaciones militares, tendrá lugar á las doce del referido dia. Las tropas vestirán en traje de gala, y el pabellon Nacional ondeará en las fortalezas y edificios militares correspondientes.

Por la plaza se dispondrán las salvas de ordenanza, y nombrará una compañía de preferencia con bandera, banda y música de uno de los cuerpos de esta guarnicion, la que se hallará con la debida oportunidad en la puerta de la casa Palacio de S. E.

Lo que de su superior órden se hace saber en la general de este dia para la debida publicidad y fines consiguientess—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Con arreglo à lo que ordena el artículo 34 de la Instruccion de Patentes, todos los individuos sujetos al pago de esta contribucion, deben proveerse de un certificado en que se esprese su industria, profesion, arte ú oficio, su domicilio y cuota que deben satisfacer al año, evitándose de esta manera los perjuicios que segun el artículo 35 y 38 puedan caberle á los que no llenen éste requisito; y para que no se alegue ignorancia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, los cuales pasarán á esta Administracion General á recojer dichos certificados, en los 15 dias que median del 13 al 28 del corriente mes, advirtiéndo á los que en adelante declaren nuevas industrias el deber en que se encuentran, al declararlo, de recoger dicho certificado, que es el único resguardo del contribuyente para provar se encuentra inscrito en el libro registro de los de su clase.

Santo Domingo 2 de Enero de 1865.

El Administrador General

Carlos Borrajo.

EDICTOS.

Don Juan Rodriguez y Baute, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por méritos de guerra, Capitan de la cuarta Compañía del Batallon de Artillería de esta Plaza, y Fiscal de la Comision Militar Permanente &.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el Brigadier de las Reservas provinciales del pais Don Juan Gervacio Eusebio, á quien de órden superior estoy sumariando por el delito de estafa de diez y siete onzas de oro á Doña Maria de los Reyes Rincon, y usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo ddicto y pregon al Brigadier Don Juan Gervacio y Eusebio, señalándole el cuartel de la Fuerza en esta Plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se siguirá la causa y sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra de Oficiales de esta Comision, por el delito que merezca pena mas grave entre el de estafa y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y pregónese este edicto para que venga a noticia de todos.

Santo Domingo diez de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Rodriguez y Baute.—Por su mandato. El Secretario de la Causa.—Felipe Herero.

TURNOS.

DE ESCRIBANO MEDICOS Y BOTICARIO

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de Semana.—Don José T. Luna y Don Pedro Maria Pineiro.

Escribano de semana.—Don [illegible] Perez.

AVISOS.

REALIZACION.

Del Establecimiento Titulado LA RETRETA, situado en la plaza de la Catedral, en los bajos de la casa del Señor Ravelo.

El dueño de dicho Establecimiento participa á sus amigos y al público en general, que desde esta fecha realiza todos los efectos existentes en dicho Establecimiento.

En el mismo se encuentra un surtido general de efectos de Quincallería, Perfumería, Sedería, Mercería, Peletería y Artículos Militares.

El dueño del referido Establecimiento omite el especificar los precios de los artículos existentes, pues las personas que se dignen visitar dicho establecimiento, se convencerán de la verdadera realizacion.

NOTA: las ventas se harán al contado.

OTRA; Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes en dicho establecimiento, pasen á liquidarlas en el término de un meses.

Santo Domingo Enero 21 de 1865.

En la calle de la Merced, n.º 103, se arquila una habitacion.

Elias R. Gross, recientemente llegado, desea informar al público que ha mudado su establecimiento en la calle del Comercio, n.º 115, donde ofrece continuar su profecion de teñidor y limpiador de toda calidad de ropa, con el mayor esmero. 3—1

PARA PUERTO RICO.



Saldrá dentro de breves diás la muy velera Polacra española AMELIA, su capitan Pedro Bertran recibe carga flete y pasageros :á los que recibirán, un esmerado trato que tiene acreditado su capitan. La despachan sus consignatarios los Señores Miró y Compañia.



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estravíados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia á New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví á esta capital, decidido á ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.º 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—1

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrdo á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, refriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en èl un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con la miel cerezo de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depósito casa de Grimault y Cia Paris.

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de la mestruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, *al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene à los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.ª

AVISOS.

LEGISLACION ULTRAMARINA.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR

D. JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y AUXILIAR DEL

MINISTERIO DE ULTRAMAR,

CON LA COLABORACION

DE D ANTONIO FERNANDEZ CHOROT, D. EDUARDO Y D. *ARTURO PIERA Y D. MANUEL GONZALRZ JUNQUITU.*

APROBADA Y AUTORIZADA

POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR LA SECCION DEL RAMO DEL CONSEJO DE ESTADO.

PROSPECTO.

El tiempo trascurrido desde la publicacion de la *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* de D. José Maria Zamora, y las trascendentales reformas introducidas con posterioridad en la administracion de nuestras provincias de Ultramar, han anulado tan completamente la importancia que en un principio tuvo dicha obra, que *hoy son* muy pocas las disposiciones en ella insertas que se hallan en vigor. Sin embargo, desde el año de 1849 en que vió la luz pública aquella compilacion *ninguna otra de caracter general, y por tanto* á propósito para el estudio y exacto conocimiento de los principios y reglas por que se rigen aquellas provincias, ha venido á satisfacer las necesidades, cada vez mas apremiantes, que la profunda revolucion administrativa y económica operada en estos últimos años, hace sentir á todas las personas que, ya por dedicarse al servicio del Estado, ya por el desarrollo de sus negocios particulares, necesitan estar al corriente de todas las innovaciones introducidas en su legislacion.

Convencido de esta necesidad hace ya algun *tiempo me he dedicado á reunir todos los documentos* y noticias, tanto anteriores como posteriores al referido año de 1849 que se hallan en vigor. En estos trabajos comprendo, no solo las Reales Cédulas, Decretos ú Ordenes emanados del Gobierno Supremo, sino tambien las disposiciones de los Gobernadores Capitanes Generales y demàs autoridades de Ultramar, útiles siempre por lo ménos como necesario complemento y esplicacion de las primeras, y hoy terminados ya puedo ofrecer á V. una Coleccion tan completa como los frecuentes cambios ocurridos en nuestro sistema colonial lo permiten.

El método adoptado, que ha merecido la aprobacion de la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, y que espero obtendrá la de V., ofrece, á mi entender, la mayor claridad y precision, como tambien grandes facilidades para el estudio parcial de cada ramo y para la mejor comprension del conjunto. No sigue el órden alfabético ni el cronológico, confusos siempre para obras de cierta estension y cuando no se trata de buscar una órden determinada, sino de cerciorarse de las disposiciones á que hay que atemperarse en casos dados. Así, pues, principiando por la organizacion del Ministerio de Ultramar, está dividida la obra en cuatro grupos principales; de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobierno y Fomento, y cada uno de éstos en capítulos y secciones *correspondientes á* los diferentes servicios públicos que abraza, presentando reunidas todas las disposiciones que determinan la accion administrativa en cada uno de ellos. Para ésto, siempre que se trata de prescripciones afines se llama la atencion por medio de notas de concordancia, y cuando una órden contiene preceptos aplicables á diferentes ramos, capítulos ó secciones, además de insertar un estracto completo de la parte correspondiente á cada ramo en la seccion propia del mismo, se estampa la nota de la página en que se halla íntegra la disposicion á que se refieren.

Sin embargo, como puede ocurrirse en muchos casos el consultar una disposicion cuya fecha sea conocida, se publicará un índice cronológico de todas las que figuren en la Coleccion, además del de las respectivas materias que contengan.

Con estas condiciones, y conociendo el interés que V. se toma por todo lo que pueda tener, siquiera sea pequeña, alguna utilidad, no dudo merecerá su aprobacion esta obra, y que la honrará con su suscricion, en cuyo caso se servirá manifestarlo así á S. S. Q. B. S. M.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Cada entrega constará de quince pliegos de impresion en cuarto mayor prolongado á dos columnas, *con el mejor papel y tipos: se darán* por lo ménos dos entregas mensuales; y á los suscritores que lo deseen se darán hasta seis, ó sean 90 pliegos.

Los precios serán:

En Madrid: Seis entregas, ó sean 90 pliegos.....	90	Rs vll.
En provincias id. id.....	120	—
En Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo: doce entregas ó sean 180 pliegos.....	270	—
En Filipinas y en Fernando Póo: id. id.....	315	—
En el estranjero id. id.....	620	—

Las suscriciones habrán de hacerse adelantadas y francas de giro.

PUNTO DE SUSCRICION. D. Joaquin Rodriguez San Pedro, Santa Catalina, núm. 5, principal, derecha.—Madrid.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

---

ANUNCIO IMPORTANTE.

NO pudiendo tener lugar en el presente mes de Diciembre la adjudicacion de la Estancia situada en el camino de la Capital á Rio-Piedras, ya sea por no haberse podido colocar todas las acciones, como por no haberse logrado recaudar el valor de la mayor parte de *las* que han sido distribuidas, se aplaza por el momento la venta, que se realizará irrevocablemente en el sorteo del mes de Marzo próximo venidero de 1865 *y en los mismos términos en que fué anunciada*.—Puerto Rico Diciembre 7 de 1864.—10-8

ALMANAQUES PARA 1865

á 25 cts. cada uno.

Libreria de Garcia Herms.

Calle de la Separacion N. 24.

TARJETAS DE VISITA

En la librería las hay de todas clases y se imprimen al que lo solicite con oportunidad.

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.

Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.

Botines de charol á $ 4 par.

Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—10

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 10

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del *público en general, que vá á de*jar el Establecimiento de Farmacia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente á Doña Maria Chanen de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Waltridge.

CONSULADO BRITANICO.

Don David Leon, Vice-Consul de S. M. Británica, Consul de los Paises-Bajos, hace saber al público para los fines que convenga, que debiéndose ausentar para la Isla de Curacao á restablecer su quebrantada salud, deja encargado á Don Marion Landais, Consúl Frances, del Consulado Británico, y á Don Abrahan Coen, Cónsul de Dinamarca, del de los Paises Bajos.

Santo Domingo 19 de Enero de 1865.

David Leon.

El que suscribe, pone en conocimiento del Público en general y en particular á sus amigos, que ha trasladado sus oficios Publicos y de Marina, á la calle de los Martires núm. 20, donde ofrece sus *servicios.*

Santo Domingo Enero 18 de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

Teniendo que marchar para la Habana, en el próxim vapor, el socio de la casa de los Señores Dominguez y Oliva y Don Rafael Dominguez, lo hace saber al público.

2—2

Agencia General del Correo de Ultramar

EN LA ESTRELLA, CALLE DEL COMERCIO, NUMERO 92.

Los que deseen continuar suscritos á estas publicaciones, podrán renovar el abono á fin de no *sufrir retardo en las entregas y recibir* desde luego la prima correspondiente á este año, siendo un hermoso tomo, ricamente encuadernado, titulado "El Cocinero de Su Majestad."

Santo Domingo 5 de Enero de 1865.

El Agente

Benito Pellerano. 6—5

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternas de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía.

34

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 30 á 35, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

ESTRELLA.

*Carbon de Guallacan á 12 reales fuertes el se*ron, sin envase y por "Libertadora" semillas frescas de legumbre, se acaban de recibir.—*Pellerano.*

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para *familias, que serán servidas por criadas. Lavande*ros para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier clase ó género. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los *ejemplos que corroboran este aserto.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 26 de Enero de 1865. | N.º 360.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Adicion á la órden general del 20 *Enero de* 1865 *en el Cuartel general de Santo Domingo.*

Artículo único. El Excmo. Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército se ha servido determinar lo siguiente.

En uso de las facultades extraoadinarias que me están conferidas, he tenido á bien proponer á S. M. la Reina (q. D. g.) para las gracias que se espresan á continuacion á los Gefes y Oficiales del Ejército y Reservas, que mas se distinguieron en las operaciones practicadas y pudrimientos ...ricos en la provincia del Seybo desde principios de Octubre, á 29 de Diciembre del año próximo pasado.

Ayudante de Campo del Excmo. Señor General Segundo en Gefe.

Comandante Don Adolfo Gomez Lobo, grado de Teniente Coronel.

Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel graduado, Comandante Don Ramon Blanco Erenas, empleo de Teniente Coronel.

Comision Activa.

Coronel Don Joaquin Zarzuelo Diaz, cruz del mérito militar de 1ª clase.

Artillería.

Teniente Coronel de Caballería Don Victoriano Lopez Pinto, grado de Coronel.

Segundo Batallon del Rey.

Coronel graduado, Comandante Don Meliton Catalan Lopez, empleo de Teniente Coronel.

Primer Ayudante Médico Don Andrés Piedra Cepero, cruz de Carlos III.

Segundo Batallon de la Reina.

Comandantes Don Sebastian Pardini Alsina, y Don José Sostrada y Lazo, grado de Teniente Coronel.

Capellan Don Santiago Aniceto de Arupe, cruz de Isabel la Católica.

Segundo Batallon de Tarragona.

Teniente Coronel Don Manuel Solís y Cueto, grado de Coronel.

Segundo Batallon de Vitoria.

Capellan Don Dionisio Rodriguez, cruz de Isabel la Católica.

Tercera Compañía de Artillería.

Teniente Coronel graduado, Comandante de Caballería, Capitan de Artillería Don Alejandro Diaz Arias, empleo de Teniente Coronel.

Sanidad Militar

Practicantes de primera clase Don Benito Tabares, Don Juan Gallozo Bugallo, y Don Jorge Laraney Sosa, cruz de Isabel la Católica.

Reservas.

Brigadier de las Reservas Don Juan Rosa Herrera, encomienda de Isabel la Católica.

Coroneles graduados, Tenientes Coroneles Don Miguel Suberbí y Don Cleto Romero, empleo de Coronel de la Reserva.

Coronel Don Eduardo Pion, encomienda de Isabel la Católica.

Comandantes Don Juan Bautista ... Don Florentino Gonzalez y Don Nicacio ...rado de Teniente Coronel de la Reserva.

Esta disposicion se publicará en la ... general.—Santo Domingo 19 de Enero ... JOSE DE LA GANDARA.

Y en su cumplimiento se hace saber ... la adicion á la general de hoy para la debida ...licidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Orden general del 23 de Enero de 1865 ... Cuartel general de Santo ...

El Excelentísimo Señor Capitan ...eral y en Gefe de este Ejército, se ha servido determinar lo siguiente:

Habiéndose concedido en Real órden de 6 de Marzo último el pase al Ejército de ...peraciones en esta Isla, con el empleo inmediato de Teniente de Infantería, á Don José Muñoz y Barreda, con destino á las órdenes del Excelentísimo Señor Mariscal de Campo General 2º en Gefe del mismo, tan luego cumpliera dicho oficial los tres años de regreso á la Península, procedente del Ejército de las islas Filipinas, y cuyo requisito llena el interesado en este dia; en uso de las facultades estraordinarias que S. M. la Reina, (q. D. g.) me tiene conferidas, he tenido á bien otorgar el empleo de Capitan de la propia arma al referido oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Real órden citada.

Esta disposicion se publicará en la ...den general.—Santo Domingo 23 de Enero ... 1865.—JOSE DE LA GANDARA.

Y en su cumplimiento se hace saber en la de este dia para su debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Gobierno Militar de la Plaza y Provincia de Santo Domingo.

El Señor Coronel Gobernador Militar interino de esta Plaza, ha trasladado su residencia á la calle del Comercio, número 78, continuando sin embargo las oficinas de Secretaría en el local que ocupaban.

Lo que de su órden se publica en la Gaceta Oficial, para general conocimiento.—Santo Domingo 24 de Enero de 1865.—El Secretario, *Federico Llinás.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Con arreglo á lo que ordena el artículo 34 de la Instruccion de Patentes, todos los individuos sujetos al pago de esta contribucion, deben proveerse de un certificado en que se esprese su industria, profesion, arte ú oficio, su domicilio y cuota que deben satisfacer al año, evitándose de esta manera los perjuicios que segun el artículo 35 y 38 puedan caberle á los que no llenen éste requisito; y para que no se alegue ignorancia, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, los cuales pasarán á esta Administracion General á recojer dichos certificados, en los 15 dias que median del 13 al 28 del corriente mes, advirtiédo á los que en adelante declaren nuevas industrias el debe en que se encuentran, al declararlo, de recoger dicho certificado, que es el úuico resguardo del contribuyente para provar se encuentra inscrito en el libro registro de los de su clase.

Santo Domingo 2 de Enero de 1865.

El Administrador General

Carlos Borrajo.

EDICTOS.

Don Juan Rodriguez y Baute, Caballero de la ... de Real y Militar órden de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por méritos de guerra, Capitan de la cuarta Compañía del Batallon de Artillería de esta Plaza, y Fiscal de la Comision Militar Permanente &.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el Brigadier de las Reservas provinciales del pais Don Juan Gervacio Eusebio, á quien de órden superior estoy sumariando por el delito de estafa de diez y siete onzas de oro á Doña Maria de los Reyes Rincon, y usando de la jurisdiccion que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo, por segundo ddicto y pregon al Brigadier Don Juan Gervacio y Eusebio, señalándole el cuartel de la Fuerza en esta Plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias que se cuentan desde el dia de la fechaha ádar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se siguirá la causa y sentenciará en rebeldia por el Consejo de guerra de Oficiales de esta Comision, por el delito que merezca pena mas grave entre el de estafa y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos.

Santo Domingo diez de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Rodriguez y Baute.—Por su mandato. El Secretario de la Causa.—Felipe Herero.

TURNOS.

DE ESCRIBANO MEDICOS Y BOTICARIO

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Con la solemnidad de costumbre, se celebró el dia 22 del mes pasado, la apertura de las cortes.

—Han sido nombrados: director general de Artillería, el teniente general D. Francisco Matheu Arias Dávila y Carandolet, conde de Puñonrostro; director general de Caballería, el mariscal de campo D. Francisco Vassallo y Moriano; ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el teniente general Don Antonio Falcon y Abellán; y gobernador capitan general de las islas Filipinas, el teniente general Don Juan de Lara é Irigoyen.

—La Gaceta publica el siguiente Real decreto:

Deseando dar una prueba al ejército y armada de lo altamente satisfecha que me hallo de sus servicios, y muy especialmente de los que en la isla de Santo Domingo viene prestando, de conformidad con lo propuesto por el ministro de Guerra, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Concedo indulto á los jefes, oficiales y tropa del ejército y armada, como igualmente á los empleados de idéntica procedencia que sin mi real permiso ó el de sus jefes, en los casos de que gozasen de esta facultad, hubiesen contraido matrimonio con anterioridad á la fecha de este decreto; quedando obligados á impetrar dicha gracia dentro del término de cuatro meses los que residiesen en la Península, seis los de las Antillas, y ocho los de Filipinas; optando sus familias á los beneficios que por el reglamento de Montepio militar les correspondan, siempre que acrediten haberse reunido, tanto en ellas como en sus maridos al efectuar el matrimonio, todas las circunstancias que previene dicho reglamento. Podrán igualmente acogerse á los beneficios de este indulto las familias de los militares que hubiesen fallecido, justificando del mismo modo que reunian los requisitos mencionados.

—Han sido nombrados: director del personal en el ministerio de Marina el capitan de navío D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio; y oficial primero de la Secretaría del mismo ministerio, el capitan de fragata D. Eduardo Butler y Anquita.

—Se ha concedido la banda de dama noble de la reina Maria Luisa, á la Excelentísima Señora doña Concepcion Fernandez de Córdova y Campo de Marfori.

—Ha sido promovido al empleo de mariscal de campo, el brigadier D. Manuel Manso y Zuñiga.

—Han sido promovidos, al empleo de brigadier, el coronel de caballería Don Diego de Arzú y Lopez, y el coronel de ingenieros D. Camilo Diez de Prado y Falcon.

—Por reales órdenes de 14 de diciembre han sido nombrados: segundo cabo del distrito de Galicia y gobernador militar de la provincia y plaza de la Coruña, el mariscal de campo Don Manuel Manso de Zuñiga; y vocales de la junta permanente de inspeccion de la direccion general de infantería, el mariscal de campo Don Carlos Bernaldos de Quirós, marqués de Santiago, y los brigadieres Don Juan del Rio y Don Gregorio Novella.

—El brigadier Sr. Boulanger ha sido nombrado gobernador militar de la Gran Canaria.

—Ha fallecido en la corte el Excelentísimo Sr. Don José Manuel de Collado, marqués de la Laguna, senador del Reino, ex-ministro de Hacienda, Fomento y Ultramar.

—Se ha concedido la gran cruz de San Hermenegildo con la pension anual de 1750. rs. á D. Miguel Elizalde é Idoate, brigadier exento de servicio en el distrito de Navarra.

—Ha sido entregada al Serenísimo Señor Príncipe de Asturias la carta autógrafa que le dirige el bey de Tunez con la condecoracion de la órden real de Hasseu.

—Se promueve al empleo de brigadier al coronel Don Juan de la Guerra y Paez, atendiendo á los servicios que prestó en la guerra de Africa y á las heridas que recibió en ella.

—Se autoriza á varios profesores de medicina para formar una sociedad, cuyo objeto sea estudiar y discutir la doctrina médico homeopática y promover los adelantos de la medicina en general, con la denominacion de Academia homeopática española y con arreglo al reglamento aprobado.

—S. M. conformándose con los dictámenes que han emitido la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, la direccion general del Tesoro público y la asesoría general del ministerio de Hacienda, se ha servido confirmar el acuerdo de la junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se reconoce como tal la renta anual de los 96,000 rs. que el Srmo. señor infante Don Sebastian Gabriel tiene derecho á percibir como réditos del capital de los 2,400,000 reales que por la testamentaria de S. A. el señor infante Don Gabriel, su abuelo, se entregaron al tesoro del Canal Imperial de Aragon para la continuacion de las obras del mismo, y al interés de 4 por 100; y mandar á la vez que á su tiempo se incluya dicha obligacion en el capítulo correspondiente del presupuesto, luego que de conformidad con lo determinado por el referido artículo 10 de la ley de presupuestos del año de 1850, se reclame y obtenga de las cortes el crédito necesario para su pago.

—Se dispone que la declaracion de caducidad de grandezas y títulos de Castilla ó del Reino, puede, por nuevas y atendibles razones, ser alzada á reclamacion de parte legítima, que lo será la que pueda alegar derecho á suceder en los mismos. Y si por motivos de justicia ó de equidad se estimase la rehabilitacion de la grandeza ó títulos caducados, no podrá tener lugar sin que la Hacienda pública sea reintegrada de todos los derechos que, ya por lanzas y medias anatas, ya por el nuevo impuesto especial, deba percibir conforme á las leyes y reales disposiciones del caso.

—Por reales decretos se nombra: presidente del Senado, al capitan general Don Manuel de la Concha, marques del Duero; vice-presidente, á Don Pedro Colon, duque de Veragua, á Don Juan Martin Carramolino, al teniente general Don Manuel de Soria y á Don Domingo Ruiz de la Vega.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El tratado postal franco-romano está ya firmado, dentro de poco se cambiarán las ratificaciones.

—Asegura una carta de Paris que el mariscal Mac-Mahon ha entregado al Emperador una nota relativa á la necesidad en que se encuentra [illegible] para ocupar á Tunez en un año no menos.

—El duque de Toscano ha protestado contra [illegible] Franco italiano, que hace de [illegible] Italia; y el gabinete austriaco ha trasmitido al gobierno frances dicha protesta.

—El tratado concluido entre Francia y Rusia, empezará á regir definitivamente á partir del dia 1º de julio próximo.

—El secretario de la embajada inglesa en Madrid Mr Middleton ha sido enviado con igual cargo á Méjico.

—M. Conti, consejero de Estado, ha sido nombrado jefe del cuarto del emperador Napoleon, en reemplazo de M. Mocquard.

—El *Diario de Roma* publica una encíclica condenando los principales errores modernos referentes á la religion revelada y á la filosofía de la sociedad civil, errores que están formulados en 80 proposiciones. El Papa ha acordado que se celebre un mes de jubileo en el año de 1865.

—La tranquilidad sigue reinando en la mayor parte de las provincias de la regencia de Tunez: solamente en el Sur se nota cierta agitacion en las tribus.

—Dicen las últimas noticias de Gresia, que á consecuencia de varias desavenencias habidas en el seno del gabinete griego, el Ministro de Negocios extrangeros ha dimitido su cargo, siendo reemplazado por M. Demetirus Rudnenti.

—Las noticias de China anuncian que los insurrectos de las cercanias de Amoy impiden el comercio europeo.

—Las noticias del Japon son satisfactorias y favorables á los intereses de Europa.

—La firma del acta adicional al tratado concluido en el año 1862 entre Francia y Rusia, ha tenido lugar en Berlin el dia 14 del mes pasado.

—Los Estados secundarios de Alemania se han sorprendido sobre manera del perfecto acuerdo con que marchan Austria y Prusia. Se habla de formar una confederacion del Rhin que se apoye en Francia.

—La *Opinione* dice que Austria se va á encontrar pronto en la alternativa ó de ceder el Veneto, ó de apelar á la suerte de las armas. Se nota sobre este particular, conformidad de opinion entre el Ministro de la Guerra austriaco y la prensa italiana.

—Garibaldi ha llamado á Caprera á todos los jefes de la última insurreccion del Frioul. Tolazzi y Andreuzzi se han embarcado en Génova con direccion á la residencia del general italiano.

—Se desmienten los rumores que han circulado relativamente á la secion de la parte Norte Schlesuvig á Dinamarca.

—El gobierno japones ha dado á los representantes de las potencias contra él aliadas, todas las satisfacciones deseadas.

—El mariscal Vaillant asistió á las exequias de M. Mocquard, en nombre del emperador Napoleon.

Desmientese la noticia de que el rey Francisco-II. vaya á abandonar á Roma para retirarse á Hannover.

—El emperador Napoleon ha condecorado con el grado de Comendador de la Legion de Honor, la representante de Méjico en Francia Sr Hidalgo.

CULTIVO DEL TABACO.

(Conclusion.)

Preparacion de las tierras y abonos.

Con toda la anticipacion posible deden prepararse las tierras para las siembras de tabaco. Conviene cruzarlas anticipadamente con el arado á fin de que tengan tiempo de podrirse las yerbas que contienen, y sirvan de abono para la cosecha.

No conviene labrar las tierras estan demasiado *enguacharadas*, porque con las pisadas del labrador y de los bueyes se apelmazan, se enferman y no producen cosecha. La tierra debe estar oreada y para labrarla debe desgranarse con el arado. Las tierras compactas á pesar de estas precauciones, levantan muchos terrones que se procurarán desmenuzar del mejor modo posible, bien sea con la plana, con macetas ó con el cubo de la guataca. De todos modos los campos para tabaco deben ser muy bien labrados, y se les debe dar tantos hierros y planas, cuantos sean necesarios para aflojar bien la tierra y dejarla bien esponjada. La raiz del tabaco es muy débil, y si la tierra no está bien labrada, no puede penetrarla con facilidad, y la planta desmejora naturalmente por falta de alimento. Por el contrario, si la tierra está bien labrada y suave, estiende mucho mas sus raíces, que comunican á la planta el alimento necesario para nutrirse y desarrollarse. La tierra despues de bien labrada debe dejarse aplanada hasta que se vaya á sembrar.

Todo veguero deberia tener un hoyo o pozo[illegible] ro en donde depositar cuantas basuras pudiese acumular; y antes de ejecutar las últimas labores para preparar su campo para la siembra del tabaco, deberia esparcir hasta donde le alcance, todo el abono preparado que estuviese en un estado completo de descomposicion, pues la basura que no está bien podrida perjudica á las siembras mas de lo que las beneficia. Un terreno bien labrado y bien abonado produce cuatro tantos mas que el mal labrado y sin abonar. No hay por consiguiente ningun trabajo ni gasto tan bien empleado como el que se invierte en abonar las tierras. Este es un punto muy importante en el cual debe fijar su atencion todo labrador que desee sus adelantos.

No hay ningun labrador que desconozca las ventajas del abono para toda clase de siembras. En las de tabaco produce los mas brillantes resultados; pero en la Vuelta Abajo hay una dificultad estrema para proporcionarse abonos del país en cantidad suficiente. Las yaguas y todos los desperdicios de las palmas son un abono escelente. El pajon de la sabana y toda clase de vegetales en estado de pudricion son inmejorables, pero se necesita una gran cantidad, y el inmenso trabajo que cuesta el reunirlos y prepararlos arredra á la mayoría de los vegueros y casi ninguno tiene la constancia suficiente para abonar su campo con basuras preparadas. Lo mas que suelen hacer algunos es esparcir con alguna anticipacion aquellos desperdicios sobre una parte del terreno á fin de que se vaya abonando naturalmente; mas este sistema es ineficaz, porque siendo el abono vegetal muy ligero, las aguas arrastran en sus corrientes la mayor parte del abono preparado en estado completo de descomposicion y se pierden por lo ménos las nueve décimas partes. Si se adoptase el sistema de depositarlo en hoyos ó podrideros, para de allí sacarlo á su tiempo preparado para abonar los campos, produciría mucho mas con menos trabajo; pues aunque á primera vista parece que se duplica el trabajo, por tenerlo que cargar dos ocasiones, tambien se haría mas con una carretada de abono bien preparado, que con diez ó veinte de basuras y yerbas sin podrir.

De todos modos hay grandes dificultades para reunir abonos vegetales en cantidad suficiente; pero en cambio, se ha ensayado recientemente el guano peruano con los mas brillantes resultados y de hoy mas no presenta absolutamente ninguna dificultad el abonar completamente los cam-

pos de tabaco.

El guano peruano es la materia fertilizante mas compacta que se conoce y con una pequeña cantidad hay suficiente para abonar los campos de tabaco. Su costo no es escesivo y frecuentemente es menor que el importe de mera conduccion de otras basuras al local donde deben emplearse. Su accion mas eficaz es en terrenos ligeros y arenisco, cuyas propiedades poseen la mayor parte de *los que se destinan á las siembras de tabaco.* Acelera la vegetacion y madurez en una cuarta parte del tiempo y la esperiencia ha demostrado que aumenta prodigiosamente la cantidad y valor de las cosechas. Recomendamos pues el uso del guano peruano como abono de primera calidad para las siembras de tabaco.

Preparacion del abono peruano y su aplicacion.

Antes de usar el guano es preciso pasarlo por un cedazo de alambre, desmenuzando toda la granza que quede y pasarla por el cedazo á fin de no desperdiciar nada. Hecho esto se tomará una cantidad de arena ó tierra ligera arenisa seca, tres ó cuatro veces igual al volúmen del guano y se mezclará por capas, á la manera que hacen los albañiles para terciar la argamasa. Se removerá bien esta mezcla para incorporarla, y se dejará reposar seis ú ocho dias antes de usarla. El abono se preparará bajo el techo, á fin de evitar que se moje si lloviese, y se cubrirá con sacos del mismo guano vacíos, hojas de plátanos secas ó con otra cualquier cosa para evitar algun tanto la evaporacion del álcali volátil que contiene.

Convendría preparar la mezcla en fracciones que contengan un saco de guano puro, cuyo peso es *de seis á seis y media arrobas*, á fin de facilitar el cálculo de la cantidad que debe aplicarse y evitar equivocaciones. Fijaremos pues las cantidades por montones de abono que contengan un saco de *guano puro.*

En terrenos de buena calidad, pero que necesitan abono por estar algo cansados, se aplicará una libra de guano puro por quince ó veinte varas planas de terreno, ó sea un *monton de abono por* dos mil quinientas á tres mil varas planas, ó de otro modo, un monton de abono sobre una superficie que pueda contener de cinco á seis mil matas de tabaco.

En terrenos de arenales casi improductivos y en sabanas estériles, se aplicará una libra de guano puro por nueve á doce varas planas de terreno, ó sea un monton de abono por mil quinientas á dos mil varas, ó un monton por tres á cuatro mil matas de tabaco.

Estas cantidades deben entenderse por el primer año. Del segundo en adelante bastará echar las dos terceras partes del abono empleado el primer año.

Cuando en un mismo terreno se haga cosecha de maiz y de tabaco, se aplicará al maiz la mitad y algo mas del abono indicado, y á la siembra de tabaco la otra mitad y algo mas.

La aplicacion del abono debe hacerse poco antes de la siembra. Estando la tierra bien labrada y aplanada, formando cuadros ó mesanas de cincuenta varas por lado, cuya superficie será de dos *mil quinientas varas planas, se esparcirá* por toda la superficie el abono en las proporciones indicadas. En seguida se darán dos hierros cruzados con el arado, se surcará y sembrará.

Este sistema de aplicar el guano peruano como abono á las siembras de tabaco, es el que ha producido mejores resultados entre los varios ensayos que se han hecho, siendo á la vez el mas sencillo y mas fácil de ejecutar.

Siembras y asistencia de los campos de tabaco.

Preparado el terreno *en la forma indicada, se* surcará á distancia de una vara franca de uno á otro surco, empezando esta operacion, que debe ser simultánea con la siembra, despues de las tres de la tarde en dias no nublados, para *evitar que* la fuerza del sol queme las posturas recien sembradas. Los surcos deben seguir la direccion de Norte á Sur poco mas ó menos, en cuya direccion son las siembras algo menos combatidas del sol y de los vientos fuertes que suelen reinar en la estacion. Seguidamente y detrás del que va surcando debe ir otro operario poniendo las posturas á distancias de media á media vara por toda la direccion del surco, y detrás de este, otro para sembrarlas, pasando el primero por encima del *camellon* y el segundo por dentro del surco. Este abrirá la tierra con la mano derecha, por detrás de la cual colocará la postura con la izquierda cuidando de no doblar el tallo ni la raíz, dejándole caer *en seguida* la tierra y comprimiéndola suavemente con la mano. La postura debe quedar enterrada hasta la mitad del tallo ó hasta el arranque de sus hojas si fuese muy chica, de las que vulgarmente llaman *criollas.* Debe tenerse mucho cuidado de que las posturas no tengan tierra seca pegada á sus raíces, que no les caiga tierra del surco en el cogollo y que al hacer las siembras no esté la tierra demasiado húmeda. Las siembras deben hacerse en la *oreja* del surco, del lado del poniente, á fin de que el sol les dè de lleno al salir, y queden mas al abrigo del sol de poniente.

Las posturas generalmente se marchitan despues de sembradas, pero al tercero ó cuarto dia empiezan á enderezarse las que estan presas, y al quinto ó sesto se conocen las que han fallado. *Entónces y sin pérdida de tiempo de resembrar*se, repitiendo esta operacion al cabo de otros cuatro ó cinco dias, á fin que quede el campo bien sellado

Esta operacion es de las mas importantes para el rendimiento de la cosecha, pues el campo da el mismo trabajo estando fallo que estando completo, siendo el rendimiento menor á proporcion de las matas que le faltan, aparte de otros perjuicios que de puro sabidos de los vegueros no es necesario indicar.

Segun la opinion mas admitida entre los vegueros, un hombre puede cuidar bien hasta doce mil matas de tabaco. La prudencia aconseja que no se siembre lo que no se pueda cuidar bien; y la esperiencia tiene demostrado, que el escederse de este número por cada hombre, en lugar de producir ventajas al labrador, suele frecuentemente ser causa de enormes quebrantos. El escederse imprudentemente en las siembras, produce de pronto un gran aumento de trabajo, y si por desgracia se presente un año difícil por la plaga de gusanos ú otras causas, sucede casi siempre que el que ha sembrado á razon de doce mil matas por hombre, produce cuatro tantos mas y de mejor calidad, que el que ha sembrado á razon de veinte y cinco á treinta mil. Cuando las siembras son desproporcionadas á la fuerza de brazos con que se cuenta, todos los trabajos se hacen mal y con retardo, y estas faltas perjudican muy sensiblemente la calidad *y rendimiento de la cosecha y en consecuencia* los intereses del labrador.

Inmediatamente despues de la resiembra deben repasarse casi diariamente los campos de tabaco, *registrando bien todas las matas para esterminar* los gusanos de cualquiera especie que en ellas se encuentren. Esta operacion debe hacerse siempre por la mañana porque en el dia los gusanos suelen esconderse del sol, y el viento ajita demasiado las hojas para poder andar con ellas sin romperlas, principalmente cuando ya están crecidas

A los veinte y cinco ó treinta dias de la siembra empiezan á desarrollarse las plantas, si la estacion les ha sido favorable, y entónces es la ocacion oportuna de darle la primera *mano de guataca* para arrimarle tierra y limpiar el campo de la yerba que ya debe estar algo crecida, cuya operacion conviene hacerla de noche ó por la madrugada, que estando la tierra fresca, aprovecha mucho mas á las plantas.

(Continuará.)

AVISOS.

REALIZACION.

Del Establecimiento Titulado LA RETRETA, situado en la plaza de la Catedral, en los bajos de la casa del Señor Ravelo.

El dueño de dicho Establecimiento participa á sus amigos y al público en general, que desde *esta fecha realiza todos los efectos existentes* en dicho Establecimiento.

En el mismo se encuentra un surtido general de efectos de Quincallería, Perfumería, Sedería, Mercería, Peletería y Artículos Militares.

El dueño del referido Establecimiento omite el especificar los precios de los artículos existentes, pues las personas que se dignen visitar dicho establecimiento, se convencerán de la verdadera realizacion.

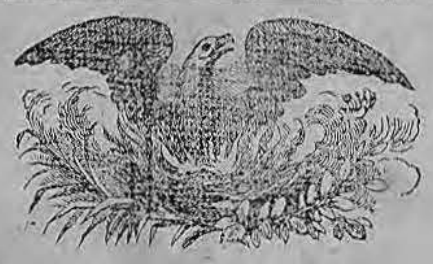
NOTA: las ventas se harán al contado.

OTRA; Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes en dicho establecimiento, pasen á liquidarlas en el término de un meses.

Santo Domingo Enero 21 de 1865.

En la calle de la Merced, n.° 103, se arquila una habitacion.

Elias R. Gross, recientemente llegado, desea informar al público que ha mudado su establecimiento en la calle del Comercio, n.° 115, donde ofrece continuar su profecion de teñidor y limpiador de toda calidad de ropa, con el mayor esmero. 3—2



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que *se han de confundir con los que produce el charlatanismo*, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia á New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen rèjimen fueron bastante para alcanzar alivio. *Notando que mi mal progresaba*, y viéndome sumamente estenuado volví á esta capital, decidido á ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consiguada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el *buen* resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—2



SE FLETA

Para cualquier punto del Estrangero ó de la Isla por estar lista para dar á la vela, la Goleta ADELAIDA. Ocúrrase á esta Imprenta. 3—1.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, àrbol del Perú, para la curacion ràpida è infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las *Cápsulas en todos los casos crónicos ó inveterados*, que han resistido á las preparaciones de copaiba, cubeba y á las inyecciones de bace metálica.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas; Moron y C.ª

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; asi que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las nàuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en el elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

AVISOS.

LEGISLACION ULTRAMARINA.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR

D. JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y AUXILIAR DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR,

CON LA COLABORACION

DE D. ANTONIO FERNANDEZ CHOROT, D. EDUARDO Y D. ARTURO PIERA Y D. MANUEL GONZALEZ JUNQUITO.

APROBADA Y AUTORIZADA

POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR LA SECCION DEL RAMO DEL CONSEJO DE ESTADO.

PROSPECTO.

El tiempo trascurrido desde la publicacion de la *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* de D. José Maria Zamora, y las trascendentales reformas introducidas con posterioridad en la administracion de nuestras provincias de Ultramar, han anulado tan completamente la importancia que en un principio tuvo dicha obra, que hoy son muy pocas las disposiciones en ella insertas que se hallan en vigor. Sin embargo, desde el año de 1849 en que vió la luz pública aquella compilacion ninguna otra de carácter general, y por tanto á propósito para el estudio y exacto conocimiento de los principios y reglas por que se rigen aquellas provincias, ha venido á satisfacer las necesidades, cada vez mas apremiantes, que la profunda revolucion administrativa y económica operada en estos últimos años, hace sentir á todas las personas que, ya por dedicarse al servicio del Estado, ya por el desarrollo de sus negocios particulares, necesitan estar al corriente de todas las innovaciones introducidas en su legislacion.

Convencido de esta necesidad hace ya algun tiempo me he dedicado á reñnir todos los documentos y noticias, tanto anteriores como posteriores al referido año de 1849 que se hallan en vigor. En estos trabajos comprendo, no solo las Reales Cédulas, Decretos ú Ordenes emanados del Gobierno Supremo, sino tambien las disposiciones de los Gobernadores Capitanes Generales y demàs autoridades de Ultramar, útiles siempre por lo ménos como necesario complemento y esplicacion de las primeras, y hoy terminados ya puedo ofrecer á V. una Coleccion tan completa como los frecuentes cambios ocurridos en nuestro sistema colonial lo permiten.

El método adoptado, que ha merecido la aprobacion de la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, y que espero obtendrá la de V., ofrece, á mi entender, la mayor claridad y precision, como tambien grandes facilidades para el estudio parcial de cada ramo y para la mejor comprension del conjunto. No sigue el órden alfabético ni el cronológico, confusos siempre para obras de cierta estension y cuando no se trata de buscar una órden determinada, sino de cerciorarse de las disposiciones á que hay que atemperarse en casos dados. Así, pues, principiando por la organizacion del Ministerio de Ultramar, está dividida la obra en cuatro grupos principales: de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobierno y Fomento, y cada uno de éstos en capítulos y secciones correspondientes á los diferentes servicios públicos que abraza, presentando reunidas todas las disposiciones que determinan la accion administrativa en cada uno de ellos. Para ésto, siempre que se trata de prescripciones afines se llama la atencion por medio de notas de concordancia, y cuando una órden contiene preceptos aplicables á diferentes ramos, capítulos ó secciones, además de insertar un estracto completo de la parte correspondiente á cada ramo en la seccion propia del mismo, se estampa la nota de la página en que se halla íntegra la disposicion á que se refieren.

Sin embargo, como puede ocurrirse en muchos casos el consultar una disposicion cuya fecha sea conocida, se publicará un índice cronológico de todas las que figuren en la Coleccion, además del de las respectivas materias que contengan.

Con estas condiciones, y conociendo el interés que V. se toma por todo lo que pueda tener, siquiera sea pequeña, alguna utilidad, no dudo merecerá su aprobacion esta obra, y que la honrará con su suscricion, en cuyo caso se servirá manifestarlo así á S. S. Q. B. S. M.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Cada entrega constará de quince pliegos de impresion en cuarto mayor prolongado á dos columnas, con el mejor papel y tipos: se darán por lo ménos dos entregas mensuales; y á los suscritores que lo deseen se darán hasta seis, ó sean 90 pliegos.

Los precios serán:

En Madrid: Seis entregas, ó sean 90 pliegos.....	90	Rs vll.
En provincias id. id.....	120	—
En Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo: doce entregas ó sean 180 pliegos.....	270	—
En Filipinas y en Fernando Póo: id. id.....	315	—
En el estranjero id. id.....	620	—

Las suscriciones habrán de hacerse adelantadas y francas de giro.

PUNTO DE SUSCRICION. D. Joaquin Rodriguez San Pedro, Santa Catalina, núm. 5, principal, derecha.—Madrid.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

---

ANUNCIO IMPORTANTE.

NO pudiendo tener lugar en el presente mes de Diciembre la adjudicacion de la Estancia situada en el camino de la Capital á Rio-Piedras, ya sea por no haberse podido colocar todas las acciones, como por no haberse logrado recaudar el valor de la mayor parte de las que han sido distribuidas, se aplaza por el momento la venta, que se realizará irrevocablemente en el sorteo del mes de Marzo próximo venidero de 1865 y en los mismos términos en que fué anunciada.—Puerto Rico Diciembre 7 de 1864.—10-9

ALMANAQUES PARA 1865

á 25 cts. cada uno.

Libreria de Garcia Herms.

Calle de la Separacion N. 24.

TARJETAS DE VISITA

En la librería las hay de todas clases y se imprimen al que lo solicite con oportunidad.

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charól á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—11

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

P. Larroca y Compañía. 11

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del público en general, que vá á dejar el Establecimiento de Farmacia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente á Doña María Chaneu de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Waltridge.

CONSULADO BRITANICO.

Don David Leon, Vice-Consul de S. M. Británica, Consul de los Paises-Bajos, hace saber al público para los fines que convenga, que debiéndose ausentar para la Isla de Curacao á restablecer su quebrantada salud, deja encargado á Don Marion Landais, Consúl Frances, del Consulado Británico, y á Don Abrahan Coen, Cónsul de Dinamarca, del de los Paises Bajos.

Santo Domingo 19 de Enero de 1865.

David Leon.

El que suscribe, pone en conocimiento del Público en general y en particular á sus amigos, que ha trasladado sus oficios Publicos y de Marina, á la calle de los Mártires núm. 20, donde ofrece sus servicios.

Santo Domingo Enero 18 de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

Teniendo que marchar para la Habana, en el próxim vapor, el socio de la casa de los Señores Dominguez y Oliva y Don Rafael Dominguez, lo hace saber al público.

2—2

Agencia General del Correo de Ultramar

EN LA ESTRELLA, CALLE DEL COMERCIO, NUMERO 92.

Los que deseen continuar suscritos á estas publicaciones, podrán renovar el abono á fin de no sufrir retardo en las entregas y recibir desde luego la prima correspondiente á este año, siendo un hermoso tomo, ricamente encuadernado, titulado "El Cocinero de Su Majestad."

Santo Domingo 5 de Enero de 1865.

El Agente

Benito Pellerano. 6—6

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternss de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía.

35

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 30 á 35, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

ESTRELLA.

Carbon de Guallacan á 12 reales fuertes el seron, sin envase y por "Libertadora" semillas frescas de legumbre, se acaban de recibir.—*Pellerano.*

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier clase ó género. Se habla francés ó inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 2 de Febrero de 1865. | *N.° 362.*

PARTE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 31 de Enero de1865

Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y Gefe en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer que los haberes de los Generales, Gefes, Oficiales é individuos de las reservas correspondientes al próximo mes de Febrero, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referido mes en los puntos en que se encuentren con escepcion únicamente de aquellos que estén disfrutando de licencia concedida por S. E. y de los enfermos, debiendo las autoridades militares respectivas acompañadas del Comisario de Guerra, trasladarse personalmente á los hospitales ó lugares donde se hallen estos últimos, para asegurarse de su existencia, identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista, los Gobernadores ó Comandantes generales y habilitado de la clase, remitirán los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre próximo pasado, sobre este particular.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido cumplimiento. —El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Contaduria general de Ejército y Hacienda

DE SANTO DOMINGO.

Debiéndo pasarse el dia 4 del actual la revista del mes de la fecha á los Señores Generales, Gefes y Oficiales de las Reservas Provinciales clasificados en situacion pasiva, se avisa por este anuncio, para conocimiento de los mismos; advirtiéndoles que el que se encontrare enfermo y no pudiere presentarse, lo hará constar con una certificacion del facultativo que le asiste.

Santo Domingo Febrero 1° de 1865.

El contador General.

Nicolas Roselló y Caldés

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Estado demostrativo de la recaudacion habida en la Administracion General de Rentas de esta Capital durante el mes de Enero de 1865.

Contribuciones è impuestos.		
Patentes.....	501 83	
Pasaportes	291 82	793 65
Aduanas.		
Importacion.....	22750 01	
Exportacion.....	461 27	
Puerto y navegacion....	1375 02	24586 30
Efectos timbrados.		
Papel Sellado.....	384 „	
Idem de multas.....	78 40	
Idem de reintegro.....	9 80	
Sellos de Correos.....	375 „	
Documentos de giro.....	17 40	
Derechos judiciales.....	13 97	842 57
		$ 26,222 52

Santo Domingo 1º de Febrero de 1865.

Carlos Borrajo.

CONVOCATORIA.

Por auto de S. S. del veinte y siete de los corrientes se dispone citar á Agustin Contreras, para que dentro de cinco dias desde esta publicacion, se presente en la Escribanía del actuario á recibir y evacuar el traslado que se le ha conferido de la acusacion fiscal en la causa que por allanamiento de morada se le sigue, apercibido de nombrarsele defensor de oficio si no lo verificare.

Lo que por òrden de S. S. se inserta en la Gaceta.—Santo Domingo Enero 29 de 1865.—Bernardo de Jesus Gonzalez.

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazquez, Escribano de Guerra de la Capitanía General de esta Isla y de su Ejército de operaciones.

En virtud de lo acordado por este Tribunal en el espediente abintestato que en el mismo se sustancia por fallecimiento de Don Elias Mena, Capitan que fuè de las Reservas provinciales, se hace saber por el presente dicho fallecimiento á su Señora madre nombrada Doña Maria, cuyo apellido se ignora y vecina que resulta ser de la Ciudad de Concencion de la Vega, por si quisiere apersonarse en el espediente mencionado dentro del término fijo de treinta dias que se le señala al efecto, cuyo tèrmino empezará á contarse desde el dia de su publicacion en la Gaceta oficial de esta aCpital. Y para que conste y surta los efectos prevenidos en derecho, espido el presente edicto por órden de S. E. en Santo Domingo á nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Vicente Rivas.

Don Salvador Garcia Casas, Caballero de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica y oficial 1º del Cuerpo Administrativo del Ejército de la Isla de Cuba.

Hace saber: Que comisionado por el Excmo. Señor Presidente del Juzgado de esta Capitanía General, para la venta en pública subasta de los efectos y alhajas que dejó al morir abintestato el factor que fué de Administración Militar D. José Sommer y Cantero, y con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas y Reales órdenes vigentes, se procederá en la forma indicada á la venta de los referidos efectos y alhajas el dia doce *de Febrero* pròximo y horas de las 8 *á* 10 de su mañana en el local que ocupan las *oficinas de Administracion militar* de esta Isla, sito en la calle de los *Mártires* de esta Ciudad núm? 41, y bajo las formalidades que establece el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la portería del Establecimiento.—Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—P. O.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

Relacion de los efectos que en virtud del anterior edicto se sacan á pública licitacion, á saber:

Número de prendas.	CLASES.	Valor de tasacion
	Alhajas.	Ps. cts.
1	Reloj de plata.....	6
1	Cadena del mismo metal.....	4
	Ropas.	
4½	varas casimir de lluvia.....	6
2	una levita y un chaleco de listado.....	2 75
1	una levita usada de idem.....	„ 25
5	pares calcetines.....	1 „
3	tohallas.....	„ 50
1	chaleco blanco de piqué usado.....	„ 50
2	pantalones de hilo blanco idem.....	1 „
1	camisa usada.....	„ 10
2	calzoncillos usados.....	„ 25
2	corbatas de seda usadas.....	„ 10
4	pares calcetines usados.....	„ 10
1	baul maleta.....	5 „
1	filtro de bolsillo.....	„ 5
1	estuche con dos navajas de afeitar..	„ 50
1	cartera de bolsillo en mal estado (sin valor).....	„ „
1	timbre en seco con el nombre de J. S. (sin valor).....	„ „
1	cartera de viaje.....	3 „
1	hoja metálica para tarjetas (sin valor)	„ „

Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

COMISARIA DE GUERRA DE SANTO DOMINGO,

Don José de Villaamil, Comisario de guerra de 1ª clase graduado, Inspector administrativo de la Brigada de acémilas de la Isla de Santo Domingo.

Hace saber: que en virtud de lo prevenido por el Excmo. Señor Capitan General en 5 del actual, para la venta de tres acémilas que resultán inútiles para el servicio á que están destinadas, el dia 7 de Febrero próximo á las once de su mañana, se celebrará en mi casa habitacion, sita calle del Estudio núm. 13, la pública licitacion con arreglo al pliego de condiciones, y pliego de precio límite que desde este dia se hallarán de

manifiesto en la precitada casa.

Santo Domingo 17 de Enero de 1865.

José de Villaamil.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N. de N. vecino de esta ciudad se compromete á satisfacer $ cts. en metálico en el acto de la subasta por adquirir la propiedad de la ó de las acémilas que pertenecen á la Administracion Militar.

Santo Domingo de Febrero de 1865,

Firma del proponente.

TURNOS.

DE ESCRIBANO MEDICOS Y BOTICARIO

Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamoutt.

Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

Escribano de semana.—D. Bernardo de J. Gonzalez.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El billete que con el sorteo del 24 ha sido premiado con 300,000 $ que se paga en la administracion de Loterías de la calle de la Montera, fué comprado el 23 del pasado noviembre por una de las primeras casas de banca de las córte, lo mismo que toda la decena, que le comprende, por órden de una de las mas fuertes casas de la Habana. De manera que este afortunado comerciante gana la friolera de 300,000 ps. fts y el reintegro del billete. No puede darse mayor suerte.

—El famoso bandido Antonio Vargas Mármol, (á) Vargaitas, ha sido capturado. El tal era desertor de presidio y sentenciado por el consejo de guerra por muerte dada á un cabo de la Guardia civil. Teniéndose conocimiento de que bajaria á un cortijo de un compadre suyo, en las cercanías de la Puebla de Cazalla, determinó el capitan de la Guardia civil de Ozuna, que se le colocara una pareja en dicho sitio. Este quiso entrar, y el Vargas que se hallaba provisto de una buena escopera de dos cañones intentó hacer fuego. Afortunadamente falló el fulminante, arrojándose sobre él los intrépidos guardias le apresaron y condujeron á la cárcel de Sevilla.

—El 21 se han comunicado las órdenes á París y Lóndres y se han acreditado en ambas capitales los foudos necesarios para el pago del semestre de la deuda exterior.

—S. M. la Reina Madre, acompañada de su familia, ha entrado en Madrid el dia 20 á las seis de la tarde. La esperaban en el ferro carril del Norte. S. M. la Reina Isabel y su augusto esposo; los gobernadores civil y militar, el capitan general señor Gasset, algunas otras autoridades civiles y militares de Madrid y un zaguanete de alabarderos. Dos dias despues ha ido la Reina Cristina á Aranjuez.

—El presidente del consejo señor duque de Valencia, tuvo, la honra por invitation especial de S. M. la Reina de asistir el dia 20 á la comida de familia que hubo en palacio con el doble motivo del cumpleaños de S. A. R. la infanta doña Isabel y la llegada de S. M. la Reina madre.

—El 2 de Enero como todos los años, se abrió en Madrid y en las provincias el pago de los intereses de la deuda interior.

—Escriben de Cartagena que la fragata blindada *Numancia* habia llamado estraordinariamente la atencion de los vecinos de aquella ciudad. El buque dicen que ofrece un aspecto feo por el corte especial que presenta, á consecuencia de sus condiciones de blíndage. Tiene mucha estencion de quilla, y sobre cubierta lleva, ademas de su colosal chimenea, correspondiente á la máquina de fuerza de 1.000 caballos, dos torres de hierro, cuyas paredes tienen 5 pulgadas degrueso y 78 de forro de madera. La de popa sirve para el comandante en los casos de combate, y la de proa para el segundo comandante; desde ellas parten conductos de voz para el depósito de pólvora, para las baterías, y en fin, para todas partes á donde en casos tales puede tener que dirigir órdenes al gefe; lleva una máquina para un bote que se mueve por el hélice, y no carece en fin de todo lo necesario y útil en paz y en guerra.

En cuanto á su construcion, se opinaba por los inteligentes que no ofrecia esas bellezas de remates que distinguen á los buques construidos en los astilleros del Estado; pero que la juzgan sólida y apropiada. La artillería se le iba á colocar inmediatamente, para que pronto pudiera salir á la mar y emprender su marcha.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—En una carta de Rio Janeiro, fecha 23 de Octubre último, leemos lo siguiente:

"*Matrimonio de S. A. I. la Serenísima Princesa Dª Isabel, con el Príncipe conde de Eu.*—Hay acontecimientos en la vida de los pueblos, así como en la de las familias, que quedan grabados en la historia respectiva como grandes marcas que indican las rayas de la infancia y de la virilidad. De estos sucesos dependen muchas veces la bienandanza ó la tempestad, la prosperidad ó la disgracia de los individuos y de los pueblos.

El casamiento de un príncipe que ha de regir por órden natural de las cosas los destinos de un pas, es una fiesta en que todos deben tomar parte, porque, segun el pensamiento del siglo, se trata de hijo mayor de esta gran familia que llamamos nacion.

El 15 del corriente celebróse en la capilla imperal el feliz consorcio de la augusta princesa imperal del Brasil, Dª Isabel, con Su Alteza Real el Sr. conde de Eu.

Describir el lujo que desplegó la córte en carruages y séquito, el aire de fiesta que respiraban las calles, los arcos, las cintas y seda que las adornaban, los vivas del júbilo del pueblo, el estampido de los cañones, el sonido de las campanas, el melodioso rumor de las músicas, esa lluvia de flores que caian como por encanto sobre los suntuosos vehiculos de la imperial familia y comitiva, el entusiasmo general, la ceremonia nupcial, el *Te-Deum*, el besamanos y su deslumbrador brillo, la satisfaccion de los augustos padres, el amor de los jóvenes príncipes y la grandeza del acto seria achicar con palabras lo que cada uno de los lectores puede imaginar á su talante, y faltar por nimiedad de descripcion, á la primera regla de lo bello, que es la fantasía individual, al pensar en la solemnidad de semejantes actos.

En nuestra mision de mero cronista, queremos ver á los augustos esposos bajo otro punto de vista mas elevado, mas interesante y mas digno de su grandeza.

Su casamiento fué de mútua inclinacion. A los 18 años y á los 22 de edad se debe amar con tierna pasion para ser feliz en lo sucesivo. Las fisonomías de los dos novios manifestaban á los ojos de los observadores esa dicha que solo se experimenta una vez en la vida. La imperial doncella respiraba pudor, modestia, felicidad íntima, candor de alma, angelicales pensamientos y amor de vírgen de 18 años.

Iba vestida de blanco y adornada de ricos encajes, rodeaba sus sienes y prendia su traje una corona de azahares hechos de plumas y un ramillete de las mismas. No la adornaban joyas de especie alguna, excepto un brazalete de diamantes que le fué ofrecido por las señoras de la provincia de Sergipe. Ser sencillo es ser elegante.

La imperial princesa heredó de su augusto padre el aire pensador y real, y de su excelsa madre, la bondad angélica y los rasgos característicos de su familia. El aspecto de S. A. I. atrae la simpatía respetuosa del que la contempla y hace exclamar involuntariamente:—¡Es un ángel!

El príncipe conde de Eu, es un elegante mancebo de 22 años, de gallarda presencia, de talante militar, de bellas maneras, de esmerada educacion, de altas cualidades, que cautiva con su trato y se torna digno de su interesante consorte. El dia de sus bodas iba vestido de mariscal del ejército brasileño, grado á que le elevó en aquella mañana S. M. el emperador.

Séanos lícito bosquejar á la ligera á estos felices esposos. Ambos son jóvenes, se aman, han recibido una educacion esmerada, son hijos de monarcas sabios, virtuosos y constitucionales, y de abuelos célebres en la historia contemporanea; se avienen á las mil maravillas con la sencillez, les gusta ser accesibles, cultivan las letras y las ciencias, son hijos de madres piadosas, llenas de bondad y dechados de virtud, ¿no es de derecho que sean felices y que hagan la dicha de sus futuros súbditos? Lo es, particularmente, cuando el cielo ha de conservar la vida del emperador, que aun no tiene 39 años.

—Un diario de Marcella, el *Semaphore* dice que hay el proyecto de hacer á M. Haussman, hoy prefecto del Sena, ministro de la ciudad de Paris.

—En la recepcion que ha hecho hoy el Emperador al cuerpo diplomático, el Nuncio ofreció los deseos y las felicitaciones de dicho cuerpo para el entrante año. El Emperador respondió:

—"Los buenos deseos del cuerpo diplomático me afectan sensiblemente, porque son la expresion del acuerdo que debe existir entre las naciones, del que vuestra prudencia es la mas segura garantía para mí. Creed que por mi parte tambien deseo ser guiado en mis relaciones con las naciones extrangeras por el respecto hácia los derechos y el amor de la paz y la justicia."

Despues de esto el Emperador entró en conversacion con la mayor parte de los Embajadores.

—La *Gaceta oficial* de Turin ha publicado los decretos reales sancionando la ley sobre traslacion de la capital y la convencion de setiembre.

—Un corresponsal del diario *La Italia*, asegura que á fines del entrante enero, una division francesa saldrá de Roma con destino á Francia, y que no será reemplazada.—Así empezará á realizarse la prometida evacuacion de Roma por la tropas imperiales.

—Dos miembros del Consejo municipal de Berlin propusieron dirijir una felicitacion al rey, en ocasion del 1º de enero; pero de los 80 miembros que componen esa corporacion, 58 votaron negativamente, fundándose en la buena razon de que no existe en Prusia el régimen constitucional.

—En Bamberg ha habido una reunion á que concurrieron los ministros de las Relaciones esteriores de Baviera y de Sajonia: la política de esos dos Estados, formulada por esos dos hombres públicos, consiste en resistir á los proyecto agresivos del Austria y de la Prusia, y formar la *triada*, tercer grande Estado, compuestos de los Estados secundarios é inferiores de la Confederacion, para poner á raya las pretenciones austro-prusianas.

—La *Gaceta Augsburgo* dice que el rey del Hanover ha hecho saber á sus primos los soberanos de Sajonia y de Baviera, que se halla dispuesto á combatir enérgicamente por la independencia de los dos Estados secundarios de la Confederacion y porque se realize el proyecto de la triada, pero á condicion de que no se proclame un programa muy hóstil á las dos grandes potencias alemanas.

—Entre tanto, segun lo afirman varios diarios, el Austria y la Prusia discuten el proyecto de dividirse entre ellos los territorios de la actual Confederacion Germánica.—Es claro que si este proyecto tuviera un principio de ejecucion, la guerr que estallaria no seria alemana, sino europea.

—El general Berg se opone á que se levan estado de sitio en el Reino de Polonia.

CULTIVO DEL TABACO.

(Continuacion.)

Cortes de tabaco y método de secarlo.

El tabaco debe cortarse en las menguantes de la luna, y aunque la mayor parte de los veguer os sostienen que esto es imposible, porque si viene á maduro al principio de la creciente se pasa antes que llegue la menguante, podemos asegurar que conocemos algunos que jamas cortan el tabaco en creciente ni *metido de nuevo*, sin que nunca hayan sufrido por esta causa ningun perjuicio, antes al contrario, siempre son los que consiguen mejor fruto y obtienen mejores resultados pecuniarios. El cortar el tabaco en creciento ó *metido de nuevo*, es una de las principales causas de que esta hoja se pique algunas veces antes de salir de la vega para el mercado.

El sistema mas general que se observa en las cortas de tabaco, es arrasar de una sola vez con el contenido de todas las matas que se encuentran maduras, real ó aparentemente, llenar indistintamente los cujes sin ninguna separacion de mallas ó sean pares de hojas (vulgo macuernas). Este sistema es altamente perjudicial. Las hojas de una misma mata no tienen igual calidad ni adquieren todas ellas á la vez un estado perfecto de madurez. Las de corona, ó sean las *mancuernas* superiores reciben el sol de lleno y se anticipan á sazonarse, mientras que las inferiores estando al abrigo del sol, del que las cubren las primeras, permanecen aun en un estado imperfecto de madurez.

Además, las hojas inferiores del pié y aun las quintas y cuartas *mancuernas*, comparadas con las primeras, segundas y terceras, carecen de calidad, y pueden llamarse (comparativamente) hojas desustanciadas. El contacto de estas hojas con las superiores produce la fermentacion pútrida en los *cujes* y en los *pilones* que vulgarmente se llama *sahorno*, y sentido del pilon muy particularmente si hay un esceso de humedad en los atmósfera. Cuando sucede esta desgracia en una casa de curacion de tabaco, se pierden totalmente las hojas débiles, y las de calidad quedan tan perjudicadas, que la capa superior se vuelve tripa mala y sin consistencia. La causa de esta destruccion, que en las mejores cosechas sufren en mayor ó menor escala la mayor parte de los vegueros, se esplica muy fácilmente. La curacion del tabaco no es otra

cosa que una serie de fermentaciones; fermenta en los cujes, fermenta en el pilon y fermenta en los tercios; todas estas fermentaciones son necesarias para conseguir un buen color y aroma, pero conviene que las diferentes calidades ó consistencias fermenten por separado. El tabaco de calidad, que es el producido por las hojas superiores, sufre naturalmente una fermentacion mucho mas fuerte que las hojas débiles en razon de contener mayor cantidad de jugos. A medida que las hojas son menos sustanciosas, la fermentacion es naturalmente mas débil y menor duradera; pero si estas hojas están en contacto con las de superior calidad, la fermentacion será sostenida por estas últimas y resultará indispensablemente la pudricion de las primeras que se comunicará sin remedio á las últimas. Separando desde el campo las diferentes consistencias que notablemente produce cada mata de tabaco, se evitará este perjuicio, y es imposible el *sahorno*, á menos que se abandone totalmente el cuidado de la casa de curacion.

El sistema de recoleccion debe por lo tanto reformarse. Conviene cortar el tabaco bien maduro y en la menguante de la luna, haciendo esta operacion en tres secciones ó cortas que se tendrán constantemente separadas en los cujes, aposentos, pilones y escogida. La primera corta solo debe comprender las *mancuernas* de corona, para cuyos cujes se destinará esclusivamente un aposento de la casa de tabaco. Despues de la primera corta y pasados tres ó cuaro dias desol, estarán sazonadas las segundas y terceras mancuernas y entónces podrán recojerse juntas colocandolas en distintos cujes y aposentos de las primeras, y por último, tres ó cuatro dias despues de la segunda corta, podrá recojerse el resto de la mata, sin incluir la verdadera hoja de pié que debe despreciarse por inútil y perjudicial su contacto, por ser una hoja absolutamente desustanciada, que no da producto alguno al labrador y solo sirve para aumentar el trabajo y desacreditar el fruto.

El tabaco debe cortarse durante las horas en que el sol tiene su mayor fuerza. Cada *mancuerna* debe colocarse sobre la tierra con la cara hácia abajo para que le dé el sol al revés. En este estado permanecerá el tiempo suficiente para marchitarse. Estando marchitas se levantarán las *mancuernas* una á una, colocandolas con órden en el brazo con las caras hácia adentro, y colocados los brazos con el cuje que se tendrá preparado y sostenido por dos horquetas clavadas en la tierra.

Colocado el tabaco en los cujes y estando bien marchito, debe cargarse para las casas antes que el sol lo tueste, lo que se hará entre dos operarios que pueden llevar de cada vez dos cujes sostenidos por las puntas, uno en cada hombro, de modo que en la marcha no toquen las hojas de un cuje con las del otro para evitar averías. Estos cujes llegados del campo se colocan en las *barrederas* mas bajas de la casa de tabaco sin unirlos, pues no le conviene esta union al tabaco estando caliente el sol. Cuando el sol no marchita las hojas debe suspenderse la corta.

El tabaco debe colocarse en los cujes de manera que toque los palos del tallo suavemente unos con otros sin oprimirlos; pero si el tiempo fuese muy húmedo y las hojas de gran tamaño, debe dejarse un pequeño espacio entre uno y otro palo del tallo.

Las capaduras y mamones deben cortarse por separado del tabaco principal, con el que no debe mezclarse ni en los pilones ni en la escogida.

Colocado el tabaco dentro de las casas de curacion y al siguiente dia de cortado, se deben unir los cujes formando una masa compacta, con el objeto de que por medio del calor que produce el contacto, entre la primera fermentacion, vulgo *maduradero;* en este estado debe permanecer dos ó tres dias, segun la consistencia del tabaco y el estado de la atmósfera. A virtud de esta primera fermentacion adquiere un color igual y amarillento. Al segundo ó tercer dia á mas tardar debe haber igualado el color, y entónces sin pérdida de tiempo se deben preparar los cujes *(abrirlos)* y darles toda la ventilacion posible para que no continúe la fermentacion y facilitar que se vayan secando las hojas, cuidando de que no le dé el sereno, el sol y las salpicaduras de agua si lloviese.

A medida que se va secando el tabaco se va subiendo á los andamios ó *barrederas* altas para desocupar las bajas, á fin de colocar en ellas como mas ventiladas, el que va viniendo del campo, haciendo esta operacion por las mañanas mientras están suaves las hojas, en razon de que adelantando el dia, se resecan y rompen fácilmente.

No conviene dejar secar el tabaco precipitadamente, esponiendolo á una corriente de aire muy fuerte y secante, porque los vientos fuertes lo desmejoran notablemente, se rompen muchas hojas y se llevan una buena parte de la condicion sedosa que conviene conservar. Cuando reinan semejantes vientos deben cerrarse las casas.

Deben cerrarse igualmente si sobreviniese un esceso de humedad en la atmósfera por efecto de continuadas lluvias, supuesto que la humedad escesiva es la causa del *moho* que principia por las puntas de las hojas y es un principio de putrefaccion *sahorno*. En semejante caso, y para contener el mal, conviene aclarar los cujes, y si las lluvias y esceso de humedad continúan, deben hacerse candeladas y humazos dentro de las casas, abriendo puertas y ventanas para la circulacion del aire durante los humazos.

Despues que el tabaco está bien seco, debe subirse á lo mas alto de los andamios, oprimiéndolo uno con otro, practicando esta operacion por las mañanas mientras está suave, todo con el fin de resguardarlo de las impresiones atmosféricas, cerrando entónces la casa, conservandolo así hasta la época de hacerse los pilones.

(Continuará.)

AVISOS.

LA ESTRELLA.

Calle del Comercio, Nº 92.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir por la Goleta DOS AMIGOS, directamente de Europa, los efectos siguientes:

Caricaturas, pájaros, flores y animales de dulce.
Frutas cristalizadas.
Idem al hielo, turron y jaleas de diferentes clases.
Confites con licor, imitando frutas y legumbres.
Pastillas de goma, menta y chocolate.
Caramelos con retratos de damas y caballeros.
Idem de preguntas y respuestas.
Pasta de jujuba pectoral.
Biscochos y galleticas.
Frutas al jugo y almivar.
Vinos y licores de todas clases.
Conservas alimeticias francesas y españolas.
Chocolate munier.
Idem de las antillas y de la Coruña.
Pomada y jabones de lo mas fino; y además un surtido de cajitas vacios propias para regalo, las cuales se arreglarán en el mismo establecimiento al gusto del comprador: todo á precios módicos.

En el mismo se realizan siete quintales dulce de Guayaba en cajitas chiquitas: por ser una consignacion, (pero nada de Baratillo.)

6—2

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género ó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

¡¡¡ IMPORTANTISIMO !!!

Sèpase por todos.

La completa realizacion del Establecimiento de Don J. Tomas Irugüen, sito en la calle del Comercio, n.º 94, esquina á la Plaza de Armas, en el que se encontrará un completo surtido de ropa, peletería, ferretería, quincallería, efectos de escritorio, locería, muebles y varios efectos de víveres, todo lo que se realizará á precios sumamente baratos.

Santo Domingo Enero 31 de 1865.

Por poder de Don J. Tomas Irugüen,
Domingo Aurre.



SE FLETA

Para cualquier punto del Estrangero ó de la Isla por estar lista para dar á la vela, la Goleta ADELAIDA. Ocúrrase á esta Imprenta.

3—3

SE VENDE.

El establecimiento que está situado en la calle de la Separacion, número 135, frente á la Puerta del Conde. Ocúrrase al mismo. 3—1

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.

INYECCION Y CAPSULAS
VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, àrbol del Perú, para la curacion ràpida è infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos è inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, cubeba y à las inyecciones de bace metálica.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas; Moron y C.ª

ELIXIR DIGESTIVO
DE PEPSINA.

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las nàuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos à los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en èl elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depòsito casa de Grimault y Cia *Paris.*

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas, al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan ràpidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene à los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.ª

LEGISLACION ULTRAMARINA.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR

D. JOSQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y AUXILIAR DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR,

CON LA COLABORACION

DE D ANTONIO FERNANDEZ CHOROT, D. EDUARDO Y D. ARTURO PIERA Y D MANUEL GONZALRZ JUNQUITU.

APROBADA Y AUTORIZADA

POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR LA SECCION DEL RAMO DEL CONSEJO DE ESTADO.

PROSPECTO.

El tiempo trascurrido desde la publicacion de la *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* de D. José Maria Zamora, y las trascendentales reformas introducidas con posterioridad en la administracion de nuestras provincias de Ultramar, han anulado tan completamente la importancia que en un principio tuvo dicha obra, que hoy son muy pocas las disposiciones en ella insertas que se hallan en vigor. Sin embargo, desde el año de 1849 en que vió la luz pública aquella compilacion ninguna otra de carácter general, y por tanto á propósito para el estudio y exacto conocimiento de los principios y reglas por que se rigen aquellas provincias, ha venido á satisfacer las necesidades, cada vez mas apremiantes, que la profunda revolucion administrativa y económica operada en estos últimos años, hace sentir a todas las personas que, ya por dedicarse al servicio del Estado, ya por el desarrollo de sus negocios particulares, necesitan estar al corriente de todas las innovaciones introducidas en su legislacion.

Convencido de esta necesidad hace ya algun tiempo me he dedicado á reunir todos los documentos y noticias, tanto anteriores como posteriores al referido año de 1849 que se hallan en vigor. En estos trabajos comprendo, no solo las Reales Cédulas, Decretos ú Ordenes emanados del Gobierno Supremo, sino tambien las disposiciones de los Gobernadores Capitanes Generales y demàs autoridades de Ultramar, útiles siempre por lo ménos como necesario complemento y esplicacion de las primeras, y hoy terminados ya puedo ofrecer á V. una Coleccion tan completa como los frecuentes cambios ocurridos en nuestro sistema colonial lo permiten.

El método adoptado, que ha merecido la aprobacion de la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, y que espero obtendrá la de V., ofrece, á mi entender, la mayor claridad y precision, como tambien grandes facilidades para el estudio parcial de cada ramo y para la mejor comprension del conjunto. No sigue el órden alfabético ni el cronológico, confusos siempre para obras de cierta estension y cuando no se trata de buscar una órden determinada, sino de cerciorarse de las disposiciones á que hay que atemperarse en casos dados. Así, pues, principiando por la organizacion del Ministerio de Ultramar, está dividida la obra en cuatro grupos principales; de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobierno y Fomento, y cada uno de éstos en capítulos y secciones correspondientes á los diferentes servicios públicos que abraza, presentando reunidas, todas las disposiciones que determinan la accion administrativa en cada uno de ellos. Para ésto, siempre que se trata de prescripciones afines se llama la atencion por medio de notas de concordancia, y cuando una órden contiene preceptos aplicables á diferentes ramos, capítulos ó secciones, además de insertar un estracto completo de la parte correspondiente á cada ramo en la seccion propia del mismo, se estampa la nota de la página en que se halla íntegra la disposicion á que se refieren.

Sin embargo, como puede ocurrirse en muchos casos el consultar una disposicion cuya fecha sea conocida, se publicará un índice cronológico de todas las que figuren en la Coleccion, además del de las respectivas materias que contengan.

Con estas condiciones, y conociendo el interés que V. se toma por todo lo que pueda tener, siquiera sea pequeña, alguna utilidad, no dudo merecerá su aprobacion esta obra, y que la honrará con su suscricion, en cuyo caso se servirá manifestarlo así á S. S. Q. B. S. M.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Cada entrega constarà de quince pliegos de impresion en cuarto mayor prolongado á dos columnas, con el mejor papel y tipos: se darán por lo ménos dos entregas mensuales; y á los suscritores que lo deseen se darán hasta seis, ó sean 90 pliegos.

Los precios seràn:

En Madrid: Seis entregas,ó sean 90 pliegos.....	90	Rs vll.
En provincias id. id.....	120	—
En Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo: doce entregas ó sean 180 pliegos.....	270	—
En Filipinas y en Fernando Póo: id. id.....	315	—
En el estranjero id. id.....	620	—

Las suscriciones habrán de hacerse adelantadas y francas de giro.

PUNTO DE SUSCRICION. D. Joaquin Rodriguez San Pedro, Santa Catalina, núm. 5, principal, derecha.—Madrid.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

---

ALMANAQUES PARA 1865

á 25 cts. cada uno.

Libreria de Garcia Herms.

Calle de la Separacion N. 24.

TARJETAS DE VISITA

En la librería las hay de todas clases y se imprimen al que lo solicite con oportunidad.

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.

Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.

Botines de charol á $ 4 par.

Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—13

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 13

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del público en general, que vá á dejar el Establecimiento de Farmacia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente a Doña Maria Chaneu de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Waltridge.

CONSULADO BRITANICO.

Don David Leon, Vice-Consul de S. M. Británica, Consul de los Paises-Bajos, hace saber al público para los fines que convenga, que debiéndose ausentar para la Isla de Curacao à restablecer su quebrantada salud, deja encargado á Don Marion Landais, Consúl Frances, del Consulado Británico, y á Don Abraham Coen, Cónsul de Dinamarca, del de los Paises Bajos.

Santo Domingo 19 de Enero de 1865.

David Leon.

El que suscribe, pone en conocimiento del Público en general y en particular á sus amigos, que ha trasladado sus oficios Publicos y de Marina, á la calle de los Mártires núm. 20, donde ofrece sus servicios.

Santo Domingo Enero 18 de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternas de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía. 37

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 30 á 35, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

ESTRELLA.

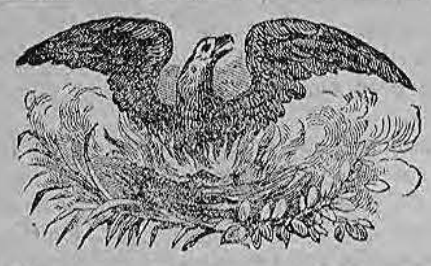
Carbon de Guallacan á 12 reales fuertes el seron, sin envase y por "Libertadora" semillas frescas de legumbre, se acaban de recibir.—*Pellerano.*

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar à la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví à esta capital, decidido à ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—4

!!!OJO!!! El que suscribe, al Publico hace saber que con motivo de tener que marcharse para la isla de Puerto Rico, suplica á todos aquellos que tuvieren que pedir ó alegar, que se presenten en el término de 10 dias contados de esta fecha á su establecimiento.

Santo Domingo 30 de Enero de 1865.

Isidoro Colon. 3—1

PARA PUERTO RICO.

La Goleta Española VARGAS MACHUCA saldrá para Puerto Rico el jueves 2 de Febrero.

Se despecha por los Señores—*Ferreiro y Contreras.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 6 de Febrero de 1865. | *N.º* 363.

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 4 de Febrero de 1865 en el cuartel general de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Sr. Capitan General y en Gefe de este Ejército, en uso de las facultades extraordinarias que le estan conferidas, ha concedido el empleo de Sargento 2º al Cabo 1º del primer Batallon Provisional Eugenio Rodriguez, en recompensa de la herida grave que recibió en la defensa de un comboy de víveres que salió de Neyba para Barrancas el dia 4 de Diciembre último y mérito distinguido que contrajo en este hecho de armas.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su publicidad y fines consiguientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G. *Francisco Sanchez.*

COMANDANCIA DE MARINA.

Por auto acesorado del Señor Comandante de Marina y Matrículas de esta Provincia, se manda á publicar la subasta del carbon de piedra que pueda necesitarse para el ejercicio de los buques de la armada y demas atenciones en este puerto de Santo Domingo, que tendrá lugar el catorce de marzo del presente año en la Comandancia de Marina de esta Provincia, dando principio á la una de la tarde y terminará á los dos de la misma.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real órden de 24 de Noviembre último, se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demás atenciones en el puerto de Santo Domingo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposicion, adjunto al mismo, y partiendo del valor que se fija como tipo admisible á la tonelada española de dicho combustible, en la nota núm. 1 referida en el indicado pliego que literal se inserta á continuacion; estando señalado para el remate, que ha de celebrarse simultáneamente ante esta Junta, en la Habana ante la económica del apostadero y en Santo Domingo ante el Sr. Comandante militar de Marina del mencionado punto, el dia 14 de Marzo del año próximo venidero de 1865, á la una de su tarde, á cuya hora principiará el acto, y terminará á las dos de la misma; advirtiéndose que ademas estarà de manifiesto el citado pliego de condiciones, nota del tipo y modelo de proposiciones en la Secretaría de esta propia Junta, en la de la Comandancia general del expresado apostadero de la Habana y en la antedicha Comandancia de la provincia de Santo Domingo, los dias no feriados.

Madrid 9 de Diciembre de 1864.—Rubalcava.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.—MINISTERIO DE MARINA.—DIRECCION DE ARMAMENTOS.—*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demas atenciones en el puerto de Santo Domingo.*

OBLIGACIONES DEL CRONISTA.

1ª Será la de suministrar el carbon de piedra que se necesite para los buques de la Armada, los estacionados en dicho puerto, ó los particulares que el Gobierno ó las Autoridades delegadas de este tengan por conveniente fletar para cualquiera atencion del Estado, todo de la clase y calidad y en la forma que se dirà.

2ª Para que el cronista pueda llenar la condicion anterior con la premura que exija el servicio, mantendrá en dicho puerto un repuesto permanente del número de toneladas de carbon de 500 toneladas españolas de las mejores minas del Principado de Gales, denominadas de Cardiff, conocidas con los nombres de Aberaman Merthyr, Nixon's Merthyr, Thomas Merthyr Powell's Duffrin, Nixon's Duffrin, Blaengwawr Aberdare Steam Coal, Wayne's Merthyr, Navigation Steam Coal.

Cien toneladas id. del nombrado de Newcastle, de las mismas Buddle's West Hartley, Cowpen Hartley, Howard's West Hartley, Beside West Hartley, Bower's West Hartley, Whitworth Park, Hasting's Hartley.

3ª La Autoridad principal de Marina de dicho puerto facilitará al contratista local para establecer sus depósitos en un sitio conveniente para la facilidad y prontitud de los embarcos y desembarcos.

4ª El repuesto de que habla la condicion 2ª deberá constituirse en el mas corto tiempo posible, sin que exceda de cuatro meses, contados desde la fecha en que se otorgue la escritura.

5ª Las cantidades de carbon que el contratista entregue de los depósitos deberán estar repuestas cuando mas en el improrogable plazo de otros cuatro meses.

6ª Si el contratista dejase de suministrar el carbon que se le pida en la cantidad, tiempo y forma que se previene, siempre que corresponda á la cantidad que debe conservar en depósito; ó la del resto que resulte de ella ántes de transcurrir el plazo marcado para la reposicion de consumos, incurrirá en la multa de 4,000 rs. por la primera vez, y se adquirirá el combustible por Administracion á su perjuicio, descontándosele la diferencia que resulte de más en los precios en las liquidaciones sucesivas. Y si reincidiese en la misma falta, ó no existiere en la plaza combustible para llenar el servicio, podrá la Administracion declarar rescindido el contrato con pérdida de la fianza en favor de la Hacienda.

7ª En el caso de que el Gobierno ó la Autoridad principal de Marina de la isla de Cuba previesen que en el puerto á que se refiere esta contrata pudiese exeder el consumo de carbon de la cantidad que en él haya establecida, lo avisarán con la posible anticipacion al contratista, quien estarà en la obligacion de aumentarlo hasta la cantidad que se designe dentro del plazo que para la reposicion de consumos se establece en la condicion 5ª, ó ántes si pudiera verificarlo.

8ª Todo cargamento de carbon, tanto para el depósito como para reponer los consumos, deberá venir acompañado de una certificacion del Cónsul español en el punto de embarco, con cuyo documento quedará verdaderamente justificada la procedencia del combustible.

9ª Todo cargamento de carbon deberá ser reconocido á su entrada en el depósito por uno ó mas maquinistas nombrados por la Autoridad principal de Marina.

10. Los gastos de las actuaciones, copias de los expedientes de subasta y demàs que se originen hasta la completa terminacion del remate, serán de cuenta de la persona á cuyo favor quede la contrata, así como los de impresion del número de ejemplares de ella que á juicio de la Autoridad competente se necesiten para las oficinas militares y de administracion.

GARANNIAS A LA HACIENDA.

11. El derecho para presentarse como licitador, siempre que se tenga aptitud legal, se adquiere consignando en la Tesorería general de Hacienda pública de la isla de Cuba ó en la Depositaría de Rentas públicas de Santo Domingo, la cantidad de 150 ps. fs. en metálico. Los que se presenten en Madrid consignarán la misma cantidad en la Caja general de Depósitos, bien en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ó cualesquiera otros efectos públicos admisibles por la ley á los tipos que esta tenga señalados ó de cotizacion.

12. Para responder el contratista del exacto cumplimiento de su compromiso prestará fianza de 700 pesos fuertes, cuya cantidad en metálico ó en acciones del Banco Español de la Habana, con exclusion de otro valor, depositará en la mencionada Tesorería general de Hacienda pública ó Depositaría de Rentas públicas, sin abono alguno por rédito, y en Madrid en la referida Caja general de Depósitos, bien en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ú otros efectos públicos admisibles por la ley ó los tipos que esta tenga señalados ó de cotizacion.

LICITACION.

13. El remate se adjudicará por licitacion pública y solemne, que se verificará simultaneamente el dia y hora que señalen los correspondientes anuncios, en Madrid ante la Junta consultiva de la Armada, en la Habana ante la econòmica del apostadero y en Santo Domingo ante las Autoridades de Marina en aquel puerto.

14. La licitacion se verificará por pliegos cerrados, contrayéndose precisamente las proposiciones que se hagan á la forma y concepto del modelo adjunto núm. 2, y las proposiciones que aparezcan sin los requisitos de este serán desechadas desde luego. Asimismo se desecharàn las proposiciones en que se fije á la tonelada de carbon mineral mayor valor que el que se señala como tipo admisible en la adjunta nota núm. 1.

Las proposiciones han de concretarse al mismo valor, ó á las rebajas de 10, 20, 30 ó màs céntimos de pesos fuertes al precio de la tonelada, no pudiendo fraccionarse sino de 10 en 10 céntimos; esto es, no se admitirán proposiciones en que bajen 12, 25, 36 cénts., sino que precisamente han de componer decenas justas como las señaladas.

15. Reunidas las corporaciones de que habla la condicion 13, los interesados que hayan de presentar proposiciones expondrán al Presidente durante el espacio de 30 minutos, contados desde la hora en que se señale en los anuncios para empezar el acto, las dudas que se ofrezcan, pidiendo

las aclaraciones que creyesen convenientes, en la inteligencia que transcurrido aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto. A este darán principio los licitadores entregando al Presidente los pliegos cerrados y documentados del depósito consignando de que trata la condicion 11, cuya operacion se hará en el espacio de otros 30 minutos, contados desde que espire el marcado anteriormente. Dichos pliegos se numerarán por el órden que se reciban, y despues de entregados no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

16. Trascurrido los 30 minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el órden de numeracion; se leerán en alta voz, y tomando nota el Escribano que intervenga, se repetirá la publicacion para inteligencia de los concurrentes; adjudicándose provisionalmente el remate hasta la resolucion al mejor postor, entendiéndose por mejor postor al que sujetándose á las condiciones de este pliego proponga precios mas bajos. Del resultado se extenderá acta legalizada, que remitirán los Presidentes de las Juntas al de la Consultiva de la Armada para que con la correspondiente á las misma las pase á la resolucion del Gobierno y pueda en su vista adjudicarse definitivamente el remate.

17. Terminado el acto, se devolverán á los interesados los justificantes de la garantía que los autorizó para tomar parte en él, á excepcion de los que pertenezcan á la persona ó personas á cuyo favor se adjudique provisionalmente el remate, hasta que, si fuese aprobado por el Gobierno, preste la fianza de que habla la condicion 12, y se extienda en su consecuencia la escritura.

18. Si del remate resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto y durante 15 minutos sin próroga á una nueva licitacion oral entre los interesados cuyas proposiciones sean idénticas. Trascurrido dicho tiempo, dará el Presidente por terminada la subasta avisándolo ántes por tres veces.

En el caso de que resulte la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en los distintos puntos en que simultáneamente ha de tener lugar la subasta, expresados en la condicion 13, la nueva licitacion oral tendrá efecto solo en Madrid el dia y hora que se señale y anuncie con la prèvia anticipacion, á cuyo acto deberán presentarse los licitadores, bien sea personalmente ó por medio de apoderado competentemente garantido, entendiéndose que renuncian su derecho si no lo ejercieren de uno ú otro modo.

Las bajas á que dé lugar la licitacion absoluta seguirán el órden que se establece en la condicion 14.

19 Adjudicado definitivamente el remate, ha de manifestar el interesado si tiene uno ó mas socios, porque en este caso serán extensivas á ellos las obligaciones contraidas, cuya responsabilidad se exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo, segun el artículo 11 de la ley de Contabilidad y Administracion del Estado de 20 de Febrero de 1850, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia de todos los fueros y privilegios particulares.

DISPOSICIONES GENERALES

20. La vigilancia para el cumplimiento de los repuestos que son obligatorios al asentista, se comete al Comandante y Contador del puerto de Santo Domingo.

21. La Hacienda no es responsable de las averías que puedan ocurrir en los depósitos, sean las que fueren las causas que las motiven: sin embargo, en casos estraordinarios, si el contratista impetrase el auxilio de las Autoridades para poner á cubierto la propiedad, deberá facilitársele.

22. Las entregas del carbon á los buques las hará el contratista á virtud de pedidos formalizados por quien corresponda, y con arreglo á las ordenanzas y reglamentos vigentes, en cuyos documentos pondrá el Contador del referido puerto la providencia al contratista para la entrega, y este la verificará con guias duplicadas y valoradas intervenidas por aquel Jefe, recogiendo en una de las dos la correspondiente vuelta de guia ó recibo del respectivo Oficial de cargo con la intervencion de su Contador, haciéndose constar en el mismo documento haberse reconocido y resultar de recibo con la firma del segundo Comandante del buque.

23. A la entrega del carbon á los buques precederá el correspondiente reconocimiento, á que asistirá el segundo Comandante, el Contador y el maquinista de cargo, y en defecto del primero otro Oficial que nombre el Comandante del buque. Si del reconocimiento practicado por esta comision resultase no ser de recibo el carbon por su mucho polvo, estará obligado el contratista á pasarlo por criba de media pulgada de claro, quedando por consiguiente excluido de recibo el polvo y gavilla que cayere.

24. Si del reconocimiento practicado segun la condicion 9ª resultase no ser de recibo por su mala calidad, no se admitirá en el depósito, quedando obligado el contratista á reponerlo en los mismos términos que el de consumos, segun se espresa en las condiciones 4ª y 5ª, siempre que dicho cargamento haya sido acompañado de la correspondiente certificacion que acredite su procedencia de los puertos marcados en la condicion 2ª; pues de no venir acompañado de dicha certificacion estará el contratista sujeto á la remuneracion por daños y perjuicios que marca la condicion 6ª

25. El recibo del carbon se verificará en tierra en los depósitos por medio de parihuelas construidas al efecto por cuenta del contratista, y de las cuales pesarán todas las que á su arbitrio designe el Oficial ó maquinista que lo reciba; en el bien entendido que el prometido de las pesadas servirá de tipo para deducir el peso total de las que se hayan recibido.

26. En cada lancha irá una persona nombrada por el Comandante ó segundo Comandante que acompañe el combustible para su seguridad, llevando una papeleta del Contador, expresiva del número de toneladas que conduce, quien dará otra igual al agente del contratista para que le sirva de recibo provisional; pero este quedará nulo por cualquier ocurrencia que impida llegar á bordo el carbon completo, por ser enteramente de cuenta y riesgo del contratista la conducion del referido carbon à los buques. Siempre que estos puedan atracar al muelle de embarque, lo recibirán en él, aunque verificando las pesadas como queda dicho.

27. En las horas laborables de sol á sol estará obligado el contratista á poner al costado del buque que haya pedido el combustible hasta 120 toneladas, si bien á juicio de su Comandante podrá reducirse este número en proporcion del tiempo que exija el trabajo de su acomodamiento y estiva en las carboneras. En casos extraordinarios ó urgentes, calificados por la Autoridad superior de Marina, se facilitará combustible sin intermicion tanto de dia como de noche, con objeto de que se habilite el buque en el menor tiempo posible.

28. Los derechos que en la actualidad paga el carbon por cualquier concepto, como los que se le impusieren durante el tiempo de este contrato, serán de cargo del Gobierno, abonándolos el contratista, á quien se reembolsará su importe justificandolo con los debidos certificados de la Aduana respectiva.

29 El contratista rendirá á la Contaduria de Marina del referido puerto cuenta justificada de los suministros verificados en cada mes, que documentará con los pedidos y vueltas de guias originales de que trata la condicion 22, y los certificados de Aduana que expresa la 28.

30 Examinada y liquidada que sea la referida cuenta mensual, se espedirá al asentista por la Contaduría de Marina libramiento del importe á que ascienda para su pago inmediato por la Depositaría de Rentas públicas del citado puerto.

31. La duracion del contrato será de dos años, á contar desde que se haga la primera entrega de combustible en virtud del correspondiente pedido; en el concepto de que este no podrá tener lugar antes de trascurridos los cuatro meses desde la fecha en que se otorgue la escritura, siendo obligacion del asentista continuar haciendo por su cuenta y en los términos que se dejan establecidos el suministro hasta la completa extincion de las cantidades que tuviese en depósito, las que no exederán del número de toneladas asignadas en la condicion 2ª

32. En el caso de fallecimiento del contratista, ha de continuar el suministro por cuenta de sus herederos ó albaceas tastamentarios por el término de tres meses en la misma forma que aquel lo hubiese ejecutado; pero concluido este tiempo, serán árbitros de seguir ó no en la provision siempre en los mismos tèrminos y con las responsabilidades que se han explicado, cuya declaracion, ó la de no convenirles, deberán hacerlo en el primer mes de los tres citados para tomar las providencias conducentes al bien del servicio; bajo la inteligencia de que igual facultad á la que se concede á los albaceas ó herederos del asentista tendrá la Real Hacienda de Marina para relevarlos del contrato si lo considera conveniente.

33. Este contrato no podrá en caso alguno sujetarse á juicio arbitral, segun lo dispuesto en el artt. 12 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Las cuestiones que puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescicion y efectos, se resolverán despues de depurados los trámites gubernativos en primera instancia por los Tribunales de Marina, y en segunda por el Supremo Contencioso-administrativo del Consejo ó cuerpo que haga sus veces.

34. Este contrato no podrá sujetarse á novacion, esto es, al subarriendo ó trasmision de las obligaciones por parte del contratista à otro individuo ó sociedad, sean los que fueren, sin que preceda el conocimiento y autorizacion del Gobierno quien es árbitro de negarlo ó concederlo.

35. Si se declarare la rescision de este contrato por no llenar el interesado las formalidades de la escritura de que trata la condicion 17, ó impidiese que dicho documento se estienda en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al en que se le notifique la aprobacion definitiva del remate, quedará sujeto á lo que previene el art. 5º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, celebrándose por lo tanto nuevo remate bajo iguales condiciones, y siendo de su cuenta la diferencia de mayor precio que pueda haber del primero al segundo, así como los perjuicios que hubiese recibido el Estado por la demora del servicio, para lo cual servirá el depósito hecho como garantía de subasta de que trata la condicion 11.

36. El contratista y sus dependientes gozarán el fuero de Marina en los asuntos puramente respectivos á esta contrata.

Madrid 24 de Noviembre de 1864.—Hay dos rúbricas.—Es copia.—Rubalcava.

NUMERO 1.

Nota del valor que se fija como tipo admisible á la tonelada española de carbon de piedra de las clases que espresa la presente contrata del puerto de Santo Domingo.

	Especie de la unida	Valor en ps y cs
Carbon del Principado de Gales denominado de Cardiff.....	Tonelada española...	11 „
Id. del nombrado New-Castle.....	Idem.	10 „

Madrid 21 de Noviembre de 1864.—Hay dos rúbricas.—Es copia.—Rubalcava.

NUMERO 2.

Modelo de proposicion.

D. N.....vecino de.....por propia representacion (ó á nombre de D. N....vecino de....para lo que está competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones formado con fecha de....para proveer de carbon de piedra á las atenciones de Marina en el puerto de Santo Domingo, con la latitud de la condicion 1ª de dicho pliego, y de la clase y calidad que en el mismo se se expresa, se obliga á cumplir este servicio con estricta sujecion á las condiciones del referido pliego y demás que con el mismo tenga relacion y á los precios que como tipos admisibles se establecen en la nota num. 1 que acompaña dicho pliego, ó con la rebaja de 10, 20, 30, ó mas céntimos de pesos fuertes en los precios señalados á la tonelada española en la indicada nota.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de Real órden de 24 de Noviembre último, se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demas atenciones en el puerto de Samanà, provincia de Santo Domingo, bajo el pliego de condiciones, modelo de proposiciones adjunto al mismo, y partiendo del valor fijado como tipo admisible á la tonelada española de aquel combustible en la nota núm. 1 que el indicado pliego refiere, y literal se inserta todo à continuacion; estando señalado para el remate que ha de tener lugar simultáneamente ante esta Junta, en la Habana ante la económica del apostadero y en Samaná ante el Ayudante de este distrito, el dia 14 de Marzo del año prócsimo venidero de 1865, á la una de su tarde, á cuya hora principiará el acto, y terminará á las dos de la misma; advirtiéndose que ademas estarà de manifiesto el citado pliego de condiciones, nota del tipo modelo de proposicion en la Secretaría de esta propia Junta, en la de la Comandancia general del expresado apostadero de la Habana y en la antedicha Ayudantía de Samaná los dias no feriados.

Madrid 9 de Diciembre de 1864.—Rubalcava.

Y para que se tenga conocimiento se inser-

ta en la gaceta, á fin de que las personas que quieran concurran el dia indicado para el efecto requerido.—Santo Domingo y Enero 9 de 1865.—Bernardo de Jesus Gonzalez.—Escribano de marina.

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

En la sesion ordinaria celebrada ayer prestaron el juramento de costumbre ante el Excelentísimo Señor General Gobernador Presidente, los Señores Rejidores 9º Don Francisco Sanchez y 10º Don Manuel Dolores Galvan, nombrados por el Excelentísimo Señor Gobernador Superior Civil en reemplazo de Don Fernando Ledesma y Don Vicente de Vicente que por hallarse ausentes de ésta Capital hace tiempo y vencidas las licencias que tenian, sin haberlas prorrogado han sido consideradas como que renunciaban los cargos de rejidores que desempeñaban.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento y los efectos correspondientes.—Santo Domingo 4 de Febrero de 1865.—El Secretario,—*Francisco J. Miura.*

El Ayuntamiento de ésta Capital presidido por el Excelentísimo Señor General Gobernador Político, acordó en sesion ordinaria de ayer lo siguiente:

Conceder permisos para establecer en el mercado de ésta Ciudad, puestos para la venta de carnes, sirviendo como modelo la casilla de D. Antonio Morrós, siendo las medidas de cada una tres varas de alto, dos y tres cuartas de ancho y tres de largo, de manera que cerrada cada casilla ó puesto, ocupará tres cuartas de vara de ancho y el todo siete varas cuadradas. Las varas son castellanas. Cada puesto pagará además del impuesto de puestos públicos, doce pesos anuales como cánon por el terreno que ocupe, dicho cánon se abonará en el acto de recibir el permiso y en lo sucesivo por anualidades adelantadas.—Las mesas que hoy están establecidas continuarán como hasta el presente hasta que haya que reponerlas; en cuyo caso estarán sujetas á este acuerdo.

Lo que por disposicion del dicho Ayuntamiento y de órden del Excelentísimo Señor Presidente se publica en la Gaceta para general conocimiento y á fin de que los que deseen disfrutar del anterior acuerdo dirijan sus solisitudes en oportunidad.—Santo Domingo 4 de Febrero de 1865.—El Secretario.—*Francisco J. Miura.*

Habiéndose escedido del permiso que el Ayuntamiento concedió á D. José Mendez y D. Antonio Valero para construir: el primero dos casillas y el segundo una en el mercado de èsta plaza para la venta de frutas y víveres, acordó el referido Ayuntamiento en sesion de ayer, conceder quince dias de término, contados desde ésta fecha que concluyen el diez y ocho de éste mes para que los referidos Señores Mendez y Valero, hagan desaparecer el primero las casas de madera y el segundo el aparato que existen en dicho mercado, apercibidos que de no dar cumplimiento á éste acuerdo se mandarán demoler por cuenta de cada uno y satisfarán los gastos que ocasionaren.

Y de órden de S. E. se publica en la Gaceta para los efectos correspondientes.—Santo Domingo 4 de Febrero de 1865.—El Secretario.—*Francisco J. Miura.*

CONVOCATORIA.

Por la presente y por disposicion de S. S. se invita á las personas que puedan dar razon de el autor ó autores de la muerte dada á Don Juan Pampidum se presenten en el Juzgado dentro del témino de quinto dia á declarar.—Santo Domingo Febrero 4 de 1865.—P. O. de S. S.—Clodomiro Alfonzo.—Escribano Ausiliar.

EDICTOS.

Por la presente, de órden del Señor Alcalde Mayor de este partido emplazo á Doña Francisca Soler de Machado, para que dentro del término de nueve dias improrrogables comparezca en su Juzgado por la Escribanía del actuario, á contestar la demanda que contra ella ha promovido Don Macsimo Navidad de este mismo vecindario, en cobro de novecientos cuatro pesos sus intereses y costos. Y cumpliendo con lo dispuesto se inserta en la Gaceta oficial á los debidos efectos.—Santo Domingo Enero 31 de 1865.—V.º B.º Manuel Urbano Sanchez.—Clodomiro Alfonzo.—Escribano Ausiliar.

Don Vicente Rivas Vazquez, Eecribano de Guerra de la Capitanía General de esta Isla y de su Ejército de operaciones.

En virtud de lo acordado por este Tribunal en el espediente abintestato que en el mismo se sustancia por fallecimiento de Don Elias Mena, Capitan que fuè de las Reservas provinciales, se hace saber por el presente dicho fallecimiento á su Señora madre nombrada Doña Maria, cuyo apellido se ignora y vecina que resulta ser de la Ciudad de Concepcion de la Vega, por si quisiere apersonarse en el espediente mencionado dentro del término fijo de treinta dias que se le señala al efecto, cuyo tèrmino empezará á contarse desde el dia de su publicacion en la Gaceta oficial de esta aCpital. Y para que conste y surta los efectos prevenidos en derecho, espido el presente edicto por órden de S. E. en Santo Domingo á nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Vicente Rivas.

Don Salvador Garcia Casas, Caballero de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica y oficial 1º del Cuerpo Administrativo del Ejército de la Isla de Cuba.

Hace saber: Que comisionado por el Excmo. Señor Presidente del Juzgado de esta Capitania General, para la venta en pública subasta de los efectos y alhajas que dejó al morir abintestato el factor que fué de Administracion Militar D. José Sommer y Cantero, y con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas y Reales órdenes vigentes, se procederá en la forma indicada á la venta de los referidos efectos y alhajas el dia doce *de Febrero* pròximo y horas de las 8 *á* 10 de su mañana en el local que ocupan las *oficinas de Administracion militar* de esta Isla, sito en la calle de los *Mártires* de esta Ciudad núm? 41, y bajo las formalidades que establece el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la portería del Establecimiento.—Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—P. O.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

Relacion de los efectos que en virtud del anterior edicto se sacan á pública licitacion, á saber:

Número de prendas.	CLASES.	Valor de tasacion
	Alhajas.	Ps. cts
1	Reloj de plata.....	6
1	Cadena del mismo metal.....	4
	Ropas.	
4½	varas casimir de lluvia.....	6
2	una levita y un chaleco de listado.....	2 75
1	una levita usada de idem.....	,, 25
5	pares calcetines.....	1 ,,
3	toballas.....	,, 50
1	chaleco blanco de piqué usado.....	,, 50
2	pantalones de hilo blanco idem.....	1 ,,
1	camisa usada.....	,, 10
2	calzoncillos usados.....	,, 25
2	corbatas de seda usadas.....	,, 10
4	pares calcetines usados.....	,, 10
1	baul maleta.....	5 ,,
1	filtro de bolsillo.....	,, 5
1	estuche con dos navajas de afeitar..	,, 50
1	cartera de bolsillo en mal estado (sin valor).....	,, ,,
1	timbre en seco con el nombre de J. S. (sin valor).....	,, ,,
1	cartera de viaje.....	3 ,,
1	hoja metálica para tarjetas (sin valor)	,, ,,

Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

COMISARIA DE GUERRA DE

SANTO DOMINGO,

Don José de Villaamil, Comisario de guerra de 1ª clase graduado, Inspector administrativo de la Brigada de acémilas de la Isla de Santo Domingo.

Hace saber: que en virtud de lo prevenido por el Excmo. Señor Capitan General en 5 del actual, para la venta de tres acémilas que resultán inútiles para el servicio á que están destinadas, el dia 7 de Febrero próximo á las once de su mañana, se celebrará en mi casa habitacion, sita calle del Estudio núm. 13, la pública licitacion con arreglo al pliego de condiciones, y pliego de precio límite que desde este dia se hallarán de manifiesto en la precitada casa.

Santo Domingo 17 de Enero de 1865.

José de Villaamil.

MODELO DE PROPOSICIONES.

Don N. de N. vecino de esta ciudad se compromete á satisfacer $ cts. en metálico en el acto de la subasta por adquirir la propiedad de la *ó de las* acémilas que pertenecen á la Administracion Militar.

Santo Domingo de Febrero de 1865,

Firma del proponente.

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.

Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.

Escribano de semana.—Don José Orts.

AVISOS.

LA ESTRELLA.

Calle del Comercio, Nº 92.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir por la Goleta DOS AMIGOS, directamente de Europa, los efectos siguientes:

Caricaturas, pájaros, flores y animales de dulce.
Frutas cristalizadas.
Idem al hielo, turron y jaleas de diferentes clases.
Confites con licor, imitando frutas y legumbres.
Pastillas de goma, menta y chocolate.
Caramelos con retratos de damas y caballeros.
Idem de preguntas y repuestas.
Pasta de jujuba pectoral.
Biscochos y galleticas.
Frutas al jugo y almivar.
Vinos y licores de todas clases.
Conservas alimeticias francesas y españolas.
Chocolate munier.
Idem de las antillas y de la Coruña.
Pomada y jabones de lo mas fino; y además un surtido de cajitas vacias propias para regalo, las cuales se arreglarán en el mismo establecimiento al gusto del comprador: todo á precios módicos.

En el mismo se realizan siete quintales dulce de Guayaba en cajitas chiquitas: por se una consignacion, (pero nada de Baratillo.

6—3

GRAN HÒTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier géneroó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

LEGISLACION ULTRAMARINA.

CONCORDADA Y ANOTADA

POR

D. JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL REINO Y AUXILIAR DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR,

CON LA COLABORACION

DE D ANTONIO FERNANDEZ CHOROT, D. EDUARDO Y D. ARTURO PIERA Y D. MANUEL GONZALRZ JUNQUITU.

APROBADA Y AUTORIZADA

POR EL MINISTERIO DE ULTRAMAR, DE CONFORMIDAD CON LO PROPUESTO POR LA SECCION DEL RAMO DEL CONSEJO DE ESTADO.

PROSPECTO.

El tiempo trascurrido desde la publicacion de la *Biblioteca de Legislacion Ultramarina* de D. José Maria Zamora, y las trascendentales reformas introducidas con posterioridad en la administracion de nuestras provincias de Ultramar, han anulado tan completamente la importancia que en un principio tuvo dicha obra, que hoy son muy pocas las disposiciones en ella insertas que se hallan en vigor. Sin embargo, desde el año de 1849 en que vió la luz pública aquella compilacion ninguna otra de carácter general, y por tanto á propósito para el estudio y exacto conocimiento de los principios y reglas por que se rigen aquellas provincias, ha venido á satisfacer las necesidades, cada vez mas apremiantes, que la profunda revolucion administrativa y económica operada en estos últimos años, hace sentir á todas las personas que, ya por dedicarse al servicio del Estado, ya por el desarrollo de sus negocios particulares, necesitan estar al corriente de todas las innovacionnes introducidas en su legislacion.

Convencido de esta necesidad hace ya algun tiempo me he dedicado á reunir todos los documentos y noticias, tanto anteriores como posteriores al referido año de 1849 que se hallan en vigor. En estos trabajos comprendo, no solo las Reales Cédulas, Decretos ú Ordenes emanados del Gobierno Supremo, sino tambien las disposiciones de los Gobernadores Capitanes Generales y demàs autoridades de Ultramar, útiles siempre por lo ménos como necesario complemento y esplicacion de las primeras, y hoy terminados ya puedo ofrecer á V. una Coleccion tan completa como los frecuentes cambios ocurridos en nuestro sistema colonial lo permiten.

El método adoptado, que ha merecido la aprobacion de la Seccion de Ultramar del Consejo de Estado, y que espero obtendrá la de V., ofrece, á mi entender, la mayor claridad y precision, como tambien grandes facilidades para el estudio parcial de cada ramo y para la mejor comprension del conjunto. No sigue el órden alfabético ni el cronológico, confusos siempre para obras de cierta estension y cuando no se trata de buscar una órden determinada, sino de cerciorarse de las disposiciones á que hay que atemperarse en casos dados. Así, pues, principiando por la organizacion del Ministerio de Ultramar, está dividida la obra en cuatro grupos principales; de Hacienda, Gracia y Justicia, Gobierno y Fomento, y cada uno de éstos en capítulos y secciones correspondientes á los diferentes servicios públicos que abraza, presentando reunidas todas las disposiciones que determinan la accion administrativa en cada uno de ellos. Para ésto, siempre que se trata de prescripciones afines se llama la atencion por medio de notas de concordancia, y cuando una órden contiene preceptos aplicables á diferentes ramos, capítulos ó secciones, además de insertar un estracto completo de la parte correspondiente á cada ramo en la seccion propia del mismo, se estampa la nota de la página en que se halla íntegra la disposicion á que se refieren.

Sin embargo, como puede ocurrirse en muchos casos el consultar una disposicion cuya fecha sea conocida, se publicará un índice cronológico de todas las que liguren en la Coleccion, además del de las respectivas materias que contengan.

Con estas condiciones, y conociendo el interés que V. se toma por todo lo que pueda tener, siquiera sea pequeña, alguna utilidad, no dudo merecerá su aprobacion esta obra, y que la honrará con su suscricion, en cuyo caso se servirá manifestarlo así á S. S. Q. B. S. M.

JOAQUIN RODRIGUEZ SAN PEDRO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Cada entrega constarà de quince pliegos de impresion en cuarto mayor prolongado á dos columnas, con el mejor papel y tipos: se darán por lo ménos dos entregas mensuales; y á los suscritores que lo deseen se darán hasta seis, ó sean 90 pliegos.

Los precios serán:

En Madrid: Seis entregas,ó sean 90 pliegos.....	90	Rs vll.
En provincias id. id.....	120	—
En Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo: doce entregas ó sean 180 pliegos.....	270	—
En Filipinas y en Fernando Póo: id. id.....	315	—
En el estranjero id. id.....	620	—

Las suscriciones habrán de hacerse adelantadas y francas de giro.

PUNTO DE SUSCRICION. D. Joaquin Rodriguez San Pedro, Santa Catalina, núm. 5, principal, derecha.—Madrid.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

---

ALMANAQUES PARA 1865

á 25 cts. cada uno.

Libreria de Garcia Herms.

Calle de la Separacion N. 24.

TARJETAS DE VISITA

En la librería las hay de todas clases y se imprimen al que lo solicite con oportunidad.

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de nilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charol á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—13

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 13

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del público en general, que vá á dejar el Establecimiento de Farmacia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente á Doña Maria Chaneu de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Waltridge.

CONSULADO BRITANICO.

Don David Leon, Vice-Consul de S. M. Británica, Consul de los Paises-Bajos, hace saber al público para los fines que convenga, que debiéndose ausentar para la Isla de Curacao à restablecer su quebrantada salud, deja encargado á Don Marion Landais, Consúl Frances, del Consulado Británico, y á Don Abraham Coen, Cónsul de Dinamarca, del de los Paises Bajos.

Santo Domingo 19 de Enero de 1865.

David Leon.

El que suscribe, pone en conocimiento del Público en general y en particular á sus amigos, que ha trasladado sus oficios Publicos y de Marina, á la calle de los Mártires núm. 20, donde ofrece sus servicios.

Santo Domingo Enero 18 de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternss de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía. 37

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 30 á 35, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

ESTRELLA.

Carbon de Guallacan á 12 reales fuertes el seron, sin envase y por "Libertadora" semillas frescas de legumbre, se acaban de recibir.—*Pellerano.*

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar à la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví à esta capital, decidido à ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—4

!!!OJO¡¡¡ El que suscribe, al Publico hace saber que con motivo de tener que marcharse para la isla de Puerto Rico, suplica á todos aquellos que tuvieren que pedir ó alegar, que se presenten en el término de 10 dias contados de esta fecha á su establecimiento.

Santo Domingo 30 de Enero de 1865.

Isidoro Colon. 3—1

PARA PUERTO RICO.

La Goleta Española VARGAS MACHUCA saldrá para Puerto Rico el jueves 2 de Febrero.

Se despecha por los Señores—*Ferreiro y Contreras.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 9 de Febrero de 1865. | *N.º* 364.

PARTE DE OFICIO.

COMANDANCIA DE MARINA.

Por auto acesorado del Señor Comandante de Marina y Matrículas de esta Provincia, se manda á publicar la subasta del carbon de piedra que pueda necesitarse para el ejercicio de los buques de la armada y demas atenciones en este puerto de Santo Domingo, que tendrá lugar el catorce de marzo del presente año en la Comandancia de Marina de esta Provincia, dando principio á la una de la tarde y terminará á los dos de la misma.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

En virtud de Real órden de 24 de Noviembre último, se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demás atenciones en el puerto de Santo Domingo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposicion, adjunto al mismo, y partiendo del valor que se fija como tipo admisible á la tonelada española de dicho combustible, en la nota núm. 1 referida en el indicado pliego que literal se inserta á continuacion; estando señalado para el remate, que ha de celebrarse simultáneamente ante esta Junta, en la Habana ante la económica del apostadero y en Santo Domingo ante el Sr. Comandante militar de Marina del mencionado punto, el dia 14 de Marzo del año próximo venidero de 1865, á la una de su tarde, á cuya hora principiará el acto, y terminará á las dos de la misma; advirtiéndose que ademas estarà de manifiesto el citado pliego de condiciones, nota del tipo y modelo de proposiciones en la Secretaría de esta propia Junta, en la de la Comandancia general del expresado apostadero de la Habana y en la antedicha Comandancia de la provincia de Santo Domingo, los dias no feriados.

Madrid 9 de Diciembre de 1864.—Rubalcava.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.—MINISTERIO DE MARINA.—DIRECCION DE ARMAMENTOS.—*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demas atenciones en el puerto de Santo Domingo.*

OBLIGACIONES DEL CRONISTA.

1ª Será la de suministrar el carbon de piedra que se necesite para los buques de la Armada, los estacionados en dicho puerto, ó los particulares que el Gobierno ó las Autoridades delegadas de este tengan por conveniente fletar para cualquiera atencion del Estado, todo de la clase y calidad y en la forma que se dirà.

2ª Para que el cronista pueda llenar la condicion anterior con la premura que exija el servicio, mantendrá en dicho puerto un repuesto permanente del número de toneladas de carbon de 500 toneladas españolas de las mejores minas del Principado de Gales, denominado de Cardiff, conocidas con los nombres de Aberaman Merthyr, Nixon's Merthyr, Thomas Merthyr Powell's Duffrin, Nixon's Duffrin, Blaengwawr Aberdare Steam Coal, Wayne's Merthyr, Navigation Steam Coal.

Cien toneladas id. del nombrado de Newcastle, de las mismas Buddle's West Hartley, Cowpen Hartley, Howard's West Hartley, Beside West Hartley, Bower's West Hartley, Whitworth Park, Hasting's Hartley.

3ª La Autoridad principal de Marina de dicho puerto facilitará al contratista local para establecer sus depósitos en un sitio conveniente para la facilidad y prontitud de los embarcos y desembarcos.

4ª El repuesto de que habla la condicion 2ª deberá constituirse en el mas corto tiempo posible, sin que exceda de cuatro meses, contados desde la fecha en que se otorgue la escritura.

5ª Las cantidades de carbon que el contratista entregue de los depósitos deberán estar repuestas cuando mas en el improrogable plazo de otros cuatro meses.

6ª Si el contratista dejase de suministrar el carbon que se le pida en la cantidad, tiempo y forma que se previene, siempre que corresponda á la cantidad que debe conservar en depósito; ó la del resto que resulte de ella ántes de transcurrir el plazo marcado para la reposicion de consumos, incurrirá en la multa de 4,000 rs. por la primera vez, y se adquirirá el combustible por Administracion á su perjuicio, descontándosele la diferencia que resulte de más en los precios en las liquidaciones sucesivas. Y si reincidiese en la misma falta, ó no existiere en la plaza combustible para llenar el servicio, podrá la Administracion declarar rescindido el contrato con pérdida de la fianza en favor de la Hacienda.

7ª En el caso de que el Gobierno ó la Autoridad principal de Marina de la isla de Cuba previesen que en el puerto á que se refiere esta contrata pudiese exeder el consumo de carbon de la cantidad que en él haya establecida, lo avisarán con la posible anticipacion al contratista, quien estarà en la obligacion de aumentarlo hasta la cantidad que se designe dentro del plazo que para la reposicion de consumos se establece en la condicion 5ª, ó ántes si pudiera verificarlo.

8ª Todo cargamento de carbon, tanto para el depósito como para reponer los consumos, deberá venir acompañado de una certificacion del Cónsul español en el punto de embarco, con cuyo documento quedará verdaderamente justificada la procedencia del combustible.

9ª Todo cargamento de carbon deberá ser reconocido á su entrada en el depósito por uno ó mas maquinistas nombrados por la Autoridad principal de Marina.

10. Los gastos de las actuaciones, copias de los expedientes de subasta y demàs que se originen hasta la completa terminacion del remate, serán de cuenta de la persona á cuyo favor quede la contrata, así como los de impresion del número de ejemplares de ella que á juicio de la Autoridad competente se necesiten para las oficinas militares y de administracion.

GARANTIAS A LA HACIENDA.

11. El derecho para presentarse como licitador, siempre que se tenga aptitud legal, se adquiere consignando en la Tesorería general de Hacienda pública de la isla de Cuba ó en la Depositaría de Rentas públicas de Santo Domingo, la cantidad de 150 ps. fs. en metálico. Los que se presenten en Madrid consignarán la misma cantidad en la Caja general de Depósitos, bien en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ó cualesquiera otros efectos públicos admisibles por la ley á los tipos que esta tenga señalados ó de cotizacion.

12. Para responder el contratista del exacto cumplimiento de su compromiso prestará fianza de 700 pesos fuertes, cuya cantidad en metálico ó en acciones del Banco Español de la Habana, con exclusion de otro valor, depositará en la mencionada Tesorería general de Hacienda pública ó Depositaría de Rentas públicas, sin abono alguno por rédito, y en Madrid en la referida Caja general de Depósitos, bien en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, ú otros efectos públicos admisibles por la ley ó los tipos que esta tenga señalados ó de cotizacion.

LICITACION.

13. El remate se adjudicará por licitacion pública y solemne, que se verificará simultaneamente el dia y hora que señalen los correspondientes anuncios, en Madrid ante la Junta consultiva de la Armada, en la Habana ante la econòmica del apostadero y en Santo Domingo ante las Autoridades de Marina en aquel puerto.

14. La licitacion se verificará por pliegos cerrados, contrayéndose precisamente las proposiciones que se hagan á la forma y concepto del modelo adjunto núm. 2, y las proposiciones que aparezcan sin los requisitos de este serán desechadas desde luego. Asimismo se desecharàn las proposiciones en que se fije á la tonelada de carbon mineral mayor valor que el que se señala como tipo admisible en la adjunta nota núm. 1.

Las proposiciones han de concretarse al mismo valor, ó á las rebajas de 10, 20, 30 ó màs céntimos de pesos fuertes al precio de la tonelada, no pudiendo fraccionarse sino de 10 en 10 céntimos; esto es, no se admitirán proposiciones en que bajen 12, 25, 36 cénts., sino que precisamente han de componer decenas justas como las señaladas.

15. Reunidas las corporaciones de que habla la condicion 13, los interesados que hayan de presentar proposiciones expondrán al Presidente durante el espacio de 30 minutos, contados desde la hora en que se señale en los anuncios para empezar el acto, las dudas que se ofrezcan, pidiendo las aclaraciones que creyesen convenientes, en la inteligencia que transcurrido aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observacion ni explicacion alguna que interrumpa el acto. A este darán principio los licitadores entregando al Presidente los pliegos cerrados y documentados del depósito consignando de que trata la condicion 11, cuya operacion se hará en el espacio de otros 30 minutos, contados desde que espire el marcado anteriormente. Dichos pliegos se numerarán por el órden que se reciban, y despues de entregados no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

16. Trascurrido los 30 minutos señalados para la recepcion de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el órden de numeracion; se leerán en alta voz, y tomando nota el Escribano que intervenga, se repetirá la publicacion para inteligencia de los concurrentes; adjudicándose provisionalmente el remate hasta la resolucion al mejor postor, entendiéndose por mejor postor al que sujetándose á las condiciones de este pliego proponga precios mas bajos. Del resultado se extenderá acta legalizada, que remitirán los Presidentes de las Juntas al de la Consultiva de la Armada para que con la correspondiente á las misma las pase á la resolucion del Gobierno y pueda en su vista adjudicarse definitivamente el remate.

17. Terminado el acto, se devolverán á los interesados los justificantes de la garantía que los autorizó para tomar parte en él, á exepcion de los que pertenezcan á la persona ó personas á cuyo favor se adjudique provisionalmente el remate, hasta que, si fuese aprobado por el Gobierno, preste la fianza de que habla la condicion 12, y se extienda en su consecuencia la escritura.

18. Si del remate resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto y durante 15 minutos sin próroga á una nueva licitacion oral entre los interesados cuyas proposiciones sean idénticas. Trascurrido dicho tiempo, dará el Presidente por terminada la subasta avisándolo ántes por tres veces.

En el caso de que resulte la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en los distintos puntos en que simultáneamente ha de tener lugar la subasta, expresados en la condicion 13, la nueva licitacion oral tendrá efecto solo en Madrid el dia y hora que se señale y anuncie con la prèvia anticipacion, á cuyo acto deberán presentarse los licitadores, bien sea personalmente ó por medio de apoderado competentemente garantido, entendiéndose que renuncian su derecho si no lo ejercieren de uno ú otro modo.

Las bajas á que dé lugar la licitacion absoluta seguirán el órden que se establece en la condicion 14.

19 Adjudicado definitivamente el remate, ha de manifestar el interesado si tiene uno ó mas socios, porque en este caso serán extensivas á ellos las obligaciones contraidas, cuya responsabilidad se exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo, segun el artículo 11 de la ley de Contabilidad y Administracion del Estado de 20 de Febrero de 1850, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia de todos los fueros y privilegios particulares.

DISPOSICIONES GENERALES

20. La vigilancia para el cumplimiento de los repuestos que son obligatorios al asentista, se comete al Comandante y Contador del puerto de Santo Domingo.

21. La Hacienda no es responsable de las averías que puedan ocurrir en los depósitos, sean las que fueren las causas que las motiven: sin embargo, en casos estraordinarios, si el contratista impetrase el auxilio de las Autoridades para poner á cubierto la propiedad, deberá facilitársele.

22. Las entregas del carbon á los buques las hará el contratista à virtud de pedidos formalizados por quien corresponda, y con arreglo á las ordenanzas y reglamentos vigentes, en cuyos documentos pondrá el Contador del referido puerto la providencia al contratista para la entrega, y este la verificará con guias duplicadas y valoradas intervenidas por aquel Jefe, recogiendo en una de las dos la correspondiente vuelta de guia ó recibo del respectivo Oficial de cargo con la intervencion de su Contador, haciéndose constar en el mismo documento haberse reconocido y resultar de recibo con la firma del segundo Comandante del buque.

23. A la entrega del carbon á los buques precederá el correspondiente reconocimiento, á que asistirá el segundo Comandante, el Contador y el maquinista de cargo, y en defecto del primero otro Oficial que nombre el Comandante del buque. Si del reconocimiento practicado por esta comision resultase no ser de recibo el carbon por su mucho polvo, estará obligado el contratista á pasarlo por criba de media pulgada de claro, quedando por consiguiente excluido de recibo el polvo y gavilla que cayere.

24. Si del reconocimiento practicado segun la condicion 9ª resultase no ser de recibo por su mala calidad, no se admitirá en el depósito, quedando obligado el contratista á reponerlo en los mismos términos que el de consumos, segun se espresa en las condiciones 4ª y 5ª, siempre que dicho cargamento haya sido acompañado de la correspondiente certificacion que acredite su procedencia de los puertos marcados en la condicion 2ª; pues de no venir acompañado de dicha certificacion estará el contrausta sujeto á la remuneracion por daños y perjuicios que marca la condicion 6ª

25. El recibo del carbon se verificará en tierra en los depósitos por medio de parihuelas construidas al efecto por cuenta del contratista, y de las cuales pesarán todas las que á su arbitrio designe el Oficial ó maquinista que lo reciba; en el bien entendido que el prometido de las pesadas servirá de tipo para deducir el peso total de las que se hayan recibido.

26. En cada lancha irá una persona nombrada por el Comandante ó segundo Comandante que acompañe el combustible para su seguridad, llevando una papeleta del Contador, expresiva del número de toneladas que conduce, quien dará otra igual al agente del contratista para que le sirva de recibo provisional; pero este quedará nulo por cualquier ocurrencia que impida llegar á bordo el carbon completo, por ser enteramente de cuenta y riesgo del contratista la conducion del referido carbon à los buques. Siempre que estos puedan atracar al muelle de embarque, lo recibirán en él, aunque verificando las pesadas como queda dicho.

27. En las horas laborables de sol á sol estará obligado el contratista á poner al costado del buque que haya pedido el combustible hasta 120 toneladas, si bien á juicio de su Comandante podrá reducirse este número en proporcion del tiempo que exija el trabajo de su acomodamiento y estiva en las carboneras. En casos extraordinarios ó urgentes, calificados por la Autoridad superior de Marina, se facilitará combustible sin intermicion tanto de dia como de noche, con objeto de que se habilite el buque en el menor tiempo posible.

28. Los derechos que en la actualidad paga el carbon por cualquier concepto, como los que se le impusieren durante el tiempo de este contrato, serán de cargo del Gobierno, abonándolos el contratista, á quien se reembolsará su importe justificandolo con los debidos certificados de la Aduana respectiva.

29 El contratista rendirá á la Contaduria de Marina del referido puerto cuenta justificada de los suministros verificados en cada mes, que documentará con los pedidos y vueltas de guias originales de que trata la condicion 22, y los certificados de Aduana que expresa la 28.

30 Examinada y liquidada que sea la referida cuenta mensual, se espedirá al asentista por la Contaduría de Marina libramiento del importe á que ascienda para su pago inmediato por la Despositaría de Rentas públicas del citado puerto.

31. La duracion del contrato será de dos años, á contar desde que se haga la primera entrega de combustible en virtud del correspondiente pedido; en el concepto de que este no podrá tener lugar antes de trascurridos los cuatro meses desde la fecha en que se otorgue la escritura, siendo obligacion del asentista continuar haciendo por su cuenta y en los términos que se dejan establecidos el suministro hasta la completa extincion de las cantidades que tuviese en depósito, las que no excederán del número de toneladas asignadas en la condicion 2ª

32. En el caso de fallecimiento del contratista, ha de continuar el suministro por cuenta de sus herederos ó albaceas tastamentarios por el término de tres meses en la misma forma que aquel lo hubiese ejecutado; pero concluido este tiempo, serán árbitros de seguir ó no en la provision siempre en los mismos tèrminos y con las responsabilidades que se han explicado, cuya declaracion, ó la de no convenirles, deberán hacerlo en el primer mes de los tres citados para tomar las providencias conducentes al bien del servicio; bajo la inteligencia de que igual facultad á la que se concede á los albaceas ó herederos del asentista tendrá la Real Hacienda de Marina para relevarlos del contrato si lo considera conveniente.

33. Este contrato no podrá en caso alguno sujetarse á juicio arbitral, segun lo dispuesto en el atrt. 12 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Las cuestiones que puedan suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescicion y efectos, se resolverán despues de depurados los trámites gubernativos en primera instancia por los Tribunales de Marina, y en segunda por el Supremo Contencioso-administrativo del Consejo ó cuerpo que haga sus veces.

34. Este contrato no podrá sujetarse á novacion, esto es, al subarriendo ó trasmision de las obligaciones por parte del contratista à otro individuo ó sociedad, sean los que fueren, sin que preceda el conocimiento y autorizacion del Gobierno quien es árbitro de negarlo ó concederlo.

35. Si se declarare la rescision de este contrato por no llenar el interesado las formalidades de la escritura de que trata la condicion 17, ó impidiese que dicho documento se estienda en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al en que se le notifique la aprobacion definitiva del remate, quedará sujeto á lo que previene el art. 5º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, celebrándose por lo tanto nuevo remate bajo iguales condiciones, y siendo de su cuenta la diferencia de mayor precio que pueda haber del primero al segundo, así como los perjuicios que hubiese recibido el Estado por la demora del servicio, para lo cual servirá el depósito hecho como garantía de subasta de que trata la condicion 11.

36. El contratista y sus dependientes gozarán el fuero de Marina en los asuntos puramente respectivos á esta contrata.

Madrid 24 de Noviembre de 1864.—Hay dos rúbricas.—Es copia.—Rubalcava.

NUMERO 1.

Nota del valor que se fija como tipo admisible á la tonelada española de carbon de piedra de las clases que espresa la presente contrata del puerto de Santo Domingo.

	Especie de la unidad	Valor en ps y cs.
Carbon del Principado de Gales denominado de Cardiff.....	Tonelada española...	11 „
Id. del nombrado New-Castle.....	Idem.	10 „

Madrid 21 de Noviembre de 1864.—Hay dos rúbricas.—Es copia.—Rubalcava.

NUMERO 2.

Modelo de proposicion.

D. N.....vecino de.....por propia representacion (ó á nombre de D. N....vecino de....para lo que está competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones formado con fecha de....para proveer de carbon de piedra á las atenciones de Marina en el puerto de Santo Domingo, con la latitud de la condicion 1ª de dicho pliego, y de la clase y calidad que en el mismo se se expresa, se obliga á cumplir este servicio con estricta sujecion á las condiciones del referido pliego y demás que con el mismo tenga relacion y á los precios que como tipos admisibles se establecen en la nota núm. 1 que acompaña dicho pliego, ó con la rebaja de 10, 20, 30, ó mas céntimos de pesos fuertes en los precios señalados á la tonelada española en la indicada nota.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de Real órden de 24 de Noviembre último, se saca á pública subasta el suministro de carbon de piedra que pueda necesitarse para el servicio de los buques de la Armada y demas atenciones en el puerto de Samanà, provincia de Santo Domingo, bajo el pliego de condiciones, modelo de proposiciones adjunto al mismo, y partiendo del valor fijado como tipo admisible á la tonelada española de aquel combustible en la nota núm. 1 que el indicado pliego refiere, y literal se inserta todo à continuacion; estando señalado para el remate que ha de tener lugar simultáneamente ante esta Junta, en la Habana ante la económica del apostadero y en Samaná ante el Ayudante de este distrito, el dia 14 de Marzo del año prócsimo venidero de 1865, á la una de su tarde, á cuya hora principiará el acto, y terminará á las dos de la misma; advirtiéndose que ademas estarà de manifiesto el citado pliego de condiciones, nota del tipo modelo de proposicion en al Secretaría de esta propia Junta, en la de la Comandancia general del expresado apostadero de la Habana y en la autedicha Ayudantía de Samaná los dias no feriados.

Madrid 9 de Diciembre de 1864.—Rubalcava.

Y para que se tenga conocimiento se inserta en la gaceta, á fin de que las personas que quieran concurran el dia indicado para el efecto requerido.—Santo Domingo y Enero 9 de 1865. —Bernardo de Jesus Gonzalez.—Escribano de marina.

CONVOCATORIA.

Por la presente y por disposicion de S. S. se invita á las personas que puedan dar razon de el autor ó autores de la muerte dada á Don Juan Pampidum se presenten en el Juzgado dentro del témino de quinto dia á declarar. —Santo Domingo Febrero 4 de 1865.—P. O. de S. S.—Clodomiro Alfonzo.—Escribano Ausiliar.

EDICTOS.

Don Salvador Garcia Casas, Caballero de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica y oficial 1º del Cuerpo Administrativo del Ejército de la Isla de Cuba.

Hace saber: Que comisionado por el Excmo. Señor Presidente del Juzgado de esta Capitanía General, para la venta en pública subasta de los

efectos y alhajas que dejó al morir abintestato el factor que fué de Administracion Militar D. José Sommer y Cantero, y con arreglo á lo prevenido en las ordenanzas y Reales órdenes vigentes, se procederá en la forma indicada á la venta de los referidos efectos y alhajas el dia doce *de Febrero* pròximo y horas de las 8 á 10 de su mañana en el local que ocupan las *oficinas de Administracion militar* de esta Isla, sito en la calle de los *Mártires* de esta Ciudad núm? 41, y bajo las formalidades que establece el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la portería del Establecimiento.—Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—P. O.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

Relacion de los efectos que en virtud del anterior edicto se sacan á pública licitacion, á saber:

Número de prendas.	CLASES.	Valor de tasacion
	Alhajas.	Ps. cts
1	Reloj de plata	6
1	Cadena del mismo metal	4
	Ropas.	
4½	varas casimir de lluvia	6
2	una levita y un chaleco de listado	2 75
1	una levita usada de idem	„ 25
5	pares calcetines	1 „
3	tohallas	„ 50
1	chaleco blanco de piqué usado	„ 50
2	pantalones de hilo blanco idem	1 „
1	camisa usada	„ 10
2	calzoncillos usados	„ 25
2	corbatas de seda usadas	„ 10
4	pares calcetines usados	„ 10
1	baul maleta	5 „
1	filtro de bolsillo	„ 5
1	estuche con dos navajas de afeitar	„ 50
1	cartera de bolsillo en mal estado (sin valor)	„ „
1	timbre en seco con el nombre de J. S. (sin valor)	„ „
1	cartera de viaje	3 „
1	hoja metálica para tarjetas (sin valor)	„ „

Santo Domingo 27 de Enero de 1865.—El Secretario, *Florentino Herrera.*

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.

Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.

Escribano de semana.—Don José Orts.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Las secciones del Senado han nombrado para la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de retiros militares, á los generales marques de Sierra Bullones, conde de la Peña del Moro, Rivero, Barrenechea y Mata y Alos, y á los Señores Pastor y Aristizabal.

—La escuadra del Pacífico será reforzada por el vapor *Marques de la Victoria*, que acompañará á la fragata *Numancia.*

—Ha regresado á Madrid el señor cardenal arzobispo de Burgos, ayo de S. A. R. el príncipe de Asturias.

—Ha fallecido D. Francisco Permanyer y Tuyet, diputado á Cortes por el distrito de San Pedro de la ciudad de Barcelona.

—El dia de Reyes tuvo lugar en Palacio la solemne recepcion de costumbre, con motivo de la festividad del dia. A las tres poco mas llegó á Palacio la comision del Congreso, y poco antes la del Senado, al frente de las cuales iban sus respectivos presidentes, quienes felicitaron á S. M. con sentidas y patrióticas frases, á las que contestó la Reina mostrando la gratitud que le inspiraban los deseos de los representantes del pais. S. M. la Reina vestia trage azul con adornos blancos, y diadema de perlas y diamantes. El príncipe de Asturias llevaba su uniforme de sargento primero, y el Rey de capitan general. A las tres y media fué recibida tambien por SS. MM. la comision del Ayuntamiento.

—Ha salido de Madrid para Méjico, por la via inglesa, nuestro ministro cerca del nuevo imperio, señor marques de la Rivera.

—Por real órden del 4 de Enero se ha conferido el mando de la fragata *Berenguela*, que forma parte de la escuadra del Pacífico, al capitan de navío D. Manuel de la Pezuela y Lobo.

—S. M. la Reina ha condecorado en la gran cruz de Carlos III á Don Claudio Moyano y con la gran cruz de Isabel la Católica, á Don Eugenio de Ochoa, Don Bartolomé Velazques Gaztelen, D. Manuel Ruiz Tagle, D. Francisco de Retortillo, D. Jacobo María Espinosa de los Monteros, D. José Osorno, D. José Reina, Don Felipe Vereterra, Don José Nacarino Bravo, D. Fabricio Potestad, D. Victor Cardenal y el marques de la Merced.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El nuevo nuncio del Papa en Méjico es portador de poderes para la conclusion de un nuevo concordato.

—El gobierno austriaco persiste en pedir la participacion de la Dieta en el arreglo definitivo de las relaciones de Prusia con los Ducados.

—Ha concluido de un modo satisfactorio el incidente provocado por las reclamaciones, por parte del gobierno italiano, de 600 presidarios, que van á ser devueltos por la córte romana.

—Se ha publicado la contestacion del ministro Seward á las reclamaciones del Brasil: el capitan Collins ha salido suspendido en sus funciones: el consul de los Estados-Unidos en Bahía será declarado cesante: el pabellon brasileño será saludado y la tripulacion de la *Florida* puesta en libertad. Seward desaprueba el hecho del reconocimiento por parte del Brasil de los estados del Sur como beligerantes, pero dice que no pertenecia nunca á algunos individuos el vengar el daño ó una ofensa hechos á la nacion.

—En la cámara de diputados de Francia, el ministro Schmerling ha anunciado que el Emperador acepta el mensaje que le ha dirijido la cámara.

—En Paris se considera como contestacion indirecta á la encíclica de su Santidad la eleccion del príncipe Napoleon para presidir el Consejo privado. Las ideas avanzadas de dicho príncipe acentúan la política del imperio desde el momento que se le concede un puesto de tanta confianza.

—El rey de Portugal en el discurso que pronunció en la apertura de las Cámaras manifiesta estar en buenas relaciones con todos los demas soberanos.

—El gran duque Nicolas ha salido de Niza, dirijiéndose á Nápoles, y proponiéndose no desembarcar en ningun punto de los Estados de la Iglesia.

—Se asegura que el rey Guillermo no hará personalmente la apertura de las Cámaras legislativas fijada por real decreto para el 14 de Enero.

—Se cree que pronto el príncipe Napoleon visitará á Florencia y que en Febrero volverá á Paris con el rey Victor Manuel.

—Pio IX ha reunido á los cardenales en el Vaticano, y ha mandado que se hagan inmediatamente los preparativos para proceder á la canonizacion solemne de 19 mártires que sufrieron el suplicio en el año 1572 en las poseciones holandesas y fueron beatificados por el Papa Clemente X.

—Gana terreno la idea de que los Estados secundarios de Alemania en presencia de la aptitud de Austria y de Prusia con motivo de la cuestion de los Ducados, deben separarse de la Confederacion y unirse no con Francia sino con Suiza.

AVISOS.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del público en general, que vá á dejar el Establecimiento de Farmacia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente á Doña Maria Chanen de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.º 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Waltridge.

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

!!!OJO¡¡¡ El que suscribe, al Publico hace saber que con motivo de tener que marcharse para la isla de Puerto Rico, suplica á todos aquellos que tuvieren que pedir ó alegar, que se presenten en el término de 10 dias contados de esta fecha á su establecimiento.

Santo Domingo 30 de Enero de 1865.

Isidoro Colon. 3—2

SE VENDE.

El establecimiento que está situado en la calle de la Separacion, número 135, frente á la Puerta del Conde. Ocúrrase al mismo. 3—2

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.



OJO. OJO.

En la calle de Colon, casa número 31, se halla de venta una carreta para bueyes en buen estado: el que la interese puede pasar á hablar con su dueño.

Mariano Tapia. 3—1

POR AUSENTARSE de esta Capital el Señor Don Mariano Tapia, pone en venta la pulpería que se halla situada en la calle de Colon núm. 31. En el mismo establecimiento impondrán. 3—1

GANGA.

En el almacen de víveres de los Señores Miró y Compañía, calle del Comercio, esquina á la de San Francisco, se hallan de venta 300 docenas de alpalgatas abiertas de primera clase, las cuales se espenden á precio de 3¼ pesos la docena y á 3 reales sencillos el par.

Santo Domingo Febrero 9 de 1865. 3—1

SE VENDE una partida de forros de catre á precios muy módicos.

En la calle de la Misericordia, número 11, informarán. 3—1

SE ARRIENDAN para almacenes los bajos de la casasita al frente del Teatro. De su estipulacion en la misma casa informarán. 3—1

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Deposito casa de Grimault y C.ia *Paris.*

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas*, *al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inacacion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insómnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Eruciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucibo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Veanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fra co de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se recomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL-**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta--Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Eruciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentes irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,--todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir esto y evitar los inconvenientes arriba dichos, he hecho varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.--(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Herpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unides, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Lecho, Cafè, (no muy cargado).--Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.--Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier géneroó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 14

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternas de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía. 38

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charol á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—14



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado á ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví á esta capital, decidido á ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—5

LA ESTRELLA.
Calle del Comercio, Nº 92.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir por la Goleta DOS AMIGOS, directamente de Europa, los efectos siguientes.

Caricaturas, pájaros, flores y animales de dulce.
Frutas cristalizadas.
Idem al hielo, turron y jaleas de diferentes clases.
Confites con licor, imitando frutas y legumbres.
Pastillas de goma, menta y chocolate.
Caramelos con retratos de damas y caballeros.
Idem de preguntas y repuestas.
Pasta de jujuba pectoral.
Biscochos y galleticas.
Frutas al jugo y almivar.
Vinos y licores de todas clases.
Conservas alimeticias francesas y españolas.
Chocolate munier.
Idem de las antillas y de la Coruña.
Pomada y jabones de lo mas fino; y además un surtido de cajitas vacias propias para regalo, las cuales se arreglarán en el mismo establecimiento al gusto del comprador: todo á precios módicos.

En el mismo se realizan siete quintales dulce de Guayaba en cajitas chiquitas: por se una consignacion, (pero nada de Baratillo. 6—3

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 35 á 49, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 13 de Febrero de 1865. | *N.° 365.*

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Adicion á la órden general del 2 de Enero de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este *Ejército, se ha servido* determinar lo siguiente:

En uso de las facultades estraordinarias que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conferirme, he otorgado las gracias que á continuacion se espresan, á los individuos de tropa del Ejército y Reservas, contusos en el encuentro sostenido contra los rebeldes en el cantron de San Antonio de Guerra, al conducir un Convoy de víveres á esta Capital el 27 de Octubre último, y herido en el sitio de las Minas el 2 de Noviembre siguiente.

Contusos en el Convoy, el 27 de Octubre.

Puerto Rico.

Soldado Manuel Varela Perez, cruz de M. I. L. sencilla.

Reservas.

Soldado Victoriano Feliciano, cruz de M. I. L *sencilla.*

Herido en el sitio llamado las Minas, el 2 de Noviembre último.

Cazadores de Bailen.

Soldado Mateo Conde Santin, cruz de M. I. L. pensionada con 10 reales al mes.

Esta disposicion se publicará en la órden general—Santo Domingo 31 de Diciembre de 1864. —JOSE DE LA GANDARA.

Y en su cumplimiento se hace saber en la adicion á la general de este dia para su debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel 2º Gefe de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 44.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR DE CHINA.

El Depósito Hidrográfico de Francia con fecha 15 de Julio del corriente año, ha publicado las siguientes noticias.

Bajos Madrás, Stags y Lizzie-Weber.

El buque inglés *Madrás* en su navegacion desde Hoc-Kong á Bang-Hong por latitud 8° 14' 00" N. y longitud 119° 46' 30" E. de *San Fernando se* perdió en el cantil occidental de un banco de rocas que se extendia hácia el NNE. por espacio de 10 millas, dejando al descubierto en bajamar algunos picachos como de 9 piés de altura.

La tripulacion se dirigió en los botes del buque hácia la costa de Cochinchina, tocando ántes en el islote Storm, y á través de los parajes donde se supone que existen los bajos Stags, *y no encontraron* ningun peligro; tampoco M. Russell lo encontró recientemente, habiendo cruzado de E. á O. el paraje de la supuesta existencia del escollo.

Es probable por tanto que estos escollos y el de Lizzie-Weber, que se supone inmediato, no sean otros que los descubiertos por el buque *Madrás*, y *cuya existencia misma queda bastante incierta.*

Bajo Glasgow.

Segun noticia publicada recientemente por el *Depósito hidrográfico de Singapore*, el Capitan Baird del buque *Glasgow*, navegado de Singapore á Manila, vió por latitud, 8° 3' 00" N. y longitud, 121° 43' 36" E. de San Fernando, un bajo que al parecer tenia unas 3 *millas de extencion* hasta el cantil de NE.; es de arena y piedra, y sus picachos velan de 21 á 32 piés de algunos sitios.

Bajo Surat.

La barca inglesa *Surat* dirigiéndose desde Liverpool á Hong-Kong, encalló en un banco de coral. Las demoras tomadas en el momento de la varada son:

Isla del O.	S.	84° 22' 30"	O.
Isla del N.	N.	22 30 00	O.
Isla del NE.	N.	61 52 50	E.

Situacion aproximada del bajo, *latitud* 5° 26' 00" S., longitud 112° 46' 36" E. de S. Fernando.

Bajo Lammermoor.

El buque inglés *Lammermoor* navegando de Shang-Hai á Lóndres zozobró sobre una piedra en el Estrecho de Macclesfield, siendo sus demoras, Punta de la Entrada, S. 28° 7' 30" O. Punta SO. *de Pulo Leat*, S. 37° 30' E. de San Fernando.

Este bajo es una verdadera aguja, con mucho fondo á su alrededor y por hallarse sobre el mismo paralelo que el bajo de la *Decouverte* y á 2'5 millas al E. de éste, es *posible que* ambos sean uno mismo. La diferencia hallada puede consistir en algun error cometido al marcar la Punta de la Entrada, á causa de la oscuridad de la noche.

Si las demoras son exactas, *este peligro se encuentra* en medio del canal Macclesfield.

Madrid 28 de Setiembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 47.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—COSTA DE AFRICA.

Faro de Cabo Espartél.

Segun comunicacion del Ministro Presidente de España en Tánger, debe haberse encendido el 15 del presente mes el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado sobre el Cabo Espartel, que constituye la extremidad Sur de la boca occidental del Estrecho de Gibraltar, costa de Marruecos.

Aparato dióptrico de primer órden.

Luz fija, de color natural.

Alcance en tiempo despejado, 20 millas.

Latitud, 35° 47' 14" N.

Longitud, 00 16 48 E. *de San Fernando.*

Elevacion al foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 95 metros.

Idem sobre el terreno, 24 id.

La *torre es cuadrada*, revocada de blanco y de 23'7 metros de altura.

MAR MEDITERRANEO.—COSTAS DE ESPAÑA.

Boya de salvamento en el rio Llobregat.

Segun comunicacion de 17 del corriente mes del Capitan del puerto de Barcelona, el 7 de Setiembre último se colocó en la *punta del rio Llobregat* una boya valiza de salvamento, de campana, pintada de encarnado y blanco, en un paraje que mide 36 piés de fondo.

Esta boya tiene por objeto señalar la mencionada punta del rio Llobregat, y servir en caso necesario de auxilio á los navegantes.

La campana de la espresada boya-valiza ha desaparecido, lo que se avisa para conocimiento de los navegantes.

Madrid 25 de Octubre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 49.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Segun anuncios de la Administracion general de Faros del Imperio Otomano deben haberse encendido en los dias que se se indican, los dos faros que se expresan á continuacion recientemente construidos.

Faro de Cabo Gata.—Costa Sur de la isla de Chipre.

Está situado en la cumbre del expresado cabo, *parte meridional de la isla.*

Luz fija, blanca, variada con un destello cada dos minutos.

Alcance en tiempo despejado, 15 millas.

Latitud, 34° 38' 45" N.

Longitud, 30 14 40 E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 58 metros.

Alumbra desde el 5 de Setiembre del corriente año.

Faro de Jafa.—Costa de Syria.

Establecido en la parte SO. de la ciudad de Jafa, á 50 brazas de la orilla del mar.

Luz giratoria que presenta cada minutos alternativamente destellos rojos y blancos.

Alcance en tiempo despejado, 14 millas.

Latitud, 32° 3' 10" N.

Longitud, 40 57 4 E. de San Fernando.

Elevacion de foco luminoso sobre el nivel medio del *mar, 21 metros.*

Alumbra desde el 5 de Octubre del presente año.

Alteracion en la luz del Faro de Cabo Kiti.—Costa Sur de la isla de Chipre.

Por disposicion de la expresada Administracion, la luz de puerto roja (*Véase Aviso núm.* 15), se ha variado á blanca fija desde el 15 del corriente mes, y visible en tiempo despejado á 8 millas de distancia.

Faro de la punta Bagasse.—Costa de Caramania.

Segun anuncio del Almirantazgo de Inglaterra

de 22 de Setiembre último, un incendio ha destruido el mencionado faro (*Véase Aviso núm.* 24).

Madrid 29 de Octubre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 50.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA MERIDIONAL DE IRLANDA.

PUERTO DE CORK.

Alteracion en la luz del Faro de punta Roche.

Segun anuncia la Junta encargada de la conservacion y mejora del puerto de Dublin, desde el 1º de Diciembre próximo se reemplazará la luz fija del faro de punto Roche, con una giratoria roja que presentará su mayor brillantez cada minuto.

Luz adicional para indicar la situacion de la roca Daunts.

Por disposicion de la citada Junta debe haberse encendido en 1º de Octubre del corriente año, una luz fija blanca adicional, colocada en la base del faro de punta Roche con objeto de señalar la situacion de la roca Daunts.

Esta luz es visible entre los rumbos del N. 31° E. y 14° E. ó sea entre punta Roberts y una distancia de 0,5 de milla al E. de la roca Daunts. Por lo que se previene á los navegantes que al aproximarse al puerto de Cork durante la noche, se mantengan al E. de los límites de la luz fija blanca adicional hasta que hayan rebasado la roca Daunts.

Campana en punta Roche para tiempo de niebla ó cerrazon

Asimismo ha dispuesto la expresada Junta que la campana para tiempo de niebla ó cerrazon recientemente establecida en punta Roche, suene en lo venidero ocho veces cada minuto durante el tiempo de niebla ó cerrazon.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion en 1864, 25° 30' NO.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa de los Estados Unidos.—Faro de Isla de Smith.

Segun anuncio de la Comision de Faros de las expresadas costas, debe haberse encendido el 7 de Setiembre del corriente año el mencionado faro, recientemente construido.

Establecido en la espresada isla, cerca de Cabo Charles que es la extremidad N. de la entrada á la bahía de Chesapeake, Virginia.

Aparato dióptrico de primer órden. Luz fija, blanca, variada con un destello cada minuto. Alcance en tiempo despejado, 21 milla.

Latitud, 37° 7' 8" N.

Longitud, 69 40 57 O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 48'8 metros.

La torre construida de ladrillos, es redonda, revocada de blanco y de 45'7 metros de altura desde la base hasta el centro de la linterna. (Véase *aviso* 42 de 1863.)

Madrid 7 de Noviembre de 1864.—Salvador Moreno.

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro María Pineiro.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.

NO OFICIAL.

CULTIVO DEL TABACO.

(Continuacion.)

Pilones de tabaco.

El objeto de empilonar el tabaco, es producir una segunda fermentacion á fin de igualar el color de la hoja y devastarla del esceso de gluten ó resina que trae de la planta, para hacerla mas sedosa al tacto y grata al paladar.

El local para los pilones se prepara con anticipacion en uno ó mas aposentos de la casa de tabaco, formando una especie de cajon forrado de yaguas por los costados y fondo. La base es un tablado sobre el cual se pone una cantidad suficiente de hojas de plátanos secas que sirven de lecho á los pilones.

Al entrar la estacion de las aguas en el mes de abril ó mayo, se bajan los cujes de tabaco que se han depositado en lo alto de los andamios, y se colocan algo separados unos de otros en las *barrederas* bajas. Se dejan las casas abiertas de noche para que penetre la humedad atmosférica, y cuando por la mañana se encuentra el tabaco suave y sedoso está en buena sazon para empilonar. Se reunen entónces las mallas ó mancuernas formando brazados con todos los palos del tallo en una direccion, se estiran las hojas que resultan con doblez, y se van colocando los brazados en el pilon por hileras ó *tongas* colocando la primera al fondo, tocando los palos al tallo á la yagua que sirve de pared; en seguida se colocan otros brazados en sentido inverso, esto es, con los palos hácia afuera, y de este modo se sube la tonga guardando el aplomo y cruzándose las hojas. Cuando una tonga tiene una altura conveniente, se sigue otra y otra hasta concluir el tabaco ó llenar el cajon: de manera que cada tonga forma una masa de hojas resguardadas por los mismos palos del tallo, que no deben tocar jamas á las hojas, sino palo con palo. Hechos así los pilones deben cubrirse con hojas de plátanos secas ó yaguas y por el frente con pencas de guano.

No conviene empilonar el tabaco demasiado húmedo, porque se desarrollaría una fermentacion muy fuerte que sostenida por mas tiempo del necesario, pasaria á la pudricion: basta que esté suave al empilonarlo para producir una *calentura* conveniente. Tampoco conviene poner el tabaco seco en el pilon, pues en este caso no fermenta y no produce ningun efecto. Cuando se ha empilonado con la suavidad conveniente, desde el segundo ó tercer dia, sofreun calor de treinta y cinco á cuarenta grados de Reaumur, dentro del pilon; si no sube á esta temperatura, consiste en que se ha puesto demasiado seco.

Hemos dicho anteriormente que las cortas de tabaco deben hacerse en tres secciones distintas, conservando siempre la separacion, por consiguiente las hoja de corona deben formar un pilon aparte, las segundas y terceras mallas otro, las cuartas y quintas otro y por último las capaduras otro pilon. Este sistema, ademas de las ventajas que hemos indicado en otro lugar facilita estraordinariamente la escogida; pues estando separadas las diferentes calidades, apenas resta otra cosa que hacer que apartar las hojas rommidas de las sanas.

El tabaco debe permanecer en pilon al menos treinta dias, despues de los cuales puede darse principio á la escogida, empezando por los pilones de las calidades inferiores.

Escojida del tabaco.

La escogida del tabaco no es otra cosa que la separacion de las diversas calidades y consistencias de las hojas que produce la cosecha, las que segun práctica, se califican bajo la denominacion de hora, quebrado, injuriado de primera, idem de segunda, idem de tercera, idem de cuarta, idem de quinta, idem de sesta, idem de séptima, libra de pié y capadura. En esta clasificacion se pretende, que se ha tenido en cuenta no solo la calidad especifica de la hoja, sino su tamaño y estado de sano ó averiado; pero muy raras veces se encuentra la esactitud en la clasificacion, porque son muy pocas las personas que poseen un conocimiento tan estenso como demanda un sistema de escogida tan complicado, y mas complicado aun, por el abuso de reunir en un solo pilon todo el producto de la cosecha, que en la mayoría de los casos viene revuelto desde el campo.

Esta clasificacion y nomenclatura es por demas absurda, y no representa absolutamente calidades fijas, bajo cuya denominacion pueda arreglarse un precio que sirva de norma al comerciante y al cosechero. En una palabra, los nombres con que hoy se distinguen las diferentes calidades de tabaco nada significan, y es un absurdo atenerse á ellos en los negocios. Mientras no se varie la clasificacion y nomenclatura, es imposible cotizar los precios corrientes del mercado respecto a este fruto, en razon de que los nombres no representan la calidad, y esta confusion viene á redundar en grave daño del labrador, del comercio y de la perfeccion á que debemos aspirar.

Dejamos sentado que se practica una clasificacion de siete injuriados, pero esto no debe entenderse de una manera absoluta, hay escogidas mas rígidas, aunque pocas, en las que se hace una separacion de ocho y aun nueve injuriados, y otras (un número mucho mas considerable) en que solo se separan cinco injuriados, de suerte que la calidad que en estas aparece bajo el nombre de quintas, siendo lo mas inferior que produjo la cosecha, es igual á la llamada séptima, octava ó novena de otras escojidas mas clasificada; y así diremos que la quinta de la escogida cuya última clase es la séptima, es de una calidad poco mas ó menos, y de un valor igual á la tercera de otra escogida, cuya última clase sea la quinta, siempre que ambas cosechas se hubiesen producido con igualdad en el campo.

Todavia hay mas en apoyo de nuestra opinion. Supongamos dos cosechas iguales en todas sus partes, y que ámbos cosecheros hagan una separacion de siete injuriados, no por eso se podria asegurar que el valor intrínsico de cada calidad respectiva seria igual, porque cada veguero tiene su sistema particular de considerar las calidades, y unos sigue una escogida mas limpia y de mas alta calidad que otros. En el caso supuesto sucederia, como frecuentemente sucede, que el veguero A sacará de su cosecha (que suponemos de cien tercios) dos de primera, tres de segunda, cinco de tercera, ocho de cuarta, doce de quinta, treinta de sesta y cuarenta de séptima, mientras que el veguero B sacaria cuatro de primera, seis de segunda, diez de tercera, diez y seis de cuarta, treinta y dos de quinta, veinte y uno de sesta, y once de séptima, y resultaría de la comparacion de estas dos supuestas escogidas, que cada una de las calidades de la vega A correspondería á la inmediata superior de la vega B, como se demuestra en el siguiente cálculo.

A-2 tercios	1ª á	120	240	B-4 tercios	1ª á	100	400
3 idem	2ª á	100	300	6 idem	2ª á	80	480
5 idem	3ª á	80	400	10 idem	3ª á	60	600
8 idem	4ª á	60	480	16 idem	4ª á	40	640
12 idem	5ª á	40	480	32 idem	5ª á	25	800
30 idem	6ª á	25	750	21 idem	6ª á	20	420
40 idem	7ª á	20	800	11 idem	7ª á	10	110
100 tercios.			$ 3450	100 tercios.			$ 3450

Aquí se vé que la segunda A vale tanto como la primera B, la tercera A tanto como la segunda B, y así sucesivamente en las demas calidades, patentizándose que los nombres de cada calidad nada significan para apreciarla. Y siendo muy importante que los nombres signifiquen las cosas, y que cada calidad represente un valor relativo, creemos que las escogidas y clasificacion merecen una reforma que indudablemente traerá ventajas al cosechero, al comerciante, al fabricante y al consumidor.

La reforma de las escogidas debe traer su orígen de la reforma de las siembras, y principalmente de la reforma de las cortas. Observandose un sistema metódico y bien calculado, cada una de las operaciones viene preparando y facilitando la ejecucion de la subsecuente. Hemos recomendado en su lugar, que no se escedan los cosecheros de sembrar doce mil matas por cada operario, con el fin de que todas puedan recibir la asistencia necesaria. Si todas estas plantas son asistidas con igualdad y para todas se ha preparado eficazmente el terreno con abonos, disfrutando todas de igual estacion, es casi indispensable que todas produzcan igual fruto.

Ejecutando despues la corta en tres secciones y conservando siempre la separacion que dejamos recomendado, tendremos naturalmente la escogida medio hecha y no una escogida caprichosa, sino una separacion verdadera de calidades, en el órden establecido por la naturaleza.

Creemos que nadie pondrá en duda que las *mancuernas* de cada mata son de calidad análoga á otra *mancuerna* del mismo punto de otra mata, es decir, todas las de corona son de calidad análoga, todas las segundas lo son tambien y así sucesivamente. Admitido esto, tenemos la separacion de calidades casi hecha desde el campo, y solo resta apartar los tamaños y separar las hojas sanas de las averiadas; operacion que cualquier rudo puede practicar y hé aquí innecesarios esos operarios de voto decisivo, que se llama *escogedores* ó *reparadores*, en quienes se supone un conocimiento exacto de la calidad de cada hoja.

La escogida entónces debe hacerse por calidades ó sea por *pilones* que contienen separadamente las calidades, principiando por el *pilon* de capaduras y mamones que estarán reunidos en un solo *pilon*.

De esta calidad solo deben hacerse dos clases que pueden denominarse "mamones y capaduras." En la clase denominada "mamones," debe entrar toda la hoja mas grande, sana y de consistencia y resultara una tripa de buena calidad. El resto, despues de arrojar las hojas que contenga verdaderamente desustanciadas, formará la segunda clase denominada "capadura," que será un tripa útil, aunque inferior á la primera.

Concluido el *pilon* de capaduras, se procederá á la escogida del de las *mancuernas* inferiores, del que se pueden hacer tres clases y denominarse "sano," "quebrado" y "desecho de tercera." En la primera clase de esta que se llamará "tercera calidad," deben entrar todas las hojas sanas y del

alguna consistencia, resultando una capa floja semejante á la que se conoce actualmente con el nombre de "quinta limpia," y se denominará "sano de tercera." La segunda clase debe contener las hojas averiadas de buena consistencia para tripa, cuya averia no sea tanta que puedan llamarse *ripios* como se dice vulgarmente á las hojas muy rompidas y con faltas de grandes pedazos, esta se denominará "quedrado de tercera." El resto compondrá la última clase de esta calidad, limpiándola de las hojas malas de botar, si las hubiese, y se denominará "Desecho."

Seguidamente se procederá á la escogida del *pilon* compuesto de segundas y terceras mallas, del que se harán tambien tres clases bajo el mismo órden que las anteriores, y se denominarán "sano" buebrado y "tripa de segunda calidad." La primera de estas clases contendrá todo lo sano, y se llamará "sano de segunda," la segunda clase se compondrá de hojas averiadas, buenas para capa y se llamará "quebrado de segunda" y la tercera clase contendrá lo mas averiado, llamándose "tripa de segunda calidad."

Finalmente, se procederá á la escogida del pilon compuesto de las mallas de corona y se harán de esta calidad las mismas tres clases que se denominarán "sano," "quebrado" y tripa de corona," observando el mismo órden de escogida que en el pilon de segundas y terceras mallas.

(Continuará.)

AVISOS.

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo
ESCRITA POR
DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos. calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimiento de sus amigos y del público en general que vá á dejar el Establecimiento de Farmacia denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente a Doña María Chanen de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecimiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.
Juan Waltridge.

PAPEL FLORETE
ROMANI DE PRIMERA CLASE
CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

!!!OJO¡¡¡ El que suscribe, al Publico hace saber que con motivo de tener que marcharse para la isla de Puerto Rico, suplica á todos aquellos que tuvieren que pedir ó alegar, que se presenten en el término de 10 dias contados de esta fecha á su establecimiento.

Santo Domingo 30 de Enero de 1865.
Isidoro Colon. 3—3

SE VENDE.

El establecimiento que está situado en la calle de la Separacion, número 135, frente á la Puerta del Conde. Ocúrrase al mismo. 3—3

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.



OJO. OJO.

En la calle de Colon, casa número 31, se halla de venta una carreta para bueyes en buen estado: el que la interese puede pasar á hablar con su dueño.

Mariano Tapia. 3—2

POR AUSENTARSE de esta Capital el Señor Don Mariano Tapia, pone en venta la pulpería que se halla situada en la calle de Colon núm. 31. En el mismo establecimiento impondrán. 3—2

GANGA.

En el almacen de víveres de los Señores Miró y Compañía, calle del Comercio, esquina á la de San Francisco, se hallan de venta 300 docenas de alpalgatas abiertas de primera clase, las cuales se espenden á precio de 3½ pesos la docena y á 3 reales sencillos el par.

Santo Domingo Febrero 9 de 1865. 3—2

SE VENDE una partida de forros de catre á precios muy módicos.

En la calle de la Misericordia, número 11, informarán. 3—1

SE ARRIENDAN para almacenes los bajos de la casa asta al frente del Teatro. De su estipulacion en la misma casa informarán. 3—1

SE VENDE.

POR LA MITAD DE SU VALOR que son 1000 pesos fuertes, una casa de mampostería, sita en la calle de la Merced núm 30, y como quiera que se halla dividida en dos partes, puesto que solo se comunica por una puerta, se venden tambien separadamente una de otra. El que guste hacer proposiciones puede hacerlo con su dueño que la habita. 3—1

¡¡OJO.!!

PONGO A CONOCIMIENTO, tanto de mis deudores como de mis acreedores, que me ausento del pais dentro de tres dias, á fin de que se me presenten en dicho plazo, para el arreglo de sus cuentas.

Santo Domingo 13 de Febrero de 1865.
Antonio Padilla. 1

IMPORTANTE.

EL QUE SUSCRIBE, tiene el honor de invitar á los señores que tengan cuentas pendientes con la sucesion Chaves, para una reunion que se verificará mañana á las nueve de la misma, en su casa habitacion, calle de la Separacion núm. 56.

Santo Domingo 13 de Febrero de 1865.
Domingo Rodriguez. 1

CAFE Y BILLAR DEL CONDE.

SE VENDE ESTE ESTABLECIMIENTO sumamente barato, á causa de hallarse su dueño enfermo. En el mismo informarán. 3—1

DON ALEJANDRO GARNIER.
CIRUJANO DENTISTA
POR LA UNIVERSIDAD DE BALTIMORE.

Acaba de llegar á esta Ciudad, donde permanecerá poco tiempo, y ofrece al público en general sus servicios en todos los ramos de su profesion, é invita á todos los que necesiten de hacerse limpiar la dentadura, estraerse muelas ó dientes, orificarse los picados, reponerse los que les falten, concurran sin dilacion á su Establecimiento sito en la calle Consistorial (antes de Plateros n.° 68) donde tiene un escogido repuesto de instrumentos y todo lo inherente á su arte, garantizando sus trabajos y á precios módicos y convencionales.

Se trasportará á domicilio de las personas que así lo soliciten, y pueden dirigirse en su solicitud á la Botica Dominicana Calle del Comercio núm 88. 6—1

INYECCION Y CAPSULAS
VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos ó inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, cubeba y á las inyecciones de base metálica.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas; Moron y C.ª

ELIXIR DIGESTIVO
DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos; bajo su influencia, las *malas digestiones, las náuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican rápidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendrán la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depósito casa de Grimault y C.ia Paris.

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pálidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convulecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pérdidas blancas*, y la *irregularidad de la menstruacion en las señoras*, los *fiebres perniciosas*, *al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

AL PRECIO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomaticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES
Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra). è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inacacion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	*Erucciones en la cara.*

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilcesia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nérvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucibo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada frasco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se recomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, *594* BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL-**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta--Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la *parte con agua fria y luego* se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir esto y evitar los inconvenientes arriba dichos, he hecho varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

£.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

€.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, seca la la humedad se aplicará una Pinchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK. 549 BROADWVY.

Se vende *en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D.* J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier géneroó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y *asistencia médica, todo lo* encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las *plazas de la* Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 15

LETRAS DE CAMBIO.

Sobre la Habana, Madrid, Coruña, Ferrol, Santander Cádiz, Málaga, Sevilla, Mallorca, Santa Cruz de Tenerife Gran Canaria y Barcelona, pagaderas en dichas plazas y en las subalternss de las respectivas provincias, las giran en todas cantidades los señores Miró y Compañía. 39

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charol á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—15



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado a ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen règimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví á esta capital, decidido à ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una . . a y esmerada asistencia logró en pocos dias combatir radicalmente mis padecimientos. Hóy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen *resultado de las píldoras y sistema* del *Dr. Olea Moreno* y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—6

LA ESTRELLA.
Calle del Comercio, Nº 92.

En *este acreditado establecimiento* se acaba de recibir por la Goleta DOS AMIGOS, directamente de Europa, los efectos siguientes:

Caricaturas, pájaros, flores y animales de dulce.
Frutas cristalizadas.
Idem al hielo, turron y jaleas de diferentes clases.
Confites con licor, imitando frutas y legumbres.
Pastillas de goma, menta y chocolate.
Caramelos con retratos de damas y caballeros.
Idem de preguntas y repuestas.
Pasta de jujuba pectoral.
Biscochos y galleticas.
Frutas al jugo y almivar.
Vinos y licores de todas clases.
Conservas *alimeticias francesas y españolas.*
Chocolate munier.
Idem de las antillas y de la Coruña.
Pomada y jabones de lo mas fino; y además un surtido de cajitas vacias propias para regalo, las cuales se arreglarán en el mismo establecimiento al gusto del comprador: todo á precios módicos.

En el mismo se realizan siete quintales dulce de Guayaba en cajitas chiquitas: por se una consignacion, (pero nada de Baratillo. 6—4

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 35 á 40, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 16 de Febrero de 1865. | *N.° 366.*

DE OFICIO.

PUBLICACION.

En la ciudad de Santo Domingo á los ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. El Señor Don Juan Martinez y Collaso, Caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo, Benemérito de la Patria, Condecorado con la cruz de distincion por la toma de Joló, Capitan con grado de Comandante de Infantería de marina, Comandante de Ejército, Segundo de marina de esta Provincia, encargado del despacho de la Comandancia en ausencia del Gefe propietario &. Vista esta causa y de la que resulta.

Que el dia tres de Enero último á las siete de la mañana se dió vista por la Goleta de Guerra "Huelva" á una Balandra que navegaba á la costa de Punta Isabela: que, por considerarla sospechosa se pusieron en su demanda, disparandole un cañonazo sin bala previniendole [illegible] dole otro en seguida por no haberlo verificado y sí introducídose por los arrecifres de la citada Punta Isabela: que, à las once y media se dispuso su abordaje con una division compuesta de tres botes al mando del Alferez de marina, Segundo Comandante D. Manuel Lorduy, la que consiguió la captura de dicha Balandra dentro de los arrecifres, abandonada por su tripulacion, con carga de diez y seis barriles de sal y carne, tres cajas de vino y ocho garrafones de ginebra, sin bandera ni papeles que acreditáran su nacionalidad.

Considerando: qué, el lugar donde fué encontrado el referido Balandro es de los comprendidos en el bloqueo de esta Provincia, publicado el cinco de Octubre y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, lo que no podian ignorar los tripulantes, así por el tiempo pasado de su publicacion, como por los varios apresamientos que se han hecho de los buques encontrados en los puertos, radas y encenadas ocupados por los rebeldes.

Considerando: qué, los efectos comerciales encontrádos en la embarcacion, el haberse pasado los tripulantes á tierra de rebeldes, llevandose los papeles y bandera, hacen la prueba mas completa de su delito, favoreciendo, auxiliando y con ello haciendo inútiles los esfuerzos del legítimo Gobierno para llevar á término la rebelion; y á mayor abundamiento se prueba tambien el delito de contrabando, puesto que ejecutaban operaciones comerciales por lugares no habilitados para ello, por el que y por la violacion del bloqueo es procedente la confiscacion del buque y su carga. Vistos los artículos del título quinto de las ordenanzas de la armada, el veinte y cinco, treinta y uno, treinta y cuatro de las de Corso, con el diez y seis de las mismas, y visto tambien los bandos del bloqueo, de conformidad con lo representado por el Fiscal, dijo: Qué, debia de declarar y declaraba por buena presa la de la Balandra y su carga, verificada por la Goleta de Guerra "Huelva:" se declara abierto el juicio contradictorio por el término de quince dias contados desde esta fecha: qué se proceda á la avalorizacion y venta en pública subasta del Balandro y su cargamento, bien sea en éste puerto, en el de Monte Cristi ú otro nacional: qué, se dé cuenta en la forma politica de estilo al Excelentísimo Señor Comandante General del Apostadero con testimonio del parte de los apresadores y de este auto y que se dé publicidad en la Gaceta Oficial para los efectos legales. Y para esta que el Señor Segundo Comandante pronunció con la consulta del Señor Asesor Auditor Honorario de Marina, por ante mí el presente Escribano de que doy fé.—Juan Martinez.—Rafael Tornés y Canso.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de marina.

Y en cumplimiento de lo mandado por el auto incerto se publica en la Gaceta para los efectos legales.—Santo Domingo nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 44.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR DE CHINA.

El Depósito Hidrográfico de Francia con fecha 16 de Julio del corriente año, ha publicado las siguientes noticias.

Bajos Madrás, Stags y Lizzie-Weber.

El buque inglés *Madrás* en su navegacion desde Hoc-Kong á Bang-Hong por latitud 8° 14′ 00″ N. y longitud 119° 46′ 36″ E. de San Fernando se perdió en el cantil occidental de un banco de rocas que se extendia hácia el NNE. por espacio de 10 millas, dejando al descubierto en bajamar algunos picachos como de 9 piés de altura.

La tripulacion se dirigió en los botes del buque hàcia la costa de Cochinchina, tocando ántes en el islote Storm, y á través de los parajes donde se supone que existen los bajos Stags, y no encontraron ningun peligro; tampoco Mr. Russell lo encontró recientemente, habiendo cruzado de E. á O. el paraje de la supuesta existencia del escollo.

Es probable por tanto que estos escollos y el de Lizzie-Weber, que se supone inmediato, no sean otros que los descubiertos por el buque *Madrás*, y cuya existencia misma queda bastante incierta.

Bajo Glasgow.

Segun noticia publicada recientemente por el Depósito hidrogràfico de Singapore, el Capitan Baird del buque *Glasgow*, navegando de Singapore á Manila, vió por latitud, 8° 39′ 00″ N. y longitud, 121° 43′ 36″ E. de San Fernando, un bajo que al parecer tenia unas 3 millas de extencion hasta el cantil de NE.; es de arena y piedra, y sus picachos velan de 21 á 32 piés de algunos sitios.

Bajo Surat.

La barca inglesa *Surat* dirigiéndose desde Liverpool á Hong-Kong, se perdió en un banco de agua. Las demoras tomadas en el momento de la varada son:

Isla del O.	S.	84°	22′	30″	O.
Isla del N.	N.	22	30	00	O.
Isla del NE.	N.	61	52	50	E.

Situacion aproximada del bajo, latitud 5° 26′ 00″ S., longitud 112° 46′ 36″ E. de S. Fernando.

Bajo Lammermoor.

El buque inglés *Lammermoor* navegando de Shang-Hai á Lóndres zozobró sobre una piedra en el Estrecho de Macclesfield, siendo sus demoras, Punta de la Entrada. S. 28° 7′ 30″ O. Punta SO. de Pulo Leat, S. 37° 30′ E. de San Fernando.

Este bajo es una verdadera aguja, con mucho fondo á su alrededor y por hallarse sobre el mismo paralelo que el bajo de la *Decouverte* y á 2'5 millas al E. de éste, es posible que ambos sean uno mismo. La diferencia hallada puede consistir en algun error cometido al marcar la Punta de la Entrada, á causa de la oscuridad de la noche.

Si las demoras son exactas, este peligro se encuentra en medio del canal Macclesfield.

Madrid 28 de Setiembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 47.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—COSTA DE AFRICA.

Faro de Cabo Espartel.

Segun comunicacion del Ministro Presidente de España en Tánger, debe haberse encendido el 15 del presente mes el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado sobre el Cabo Espartel, que constituye la extremidad Sur de la boca occidental del Estrecho de Gibraltar, costa de Marruecos.

Aparato dióptrico de primer órden.

Luz fija, de color natural.

Alcance en tiempo despejado, 20 millas.

Latitud, 35° 47′ 14″ N.

Longitud, 00 16 48 E. de San Fernando.

Elevacion al foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 95 metros.

Idem sobre el terreno, 24 id.

La torre es cuadrada, revocada de blanco y de 23'7 metros de altura.

MAR MEDITERRANEO.—COSTAS DE ESPAÑA.

Boya de salvamento en el rio Llobregat.

Segun comunicacion de 17 del corriente mes del Capitan del puerto de Barcelona, el 7 de Setiembre último se colocó en la punta del rio Llobregat una boya valiza de salvamento, de campana, pintada de encarnado y blanco, en un paraje que mide 36 piés de fondo.

Esta boya tiene por objeto señalar la mencionada punta del rio Llobregat, y servir en caso necesario de auxilio á los navegantes.

La campana de la espresada boya-valiza ha desaparecido, lo que se avisa para conocimiento de los navegantes.

Madrid 25 de Octubre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 49.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Segun anuncios de la Administracion general de Faros del Imperio Otomano deben haberse encendido en los dias que se se indican, los dos faros que se expresan á continuacion recientemente construidos.

Faro de Cabo Gata.—Costa Sur de la isla de Chipre.

Está situado en la cumbre del expresado cabo, parte meridional de la isla.

Luz fija, blanca, variada con un destello cada dos minutos.

Alcance en tiempo despejado, 15 millas.

Latitud, 34° 33′ 45″ N.

Longitud, 39 14 40 E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 58 metros.

Alumbra desde el 5 de Setiembre del corriente año.

Faro de Jafa.—Costa de Syria.

Establecido en la parte SO. de la ciudad de Jafa, á 50 brazas de la orilla del mar.

Luz giratoria que presenta cada *minutos* alternativamente destellos rojos y blancos.

Alcance en tiempo despejado, 14 millas.

Latitud, 32° 3′ 10″ N.

Longitud, 40 57 4 E. de San Fernando.

Elevacion de foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 21 metros.

Alumbra desde el 5 de Octubre del presente año.

Alteracion en la luz del Faro de Cabo Kiti.—Costa Sur de la isla de Chipre.

Por disposicion de la expresada Administracion, la luz de puerto roja (*Vèase Aviso núm.* 15), se ha variado á blanca fija desde el 15 del corriente mes, y visible en tiempo despejado á 8 millas de distancia.

Faro de la punta Bagasse.—Costa de Caramania.

Segun anuncio del Almirantazgo de Inglaterra de 22 de Setiembre último, un incendio ha destruido el mencionado faro (*Vèase Aviso núm.* 24).

Madrid 29 de Octubre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 50.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA MERIDIONAL DE IRLANDA.

PUERTO DE CORK.

Alteracion en la luz del Faro de punta Roche.

Segun anuncia la Junta encargada de la conservacion y mejora del puerto de Dublin, desde el 1º de Diciembre proximo se empezará la luz fija del faro de punto Roche, con una giratoria roja que presentará su mayor brillantez cada minuto.

Luz adicional para indicar la situacion de la roca Daunts.

Por disposicion de la citada Junta debe haberse encendido en 1º de Octubre del corriente año, una luz fija blanca adicional, colocada en la base del faro de punta Roche con objeto de señalar la situacion de la roca Daunts.

Esta luz es visible entre los rumbos del N. 31° E. y 14° E. ó sea entre punta Roberts y una distancia de 0,5 de milla al E. de la roca Daunts. Por lo que se previene á los navegantes que al aproximarse al puerto de Cork *durante la noche*, se mantengan al E. de los límites de la luz fija blanca adicional hasta que hayan rebasado la roca Daunts.

Campana en punta Roche para tiempo de niebla ó cerrazon

Asimismo ha dispuesto la expresada Junta que la campana para tiempo de niebla ó cerrazon *recientemente* establecida en punta Roche, suene en lo venidero ocho veces cada minuto durante el tiempo de niebla ó cerrazon.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion en 1864, 25° 30′ NO.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa de los Estados Unidos.—Faro de Isla de Smith.

Segun anuncio de la Comision de Faros de las expresadas costas, debe haberse encendido el 7 de Setiembre del corriente año el mencionado faro, recientemente construido.

Establecido en la espresada isla, cerca de Cabo Charles que es la extremidad N. de la entrada á la bahía de Chesapeake, Virginia.

Aparato dióptrico de primer órden. Luz fija, blanca, variada con un destello cada minuto. Alcance en tiempo despejado, 21 *milla*.

Latitud, 37° 7′ 8″ N.

Longitud, 69 40 57 O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 48'8 metros.

La torre construida de ladrillos, es redonda, revocada de blanco y de 45'7 metros de altura desde la base hasta el centro de la linterna. (Véase *aviso* 42 de 1863.)

Madrid 7 de Noviembre de 1864.—Salvador Moreno.

TRNOS.

Boticario de seman—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de Seman—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeir

Escribano de sema.—Don Benito A. Perez.

EDICTOS.

Por el presente de órden del Señor Alcalde Mayor de esta Capital y su partido: se cita á todos los que se crean acreedores de D. Antonio Maria Morros, para que se presenten en la Sala del Juzgado, calle de Conde núm. 1º, el dia veinte y cuatro del corriente á las ocho de su mañana, á la Junta de Acredores acordada en auto de once del que cursa; prviniéndose lo hagan acompañados de los títulos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos, segun lo prevenido en el artículo Quinintos diez, de la Ley de Eujuiciamiento civil. Ypara que llegue á conocimiento general, se anuncia al público.—Santo Domingo y Febrero trece de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vº Bº—El Alcalde Mayor.—Manuel Urbano Sanchez.—El Escribano de los autos.—J. Clodomiro Alfonso, Escribano ausiliar.—Es copia.—J. Clodomiro Alfonzo, Escribano.

El que quiera hacer postura á un bohio fabricado en la calle de la Misericordia, frente á los güatiportes, hubicado en suelo del Estado, cercado de tablas, y cubierto de tablitas, colindante por el Oeste con solares del Ilustre Ayuntamiento y por el Este con bohio de Don Juan Fernandez, valorado en *mil* pesos fuertes, concurran á la Calle de los Mártires, n.° 20, el sábado veinte y cinco de los corrientes, en donde se admitirán las posturas que se hicieren, siempre que estas no bajen de las dos terceras partes de su tazacion, cuyo bohio embargado á Leon Domingo Aguilar se remata para hacer pago á Don Miguel Aurí y Compañía de la suma de *novecientos* pesos *sesenta* centavos que es en deberle, mas sus *intereses* y costos. Y aun de que haya cocurrencia de licitadores se hace saber al público señalando se para el acto la hora de las ocho de la mañana del dia indicado.—Santo Domingo Febrero 16 de 1865.—Vº Bº—El Alcalde Mayor —Manuel Urbano Sanchez.—P. O. de S. S.—José Maria Perez.—Escribano público.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Nuestro representante en Paris, Sr. Mon, pronunció el siguiente discurso al *poner en* manos del emperador Napoleon las cartas que le acreditaban en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la Reina de España:

"Señor:

"Tengo el honor de poner en manos de V. M. la carta de S. M. la Reina de España, que me acredita de nuevo en calidad de embajador extraordinario y plenipoteciario cerca de V. M. I.

"Al volver á ejecutar estas funciones que la augusta benevolencia de V. M. tanto me las facilita, me estimo dichoso en responder á la voluntad de mi Soberana, que conoce mi adhesion á los intereses comunes de los dos grandes pueblos, y en mostrar al mismo tiempo mi profundo reconocimiento *por las bondades* de V. M.

" Dignaos, señor permitirme esperar que con tan dichosos ausplicios podré todavía ser útil á mi pais, trabajando para estrechar los lazos de estimacion y amistad que le unen á Francia."

El emperador contestó que tenía á dicha la eleccion que habia hecho la Reina del Sr. Mon para representar á España cerca de él: que los recuerdos, todavía recientes, dejados por el Señor Mon en Francia, le aseguraban la acogida mas simpática, y que nadie podría contribuir mejor que él á mantener en toda su intimidad las relaciones existentes entre dos países que el Emperador tiene en grande estima.

—Con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. la gran duquesa María Fernanda Amalia Javiera, viuda de S. A. I. y R. el *gran duque* Fernando III de Toscana, hermana de S. M. el rey de Sajonia y tía política de la Reina nuestra señora, S. M. se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de cuatro semanas, la mitad riguroso y la mitad de alivio.

—Se han mandado espedir reales cartas de sucesion, á favor de D. Joaquin María Elío y Mencos, *en el título de* marques de las Hormazas; á favor de D. Felix Diaz Madroñero y Silveíra, en el título de Marques de la Vega; á favor de D. José Chacon y Cárdenas, en el título de Baron de Gracia Real; y á favor de D. Adriano Carlos Guy María de Levis Mirepoix, en el título de duque de San Fernando Luis.

—El 6 de Enero á las cinco y media de la tarde, llegaron á Paris sin novedad, S. M. la Reina madre y su esposo.

—Entre los Sres. Senadores, últimamente nombrados, figuran los personajes siguientes: el arzobispo de Zaragoza y obispo de Siguenza; los exministros señores Monares, Mayans, Trúpita y Vaamonde; los tenientes generales Falcon, Gasset, Mayalde, Laviña, Vistahermosa y Villalonga; los títulos de Castilla marques de Manzanedo, conde de Santa Marca, conde de Cumbres Altas, conde de Goyeneche, marques de San Isidro, conde de Ripalda, marques de la Roca, marques de Villavieja y conde del Tajo; los consejeros de Estado Sres. Cárdenas y Retortillo; el ministro presidente de sala del Supremo Tribunal de Justicia, Sr. Garcia de la Cotera; los exministros plenipotenciarios, Sres. Corradi y Campuzano; los capitalistas Villalaz, Leon Bendicho, Mollinedo y Campo y los diputados á Cortes Señores Castellano, Flores Calderon, Chico de Guzman, Sanchez Ocaña y Nuñez de Prado.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El discurso que el nuncio de Su Santidad en Paris dirigió el día 1º del año al emperador Napoleon, á nombre del cuerpo diplomático, dice así:

"Señor: El año que empieza reune de nuevo al lado de V. M. al cuerpo diplomático que en este dia solemne os ofrece por mi conducto su respetuoso homenage.

"Grande es nuestra dicha, señor, cuantas veces nos es dado expresar nuestros votos por la prosperidad y verdadera dicha de V. M. y de su augusta familia y de la nacion francesa."

—El emperador contestó lo siguiente:

"Las felicitaciones del cuerpo diplomático de quien sois órgano, me conmueven vivamente. Hago votos porque la concordia continúe reinando entre nosotros, y vuestra presencia á mi lado es la mejor garantía.

"Estad convencidos, de que haré los mayores esfuerzos para que mis relaciones con las potencias extrangeras esten siempre basadas en el respeto al derecho y en el amor á la paz y á la justicia."

—Se asegura que el general Benedeck ha pedido al gobierno que se le nombre un sucesor para el mando en jefe del Veneto.

—La emperatriz Eugenia ha remitido al embajador de Francia en Madrid 40000 reales para que en su nombre se distribuya á los que han sufrido por las innundaciones de Valencia.

—El *Monitor* publica un decreto imperial abriendo el puerto de Cayenne á todos los buques de comercio franceses y estrangeros.

—Segun la manifestacion hecha por el gran visir y el presupuesto publicado, va á licenciarse por seis meses una gran parte del ejército turco y no habrá quinta en el presente año, siendo causa de estas medidas el mal estado del Tesoro.

—El banco de Francia ha tomado la iniciativa para solicitar del Emperador *que se haga* un informe minucioso y general sobre los motivos de la crísis financiera.

—El bey de Tunez, cuyas tropas regulares han sido derrotadas, se ha dirijido de nuevo al Sultan para pedir refuerzos; pero de resultas de las enérgicas observaciones de Francia, el gobierno otomano se ha negado categorícamente á intervenir directa ó indirectamente en los desórdenes del interior de la regencia.

CULTIVO DEL TABACO.

(Continuacion.)

La escogida *bajo este órden*, queda tan simplificada que no dudamos de asegurar que se haria en una tercera parte del tiempo que se emplea bajo el sistema que hoy se practica y se economizarian los jornales del *repasador* que pagan la mayoría de los vegueros, por no considerarse suficientemente inteligentes para la clasificacion de su propia cosecha. La clasificacion y nomenclatura representarán calidades exactas á las que se podrá fijar un valor relativo, y podrá servir de norma en las transaciones mercantiles. El fabricante no tendrá que luchar con tercios de tabaco mezclados

con todas las calidades que ha producido la vega, y encontrará la separacion conveniente para determinar la época en que debe consumir cada calidad sin desperdiciar nada por hojas que se encuentran faltas de tiempo y sazon, mientras que otras del mismo tercio y manojo estan deterioradas por pasadas de tiempo. Podrá el fabricante tener sin ningun trabajo la separacion de tripa fuerte y floja, circunstancia necesaria para formar la liga con la capa, y confeccionar los cigarros con toda perfeccion. El consumidor tendrá la ventaja de poderse procurar cigarros confeccionados completamente de la calidad que mas le agrade, y que todo el contenido de un cajon ó de una partida sean iguales en gusto y aun en color, lo que es ahora imposible.

Todas estas ventajas resultarán de la reforma de la escogida en el sentido que dejamos indicado, por medio del cual la clasificacion á pesar de su sencillez, es mucho mas positiva y mas estensa, pues se compondrá de cuatro calidades subdivididas en once clases bajo la denominacion siguiente:

PRINERA CALIDAD..	1ª clase,	sano de corona.
	2ª idem,	quebrado de id.
	3ª idem,	tripa de idem.
SEGUNDA CALIDAD..	1ª clase,	sano de segund.
	2ª idem,	quebrado de id.
	3ª idem,	tripa de idem.
TERCERA CALIDAD..	1ª clase,	sano de tercera.
	2ª idem,	quebrado de id.
	3ª idem,	desecho.
CUARTA CALIDAD...	1ª clase,	mamones.
	2ª idem,	capaduras.

Por demas es decir, que segun el precedente sistema de escogida solo se necesitan tres casillas ó cajas de las que se forman con yaguas dentro de las casas de escogida, para ir depositando las respectivas clases que van separando los operarios, hasta que reuniendose en cada una una cantidad suficiente, se procede al *batumeo* enmanillado ó *engavillado*, *manojeo* y *enterciadura*.

(Continuará.)

AVISOS.



Se vende un caballo de seis años, siete cuartas, y de mucho paso.—Calle de los Mártires, número 57, inmediato. 3—1

Don Alfredo Monier, tiene el honor de avisar al público, que habiendo faltado la nieve en esta plaza, él la ofrece artificial, al precio de 30 centavos la libra. 3—1



PARA MAYAGUEZ Y PONCE.

Saldrá el 22 del corriente, la muy velera goleta Manuela. Admite carga y pasageros, á los que se les ofrece un trato esmerado. Ocúrrase á los Señores Francisco Pou y Compañía, Plaza de la Merced. 2—1

BILLETE.

El que desee comprar un billete de la lotería de Madrid, premiado con sesenta pesos, ocurra á esta Imprenta donde darán razon.



OJO. OJO. OJO.

GRAN BAILE

DE DIFRASES,

Para el Domingo 26 de Febrero, en los altos del Hotel de Bilvao. 4—1

DON ALEJANDRO GARNIER.

CIRUJANO DENTISTA

POR LA UNIVERSIDAD DE BALTIMORE.

Acaba de llegar á esta Ciudad, donde permanecerá poco tiempo, y ofrece al público en general sus servicios en todos los ramos de su profesion, é invita á todos los que necesiten de hacerse limpiar la dentadura, estraerse muelas ó dientes, orificarse los picados, reponerse los que les falten, concurran sin dilacion á su Establecimiento sito en la calle Consistorial (ántes de Plateros n.° 68) donde tiene un escogido repuesto de instrumentos y todo lo inherente á su arte, garantizando sus trabajos y á precios módicos y convencionales.

Se trasportará á domicilio de las personas que así lo soliciten, y pueden dirigirse en su solicitud á la Botica Dominicana Calle del Comercio núm. 88. 6—2

SE VENDEN

Dos espejos y otros muebles de sala.—En la imprenta informarán

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

El que suscribe, tiene el honor muy respetuosamente, de poner en conocimieno de sus amigos y del público en general, que vá á dejar el Establecimiento de Farmcia, denominado Botica del Comercio, que regentaba, perteneciente á Doña Maria Chaneu de Georges, sito en la Calle del Comercio, n.° 70. Lo que se hace saber para que los que tengan cuentas pendientes contra dicho Establecmiento, tengan la bondad de presentarlas, como tambien aquellos que le adeudan, en el mas breve término, para su arreglo.

Santo Domingo 23 de Enero de 1865.

Juan Wiltridge.

PAPEL FLORETE

ROMANI DE PRIMERA CLASE

CORTADO Y DE BARBAS,

Acaba de llegar á la Imprenta y Libreria de Garcia Hermanos y se vende á precios moderados.

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 91.



4 Ds. 0/0.

En la calle de Colon, casa número 31, se halla de venta una carreta para bueyes en buen estado: el que la interese puede pasar á hablar con su dueño.

Mariano Tapia. 3—3

POR AUSENTARSE de esta Capital el Señor Don Mariano Tapia, pone en venta la pulpería que se halla situada en la calle de Colon núm. 31. En el mismo establecimiento impondrán. 3—2

GANGA.

En el almacen de víveres de los Señores Miró y Compañía, calle del Comercio, esquina á la de San Francisco, se hallan de venta 300 docenas de alpalgatas abiertas de primera clase, las cuales se espenden á precio de 3½ pesos la docena y á 3 reales sencillos el par.

Santo Domingo Febrero 9 de 1865. 3—3

SE VENDE una partida de forros de catre á precios muy módicos.

En la cale de la Misericordia, número 11, informarán. 3—2

SE ARRIENDAN para almacenes los bajos de la casasita al frente del Teatro. De su estipulacion en la misma casa informarán. 3—2

SE VENDE.

POR LA MITAD DE SU VALOR que son 1000 pesos fuertes, una casa de mampostería, sita en la calle de la Merced núm. 30, y como quiera que se halla dividida en dos partes, puesto que solo se comunica por una puerta, se venden tambien separadamente una de otra. El que guste hacer proposiciones puede hacerlo con su dueño que la habita. 3—2

CAFE Y BILLAR DEL CONDE.

SE VENDE ESTE ESTABLECIMIENTO sumamente barato, á causa de hallarse su dueño enfermo. En el mismo informarán. 3—2

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

JARABE DE RABANO IODADO

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacálao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres. Grimault y C.ª, *farmacèutico de S. A. I. el príncipe Napoleon.* Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en èl los sufragios mas honoríficos de todos los grandes mèdicos de Paris. Pues con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho-se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gèrmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá; la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito.

Las personas adultas que tienen un vicio, una acritad en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficasia al Jarabe de Rábado iodado.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, mèdicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrdo á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último periodo. La tos, refriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en èl un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inacacion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuáles se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucibo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Médicos distinguidos que usan la receta que envuelve á cada frasco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe omar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se tecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarregiada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la recota. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por *violento è inveterado que sea el caso.*

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de *preparar el Extracto de Zarzaparrilla,*—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir esto y evitar los inconvenientes arriba dichos, he hecho varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion *de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene* todas las virtudes y reseto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℌ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, *ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar* por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℄.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

𝔐.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

𝔅.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

℗.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

ℑ.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil conchuida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

Ll.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier géneroó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, *y aun que no necesita* recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, *en su escritorio* Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañia. 16



PARA MAYAGUEZ.

Saldrá el lùnes 20 la muy velera goleta española Juanita, su capitan Don Marcos Torre. *Admite carga y pasageros,* á los que se les darà un buen trato. Ocúrrase al muelle. 2—1

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas de hilo de 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de *charol á $ 4 par.*
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—16



PILDORAS DEL Dr. D. LORENZO OLEA MORENO

CONTRA LAS DISENTERÍAS, DIARREAS Y OTRAS ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS.

Poco acostumbrado a ocupar las columnas de la prensa pública y enemigo de autorizar artículos que se han de confundir con los que produce el charlatanismo, depongo toda repugnancia en honor al especial tratamiento que con las píldoras usa el Dr. Moreno y en bien de los que sufran el mal rebelde y tenaz de diarreas crónicas que por espacio de cuarenta años he padecido.

Despues de infinitos tratamientos y de oir estraviados pareceres consultè al Dr. Moreno, y aunque me invitó principiar el plan curativo, pasè con preferencia à New-York donde permanecí dos meses. En esa ciudad tomè las aguas de Saratoga y me ví con algunos facultativos; pero ni estas prodijiosas aguas ni el buen rèjimen fueron bastante para alcanzar alivio. Notando que mi mal progresaba, y viéndome sumamente estenuado volví à esta capital, decidido á ponerme bajo el tratamiento que propuso el Dr. Moreno y quien con una fina y esmerada asistencia logró *en pocos dias combatir* radicalmente mis padecimientos. Hoy puedo disfrutar de los variados alimentos de que por cuatro años estuve privado.

Esta, que es la espresion de la verdad, la dejo consignada para alivio de los que por desgracia sufran tan horrible enfermedad y para evidenciar el buen resultado de las píldoras y sistema del Dr. Olea Moreno y sus delicados y agradables cuidados. Vivo, calle de S. Rafael n.° 45.—Habana noviembre 17 de 1864. —*Javier de Santa Cruz.* 8—7

LA ESTRELLA.
Calle del Comercio, Nº 92.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir por la Goleta DOS AMIGOS, directamente de Europa, los efectos siguientes:

Caricaturas, *pájaros, flores y animales de dulce.*
Frutas cristalizadas.
Idem al hielo, turron y jaleas de diferentes clases.
Confites con licor, imitando frutas y legumbres.
Pastillas de goma, menta y chocolate.
Caramelos con retratos de damas y caballeros.
Idem de preguntas y repuestas.
Pasta de jujuba pectoral.
Biscochos y galleticas.
Frutas al jugo y almivar.
Vinos y licores de todas clases.
Conservas alimeticias francesas y españolas.
Chocolate munier.
Idem de las antillas y de la Coruña.
Pomada y jabones de lo *mas fino; y además* un surtido de cajitas vacias propias para regalo, las cuales se arreglarán en el mismo establecimiento al gusto del comprador: todo á precios módicos.

En el mismo se realizansiete quintales dulce de Guayaba en cajitas chiquitas: por se una consignacion, (pero nada de Baratillo. 6—5

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los Señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 35 á 49, á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° Santo Domingo 2 de Marzo de 1865. *N.° 370.*

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL

y Ejército de Santo Domingo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 21 de Febrero de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Sr. Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido conceder, en uso de las facultades estraordinarias que le estan conferidas, el grado de Sargento primero al 2º del Batallon de San Quintin Plácido Aparicio, en recompensa de la herida que recibió en los encuentros sostenidos contra los rebeldes en el camino de San Antonio de Guerra el 16 de Noviembre último.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para su debida publicidad y efectos consiguientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Orden general del 28 de Febrero de 1865 en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer que los haberes de los Generales, Gefes, oficiales é individuos de las Reservas provinciales, correspondientes al próximo mes de Marzo, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referido mes en los puntos en que se encuentren, con escepcion únicamente de aquellos que esten disfrutando de licencia concedida por S. E., y de los enfermos, debiendo las autoridades militares respectivas, acompañadas del Comisario de Guerra, trasladarse personalmente á los hospitales ó locales donde se hallen estos últimos para asegurarse de su existencia, identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista, los Gobernadores ó Comandantes Generales y Habilitado de la clase remitirán los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre del año próximo pasado, sobre este particular.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para la debida publicidad.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Contaduría general de Ejército y Hacienda

DE SANTO DOMINGO.

El sábado 4 del corriente con el objeto de pasar la revista del mes concurrirán á la oficina de mi cargo los Señores Generales, Gefes y oficiales de las Reservas provinciales clasificadas en situacion pasiva.

Santo Domingo 1º de Marzo de 1865.

El Contador General.

Nicolas Roselló y Caldés.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Estado demostrativo de la recaudacion habida en la Administracion General de Rentas de esta Capital durante el presente mes á saber.

Contribuciones é impuestos.		
Patentes.....	2273 38	
Derechos de Pasaportes..	169 50	$2442 88
Aduanas.		
Derechos de Importacion.	13188 96	
Exportacion.....	1103 68	
Puerto y navegacion....	19 34	14311 98
Efectos timbrados.		
Papel Sellado.....	302 52	
Idem de reintegro.....	15 68	
Sellos de Correos.....	276 84	
Documentos de giro.....	54 96	
Derechos judiciales.....	5 77	655 77
		$ 17,410 63

Santo Domingo Febrero 28 de 1865.

El contador General.

Carlos Borrajo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 55.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Faro de la punta Bugase.—Costa de Caramania.

Habiéndose concluido las obras de reparacion de este faro, destruido por un incendio en Agosto último *(Véase aviso nº 23)*, la Administracion general de Faros del Imperio Otomano ha anunciado que se ha vuelto á encender el 1º de Setiembre del corriente año y que sus particularidades y la situcion geográficas son las asignadas al faro en el anterior anuncio de la expresada Administracion. *(Véase aviso nº 24).*

OCEANO INDIO.—GOLFO DE BENGALA.

COSTA ORIENTAL DE LA ISLA DE CEYLAN.

Alteracion en la luz del faro de isla Round Bahia de Trincomalee.

Segun noticias recibidas en el Almirantazgo de Inglaterra, se ha variado á blanco el color rojo que presentaba esta luz entre los rumbos del S. 74° O. y S. 40° O. *(Véase aviso nº 16)*, y sirve de guia á los buques como ántes, para entrar y salir del puerto de Trincomalee, para franquear los escollos que circundan la punta Foul, y la roca Chapel que se halla por fuera de la extremidad del mismo nombre.

MAR NEGRO.

Faro de Potí.

Segun anuncio del Ministerio de Marina del Imperio de Rusia, debe encenderse para fines del presente año el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado en Potí, costa E. del expresado mar.

Luz fija, variada alternativamente, destellos rojos y blancos cada dos minutos.

Alcance en tiempo despejado, 17 millas.

Latitud, 42° 9′ 5″ N.

Longitud, 47 48 56 E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 30 metros.

La torre es de hierro, redonda, pintada de blanco, y la linterna remata con una bola.

Madrid 12 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 56.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA OCCIDENAL DE IRLANDA.

Faro de isla Aran ó Aranmore.

Segun anuncio del Almirantazgo de Inglaterra se debe encender el 1º del mes de Febrero de 1865, el mencionado faro recientemente construido.

Esta situado en la punta Rinrawos, de la expresada isla, condado de Donegal.

Aparato dióptrico de segundo órden.

Luz fija, que presenta un destello cada veinte segundos con las siguientes variantes: blanco hácia el mar, y rojo cuando demora entre los rumbos del S. 37° 41′ O., y el S. 54° 34′ O.

El primero de estos rumbos ó sea el límite exterior del sector rojo, conduce á pasar atracados á la parte NO. de las rocas Stag.

Alcance en tiempo despejado, 19 millas.

Latitud, 55° 00′ 52″ N, Longitud 2° 21′ 32″ O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de mareas de sizigias, 71 metros.

La torre es redonda, revocada de blanco y de 23 metros de altura desde la base hasta el arranque de la veleta. Los rumbos son verdaderos. Variacion en 1864, 27° NO.

MAR BALTICO.—COSTAS DE RUSIA.

Faro de isla Wormso.—Golfo de Finlandia.

Por disposicion del Ministerio de Marina del Imperio de Rusia debe haberse encendido el 13 de Octubre del corriente año el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado en la extremidad NO. de la expresada isla, entrada á Moosund.

Luz fija, que presenta las siguientes variantes: blanca pasando por los bajos Stapelboten, cuando demora entre los rumbos del S. 44° 46′ O., y el S. 28° 21′ E.; y roja entre los de S. 28° 21′ E. pasando por el E. hasta el N. 2° 27′ O.

Alcance aproximado, 14 millas en tiempo despejado.

Latitud 59° 1′ 45″ N.—Longitud 20° 20′ 34″ E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel me-

dio del mar, 26'4 metros.

La torre es redonda, de hierro y de 17'3 metros de altura; se pintará de blanco en la primavera del año próximo, cuando tambien se encenderán las luces de los faros Werder y de isla Kin.

Los rumbos son verdaderos. Variacion en 1864 8° 40' NO.

Madrid 15 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 59.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Faro de punta Europa.—Gibraltar.

Segun noticias publicadas por el Almirantazgo de Inglaterra, desde el 24 de Noviembre del corriente año, se ha mejorado y dado mayor intensidad á la luz del mencionado faro, establecido en la torre llamada Victoria, agregándole una faja de luz roja en direccion del bajo Perla á fin de señalar este peligroso bajo que se halla al S. 9° O. de la punta Carnero, distante 1'1 milla.

La luz roja será visible en un arco de horizonte de 23° contados desde el faro y comprendido entre los rumbos del S. 45° O. y el S. 68° O., extendiéndose media milla al S. del bajo Perla.

Los rumbos son verdaderos.—Variacion 19° 35' NO.

Faro de Larnaca.—Isla de Chipre

Segun anuncio de la Administracion general de Faros del Imperio Otomano, debe haberse encendido el 15 de Noviembre del corriente año, el mencionado faro recientemente construido.

Está situado en la extremidad de la poblacion de Larnaca, á 150 metros de la Oficina de la Sanidad.

Luz roja, de puerto. Alcance, 4 milla.

Latitud 34° 55' 00" N. Longitud 39° 51' 16" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 14 metros.

COSTA ORIENTAL DE INGLATERRA.

Faro flotante de Lynn Well.

Segun anuncio de 22 de Noviembre del corriente año de la Corporacion Trinidad de Lóndres, se ha trasladado el mencionado faro flotante á unos 4 cables mas al SE. de su anterior situacion y se halla fondeado en 19'2 brazas en bajamar de mareas vivas bajo las siguientes demoras y distancias

El molino de Ingoldness todo su largo aparente al O. de la iglesia de Winthorpe.....	al N.	22° 45' O.	5$\frac{5}{10}$ millas.
El molino de Ringsted, enfilado con el extremo E. de Docking Union house.....	al S.	42 26 O.	5$\frac{5}{10}$ id.
El faro de Hunstanton.....	al S.	31 11 E.	3$\frac{1}{10}$ id.
La boya del Sunk.....	al S.	00 15 E.	3$\frac{1}{10}$ id.
La boya del medio del Roaring.....	al S.	33 20 O.	5$\frac{5}{10}$ id.
La boya del Lynn Knuk del Sur.....	al N.	11 00 E.	5$\frac{5}{10}$ id.
La boya de la restinga Burnham.....	al N.	39 7 E.	8$\frac{8}{10}$ id.
La boya de los placeres Burnham.....	al N.	44 55 E.	10$\frac{8}{10}$ id.

Las demoras son verdaderas. Variacion 22° 45' NO.

Madrid 19 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 60.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Prolongacion del muelle del puerto militar de Nápoles

Con objeto de señalar las obras que se efectúan para la espresada prolongacion se ha colocado en la extremidad actual de las mismas, segun anuncio del Ministerio de Marina de Turin, una boya con campana, terminada con un globo en esqueleto pintado de blanco y rojo, y el navegante debe dar un buen resguardo á esta boya á fin de evitar la escollera en construccion.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Segun anuncio de la Direccion general de Obras públicas de Halefox publicado por el Almirantazgo de Inglaterra, deben haberse encendido en los dias que se indican los tres faros recientemente construidos, que se expresan á continuacion.

Faro del puerto Lunenburg.—Costa SE.

Situado en punta Battery á la entrada del mencionado puerto llamada tambien de Malaguash. Luz fija, de color natural.

Alumbra desde el 1º de Noviembre del corriente año.

Faro de la isla Fish.—Costa SO.

Establecido en la expresada isla, á la entrada del rio *Tusket*. Dos luces fijas horizontales.

Alumbran desde el 15 del precitado mes.

Faro de Cabo Boors. Bahía de Fundy.—Costa O

Está situado en el mencionado Cabo, á la parte S. de la entrada N. del Paso Petitte.

Luz fija, que representa alternativamente cada minuto destellos rojos y blancos.

Alumbra desde el 1º del presente mes.

No se han recibido en el Almirantazgo mas detalles referentes á estos faros.

Madrid 22 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

PUBLICACION.

En la Ciudad de Santo Domingo á los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco. El Señor Don José Lozano y Garcia Benito, Caballero con cruz y placa de la Real y militar órden de San Hermenejildo, Brigadier de la Real Armada, Comandante Principal de marina y matrículas de esta Provincia y Gefe de las Fuerzas navales que operan en la Isla de Santo Domingo &. Vista esta causa sobre apresamiento de dos Pailebots de la que

Resulta: Que, la Goleta Andaluza al mando del Teniente de navío D. Ramon Lobaton cumpliendo las órdenes que se le habian comunicado, el dia nueve de Diciembre pasado dió fondo entre los arrecifres de Puerto Caballo y dispuso á las cinco y media de su mañana, que el primer bote á las órdenes del alferez de navío Don Juan Monte de Oca verificase un reconocimiento en dicho puerto y hecha por aquel la señal convenida de haber buque en él, salieron el segundo bote al mando del Piloto Don Manuel Santiano y el tercero al del guardia marina Don Vicente Mestre.

Que: Vencidas las dificultades por el embarrancamiento de los dos Pailebotes que allí encontraron, las de la poca agua del puerto y las del vivo y nutrido fuego que en su defensa hicieron los rebeldes durante el dia y la noche siguiente, fueron apresados, remolcados y conducidos por la Goleta de Guerra á la rada de Monte Cristi, donde por su reconocimiento se advierte que el Pailebot de mas dimensiones tiene por nombre Y. O. V. procedente del Puerto de Gran Torco, componiéndose su tripulacion de ocho hombres incluso el capitan Mr. Matheu Stubbs, con carga de caoba y tabaco y el otro mas pequeño que por hallarse vacio y sin papeles se desconoce su nacionalidad y procedencia.

Que: con fecha diez del próximo pasado Enero se dictó sentencia sumaria en la que se declaraba buena presa los dos Pailebot y la carga del titulado Y. O. V. que en la misma se declaró abierto el juicio contradictorio por el término de quince dias, llamándose á los que se considerasen con derecho á los dos Pailebot, la que fué publicada en la gaceta del dia diez y seis de Enero último, número trescientos cincuenta y siete: que en el período para el contradictorio se recibió la sumaria averiguacion de las causas que motivaron el apresamiento, corriente desde la página veinto y ocho á la cuarenta y tres y no se ha intentado por persona pública ni privada accion ni recurso contra la referida sentencia publicada oficialmente.

Considerando que: declarados en bloqueo desde Octubre y Noviembre del año pasado de mil ochocientos sesenta y tres los Puertos y Costas de la Provincia ocupados por los rebeldes, publicado y participado segun los principios de legislacion general y hecho público todos los apresamientos verificados hasta la fecha, es verdaderamente imposible deje de estar en el conocimiento de los armadores, capitan y tripulacion de los buques apresados: que, sorprendidos en flagrante delito en los caños interiores de Puerto Caballo cargado el Pailebot Y. O. V., con producciones del pais pertenecientes á los rebeldes y sostenido por estos durante un dia y una noche un reñido combate en su defensa, hacen la mas acabada y convincente prueba de la violacion del bloqueo y de su participacion en las hostilidades contra el Gobierno legítimo.

Que: publicada la sentencia en que se dió por buena la presa de los dos Pailebots y su carga y de curso los quince dias, ninguna reclamacion se ha presentado por parte de los que pudieran ó debieran establecerla: que tampoco es esperable de quienes abandonaran las embarcaciones, de los que no izaron su bandera nacional que pudiera favorecerles y de los que renunciaron y perdieron su caracter de neutralidad con la resistencia y defensa armada que en union con los rebeldes realizaron; y que con la sumaria averiguacion últimamente practicada se han justificado las causas que obraron para el pronunciamiento de la de fecha diez de Enero último.

Vistos los artículos del título quinto, tratado sexto de las ordenanzas generales de la armada, los diez y seis, veinte y cinco, treinta y uno y treinta y cuatro de las de corso, y vistos los Bandos del bloqueo, de conformidad con lo representado por el Fiscal, dijo: Que, debia de declarar y declaraba por buena y legalmente hecha la presa de los dos Pailebots y su cargamento que se adjudica á los apresadores, y subsistentes en todos sus partes la sentencia pronunciada en sumario, su fecha diez de Enero próximo pasado: que, se regulen por arancel los derechos que correspondan á los empleados que no tengan sueldo por marina, que se reservará para su oportuno pago; y que pasado el término de cinco dias, publicada esta sentencia, con oficio respetuoso se eleven originales al Excelentísimo Señor Comandante General del Apostadero, en cumplimiento de lo dispuesto al final del artículo diez y siete de las ordenanzas veinte de Junio de mil ochocientos uno y demas concordantes, sin perjuicio de la remision de la pieza que se formare sobre la venta de lo apresado y su reparto. Y por ésta que su Señoría proveyó, así lo mandó y firma, con consulta del Sr. Asesor Auditor Honorario de Marina, D. Rafael Tornés y Causo, por ante mí el presente Escribano de que doy fé.—José Lozano.—Rafael Tornés y Cáuso.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de marina.

EDICTOS.

Don Manuel Urbano Sanchez, Alcalde Mayor de esta Ciudad y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Salvador Valcarlos y Viviot, natural del Pueblo de Biurrun Provincia de Navarra en España, que falleció en esta Ciudad el treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos, para que en el término de quince dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan a hacer sus reclamaciones por ante el Escribano Don José Orts, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se les oirá ninguna reclamacion paráudoles el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santo Domingo á vente y uno de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Manuel Urbano Sanchez.—D. O. D. S. S.—José Orts.

Don Vicente Rivas Vazquez, Escribano principal de Guerra del Juzgado de la Capitanía General de la parte Española de la Isla de Santo Domingo y su Ejército en operaciones, &c.

Hago saber: que por disposicion de este Tribunal se venden en pública subasta todos los efectos inventariados en el espediente de ab-intestato que se sustancia, por fallecimiento de D. Domingo de Villanueva, Capellan segundo que fué del Hospital Militar de esta plaza, consistentes en su equipaje, una cruz de Isabel la Católica, una hermosa librería que entre otros muchos libros contiene "La revista Católica en 42 tomos, Historia de España por Mariana en 22 tomos, el Evangelio en triunfo 4 tomos, Historia de los Reyes católicos 3 tomos," cuya subasta tendrá lugar el dia 9 de Marzo próximo, en el Hospital militar central de esta Capital, á 2 las de la tarde.

Santo Domingo y Febrero 27 de 1865.

Vicente Rivas.

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.

Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.

Escribano de semana.—Don José Orts.

NO OFICIAL.

CULTIVO DEL TABACO.

(Continuacion.)

Despues de betumear la primer capa ó *tonga* sobre el banco, se coloca otra capa encima guardando la misma direccion, y se repite la operacion de la esponja hasta concluir el pilon de todo lo que se pretende engavillar y manojear de cada calidad y clase por separado. A medida que se va subiendo el pilon del betumeo se comprime suavemente con la mano, y concluida la operacion se cubre con hojas de plátano verdes.

Esta operacion debe hacerse por la mañana y por la noche ya habrá tomado el tabaco la blandura y habrá enjugado el betun de modo que la hoja estará muy suave, pero sin señales de agua escedente y si las tuviese debe abrirse para que se oree, pues no conviene que al tiempo de formar los manojos tenga el tabaco un ecseso de humedad, porque resultaria una fermentacion demasiado fuerte y sostenida que lo podriría. Debe tener una suavidad sedosa, pero no debe verse sobre la hoja la señal de agua como si acabase de betumearse.

Estando el tabaco en buena sazon de blandura, se procede al *cobeccéo*, cuya operacion consiste en reunir las hojas por las cabezas igualando estas perfectamente, y reuniendo un número uniforme en cada clase. Las hojas se reunen en la llave de la mano izquierda, dejando correr la derecha por toda la estencion de la hoja hasta la punta para estirarla, y cuando la manada tiene el número de hojas que le corresponde, se ata por la cabeza con una hoja del mismo tabaco.

Mientras que unos operarios hacen las gavillas, otros deben hacer los manojos, que consiste en reunir cuatro gavillas, y atándolas por las cabezas con una majagua, ir formando los manojos en la forma de costumbre. Esta operacion se hace generalmente á prima noche, y á la mañana siguiente se debe enterciar, pues es muy perjudicial dejar secar el tabaco en manojos antes de enterciarlo, porque entónces retarda mucho y se verifica incompleta la fermentacion dentro del tercio.

Hemos relatado el modo de betumear, engavillar y manojear el tabaco, tal como se practica por los vegueros mas entendidos. En esta parte creemos que no debemos aconsejar ninguna innovacion, si se esceptúa el uso del tabaco viejo y betumeado, en lugar del nuevo para componer el betun y sustituir el cocimiento ó decocion á las infusiones de agua fria. Pero dejamos recomendada una forma en la escogida y clasificacion y debe sugetarse el número de hojas por gavillas de cada clase, á una cantidad fija, como base de donde se debe partir para los cálculos en las transacciones.

Creemos pues que convendría fijar los *cabeccos* ó sea el número de hojas que debe tener cada gavilla, en el órden siguiente:

PRIMERA CALIDAD.	Sano....	25 hojas.
	Quebrado	30 ,,
	Tripa....	40 ,,
SEGUNDA CALIDAD.	Sano....	30 ,,
	Quebrado	35 ,,
	Tripa....	45 ,,
TERCERA CALIDAD.	Sano....	40 ,,
	Quebrado	45 ,,
	Desecho.	Estas tres clases sin contar, arreglando las gavillas á un bulto regular, que vengan á formar manojos y tercios de un tamaño poco mas ó menos igual al sano y quebrado de la tercera calidad, y cuyo peso sea de cuatro ó cinco arrobas segun el tamaño de las hojas.
CUARTA CALIDAD.	Mamones.	
	Capaduras	

Observándose este *cabecéo* religiosamente, ó estableciéndose como base de los contratos, en términos que las faltas pudiesen reclamarse legalmente, se podria calcular de un modo muy aproximado á la exactitud el rendimiento en cigarros de cada tercio de rama, despues de examinar sus condiciones especificas, y entónces se podria fijar su valor, bien por tercios ó manojos ó bien al peso por quintales.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado de la espresada clase, tiene el gusto de hacer saber á los interesados de la misma, que pueden presentarse á recojer sus haberes de los meses de Noviembre y Diciembre devengados, de conformidad con la general órden del dia 21 de Diciembre de 1864.

Santo Domingo á 20 Febrero de 1865.

J. N. Ravelo.

AVISOS.

SE FLETA.

Para cualquier punto de las Islas de Puerto Rico ó Cuba, la goleta Española "INES FABBRI", su capitan Don Vicente Benedicto.

Dirijirse á sus consignatarios, Vicente Hermanos. 3—1

Se traspasa ó se vende la pulpería sita en la calle del Comercio, número 59. 3—1

PARA LA GUAIRA, admitiendo pasageros, se despacha el 4 de Marzo, la muy velera Goleta Española DOS "HERMANOS," su capitan D. José Yorens: el que desee arreglar pasage, puede verse con el sobrecargo á bordo del mismo buque. 2—2

PARA PONCE.



LA GOLETA ESPAÑOLA *OZAMA*, admite flete y pasageros.

Pedro Ricat y Compª

PARA PUERTO RICO.



Saldrá dentro de nueve dias la muy velera polacra goleta española Amalia. Recibe carga á flete y pasageros, quienes recibirán un trato esmerado de su capitan D. Pedro Bertran. La despachan sus consignatarios.—*Miró y Cº* 3—3

AVISO AL PUBLICO.

Don Jayme Balbosa, ha trasladado su establecimiento de pulpería, en la calle de la Universidad, casa número 63 3—3

SE VENDE.

El bohio que fué del Presbitero Pichardo, situado en el pueblo de San Cárlos, en la calle de la Iglesia, número 52, frente al Fuerte. En el mismo informarán. 3—3

PARA PONCE.



La Goleta española "Formal dad" saldrá el 24 del corriente para dicho punto, para el cual admite carga y pasageros.

La despachan sus consignatarios, Ferreiro y Contreras.

BILLETE.

El que desee comprar un billete de la lotería de Madrid, premiado con sesenta pesos, ocurra á esta Imprenta donde darán razon.

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Librería de Garcia Hermanos calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 24.

Don Alfredo Monier, tiene el honor de avisar al público, que habiendo faltado la nieve en esta plaza, él la ofrece artificial, al precio de 30 centavos la libra. 3-3

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

JARABE DE RABANO IODADO

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres. Grimault y C.ª, *farmacéutico de S. A. I. el principe Napoleon.* Pidase el prospecto de este escelente medicamento y se verá en él los sufragios mas honoríficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jovenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; le infarto de las glandulas desaparecerá; la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito.

Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficasia al Jarabe de Rábado iodado.

Deposito en Santo Domingo Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Londres, hospital especialmente consagrdo á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un especifico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su ultimo periodo. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cereso de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discesiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tenta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos cientificos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

EL CORREO DE ULTRAMAR

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de *este modo reduce* todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatia, posades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	*Insomnios.*
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema *Muscular.*	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Imporencia, Ictiros, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tomese el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Médicos distinguidos que cita la receta que envuelve a cada frasco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se recomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—NEW YORK.

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las *Enfermedades* para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sífilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana; se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las foglez, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tábaco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ò inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

£.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar *por nodrizas, por ser sabido* que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este tran*sito una completa medicina.*

€.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de ali*mentos con tal que no sean salados ni picante* y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la *estacion estando* en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

*Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, seca*da la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concinida dos botellas tomar un purgante de *Magnesia de Henry's, y continuar hasta* tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK. 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. E. Lamonthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE.

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos *para las ropas de los viajeros. Baños públicos.* Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género ó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo *encontraran en dicha casa sin tener que pasar las* molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, *en su escritorio* Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 19

DE VENTA.

En el Almacen de Don Francisco Ganivette

Muselinas *de hilo de* 10 yardas á $ 2.
Muselinas de hilo de 9 yardas á $ 1½.
Botines de charol á $ 4 par.
Botines de chagrin á $ 3½ par. 20—19

NO HAY MUJER BONITA.

CON DIENTES FEOS.

D. Manuel de Villalva y Gonzalez de Mendoza,

Dr. en cirujia dental de la facultad de Nueva-York, rivalidado en la Universidad de la Habana, dentista de los Hospitales Militares de esta Plaza.

Tiene el honor de anunciar á este respetable público que acaba de llegar de su viage á Europa y Norte Amèrica, donde ha estudiado y adquirido una buena práctica en todas las enfermedades concernientes á la boca; una *parte muy preciosa* de nuestra organizacion y cuya influencia sobre nuestras funciones digestivas deberia fijar seriamente nuestra atencion, es sin duda el aparato masticatorio *el cual con respecto* á la pronunciacion y á la fisonomía es tambien muy importante.

Todo el mundo sabe que la falta de uno ó mas dientes dificulta *mucho la articulacion* de las palabras: que una buena dentadura es el mejor y mas gracioso aderno de la cara, y que unos dientes sucios negros y un aliento fètido, han sido siempre *un motivo de repugnancia para* las personas que nos hablan. Asi es que debe uno admirarse de que, conociendo la utilidad de los dientes, nos hayamos ocupado tan poco de su *limpieza y conservacion;* cuantas bocas, todavia jóvenes, se ven afeadas a causa de sus dientes amarillentos, negros y carcomidos por las caries! Cuantas personas no se encuentran todavia atacadas de estas afecciones dolorosas, ocasionadas por los dientes mal cuidados y que conservan reciduos que producen un olor insufrible.

La salud y el gènero son muchas veces afectadas por las afecciones de la dentadura, y todos están conformes en que nada embellece el semblante humano como es una buena dentadura. Anima el semblante, da gracia á las personas menos favorecidas por la naturaleza que no poseen las mas bellas; que estan privadas de ellas.

Pues sabiendo que muchas personas no se valen del alivio que ofrece este arte, por el temor que les inspira la aprehension del dolor que bien es indispensable que sufra caso de ocurrir al dentista, conviene que sepan que esta es una idea errónea; y solo es bien fundada en los casos en que se emplee el antiguo medo de operar; ó los profesores no saben el arte, como es llenar las cavidades de las *muelas cariadas* derritiendo plomo en ellas por medio de un fierro rojo; estrayendo las muelas con instrumentos poco aparentes para ello, lacerando la mucosa jujival y *fracturando tal vez los maxilares.*

En el estado de adelanto de la ciencia y con los instrumentos que se usan en el dia, poco es el dolor que se sufre *y aun el que se esperimenta en la operacion de extraccion* es muy poco sensible.

Una residencia de algunos años en los climas tropicales, les ha puesto en *aptitud de estudiar las enfermedades* del aparato masticatorio, asi como la de las encias peculiares al clima.

Y tambien posee un gran secreto de destruir los nervios dentarios y molares por medio de una preparacion química sin el menor perjuicio del órgano de la masticacion, causando muy poco dolor.

Orifica los dientes con un modo muy superior con oro purísimo, con plata ó cimiento mineral que endurece como el mismo diente y llenará las caries mas grandes, impidiendo la continuacion de la corruptibilidad y conservándose puro en la boca de 15 20 á 25 años.

Con particularidad en los casos en que falta todo el órgano masticario ofrece colocarla completamente de nuevo, por medio de la presion atmosférica; sin el menor dolor y durabilidad, y responde de su superioridad en todos respectos á cualesquiera que puedan próducirse en Europa.

Iguala; separa y limpia la dentadura y cura toda clase de enfermedades de las encias aun cuando reconozcan un vicio general de la sangre.

Sus operaciones se practican con arreglo á los adelantos de los Dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y los Estados-Unidos y España.

Sus precios son equitativos y al alcance de todas las fortunas. Trae consigo escelentes específicos para blan*quear conservar y hermosear la dentadura por muy mal* que esta se halle.

Tiene abierto su laboratorio en la casa Hotel de Bilbao 4—3

LA VUELTA AL MUNDO.

Se participa á los señores suscritores á esta obra interesante, que han llegado las entregas de 35 á 49, *á fin de que pasen á recojerlas á la Librería.*



SALDRA PARA PUERTO RICO á la mayor brevedad, la Goleta Española CANDELARIA: admite carga á flete y pasageros. Dirijirse á sus consignatarios.

Vicente Hermanos. 3—3

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 13 de Marzo de 1865. | *N.° 373.*

DE OFICIO.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 9 de Febrero próximo pasado, se comunica á este Gobierno Superior Civil la Real órden siguiente.—"Excelentísimo Señor.—Con esta fecha digo al Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas lo que sigue.—En vista de la carta documentada de V. E. número 787 de 7 de Abril último, consultando sobre las consideraciones que deban guardarse á los Consejeros de Administracion cuando hayan de declarar como testigos en las causas criminales, la Reina (q. D. g.) se ha servido resolver que los referidos funcionarios concurran en tales casos á prestar sus respectivas declaraciones al Palacio de la Real Audiencia de esa Capital y en provincia á la Sala del Juzgado donde la hubiese y donde nó á la casa Consistorial.—De Real órden lo traslado á V. E. á fin de que tenga aplicacion en esa isla lo que respecto del particular se dispone para las de Filipinas."

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial de esta Capital para conocimiento del público en general.—Santo Domingo 11 de Marzo de 1865.—El Secretario interino, *Gualtero de Castro.*

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

No habiendo tenido efecto el remate de la Sabana del Ilustre Ayuntamiento, por falta de proposiciones, acordó la comision fijar para el dicho remate el dia 20 del corriente á las doce del dia.—Dicho remate tendrá efecto con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se publica.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente del Ayuntamiento y se entregarán al Secretario que espedirá recibo.

A las doce en punto del citado dia 8 estará reunida en la sala de Cabildo la comision de Remates y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos.

Acto contínuo en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que tengan proposiciones y al vencimiento del plazo señalado quedará adjudicado el remate al mejor postor.

Desde hoy se encuentra de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones y pueden enterarse de él los que los deseen, desde las nueve hasta las dos de la tarde que son horas de oficina, los dias no feriados.

Todo lo que de órden del Ilustre Ayuntamiento se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo 8 de Marzo de 1865.—El Secretario, *Francisco J. Miura.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se pone en subasta, la Sabana del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimun en que se rematará este ramo es de ciento veinte y cinco pesos.

Art. 2º Durará este remate, tres meses contados desde el primero de Abril hasta el treinta de Junio del corriente año.

Art. 3º La suma total del remate se pagará adelantada en los cinco primeros dias de Abril.

Art. 4º Se recibirá la cuarta parte de la cuota en calderillas y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de Escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3º no se hubiese satisfecho el trimestre adelantado, en el dia indicado, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá todos los daños y perjuicios que se originen y la diferencia que resulte.

Art. 7º Estará obligado á recibir en la Sabana el espresado rematista, sin ninguna retribucion, los animales que se le envien por cuenta del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 8º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entrega el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 9º El rematista cobrará conforme la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir y fijarla en una tablilla en la puerta de la sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia.....	$ 12 ½
De uno en adelante dos reales fuertes pro semana ó sean.....	25
Por cada res 4 centavos diarios.....	4

Santo Domingo 8 de Marzo de 1865.

El Secretario,

Francisco J. Miura.

Contaduria de la Administracion Gral de Rentas Unidas.

El mártes 14 del corriente á las ocho de la mañana, se rematarán en los Almacenes de esta Real Aduana los efectos siguientes:

2 dos barriles conteniendo 10815 tabacos torcidos.
5 cinco barriles de vino tinto catalan de cuatro @.
2 dos latas manteca de puerco con 50 libras.

Santo Domingo 4 de Marzo de 1865.

El Contador,

Joaquin Fernandez.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 57.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento, debe encenderse el 31 de Enero de 1865, el faro recientemente construido que se expresa á continuacion.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA DE ESPAÑA

Faro de Porman.—Provincia de Murcia.

Està situado en el cúspide del cerro que hay sobre la punta de la Chapa, extremidad oriental de la boca del puerto, y lugar que ocupaba la torre antigua, distante 19 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 5º órden.

Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas.

Latitud 37° 34 15" N.

Longitud 5 22 45 E. de San Fernando.

Elevacion del foco-luminoso sobre el nivel del mar, 49, 43 metros.

Idem id. sobre el terreno 8'30 id.

La torre es ligeramente cónica, de color amarillo, y ocupa el centro de la habitacion de los torreros, la cual es de planta rectangular y del mismo color de la torre.

La luz ilumina un arco de horizonte de 145.°

Al entrar y salir de Porman se debe dar 1'5 cable de resguardo, á lo menos, á la punta que sale del pié del cerro en direccion al O., á fin de evitar el bajo de piedra cubierto con 14 piés de agua, que despide la punta del Barco.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 16 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 58.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento debe encenderse en 31 de Enero de 1865, el faro recientemente construido, que se expresa á continuacion.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA DE ESPAÑA.

Faro del cabo de Palos.—Provincia de Murcia.

Está situado en la cumbre de la parte mas saliente hàcia el E. del mencionado cabo, á 48 brazas de la orilla del mar, y á 14'5 brazas al S. 19° E. del sitio que ocupa la torre del cabo.

Aparato catadióptrico de primer órden.

Luz blanca giratoria, con eclipses cada minuto.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 23 millas.

Latitud, 37° 37' 30" N.

Longitud, 5 32 18 E. de San Fernando.

Elevacion del foco-luminoso sobre el nivel medio del mar, 80, 34 metros.

Idem sobre el terreno 50, 34 id.

La torre es ligeramente cónica y de color gris azulado; ocupa el centro de la habitacion de los torreros, la cual es de planta cuadrada y del mismo color de la torre.

Al N. 57° E. del faro de Palos, se halla el de la Hormiga Grande á distancia de 2'3 millas. Estas dos luces marcan perfectamente de noche el canal formado por las Hormigas y el Cabo.

Cuando se verifique el paso se cuidará de aproximarse mas al cabo que á los islotes á fin de evitar el bajo de 12 piés de agua que sale á 0,5 milla al SO. de la Hormiga Chica. Tambiem se tendrá cuidado con otro bajo de 9 piés de fondo que está al NE. ¼ E. dela Hormiga Grande á la distancia de 1 milla.

Se ha demolido la torre que habia sobre el Cabo de Palos.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 16 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 61.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE MURCIA.

Bajos de Escombrera y de la isla Grosa.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento se han valizado los mencionados escollos, segun se expresa á continuacion.

Bajo de Escombrera.

Está al O. del islote del mismo nombre, por fuera de la boca del puerto de Cartagena y se ha valizado con una boya de campana fondeada en 6,7 brazas por la parte de afuera del bajo y á distancia de unas 15 brazas, bajo las siguientes demoras.

Faro de Cabo Tiñoso, al..... S. 77° O.
Faro de Podadera (Cartagena), al N. 27 O.
Faro de Escombrera, al..... S. 89 E.

La parte superior de la boya, así como el asta, tirantes y enjaretados están pintados de rojo, y la orla y demas maderaje de blanco.

El bajo de Escombrera se compone de un peñasco con dos prominencias próximas una de otra, cubierto con 9 á 12 piés, de agua, distante unas 233 brazas del islote. Entre este y el bajo hay fondo variable de 9 á 23 brazas.

Bajo de la isla Grosa.

Está al NE. de la isla ó sea al N. 38° E. del farallon de la isla Grosa. Se ha valizado con una boya de campana fondeada en 19,7 piés de agua, por fuera del bajo y á distancia de 12 brazas, y bajo las demoras siguientes:

Faro de la Hormiga, al... S. 25° E.
Faro del cabo de Palos, al. S. 3 E.
Faro de la isla Grosa, al.. S. 50 O.
Faro del Estacio, al..... N. 73 O.

La parte superior de la boya, así como el asta, tirantes y enjaretados están pintados de rojo, y la orla y demas maderaje, de blanco.

El bajo es de piedra, cubierto con 6 á 7 piés de agua, y va descendiendo gradualmente á mayor profundidad. Dista del farallon unas 583 brazas, y en el fren que forman, se sondan de 6 á 13,5 brazas. Al pasar por las inmediaciones de este bajo, conviene apartarse 0,5 cable de la boya.

Las demoras son verdaderas.

Madrid 23 de Diciembre de 1864.—*Salvador* Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 62.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OBRAS PUBLICAS EN 1864.

Cartas y Planos.

Núms. 192 Carta general del Océano Atlántico Septentrional.
— 466 Hoja 1ª de la Carta general del Océano Pacífico.
— 467 Hoja 2ª de la misma Carta general.
— 489 Hoja 1ª del *Estrecho de Torres*, Australia.
— 491 Hoja 3ª del mismo Estrecho, Australia
— 499 Plano de la Ensenada de Castillo Grande, en el Rio de la Plata.
— 500 Planos de Sibuco, Dapitan, Simisapis y Santa Maria, en la isla de Mindanao, Filipinas.
— 501 Carta del Paso entre las islas Negros y Mindanao, Filipinas.
— 502 Plano del puerto de Loog, en la isla Tablas, Filipinas.
— 503 Plano del puerto de Palompon, en la isla de Leyte, Filipinas.
— 504 Plano del puerto de la Paloma y fondeadero de arrecife, Rio de la Plata.
— 505 Plano del Cabo San Antonio, Rio de la Plata.
— 506 Carta de las islas Granada y Tobago, Antillas menores.
— 507 Carta del Mar de China entre Mataca y Borneo.
— 508 Plano de Cataigan y Palanog en la isla de Masbate, Filipinas.
— 509 Plano de la Rada de Buenos Aires, Rio de la Plata.
— 510 Carta del Golfo de Siam con parte del de Bengala, Mar de China.
— 511 Carta de una parte de las Islas Antillas ó Caribes.
— 512 Plano del puerto de Montevideo, Rio de la Plata.
— 513 Plano del puerto de Yuahit ó Príncipe de Asturias, en la isla Paragua, Filipinas.
— 514 Carta del Estrecho de Malaca, Mar de China.
— 515 Planos de la costa Norte de Mindanao, Filipinas.
— 516 Plano del puerto de Charleston, América Septentrional.
— 517 Carta de la costa de China desde el Rio Min hasta los bancos de Sha.
— 518 Carta de la costa SO. de la isla de Mindanao, Filipinas.
— 519 Planos y Fondeaderos de Estrecho de *Magallanes*.
— 520 Plano de las islas de Chincha, en la costa del Perú.
— 521 Plano del Estrecho de Ilo-ilo, Filipinas
— 522 Carta del Mar del Coral, Australia.

Libros.

Navegacion del Océano Atlántico y descripcion de las islas, bajos y escollos que se encuentran en dicho mar:

Alumbrado Marítimo General dividido en cuatro cuadernos, que contienen el

1º Las costas del Mediterráneo,
2º Las costas *Septentrionales de Europa* y sus islas adyacentes.
3º Las costas de América y sus islas.
4º Las costas de Africa, India, China y Oceanía.

En prensa para publicarse.

Anuario de la Direccion de Hidrografia correspondiente al tercer año de su publicacion, ó sea de 1864.

Derrotero de las costas de la América Meridional, desde el Rio de la Plata hasta la Bahía de Panamá, con inclusion del Estrecho de Magallanes y de las islas Malvinas y Galápagos.

Madrid 31 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

ARCHIPIELAGO FILIPIANO.

Faro de Cebú.

Segun comunicacion del Comandante General del Apostadero de Filipinas, el mencionado faro esta situado en la punta Bayacay, costa oriental de la isla de Cebú y á unas 4 millas al N. de la boca NE. del canal de Cebù.

Luz fija de color natural.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 4 millas.

Latitud 10° 24' 00" N. Longitud 130° 11' 40" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 14 metros.

MEDITERRANEO.—GIBRALTAR.

Luces del muelle nuevo.

Segun noticia publicada por el Almirantazgo de Inglaterra, quedó suprimida en 31 de Diciembre de 1864, la luz roja interior del muelle nuevo en construccion, y cerca de la extremidad del mismo se enciende provisionalmente una luz fija que presenta como la anterior, las siguientes variantes:

Roja, hácia el S. Blanca, hácia el O. Verde, hácia el N.

El navegante no debe aproximarse al muelle en construccion mientras tenga á la vista la luz de color rojo, ni intentar la entrada hasta que vea la *luz verde, cuidando de dar un buen resguardo à la* extremidad del muelle

La luz provisional, establecida para la localidad, no se distingue facilmente desde fuera; por tanto, se previene al navegante que es muy peligroso aproximarse á la prolongacion del muelle en malos tiempos y noches oscuras.

ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—GOLFO DE SAN LORENZO.

Faro de Cabo Sea-Cow ó Salutation.

Segun anuncio de las Autoridades locales de la isla Príncipe Eduardo, se ha encendido el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado en el expresado cabo, en la parte SE. de la entrada de la bahía Bedeque, costa SO. de la isla Príncipe Eduardo, Estrecho de Northumberland.

Luz fija, blanca. Alcance, 14 millas.

Latitud, 46° 19' 00" N. Longitud, 57° 36' 14" O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de pleamar, 24'4 métros.

Madrid 19 de Enero de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA OCCIDENTAL DE FRANCIA.

Faro de la Ville-es-Martin.—Departamento del Loire inferior.

Segun noticias publicadas por el *Moniteur de la Flotte* debe encenderse el 1º de *Febrero* del corriente año, el mencionado faro recientemente construido.

Esta situado en la punta Ville-ès-Martin, 300 *metros próximamente* al SO. del faro establecido en la extremidad del muelle del puerto de San Nazario.

Luz roja, de eclipses cada 30 segundos. Alcance 12 millas.

Latitud 47° 15' 22" N. Longitud 3° 58' 46" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de mareas de sizigias 10'00 metros.

Idem sobre el terreno 12'50 id.

Durante los eclipses se verá una luz fija roja hasta la distancia de 4 millas, de manera que el navegante, exepto en tiempo de cerrazon, no perderá de vista la luz del faro en toda la *zona en que* ha de servirle de guia.

Enfilada con la luz fija; blanca, del muelle de San Nazario indicará la del faro de la Ville-és-Martin, *indicará al navegante que entra en el Loire* el punto donde debe dejar la línea que alumbran los faros Comerce y Aiguillion, como tambien la direccion que se debe seguir hasta que este último faro enfile con el de la punta Eve que indican el camino de Norées. El navegante debe evitar el arranchar demasiado la torre de Ville-és Martin que está á 240 metros por dentro de la extremidad del escollo del mismo nombre. Este límite se indica tambien por una boya de campana pintada de negro.

MAR DEL NORTE.—COSTA DE NORUEGA.

Faro de Stangholm.

Segun anuncio de la Direccion de Marina de Chiristianía, debe haberse encendido el 19 de Setiembre de 1864 el mencionado faro recientemente *construido.*

Está situado en Stangholm, inmediato á Fraué, Vest Fiod.

Aparato de cuarto órden. Luz fija, blanca.

Alcance 14 millas, en tiempo despejado.

Latitud 68° 10' 35" N. Longitud 21° 50' 16" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 12'8 metros.

Se enciende desde el 15 de Agosto al 1º de Mayo.

VALIZAMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE FRANCIA.

Departamento de Morbihan.

El Ministerio de Obras públicas de Francia anuncia que se han establecido recientemente las valizas que se expresan á continuacion:

Una torrecilla de manpostería sobre el Mandavoar al SE. de la isla de Hœdic.

Una torrecilla de manpostería sobre el Guranc'h, al E. de la *misma isla.*

Madrid 20 de Enero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por el presente se hace saber que en tres del corriente Marzo, en vista de la esposicion arreglada y documentada conforme á lo dispuesto en la ley, de poriada en la Escribanía de este Tribunal por los Señores Dominguez y Oliva, en que se manifiestan en quiebra. El Tribunal en cumplimiento de lo imperado por el artículo 1024 del Código de Comercio y 171 de la Ley de Enjuiciamiento mercantil, declara en estado de quiebra á los Sres. *Dominguez y Oliva*, dando todas las providencias consiguientes y nombrando por Juez Comisario á Don Fernando Garcia, miembro de este Tribunal y de depositario á Don Anselmo de Vicente. Y en cumplimiento del artículo 1057 del *Código de* Comercio, se hace prohibicion formal de que nadie haga pagos ni entregas de efecto á los referidos Señores Dominguez y Oliva, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar los contraventores descargados de sus obligaciones: se previene igualmente á toda persona en cuyo poder existan pertenencias de dichos Señores que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Juez Comisario bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes. Y á fin de que llegue á conocimiento de todos se incerta en el periódico

Oficial.—Santo Domingo 10 de Marzo de 1865.—El Prior.—Francisco Ricar.—Felipe Calero hijo.—José Maria Silverio.—El Secretario, Benito Alejandro Perez.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamoutt.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El P. Fernandez de la congregacion de San Felipe Neri, ha sido nombrado director espiritual ó confesor del príncipe de Asturias, por eleccion y á propuesta del cardenal arzobispo de Burgos, que sigue siendo director de la educacion moral y religiosa de S. A. R.

—Se nombra para la plaza de ministro del tribunal Supremo de Justicia, á D. Fulgencio Barrera, regente de la Audiencia de Madrid, y para este puesto á D. Nicolas Peñalver, regente de la de Barcelona; para esta vacante, á Don Antonio Esponera, regente de la de Valencia; y para este cargo á D. Joaquin Azcon y Ferraz, presidente de sala de la misma audiencia.

—Por reales decretos que publica la *Gaceta*, quedan suprimidas la direccion provincial de la cria caballar y la subdireccion de remontas establecida en Córdoba, y se reunen bajo la inmediata dependencia del director general de caballería, las remontas de esta arma con la cria caballar, en una subdireccion que estará á cargo de un mariscal de campo, y se compondrá de un coronel secretario, dos comandantes y dos capitanes.

—SS. MM. han renunciado á su viaje á Sevilla en la primavera próxima.

—Habiendo manifestado el teniente general de la armada D. Cristobal Mallén y Castro la necesidad en que se encuentra de atender, durante un período indeterminado, al restablecimiento de su quebrantada salud, se le releva del cargo de capitan general del departamento de Marina del Ferrol, nombrando para este puesto al teniente general de la armada D. José Maria Halcon y Mendoza, marqués de San Gil.

—Por el ministerio de Hacienda se han dictado las órdenes convenientes para que se lleve á cabo la desamortizacion de los muchos bienes eclesiásticos y civiles que aun deben enagenarse con arreglo á las leyes vigentes.

—Por reales decretos se nombra consejero de Estado al teniente general Don José Ruiz de Apodaca, comprendido en el párrafo 3º del art. 6º de la ley orgánica del Consejo de Estado, con destino á la Seccion de Guerra y Marina del espresado Consejo.

—Se admite la dimision que del cargo de oficial mayor de la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado ha presentado D. Manuel Febrer de la Torre, y la que fundada en el mal estado de su salud ha presentado tambien el Sr. D. Alejandro Shee y Saavedra del cargo de secretario ordenador general de pagos de la presidencia del Consejo de Ministros.

—Para la vacante de ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina, que resulta por haber sido nombrado consejero de Estado, el teniente general Don José Ruiz de Apodaca, se nombra al de la misma clase D. Rafael Legobien y Autrán.

—Se ha dispuesto por real órden de 5 de Enero, que los empleados de Ultramar que soliciten pasar á la Península é islas adyacentes, en uso de licencia, no tienen ni pueden tener derecho al abono de pasaje por cuenta del Estado.

—Por reales decretos que publica la *Gaceta* son relevados del cargo de Consejeros de Estado, D. Juan Chinchilla, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; D. Manuel Sanchez Silva, y el mariscal de campo Don Santiago Otero y Velazquez.

—Se nombra consejero de Estado á D. Francisco Donoso Cortés, á D. Manuel Ortiz de Zúñiga y á D. Fermin Salcedo.

—Ya ha salido para Montevideo el vapor trasporte de guerra *Marqués de la Victoria*. La *Numancia* estaba lista para salir.

—Se ha aprobado en el Senado el tratado de límites con Portugal.

—Se nombra, director general de beneficencia á D. Francisco Botella, gobernador que ha sido de la provincia de Sevilla; director general de sanidad á D. José Maria Ródenas; subsecretario del ministerio de la Gobernacion, á D. Juan Valero y Soto, actual director general de establecimientos penales; para este último cargo á D. Carlos Fonseca y Vinuesa, visitador primero del ramo; director general de Correos á Don Victor Cardenal, que lo es de administracion local, y para este cargo á D. José Luis Nacarino Bravo, que lo es de beneficencia y sanidad.

—Se admite la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado Don Sebastian Leon y Navarrete del cargo de intendente de las islas de Luzon y adyacentes, en el archipiélago Filipino, y se nombra intendente de Hacienda pública de las islas Filipinas á D. Agustin Torres Valderrama, director general de correos.

—La *Gaceta* contiene dos reales decretos, por los que, en consideracion á los servicios que han prestado en la campaña de Santo Domingo los coroneles de infantería D. Agustin Gimenez Bueno y D. Nicolas Argenti y Sulse, y muy particularmente el mérito que contrajeron en las operaciones practicadas en Puerto Plata y toma de las trincheras y campamentos de Maluis y los Campeches el 31 de Agosto último, se les promueve al empleo de brigadieres.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

La circular en que Mr. Fernando de Lesseps comunica á los Tribunales de Comercio europeos el estado de las obras del Canal de Suez está concebida en estos términos:

Paris, enero 31 de 1865.

Señores: Queda abierta por primera vez la comunicacion entre el Mediterráneo y el Mar Rojo.

Desde el 1º de enero se ha establecido el servicio por medio de botes desde Puerto Said hasta Suez y entre Ismaila y Zagazig. Estos sirven asimismo para todas las estaciones intermedias del Istmo.

Yo he hecho recientemente varios viajes á lo largo de la linea de trabajos, durante los cuales he tomado medidas para facilitar el tráfico, cuya eficacia ha sido reconocida por las numerosas y distinguidas personas que me han hecho el honor de acompañarme.

En una embarcacion grande que conducia de veinte y cinco á treinta personas, é iba remolcada por un vapor que debe la compañía á la munificencia de S. A. I. el príncipe de Napoleon, *hemos hecho los ciento cincuenta kilómetros que separan los dos mares en veinte y cuatro horas.*

Hechos semejantes me parece muy natural que llamen la atencion de los diferentes Tribunales de Comercio que por varias causas están interesados en la terminacion de las obras del Canal de Suez.

Ha llegado la época en que el comercio debe prepararse para la apertura de este Canal marítimo á los buques de gran porte, y la Compañía de Suez llama la atencion de aquel para estudiar de consumo los medios de establecer un servicio de botes *que pueden ya trasportar efectos y pasajeros del uno al otro mar por una continua via de agua de un métro y veinte pulgadas de profundidad y quince mètros de anchura.*

Con tal objeto, señores, la administracion de la Compañía tiene la honra de proponer que se sirvan Vdes. enviar comisionados á Ejipto con objeto de que informen acerca del estado actual de las obras, de lo que prometen y de su próxima conclusion, y muy especialmente de los medios que se ofrecen al comercio para establecer el servicio diario destinado al trasporte de personas y mercaderías.

En vista de estas circunstancias, la Compañía ha dispuesto la construccion de seis pequeños remolcadores de vapor que deberán ser entregados en el Canal dentro de cuatro meses.

Confío en que estas circunstancias llamarán la atencion del Tribunal de Comercio de.....y en caso de que se sirva concedernos el auxilio pedido, seria conveniente que el delegado que se tuviese á bien escojer se encontrase en Alejandria hacia el 6 de abril próximo. Yo estaré en Ejipto para recibir á los delegados y trataré de proporcionarles todos los medios para inspeccionar las obras en el Istmo, así como tambien todos los informes que puedan estimar necesarios al cumplimiento de su encargo.—*Fernando De Lesseps*, presidente de la Compañía universal del Canal de Suez.

AVISOS.

Ausentándose en la primera oportunidad para la Habana el Dr. D. Manuel de Villalves, lo hace presente á este respetable público, para que las personas que necesitaren de los auxilios de su facultad, acudan con oportunidad á su morada, calle del Estudio, contigua al café de la Reina.
3—1

FLOR DE ZUMALACARREGUI.

Gran depòsito de tabacos Habanos de todas clases y vitolas, habra constantemente de venta en la plaza de Armas, establecimiento de D. Antonio Zuvizarreta. 4—1

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.

SE VENDEN 60 docenas de zapatos acabados de llegar de los Estados Unidos, propios para tropa. **Se veden máquinas de lavar y de coser y tambien hilo para coser en máqnina, todo en el almacen al lado de la libreria.** 5—2

ELIXIR DIGESTIVO
DE PEPSINA.

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las nàuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.a

FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depòsito casa de Grimault y Cia *Paris.*

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, los *fiebres perniciosas, al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

INYECCION Y CAPSULAS
VEGETALES DE MATICO.

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, àrbol del Perú, para la curacion ràpida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris, han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, cubeba y á las inyecciones de bace metálica.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio, en Santhomas; Moron y C.ª

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), ò *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA, INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y saimetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è invoterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir esto y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género ó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesità recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 22



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia," la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ambos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se resienta la comodidad y el buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y Cª.

5—3

SE VENDE.

POR LA MITAD DE SU COSTO, una casa de madera en el mejor punto de la ciudad, conteniendo una sala y dos cuartos amueblados, con un buen ajuar de munbles de Caoba y Palo de Rosa, su correspondiente cosina, un cuarto para criados y todas las demas comodidades, tiene un hermoso patio.—El que deseare comprarla se dirijirá á esta imprenta, donde informarán. 3—3

SE VENDEN todos los efectos pertenecientes á la Talabarteria, sita en la calle de la Esperanza núm 8. La persona que desee hacerse cargo de todo el establecimiento, ó parte de los géneros, que contiene, puede pasar á tratar con el dueño, en el mismo establecimiento, en la firme inteligencia, que será lo mas económico posible.

Santo Domingo 4 de Marzo de 1865.

3—3

PARA MAYAGUEZ Y PONCE

Saldrá la Goleta Española "JOSEFA" el dia 10 del corriente, para dicho punto admite flete y pasageros. Sus consignatarios, Ferreiro y Contreras. 2—2

IDEA DEL VALOR.
De la isla Española de Santo Domingo
ESCRITA POR
DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

SE VENDE EN LA LIBRERIA.
ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periòdico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 16 de Marzo de 1865. | *N.° 374.*

DE OFICIO.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Gobernador Superior Civil, en decreto de esta fecha, se ha servido disponer vuelva á encangarse del despacho de esta Secretaría, Don Manuel de Jesus Galván, que se halla de regreso en esta Ciudad.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta de esta Capital, para conocimiento del público.

Santo Domingo 15 de Marzo de 1865.
El Secretario interino,
Gualtero de Castro.

CAPITANIA GENERAL
Y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 14 de Marzo de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido determinar lo siguiente:

En uso de las facultades estraordinarias que S. M. la Reina (q. D. g.), se ha dignado conferirme, he concedido los empleos de reglamento al oficial é individuos de tropa del Batallon de Volladolid del Ejército de Puerto Rico, que á continuacion se espresan, para cubrir las vacantes de sangre ocurridas en las operaciones sobre Puerto Caballo, el dia 1.° de Noviembre del año último.

Sargento primero Don Bernardo Carral Gutierrez, empleo de Subteniente.

Sargento segundo Cesar Bona é Iribarren, empleo de Sargento primero.

Cabo primero Benito Ramos, empleo de Sargento segundo.

Cabo segundo Domingo Fernandez Berez, empleo de Cabo primero.

Esta disposicion se publicará en la orden general—Cuartel General de Santo Domingo 14 de Marzo de 1865.—José de la Gandara.

Y en su cumplimiento se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

No habiendo tenido efecto el remate de la Sabana del Ilustre Ayuntamiento, por falta de proposiciones, acordó la comision fijar para el dicho remate el dia 20 del corriente á las doce del dia. —Dicho remate tendrá efecto con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se publica.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente del Ayuntamiento y se entregarán al Secretario que espedirá recibo.

A las doce en punto del citado dia 8 estará reunida en la sala de Cabildo la comision de Remates y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos.

Acto contínuo en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que tengan proposiciones y al vencimiento del plazo señalado quedará adjudicado el remate al mejor postor.

Desde hoy se encuentra de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones y pueden enterarse de él los que los deseen, desde las nueve hasta las dos de la tarde que son horas de oficina, los dias no feriados.

Todo lo que de órden del Ilustre Ayuntamiento se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo 8 de Marzo de 1865.—El Secretario, *Francisco J. Miura.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se pone en subasta, la Sabana del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimo en que se rematará esta finca es de ciento veinte y cinco pesos.

Art. 2º Durará este remate tres meses contados desde el primero de Abril hasta el treinta de Junio del corriente año.

Art. 3º La suma total del remate se pagará adelantada en los cinco primeros dias de Abril.

Art. 4º Se recibirá la cuarta parte de la cuota en calderillas y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfacion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de Escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3º no se hubiese satisfecho el trimestre adelantado, en el dia indicado, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá todos los daños y perjuicios que se originen y la diferencia que resulte.

Art. 7º Estará obligado á recibir en la Sabana el espresado rematista, sin ninguna retribucion, los animales que se le envien por cuenta del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 8º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entregar el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 9º El rematista cobrará conforme la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir y fijarla en una tablilla en la puerta de la sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia.....	$ 12 ½
De uno en adelante dos reales fuertes pro semana ó sean.....	25
Por cada res 4 centavos diarios.....	4

Santo Domingo 8 de Marzo de 1865.
El Secretario,
Francisco J. Miura.

PUBLICACION.

Santo Domingo catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco. Vistos: Considerando, que publicada la sentencia por la que se declaró buena presa la Balandra encontrada en Punta Isabela, capturada por la Goleta de Guerra Huelva, y pasado el término de los quince dias concedidos para el Juicio contradictorio, no se ha presentado persona pública ni privada estableciendo recurso en su defensa; por lo que no existen motivos para enmendar ni alterar la dicha Sentencia de fecha ocho de Febrero inmediato pasado, de conformidad con el ministerio Fiscal, se declaró firme y subsistente en todas sus partes, legalmente hecho el apresamiento; cuyo producido en venta se adjudica á los apresadores y en cuenta, los efectos que para su consumo han solicitado por el oficio corriente en la página diez y ocho: que, con testimonio de ambos pronunciamientos se inicie y se dé cuenta para proveer la venta de lo apresado, que se regulen por arancel los derechos que correspondan á los empleados que no tengan sueldos por marina y elévense originales con oficio respetuoso al Excelentísimo Señor Comandante General del apostadero, en consonancia con el último miembro del artículo diez y siete de las ordenanzas vigentes del año mil ochocientos uno y el treinta y seis de la Real armada, prévia publicidad de este auto con acumulacion de un ejemplar de la Gaceta. Y por ésta que el Sr. Comandante pronunció con consulta del Asesor titular, así lo mandó y firma, por ante mí el presente Escribano de que doy fé.—Juan Martinez.—Rafael Tornés y Cáuso.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de marina.

EDICTOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por el presente se hace saber que en tres del corriente Marzo, en vista de la esposicion arreglada y documentada conforme á lo dispuesto en la ley, de portada en la Escribanía de este Tribunal por los Señores Dominguez y Oliva, en que se manifiestan en quiebra. El Tribunal en cumplimiento de lo imperado por el artículo 1024 del Código de Comercio y 171 de la Ley de Enjuiciamiento mercantil, declara en estado de quiebra á los Sres. Dominguez y Oliva, dando todas las providencias consiguientes y nombrando por Juez Comisario á Don Fernando Garcia, miembro de este Tribunal y de depositario á Don Anselmo de Vicente. Y en cumplimiento del artículo 1057 del Código de Comercio, se hace prohibicion formal de que nadie haga pagos ni entregas de efecto á los referidos Señores Dominguez y Oliva, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar los contraventores descargados de sus obligaciones: se previene igualmente á toda persona en cuyo poder existan pertenencias de dichos Señores que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Juez Comisario bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes. Y á fin de que llegue á conocimiento de todos se incerta en el periódico Oficial.—Santo Domingo 10 de Marzo de 1865.—El Prior.—Francisco Ricar.—Felipe Calero hijo. —José Maria Silverio.—El Secretario, Benito Alejandro Perez.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamoutt.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

DISCURSO

Que en el solemne acto de apertura de la Real Audiencia Chancilleria de Santo Domingo, pronunció el dia 2 de Enero último, su regente Don José Bárbara Mato.

Señores:

Un año ha trascurrido con la velocidad con que el tiempo pasa del dia en que por primera vez me cupo la honrosa, aunque inmerecida distincion, de dirigiros desde este autorizado sitio mi desautorizada y débil voz en el solemne acto de la apertura de los Tribunales, y cuya solemnidad judicial repitiéndose hoy, hace imprescindible, en cumplimiento del indeclinable deber que me impone la Real órden de 17 de Setiembre de 1845, haya de volver á ocupar siquiera sea muy brevemente, vuestra respetuosa atencion.

La justicia, de esta excelente, inmudable é imperecedera virtud, me ocupé entónces, y de los importantes, saludables y provechosos resultados que de ella nacen, que su impasible y recta administracion produce en bien de la sociedad colectivamente, en todos y en cada uno de sus individuos.

Encargado de ese gran Tesoro, de ese inmensurable bien, el Judgador ha de facer su oficio como debe, como home bueno, conforme á la prescripcion legal del inmortal código, para mandar é facer derecho. Justiciero para facer justicia é derecho.

Esta es pues, dije, apreciables compañeros, nuestra gran mision, nuestro dignificado, no menos que delicado y espinoso encargo. Administrar recta y cumplida justicia, juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Ahora me ocuparé, aun cuando no con la extension que deseara, de las circunstancias del Judgador que garantizen el mas recto, acertado, imparcial y justificado ejercicio de su ennoblecido encargo.

Honradez, moralidad, pureza, para repeler y rechazar con entera y noble indignacion el vil interés y toda clase de dádivas y recompensas con que se intentara cohechar ó corromper la rectitud que presidir debe siempre y en todo caso el ánimo judicial; sin aspirar tampoco de modo alguno al reconocimiento de quien obtuviere el resultado favorable, ni imponerle el temor del disgusto ó desagrado de quien hubiere de sentir los efectos de la condenacion.

Ciencia del derecho, para que con la acreditada práctica de los negocios y las convenientes y necesarias lecciones de la esperiencia, por el detenido y concienzudo exámen de los autos y procesos, con el conocimiento de las leyes, reglas y disposiciones jurídicas que deban tenerse presentes; haciendo el fiel y exacto resultado de los hechos, y consignando las consideraciones legales de su procedente aplicacion, se pronuncien las resoluciones y fallos judiciales con el sello del acierto.

Imparcialidad, para que sin interés alguno el Judgador en los juicios de que conozca, y libre de todo motivo de odio, aversion ni resentimiento, no menos que de los de afecto, dependencia ni gratitud hácia las personas sujetas al juicio ó que pueda afectar ó interesar su resultado, no influya en la voluntad judicial prevencion alguna á el concepto favorable ni adverso del juicio, ni de las personas de cualquiera manera interesadas en él.

Con tales circunstancias y con la de la mayor edad exigida para los Jueces que en primer grado administran la justicia, y los mas años que respectivamente se requieren segun la escala y categoría superior en que el cargo judicial ha de ejercerse, garantizando la madurez, reflexion y detenimiento en el exámen y estudio de las causas y negocios, no debe dudarse de la rectitud, acierto, imparcialidad y justificacion con que se administra la justicia.

Se han despachado en el año que acaba de pasar 108 causas criminales, cuatro de las que lo han sido en sala de Guerra y Marina, y siendo el número de las despachadas enel año de 1863, 286, resulta menos despacho en 1864 de 178 causas: habiendo quedado pendientes en este último 13, y en el mismo estado en el de 1863, 14. Se han examinado y mandado archivar en el año próximo pasado 43 cumplimientos de despachos, y en el año anterior se verificó de 57, resultado de menos despacho 14, en 1864.

En las condenaciones impuestas en este último año no ha llegado el caso de haber tenido lugar la de la última de las penas, habiendo sido la penalidad mayor en un solo caso la de cadena perpetua y la de temporal en tres.

Se han despachado en el año de 1864, 13 negocios civiles, uno de ellos en sala de Guerra y Marina. Se despacharon en el de 1863, 15, dos menos en 1864,: habiendo quedado pendientes 20, 17, por no agitarlos las partes.

Ha sido en el año último el despacho de Tribunal pleno de 230 expedientes, y lo fué en el de 1863, de 343; menos en 1864, 113 expedientes; quedando pendientes 6,. Se han despachado en este último año 44 expedientes de Regencia y en el de 1863 se despacharon 102; menos en 1864, 52 expedientes.

Han prestado juramento un Sr. Magistrado, un Alcalde Mayor, un Promotor fiscal, el Escribano de Cámara, un Escribano público y un Auxiliar de Escribano.

Entre los asuntos objeto del despacho de Tribunal pleno se han evacuado importantes informes pedidos en virtud de Real órden para averiguar la conveniencia de hacer extensiva á esta Isla la ley de 20 de Junio de 1862, prescriptiva de las réglas que han de observarse respecto al consentimiento paterno para contraer matrimonio: sobre la oportunidad de reformar y términos en que la reforma debiera efectuarse de la Real Cédula de 27 de Octubre de 1798 y Real órden circular de 29 de Mayo de 1855, referentes á la facultad de los Gobernadores Capitanes Generales para rebajar el término de las condenas impuestas á los rematados á presidio; y sobre las reformas que pueda exigir la administracion pública en esta Isla, y relativamente reclamen la pronta y cumplida administracion de justicia en la misma.

Resultado necesario del lamentable estado del territorio ocupado por la insurreccion, no podia menos de ser la disminucion del despacho que resulta en el año últimamente trascurrido, no pudiendo dejar de ser á la vez tan sensible causal un insuperable obstáculo que entorpeciera y dificultára, no pocas veces, en las causas despachadas la pronta y cumplida administracion de justicia; ya por los inconvenientes y dificultades consiguientes á aquella triste situacion para poder llegar á obtener la debida averiguacion sumaria, è ya por la facilidad que ese estado proporciona á los criminales para burlar la accion de la justicia, haciendo ineficaz el condigno castigo con la fuga, encontrando tan pronto acojida en la insurreccion: no habiendo sido por tanto posibles las mejoras que con el debido conocimiento de las circunstancias y necesidades de los distritos en la esfera judicial, que estando dentro de las atribuciones y facultades del Tribunal se habrian adoptado, para remover los obstáculos que se opusieran al expedito ejercicio de la accion judicial, en perjuicio de la recta, pronta y cumplida administracion de justicia, y elevado al Soberano conocimiento las medidas que por su índole debieran obtener la Real aprobacion; pues para ello preciso era con el restablecimiento de la paz el ejercicio en los distritos de las autoridades lejítimas.

En el despacho á que nos hemos tenido que reducir, el Ministerio Fiscal, regido por el instruido y laborioso Magistrado que dignamente tiene á su cabeza, ha llenado cumplida y satisfactoriamente los deberes de su importante encargo, proponiendo con celosa actividad é instructiva exposicion, cuanto ha considerado conveniente al mejor servicio público y administracion de justicia. Los Alcaldes mayores procurando en la primera instancia el activo procedimiento y apurar la averiguacion sumaria cuanto han creido posible, y la persecucion de los criminales, segun lo hayan permitido el estado y circunstancias de los distritos. Los Abogados patrocinando y defendiendo á los procesados y litigantes pobres con la solicitud y celo que les prescribe el justo deber de su noble profesion, y concurriendo y despachando de oficio los actos y encargos en que por falta de personal ha sido preciso ocuparles. El Secretario de la Audiencia, Relator y Escribano de Cámara, con el fiel y buen desempeño de sus respectivos destinos: cumpliendo asi bien con los suyos, todos los demas subalternos y dependientes del Tribunal.

Ahora, apreciables compañeros, rindamos el mas respetuoso y cordial homenaje de gratitud y reconocimiento á la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, que Dios guarde, á cuya prestacion somos cada año y cada dia mas y mas obligados por el cariñoso y maternal cuidado con que tan perseverantemente atiende y mira por el bien de este pais y su recta administracion de justicia.

Consignemos la justa y debida expresion de nuestro reconocido sincero agradecimiento á la digna Autoridad superior de esta Isla por su eficaz cooperacion y valioso auxilio en bien de la Justicia.

Continuemos, pues, funcionarios todos del órden judicial en el conocimiento y despacho de las causas y negocios de que nos hayamos de ocupar, procediendo siempre y en todo caso con celo, rectitud y pureza sirviendo así debida y condignamente á la mejor administracion de Justicia.—He dicho.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 57.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento, debe encenderse el 31 de Enero de 1865, el faro recientemente construido que se expresa a continuacion.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA DE ESPAÑA

Faro de Porman.—Provincia de Murcia.

Está situado en el cúspide del cerro que hay sobre la punta de la Chapa, extremidad oriental de la boca del puerto, y lugar que ocupaba la torre antigua, distante 19 brazas de la orilla del mar.

Aparato catadióptrico de 5º órden.

Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas.

Latitud 37º 34' 15" N.

Longitud 5 22 45 E. de San Fernando.

Elevacion del foco-luminoso sobre el nivel del mar, 49, 43 metros.

Idem id. sobre el terreno 8'30 id.

La torre es ligeramente cónica, de color amarillo, y ocupa el centro de la habitacion de los torreros, la cual es de planta rectangular y del mismo color de la torre.

La luz ilumina un arco de horizonte de 145.º

Al entrar y salir de Porman se debe dar 1'5 cable de resguardo, á lo menos, á la punta que sale del pié del cerro en direccion al O., á fin de evitar el bajo de piedra cubierto con 14 piés de agua, que despide la punta del Barco.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 16 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 58.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento debe encenderse en 31 de Enero de 1865,

el faro recientemente construido, que se expresa á continuacion.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA DE ESPAÑA.

Faro del cabo de Palos.—Provincia de Murcia.

Está situado en la cumbre de la parte mas saliente hácia el E. del mencionado cabo, á 48 brazas de la orilla del mar, y á 14'5 brazas al S. 19° E. del sitio que ocupa la torre del cabo.

Aparato catadióptrico de primer órden.

Luz blanca giratoria, con eclipses cada minuto.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 23 millas.

Latitud, 37° 37' 30" N.

Longitud, 5 32 18 E. de San Fernando.

Elevacion del foco-luminoso sobre el nivel medio del mar, 80, 34 metros.

Idem sobre el terreno 50, 34 id.

La torre es ligeramente cónica y de color gris azulado; ocupa el centro de la habitacion de los torreros, la cual es de planta cuadrada y del mismo color de la torre.

Al N. 57° E. del faro de Palos, se halla el de la Hormiga Grande á distancia de 2'3 millas. Estas dos luces marcan perfectamente de noche el canal formado por las Hormigas y el Cabo.

Cuando se verifique el paso se cuidará de aproximarse mas al cabo que á los islotes á fin de evitar el bajo de 12 piés de agua que sale á 0,5 milla al SO. de la Hormiga Chica. Tambiem se tendrá cuidado con otro bajo de 9 piés de fondo que está al NE. ¼ E. dela Hormiga Grande á la distancia de 1 milla.

Se ha demolido la torre que habia sobre el Cabo de Palos.

Los rumbos son verdaderos.

Madrid 16 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 61.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE MURCIA.

Bajos de Escombrera y de la isla Grosa.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento se han valizado los mencionados escollos, segun se expresa á continuacion.

Bajo de Escombrera.

Está al O. del islote del mismo nombre, por fuera de la boca del puerto de Cartagena y se ha valizado con una boya de campana fondeada en 6,7 brazas por la parte de afuera del bajo y á distancia de unas 15 brazas, bajo las siguientes demoras.

Faro de Cabo Tiñoso, al..... S. 77° O.
Faro de Podadera (Cartagena), al N. 27 O.
Faro de Escombrera, al..... S. 89 E.

La parte superior de la boya, así como el asta, tirantes y enjaretados están pintados de rojo, y la orla y demas maderaje de blanco.

El bajo de Escombrera se componé de un peñasco con dos prominencias próximas una de otra, cubierto con 9 á 12 piés, de agua, distante unas 233 brazas del islote. Entre este y el bajo hay fondo variable de 9 á 23 brazas.

Bajo de la isla Grosa.

Está al NE. de la isla ó sea al N. 38° E. del farallon de la isla Grosa. Se ha valizado con una boya de campana fondeada en 19,7 piés de agua, por fuera del bajo y á distancia de 12 brazas, y bajo las demoras siguientes:

Faro de la Hormiga, al... S. 25° E.
Faro del cabo de Palos, al. S. 3 E.
Faro de la isla Grosa, al.. S. 50 O.
Faro del Estacio, al..... N. 73 O.

La parte superior de la boya, así como el asta, tirantes y enjaretados están pintados de rojo, y la orla y demas maderaje, de blanco.

El bajo es de piedra, cubierto con 6 á 7 piés de agua, y va descendiendo gradualmente á mayor profundidad. Dista del farallon unas 583 brazas, y en el freu que forman, se sondan de 6 á 13,5 brazas. Al pasar por las inmediaciones de este bajo, conviene apartarse 0,5 cable de la boya.

Las demoras son verdaderas.

Madrid 23 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 62.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OBRAS PUBLICAS EN 1864.

Cartas y Planos.

Núms. 192 Carta general del Océano Atlántico Septentrional.
— 466 Hoja 1ª de la Carta general del Océano Pacífico.
— 467 Hoja 2ª de la misma Carta general.
— 489 Hoja 1ª del Estrecho de Torres, Australia.
— 491 Hoja 3ª del mismo Estrecho, Australia
— 499 Plano de la Ensenada de Castillo Grande, en el Rio de la Plata.
— 500 Planos de Sibuco, Dapitan, Simisapis y Santa Maria, en la isla de Mindanao, Filipinas.
— 501 Carta del Paso entre las islas Negros y Mindanao, Filipinas.
— 502 Plano del puerto de Iloog, en la isla Tablas, Filipinas.
— 503 Plano del puerto de Palompon, en la isla de Leyte, Filipinas.
— 504 Plano del puerto de la Paloma y fondeadero de arrecife, Rio de la Plata.
— 505 Plano del Cabo San Antonio, Rio de la Plata.
— 506 Carta de las islas Granada y Tobago, Antillas menores.
— 507 Carta del Mar de China entre Mataca y Borneo.
— 508 Plano de Cataigan y Palanog en la isla de Masbate, Filipinas.
— 509 Plano de la Rada de Buenos Aires, Rio de la Plata.
— 510 Carta del Golfo de Siam con parte del de Bengala, Mar de China.
— 511 Carta de una parte de las Islas Antillas ó Caribes.
— 512 Plano del puerto de Montevideo, Rio de la Plata.
— 513 Plano del puerto de Yuabit ó Principe de Asturias, en la isla Paragua, Filipinas.
— 514 Carta del Estrecho de Malaca, Mar de China.
— 515 Planos de la costa Norte de Mindanao, Filipinas.
— 516 Plano del puerto de Charleston, América Septentrional.
— 517 Carta de la costa de China desde el Rio Min hasta los bancos de Sha.
— 518 Carta de la costa SO. de la isla de Mindanao, Filipinas.
— 519 Planos y Fondeaderos de Estrecho de Magallanes.
— 520 Plano de las islas de Chincha, en la costa del Perú.
— 521 Plano del Estrecho de Ilo-ilo, Filipinas
— 522 Carta del Mar del Coral, Australia.

Libros.

Navegacion del Océano Atlántico y descripcion de las islas, bajos y escollos que se encuentran en dicho mar:

Alumbrado Marítimo General dividido en cuatro cuadernos, que contienen el

1º Las costas del Mediterráneo,
2º Las costas Septentrionales de Europa y sus islas adyacentes.
3º Las costas de América y sus islas.
4º Las costas de Africa, India, China y Oceanía.

En prensa para publicarse.

Anuario de la Direccion de Hidrografia correspondiente al tercer año de su publicacion, ó sea de 1864.

Derrotero de las costas de la América Meridional, desde el Rio de la Plata hasta la Bahía de Panamá, con inclusion del Estrecho de Magallanes y de las islas Malvinas y Galápagos.

Madrid 31 de Diciembre de 1864.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 1.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

ARCHIPIELAGO FILIPINO.

Faro de Cebú.

Segun comunicacion del Comandante General del Apostadero de Filipinas, el mencionado faro está situado en la punta Bayacay, costa oriental de la isla de Cebú y á unas 4 millas al N. de la boca NE. del canal de Cebú.

Luz fija de color natural.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 4 millas.

Latitud 10° 24' 00" N. Longitud 130° 11' 40" E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 14 metros.

MEDITERRANEO.—GIBRALTAR.

Luces del muelle nuevo.

Segun noticia publicada por el Almirantazgo de Inglaterra, quedó suprimida en 31 de Diciembre de 1864, la luz roja interior del muelle nuevo en construccion, y cerca de la extremidad del mismo se enciende provisionalmente una luz fija que presenta como la anterior, las siguientes variantes:

Roja, hácia el S. Blanca, hácia el O. Verde, hácia el N.

El navegante no debe aproximarse al muelle en construccion mientras tenga á la vista la luz de color rojo, ni intentar la entrada hasta que vea la luz verde, cuidando de dar un buen resguardo á la extremidad del muelle.

La luz provisional, establecida para la localidad, no se distingue facilmente desde fuera; por tanto, se previene al navegante que es muy peligroso aproximarse á la prolongacion del muelle en malos tiempos y noches oscuras.

ATLANTICO SEPTENTRIONAL.—GOLFO DE SAN LORENZO.

Faro de Cabo Sea-Cow ó Salutation.

Segun anuncio de las Autoridades locales de la isla Príncipe Eduardo, se ha encendido el mencionado faro, recientemente construido.

Está situado en el expresado cabo, en la parte SE. de la entrada de la bahía Bedeque, costa SO. de la isla Príncipe Eduardo, Estrecho de Northumberland.

Luz fija, blanca. Alcance, 14 millas.

Latitud, 46° 19' 00" N. Longitud, 57° 36' 14" O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de pleamar, 24'4 métros.

Madrid 19 de Enero de 1865.—Salvador Moreno.

AVISOS.



PARA MAYAGUEZ.

Saldrá la muy velera Goleta ATREVIDA el 17 del corriente: admite carga y pasageros. Sus consignatarios, Ferreiro y Contreras.

SE VENDEN.

Dos armarios de caoba, tres mesas y una silla de montar y se darán muy baratos. Calle de Santo Tómas núm. 7, en el alto impondrán. 3—1

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.IA FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, médico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los médicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las náuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en él el elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.a

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depósito casa de Grimault y C.IA Paris.

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro líquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, las *fiebres perniciosas, al empobrecimiento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas à los nervios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidulas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùblico, que haya una preparacion cientifica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

℔.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, lo nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℃.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

ℳ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

ℬ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (nò muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

℗.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orcheta de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

ℌ.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Serà útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

℗.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género ó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades a la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 23



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia," la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ambos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se resienta la comodidad y el buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y Cª. 5—4

Ausentándose en la primera oportunidad para la Habana el Dr. D. Manuel de Villalves, lo hace presente á este respetable público, para que las personas que necesitaren de los ausilios de su facultad, acudan con oportunidad á su morada, calle del Estudio, contigua al café de la Reina. 3—2

FLOR DE ZUMALACARREGUI.

Gran depòsito de tabacos Habanos de todas clases y vitolas, habrá constantemente de venta en la plaza de Armas, establecimiento de D. Antonio Zuvizarreta. 4—2

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.

SE VENDEN 60 docenas de zapatos acabados de llegar de los Estados Unidos, propios para tropa. **Se veden máquinas de lavar y de coser y tambien hilo para coser en máquina, todo en el almacen al lado de la libreria.** 5—3

IDEA DEL VALOR.

De la isla Española de Santo Domingo

ESCRITA POR

DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

LA PRIMERA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos cientificos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial safe para el Brasil, la Plata, el Uruguay, y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 20 de Marzo de 1865. | *N.º* 375.

DE OFICIO.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Habiéndose hecho cargo del Gobierno Militar de esta Plaza y Provincia el Excelentísimo Señor Mariscal de Campo Don Felipe Ginovés Espinar, el Excelentísimo Señor Gobernador Capitan General se ha servido aceptar la renuncia que por aquella causa y otras no ménos fundadas ha presentado el susodicho Excelentísimo Señor Mariscal de Campo del cargo de Gobernador Político de esta Capital, nombrando en su reemplazo al Excelentísimo Señor General Don Felipe Alfau, con carácter de interinidad, hasta la soberana resolucion.

Lo que de órden de S. E. se publica para general conocimiento.—Santo Domingo 19 de Marzo de 1865.—El Secretario de Gobierno, *Manuel de Jesus Galvan.*

Contaduría de la Administracion de Rentas.

El mártes 28 del corriente á las ocho de la mañana se rematarán en los almacenes de la Real Aduana los efectos siguientes:

1.050 libras manteca de puerco.

Santo Domingo 18 de Marzo de 1865.

El Contador,
Joaquin Fernandez.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Debiendo tener lugar por disposicion del Excelentísimo Señor Superintendente General Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta de un caballo embargado al Brigadier de las Reservas Don Juan Gervacio Eusebio, cuyo acto se verificará en la Aduana de este puerto el mártes 28 del corriente á las nueve de la mañana, se pone en conocimiento del público para los efectos oportunos.

Santo Domingo 18 de Marzo de 1865.

Carlos Borrajo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

COSTA OCCIDENTAL DE FRANCIA.

Faro de la Ville-es-Martin.—Departamento del Loire inferior.

Segun noticias publicadas por el *Moniteur de la Flotte* debe encenderse el 1º de Febrero del corriente año, el mencionado faro recientemente construido.

Esta situado en la punta Ville-ès-Martin, 300 metros próximamente al SO. del faro establecido en la extremidad del muelle del puerto de San Nazario.

Luz roja, de eclipses cada 30 segundos. Alcance 12 millas.

Latitud 47º 15′ 22″ N. Longitud 3º 58′ 46′ E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel de mareas de sizigias 10'00 metros.

Idem sobre el terreno 12'50 id.

Durante los eclipses se verá una luz fija roja hasta la distancia de 4 millas, de manera que el navegante, exepto en tiempo decerrazon, no perderá de vista la luz del faro en toda la zona en que ha de servirle de guia.

Enfilada con la luz fija, blanca, del muelle de San Nazario indicará la del faro de la Ville-ès-Martin, indicará al navegante que entra en el Loire el punto donde debe dejar la línea que alumbran los faros Comerce y Aiguillion, como tambien la direccion que se debe seguir hasta que este último faro enfile con el de la punta Eve que indican el camino de Norées. El navegante debe evitar el arranchar demasiado la torre de Ville-és-Martin que está á 240 metros por dentro de la extremidad del escollo del mismo nombre. Este límite se indica tambien por una boya de campana pintada de negro.

MAR DEL NORTE.—COSTA DE NORUEGA.

Faro de Stangholm.

Segun anuncio de la Direccion de Marina de Chiristianía, debe haberse encendido el 19 de Setiembre de 1864 el mencionado faro recientemente construido.

Está situado en Stangholm, inmediato á Fraun, Vest Fiod.

Aparato de cuarto órden. Luz fija, blanca.

Alcance 14 millas, en tiempo despejado.

Latitud 68º 10′ 35″ N. Longitud 21º 50′ 16″ E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 12'8 metros.

Se enciende desde el 15 de Agosto al 1º de Mayo.

VALIZAMIENTO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE FRANCIA.

Departamento de Morbihan.

El Ministerio de Obras públicas de Francia anuncia que se han establecido recientemente las valizas que se expresan á continuacion:

Una torrecilla de manpostería sobre el Mandavoar al SE. de la isla de Hœdie.

Una torrecilla de manpostería sobre el Guranc'h, al E. de la misma isla.

Madrid 20 de Enero de 1865.–Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 3.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

VALIZAMIENTO DE LAS COSTAS N. Y O. DE FRANCIA.

Segun noticias publicadas por el Depósito Hidrográficio de Paris, se han verificado en el expresado valizamiento, las siguiente alteraciones:

Departamento de Côtes-du-Nord.

Se ha colocado de nuevo la boya de campana del placer de Hors, islas Saint Quay, que se habia llevado el mar.

Las tres valizas que señalaban los siguientes escollos las ha destruido el mar.

1ª Les Charpentiers.

2ª Gouyan, del canal principal del Paimpol.

3ª Rock-an-Oan, de las inmediaciones de punta de Larcouest.

Departamento de Morbihan.

Se han hecho los siguientes valizamientos para indicar los escollos que se expresan á continuacion:

1ª Una boya en el bajo del canal del Paso del Teignouse.

2ª Una torrecilla de mampostería, sobre Bonen-Bras, del Paso del Béniguet.

Esta roca, que no se indica en la carta hidrográfica, es la que se ve al SO. de Men-er-Lenn y que lleva el número 17 en un lado.

3ª Una torrecilla de mampostería sobre Roch-Meleu, al SE. de la isla de Hoedic.

4ª Una torrecilla de mampostería, en la punta de Bosec.

5ª Una boya en el bajo de Grandmont, á 100 metros de la roca, en la direccion del campanario de Saint-Gildes.

MAR BALTICO.—COSTAS DE SUECIA.

Faro flotante de Grundkalle.—Golfo de Botnia.

Segun anuncio del Ministerio de Marina de Suecia se ha establecido desde el 30 de Agosto de 1864 al E. de la extremidad N. del bajo Grundkalle en un faro flotante aparejado con dos palos y manifiesta una luz fija de color natural en cada uno de los topes.

Las luces están elevadas 12'2 metros sobre el nivel del mar, visibles á 10 millas en tiempo despejado.

Latitud 60º 30′ 00″ N. Longitud 25º 7′ 16″ E. de San Fernando.

El buque está pintado de rojo y en los costados se lee en letras grandes blancas *Grundkallen;* tiene una bola roja en el tope de cada palo y demora del faro de Orskar al E., y al N. del de Understen.

Se toca una campana en tiempo de cerrazon ó niebla.

Este faro flotante se fondea en este sitio todos los años mientras que los hielos no interrumpen la navegacion, y se remueve cuando el mar no es navegable. Se previene á los navegantes que cuando enfilen el buque-faro, bien sea por la proa ó por la popa, las dos luces se cofunden á cierta distancia y aparecen como si fuesen una sola.

Las demoras son verdaderas Variacion en 1864 10º 40′ NO.

Madrid 21 de Enero de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 4.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

CANAL DE LA MANCHA.—COSTAS DE FRANCIA.

Luz de puerto en Dieppe.—Departamento de Sena inferior.

El *Monitor de la Flotte* publica las siguientes

noticias.

La luz de puerto establecida en el muelle del O. y hácia el centro del fronton de su extremidad y que solamente se encendia segun el estado de la marea, alumbrará todas las noches desde el 15 de Enero del corriente año.

COSTA MERIDIONAL DE INGLATERRA.

Faro flotante de Bembridge ó Nab.

Segun anuncio del Almirantazgo de Inglaterra con referencia al publicado en 3 de Octubre de 1864 (véase Anuncio núm. 57 y *Gaceta* 31 de Diciembre de 1864), el mencionado faro está actualmente fondeado bajo las siguientes demoras y distancias.

La torre de la iglesia de Portsmouth enfilada con el faro del castillo de Southsea	al N.	17° O.		
La torre de Kickergil enfilada con la extremidad E. del fuerte Monkton	al N.	28 O.		
La torre N. de Osborne, apenas abierta con los árboles mas orientales que están cerca de Rye	al N.	53 O.	E. $1\frac{1}{10}$	millas.
La boya del Deal Tail	al N.	23 O.	$2\frac{1}{10}$	id.
La boya del Horse Elbow	al N.	28 O.	$3\frac{3}{10}$	id.
El faro-flotante Warner	al N.	39 O.	$3\frac{3}{10}$	id.
La boya Bembridge	al S.	27 O.	$2\frac{4}{10}$	id.
La boya SE. Princesa	al S.	62 O.	$2\frac{9}{10}$	id.

El [illegible] faro tiene pintado en su costado el letrero *Nab*. Hay colocada, con igual letrero, una boya roja próximamente un cable al O. de la anterior situacion del faro flotante.

Las demoras son magnéticas.

Madrid 4 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

PUBLICACION.

Santo Domingo catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco. Vistos: Considerando, que publicada la sentencia por la que se declaró buena presa la Balandra encontrada en Punta Isabela, capturada por la Goleta de Guerra Huelva, y pasado el término de los quince dias concedidos para el Juicio contradictorio, no se ha presentado persona pública ni privada estableciendo recurso en su defensa; por lo que no existen motivos para enmendar ni alterar la dicha Sentencia de fecha ocho de Febrero inmediato pasado, de conformidad con el ministerio Fiscal, se declaró firme y subsistente en todas sus partes, legalmente hecho el apresamiento; cuyo producido en venta se adjudica á los apresadores y en cuenta, los efectos que para su consumo han solicitado por el oficio corriente en la página diez y ocho: que, con testimonio de ambos pronunciamientos se inicie y se dé cuenta para proveer la venta de lo apresado, que se regulen por arancel los derechos que correspondan á los empleados que no tengan sueldos por marina y elévense originales con oficio respetuoso al Excelentísimo Señor Comandante General del apostadero, en consonancia con el último miembro del artículo diez y siete de las ordenanzas vigentes del año mil ochocientos uno y el treinta y seis de la Real armada, prévia publicidad de este auto con acumulacion de un ejemplar de la Gaceta. Y por ésta que el Sr. Comandante pronunció con consulta del Asesor titular, así lo mandó y firma, por ante mí el presente Escribano de que doy fé.—Juan Martinez.—Rafael Tornés y Cáuso.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano público y de marina.

EDICTOS.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por el presente se hace saber que en tres del corriente Marzo, en vista de la esposicion arreglada y documentada conforme á lo dispuesto en la ley, de portada en la Escribanía de este Tribunal por los Señores Dominguez y Oliva, en que se manifiestan en quiebra. El Tribunal en cumplimiento de lo imperado por el artículo 1024 del Código de Comercio y 171 de la Ley de Enjuiciamiento mercantil, declara en estado de quiebra á los Sres. Dominguez y Oliva, dando todas las providencias consiguientes y nombrando por Juez Comisario á Don Fernando Garcia, miembro de este Tribunal y de depositario á Don Anselmo de Vicente. Y en cumplimiento del artículo 1057 del Código de Comercio, se hace prohibicion formal de que nadie haga pagos ni entregas de efecto á los referidos Señores Dominguez y Oliva, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar los contraventores descargados de sus obligaciones: se previene igualmente á toda persona en cuyo poder existan pertenencias de dichos Señores que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Juez Comisario bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes. Y á fin de que llegue á conocimiento de todos se incerta en el periódico Oficial.—Santo Domingo 10 de Marzo de 1865.—El Prior.—Francisco Ricar.—Felipe Calero hijo.—José Maria Silverio.—El Secretario, Benito Alejandro Perez.

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.
Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.
Escribano de semana.—D. Bernardo de J. Gonzalez.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado de la espresada clase, tiene el gusto de hacer saber á los interesados de la misma, que pueden presentarse á recojer sus haberes de los mes de Enero y Febrero devengados.

Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.
J. N. Ravelo.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Por Real decreto se dispone que tanto las reales audiencias de Ultramar, como la sala segunda y de Indias del tribunal Supremo de Justicia, dictarán sus sentencias en todos los asuntos judiciales mercantiles con sujecion á lo que prescriben los artículos 183, 184 y 219 de la real cédula de 30 de Enero de 1855, y que los recursos de injusticia notoria, establecidos en el artículo 2.217 del Código de comercio y formulados en el 435 y siguientes de la Ley de Enjuicimiento mercantil, se decidirán por la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, con sujecion á los artículos 211, 212, 214, 215, 216, 217 y 218 de la misma real cédula de 30 de Enero de 1855.

—Se dispone que el 1º de Mayo próximo venidero se dé principio en el colegio naval militar á los exámenes de oposicion para cubrir veinte plazas de aspirantes que deberán ingresar en 1º de Julio del presente año, fijándose el dia 30 de Marzo del mismo como de término hábil para presentar el ministerio de Marina sus solicitudes.

—Quedan suprimidas desde 1º de Marzo todas las asignaciones, gratificaciones y retribuciones que bajo cualquiera denominacion se hayan asignado á cargos no reconocidos espresamente en la ley de presupuestos ú otra especial; y no se crearán en lo sucesivo en ninguno de los difererentes ministerios. Las personas que actualmente disfrutan dichas asignaciones, quedarán cesantes ó de reemplazo respectivamente, segun sus carreras, con el haber que por clasificacion les corresponda.

—Se nombra director general de contribuciones á Don José María Ossorno y Peralta, subsecretario del ministerio de Hacienda y para este cargo á Don Rafael Cabezas y Sotomayor.

—Por reales decretos que publica la *Gaceta*, se admite la dimision que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado Don Manuel Garcia Barzanallana y se nombra ministro de Hacienda á Don Alejandro de Castro, presidente del Congreso de Diputados.

—Por real órden de 13 de Febrero se ha dispuesto que el título de doctor en la facultad de Derecho, seccion de Derechos. Civil y canónico, es el único que habilita para ser admitido á los ejercicios de oposicion á cátedras de nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España.

—Se nombra gobernador de la provincia de Valencia á D. Francisco Rubio, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

—Resultando vacante la plaza de oficial primero de la Secretaría del ministerio de Hacienda, por promocion de Don Rafael Cabezas y Montemayor que la servia, se conceden en ella los ascensos de escala, nombrando con la categoría y dotaciones correspondientes; oficial primero á D. Miguel Alegre y Dolz; oficiál segundo á D. Luis Sorela y Maury; oficial tercero á D. Vicente Diez Canseco; oficial cuarto á D. Fernando Fernandez; oficial quinto á D. Manuel Martin de Olivo; oficial sesto á Don Rafael Cabanillas, y oficial septimo á D. Santiago Gascon de Cánovas, ausiliar primero de la misma Secretaría.

—Se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Ambrosio Gonzalez, asesor general del ministerio de Hacienda, nombrándose en su lugar á D. Felipe Ventura, director general de contribuciones.

—Se nombra gobernador de Cadiz á D, Francisco Belmonte, que lo es de Burgos; de Burgos, á D. Angel Mª Dacarrete, que lo es de Valladolid; de Valladolid, á D. José de La Fuente Alcantara; que lo es de Segovia; de Oviedo, á D. Eduardo Capelastegui, que lo es de Badajos, admitiendo la dimision á D. Rafael Muro del cargo de gefe de seccion de construcciones civiles, nombrando vocal del consejo de sanidad á Don Ramon Torres Muñoz de Luna.

—Se dispone que D. José de Hano Bustillo cese en el cargo de vocal de la Junta general de Beneficencia del reino y se nombra para dicho cargo, con el caracter de particular, á D. José Mª Palarea, gobernador que ha sido de varias provincias.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El *Monitor* declara absolutamente inexactos los rumos que han circulado de que el imperio mejicano ceda varias de sus provincias á Francia.

—El discurso de la reina de Inglaterra anuncia el arreglo del conflicto dano-aleman; dice que espera no sobrevendrá perturbacion alguna en la paz de Europa; que ve con pesar que continua la guerra civil americana; que persiste en la neutralidad; pero que le seria muy grato saber que se reconcilian amistosamente los dos partidos.

—Se asegura que el discurso del emperador Napoleon en la apertura de las Cámaras legislativas será muy significativo, no dejando ninguna duda en la cuestion de Florencia como capital definitiva de Italia.

—El discurso de la reina Victoria termina felicitandose por las ventajas alcanzadas en el Japon; se ocupa tambien de Nueva Irlanda, del Canadá y de las Indias; dice que en el presupuesto del Estado se harán cuantas economías sean compatibles con el servicio público; manifiesta que es muy satisfactoria la situacion general del pais, y por último, que la crisis industrial ha disminuido considerablemente en los centros manufactureros.

—La *France* asegura que Mr. Drouyn, ministro de Estado, en una nota dirijida al Nuncio de Su Santidad en Paris, le hace prevenciones muy enérgicas apropósito de las felicitaciones dirijidas publicamente en el ejercicio de sus funciones contra un acto emanadod el poder civil.

—La *Gaceta* de Turin desmiente la protesta de los ministros extrangeros contra los acontecimientos del 30 de Enero último.

—En la Cámara de los comunes ha sido aprobado sin oposicion el discurso de la Corona.

—En el momento de la salida de la Mala de Rio Janeiro para Europa, circulaba muy acreditado el rumor de que habia llegado un despacho de Mr. Seward, ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, demostrando que, en el asunto del conflicto pendiente, su opinion estaba conforme con el derecho y que las grandes potencias de Europa participaban de esa misma opinion.

—Segun se lee en cartas recibidas de San Petersburgo, han sido anuladas las elecciones de la asamblea de nobles de Moscow por adolecer de vicios en la forma. Por consiguiente, se ha anulado tambien el mensaje de dicha asamblea que pedia el establecimiento en Rusia del sistema representativo.

—El *Monitor* publica en su número del 7 el extracto de la sesion del parlamento de Bruselas, haciendo una mencion especial del discurso pronunciado por el general Chazal, ministro de la Guerra, quien, contestando á un orador que habia hablado de los pretendidos proyectos de conquista de Francia, se ha expresado en los siguientes términos: "La Providencia no puede conceder á la Europa en general y en particular á Bélgica un beneficio mayor que el de conservar á Napoleon en la direccion de los destinos de Francia."

—Se cree que durante la permanencia del rey en Florencia se resolverán las dificultades que han surgido entre el gobierno y el ayuntamiento con motivo de los grandes terrenos pertenecientes á este último y cuya propiedad ha sido revindicada por el Estado.

—El emperador Napoleon ha resuelto que la comision compuesta del príncipe Napoleon y Mr. Persigney, Villant y Daruy, estudie por completo y con la mayor detencion la cuestion sobre enseñanza pública gratuita.

—La guerra entre el Brasil, Montevideo y Paraguay, ofrece de dia en dia un caracter mas grave. El ejército brasileño ha tomado posiciones importantes. Se esperaba de un momento a otro la capitulacion de Paisandu. Habia mas de diez mil hombres en las fronteras de Rio grande del Sur. Nuevos refuerzos partian todos los dias de Rio Janeiro y otras provincias. Habia grande actividad en los arcenales y maestranzas. La crísis financiera habia terminado.

—La contestacion de Prusia relativamente á los ducados ha ocasionado una correspondencia diplomática activa entre el gabinete de Viena y los de Dresde y Munich.

—El gobierno de Berlin ha iniciado negociaciones con el de Hannover para obtener que se ponga á su disposicion el puerto de Geesvemunde (mar del Norte) para establecer allí una estacion naval Prusiana. Si se consiguiese transformar el puerto Kiel y el de Leist en puertos de la Confederacion gérmanica, este último se utilizaria como estacion naval Austriaca.

—El gobierno pontificio tiene asugurados los fondos para hacer frente á los gastos del año 1865 y parte de 1866.

—En Paris se susurra que el emperador ha inventado un nuevo modelo de fragata con coraza, del que se hacen grandes elogios, y que ha sido odoptado por el consejo de construciones navales. Este modelo será ejecutado bajo la direccion de Monsieour Dupuy de Lome. Este buque será forrado de planchas de hierro, que en vez de catorce centímetros tendrán veinte centímetros de espesor en varios puntos.

—La reunion de la dieta húngara tendrá lugar despues de las fiestas de Pascua de Resurreccion. Se cree que el gobierno imperial hará grandes concesiones en un sentido favorable á la autonomia administrativa del antiguo reino.

—Escriben de Roma que no está lejano el dia en que la Santa Sede reciba un enviado estraordinario del rey Victor Manuel, encargado del arreglo de algunas cuestiones entre Roma y Turin.

—La emperatriz de Rusia abandonará á Niza á fines de Marzo: el emperador Alejandro irá á su encuentro hasta Darmstadt.

Mr. de Thouvenel, ministro de Estado que fué de Francia, ha muerto.

—Las noticias del Sur de Italia hablan del descubrimiento de una conspiracion en favor del rey Francisco II. Los habitantes de Catana estaban de acuerdo con varios generales napolitanos residentes en Trieste.

—D. Francisco Juanico, encargado por la República del Uraguay de pedir la intervencion de Francia en su conflicto con el imperio del Brasil, ha llegado á Paris.

—El *Tiempo* asegura que el gobierno frances ha dado aviso al gobierno italiano de que el plazo de dos años fijado para la evacuacion de Roma por las tropas francesas, ha empezado á corerr el dia 6 del presente mes, el dia mismo de la salida del Rey Victor Manuel para Florencia.

—El rey Victor Manuel ha llegado á Turin. Le han recibido la junta municipal y varias sociedades de obreros. Ha presenciado el desfile de la Guardia, siendo objeto por todas partes de los mas entusiastas vivas y aclamaciones.

—Segun una cata publicada en *El Movimiento*, el general Lamármora ha desembarcado en Civita Vecchia y de allí se han dirijido por Roma á Nàpoles.

—El ministro de la Guerra va á pedir á las càmaras de Berlin que los ducados alemanes tengan la mismo organizacion militar que Prusia, y que los principales puntos estratégicos y marítimos estén ocupados por tropas prusianas. Reclamará además la apertura de un canal destinado á unir el mar del Norte con el Báltico.

—Se asegura que Mr. de Bismarck ha declarado á Mr. de Karoli, enviado de Viena, que sostendria las peticiones hechas al gobierno autriaco, aunque tenga que apelar á la fuerza.

—Se han publicado dos decretos ordenando la canonizacion del bienaventurado Germaine Couisin, de Tolosa; y del no menos bienaventurado Pedro Arbries, de Zaragoza, martirizado por los años 1485. Su Santidad ha dirijido una alocucion al bajo clero romano, referente á los principales deberes eclesiásticos de nuestros tiempos.

AVISOS.

Se hace saber á este respetable público que el establecimiento de cochesitos en la calle de los Plateros n.° 50; que su dueño vive calle del Comercio n.° 87, ofrece desde mañana 21 del corriente mes, que pondrá una linea de coches desde la plaza de la Verdura hasta la puerta del Conde; siendo la linea calle del comercio, plaza de armas y la calle del Conde, hasta la puerta del mismo nombre, sin salir de lo marcado:

Horas de salidas á las 5, 7, 9 y 11 de la mañana de dicha plaza, y de la puerta del Conde hasta el punto de su salida horas de esta à las 6, 8, 10 y 12 idem por la tarde de la plaza á las 3 5 7 y 9 idem de la puerta á la plaza á las 4 6 8 y 10.

Su precio 10 centavos por cada persona, dejando y tomando pasajeros en su linea.

Santo Domingo 21 de Marzo de 1865.

José Martinez. 3—1



PARA AZUA.

El juéves 23 del corriente saldrá la Goleta Española CORREO DE AZUA, admite carga y pasageros. Sus consignatarios, Ferreiro y Contreras.

SE VENDEN.

Dos armarios de caoba, tres mesas y una silla de montar y se darán muy baratos. Calle de Santo Tómas núm. 7, en el alto impondrán. 3—2

ELIXIR DIGESTIVO
DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones, las nàuseas, pituitas, eruptos de gases, inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos á los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en èl elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.a

FOSFATO DE HIERRO
DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS
INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depòsito casa de Grimault y C.ia *Paris.*

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestionas penosas*, la *anemia*, las *convalecencias difíciles*, la *edad crítica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, los *fiebres perniciosas, al empobreciniento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene à los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y C.ia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, mèdicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedadedel pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrdo à los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado à su último período. La tos, refriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en èl un elemento seguro de curacion.

Los médicos reconiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª

DE OFICIO.

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

No habiendo tenido efecto el remate de la Sabana del Ilustre Ayuntamiento, por falta de proposiciones, acordó la comision fijar para el dicho remate el dia 30 del corriente á las doce del dia. —Dicho remate tendrá efecto con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se publica.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente del Ayuntamiento y se entregarán al Secretario que espedirá recibo.

A las doce en punto del citado dia 30 estará reunida en la sala de Cabildo la comision de Remates y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos.

Acto contínuo en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que tengan proposiciones y al vencimiento del plazo señalado quedarà adjudicado el remate al mejor postor.

Desde hoy se encuentra de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones y pueden enterarse de él los que los deseen, desde las nueve hasta las dos de la tarde que son horas de oficina, los dias no feriados.

Todo lo que de órden del Ilustre Ayuntamiento se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.—El Secretario, *Francisco J. Miura.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se pone en subasta, la Sabana del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimun en que se rematará este ramo es de ciento veinte y cinco pesos.

Art. 2º Durará este remate, tres meses contados desde el primero de Abril hasta el treinta de Junio del corriente año.

Art. 3º La suma total del remate se pagará adelantada en los cinco primeros dias de Abril.

Art. 4º Se recibirà la cuarta parte de la cuota en calderillas y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de Escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3º no se hubiese satisfecho el trimestre adelantado, en el dia indicado, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá todos los daños y perjuicios que se originen y la diferencia que resulte.

Art. 7º Estará obligado á recibir en la Sabana el espresado rematista, sin ninguna retribucion, los animales que se le envien por cuenta del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 8º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entregar el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 9º El rematista cobrará conforme la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir y fijarla en una tablilla en la puerta de la sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia.....	$ 12 ½
De uno en adelante dos reales fuertes pro semana ó sean.....	25
Por cada res 4 centavos diarios.....	4

Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.

El Secretario.

Francisco J. Miura.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema *Muscular.*	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharàdita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las *Ulceras con un trapito de lienzo* dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros *condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y* saimetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ò inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segùn el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion cientfica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esparimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida *Dietètica de Lisboa* y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco b tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y está probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este tran*sito una* completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga *mucho gordo.*

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicarà una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de *Henry's, y continuar hasta* tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien parentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 24



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia," la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ambos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad es el pasage, sin que por ello se resienta la comodidad y el buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y C^a.

5—5

Ausentándose en la primera oportunidad para la Habana el Dr. D. Manuel de Villalves, lo hace presente á este respetable público, para que las personas que necesitaren de los auxilios de su facultad, acudan con oportunidad á su morada, calle del Estudio, contigua al café de la Reina.

3—3

FLOR DE ZUMALACARREGUI.

Gran depòsito de tabacos Habanos de todas clases y vitolas, habrá constantemente de venta en la plaza de Armas, establecimiento de D. Antonio Zuvizarreta. 4—3

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.

SE VENDEN 60 docenas de zapatos acabados de llegar de los Estados Unidos, propios para tropa. **Se veden máquinas de lavar y de coser y tambien hilo para coser en máqnina, todo en el almacen al lado de la libreria.** 5—4

IDEA DEL VALOR.
De la isla Española de Santo Domingo
ESCRITA POR
DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos cientificos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 27 de Marzo de 1865. | *N.º* 377.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL y Ejército de Santo Domingo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden General del 24 *de Marzo de* 1865, *en el cuartel General de Santo Domingo.*

El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra dice al Excelentísimo Señor Capitan General de esta Isla en Real órden de 6 de Febrepróximo pasado, lo siguiente.

" Excelentísimo Señor.—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Artillería lo que sigue:—Enterada la Reina (q. D. g.) de la consulta que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de Junio del año próximo pasado, relativa á si debian tenerse en cuenta los grados superiores para formar la escala del servicio de Gefes de dia, y despues de haber oido sobre el particular á la Junta consultiva de Guerra; se ha servido resolver S. M., que los grados no deben figurar en manera alguna en la escala para el señalamiento del mencionado servicio de Gefes de dia.—De Real órden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la General de este dia, para la publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Secretaría de la Real Audiencia de Santo Domingo.

De órden del Señor Regente se anuncia en este periódico para general conocimiento, que desde el primero de Abril próximo venidero hasta igual dia del mes de Octubre, se reunirá la Real Audiencia á las siete de la mañana en vez de hacerlo las diez como en los meses anteriores.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

El Secretario.

Manuel de Jesus Heredia.

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

No habiendo tenido efecto el remate de la Sabana del Ilustre Ayuntamiento, por falta de proposiciones, acordó la comision fijar para el dicho remate el dia 30 del corriente á las doce del dia.—Dicho remate tendrá efecto con sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se publica.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirigidos al Excelentísimo Señor Presidente del Ayuntamiento y se entregarán al Secretario que espedirá recibo.

A las doce en punto del citado dia 30 estará reunida en la sala de Cabildo la comision de Remates y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos.

Acto contínuo en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que tengan proposiciones y al vencimiento del plazo señalado quedarà adjudicado el remate al mejor postor.

Desde hoy se encuentra de manifiesto en la Secretaría el citado pliego de condiciones y pueden enterarse de él los que los deseen, desde las nueve hasta las dos de la tarde que son horas de oficina, los dias no feriados.

Todo lo que de órden del Ilustre Ayuntamiento se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.—El Secretario, *Francisco J. Miura.*

Pliego de condiciones bajo las cuales se pone en subasta, la Sabana del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimun en que se rematará este ramo es de ciento veinticinco pesos.

Art. 2º Durará este remate, tres meses contados desde el primero de Abril hasta el treinta de Junio del corriente año.

Art. 3º La suma total del remate se pagará adelantada en los cinco primeros dias de Abril.

Art. 4º Se recibirà la cuarta parte de la cuota en calderillas y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de Escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3º no se hubiese satisfecho el trimestre adelantado, en el dia indicado, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá todos los daños y perjuicios que se originen y la diferencia que resulte.

Art. 7º Estará obligado á recibir en la Sabana el espresado rematista, sin ninguna retribucion, los animales que se le envien por cuenta del Ilustre Ayuntamiento.

Art. 8º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entregar el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 9º El rematista cobrará conforme la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir y fijarla en una tablilla en la puerta de la sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia.....	$ 12 ½
De uno en adelante dos reales fuertes pro semana ó sean.....	25
Por cada res 4 centavos diarios.....	4

Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.

El Secretario,

Francisco J. Miura.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Debiendo tener lugar por disposicion del Excelentísimo Señor Superintendente General Delegado de Hacienda, la venta en pública subasta de un caballo embargado al Brigadier de las Reservas Don Juan Gervacio Eusebio, cuyo acto se verificará en la Aduana de este puerto el mártes 28 del corriente á las 9 de la mañana, se pone en conocimiento del público para los efectos oportunos.—Santo Domingo 18 de Marzo de 1865.—*Carlos Borrajo.*

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

Contaduría de la Administracion General de Rentas.

El mártes 28 del corriente á las ocho de la mañana se rematarán en los almacenes de la Real Aduana los efectos siguientes:

1,050 libras manteca de puerco.

Santo Domingo 18 de Marzo de 1865.

El Contador.

Joaquin Fernandez.

El mártes 28 del corriente á las 8 de la mañana se rematarán en los almacenes de esta Real Aduana lo siguiente:

3 Cajas de frutas extraidas.

Santo Domingo 22 de Marzo de 1865.

El Contador.

Joaquin Fernandez.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR BALTICO.—COSTAS DE DINAMARCA.—CATEGAT.

Faros de Hesselö y de Spotsbierg.

Desde el primero del presente mes, segun anuncio del Ministerio de Marina de Dinamarca, se han hecho en los mencionados faros las siguientes alteraciones:

Faro de Hesselö.

La luz de eclipses provisional de este faro, establicida en la parte NE. de la isla de mismo nombre, se reemplaza con otra fija blanca, colocada en el faro recientemente construido.

Aparato dióptrico de 2º órden.—Alcance en tiempo despejado, 16 millas.

Latitud 56º 11′ 50″ N. Longitud 17º 55′ 6″ E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 35 metros.

La torre es circular, de ladrillos rojos y amarillos formando alternativamente fajas horizontales, y tiene 17 metros de altura.

Faro de Spotsbierg.

La luz fija de la parte E. de la entrada del Fiord Jse se ha sustituido por otra blanca de destellos que duran 15 segundos.

Alcance, 11 millas en circunstancias favorables.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar 37'5 metros.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

—ISLAS AZORES.

Bajo en el puerto del Fayal.

El capitan del expresado puerto participa que, á 263 brazas próximamente al SE. de la punta Espalamanca, se ha descubierto un bajo de piedra con 2'5 à 3 brazas de fondo. En la mediania del bajo, el cual se extiende en direccion de NO.con profundidad de 3 brazas, se encuentran de 3'5 à 4 brazas de agua, y al rededor del banco hay 6'6 brazas, fondo arena limpia.

Las siguientes demoras, las cuales se rectificarán oportunamente, están tomadas desde el bajo.

La punta de Ribeirinha..... al N. 2° E.
La punta Espalamanca..... al N. 69 O.
La punta de la Guia..... al S. 29 O.

Viniendo del N. en demanda de la bahía de Horta, se gobernará al S. 12° 33' O, y mantendrán por la popa la punta de Ribeirinha para pasar por fuera del bajo á más de medio cable de distancia por 13 brazas de fondo. Entre la costa y el bajo aumenta el fondo 7'5 á 9 brazas, y despues disminuye gradualmente segun se aproxima á la costa.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1864, 24° NO.

Madrid 6 de Fecrero de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERANEO

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE MURCIA.

Boya del Bajo de Escombrera.

El capitan del puerto de Cartagena comunica á esta Direccion la siguiente noticia:

"La boya del Bajo de Escombrera (1), colocada recientemente por el Cuerpo de Ingenieros civiles, desapareció á los pocos dias de su instalacion á consecuencia de los temporales ocurridos en el mes de Diciembre último."

MAR CANTABRICO.

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE SANTANDER.

Valizamiento del puerto de Santoña.

Segun comunicacion del capitan del expresa-puerto, se hallan establecidas las valizas que se expresan á continuacion:

Una en la mediania del cantil de un banco de arena que se extiende desde la punta del Peon á la de San Cárlos.

Una al S. de la anterior, en la cabeza del placer del Pitorro.

Una al ONO. de esta última, situada en la proximidad del Puntal del Pasaje, sobre unas piedras sumergidas que hay à la inmediacion de la cabeza del O. del mencionado Pitorro.

El banco llamado del Doncel está sin marcar, por haberse zafado la valiza que tenia al poco tiempo de su colocacion, sin que desde entónces se haya colocado de nuevo.

Madrid 9 Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

(1) Véase *Aviso nº* 61 de 1864 y *Gaceta de* 7 del corriente.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse desde el 15 de Abril proximo, los faros recientemente construidos que se expresan á continuacion.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL COSTAS DE ESPAÑA.

Faro de la isla Ons.—Provincia de Pontevedra.

Está situado en la parte mas elevada y á 2250 metros de la punta N. de la mencionada isla, embocadura de la ria Pontevedra.

Aparato catadióptrico de 5º órden.

Luz fija, blanca, variada con destellos cada dos minutos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 12 millas.

Latitud, 42° 22' 30' N.

Longitud, 2 42 50 O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar 128'4 metros.

Idem sobre el terreno 10'63 id.

La torre es de tres cuerpos, circulares los dos inferiores y octagonal el superior, así como la linterna: ocupa la parte posterior de la casa de los torreros y todo el edificio es del color de la piedra silleria de que está compuesta.

Luz del puerto de Ferrol.—Provincia de la Coruña.

Està situada en la punta del muelle mercantil, recientemente construido.

Luz fija, sideral; de color natural.

Alcance de 4 á 5 millas

Latitud 43° 28' 40" N.

Longitud 2 3 15 O. de San Fernando.

Elevacion sobre el nivel medio del mar, 6'9 metros.

Idem sobre el terreno 6'1 id.

La columna que sostiene el aparato está pintada de verde, y linterna de blanco.

La habitacion de los torreros está separada de la columna unos 220 metros.

Madrid 15 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

COMISION MILITAR.

Don Ignacio Romero, Capitan de Caballería y Fiscal de causas de la Comision Militar ejecutiva en esta Plaza, nombrado para la sustanciacion de la sumaria á que se refiere este edicto &ª

Habiéndose ausentado del pueblo de Hato Mayor los paisanos, Victor de los Reyes, Felix Mota, Isidro de la Cruz, Gregorio Varela, Celestino Polanco, Mauricio Abreu, Gregorio Seberino, Nazario Santana y Leon Santana, á quienes estoy sumariando por el delito de motores de la sublevacion de Hato Mayor que tuvo lugar el dia dos de Octubre de 1863 y usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas a los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los ya referidos, señalándoles el cuartel de la Fuerza de esta Plaza, donde deberán presentarse personalmente al Señor Capitan Comandante de la guardia, dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha à dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra de esta Comision por el delito que merezca pena mas grave, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.—Santo Domingo 17 de Marzo de 1865.—Ignacio Romero.—Por su mandato.—Francisco Carmelo.

Santo Domingo 21 Marzo de 1865.—Publíquese en tres números de la Gaceta Oficial.—De O. de S. E.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Por auto de este dia se ha servido el Sr. Prior de este Tribunal Don Francisco Ricart, acordar la convocatoria por edictos é insercion en los periódicos de esta Capital, á los acrehedores que se juzguen con derecho para oponerse á la aprobacion de lo convenido entre los quebrados Señores Dominguez y Oliva, y los acreedores que aceptaron y firmaron las proposiciones que verbalmente formularon aquellos, y que constan en el acto del catorce de los corrientes, dentro del tèrmino de ocho dias, à contar de la fecha del convenio; con apercibimiento, que espirado ese término de ley sin haberse hecho oposicion legal, se acordará su aprobacion, procediendo esta de derecho.—Santo Domingo veinte Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Benito Alejandro Perez.—Vº Bº—El Prior del Tribunal.—Francisco Ricart.

Don Manuel Urbano Sanchez, Alcalde Mayor interino de esta Capital.

Por este mi primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo por término de diez dias contados desde esta fecha á Enrique Quesada, natural y vecino de esta Capital, casado, mayor de edad, para que se presente en la Real Cárcel de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por hurto de dinero, prendas y otros objetos, apercibido de tenersele por rebelde y contumas si no lo hiciere, y de seguirse la causa en su ausencia y rebeldia parandole los perjuicios á que diere lugar.—Dado en Santo Domingo á 15 de Marzo de 1865.—Manuel Urbano Sanchez.—Por mandato de S. S.—Josè Maria Perez.

El que quiera hacer postura á varios efectos de pulpería y un caballo ballo de buena estampa y alzada, todo tasado en la suma de doscientos cuarenta y dos pesos cuarenta y un centavos, de la propiedad de Don Aguistin Ramos, vecino de San Càrlos, preséntese el dia veinte y siete de los corrientes en la calle de los Mártires, número 20, á las ocho de la mañana, donde tendrá lugar, advertidos de que serán admitidas las proposiciones que se hicieren siempre que estas no bajen de las dos terceras partes de la tasacion, cuyos efectos se venden para hacer pago á Don Pedro Maria Sonto, de la suma de 166 pesos que es en deberle el citado Ramos.—Santo Domingo Marzo 18 de 1865.—El Alcalde Mayor.—Manuel Urbano Sanchez.—Por mandato de S. S.—José Maria Perez.

CONVOCATORIAS.

Por disposicion de S. S. el Alcalde Mayor de esta Capital, se convoca á José Sanchez Corzana, para que dentro del término de quince dias se presente en este Juzgado á evacuar un acto de Justicia en la causa que se sigue por fuga de la Real Cárcel de Joaquin Velazquez Portillo.—Santo Domingo 18 de Marzo de 1865.—Por mandato de S. S.—J. Clodomiro Alfonzo, Escribano Ausiliar.

Por disposicion de S. S. el Alcalde Mayor se cita para que dentro del término de quince dias se presente en este Juzgado á evacuar un acto de Justicia à Diego Gonzalez Ortega, apercibido de su perjuicio si no lo verificare.—Santo Domingo y Marzo 21 de 1865.—Por órden de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTO DOMINGO,

Inspeccion de acémilas.

Don Venancio Olalquiaga, Comisario de guerra graduado, Inspector de acémilas de la Plaza de Santo Domingo.

Hace saber: Que debiendose enagenar en pública subasta, dos potros, una yegua y un burro, que existen en el depósito de acémilas de esta capital, procedente de los campamentos del Seybo; el dia treinta y uno del corriente á la una en punto de la tarde tendrá lugar dicho acto en la Plaza de toros, adjudicándose las caballerías al mejor postor con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que desde ahora se hallarán de manifiesto en esta Comisaria de guerra.—Santo Domingo 22 de Marzo de 1865.—*Venancio Olalquiaga.*

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.
Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.
Escribanò de semana.—Don Benito A. Perez.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado de la espresada clase, tiene el gusto de hacer saber á los interesados de la misma, que pueden presentarse á recojer sus haberes de los mes de Enero y Febrero devengados.

Santo Domingo 20 de Marzo de 1865.
J. N. Ravelo.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—En Inglaterra, la situacion financiera es admirable: el presupuesto se salda por un notable escedente; el numerario abunda; la tasa de los descuentos del banco disminuye cada dia, continua la cruzada contra la pena de muerte y en favor de las franquicias electorales.

—La Iglesia católica de la Gran Bretaña ha perdido á su mas sabio y virtuoso pastor, el cardenal Wiseman.

—Escriben de Madrid que el gobierno español ha espresado su reconocimiento al de Francia por haber ofrecido sus buenos oficios para arreglar las

cuestiones entre el Perú y la España.

—El 15 de febrero se abrieron las sesiones de los Cuerpos colegisladores. Como de costumbre, el emperador pronunció un discurso que, por muchas razones, se debe considerar como uno de los mas importantes de la era imperial.

—Segun el *Moniteur* del 15, el nuncio de Su Santidad ha espresado al emperador el sentimiento que le causaba el haber visto *publicadas* sus cartas á los señores obispos de Orleans y de Poitiers.

—El *Moniteur* ha publicado los decretos relativos á la Esposicion universal, que se verificará en Paris el 1º de mayo de 1857, esposicion de agricultura, de la industria y de las bellas artes.

—Los diarios ingleses como los alemanes hacen grandes elogios del discurso imperial: el *Morning-Post* dice "que es una magnífica esposicion de los intereses de la Francia y de los negocios de la Europa. Augusto, agrega ese diario, encontró á Roma construida en ladrillos, y la dejó edificada en mármol. El emperador ha hecho á la Francia mas poderosa que nunca."

—Segun los datos oficiales, las rentas del reino unido de Inglaterra y de Irlanda, en 1864, se elevaron á 70,125,374, lib. est. 15 chel. Los gastos subieron á 67,887,404 lib. est.

—En la sesion de la Cámara de los Comunes, del dia 24 de febrero, M. Layard dijo que el gobierno de Montevideo habia solicitado la mediacion del gobierno francés para el arreglo de las cuestiones entre el Uruguay y el Brasil; que ninguna proposicion análoga se habia hecho al gobierno inglés, y que este no tomaria cartas en el asunto.

—En la Cámara de diputados de Bruselas, sesion del 24 de febrero, se atacó vivamente al ministerio por el asunto de la formacion de una legion belga destinada á Méjico. El ministerio, despues de dar algunas ligeras esplicaciones, declinó toda especie de responsabilidad en el asunto.

—El gobierno italiano ha decidido que se deje promulgar la Encíclica y las piezas accesorias, reservando los derechos del Estado.

—El gobierno del czar ha dictado las medidas necesarias para la completa incorporacion de la Polonia al imperio moscovita.

—En Cochabamba se habia descubierto una conspiracion en favor de Belzù. En consecuencia, fueron arrestados ó confinados varios sugetos sindicados de haber tomado parte en aquel criminal proyecto. Se nos asegura que el general Achá, presidente de Bolivia, habia recibido una herida. Esto haria suponer que hubo lucha entre los conspiradores y las fuerzas del gobierno.

—S. M. el emperador Maximiliano 1º de Méjico acaba de mandar junto á S. M. el emperador Pedro II del Brasil una mision especial con el objeto de anunciar su ascencion al trono de aquel opulento pais y su reconocimiento.

—El 2 de enero, despues de 52 horas de nutrido fuego y encarnizado combate, sucumbió el mas fuerte baluarte del gobierno de Montevideo.

—El gobierno de Washington ha denunciado la convencion para la policia de los grandes Lagos que separan á los Estados-Unidos del Canadá. Esa convencion, que consagró la neutralidad de los Lagos y fijó el número de buques que cada parte contratante deberia mantener en esos mares interiores, fuè concluida despues de la guerra que estalló entre la Inglaterra y los Estados-Unidos, y que duró desde junio de 1812 hasta diciembre de 1814.

La convencion fué firmada en 1817.

—El señor arzobispo de Paris ha sido de los últimos prelados, ó tal vez el último, que se ha dirijido á sus feligreses para hablarles acerca de la Encíclica de 8 de diciembre. El lenguaje de ese pastor es muy moderado, como se verá por el siguiente pasaje, en que apostrofa al Santo Padre.

"Vuestra censura es poderosa, ó vicario de Jesucristo; pero vuestra bendicion es mas poderosa aun. Dios os ha hecho sentar sobre la silla apostólica, entre las dos mitades de este siglo, para absolver á la una é inaugurar la otra. A vos pertenece reconcilar la razon con la fé, la libertad con la autoridad, la política con la Iglesia. Desde lo alto de la triple magestad con que os invisten la religion, la edad y la desgracia, nada sabreis decir ni hacer que no desconcierte ó estimule á los pueblos. Sacad de vuestra grande alma de pontífice una de esas palabras que amnistian el pasado, tranquilizan el presente y abren los horizontes del porvenir."

AVISOS.

A LAS PIANISTAS. Piezas de música para piano de la mayor parte de óperas conocidas, danzas y otras muchas composiciones de los mejores autores, se darán casi de valde en la calle de Colon n.º 23, Almacen. 4—1



SEFLETA para cualquier punto de la Isla de Puerto Rico la goleta Erpañola CANDELARIA, de porte de 78 toneladas, su capitan D. Ruperto de Ansoteguí. Dirijirse á sus consignatarios.—*Vicente Hermanos* 4—1



¡¡GANGA. GANGA.!!

Se realiza una partida de barriles de carbon superior á 10 reales barril. Almacen de—*Vicente Hermanos.* 4—1

BARATISIMOS muebles de lujo llegados últimamente de Nueva Yok, un tiburí con arreos para un caballo y un coche Wagon para diferentes usos, se venderán á precios sumamente equitativos en la calle de Colon n.º 23, Almacen. 4—1

SEVENDE un buhio en el pueblo de San Cárlos, en la calle que vá del pozo á la Iglesia n.º 44: el que desee comprarlo se dirijirá á su dueña Doña Teresa Cordero viuda Diaz, que vive en la calle de San Pedro. 4—1

POR AUSENTARSE su dueño para la península se venden dos casas de mampostería y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.º 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.º 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondran. 4—1



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia, la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ámbos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se reciente la comodidad y buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y Cª. 9–6

Don Bartolomé Corchado hace saber al público que ha abierto su casa de despacho de comestibles y licores que tenia en esta Capital Don Telesforo Becerra, por cesion que éste ha hecho á su favor.—Santo Domingo 21 de Marzo de 1865.—*Bartolomè Corchado.* 3—2

SE VENDEN dos espaciosos buhios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña María Manuela Rodriguez, que vive en el buhio núm. 31 arriba mencionado.–6–1

Se hace saber al público que está en venta la casa número 11, sita en esta Ciudad, calle de la Cruz, con su frente al Sur, colindante por el Este con casa de Dª María Altagracia Guantes, y por el Oeste con otra de la sucesion de Dª Nicolasa Grateró, la que se ofrece por la cantidad de dos mil ciento setenta pesos, precio de su tasacion, advitiéndose que se admitirán posturas por menos de este precio, que cubran las dos terceras partes de su estimacion, cuyas proposiciones se podrán hacer por medio del impresor, quien está autorizado al efecto.



IMPORTANTE.

Por tener que ausentarse su dueño para la Península, se venden sumamente baratos: un famoso buhio con dos viviendas y su cochera; dos coches y tres caballos con sus correspondientes guarniciones, y ademas el tren funerario establecido últimamente. Por mayores detalles ocúrrase á la calle de la Separacion, número 45, tienda del colchonero. 6—2

SE VENDEN.

Dos armarios de caoba, tres mesas y una silla de montar y se daráu muy baratos. Calle de Santo Tómas núm. 7, en el alto impondrán. 3—3



PARA AZUA.

El juéves 23 del corriente saldrá la Goleta Española CORREO DE AZUA, admite carga y pasageros. Sus consignatarios, Ferreiro y Contreras.

ENFERMEDADES DE PECHO

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

Hace siglos, mèdicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente por *la academia de medicina de Paris* y las esperiencias mas importantes hechas enel *Hosp. Brompton*, de Lóndres, hospital especialmente consagrdo à los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado à su último período. La tos, refriados, catarros, bronquítis, gripe, tos convulsiva (coqueluche, etc., ceden tambien inmediatamente el empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en èl un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan à los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pástillas pectorales con jugo de lechuga y con laurel cerezo de los Sres. Grimault y C.ª este escelente confite se compone de las dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia mèdica y no contiene opio.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.ª

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

JARABE DE RABANO IODADO

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS.

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres. Grimault y C.ª, *farmacèutico de S. A. I. el príncipe Napoleon.* Pídans el prospecto de este escelente medicamento y se verà en èl los sufragios mas honoríficos de todos los grandes mèdicos de Paris. Pues con su uso, es seguro que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jovenes y mas delicados el gèrmen de las enfermedades escrofulosas; lo infarto de las glándulas desaparecerá; la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito.

Las personas adultas que tienen un vicio, una acritad en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficasia al Jarabe de Rábado iodado.

Depósito en Santo Domingo Botica del Comercio; en Santhomas, Moron y C.ª



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables. — Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez — 24 Fisurines y artículos de MODAS — 6 Patrones de BORDADOS y 1,000 Grabados por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 500 paginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirijirse á la Agencia de esta ciudad.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inacion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Obfuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lasitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y saínetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco b tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL
RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peloquería. Agentes para todos los encargos de cualquier géneroó clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesità recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades a la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 26

Se hace saber á este respetable público que el establecimiento de cochesitos en la calle de los Plateros n.º 50; que su dueño vive calle, del Comercio n.º 87, ofrece desde mañana 21 del corriente mes, que pondrá una linea de coches desde la plaza de la Verdura hasta la puerta del Conde; siendo la linea calle del comercio, plaza de armas y la calle del Conde, hasta la puerta del mismo nombre, sin salir de lo marcado:

Horas de salidas á las 5, 7, 9 y 11 de la mañana de dicha plaza, y de la puerta del Conde hasta el punto de su salida horas de esta à las 6, 8 10 y 12 idem por la tarde de la plaza á las 3 5 7 y 9 idem de la puerta á la plaza á las 4 6 8 y 10.

Su precio 10 centavos por cada persona, dejando y tomando pasajeros en su linea.

Santo Domingo 21 de Marzo de 1865.

José Martinez. 3—3

FLOR DE ZUMALACARREGUI.

Gran depòsito de tabacos Habanos de todas clases y vitolas, habrá constantemente de venta en la plaza de Armas, establecimiento de D. Antonio Zuvizarreta. 5—5

A LA GANGA.

Por la mitad de su valor se venden todos los enceres necesarios para un obrador de confitería y un cochecito propio para vender por las calles.

Informarán en el Café Español, ó en la calle del Comercio, número 94.

SE VENDEN 60 docenas de zapatos acabados de llegar de los Estados Unidos, propios para tropa. **Se veden máquinas de lavar y de coser y tambien hilo para coser en máqnina, todo en el almacen al lado de la libreria.** 5—5

IDEA DEL VALOR.
De la isla Española de Santo Domingo
ESCRITA POR
DON ANTONIO SANCHEZ VALVERDE.

DE VENTA en la Libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á medio peso el ejemplar.

EL MAS BARATO DE LOS PERIODICOS QUE SE PUBLICAN EN ESPAÑA Y AMERICA.

PRECIO DE SUSCRICION PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 30 de Marzo de 1865. | *N.º 378.*

DE OFICIO.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

Contaduría general de Ejército y Hacienda

DE SANTO DOMINGO.

El miércoles 5 del entrante Abril, concurrirán á esta Contaduría General de mi cargo, los individuos todos de las Reservas provinciales clasificados en situacion pasiva, con el objeto de pasar la revista del mes; y si alguno no pudiere verificarlo por hallarse enfermo ú otra causa admisible, lo justificará con certificacion de facultativo en el primer caso, y en el segundo por el medio legal que proceda.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

El Contador general de Hacienda

Nicolas Rosellò y Caldès.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTO DOMINGO,

Inspeccion de acémilas.

Don Venancio Olalquiaga, Comisario de guerra graduado, Inspector de acémilas de la Plaza de Santo Domingo.

Hace saber: Que debiendose enagenar en pública subasta, dos potros, una yegua y un burro, que existen en el depósito de acémilas de esta capital, procedente de los campamentos del Seybo; el dia treinta y uno del corriente á la una en punto de la tarde tendrá lugar dicho acto en la Plaza de toros, adjudicándose las caballerías al mejor postor con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que desde ahora se hallarán de manifiesto en esta Comisrria de guerra.—Santo Domingo 22 de Marzo de 1865.—*Venancio Olalquiaga.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR BALTICO.—COSTAS DE DINAMARCA.—CATEGAT.

Faros de Hesselö y de Spotsbierg.

Desde el primero del presente mes, segun anuncio del Ministerio de Marina de Dinamarca, se han hecho en los mencionados faros las siguientes alteraciones:

Faro de Hesselö.

La luz de eclipses provisional de este faro, establicida en la parte NE. de la isla de mismo nombre, se reemplaza con otra fija blanca, colocada en el faro recientemente construido.

Aparato dióptrico de 2º órden.—Alcance en tiempo despejado, 16 millas.

Latitud 56° 11′ 50″ N. Longitud 17° 55′ 6″ E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 35 metros.

La torre es circular, de ladrillos ro[illegible] marillos formando alternativamente fa[illegible]ntales, y tiene 17 metros de altura.

Faro de Spotsbierg.

La luz fija de la parte E. de la entrada del Fiord Jse se ha sustituido por otra blanca de destellos que duran 15 segundos.

Alcance, 11 millas en circunstancias favorables.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar 37'5 metros.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

—ISLAS AZORES.

Bajo en el puerto del Fayal.

El capitan del expresado puerto participa que, á 263 brazas próximamente al SE. de la punta Espalamanca, se ha descubierto un bajo de piedra con 2'5 à 3 brazas de fondo. En la mediania del bajo, el cual se extiende en direccion de NO.con profundidad de 3 brazas, se encuentran de 3'5 à 4 brazas de agua, y al rededor del banco hay 6'6 brazas, fondo arena limpia.

Las siguientes demoras, las cuales se rectificarán oportunamente, están tomadas desde el bajo.

La punta de Ribeirinha..... al N. 2° E.
La punta Espalamanca..... al N. 69 O.
La punta de la Guia..... al S. 29 O.

Viniendo del N. en demanda de la bahia de Horta, se gobernará al S. 12° 33′ O, y mantendrán por la popa la punta de Ribeirinha para pasar por fuera del bajo á más de medio cable de distancia por 13 brazas de fondo. Entre la costa y el bajo aumenta el fondo 7'5 á 9 brazas, y despues disminuye gradualmente segun se aproxima á la costa.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1864, 24° NO.

Madrid 6 de Fecrero de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 6.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERANEO

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE MURCIA.

Boya del Bajo de Escombrera.

El capitan del puerto de Cartagena comunica á esta Direccion la siguiente noticia:

"La boya del Bajo de Escombrera (1), colocada recientemente por el Cuerpo de Ingenieros civiles, desapareció á los pocos dias de su instalacion á consecuencia de los temporales ocurridos en el mes de Diciembre último."

MAR CANTABRICO.

COSTAS DE ESPAÑA.—PROVINCIA DE SANTANDER.

Valizamiento del puerto de Santoña.

Segun comunicacion del capitan del expresapuerto, se hallan establecidas las valizas que se expresan á continuacion:

Una en la mediania del cantil de un banco de arena que se extiende desde la punta del Peon á la de San Cárlos.

Una al S. de la anterior, en la cabeza del placer del Pitorro.

Una al ONO. de esta última, situada en la proximidad del Puntal del Pasaje, sobre unas piedras sumergidas que hay à la inmediacion de la cabeza del O. del mencionado Pitorro.

El banco llamado del Doncel está sin marcar, por haberse zafado la valiza que tenia al poco tiempo de su colocacion, sin que desde [illegible] se haya colocado de nuevo.

Madrid 9 Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

(1) Véase *Aviso nº* 61 de 1864 y *Gaceta de* 7 del corriente.

AVISO A LOS NAVEGANTES,

NUMERO 7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse desde el 15 de Abril próximo, los faros recientemente construidos que se expresan á continuacion.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL COSTAS DE ESPAÑA.

Faro de la isla Ons.—Provincia de Pontevedra.

Está situado en la parte mas elevada y á 2250 metros de la punta N. de la mencionada isla, embocadura de la ria Pontevedra.

Aparato catadióptrico de 5º órden.

Luz fija, blanca, variada con destellos cada dos minutos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 12 millas.

Latitud, 42° 22′ 30′ N.

Longitud, 2 42 50 O. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar 128'4 metros.

Idem sobre el terreno 10'63 id.

La torre es de tres cuerpos, circulares los dos inferiores y octagonal el superior, así como la linterna: ocupa la parte posterior de la casa de los torreros y todo el edificio es del color de la piedra sillería de que está compuesta.

Luz del puerto de Ferrol.—Provincia de la Coruña.

Està situada en la punta del muelle mercantil, recientemente construido.

Luz fija, sideral; de color natural.

Alcance de 4 á 5 millas

Latitud 43° 28′ 40″ N.

Longitud 2 3 15 O. de San Fernando.

Elevacion sobre el nivel medio del mar, 6'9 metros.

Idem sobre el terreno 6'1 id.

La columna que sostiene el aparato está pinta-

da de verde, y linterna de blanco.

La habitacion de los torreros está separada de la columna unos 220 metros.

Madrid 15 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

COMISION MILITAR.

Don Ignacio Romero, Capitan de Caballería y Fiscal de causas de la Comision Militar ejecutiva en esta Plaza, nombrado para la sustanciacion de la sumaria á que se refiere este edicto &.ª

Habiéndose ausentado del pueblo de Hato Mayor los paisanos, Victor de los Reyes, Felix Mota, Isidro de la Cruz, Gregorio Varela, Celestino Polanco, Mauricio Abreu, Gregorio Seberino, Nazario Santana y Leon Santana, á quienes estoy sumariando por el delito de motores de la sublevacion de Hato Mayor que tuvo lugar el dia dos de Octubre de 1863 y usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto y pregon á los ya referidos, señalándoles el cuartel de la Fuerza de esta Plaza, donde deberán presentarse personalmente al Señor Capitan Comandante de la guardia, dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha à dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra de esta Comision por el delito que merezca pena mas grave, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.—Santo Domingo 17 de Marzo de 1865.—Ignacio Romero.—Por su mandato.—Francisco Carmelo.

Santo Domingo 21 Marzo de 1865.—Publíquese en tres números de la Gaceta Oficial.—De O. de S. E.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Don Manuel Urbano Sanchez, Alcalde Mayor interino de esta Ciudad.

Por el presente al pùblicó se hace saber: que en el Ejecutivo seguido por los Sres. Aurich y Compañía contra D. Domingo Aguilar en cobro [illegible] y tres de los corrientes que dice así.—"Con lo representado por la sociedad ejecutante y atendiendo á lo dispuesto en los artículos novecientos ochenta y cinco y 86 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se adjudica á favor de dicha sociedad el Bohio valorado en mil pesos fuertes, situado al frente de los Guatiportes por el lado del matadero, perteneciente á D. Domingo Aguilar, por la cantidad de 670 pesos, rebajando el importe de lo que alcance sobre el principal reclamado, á cuyo efecto procederá en su oportunidad el Escribano á la liquidacion prevenida en el artículo 991, para lo cual apruebe el Juzgado en la mas bastante forma la presente adjudicacion, previniendo al deudor ó á su representacion entregue los títulos de propiedad al adjudicatorio comprador para su reconocimiento, y satisfecho este, proceda á estenderle la correspondiente Escritura previa la consignacion del precio, pago de Reales derechos y demas requisitos legales, cuya adjudicacion se publicará en la gaceta oficial para que dentro de quinto dia se presente el deudor Don Domingo Aguilar á ser notificado. Y á fin de que llegue á conocimiento de este y del Público en general se inserta el presente en Santo Domingo á 29 de Marzo de 1865.—Vº Bº—El Alcalde Mayor.—Manuel Urbano Sanchez.—Por O. de S. S.—José Maria Perez.

Don Enrique Menendez, Alcalde Mayor, Juez por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Santiago Perez, natural y vecino de la Comun de San Cristobal, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha, se presente en la Càrcel de esta Ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por hurto de un burro de Felipe Batista, seguro de que si lo hiciere se le oirá y Administrará recta y cumplida justicia y de no se le declarará rebelde y contumás incurso en las penas de la ley y bastante los estrados del Tribunal para las notificaciones y diligencias de la causa que surtirán el mismo efecto que si presente fuera.—Azua Marzo siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.

TURNOS.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.
Médicos de semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Pineiro.
Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Del 18.—S. M. la reina, realizando otros de esos grandes hechos que harán la gloria imperecedera de su augusto nombre, ha resuelto ceder á beneficio del Estado la mayor parte de su real patrimonio.

Ayer la administracion general de la Real Casa ha puesto en conocimiento del gobierno la resolucion de S. M.

Se calculan en muchos millones de reales las cantidades que por este concepto deberán ingresar en el Tesoro público.

Del 19.—Las principales disposiciones del proyecto de ley que, obedeciendo las órdenes de S. M., ha propuesto al gobierno la administracion general de la real casa y patrimonio son las siguientes

Se fijará por la ley la estension del patrimonio de la Corona, que deberá ir unido inseparablemente á esta. La falta de una disposicion legislativa sobre este importante asunto ha sido orígen de grandes y complicadas cuestiones, y podrá volver á serlo en lo sucesivo.

Serán patrimonio perpetuo de la Corona los palacios y sitios reales con sus naturales dependencias, el Museo de pintura y escultura, la armería real, la Alhambra de Granada y el Alcázar de Sevilla.

S. M. cede absoluta é incondicionalmente todos los derechos que pudieran corresponderle sobre parte de los bienes que se han de vincular á la Corona, derechos que se fundan en haber adquirido como herencia libre muchos de ellos, en haber adquirido otros posteriormente con su peculio particular, y en los grandes sacrificios pecuniarios que tiene hechos para impedir que dejaran de pertenecer á la Corona objetos tan preciosos como los cuadros del real Museo, y otros muchos tambien de gran valor. Estos sacrificios, a cuya compensacion renuncia S. M., pasan con mucho de cien millones de reales.

Se procederá inmediatamente á la venta de todos los demas bienes que en la actualidad componen el real patrimonio. Los gastos hasta la completa enagenacion serán de cuenta de la real Casa. Igualmente continuarán siéndolo siempre las jubilaciones, orfandades, viudedades y demas cargas propias de las administraciones patrimoniales de los bienes vendidos.

El 75 p. 100 del importe de las ventas ingresará en el Tesoro público, considerándose como perteneciente al Estado. El 25 p. 100 restante será lo único que quede para la tesoreria de la real casa.

Tampoco respecto de esta masa considerable de bienes que se ha de desamortizar, consiente S. M. en que se separen los que incuestionablemente le corresponden como propiedad particular ni los que le corresponderian si se hubieran ejecutado las operaciones de la testamentaria de su augusto padre bajo otras bases distintas de las que le produjeron la necesidad de los cuantiosos sacrificios antes indicados.

Del 21—La comision nombrada ayer tarde para dar gracia á S. M. por su generoso desprendimiento ha salido del Congreso á las cinco y media de la tarde.

Marchaban al frente de la comitiva los maceros del Congreso, vestidos de dalmática. Iba despues la comision á pié, á la que acompañaban mas de cien diputados, y cerraban la comitiva cuatro porteros de uniforme.

Los ministros habian precedido á los diputados.

La comision del congreso fué recibida por la guardia de Palacio con los honores de infante.

S. M. la reina acogió á los disputados, acompañada de su esposo é hijos, y rodeada de los ministros, con su traje ordinario, y demostrando una profundísima emocion.

El presidente de la comision, Sr. Castro, elevó á S. M. el mensaje de la Cámara de los disputados, concebido en los siguientes términos:

Señora:

El Congreso de los diputados acaba de oir, lleno el pecho de entusiasmo de el prayecto de ley que, debido á la espontánea inspiracion de V. M., le ha presentado su gobierno.

Los vivas y sentidas aclamaciones que todos los lados de la Cámara partieron en el instante de terminar su lectura; la profunda emocion que agitaba los corazones de los diputados por este acto inesperado, aunque no estraño en la proverbial magnanimidad de V. M. y amor á sus pueblos; el entusiasmo por el nombre de V. M., la adhesion á vuestra augusta persona y á vuestra escelsa dinastía, son elocuente testimonio del júbilo inmenso con que será acogido este nuevo rasgo de V. M. por la nacion entera.

El Congreso, movido unánimamente á elevar á V. M. los acentos entusiastas de su admiracion, y reservándose examinar el proyecto bajo la inspiracion de su patriotismo, acude á los piés del Trono à esponer reverentemente á V. M. la espresion de su reconocimiento en la sesion de hoy tan síncera y ardientemente demostrado.

S. M. la reina contestó casi con lágrimas en los ojos, de emocion y gratitud, que ella y su familia no encontraban sacrificio ninguno grande cuando se trataba del bien de la nacion.

A estas palabras respondieron los disputados dando entusiastas vivas á la reina, al rey y al príncipe de Asturias.

La comision fué despedida con los mismos honores que á su llegada á Palacio.

—El *Moniteur* del 26 publica el Prefacio de la *Historia de César*, escrita por el emperador Napoleon III, y que, segun parece, verá la luz el 1º de marzo. Creemos anticiparnos á los deseos de nuestros lectores traduciéndolo rápidamente para poder satisfacer su curiosidad:

"La verdad histórica deberia ser no menos sagrada que la religion. Si los preceptos de la fé elevan nuestra alma sobre los intereses de este mundo, las enseñanzas de la historia nos inspiran á su vez aficion á lo bello y lo justo, y odio á lo que contrasta los progresos de la humanidad. Estas enseñanzas exigen ciertas condiciones para que sean fructuosas: es preciso que los hechos sean reproducidos con rigorosa exactitud; que los cambios políticos ó sociales sean analizados filosóficamente y que el atractivo incitador de los detalles referentes á la vida de los hombres públicos, no desvie la atencion de su papel político y no haga olvidar su mision providencial.

"Con sobrada frecuencia nos presenta el escritor las diferentes fases de la historia como sucesos espontáneos, sin averiguar en los hechos anteriores su verdadero orígen y su deduccion natural; semejante al pintor que, al reproducir los accidentes de la naturaleza, no se fija mas que en su efecto pintoresco, sin poder dar en su cuadro su demostracion científica. El historiador debe ser mas que un pintor; debe, como el geólogo que esplica los fenómenos del globo, descubrir el secreto de la transformacion de las sociedades.

"Empero, ¿cuál es, al escribir la historia, el medio de llegar á la verdad? Seguir las reglas de la lógica. Tengamos por seguro que un gran efecto es debido siempre á una gran causa, nunca á una pequeña, ó dicho de otra manera, jamas un accidente insignificante en apariencia acarrea resultados importantes sin una causa preexistente que haya permitido que este leve accidente produjera un grande efecto. La chispa no enciende un vasto incendio á no ser que caiga sobre materias combustibles amontonadas de antemano. Montesquieu confirma así este pensamiento:

"No es la suerte, dice, la que domina el mundo.... Hay causas generales, sea morales, sea físicas, que obran en cada monarquía, la levantan, la sostienen ó la precipitan; todos los accidentes están sometidos á esas causas, y si la contingencia, esto es, una causa particular ha arruinado el Estado, es porque habia en él una causa general que hacia que este Estado debia perecer por una sola batalla; en una palabra, el movimiento principal es ocasion de todos los accidentes particulares."

Si, por espacio de mil años, salieron los romanos siempre triunfantes de las pruebas mas rudas y de los riesgos mas grandes, es porque habia una causa general que los hacia siempre superiores á sus enemigos y permitió que las derrotas y desgracias parciales no acarrearan la caida de su imperio. Si despues de haber dado los romanos al mundo el ejemplo de un pueblo que se constituye y engrandece con la libertad, pareció que desde César se precipitaron ciegamente hácia la servidumbre, es porque existía una razon general que impedia fatalmente que la república volviera á la pureza de sus antiguas constituciones; es porque las nuevas necesidades é intereses de una sociedad que se hallaba en situacion trabajosa exigian otros medios para ser satisfechos. Del mismo modo que la lógica nos demuestra en los acontecimientos importantes su imperiosa razon de ser, tambien debe reconocerse, ora en la larga duracion de una institucion la prueba de su bondad, ora en la in-

fluencia incontestable de un hombre sobre su siglo la prueba de su genio.

La tarea consiste por lo tanto en buscar el elemento vital que hacia la fuerza de la institucion, como la idea predominante que hacia obrar al hombre. Siguiendo esta regla, evitaremos los errores de esos historiadores que recopilan los hechos trasmitidos por las edades precedentes sin coordinarlos segun su importancia filosófica; glorificando así lo que merece vituperio y dejando oscurecido lo que debiera ser patentizado. No es el análisis munícioso de la organizacion romana lo que nos hará compreder la duracion de tan grande imperio, sino el exámen profundizado del espíritu de sus instituciones; tampoco es la circunstanciada narracion de las menores acciones de un hombre superior la que nos revelará el secreto de su ascendente, sino la inquisicion atenta de los móviles elevados de su conducta.

"Cuando ciertos hechos estraordinarios demuestran un genio eminente, ¿qué cosa hay mas contraria al buen sentido que el atribuirle todas las pasiones y todos los sentimientos de la mediocridad? ¿Qué cosa mas falso que el no reconocer la preeminencia de esos seres privilegiados que aparecen de tiempo en tiempo en la historia como faros luminosos, disipando las tinieblas de su época é iluminando el porvenir? El negar esta preeminencia seria por otra parte injuriar á la humanidad, creyéndola capaz de sufrir dilitada y voluntariamente una dominacion que no estuviera cimentada en una grandeza verdadera y en una incontestable utilidad. Seamos lógicos y seremos justos.

"Hay por demas historiadores que encuentran mas fácil rebajar á los hombres de genio que elevarse, por una generosa inspiracion, á su altura, penetrando sus vastos designios. Así, en lo que respecta á César, en vez de demostrarnos á Roma desgarrada por las guerras civiles, corrompida por las riquezas, conculcando sus antiguas instituciones, amenazada por pueblos poderosos, los galos, los germanos y los partos, incapaz de sostenerse sin un poder central mas fuerte, mas estable y mas justo; en vez, digo, de trazar este cuadro fiel, se nos representa á César, desde sus jóvenes años, meditando el poder supremo. Si resiste á Sila, si está discorde con Ciceron, si se liga con Pompeyo, es incitado por esa astusia previsora que todo lo ha adivinado para esclavizarlo todo; si se lanza á las Galias, es para adquirir riquezas por el pillaje ó soldados adictos á sus proyectos; si atraviesa los mares para llevar las águilas romanas á un pais desconocido, pero cuya conquista asegurará la de las Galias, es para buscar allí perlas que se creian existian en los mares de la Gran Bretaña. Si despues de haber vencido á los temibles enemigos de la Italia allende los Alpes, medita una espedicion contra los partos para vengar la derrota de Craso es, dicen ciertos historiadores, porque la actividad convenia á su naturaleza y porque en campaña disfrutaba mejor salud; si acepta del senado con reconocimiento una corona de laurel y la lleva con altivez, es para ocultar su calvicie; si, en fin, ha sido asesinado por los mismos á quienes habia colmado de beneficios, es porque queria hacerse rey; como si para sus contemporáneos lo mismo que para la posteridad no fuera mas grande que todos los reyes. Desde Suetonio y Plutarco, tales son las mezquinas interpretaciones que se complacen en dar á las cosas mas nobles. ¿Pero qué signo nos dará á conocer la grandeza de un hombre? El imperio de sus ideas, cuando sus principios y sus ideas prevalecen á despacho de su muerte ó de su derrota. ¿No es, con efecto, atributo de genio el sobrevivir á la nada y estender su imperio á las generaciones futuras? Desaparece César y su influencia predomina aun mas que durante su vida. Ciceron, su adversario, se ve compelido á esclamar: "Todas las acciones de César, sus escritos, sus palabras, sus promesas, sus pensamientos, tienen mas fuerza que si aun viviera. Por espacio de siglos, bastó decir al mundo que tal habia sido la voluntad de César, para que el mundo obedeciera.

"Lo que preceda muestra bastante lo que me propongo al escribir esta historia. Este objeto es probar que, cuando la Providencia suscita hombres tales como César, Carlomagno y Napoleon, es para trazar á los pueblos la via que deben seguir, imprimir el sello de su genio á una era nueva, y realizar, en algunos años, el trabajo de varios siglos. ¡Felices los pueblos que los comprenden y los siguen! ¡Desdichados los que los desconocen y combaten! Obran como los judíos, crucifican á su Mesías: son ciegos y culpables; ciegos, porque no ven la impotencia de sus esfuerzos para suspender el triunfo definitivo del bien; culpables, porque no hacen mas que retardar el progreso dificultando su pronta y fecunda aplicacion.

"En efecto, ni la muerte violenta de César, ni la cautividad de Santa Helena pudieron destruir sin remedio dos causas populares trastornadas por una que se cubria con la máscara de la libertad. Matando á César, Bruto dejó á Roma sumida en los horrores de la guerra civil; no impidió el reinado de Agusto, pero hizo posibles los de Neron y Calígula. El ostracismo de Napoleon por la Europa conjurada tampoco impidió que resucitará el Imperio, y sin embargo, ¡cuán distantes estamos de las grandes cuestiones resueltas, de las pasiones aplacadas, de las satisfacciones legítimas dadas á los pueblos por el primer Imperio.

"Por eso se verifica todos los dias, desde 1815, esa profesia del cautivo de Santa Helena.

"¡Cuántas luchas y sangre y años no serán menester aun para que el bien que yo queria hacer á la humanidad pueda realizarse."

Palacio de las Tullerías 20 de marzo de 1862.

NAPOLEON.

Del Correo de Ultramar.

AVISOS.

ALMONEDA PUBLICA.

Para mañana viérnes 31 del corriente á las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta en la casa de Don Francisco Saldá y Carbonell, calle del Comercio, una partida de cajas de quesos de flande, y para concurrencia de licitadores lo pongo en conocimiento del público.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

El Vendutero Municipal,

Juan Francisco Demallistre.

ANUNCIO.

SE REALIZA una gran partida de carbon del tan acreditado de Nuevitas (Isla de Cuba) al ínfimo precio de diez reales fuerte barril por menor, once por mayor, esto es, pasando la compra de diez barriles, y á peseta sencilla la lata.

En la Panaderia "La Provision" calle Consistorial, n.° 113, informarán. 3—1



SE VENDE.

Una magnífica casa de madera, cubierta de hierro garbanizado, con 21 varas de frente y 12 de fodo, conteniendo todo el local 21 por 25. Está situada en la calle de la Misericordia, esquina á la del Sol, n.° 104. Está muy bien distribuida, pues contiene doce aposentos y ademas un magnífico patio, con sus comodidades.

Los que deseen comprarla, puede pasar á la misma casa, en donde dará razon su dueño.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

Ramil 3—1

A LAS PIANISTAS. Piezas de música para piano de la mayor parte de óperas conocidas, danzas y otras muchas composiciones de los mejores autores, se darán casi de valde en la calle de Colon n.° 23, Almacen. 4—2



SEFLETA para cualquier punto de la Isla de Puerto Rico la goleta Erpañola CANDELARIA, de porte de 78 toneladas, su capitan D. Ruperto de Ansoateguí. Dirijirse á sus consignatarios.—*Vicente Hermanos* 4—2



¡¡GANGA. GANGA.!!

Se realiza una partida de barriles de carbon superior á 10 reales barril. Almacen de—*Vicente Hermanos.* 4—2

BARATISIMOS muebles de lujo llegados últimamente de Nueva Yok, un tiburí con arreos para un caballo y un coche Wagon para diferentes usos, se venderán á precios sumamente equitativos en la calle de Colon n.° 23, Almacen. 4—2

SEVENDE

un buhio en el pueblo de San Cárlos, en la calle que vá del pozo á la Iglesia n.° 44: el que desee comprarlo se dirijirá á su dueña Doña Teresa Cordero viuda Diaz, que vive en la calle de San Pedro. 4—2

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mamposteria y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.° 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.° 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondrán. 8—2



PARA CADIZ Y BARCELONA.

1

Saldrá en uno de los primeros dias de próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia, la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ámbos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se recienta la comodidad y buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y C.ª. 9—7

Don Bartolomé Corchado hace saber al público que ha abierto su establecimiento de comestibles y licores que tenia en esta Capital Don Telesforo Becerra, por cesion que éste ha hecho á su favor.—Santo Domingo 21 de Marzo de 1865.—*Bartolomè Corchado.* 3—3

SE VENDEN dos espaciosos buhios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña Maria Manuela Rodriguez, que vive en el buhio núm. 31 arriba mencionado.—6—2

Se hace saber al público que está en venta la casa número 11, sita en esta Ciudad, calle de la Cruz, con su frente al Sur, colindante por el Este con casa de D.ª Maria Altagracia Guantes, y por el Oeste con otra de la sucesion de D.ª Nicolasa Grateró, la que se ofrece por la cantidad de dos mil ciento setenta pesos, precio de su tasacion, advitiéndose que se admitirán posturas por menos de este precio, que cubran las dos terceras partes de su estimacion, cuyas proposiciones se podrán hacer por medio del impresor, quien está autorizado al efecto.



IMPORTANTE.

Por tener que ausentarse su dueño para la Península, se venden sumamente baratos: un famoso buhio con dos viviendas y su cochera; dos coches y tres caballos con sus correspondientes guarniciones, y ademas el tren funerario establecido últimamente. Por mayores detalles ocúrrase á la calle de la Separacion, número 45, tienda del colchonero. 6—3

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS DOCTOR EN CIENCIAS

INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS &.ª

Depòsito casa de Grimault y C.IA *Paris.*

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el *Fosfato de Hierro liquido de Leras;* así que todas las notabilidad esmédicas del mundo entero, le han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los *pàlidos colores*, los *dolores de estómago*, las *digestiones penosas*, la *anemia*, las *convalecencias dificiles*, la *edad critica*, las *pèrdidas blancas*, y la *irregularidad de* el *mestruacion en las señoras*, los *fiebres perniciosas*, *al empobreci niento de la sangre*, el *linfatismo* curan rápidamente ó son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por las academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el único que conviene à los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el único tambien que no ennegrece la boca ni los dientes.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio en Santhomas, Moron y C.a

ELIXIR DIGESTIVO

DE PEPSINA.

GRIMAULT Y C.IA FARMACEUTTICO EN PARIS.

La Pepsina es un descubrimiento feliz del Doctor Corvisart, mèdico de S. M. el emperador Napoleon III; así que, el nombre y la autoridad de su inventor la recomiendan á todos los mèdicos; ella posee la propiedad de hacer dijerir los alimentos, sin ninguna fatiga para el estómago ni los intestinos: bajo su influencia, las *malas digestiones*, *las nàuseas*, *pituitas*, *eruptos de gases*, *inflamaciones del estómago y de los intestinos*, cesan casi por encanto. Las *gastritis y gastralgias* mas rebeldes se modifican ràpidamente, y las jaquecas y dolores de cabeza, procedentes de malas digestiones, desaparecen al momento.

Las Señoras tendràn la mayor satisfaccion al saber que con este delicioso licor los vómitos à los cuales estan espuestas al principio de cada preñez desaparecen prontamente, y los ancianos y convalecientes encontrarán en èl elemento preparador de su estómago y la conservacion de su vida y de su salud.

Depósito en Santo Domingo, Botica del Comercio: en Santhomas, Moron y C.a

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparár el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de est ne las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℌ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℄.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

ℳ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

ℬ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

℗.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

𝔖.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

𝔇.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

GRAN HOTEL

RESTAURANT CABRERA.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 10, CAMPO DE MARTE

HABANA.

Tiene habitaciones altas y bajas y bien amuebladas independientes del establecimiento para familias, que serán servidas por criadas. Lavanderos para las ropas de los viajeros. Baños públicos. Peluquería. Agentes para todos los encargos de cualquier género clase. Se habla francés é inglés.

Este hotel con mas de cien habitaciones ha establecido los precios moderados con el fin de ocupar el lugar.

La situacion del Establecimiento es uno de los mejores de la Habana, y aun que no necesita recomendacion pueden contar los que le favorescan con la seguridad de que se halla á la altura de los mejor montados de su clase. Los militares que por sus padecimientos necesiten esmerado trato, uso de baños, y asistencia médica, todo lo encontrarán en dicha casa sin tener que pasar las molestias que ocasionan la falta de estos recursos en el mismo domicilio, siendo bien patentes los ejemplos que corroboran este aserto.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 27



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.—Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesías. — Novelas originales y estranjeras — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — **24** Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS y 1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA **PRIMA** REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE ENRIQUE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TOMO LUJO en un tomo en 8º mayor de 350 páginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de García Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.° | Santo Domingo 3 de Abril de 1865. | *N.° 379.*

DE OFICIO.

Secretaría del Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 25 de Febrero próximo pasado, se comunica á este Gobierno de Real órden lo que sigue:

Excelentísimo Señor.—Por Reales Decretos de 20 del actual ha tenido á bien S. M admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda ha presentado Don Manuel Garcia Barzanallana, y nombrar para dicho cargo á Don Alejandro de Castro, Presidente del Congreso de los Diputados. —De Real órden lo comunico à V. E. para su conocimlento y el de las demas autoridades y dependencias de esa Isla.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

El Secretario de Gobierno.

Manuel de J. Galvan.

CAPITANIA GENERAL

y Ejército de Santo Domingo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden General del 30 de Marzo de 1865, en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer, que los haberes de los Generales, Gefes, Oficiales é individuos de las Reservas Provinciales, correspondiente al pròximo mes de Abril, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referidomes, en los puntos en que se encuentren, con escepcion únicamente de aquellos que estén disfrutando de licencia concedida por S. E. y de los enfermos, debiendo las autoridades Militares respectivas acompañadas del Comisario de Guerra trasladarse *personalmente* á los Hospitales ó locales donde se hallen estos últimos, para asegurarse de su existencia identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista los Gobernadores ó Comandantes Generales y Habilitado de la clase, remitirán los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre del año próximo pasado, sobre este particular.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido cumplimiento.—El Coronel Gefe interino de E. M. G..—*Francisco Sanchez.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas *conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba* con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

Estado demostrativo de la recaudacion habida en esta dependencia durante el presente mes por los conceptos siguientes:

Contribuciones è impuestos.			
Patentes.....	$ 1428 75	1428 75	
Aduanas.			
Importacion.....	13667 16		
Exportacion.....	26 81		
Puerto y navegacion....	1024 64	14718 61	
Rentas estancadas.			
Papel Sellado.....	339 84		
Idem de reintegro.....	9 80		
Sellos de Correos.....	296 40		
Documentos de giro.....	9 36		
Derechos judiciales.....	86	656 26	
Bienes del Estado.			
Renta de los bienes del Estado.....	112 34	112 34	
Total. $		16,915 96	

Santo Domingo 31 de Marzo de 1865.

El contador General.

Carlos Borrajo.

Contaduría general de Ejército y Hacienda

DE SANTO DOMINGO.

El miércoles 5 del entrante Abril, concurrirán á esta Contaduría General de mi cargo, los individuos todos de las Reservas provinciales clasificados en situacion pasiva, con el objeto de pasar la revista del mes; y si alguno no pudiere verificarlo por hallarse enfermo ú otra causa admisible, lo justificará *con certificacion de facultativo en el* primer caso, y en el segundo por el medio legal que proceda.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

El Contador general de Hacienda

Nicolas Roselló y Caldès.

EDICTOS.

Don Manuel Urbano Sanchez, Alcalde Mayor interino de esta Ciudad.

Por el presente al pùblico se hace saber: que en el Ejecutivo seguido por los Sres. Aurich y Compañía contra D. Domingo Aguilar en cobro de 900 pesos, se ha proveido por auto del veinte y tres de los corrientes que dice así.—"Con lo representado por la sociedad ejecutante y atendiendo á lo dispuesto en los artículos novecientos *ochenta y cinco y 86 de la Ley de Enjuiciamiento* Civil, se adjudica á favor de dicha sociedad el Buhio valorado en mil pesos fuertes, situado al frente de los Guatiportes por el lado del matadero, perteneciente á D. Domingo Aguilar, por la cantidad de 670 pesos, rebajando el importe de lo que alcance sobre el principal reclamado, á cuyo efecto procederá en su oportunidad el Escribano á la liquidacion prevenida en el artículo 991, para lo cual apruebe el Juzgado en la mas bastante forma la presente adjudicacion, previniendo al deudor ó á su representacion entregue los títulos de propiedad al adjudicatario con apercibimiento de reconocimiento, y satisfecho este, proceda á estenderle la correspondiente Escritura previa la consignacion del precio, pago de Reales derechos y demas requisitos legales, cuya adjudicacion se publicará en la gaceta oficial para que dentro de quinto dia se presente el deudor Don Domingo Aguilar á ser notificado. Y á fin de que llegue á conocimiento de este y del Público en general se inserta el presente en Santo Domingo á 29 de Marzo de 1865.—Vº Bº—El Alcalde Mayor.—Manuel Urbano Sanchez.—Por O. de S. S.—José Maria Perez.

Don Enrique Menendez, Alcalde Mayor, Juez por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Santiago Perez, natural y vecino de la Comun de San Cristobal, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha se presente en la Càrcel de esta Ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por hurto de un burro de Felipe Batista, seguro de que si lo hiciere se le oirá y Admi*tistrará recta y cumplida justicia y de no se le* declarará rebelde y contumás incurso en las penas de la ley y bastante los estrados del Tribunal para las notificaciones y diligencias de la causa que surtirán el mismo efecto que si presente fuera.—Azua Marzo siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.

Hago saber: que, en auto de esta fecha proveido en el juicio de Cesion de bienes de D. Carlos Antonio Dechapte, he *dispuesto se cite á los* acreedores del Sr. Dechapte por medio de edictos y por la Gaceta oficial de la Capital para que concurran á la Junta general en acreedores para nombrar Síndicos, cuya Junta se celebrará en la casa del Señor depositario Don Joaquin Bacó, el dia veinte y cinco de Abril próximo á las ocho de la mañana, apercibidos los que no asistieren de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; no pudiendo concurrir á dicha Junta los que no presentaren los títulos de sus créditos en

el tiempo prefijado ó los que presenten en el acto. —Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al Señor Andres Reyes, vecino de la Comun de Neyba, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha se presente en la Escribanía del actuario á hacerse cargo del traslado que se le confiere de la acusacion fiscal hecha en la causa que se sigue á Andres Espejo y Santos por leciones recíprocas y muerte de Juana Marmolejo: apercibido de que si nó lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesento y cinco —Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Del 20.—En la sesion de hoy el señor presidente del Consejo, vestido de uniforme subió á la tribuna y dijo que antes de ayer al anochecer recibió un mandato de S. M. para que se presentase á ella. Así lo hizo, y S. M. le manifestó que estaba dispuesta á realizar un proyecto hace dias meditado, y el orador, aunque conocia el desprendimiento de S. M., no pudo menos de admirarse de este proyecto que en favor de la nacion estaba dispuesta á realizar y que manifestó al duque de Valencia, con lágrimas en los ojos producidas por la alegria que esperimentó al ofrecer á la nacion que tanto amaba lo que ningun monarca en ningun siglo ha ofrecido.

S. M. manifestó al duque de Valencia que en su casa encontraría los documentos que le enterarian de su proyecto.

Efectivamente el orador recibió varios documentos, uno era una comunicacion del administrador del patrimonio, que leyó, y una memoria del mismo administrador en que se esponen las razones que ha tenido presente S. M. para adoptar la determinacion de desamortizar su patrimonio y ofrecer á la nacion el precio de la mayor parte de él.

Inmediatamente despues leyó el proyecto de ley para la venta de los bienes y la formacion de los no vendidos de un vínculo unido á la Corona, proyecto que el gobierno adopta como suyo.

Los Señores marquès de la Encomienda y Belda dieron dos vivas, que fueron contestados unánimemente.

Inmediatamente despues se leyó una proposicion pidiendo que se formulase un mensaje dando gracias á S. M. por su genero desprendimiento. Esta proposicion la firmaban el Sr. D. Lope Gisbert y otros señores diputados.

El Sr. Gisbert se levantó á defenderla, y en un breve y elocuente discurso que fué interrumpido diferentes veces por muestras de aprobacion de los señores diputados, recordó en defensa de su proposicion que ningun rey en ningun tiempo, ni Isabel I, que vendió sus joyas para alistar mares que descubrieron un nuevo mundo y armar lanzas que arrojaron á los moros del suelo de España, habian dado el grande ejemplo de entregar su patrimonio à la nacion.

La proposicion del Sr. Gisbert fué tomada en consideracion por unanimidad, y aprobada tambien por unanimidad.

El Sr. Figuera manifestó que no era necesaria la escitacion del Sr. Gisbert para que el Congreso diese la muestra de su entusiasmo por su reina.

El Sr. Posada Herrera dijo á nombre de sus amigos políticos, que estos hubieran firmado la proposicion del señor Gisbert si les hubiera honrado manifestándoles que la iban á presentar.

La Cámara contestó á la manifestacion del Sr. Posada con muestra de aprobacion.

El Sr. Silvela manifestó tambien en nombre de sus correligionarios, que hubiera firmado con placer la proposicion del Señor Gisbert, y proponia que el Congreso en masa fuese á dar gracias á Su Majestad.

El Sr. Gisbert dijo que él sabia que el Congreso no necesitaba escitacion ninguna para manifestar á la reina la gratitud á nombre de la patria; pero que era preciso formular conforme al reglaglamento esta unánime manifestacion, y escusó que no se les hubiese ofrecido firmar la proposicion á los señores diputados de las diferentes facciones, por la premura con que se redactó, firmándola los diputados que estaban mas á mano.

El presidente propuso que el Congreso se reuniese en secciones para nombrar una comision que instantáneamente redactara el mensaje que debia presentarse á S. M.

Asi lo acordó el Congreso.

TRATADO DE PAZ ENTRE ESPAÑA Y EL PERU.

"Deseando S. M. la Reina de las Españas Doña Isabel II por una parte, y la República del Perú por otra, poner un término amistoso al conflicto desgraciadamente ocurrido entre ambas naciones, han nombrado sus respectivos ministros plenipotenciarios, á saber: S. M. Católica al Excmo. Sr. D. José Manuel Pareja y Septien, benemérito de la patria, caballero gran cruz de la real órden de Isabel la Católica, comendador de número de la real y distinguida de Carlos III, dos veces caballero de la militar de San Fernando de primera clase, condecorado con la de la marina de Diadema real, comendador de la de San Gregorio de las Estados-Pontificios, condecorado con la medalla de Pio IX, Senador del reino, ex-ministro de la Corona, gefe de escuadra de la real armada, comandante general de la escuadra de S. M. Católica en el Pacífico etc., etc., etc.; y su escelencia el presidente de la república peruana al Excmo. Sr. D. Manuel Ignacio Vivanco, benemérito de la patria en grado heróico y eminente, condecorado con las medallas del egército libertador, Zepita, Junín, Ayacucho, Restauracion, etc., general de brigada de los egércitos del Perú, su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la república de Chile etc., etc., etc.; quienes despues de haber reconocido y cangeado sus respectivos plenos poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º Habiendo desaprobado el gobierno de S. M. C. la conducta de sus agentes en el litoral del Perú, tomando posecion de las islas Chinchas á título de reivindicacion, y habiendo al propio tiempo el del Perú reprovado, como desde luego lo supuso el de S.M.C., la violencia intentada contra el comisario español en Panamá, segun lo ha espresado el gobierno de la república por medio de sus circulares y agentes diplomáticos, en guarda de su honor, queda allanado el principal obstáculo que se oponia á la desocupacion de las dichas islas, y por lo tanto, serán èstas evacuadas por las fuerzas navales de S. M. C. y entregadas á la persona que el gobierno del Perú nombre para recibirlas.

Art. 2º El gobierno del Perú, à fin de cortar radicalmente toda posibilidad de desavenencia, confirmando sus amistosos sentimientos respecto de la España, acreditará un ministro cerca de S. M. C.

Art. 3º Como el gobierno del Perú nunca se negó en absoluto á la admision del comisario español, y como el de S. M C. ha manifestado en sus circulares diplomáticas, en 28 de junio y 8 de noviembre últimos, que el título de comisario especial no daña los derechos del Perú á su independencia, queda convenido por las partes contratantes, que el gobierno de S. M C. podrá enviar á Lima, y el del Perú recibirà un comisario especial, encargado de entablar gestiones ó reclamaciones sobre la causa seguida por el suceso de Talambo.

Art. 4º El Perú autorizará con plenos poderes á su ministro en España, para negociar y concluir un tratado de paz, amistad, navegacion y comercio semejante al ajustado por Chile ú otras repúblicas americanas que S. M. C. como el gobierno del Perú están dispuestas á celebrar.

Art. 5º En el dicho tratado se establecerán al mismo tiempo las bases para la liquidacion, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la Independencia, ó cualquier otro motivo, deba el Perú á súbditos de S. M. C. con tal de que reunan las condiciones de origen, continuidad y actualidad española.

Art. 6º Las altas partes contratantes convienen en que la liquidacion y reconocimiento de que trata el artículo anterior, se hagan precisamente en virtud de pruebas documentadas auténticas y oficiales, y nunca en virtud de pruebas testimoniales ni de ninguna otra clase.

Art. 7º Si ocurriese alguna dificultad ó duda para la liquidacion y reconocimiento de alguna ó algunas de las cantidades reclamadas, serán resueltas por una comision de seis iddividuos, nombrados, tres por cada una de las partes contratantes.

Art. 8º El Perú indemnizará á España de los tres millones de pesos fuertes españoles que se ha visto obligada á desembolsar para cubrir los gastos hechos desde que el gobierno de dicha república desechó los buenos oficios de un agente de otro gobierno amigo de ambas naciones, negándose á tratar con el de S. M. C. en estas aguas, y rechazando de este modo la devolucion de las islas Chinchas que espontáneamente se les ofrecia.

El presente tratado será ratificado por S. M. C. y S. E. el presidente del Perú, y las ratificaciones canjeadas en Madrid dentro del término de 90 dias.

En fé de lo cual, nos los infrascritos ministros plenipotenciarios de S. M. C. y de la república del Perú, firmamos por duplicado el presente, sellado con nuestros sellos respectivos. A bordo de la fragata de S. M. C. *Villa de Madrid*, al ancla en la bahía del Callao, á 27 dias del mes de enero del año del Señor de 1865.—José Manuel Pareja. —M I. de Vivanco.

Carta de S. S. el Papa Pio IX á S. M. Maximiliano 1º emperador de Méjico.

SEÑOR.

Cuando en el mes de abril último, ántes de tomar las riendas del nuevo imperio de Méjico, quiso V. M. venir á ésta capital para adorar el sepulcro de los Santos Apóstoles y recibir la bendicion apostólica, le participamos el dolor profundo que contristaba nuestra alma á la vista del lementable estado á que las perturbaciones sociales de estos últimos años habian reducido todo lo que concierne á la religion en la nacion mejicana.

Ya ántes de esa época y reiterativamente hemos manifestado nuestras quejas en actos públicos y solemnes, protestando contra la ley inícua llamada *de reforma*, que conculcaba los derechos mas inviolables de la Iglesia y ultrajaba la autoridad de sus pastores; contra la usurpacion de los bienes eclesiásticos y la dilapidacion del sagrado patrimonio; contra la injusta supresion de las órdenes religiosas; contra las falsas máximas que vulneraban directamente la santidad de la religion católica, y en fin contra otros muchos atentados cometidos en detrimento, no solamente de las personas sagradas, sino tambien del ministerio pastoral y de la disciplina de la Iglesia.

Por eso ha debido comprender fácilmente V. M. cuán grato nos ha sido el ver que, merced al establecimiento del nuevo imperio, apuntara la aurora de dias pacíficos y prósperos para la Iglesia de Méjico.

Esta alegría aumentó cuando vimos llamado á ceñir esta corona á un príncipe de familia católica y que habia dado tantas pruebas de su religiosa piedad. Igualmente vivo fué el júbilo de los dignos obispos mejicanos que, al salir de la capital de la cristiandad, donde dejaron tantos ejemplos de su abnegacion y de su filial adhesion à nuestra persona, tuvieron la dicha de ser los primeros que ofrecieron su sincero homenaje al soberano elegido de su patria, y de recibir de su propia boca las segaridades mas lisonjeras de la enèrgica resolucion en que estaba de reparar los perjuicios irrogados á la Iglesia y de reorganizar los elementos trastornados de la administracion civil y religiosa.

La nacion mejicana saludó tambien con indecible alegría el advenimiento al trono de V. M., llamado por el deseo unánime de un pueblo que hasta entónces habia tenido que gemir bajo el yugo de un gobierno anárquico y de llorar sobre las ruinas y los desastres de la religion católica, su primera gloria en todos tiempos y el fundamento de su prosperidad.

Bajo tan felices auspicios esperábamos de dia en dia los primeros actos del nuevo imperio, persuadidos de que se daria á la Iglesia ultrajada con tanta impiedad por la revolucion una reparacion pronta y justa, ya revocando las leyes que la habian reducido á tal estado de opresion y servidumbre, ya promulgando otras que fueran propias para suspender los desastrosos efectos de una administracion impia.

Frustradas hasta ahora nuestras esperanzas (tal vez provenga la causa de las dificultades que se encuentran cuando se trata de reconstituir una sociedad durante largo tiempo desorganizada), no podemos prescindir de dirigirnos à V. M. y apelar á la rectitud de sus intenciones, al espíritu ca-

tólico de que ha dado manifiestas pruebas en otras ocasiones, y las promesas que nos hizo de proteger á la Iglesia, y tenemos confianza de que penetrando este llamamiento hasta su noble corazon, producirá los frutos que esperamos de V. M.

V. M. ve bien que si la Iglesia se halla siempre cohibida en el ejercicio de sus sagrados derechos, si no se revocan las leyes que la impiden adquirir y poseer, si se continúa destruyendo las iglesias y conventos, si se acepta el pago de manos de los compradores de los bienes de la Iglesia, si se da otro destino á los edificios sagrados, si no se permite á los religiosos que vuelvan á tomar su hábito y vivan en buena comunidad, si las religiosas se ven precisadas á mendingar sus alimentos y á vivir en sitios pobres y malsanos, si se permite á los diarios que insulten impunemente á los pastores y ataquen la doctrina de la iglesia católica, el escándalo para los fieles y daño para la religion seguirán siendo los mismos y quizas llegarán á ser mayores aun.

¡Ah! señor, en nombre de esa fé y esa piedad que son el ornamento de vuestra familia; en nombre de esa Iglesia cuyo gefe y pastor supremo nos ha constituido Jesucristo, á pesar de nuestra indignidad; en nombre del Dios omnipotente que nos ha escogido para gobernar esta nacion católica, con el único objeto de curar sus llagas y honrar de nuevo su santísima religion, os lo rogamos, poned manos á la obra, dejad á un lado toda consideracion humana, y guiado por una prudencia ilustrada y el sentimiento cristiano, enjugad las lágrimas de una parte tan interesante de la familia católica, y con tal conducta haceos digno de las bendiciones de Jesucristo, el príncipe de los pastores.

Con este objeto y para secundar mas vuestros propios deseos, os enviamos nuestro representante. El os confirmará de viva voz la pena que nos han ocasionado las tristes noticias que nos han llegado hasta el dia y os hará conocer mejor aun cuáles han sido nuestra intencion y objeto al acreditarle cerca de V. M.

Le hemos encargado al mismo tiempo que pida en nuestro nombre á V. M. la renovacion de las funestas leyes que oprimen á la Iglesia desde hace tan largo tiempo y que prepare con la cooperacion de los obispos, allí donde sea menester, y con el concurso de nuestra autoridad apostólica la reorganizacion entera y apetecida de los negocios eclesiásticos.

V. M. sabe muy bien que para reparar eficazmente los males ocasionados por la revolucion y hacer que goce de nuevo dias mas felices la Iglesia, es menester ante todo que la religion católica con esclusion de todo culto disidente, continue siendo la gloria y el sosten de la nacion mejicana; que los obispos estén enteramente libres en el ejercicio de su ministerio pastoral; que las órdenes religiosas sean restablecidas y reorganizadas en conformidad con los poderes é instrucciones que hemos dado; que el patrimonio de la Iglesia y los derechos que le son inherentes sean garantidos y protegidos; que nadie obtenga la facultad de enseñar y publicar máximas falsas y subversivas: que la enseñanza, tanto pública como privada, sea dirigida y vigilada por la autoridad eclesiástica; y que en fin sean rotas las cadenas que hasta ahora han tenido á la Iglesia bajo la dependencia y la arbitrariedad del gobierno civil.

Si el edificio religioso llega á ser restablecido sobre tales bases, como no queremos dudarlo, V. M. dará razon á una de las mayores necesidades, á una de las mas vivas aspiraciones del pueblo tan religioso de Méjico; calmará nuestras ansiedades y las de este ilustre episcopado; abrirá el camino á la educacion de un clero sabio y celoso, así como á la reforma moral de sus súbditos; dará ademas un ejemplo patente á las demas gobiernos, las repúblicas americanas, donde semejantes pero muy lamentables vicisitudes han afligido á la Iglesia; en fin trabajará eficazmente, sin duda alguna, por la constitucion de su propio trono y por la gloria y prosperidad de su familia imperial.

Por eso recomendamos á V. M. el nuncio apostólico que tendrá el honor de presentarle nuestra carta confidencial. Dígnese V. M. honrarle con su confianza y benevolencia para hacer mas fácil el cumplimiento de la mision que le está confiado. Tenga V. M. á bien conceder igualmente la misma confianza á los dignísimos obispos de Méjico, á fin de que, animados como estan del espíritu de Dios y deseosos de la salvacion de las almas, puedan con alegria y valor emprender la obra difícil de restauracion en lo que les concierne y concurrir así al restablecimiento del órden social.

Entre tanto no cesaremos de dirigir diariamente humildes preces al Padre de las luces y al Dios de toda consolacion, á fin de que, quebrantados los obstáculos, disipados los consejos de los enemigos de todo orden social y religioso, calmadas las pasiones políticas y devuelta á la esposa de Jesucristo su plena libertad, la nacion mejicana pueda saludar en la persona de V. M. á su padre y su regenerador, su mas bella è imperecedera gloria.

Dado en Roma, en nuestro palacio apostólico del Vaticano, el décimo octavo dia de octubre de 1864.

AVISOS.

ANUNCIO.

SE REALIZA una gran partida de carbon del tan acreditado de Nuevitas (Isla de Cuba) al ínfimo precio de diez reales fuerte barril por menor, once por mayor, esto es, pasando la compra de diez barriles, y á peseta sencilla la lata.

En la Panaderia "La Provision" calle Consistorial, n.° 113, informarán. 3—1

SE VENDE.

Una magnífica casa de madera, cubierta de hierro garbanizado, con 21 varas de frente y 12 de fondo, conteniendo todo el local 21 por 25. Está situada en la calle de la Misericordia, esquina á la del Sol, n.° 104. Está muy bien distribuida, pues contiene doce aposentos y ademas un magnífico patio, con sus comodidades.

Los que deseen comprarla, puede pasar á la misma casa, en donde dará razon su dueño.

Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

Ramil 3—1

A LAS PIANISTAS. Piezas de música para piano de la mayor parte de óperas conocidas, danzas y otras muchas composiciones de los mejores autores, se darán casi de valde en la calle de Colon n.° 23, Almacen. 4—2



SEFLETA para cualquier punto de la Isla de Puerto Rico la goleta Erpañola CANDELARIA, de porte de 78 toneladas, su capitan D. Ruperto de Ansoaregui. Dirijirse á sus consignatarios.—*Vicente Hermanos* 4—2



¡¡GANGA. GANGA.!!

Se realiza una partida de barriles de carbon superior á 10 reales barril. Almacen de—*Vicente Hermanos.* 4—2

BARATISIMOS muebles de lujo llegados últimamente de Nueva Yok, un tiburí con arreos para un caballo y un coche Wagon para diferentes usos, se venderán á precios sumamente equitativos en la calle de Colon nº 23, Almacen.—3

SEVENDE un bohio en el pueblo de San Cárlos, en la calle que vá del pozo á la Iglesia n.° 44: el que desee comprarlo se dirijirá á su dueña Doña Teresa Cordero viuda Diaz, que vive en la calle de San Pedro. 4—2

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mamposteria y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.° 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.° 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondran. 8—2



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia, la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ámbos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se reciente la comodidad y buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y Cª. 9—7

SE VENDEN dos espaciosos bohios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña Maria Manuela Rodriguez, que vive en el bohio núm. 31 arriba mencionado.—6—2

Se hace saber al público que está en venta la casa número 11, sita en esta Ciudad, calle de la Cruz, con su frente al Sur, colindante por el Este con casa de Dª Maria Altagracia Guantes, y por el Oeste con otra de la sucesion de Dª Nicolasa Grateró, la que se ofrece por la cantidad de dos mil ciento setenta pesos, precio de su tasacion, advitiéndose que se admitirán posturas por menos de este precio, que cubran las dos terceras partes de u su estimacion, cuyas proposiciones se podrán hacer por medio del impresor, quien está autorizado al efecto.



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del texto con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.— Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez — 2 8 Figurines y adornos de MODAS — El Patrones de DOMINGUEZ y 1,000 Grabados por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

Sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 500 páginas, adornado con ilustres firmas de parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta capital.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, *químico-farmacéutico de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint Denis*, 79, y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESPETA de los especimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Rhodocotia de J. PERSONNE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *viejas* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y C^{a}, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor éxito para curar:

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas papera, tumores, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, roedores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sífilis.

Las exostosis, periostosis y otros accitos *terciarios de la sífilis.* "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando ménos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labélonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio.

IMPORTANTE.

Por tener que ausentarse su dueño para la Península, se venderá sumamente baratos: un lujoso bulto con dos vivienda y su cochera; dos coches y tres caballos con sus correspondientes guarniciones, y ademas el tren funerario establecido últimamente. Por mayores detalles ocurrase á la calle de la Separacion, número 45, tienda del colchonero.

6—4

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INT. DES HOSP. DE VENEREOS DE PARIS—1.er PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gonorreas** y **Blenorragias** mas intensas y rebeldes.—Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos.—Facile de tomar en secreto, sin **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** Infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos.—Flores blancas.—Astringente y balsámica, *sin causticidad*, verifica los tegumentos, **los preserva de cualquier alteracion.**—PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

MEDALLA DE HONOR. PRIVILEGIO ESCLUSIVO &.&.&. OLOR AGRADABLE SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, así como su **Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso**, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor **CHEVRIER**, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la **botica del Comercio.**

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sífilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayorés ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

Ꮋ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

Ꮯ.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

Ꮮ.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

Ꮇ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

Ꮟ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

Ꮎ.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

Ꮪ.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

Ꮤ.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía,* 28

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4.º | Santo Domingo 6 de Abril de 1865. | N.º 380.

PARTE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 4 de Abril de 1865 en Santo Domingo.

Como resultado de la revista de Inspeccion que por mi órden ha pasado al Batallon de Milicias Voluntarios de Puerto Rico el Excelentísimo Sr. Comandante General de la Division de Monte Cristi, y al darme cuenta esta autoridad del buen estado de disciplina, instruccion y moralidad en que se encuentra el espresado Batallon, me dice con fecha 23 de Marzo entre otras cosas lo siguiente:

"El personal del Batallon de Milicias de Puerto Rico es escelente, sobresaliendo en él las buenas tallas que le hacen tan vistoso, la disciplina, subordinacion y moralidad son grandes, efecto del caracter dulce y afable de estos soldados que demuestran en todo resignacion y obediencia; son respetuosos con sus superiores y hasta con ellos mismos su entusiasmo y amor á la Madre Patria es grande y existe en todos una satisfaccion interior: todas estas cualidades escelentes y que eleban á todo soldado formando el buen nombre de un batallon, hacen que en el que me ocupa rayen muy altas las de la subordinacion, disciplina y moralidad, con las que no debe dudarse marcharán en cualquiera situacion por difícil que sea á ocupar dignamente su puesto en el sitio del peligro: prueba de ello es el vivo deseo que he observado tienen de medir sus armas con las del enemigo, para darles á conocer el valor que los anima á los sufrimientos que son capaces de sobrellevar por servir á su Patria y demostrar una vez mas el españolismo que reina en los hijos de Puerto Rico. La brillante conducta de este Cuerpo, sin resignacion al abandonar sus familias é intereses tan espontàneamente como lo han hecho, guiados tan solo para demostrar su abnegacion y amor patrio en las difíciles circunstancias por que atravesamos, son las mejores pruebas de su acrisolada lealtad y les hacen dignos del aprecio y consideracion de V. E."

Y á fin de dar un público testimonio del aprecio y satisfaccion con que he visto el brillante estado en que bajo todos conceptos se encuentra el citado Cuerpo y del cual me propongo dar cuenta oportunamente al gobierno de S. M.; he dispuesto se inserte en la órden del Ejército para conocimiento de todas sus clases y que se comunique tambien al Excelentísimo Señor Capitan General de la Isla de Puerto Rico, á fin de que llegue á noticia de aquellos leales habitantes y en particular de las familias de los honrados milicianos que forman parte del precitado Batallon, las cuales pueden justamente enorgullecerse de que la Patria cuente á sus hijos entre el número de sus mas fieles y bizarros soldados.—GANDARA.

Adicion á la órden general del 4 de Abril de 1865 en Santo Domingo.

Artículo 1º Debiendo el Excelentísimo Señor Mariscal de Campo 2º General en Gefe de este Ejército, pasar por delegacion del Excelentísimo Señor Capitan General la primera visita de prisiones militares el sábado 8 del actual á las ocho de su mañana, se ha servido disponer que todos los presos de la guarnicion de esta plaza y de cualesquiera otra procedencia y situacion cuyas causas se sigan por fiscales militares, se hallen reunidos con la debida anticipacion acompañados de aquellos en el Cuartel de la fuerza por donde empezará dicha revista y acabará en el Hospital Militar.

Artículo 2º Todos los Señores Gefes de los Cuerpos, presidente de la comision militar y fiscales que dependan directamente de esta Capitanía General, presentarán en el E. M. de la misma para las ocho de la mañana del dia 6 del actual los estados de las causas con la clasificacion que manifiesta el modelo circulado anteriormente.

Lo que de órden de S. E. se hace saber por adicion á la general de este dia para los fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Secretaría de la Real Audiencia de Santo Domingo.

El sábado 8 del corriente á las ocho de la mañana, celebrará la Excelentísima Real Audiencia la primera visita general de Cárceles de las cuatro correspondientes á este año.

Lo que por disposicion del Señor Regente se anuncia en este periódico para general conocimiento.—Santo Domingo 6 de Abril de 1865.—El Secretario.—*Manuel de J. Heredia.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.
Cárlos Borrajo.

El dia 20 del actual á las 9 de la mañana, tendrá lugar en esta Real Aduana la venta en pública subasta de los terrenos del Estado situados á un quilómetro apróximadamente de esta Capital en el camino Real de (San Cristobal) colindando al Este con la sabana del muy Ilustre Ayuntamiento, y al Oeste con la estancia del "Carmelo" de Don Blas de Castro, con un baño, dos habitaciones, los plantios y árboles frutales especificados y tazados en el espediente respectivo que se halla de manifiesto en esta Administracion General, de 8 á 10 de la mañana, y de 12 á 4 de la tarde, los dias no feriados.—Y á fin de que haya concurrencia de licitadores, se anuncia en la Gáceta Oficial para conocimiento del público.

Santo Domingo 1º de Abril de 1865.
Carlos Borrajo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

COSTA DE LOS ESTADOS UNIDOS.—MAINE.

Alteracion en la luz del Faro de Puerto Portland.

Segun anuncio de la Comision de Faros de las mencionadas costas, la luz del faro establecido en cabo Potland, cerca de la entrada del puerto de este nombre, se ha aumentado su elevacion hasta 30'8 metros sobre el nivel medio del mar, y el aparato de 4º órden se ha sustituido con otro de 2º órden, siendo la luz visible á 17 millas en tiempo despejado.

Por consecuencia de estas alteraciones se dan las siguientes

Advertencias.

Canal entre el placer West y roca Corwin. En el cabo Elizabeth hay dos luces NE-SO, una con otra, distantes entre si 150 brazas y que pueden distinguirse á 18 millas desde mar á fuera; la luz del NE. es giratoria y la del SO., fija. Si se viene del E., despues de puestas las luces del cabo Elizabeth al N. 86º O. se hará por ellas hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 48º O., momento en que se estará como á 7 cables al S. 21º O. del placer de West Cod (bajo de 4'5 brazas de agua, y á igual distancia al N 65º E. de la roca Corwin (bajo 3'5 brazas de fondo); metido en dicha marcacion se gobernará sobre el faro de cabo Portland, próximamente por espacio de 2'2 millas hasta que las luces del Cabo Elizabeth lleguen á enfilarse una con otra: puesto en el mismo arrumbamiento de estas luces, se llevará la proa al N. 2º O. durante 0'5 milla hasta

que el faro de cabo Portland se ponga al N. 49° O., en cuyo caso se hará directamente por él hasta atracarlo á distancia de 0'5 milla.

Con estos rumbos se dejan á 2'5 cables al O. y al S. la roca Willards (bajo de 5'5 brazas de agua), á 2'5 cables al E. y al N. el placer de Pine-Tree (bajo de 3'5 brazas) y á 3 cables largos tambien al E. y al N. el placer Jordan (bajo de 3'7 brazas). Gobernando al N. 43° O. sobre el faro de cabo Portland se pasa rascando la roca Willards, en lo cual no hay riesgo si la mar es llana, pero si hay marejada es preciso hacer los demas rumbos que se han indicado. Luego que se esté á 0'5 milla del faro de cabo Portland se pondrá la proa al N. 24° O. en demanda del puerto.

Si se viene del S. se mantendrán las luces del cabo Elizabeth á distancia de 5 millas. A esta distancia se irá franco de todos los peligros, marcando dichas luces desde el N. 43° E. hasta el S. 82° O. Luego que el faro de cabo Portland llegue á ponerse al N. 43° O. se harán los rumbos que se han expresado anteriormente.

Canal entre el placer de West Cod y la roca Bache. Llévense las luces del cabo Elizabeth al N 86° O. hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 61° O.: navéguese bajo esta última marcacion, dejando el placer de West Cod á 1 milla al S. y al O., y la roca Bache (de 4'3 brazas) á 1 milla al N. y al E. hasta que las luces del cabo Elizabeth estén enfiladas; en seguida gobiérnese al N. 74° O. por espacio de 1'2 millas hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 49° O.; conseguido esto, hágase directamente por el faro hasta atracarlo á 0'5 de milla de distancia y a continuacion podrán seguirse las instrucciones dadas anteriormente. Cuando se vaya sobre el faro se dejarán la roca Willards á unos 3 cables largos al S. y al O.; el placer de Pine-Tree á 2'5 cables y el arrecife Jordan (escollo de 3'7 brazas de agua) á tres cables largo al N. y al E.

Para pasar por el N. de los bajos Bulwark y Round. Puesto el faro de cabo Portland al N. 83° O. córrase sobre él, dejando el bajo Round (bajo de 4'7 brazas de agua) à 0'5 milla y el bajo Bulwark (bajo de 15 piés de profundidad) á 7 cables al S., y pásese por entre el arrecife Jordan y la roca Witch (bajo de 4 brazas de agua), dejando el primero á 2'5 cables al S. y al O., y el segundo al N. y al E.

Para pasar á lonjo de costa viniendo del E. Cuando se esté á 2 millas al 13° E. de la punta Small, si el tiempo es despejado se avistará el faro de cabo Portland al S. 80° O. y á distancia de 16'5 millas. Con este rumbo se pasará casi à 1'2 millas al S. del placer Temple (bajo de 5 brazas de agua), próximamente á 1'2 millas; del placer Lumbo (bajo de 4'2 brazas de agua) á 1'5 milla: á 7 cables de la roca Halfway; á 7 cables del Junk of Pork y de la Green de fuera; á 2'5 cables al N. de la roca Witch; y á 3 cables largos al S. del bajo ó restinga de la isla de Ram.

Con las luces del cabo Elizabeth al S. 43° O. se va franco de todo riesgo por entre los bajos Mitchell y Willard, hasta el E. de Junk of Pork y por entre la isla de Jewel y la roca Halfway hasta la entrada del canal ó fondeadero de Harpswell.

En tiempo de cerrazon los que no sean prácticos no deben apróximarse por el S. y el E. en menos de 50 brazas de agua sobre fondo blando ó pegajoso.

Las sondas que se han manifestado son las correspondientes à la bajamar de marcas ordinarias. La elevacion media de las marcas es de 10 piés; y la diferencia de nivel entre la bajamar escorada y la bajamar ordinaria es de 2'5 piés.

Las demoras son verdaderas Variacion en 1865, 18° NO.

Madrid 23 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

Don Enrique Menendez, Alcalde Mayor, Juez por S. M. de esta ciudad y su partido.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Santiago Perez, natural y vecino de la Comun de San Cristobal, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha se presente en la Cárcel de esta Ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por hurto de un burro de Felipe Batista, seguro de que si lo hiciere se le oirá y Administrará recta y cumplida justicia y de no se le declarará rebelde y contumás incurso en las penas de la ley y bastante los estrados del Tribunal para las notificaciones y diligencias de la causa que surtirán el mismo efecto que si presente fuera.—Azua Marzo siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.

Hago saber: que, en auto de esta fecha proveido en el juicio de Cesion de bienes de D. Carlos Antonio Dechapte, he dispuesto se cite á los acreedores del Sr. Dechapte por medio de edictos y por la Gaceta oficial de la Capital para que concurran á la Junta general en acreedores para nombrar Síndicos, cuya Junta se celebrará en la casa del Señor depositario Don Joaquin Bacó, el dia veinte y cinco de Abril próximo á las ocho de la mañana, apercibidos los que no asistieren de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; no pudiendo concurrir á dicha Junta los que no presentaren los títulos de sus créditos en el tiempo prefijado ó los que presenten en el acto. —Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al Señor Andres Reyes, vecino de la Comun de Neyba, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha se presente en la Escribanía del actuario á hacerse cargo del traslado que se le confiere de la acusacion fiscal hecha en la causa que se sigue á Andres Espejo y Santos por lecciones recíprocas y muerte de Juana Marmolejo: apercibido de que si nó lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesento y cinco —Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

Al anochecer del martes 4 de los corrientes falleció en esta Ciudad, á consecuencia de una violenta enfermedad, el Excelentísimo Señor Don José Maria Perez Contreras, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica, Comendador de la de Carlos III y Mariscal de Campo de las Reservas Provinciales. La inhumacion del cadáver tuvo lugar ayer tarde con todos los honores de ordenanza y con asistencia de gran número de personas respetables.

NOTICIAS NACIONALES.

—Ha sido nombrado presidente del Congreso el Señor Don Fernando Alvarez y vice-presidente el Señor Marqués de la Merced.

—Se ha concedido el pase á la encíclica *Quintu Cura*, dirigida por Su Santidad á los prelados de la cristiandad en 8 de Diciembre de 1864 y al *Syllabus*, que la acompaña, sin perjuicio de las regalias de la Corona y de los derechos y prerrogativas de la nacion.

—Ha sido nombrado fiscal de imprenta de Madrid, el Sr. Don Cristóbal Domingo.

—El general Pareja no abandonará las aguas del Pacífico con la escuadra española, hasta tanto que se haya cumplido en todas sus partes el tratado de Paz con España.

—Ha sido nombrado ministro plenipotenciario de España en Constantinopla el Sr. Theran, en la actualidad ministro residente de España en la corte de Dinamarca, y para ministro residente en Dinamarca ha sido igualmente nombrado el Señor Compte, primer secretario de la legacion de España en Lóndres.

—Por real decreto ha sido creada una comision, que examinando las diferentes condiciones de las diversas carreras civiles del Estado, y las especiales de ciertos cargos en la administracion civil y económica, formule con la urgencia posible, un proyecto de ley que determine las circunstancias que han de concurrir para el ingreso, ascenso, recompensa, traslacion, suspencion, cesantía, jubilacion y separacion de los empleados públicos. Compondrán esta Comision D. Juan Bravo Murillo, senador del reino, presidente; Don Manuel Cortina, senador electo; Don Manuel Beltran de Lis, diputado á Cortes; Don Cirilo Alvarez, senador del Reino; Don José Posada Herrera y Don Fernando Alvarez, diputados á Cortes y D. Juan Valero y Soto, tambien diputado, vocal Secretario.

—La *Gaceta* publica un decreto por el que se suprime la direccion general de consumos, casas de moneda y minas.

—La direccion de Aduanas y aranceles se refundirá, con sujecion á la planta que publica el diario oficial, en un nuevo centro directivo, que se denominará *Direccion general de impuestos indirectos*, y tendrá á su cargo los ramos de aduanas, aranceles, consumos y 10 por 100 de administracion de partícipes.

—Las casas de moneda dependerán en lo sucesivo de la direccion general del tesoro público, y de la de propiedades y derechos del estado las minas que á este pertenecen; aumentándose solo á las actuales plantas de cada uno de dichos centros directivos una plaza de gefe de negociado de segunda clase.

—El dia 2 de Marzo se presentó á S. M. la Reina la comision encargada por el Congreso de diputados, para poner en las reales manos la contestacion al discurso del trono. El Sr. Belda, primer vice-presidente, que presidia la comision, leyó á S. M. la contestacion aprobada por el congreso y S. M. contestó el mensage del modo mas lisongero para los representantes de la nacion. S. M. la Reina recibió la comision, teniendo á la derecha á S. M. el Rey, delante, tambien á la derecha, al presidente del Consejo y á cinco de los ministros, y detras á los gefes de su casa. S. M. la Reina vestia un trage blanco y amarillo, y llevaba en la frente una corona con bolas de oro y al cuello un aderezo de oro y brillantes.

—El tratado celebrado por el Sr. Pareja en el Perú, ha sido aprobado por el gobierno de S. M. Su ratificacion tendrá indudablemente efecto luego que llegue à Madrid el ministro plenipotenciario de aquella República.

—Se ha solicitado autorizacion para inaugurar la seccion del ferrocarril de Albacete á Chinchilla.

—El duque de la Torre tuvo la honra de ir á palacio á presentar á S. M. la Reina la espada del general Santana, que debe ser colocada en la armeria real.

—S. M. la Reina, accediendo á la instancia promovida por el mariscal de campo D. Eugenio Muñoz y Castro, se ha dignado conceder á D. Salvador Arizon y Sanchez Fano, el empleo de alferez de caballería de menor edad, con sujecion á lo prevenido en reales órdenes de 7 de enero de 1851 y 21 del mismo mes de 1854, en recompensa de los servicios prestados y muy especialmente por el mérito contraido por su padre el coronel de ingenieros D. Salvador Arizon y Castro, muerto al frente de las tropas de su mando al arrojar de Puerto Plata á las fuerzas mas numerosas de los rebeldes.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha preguntado á los jueces y magistrados que prestan su servicio actualmente en el territorio de su nacimiento, ó en el de sus mugeres, el punto á que desearian ser trasladados, á fin de conciliar sus intereses con el mejor servicio y con lo que esta prevenido.

—El gobierno de S. M. ha resuelto el importante asunto de la construccion del ferrocarril de Madrid á Malpartida de Plasencia.

—Se ha acordado ya definitivamente que el ferrocarril de Málaga tenga su estacion en la de Córdoba á Sevilla.

—De un dia á otro se abrirán al servicio público las secciones de Benicasin á Ulldecona y de Amposta á Tarragona. La primera consta de 80 Kilómetros y la segunda de 69. En toda la línea de Valencia á Tarragona falta ya solo la seccion entre Ulldecona y Amposta, cuyas obras no se han terminado por no estar fijado todavia el paso sobre el Ebro

---

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—La sociedad de ingenieros civiles de Paris, ha aprobado el programa para la concesion del premio fundado por Mr. Perdonnet, presidente honorario, consistente en una medalla de oro de valor de 2000 francos, que debe adjudicarse en 1867 al autor del mejor trabajo sobre cuestiones y trabajos nuevos, relativos á la industria de los caminos de hierro.

—En Francia no habian principiado los debates en las Cámaras. La cuestion de la encíclica iba perdiendo su interes. El arzobispo de Paris, monseñor Darboy, ha hablado. La pastoral es digna de la buena fama de que goza el prelado.

—En Portugal ha habido crisis. El rey, si-

guiendo las sabias máximas de su padre, no se ha separado un ápice de la pauta constitucional, y ha consultado á las primeras notabilidades de las Cámaras.

—Prusia y Austria siguen mirándose con recelo, y ha crecido la suspicacia de la última en cuanto *La Prensa libre*, periódico de Viena, ha dado á conocer las peticiones del gabinete de Berlin en la cuestion de los Ducados, que son como siguen: 1ª Soberanía territorial en Rendsburgo, Kiel, Eckenforde, List (en la isla de Syll) y en las orillas del canal que debe enlazar el mar Báltico con el mar del Norte. 2ª Facultad ilimitada de disponer de las tropas de los Ducados, que, en caso de guerra, estarán á las órdenes de Prusia. 3ª Direccion de Aduanas, correos y telégrafos. 4ª Prusia reclamará ademas para sí todas las ventajas que resultan del canal del mar del Norte en el Báltico y la entrada de los Ducados en el Zollverein.

—En Inglaterra continuaba hablándose de la abdicacion de la Reina Victoria.

—Segun una carta de Lima, el Congreso americano sigue sus tareas, habiendo firmado ya un tratado de union y alianza defensiva entre los Estados representados y otro de paz continental, haciendo imposible la guerra entre las partes contratantes.

—El dia 1º de mayo se abrirá en Odesa una gran esposicion de tabacos, la primera en su género de que se tiene noticia.

—Desde principio de enero los trabajos de perfeccion del monte Cenís avanzan rápidamente. Se ha encontrado por el lado de Módena una piedra mucho menos dura, que permite horadar 250 metros por mes. Si no sobrevienen graves obstáculos, se calcula que los trabajos que quedan por hacer podrán terminarse en tres años.

—Los respectivos representantes de los gobiernos de Portugal y de la República de Liberia, acaban de firmar en Lóndres un tratado de comercio.

—Encontrábase en Paris el príncipe Arturo, hijo tercero de la reina de Inglaterra. Cuenta 15 años de edad y esta destinado á servir en el ejército de tierra. El viaje actual lo hace con objeto de aprender los diversos sistemas militares vigentes en Europa y Asia.

—Terminados ya los tratados de comercio, de navegacion y de convenio literario estipulados entre Francia, Ambourg, Lubell y Bréme, comenzarán á regir en toda su fuerza y vigor desde el primero de julio próximo.

—Durante el mes de enero han sido numerosos los siniestros en las costas americanas naufragando 51 buques. Las pérdidas se valuan en dos millones de duros y en un millon las ocasionadas por averías mas ó menos graves que han sufrido 72 buques.

—La administracion pública en Francia está haciendo investigaciones para saber hasta que punto influye el matrimonio entre parientes en la constitucion fuerte ó debil de los hijos.

—El gobierno ingles ha declarado en la cámara de los comunes, que guardará la mas absoluta neutralidad en la querella entre el Brasil y Montevideo.

—El rey Victor Manuel ha firmado un decreto amnistiando á los complicados en los sucesos acaecidos últimamente en Turin. S. M. asistió al Corso y fué recibido con verdadero entusiasmo.

—En Inglaterra siguen los ánimos preocupados por las noticias poco satisfactorias referentes á la actitud hostil persistente entre los Estados Unidos y el Canadá.

—La Santa Sede, de acuerdo con el gabinete de las Tullerias, ha dado por definitivamente terminada la cuestion promovida por el nuncio en Paris.

—En la cámara de los lores ha tenido efecto un acalorado debate sobre la necesidad de fortificar á Quebec y de mandar tropas al Cañadá. Inglaterra se previene porque teme un ataque de los americanos luego que se termine la guerra de los Estados Unidos.

—Se asegura que Mr. de Bismark prescindirá del asentimiento de Austria en la cuestion de los ducados y que el gobierno prusiano seguirá conservando el país conquistado sin atender las reclamaciones del gabinete de Viena.

—El *Constitutionnel* desmiente la noticia relativa á la salida del duque de Morny para Niza, y añade que el estado de salud del presidente del cuerpo legislativo ha mejorado.

—Noticias de Djedad dicen que el emperador Teodoro de Abisinia sigue en su sistema de perseguir á los estrangeros. Varios ingleses han sido presos y el cónsul inglés ha sido conducido encadenado á la cárcel.

—El periódico *El Memorial Diplomâtique* desmiente categóricamente los rumores que han circulado relativamente á la retirada de las tropas francesas de Roma. Dice que no empezará dicha retirada antes de que el Parlamento italiano haya aprobado los créditos para la reparticion de la deuda romana, la cual constituye una condicion especial del convenio franco-italiano.

—El representante del Paraguay en Paris ha pedido al gobierno imperial que no permita la salida de los buques en construccion en Francia por cuenta del Brasil y que no sean entregados á esta última potencia beligerante.

—De Atenas dicen que el ministerio ha sido acojido con gran frialdad. Han estallado nuevos desórdenes en Cefalonia. En Livadia se ha proclamado la república.

AVISOS.

ANUNCIO.

SE REALIZA una gran partida de carbon del tan acreditado de Nuevitas (Isla de Cuba) al ínfimo precio de diez reales fuerte barril por menor, once por mayor, esto es, pasando la compra de diez barriles, y á peseta sencilla la lata.

En la Panadería "La Provision" calle Consistorial, n.º 113, informarán. 3—3

SE VENDE.

Una magnífica casa de madera, cubierta de hierro garbanzado, con 21 varas de frente y 12 de fondo, conteniendo todo el local 21 por 25. Está situada en la calle de la Misericordia, esquina á la del Sol, n.º 104. Está muy bien distribuida, pues contiene doce aposentos y ademas un magnífico patio, con sus comodidades.

Los que deseen comprarla, puede pasar á la misma casa, en donde dará razon su dueño.

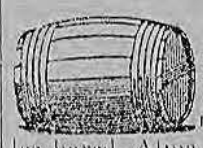
Santo Domingo 29 de Marzo de 1865.

Ramil 3—3

ALASPIANISTAS. Piezas de música para piano de la mayor parte de óperas conocidas, danzas y otras muchas composiciones de los mejores autores, se darán casi de valde en la calle de Colon n.º 23, Almacen. 4—4



SEFLETA para cualquier punto de la Isla de Puerto Rico la goleta Española CANDELARIA, de porte de 78 toneladas, su capitan D. Ruperto de Ansoteguí. Dirijirse á sus consignatarios.—*Vicente Hermanos* 4—5



¡¡GANGA. GANGA.!!

Se realiza una partida de barriles de carbon superior á 10 reales barril. Alma en de—*Vicente Hermanos.* 4—4

BARATISIMOS muebles de hujo llegados últimamente de Nueva Yok, un tiburí con arreos para un caballo y un coche Wagon para diferentes usos, se venderán á precios sumamente equitativos en la calle de Colon nº 23, Almacen.—4

SEVENDE un buhio en el pueblo de San Cárlos, en la calle que vá del pozo á la Iglesia n.º 44: el que desee comprarlo se dirijira á su dueña Doña Teresa Cordero viuda Diaz, que vive en la calle de San Pedro. 4—4

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mamposteria y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.º 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.º 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondrán. 8—4



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá en uno de los primeros dias del próximo mes de Abril, la muy velera polacra Goleta "Amelia, la cual admite carga para el último de los citados puntos y pasageros para ámbos, á los cuales proporcionará su capitan Don Pedro Bertran equidad en el pasage, sin que por ello se recienta la comodidad y buen trato.

Impondrán sus consignatarios, Miró y Cª. 9-9

SE VENDEN dos espaciosos buhios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña Maria Manuela Rodriguez, que vive en el buhio núm. 31 arriba mencionado.—6—4



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así dia por dia, y el lapiz de los mejores dibujantes completa la obra del texto con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.—Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesías.—Novelas originales y estrangeras.—Revistas de Paris y de Madrid.—Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc.—Caricaturas.—Problemas de ajedrez.—**24 Figurines** y artículos de **MODAS**.—**6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar*.

MAGNIFICA **PRIMA REGALADA**

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE LUJO 1130 en un tomo en 8º mayor de 350 páginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de AMÉRICA tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ALMANAQUE DE LA LIBERTAD PARA EL AÑO DE 1865

TESORO DE LAS MADRES.



PROVIDENCIA DE LOS NIÑOS

VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares anodinos de la Denticion**, aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones**, y para facilitar la **DENTICION** de **los ninos**. — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general **en Paris**, en casa de **ROYER**, farmacéutico, *rue Saint-Martin*, **225**. — En *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio**.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Su título indica sus propiedades. Son las píldoras unicos que estan autorizadas. Estan consideradas desde hace 70 años como el mas saludable y mas eficaz de todos los purgativos.

Se toman sea en ayunas o sea contenido. Una noticia que se envia gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen **los verdaderos granos de salud**, de toda **perniciosa falsificacion**.

En *Paris*, en la farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-St Augustin.— En *Santo-Domingo*, deposito en la botica **del Comercio**.

ERGOTINA.

GRAGEAS DE ERGOTINA

DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flugos de sangre, las garganeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia **Labélonye y Cª, 19, calle Bourbon-Villeneuve. — Paris.**

23 ANOS DE BUEN ÉCSITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr CULLERIER medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidade dos los hospitales de Paris y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones **exijir mi firma y mi marca de fabrica.**

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 225, boulevard Magenta, EN PARIS.

COPAHINE MEGE

PARABELONAGE

Farmaceutico de 1ª classe de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas celebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LAMBELONGE y Cª, rue Bourbon-Villeneuve 19.

UNICO ABASTECEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** **PARIS** 55, Bd de Sébastopol (R.D.)

demia de Medicina de Paris concede á este producto, empleado exclusivamente en el dia en todos los hospitales de Paris.

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

La calidad superior de este **Aceite**, esencialmente estraido de hígados frescos y escogidos, atendida la situacion escepcional de las pesquerías de la **Casa DEROCQUE**, justifica plenamente la preferencia que la *Aca-*

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Ictiores, Accidentes de Epilepsia, en uno de los cuales no puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dé fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nérvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Véanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Médicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL-**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparár el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietética de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Párpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cráneo, &., &. Los médicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y está probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pinchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamonthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad.

F. Larroca y Compañía. 29



IMPORTANTE.

Por tener que ausentarse su dueño para la Península, se venden sumamente baratos: un famoso buhio con dos viviendas y su cochera; dos coches y tres caballos con sus correspondientes guarniciones, y ademas el tren funerario establecido últimamente. Por mayores detalles ocúrrase á la calle de la Separacion, número 45, tienda del colchonero. 6—5

Se hace saber al público que está en venta la casa número 11, sita en esta Ciudad, calle de la Cruz, con su frente al Sur, colindante por el Este con casa de Dª Maria Altagracia Guantes, y por el Oeste con otra de la sucesion de Dª Nicolasa Grateró, la que se ofrece por la cantidad de dos mil ciento setenta pesos, precio de su tasacion, advitiéndose que se admitirán posturas por menos de este precio, que cubran las dos terceras partes de u su estimacion, cuyas proposiciones se podrán hacer por medio del impresor, quien está autorizado al efecto.

Imprenta de García Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 4 º | Santo Domingo 10 de Abril de 1865. | *N.º 381.*

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 6 de Abril de 1865 en Santo Domingo.

Por el Ministerio de la Guerra se comunican al Excelentísimo Señor Capitan General de esta Isla las Reales òrdenes siguientes:

Real òrden de 8 de Febrero de 1865.

El Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director General de Infanteria lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) en vista del oficio de V. E. fecha 27 de Enero último, en que dá conocimiento de haberse escedido en el uso de la Real licencia que por enfermo se hallaba disfrutando el Teniente del Batallon Provincial de Huelva número 45 Don Buenaventura Alonso y Ojeda, ha tenido á bien resolver que este oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicandose en la órden general del mismo conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda tener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo finalmente la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores è Inspectores Generales de las Armas, Capitanes Generales de los Distritos y al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades Civiles y Militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos."

Real órden de 9 de Febrero de 1865.

"El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue.—Enterada la Reina (q. D. g.) del oficio de V. E. fecha 27 de Enero último, en que dá conocimiento de no haberse presentado en el Batallon Provincial de Llorena núm. 80, á que fué destinado, el Teniente D. Francisco Diaz Morales y Escobar, ha tenido á bien resolver que el espresado oficial sea baja definitiva en el Ejército publicandose en la órden general del mismo conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo finalmente la Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento à los Directores é Inspectores Generales de las Armas, Capitanes Generales de los Distritos y al Señor Ministro de Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado à V. E. para su conocimiento y demas efectos."

Lo que de órden de S. E. se publican en la general de este dia para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—P. I.—El Coronel Comandante 2º Gefe. —*Ramon Blanco.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

El dia 20 del actual á las 9 de la mañana, tendrá lugar en esta Real Aduana la venta en pública subasta de los terrenos del Estado situados á un quilómetro apróximadamente de esta Capital en el camino Real de (San Cristobal) colindando al Este con la sabana del muy Ilustre Ayuntamiento, y al Oeste con la estancia del "Carmelo" de Don Blas de Castro, con un baño, dos habitaciones, los plantios y árboles frutales especificados y tazados en el espediente respectivo que se halla de manifiesto en esta Administracion General, de 8 á 10 de la mañana, y de 12 á 4 de la tarde, los dias no feriados.—Y á fin de que haya concurrencia de licitadores, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.

Santo Domingo 1º de Abril de 1865.

Carlos Borrajo.

Contaduría de la Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

El jueves 20 del corriente á las ocho de la mañana *se rematarán en los* Almacenes de esta Real Aduana los efectos siguientes:

3 Tres convoyes de metal.
24 Veinte y cuatro cajitas oja de lata.
24 Veinte y cuatro escobillas para barba.
6 Seis carteritas.
46 Cuarenta y seis leontinas.
11 *Once navajas.*
23 Veinte y tres romanas.
1 Una resma papel azul para cartas.
1 Una idem blanco pequeño.
1000 Mil sobres para cartas.
22 Veinte y dos hachuelas.
55 Cincuenta y cinco tijeras.
162 *Ciento sesenta* y dos idem.
100 Cien sombreros y 1 un barril brandi.

Santo Domingo 8 de Abril de 1865.

El Contador,

Joaquin Fernandez.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

COSTA DE LOS ESTADOS UNIDOS.—MAINE.

Alteracion en la luz del Faro de Puerto Portland.

Segun anuncio de la Comision de Faros de las mencionadas costas, la luz del faro establecido en cabo Potland, cerca de la entrada del puerto de este nombre, se ha aumentado su elevacion hasta 30'8 metros sobre el nivel medio del mar, y el aparato de 4º órden se ha sustituido con otro de 2º órden, siendo la luz visible á 17 millas en tiempo despejado.

Por consecuencia de estas alteraciones se dan las siguientes

Advertencias.

Canal entre el placer West y roca Corwin. En el cabo Elizabeth hay dos luces NE-SO, una con otra, distantes entre si 150 brazas y que pueden distinguirse á 18 millas desde mar á fuera; la luz del NE. es giratoria y la del SO., fija. Si se viene del E., despues de puestas las luces del cabo Elizabeth al N. 86° O. se hará por ellas hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 43° O., momento en que se estará como á 7 cables al S. 21° O. del placer de West Cod (bajo de 4'5 brazas de agua, y á igual distancia al N 65° E. de la roca Corwin (bajo 3'5 brazas de fondo); metido en dicha marcacion se gobernará sobre el faro de cabo Portland, *próximamente* por espacio de 2'2 millas hasta que las luces del Cabo Elizabeth lleguen á enfilarse una con otra: puesto en el mismo arrumbamiento de estas luces, se llevará la proa al N. 2° O. durante 0'5 milla hasta que el faro de cabo Portland se ponga al N. 49° O., en cuyo caso se hará directamente por èl hasta atracarlo á distancia de 0'5 milla.

Con estos rumbos se dejan á 2'5 cables al O.

y al S. la roca Willards (bajo de 5'5 brazas de agua), á 2'5 cables al E. y al N. el placer de Pine-Tree (bajo de 3'5 brazas) y á 3 cables largos tambien al E. y al N. el placer Jordan (bajo de 3'7 brazas). Gobernando al N. 43° O. sobre el faro de cabo Portland se pasa rascando la roca Willards, en lo cual no hay riesgo si la mar es llana, pero si hay marejada es preciso hacer los demas rumbos que se han indicado. Luego que se esté á 0'5 milla del faro de cabo Portland se pondrá la proa al N. 24° O. en demanda del puerto.

Si se viene del S. se mantendrán las luces del cabo Elizabeth á distancia de 5 millas. A esta distancia se irá franco de todos los peligros, marcando dichas luces desde el N. 43° E. hasta el S. 82° O. Luego que el faro de cabo Portland llegue á ponerse al N. 43° O. se harán los rumbos que se han expresado anteriormente.

Canal entre el placer de West Cod y la roca Bache. Llévense las luces del cabo Elizabeth al N 86° O. hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 61° O.: navéguese bajo esta última marcacion, dejando el placer de West Cod á 1 milla al S. y al O., y la roca Bache (de 4'3 brazas) á 1 milla al N. y al E. hasta que las luces del cabo Elizabeth estén enfiladas; en seguida gobiérnese al N. 74° O. por espacio de 1'2 millas hasta que el faro de cabo Portland demore al N. 49° O.; conseguido esto, hágase directamente por el faro hasta atracarlo á 0'5 de milla de distancia y á continuacion podrán seguirse las instrucciones dadas anteriormente. Cuando se vaya sobre el faro se dejarán la roca Willards á unos 3 cables largos al S. y al O.; el placer de Piné-Tree á 2'5 cables y el arrecife Jordan (escollo de 3'7 brazas de agua) á tres cables largo al N. y al E.

Para pasar por el N. de los bajos Bulwark y Round. Puesto el faro de cabo Portland al N. 83° O. córrase sobre él, dejando el bajo Round (bajo de 4'7 brazas de agua) á 0'5 milla y el bajo Bulwark (bajo de 15 piés de profundidad) á 7 cables al S., y pásese por entre el arrecife Jordan y la roca Wirch (bajo de 4 brazas de agua), dejando el primero á 2'5 cables al S. y al O., y el segundo al N. y al E.

Para pasar á lo largo de costa viniendo del E. Cuando se esté á 2 millas al 13° E. de la punta Small, si el tiempo es despejado se avistará el faro de cabo Portland al S. 89° O. y á distancia de 16'5 millas. Con este rumbo se pasará casi á 1'2 millas al S. del placar Temple, (bajo de 5 brazas de agua), próximamente á 1'2 millas; del placer Lumbo (bajo de 4'2 brazas de agua) á 1'5 milla: á 7 cables de la roca Halfway; á 7 cables del Junk of Pork y de la Green de fuera; á 2'5 cables al N. de la roca Witch; y á 3 cables largos al S. del bajo ó restinga de la isla de Ram.

Con las luces del cabo Elizabeth al S. 43° O. se va franco de todo riesgo por entre los bajos Mitchell y Willard, hasta el E. de Junk of Pork y por entre la isla de Jewel y la roca Halfway hasta la entrada del canal ó fondeadero de Harpswell.

En tiempo de cerrazon los que no sean prácticos no deben apróximarse por el S. y el E. en menos de 50 brazas de agua sobre fondo blando ó pegajoso.

Las sondas que se han manifestado son las correspondientes á la bajamar de mareas ordinarias. La elevacion media de las mareas es de 10 piés; y la diferencia de nivel entre la bajamar escorada y la bajamar ordinaria es de 2'5 piés,

Las demoras son verdaderas Variacion en 1865, 13° NO.

Madrid 23 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

El que quiera hacer postura á una casa baja fabricada de paredes y cubierta de vigas y ladrillos, situada en esta ciudad en la calle de la Luna con su frente al Este, lindando por el Sur con la casa de Doña Margarita Mauri, y por el Norte con la de Don Manuel Ramirez, tazada en la suma de 1,771 pesos 16 centavos, concurra á la calle de los Mártires, núm. 20, Escribanía del actuario, el el Jueves 20 del entrante Abril á las ocho de su mañana, en donde se admitirán las posturas que se hicieren, siempre que estas no bajen de las dos terceras partes de su tazacion. Cuya casa de la propiedad de Doña Francisca Soler de Machado, se vende para hacer pago con su producido al Señor Don Máximo Navidad de la cantidad de 904 pesos que es en deberle dicha Señora. Y á fin de que haya concurrencia de licitadores se hace saber al Público. Santo Domingo y Marzo 24 de 1865 —Vº Bº—Manuel Urbano Sanchez.—El Escribano actuario.—J. Clodomiro Alfonzo.

TURNOS.

Escribano de semana.—D. Bernardo de J. Gonzalez
Boticario de semana.—Don Juan Waltridge.
Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero. y Don José Ramon Luna.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—La Real Academia Española, ha aprobado por unanimidad el programa del concurso que se ha de celebrar por acuerdo de dicha corporacion en loor de S. M. por el magnífico ejemplo de desprendimiento que acaba de realizar. El programa será casi igual al que sirvió para el certamen que tuvo lugar cuando la campaña de Africa, y los premios serán de 4000 rs., uno y un accesit de 2000.

—Continua la Gaceta insertando entusiastas felitaciones que los ayuntamientos de Valencia, Sanlúcar de Barrameda, Siguenza, Daya-Nueva, Pueblo de Roca Mora, Villacarriedo, La Ginesta, Casa Ibañez, las tres provincia vascongadas y los empleados en su totalidad de las provincias de Burgos y Teruel, dirigen á S. M. enzalzando su incomparable conducta al ceder los los bienes patrimoniales en beneficio de una nacion de donde salen los ecos no interrumpide la gratitud y de la administracion que ha producido la magnánima resolucion de nuestra augusta soberana.

—Se espera en Málaga que el mercado de aquella plaza se restablecerá en un plazo no mui largo, hasta llegar á sus excelentes antiguas condiciones.

—Ha sido nombrado consejero de Estado D. Pablo Jimenez de Palacio, con destino á la seccion de Gobernacion y Fomento.

—Ha sido encargado interinamente de la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, el Sr. D. Feliz Martin Romero.

—Ha fallecido la señora condesa viuda de Cancelada, madre de la señora marquesa del Duero.

—Las gaceta insertan exposiciones felicitando á S. M., por su desprendimiento, de los ayuntamientos de Pozo blanco, Archidona, Fuentesanco, Alozaina, Sará, Andujar, Espluga y Linares, del General D. Manuel Breton y consejales de Arnedo, de los vecinos de Potes, de las diputaciones generales de las provincias Vascongadas, del dean y cabildo de Siguonza y del consejo y diputacion provincial de las Baleares.

—El Sr. Suarez Bravo, Cónsul en comision en Burdeos, ha sido trasladado á Bayona, pasando á este cargo el Sr. Gonzalez, cónsul de Amberes, cuyo destino ha ocupado el Sr Acuña. Esta vacante se le ha conferido al Sr. Gutierrez de la Vega, cónsul en Niza.

—El primer dia de cuaresma, hubo en palacio capilla pública, con asistencia de SS. MM. y AA. á la cortina. El Excelentísimo Sr. Patriarca de las Indias, que ofició de pontifical, impuso le ceniza sobre la cabeza de los Reyes y de su augusta familia.

—Ha sido nombrado director general de impuestos indirectos D. Augusto Amblard, que lo era de consumos, y subdirectores D. Grabiel Secades y Don Tomas Bordallos que lo eran de Aduanas, y Don Faustino Ruiz que pertenecia á Consumos.

—Ha sido nombrado vice-presidente de la junta general de Estadística D. José de Zaragoza, diputado á cortes.

—El dia 26 de Febrero próximo pasado tomó posecion del cargo de segundo cabo de la capitanía general de Castilla la Vieja el Excmo. Sr. D. Julian Juan Pavia.

—S. M. la Reina ha agraciado con la banda de Damas Nobles de María Luisa, á las señoras doña Concepcion Herrera de Santillan, doña Emilia Perez Jaramillo de Barzanallana, marquesa de Alboloduy y marquesa de Fontomar.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel representante de esta Provincia y Habilitado General de la espresada clase, hace saber á los interesados, que desde esta fecha pueden presentarse á percibir sus haberes del mes de Marzo espirado.—Santo Domingo 10 de Abril de 1865.—*Juan Rovelo y Reyes.*

Hemos publicado el prefacio de la *Historia de Julio César:* estamos seguros de que nuestros lectores verán con gusto el siguiente estracto del capítulo I del libro II:

JULIO CESAR.

Hácia en la época en que Mario por sus victorias sobre los cimbros y los teutones salvaba á Italia de una formidable invasion, nacia en Roma el que debia un dia domando de nuevo á los galos y germanos, retardar algunos siglos la irrupcion de los bárbaros, dar á los pueblos oprimidos la conciencia de sus derechos, asegurar á la civilizacion romana la duracion y legar á los gefes futuros de las naciones su nombre, como emblema sagrado del poder.

Cayo Julio César nació en Roma el dia 4 de los idus de Quintilis (12 de Julio) de 654 y en su honor el mes de Quintilis, llamado Julio, lleva desde hace 1900 años el nombre del grande hombre. Era hijo de C. Julio César, pretor, que murió repentinamente en Pisa hácia el año 670, y de Aurelia, descendiente de una ilustre familia plebeya.

Por sus antecesores y por sus alianzas, César habia heredado el doble prestigio que dan un orígen antiguo y una ilustracion reciente.

Por un lado pretendia descender de Anquises y de Vénus; y por otro era sobrino del célebre Mario, que casó con su tia Julia. Cuando murió la viuda de este gran capitan, en el año 686, Cèsar pronunció su oracion fúnebre, y trazó así su propia genealogía. "Mi tia Julia, por parte de madre, descendia de los Reyes; y por parte de padre de los dioses inmortales, porque su madre era una Marcia y los Marcios (Reyes), proceden de Anco Marcio. La familia Julia, á que pertenezco, desciende de la misma Vénus. Así nuestra casa reune al carácter sagrado de los Reyes, que son los mas poderosos de los hombres, la santidad reverenciada de los dioses, que dominan á los mismos Reyes."

Esta orgullosa glorificacion de su raza atestigua la importancia que se daba en Roma á la antigüedad del orígen; pero César descendiente de aquella aristocracia que habia producido tantos hombres ilustres, é impaciente por seguir sus huellas, demostró desde su juventud que nobleza obliga en vez de imitar á aquellos cuya conducta permitia creer que nobleza dispensa.

Aurelia, muger de carácter elevado y de severas costumbres, contribuyó sobre todo á desarrollar por medio de una direccion prudente é ilustrada sus felices disposiciones, y le preparó para hacerse digno del papel que le reservaba su destino. Esta primera educacion dada por una madre tierna y virtuosa, tiene siempre tanta influencia sobre nuestro porvenir como las cualidades naturales mas preciosas. César recojió sus frutos. Recibió tambien lecciones del galo M. Antonio Gniphon, filósofo y maestro de elocuencia, de talento distinguido, de vasta erudicion, muy versado en las letras griegas y latinas que habia cultivado en Alejandría.

Grecia continuaba siendo la patria de las ciencias y de las artes: y la lengua de Demóstenes, familiar á todo romano ilustrado; así es que el griego y el latin podian ser llamados los dos idiomas de Italia, como lo fueron mas tarde por el emperador Claudio. César hablaba los dos con igualdad, facilidad, y el caer bajo el puñal de Bruto, pronunció en griego las últimas palabras que salieron de su boca.

Aunque ávido de placeres, nada omitió, dice Suetonio, para adquirir los conocimientos que conducian á los honores públicos. Pues bien; segun las costumbres romanas no se llegaba á las primeras magistraturas sino reuniendo los méritos mas diversos. La juventud patricia, digna todavía de sus antecesores, no permanecia ociosa. Buscaba los cargos religiosos para dominar las conciencias; los empleos administrativos para influir sobre los intereses; las discusiones y los discursos públicos para captarse simpatías por medio de la elocuencia; en fin, los trabajos militares para herir las imaginaciones con el brillo de la gloria.

Ambicioso de distinguirse entre todos, César no se habia limitado al estudio de las letras: compuso muy pronto algunas obras, entre las cuales se citan las *Alabanzas de Hércules*, una tragedia titulada *Edipo*, una *Coleccion de palabras escojidas*, un libro sobre la *Adivinacion*. Parece que estas obras se hallaban escritas en estilo tan puro y correcto, que le valieron la reputacion de escritor eminente, *gravis auctor linguæ latinæ*. Fué menos feliz en el arte de la poesia, si ha de creerse á Tácito; sin embargo, nos han quedado algunos versos á la memoria de Terencia que no carecen de elegancia.

La educacion habia hecho, pues, á César un hombre distinguido antes de que fuese un grande

hombre. Reunia á la bondad de corazon grande inteligencia; à un valor invencible, una elocuencia avasalladora, una memoria notable, una generosidad sin límites; poseia, en fin, una cualidad muy rara, la calma en la cólera. "Su afabilidad, dice Plutarco, su urbanidad, la amabilidad con que á todos recibia, cualidades que poseia en grado superior á su edad, la ganaban el efecto del pueblo."

"Dos anécdotas de fecha posterior debemos colocar en este punto. Plutarco refiere que César, durante sus campañas, sorprendido cierto dia por una violenta tempestad, se refugió en una cabaña, donde no habia mas que una habitacion demasiado pequeña para muchas personas. Se apresuró á ofrecerla á uno de sus oficiales, llamado Oppius, que se hallaba enfermo, y él pasó la noche al aire libre, diciendo á los que le acompañaban: "Es necesario dejar á los grandes el sitio de honor y á los enfermos el que necesitan." En otra ocasion, Valerio Leon, en cuya casa comia en Milan, le hizo servir un plato mal acondicionado. Los compañeros de César se quejaron, y él censuró vivamente su falta de miramiento hácia su huesped, diciendo "que eran libres para no comer de un plato que les desagradaba, pero que era una falta de atencion el quejarse en voz alta de no ser bien servidos."

Estos hechos poco importantes en sí mismos atestiguan, sin embargo, el buen corazon de César, y esa delicadeza del hombre bien nacido que guarda siempre las conveniencias.

A estas cualidades naturales, desarrolladas por una brillante educacion, se unian ciertas ventajas corporales. Su estatura elevada, sus miembros redondos y proporcionados, imprimian à su persona una gracia que le distinguia de todos los demás. Tenia los ojos negros, la mirada penetrante, la tez de color mate, la nariz recta y bastante pronunciada. Su boca pequeña y regular, pero de lábios un poco gruesos, daba á la parte inferior de su rostro un caracter marcado de benevolencia, mientras que la amplitud de su frente denotaba el desarrollo de las facultades intelectuales. Su rostro era lleno, al menos en su juventud, porque en los bustos hechos sin duda al fin de su vida, sus facciones parecen mas delgadas y llevan impreso el sello de la fatiga.

Tenia la voz sonora y vibrante, el ademan noble y un gran aire de dignidad en toda su persona. Su temperamento delicado primero, se robusteció luego con un régimen frugal, y con la costumbre de esponerse á la intemperie de las estaciones. Diestro desde su juventud en todos los ejercicios corporales, montaba á caballo con atrevimiento y soportaba sin trabajo las privaciones y las fatigas. Sóbrio en su método de vida habitual, su salud no estaba alterada por el esceso del trabajo, ni por el esceso de los placeres. Sin embargo, en dos ocasiones, la primera en Córdova y la segunda en Thapsus, sufrió ataques nerviosos, que equivocadamente se creyeron epilépticos.

Cuidaba con particular atencion de su persona. Se afeitaba con esmero, ó se hacia arreglar la barba, y echaba artisticamente su cabello hácia delante de la cabeza, lo cual le sirvió en edad mas avanzada para ocultar su calva frente. Se le reprochaba como una gran afectacion el rascarse la cabeza con un solo dedo para no descomponerse el peinado. Con la toga llevaba ordinariamente una lacticlava adornada de franjas hasta las manos, y la apretaba con un cinturon descuidadamente anudado, traje que distinguia la juventud elegante y afeminada de aquella época. Pero Sila no se engañó con estas apariencias de frivolidad, así es que repetia frecuentemente que era necesario guardarse de este jòven de flojo cinturon. Era aficionado á las pinturas, á las estátuas, á las joyas, y llevaba siempre en el dedo en recuerdo de su orígen un anillo en el cual estaba grabada la figura de Vénus armada.

En resúmen, tanto física como moralmente se hallaban en César dos naturalezas que rara vez se reunen en la misma persona. Unia la delicadeza aristocrática del cuerpo al temperamento nervioso del hombre de guerra: la gracia del espíritu á la profundidad de los pensamientos; el amor del lujo y de las artes á la pasion de la vida militar en su sencilléz y su rudeza; en una palabra, unia la elegancia de las formas, que seduce, á la energía del carácter, que impone.

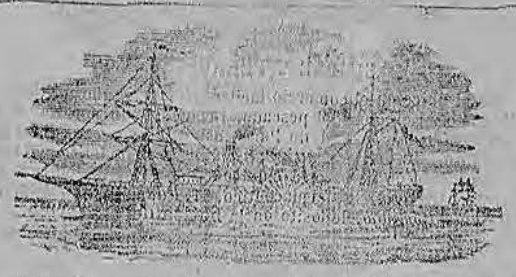
Tal era César á la edad de diez y ocho años, cuando Sila se apoderó de la dictadura. Ya llamaba la atencion en Roma por su nombre, su talento, sus modales afables, que agradaban á los hombres y quizá todavía mas á las mujeres.

AVISOS.

IMPORTANTE. El que suscribe, hace saber al público en general y á sus relacionados en particular, que debiendo ausentarse temporalmente para Europa, ha dado poder á los Señores Cambiaso y C.ª para que se entiendan en todos sus asuntos mercantiles, durante el tiempo que se encuentre ausente.

Santo Domingo 10 de Abril de 1865.

Bartolomé Maggiolo. 3—1



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR CUBA.

Capitan Escajadillo.

Viaje estraordinario á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

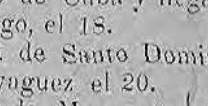
Abril 10 Saldrá de la Habana y llegarà á Nuevitas, el 12.
„ 12 Saldrá de Nuevitas y llegarà á Gibara, el 13.
„ 13 Saldrá de Gibara y llegará á Baracoa, el 14.
„ 14 Saldrá de Baracoa y llegará á Cuba, el 15
„ 16 Saldrá de Cuba y llegará á Santo Domingo, el 18.
„ 19 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Mayaguez el 20.
„ 20 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 20.
„ 20 Saldrá de Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 21.
„ 22 Saldra de Puerto-Rico y llegará á San-Thomas el 22.

RETORNO.

Abril 25 Saldrà de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 25.
„ 26 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 26.
„ 26 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 26.
„ 27 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 28.
„ 29 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Cuba el 31.
„ 1 Saldrá de Cuba y llegará á Baracoa el 2.
„ 2 Saldrá de Baracoa y llegará á Gibara el 3.
„ 3 Saldrá de Gibara y llegará Nuevitas el 4.
„ 4 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 6.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Sres. Santos Gibbs y comp.*
Pto. Príncipe.....*Sr. D. Ramon Robiraa*
Gibara.....*Sres. Longoria Rosal y cp.*
Baracoa.....*Sres Mauri y Mones*
Cuba.....*Sres. Ros Hermanos y cp.*
Santo Domingo.....*Sres. Vicente Hermanos.*
Mayagüez.....*Sres. Gautierrez y Lloreda.*
Aguadilla.....*Sres. Küster y cp.*
Puerto Rico.....*Sres. Vicente Hermanos.*
St Thomas.....*Sres. Heise Schmith y cp.*



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR PELAYO.

Capitán Ochoa.

Viaje á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Mayo 1º Saldrá de la Habana y llegrá á Nuevitas, el 3.
„ 3 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara, el 4
„ 4 Saldrá de Gibara y llegará á Cuba, el 5.
„ 6 Saldrá de Cuba y llegará á Jacmel el 7.
„ 7 Saldrá de Jacmel y llegará Sto. Dgo. el 8
„ 9 Saldrá de Santo Domigo y llegará á Mayaguez, el 10.
„ 10 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 10.
„ 10 Saldrá de Aguadilla y llegará á Pto. Rico el 11.
„ 12 Saldrá de Puerto y llegará á Santhomas, el 12.

RETORNO.

Mayo 17 Saldrá de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 17.
„ 18 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 18.
„ 18 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 18.
„ 19 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 19.
„ 20 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Jacmel el 21.
„ 21 Saldrá de Jacmel y llegará á Cuba el 22.
„ 23 Saldrá de Cuba y llegará á Gibara el 24.
„ 34 Saldrá de Gibara y llegarà á Nuevitas el 25.
„ 25 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 27 de madrugada. La carga se recibirà.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Seres. Santos Gibbs y comp.*
Gibara.....*Seres. Longoira Rosal comp.*
Cuba.....*Seres. Ros hemanos y comp.*
Jacmel.....*Geo Ballard y comp,*
Santo Domingo.....*Seres. Vicente Hemanos.*
Mayaguez.....*Seres. Gutierrez y Lloredu.*
Aguadilla.....*Seres. Küster y comp.*
Puerto Rico.....*Seres. Vicente hermanos.*
Santhomas.....*Seres. Heise Schmith y comp.*

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—1



SEFLETA para cualquier punto de la Isla de Puerto Rico la goleta Erpañola CANDELARIA, de porte de 78 toneladas, su capitan D. Ruperto de Ansoteguí. Dirijirse á sus consignatarios.—*Vicente Hermanos* 5—5

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mampostería y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.° 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.° 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondrán. 8—5

SE VENDEN dos espaciosos buhios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña Maria Manuela Rodriguez, que vive en el buhio núm. 31 arriba mencionado.—6—5



IMPORTANTE.

Por tener que ausentarse su dueño para la Península, se venden sumamente baratos: un famoso buhio con dos viviendas y su cochera; dos coches y tres caballos con sus correspondientes guarniciones, y ademas el tren funerario establecido últimamente. Por mayores detalles ocúrrase á la calle de la Separacion, número 45, tienda del colchonero. 6—6

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE THIERE
Que reemplaza ventajosamente al Aceiete de Higado de Bacalao.
CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilisimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacarure* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio.

MEDALLA DE HONOR — PATENTE ESCLUSIVA — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PAREGORINE DE LA INDIA.

Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto*, y *infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos,** droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio.

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos *mas célebres de Francia. Su ventaja sobre* todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

GRAGEAS DE CUBEBINA
DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las siffilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. **E. Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

BARATISIMOS muebles de lujo llegados últimamente de Nueva Yok, un tiburí con arreos para un caballo y un coche Wagon para diferentes usos, se venderán á precios sumamente equitativos en la calle de Colon número 23, Almacen. 5—5

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el Extracto de Buchu de Helmbold. Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita *tres veces al dia.* Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente *con los Extractos de Buchu* y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de *Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo* dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO
DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO
POR H. T. HELMBOLD.
594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para *conseguir este y evitar los inconvenites* arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe *á los profesores* de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales *Crónicas, tales como Escrófulas*, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

Ḥ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole *al infante*, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceuta, Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre *Méjico y Puerto Rico, giran* letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 30

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5 º | Santo Domingo 17 de Abril de 1865. | *N.º* 382.

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 10 *de Abril de* 1865 *en Santo Domingo.*

Articulo único. Habiendo llegado á esta Plaza el Coronel graduado Teniente Coronel D. Telesforo Gorostegui y Saralegui, detinado á mandar el Batallon Cazadores de Bailen, ha dispuesto el Excelentísimo Señor Capitan General, que dicho Gefe se haga cargo desde luego del espresado cuerpo.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—P. I.—El Coronel Comandante 2º Gefe.—*Ramon Blanco.*

Orden general del 12 *de Abril de* 1865 *en Santo Domingo.*

Artículo 1º Con motivo de las solemnidades que la Iglesia celebra en los primeros dias de la Semana Santa, ha dispuesto el Excelentísimo Sr. Capitan General y General en Gefe de este Ejército, le acompañen á los Divinos Oficios que deben celebrarse por la mañana del Jueves y Viernes en la Santa Iglesia Catedral, todos los Sres. Generales y Brigadieres del Ejército y Reservas, Gefes de los Cuerpos y una Comision de cada uno de estos, colocándose todos los Militares por clases y cuerpos al lado de la Epístola, dejando el del Evangelio para las corporaciones Civiles y Políticas, cuidando la Plaza de que en el Templo haya los asientos necesarios.

Artículo 2º A las 5 menos cuarto de la tarde del primer dia se hallarán en el Palacio de Gobierno todos los Señores Generales, Brigadieres, Gefes y Oficiales del Ejército y Reservas francos del servicio, para acompañar á S. E. á recorrer las estaciones. Los cuerpos que se encuentran en esta Plaza y el Pueblo de San Cárlos visitarán tambien los Templos, procurando el Excelentísimo Señor Gobernador Militar de esta Plaza lo verifiquen de manera que siempre quede en los Cuarteles la mitad de la fuerza de cada Cuerpo.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy á los efectos espresados.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—P. I.—El Coronel Comandante 2º Gefe.—*Ramon Blanco.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas á D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

El dia 20 del actual á las 9 de la mañana, tendrá lugar en esta Real Aduana la venta en pública subasta de los terrenos del Estado situados á un quilómetro apróximadamente de esta Capital en el camino de San Cristobal colindando al Este con la sabana del muy Ilustre Ayuntamiento, y al Oeste con la estancia del "Carmelo", tazados en cinco mil doscientos pesos, con un baño, dos habitaciones, los plantios y árboles frutales especificados en el espediente respectivo que se halla de manifiesto junto con el pliego de condiciones de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde los dias no feriados. Y á fin de que haya concurrencia de licitadores, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.

Santo Domingo 16 de Abril de 1865.

Nicolas Rosellò y Caldes.

Contaduría de la Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

El jueves 20 del corriente á las ocho de la mañana se rematarán en los Almacenes de esta Real Aduana los efectos siguientes:

3 Tres convoyes de metal.
24 Veinte y cuatro cajitas oja de lata.
24 Veinte y cuatro escobillas para barba.
6 Seis carteritas.
46 Cuarenta y seis leontinas.
11 Once navajas.
23 Veinte y tres romanas.
1 Una resma papel azul para cartas.
1 Una idem blanco pequeño.
1000 Mil sobres para cartas.
22 Veinte y dos hachuelas.
55 Cincuenta y cinco tijeras.
162 Ciento sesenta y dos idem.
100 Cien sombreros y 1 un barril brandi.

Santo Domingo 8 de Abril de 1865.

El Contador,

Joaquin Fernandez.

EDICTOS.

El que quiera hacer postura á una casa baja fabricada de paredes y cubierta de vigas y ladrillos, situada en esta ciudad en la calle de la Luna con su frente al Este, lindando por el Sur con la casa de Doña Margarita Mauri, y por el Norte con la de Don Manuel Ramirez, tazada en la suma de 1,771 pesos 16 centavos, concurra á la calle de los Mártires, núm. 20, Escribanía del actuario, el el Jueves 20 del entrante Abril á las ocho de su mañana, en donde se admitirán las posturas que se hicieren, siempre que estas no bajen de las dos terceras partes de su tazacion. Cuya casa de la propiedad de Doña Francisca Soler de Machado, se vende para hacer pago con su producto al Señor Don Máximo Navidad de la cantidad de 904 pesos que es en deberle dicha Señora. Y á fin de que haya concurrencia de licitadores se hace saber al Público. Santo Domingo y Marzo 24 de 1865 —Vº Bº—Manuel Urbano Sanchez.—El Escribano actuario.—J. Clodomiro Alfonzo.

Hago saber: que, en auto de esta fecha proveido en el juicio de Cesion de bienes de D. Carlos Antonio Dechapte, he dispuesto se cite á los acreedores del Sr. Dechapte por medio de edictos y por la Gaceta oficial de la Capital para que concurran á la Junta general en acreedores para nombrar Síndicos, cuya Junta se celebrará en la casa del Señor depositario Don Joaquin Bacó; el dia veinte y cinco de Abril próximo á las ocho de la mañana, apercibidos los que no asistieren de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; no pudiendo concurrir á dicha Junta los que no presentaren los títulos de sus créditos en el tiempo prefijado ó los que presenten en el acto. —Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

Por este mi edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al Señor Andres Reyes, vecino de la Comun de Neyba, para que en el término de treinta dias que se contarán desde esta fecha se presente en la Escribanía del actuario á hacerse cargo del traslado que se le confiere de la acusacion fiscal hecha en la causa que se sigue á Andres Espejo y Santos por lecciones recíprocas y muerte de Juana Marmolejo: apercibido de que si nó lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesento y cinco —Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.
Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.
Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—Ha fallecido en Paris el presidente del cuerpo legislativo, duque de Morny. Es una gran pérdida para el imperio, del cual era uno de los mas leales y poderosos sostenedores, y aun para la Francia, por sus cualidades de hombre de estado y de Parlamento, de literato distinguido y de amante ilustre y esplendido de las bellas artes.

—Se dice que despues de Pascuas se efectuará la marcha de una brigada del ejército frances que ocupa á Roma.

—El 4 de Marzo, el conde de Lavradio, ministro de Portugal, y M. Garard Baliton, cónsul general de la república de Liberia, han firmado en Lóndres, en nombre de sus gobiernos respectivos, un tratado de amistad que arregla las relaciones comerciales y otras entre los dos estados.

—Correspondencias particulares de Montevideo de 29 de Enero último dicen que la situacion del gobierno del presidente Aguirre era muy crítica y que los agentes de Francia y de Inglaterra le habian invitado á ceder á la fuerza de los sucesos para ahorrar á la capital del Uruguay los horrores de un asalto inevitable, cuyo éxito no parecia dudoso.

—De órden del emperador de los franceses se han remitido ya á Madrid varios ejemplares lujosamente impresos y encuadernados de la *Vida de Julio César*, con destino á algunas personas notables á quienes los dedica su augusto autor.

—Despues de una corta permanencia en Florencia, el rey Victor Manuel se propone hacer un viaje á Nápoles y á Sicilia.

—En un largo é interesante debate habido en las Cámaras de Turin sobre la abolicion de la pena de muerte, el ministro de justicia se ha mostrado favorablemente al principio de abolicion; pero no cree haya llegado el momento oportuno para adoptar esta reforma.

—La edicion grande de la *Historia de Julio Cesar*, hecha por el emperador, se ha agotado enteramente. En cuatro horas se vendieron 14,000 ejemplares de la edicion ordinaria que se ha agotado tambien.

—En la Cámara de los Comunes, lord Palmerston ha declarado que las negociaciones de Portugal para restablecer las buenas relaciones entre Inglaterra y el Brasil han adelantado mucho, siendo probable que llegue á pronto y satisfactorio resultado.

—En la eleccion habida en el consejo presbiteral del culto reformado en Paris, ha quedado postergado M. Guizot para segundas elecciones. Verificadas estas, ha quedado este al fin nombrado, pero solo por 10 votos de mayoría contra su competidor monsieur Barbezat. En la secta á que pertenece M. Guizot, este representa la tendencia conservadora y cristiana, esto es, la que confiesa y reconoce la divinidad de Jesucristo, en tanto que su competidor, Mr Barbezat representa la radical y racionalista, que desecha la base fundamental del cristianismo.

—El *Observatore Romano* declara estar autorizado para desmentir la noticia que dió el *Memorial Diplomatique* relativo á un proyecto de conciliacion que se suponia iniciado de antemano en Roma respecto á los asuntos religiosos entre el Papa y el emperador Maximiliano. Al decir del periódico de Roma, ningun acuerdo se habia establecido en esta capital, á pesar de las averiguaciones del *Memorial*.

—El *Moniteur* publica los decretos imperiales nombrando á M. de Montholon, actualmente ministro de Francia en Méjico, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, en reemplazo del Sr. Chateaurenard, jubilado. El secretario de la embajada, Dano, reemplaza al Señor Montholon.

—El Emperador Maximiliano ha creado una órden intitula del *Aguila Mejicana*, cuyas aristocráticas tendencias conspiran sin duda á competir con las mas antiguas de Europa. Esta órden tiene doce caballeros grandes cruces con collar, los cuales serán otros tantos emperadores y reyes. Han llegado yá á Paris los seis collares destinados á los emperadores de Rusia, Austria y de los franceses, y á los reyes de Italia, Suecia y de los Belgas. Son obras de joyería riquísimas; en la cadena del collar están interpoladas en eslabones MM y águilas, y el collar remata en un águila sujetando con sus garras la serpiente, todo realzado en esmalte verde.

—Las noticias del Venéto anuncian que el gobierno austriaco toma medidas de precaucion para el caso de que tenga que sostener una campaña en aquella comarca italiana.

—Se asegura que la insurreccion de Tunez ha sido reprimida completamente, y que su gefe Ben Rodonl se ha refugiado segun se dice en el territorio de Argelia.

—El dia 4 de Mayo ha principiado la segunda presidencia de M. Lincoln. Para esa época ha debido haber una modificacion en el gabinete de Washington.

—Los diarios italianos desmienten el rumor que habia circulado de que el general Lamármora, presidente del gabinete, pensaba abandonar su puesto para retirarse á Nápoles, donde ha sido tan obsequiado últimamente.

—Por fin ha conseguido el gobierno Suizo que el austriaco ceda á su reclamacion para que ponga libertad al ex-Dictador polaco Langiewitz, en quese naturalizó suizo.

—Se ha inaugurado el servicio telegráfico de las Indias: la trasmision de Calcuta y de Bombay á Constantinopla se hace en quince dias.

—Leemos en el *Memorial Diplomatique* de Paris que la corte de Viena ha encargado al embajador de Austria en aquella capital, que haga saber á M. Drouin de Lhys la satisfaccion sincera con que el gobierno austriaco ha visto, así en el discurso del emperador de los franceses como en los documentos diplomáticos contenidos en el *Libro amarillo*, la resolucion inquebrantable de Francia de continuar como hasta aquí dando al trono pontificio una proteccion eficaz.

—La emperatriz Josefina, madre del emperador Francisco José, ha estado á punto de morir ahogada, por habersele atravesado en la garganta un huecillo de pollo. Debe la vida á la pontitud con que acudió un cirujano, que remedió el mal.

—El caballero Nigra, ministro de Italia, ha sido recibido por el emperador de Francia, á quien ha remitido el título de miembro de la Academia de economia política de Milan. Tambien ha sido recibo por el mismo soberano el señor Hidalgo, ministro de Méjico, el cual ha remitido al Emperador y al príncipe imperial el collar del águila mejicana.

El Texto fidedigno del *Invito Sacro* de su eminencia el cardenal vicario Patrizi. El *Giornale di Roma* le publicaba el dia 2 de Marzo y dice así.

"Invitacion sagrada con indulgencia plenaria en forma de jubileo.

Constantino, por la misericordia de Dios, obispo de Porto y Santa Rufina, cardenal Patrizi, arzobispo de la basílica patriarcal liberiense, vicario general de la Santidad de Nuestro Señor, juez ordinario de la curia romana y de distrito, etc., etc.

Desde lo alto de la cátedra de verdad, el Soberano Pontífice, instalado como maestro universal de la Iglesia, fijó los ojos sobre el mundo entero, y vivamente conmovido á la vista de los males de que se halla amenazada la sociedad humana, trastornada por el espíritu del error que se difunde por todas partes y que intenta removerla en sus bases para volverla á la barbarie, de la que fué sacada por la luz del Evangelio, elevó su voz apostólica, y dirigiendo sus palabras á todos los obispos católicos, excitó su solicitud pastoral, á fin de que redoblando su vigilancia sobre el rebaño que le está confiado, le adviertan del grave peligro que corria si no se ponia en guardia contra las asechanzas que se le tienden de todas partes para hacerle perder el don precioso de la fé y envolverle en una série espantosa de males que le harian desgraciado en este mundo y muy desgraciado en la eternidad.

Este es el objeto de la encíclica que la santidad de nuestro Señor ha dirigido recientemente á los obispos y en la que recordando los errores principales condenados por él en varios actos de su pontificado, señala otros muy peligrosos propagados por fautores de iniquidades, y de los que creemos deber indicar aquí algunos, partes de los cuales tienden á quitar á la religion toda influencia saludable en la sociedad humana, y otra parte proclama la funesta libertad de conciencia y de cultos como un derecho de todo individuo que puede ser sancionado por la ley, así como el pretendido derecho inherente á cada cual, de difundir por la prensa ó por cualquiera otro medio, las ideas mas estrañas y mas erroneas; falsos principios de los que se deriva tambien la idea que se intenta como erigida á la altura de una ley suprema, á saber: la voluntad del pueblo y lo que se llama la opinion pública, segun la cual todo hecho, por inícuo é injusto que sea, llegaria á ser precisamente por estar realizado el consumado, un derecho contra el cual no se deba reclamar.

Y para no enumerar aquí uno por uno los otros errores monstruosos citados en dicha carta encíclica, bastaria indicar que se refieren á las opiniones mas absurdas y mas estrañas, por las cuales, falseando los santos principios y la verdadera doctrina enseñada siempre por la Iglesia, se quiere eximir completamente á la sociedad humana de todo lazo de justicia y de religion, persiguiendo los que siguen los consejos evangélicos, prohibiendo el uso de la limosna recogida á título de caridad cristiana, así como la observancia de los dias consagrados al Señor como si fuese contraria á la economía social. Se quiere que los derechos mas sagrados de la familia, como el de los padres sobre los hijos, se deriven únicamente de la vida civil, y se atribuye por consiguiente á esta ley sola el derecho sobre su educacion, denunciando ademas como peligrosa y opuesta á la ciencia y al progreso civil la obra del clero en la educacion de la juventud.

No queriamos repetir aquí los otros gravísimos errores que los enemigos de todo órden difunden contra la divina autoridad de la Iglesia y de la Sede apostólica, esto es, haciendo depender la fuerza de sus leyes de la voluntad de los príncipes osando interpretar segun su juicio los sagrados cánones del concilio de Trento sobre las penas fulminadas contra los usurpadores de los derechos y de los bienes de la Iglesia, afirmando ademas que el poder eclesiástico no es de derecho distinto é independiente del derecho civil; que aun esa distincion daria lugar á la usurpacion por la Iglesia del poder civil, y pretendiendo, por último, fijár los límites de la obediencia que los fieles deben prestar á las leyes de la Sede apostólica.

Tales son los errores tan absurdos y las falsas doctrinas que han provocado una condenacion solemne en la encíclica en la que los verdaderos católicos tienen un guia seguro que seguir para no extraviarse en medio de las densas tinieblas de opiniones.

Sí; los fieles que se muestran tales por las palabras y por las obras, reconocen en la voz del gefe vicible de la iglesia la palabra misma de Dios, palabra á la que ningun poder de la tierra tiene derecho á poner un freno. El tiene autoridad para hablar á toda la iglesia y el que no le escucha declara él mismo que deja de pertenecer á la Iglesia, que no forma parte del rebaño de Jesucristo y que no tiene derecho, por lo tanto, á la herencia eterna del cielo.

En medio de una aglomeracion de males tan espantosos, el Padre Santo no halla otra salvacion que en acudir humildemente á Dios para apaciguar su justa irritacion é implorar su misericordia para que las personas extraviadas vuelvan de nuevo á la verdadera senda, y para que los que han permanecido fieles obtengan la gracia de no sucumbir en presencia de los ejemplos de perversion que tienen constantemente ante sus ojos.

En su consecuencia, Su Santidad, haciendo uso de la autoridad suprema que tiene de Dios ha concedido una indulgencia plenaria, en forma de jubileo, á los fieles católicos del mundo entero. Este jubileo principiará en Roma el primer domingo de Cuaresma 5 de Marzo, y terminará el domingo de Ramos 9 de Abril.

(Sigue la enumeracion de las obras prescriptas para obtener en Roma esas santas indulgencias, y concluye el mandamiento con los siguientes párrafos)

Por lo que á nosotros toca, faltariamos á una parte esencial de nuestro sagrado ministerio, si descuidasemos exhortar cada cual por las entrañas de Jesucristo, á que se aproveche con el mayor celo de esas ventajas espirituales que nos estan concedidas por la indulgencia del Padre Santo.

Si estuviésemos todos bien persuadidos de la gravedad de los males que nos rodean y de los mas terribles que nos amenazan, si Dios no tiene misericordia de nosotros, es seguro que no pondriamos la menor tardanza en aprovecharnos de los medios de salvacion que se nos propone en este jubileo para aplacar la justicia divina y alejar de nosotros los terribles castigos que merecen tantas iniquidades.

Que el ejemplo de los ministros nos conmueva y nos aliente: al anuncio de castigos inminentes han hecho una rigorosa penitencia y fueron salvos: ellos repitieron en la amargura del corazon *¿Quis scit si convertatur, et ignoscat Deus.* Digamos otro tanto, con tanta mas razon, cuanto que tenemos mejores medios para reconciliarnos con el señor en la virtud de los Sacramentos, por cuyo auxilio merecemos las gracias del Divino Redentor y el precio inestimable de su sangre que implora perdon y misericordia para nosotros. El Señor, conmovido por nuestro arrepentimiento, alejará los azotes que nos amenazan y nos devolverá la paz deseada como hizo con los ninivitas: *Et misertus est Deus super malitiam quam locutusfuerat, ut faceret eis, non fecit* (Jonás, cap. 3º).

Dado en nuestra residencia el 23 de Febrero de 1865.—Constantino, cardenal vicario.—Vinzenzo, canónigo.—Martini, secretario.

AVISOS.

ALMONEDA PUBLICA.

Desde el 20 del corriente continuará la venta en pública subasta y al mejor postor, de todas las existencias del establecimiento titulado el "Arca de Noé", á cuya venta se dará principio todas las noches al toque de oraciones hasta las nueve. Ademas seadmiten proposiciones por el aparador y demas enceres que tiene dicho establecimiento.

Santo Domingo 17 de Abril de 1865.

El dueño del establecimiento.—*José Maria Rey.*—El vendutero Público —*Demallistre.*

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 31

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—2

IMPORTANTE. El que suscribe, hace saber al público en general y á sus relacionados en particular, que debiendo ausentarse temporalmente para Europa, ha dado poder á los Señores Cambiaso y Cª para que se entiendan en todos sus asuntos mercantiles, durante el tiempo que se encuentre ausente.

Santo Domingo 10 de Abril de 1865.

Bartolomé Maggiolo. 3—2

SE VENDEN dos espaciosos buhios cubiertos de yagua, uno situado en la calle de la Misericordia, núm. 31, y el otro en la de San Pedro, frente al Faro. Además una hermosa casa de paredes situada en la calle de la Merced, núm. 28. Ocúrrase á Doña Maria Manuela Rodriguez, que vive en el buhio núm. 31 arriba mencionado.—6—6

CON SUPERIOR PERMISO.

Completa realizacion de todas las existencias del Café y Villar el "SUIZO" situado en la calle de la Separacion, esquina á la calle Consistorial.

Para el dia 19 del presente mes á las 9 de la mañana, tendrá efecto la venta en pública subasta de todos los efectos existentes, como licores, frutas, sustancias y varios comestibles, &.

Al mismo tiempo se rematarán las mesas, muebles, enceres de cocina, neveras y un hermoso billar con todos sus útiles necesarios.

Los remates se pagarán al contado, como igualmente el 5 por 0/0 de los derechos municipales.

Lo que se avisa al público para la concurrencia de licitadores.

Santo Domingo 18 de Abril de 1865.

El dueño del Establecimiento, *A. Kervis.*

El Vendutero Público, *Demallistre.*

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones; Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ORANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Imporencia, Tisicos, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada frasco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL-NEW YORK.

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura a los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparár el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion cientifica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Herpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Párpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraqueza, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apettece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 594 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo traian con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos cientificos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que debe preferirse por el color y sabor al Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor éxito para curar

Las enfermedades escrofulosas, *inflamaciones de las glandulas, supuraciones, tumores, etc.*

Las afecciones de cabeza, el reumatismo, los Herpes tuberculosos, rodaduras, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sífilis.

Los exostosis, periostosis y otros accidentes *terciarios de la sífilis.* "En todos casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando ménos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao."

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labélonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

MEDALLA DE HONOR — PREMIO EXCLUSIVO — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADO

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, así como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Su titulo indica sus propiedades. Son las píldoras unicos que estan autorizadas. Estan consideradas desde hace 70 años como el mas saludable y mas eficaz de todos los purgativos.

Se toman sea en ayunas o sea comiendo. Una noticia que se envia gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen los verdaderos granos de salud, de toda perniciosa falsificacion

En *Paris*, en la farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-St Augustin.—En *Santo-Domingo*, deposito en la botica **del Comercio.**

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint Denis*, 79, y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

JARABE DE LAFFECTEUR

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, los convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LAFFECTEUR y Cª, rue Bourbon-Villeneuve 19.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1849, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas gratO y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*), las perdidas blancas, las debilidades de temperamento en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LAFFECTEUR y Cª, rue Bourbon-Villeneuve 19.

23 AÑOS DE BUEN EXITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr CULLERIER medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidade dos los hospitales de Paris y de Londres, PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones ecsijir mi firma y mi marca de fabrica.

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevard Magenta, EN PARIS.

COPAHINE MEGE

ERGOTINA.

GRAGEAS DE ERGOTINA DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flujos de sangre las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia **Labélonye y Cᵉ, 19, *calle Bourbon-Villeneuve. —Paris.***

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INTERNE DES HOPITAUX DE PARIS — 1er PREMIO 1854

Superiores a todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gotorreas y Blenorragias** mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácil de tomar en secreto, sin **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** Infalible, cura rapidamente, *en dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y balsámica, *en constitucion*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion. — PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granulos y el Jarabe de Hidrocotila del J. LAFINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y Cª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

UNICO ABASTECEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de DEROCQUE — PARIS 55 Bd de Sébastopol (R.D.)

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para el uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. PAPEL Precio: 2 fr.

ELECTRO-MAGNETICO

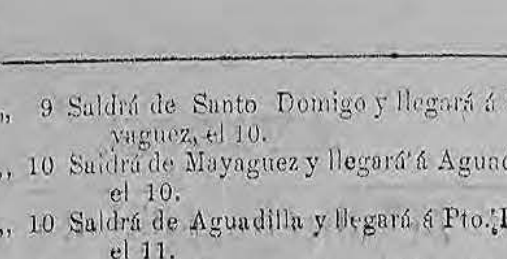
Remedio infalible para la cura de los reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.—Precio: 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.—Precio: 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*. en la botica del **Comercio.**

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mampostería y asotea, una situada en la calle Santo Tomás n.° 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.° 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondrán. 8—6



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR CUBA.

Capitan Escajadillo.

Viaje estraordinario á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Abril 10 Saldrá de la Habana y llegará á Nuevitas, el 12.
„ 12 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara, el 13.
„ 13 Saldrá de Gibara y llegará á Baracoa, el 14.
„ 14 Saldrá de Baracoa y llegará á Cuba, el 15
„ 16 Saldrá de Cuba y llegará á Santo Domingo, el 18.
„ 19 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Mayaguez el 20.
„ 20 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 20.
„ 20 Saldrá de Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 21.
„ 22 Saldra de Puerto-Rico y llegará á San-Thomas el 22.

RETORNO.

Abril 25 Saldrá de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 25.
„ 26 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 26.
„ 26 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 26.
„ 27 Saldra de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 28.
„ 29 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Cuba el 31.
„ 1 Saldrá de Cuba y llegará á Baracoa el 2.
„ 2 Saldrá de Baracoa y llegará á Gibara el 3.
„ 3 Saldrá de Gibara y llegará Nuevitas el 4.
„ 4 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 6.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Sres. Santos Gibbs y comp.*
Pto. Príncipe.....*Sr. D. Ramon Robirasa*
Gibara.....*Sres. Longoria Rosal y cp.*
Baracoa.....*Sres Mauri y Mones*
Cuba.....*Sres. Ras Hermanos y cp.*
Santo Domingo.....*Sres. Vicente Hermanos.*
Mayagüez.....*Sres. Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla.....*Sres. Küster y cp.*
Puerto Rico.....*Sres. Vicente Hermanos.*
St Thomas.....*Sres. Heise Schmith y cp.*

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejecano.

VAPOR PELAYO.

Capitan Ochoa.

Viaje á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Mayo 1º Saldrá de la Habana y llegrá á Nuevitas, el 3.
„ 3 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara, el 4
„ 4 Saldrá de Gibara y llegará á Cuba, el 5.
„ 6 Saldrá de Cuba y llegará á Jacmel el 7.
„ 7 Saldrá de Jacmel y llegará Sto. Dgo. el 8
„ 9 Saldrá de Santo Domigo y llegará á Mayaguez, el 10.
„ 10 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 10.
„ 10 Saldrá de Aguadilla y llegará á Pto. Rico el 11.
„ 12 Saldrá de Puerto y llegará á Santhomas, el 12.

RETORNO.

Mayo 17 Saldrá de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 17.
„ 18 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 18.
„ 18 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 18.
„ 19 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 19.
„ 20 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Jacmel el 21.
„ 21 Saldrá de Jacmel y llegará á Cuba el 22.
„ 23 Saldrá de Cuba y llegará á Gibara el 24.
„ 34 Saldrá de Gibara y llegará á Nuevitas el 25.
„ 25 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 27 de madrugada. La carga se recibirá.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Seres. Santos Gibbs y comp.*
Gibara.....*Seres. Longoira Rosal comp.*
Cuba.....*Seres. Ros hemanos y comp.*
Jacmel.....*Seres. Geo Ballard y comp,*
Santo Domingo.....*Seres. Vicente Hemanos.*
Mayaguez.....*Seres. Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla.....*Seres. Küster y comp.*
Puerto Rico.....*Seres. Vicente hermanos.*
Santhomas.....*Seres. Heise Schmith y comp.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 20 de Abril de 1865. | *N.º* 383.

PARTE DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 18 de Abril de 1865 en Santo Domingo.

Debiendo ausentarse para la Isla de Cuba el Excelentísimo Señor Mariscal de Campo D. Felipe Ginovés y Espinar, 2º Cabo de esta Capitanía General, ha tenido por conveniente disponer el Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército que el Sr. Brigadier D. Baldomero de la Calleja, Gefe de la 1ª Brigada de la 1ª División, se encargue del Gobierno Militar de esta plaza que desempeñaba el referido General.

Y de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE SANTO DOMINGO.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas á D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

EDICTOS.

Hago saber: que, en auto de esta fecha proveido en el juicio de Cesion de bienes de D. Casrlo Antonio Dechapte, he dispuesto se cite á s lo acreedores del Sr. Dechapte por medio de edictos y por la Gaceta oficial de la Capital para que concurran á la Junta general en acreedores para nombrar Síndicos, cuya Junta se celebrará en la casa del Señor depositario Don Joaquin Bacó, el dia veinte y cincio de Abril próximo á las ocho de la mañana, apercibidos los que no asistieren de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; no pudiendo concurrir á dicha Junta los que no presentaren los títulos de sus créditos en el tiempo prefijado ó los que presenten en el acto. —Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 10.

DIRECION DE HIDROGRAFIA.

INGLATERRA.—RIO TAMESIS.

Lastres.

La Corporacion de la Trinidad de Lóndres, con fecha 31 de Enero del corriente año, ha publicado el siguiente anuncio.

A los armadores y capitanes de buques y al pùblico en general.

Por cuanto el Acta del Parlamento titulada Victoria 6 y 7, capítulo 57, en virtud de la cual termina con la presente Legislatura el privilegio que disfruta esta Corporacion de suministrar LASTRE á toda clase de embarcaciones;

Considerando que por el Acta denominada *Thames Conservancy, Act.* 1864, se dispone que al concluir dicho plazo será libre en el Rio Támesis el hacer lastre, sin embargo esta Corporacion hace saber por el presente anuncio que, con objeto de evitar trastornos y demoras á los Armadores y capitanes de buques que necesiten hacer lastre, la Corporacion continuará tambien facilitandolo aun despues de que termine el Acta ahora vigente.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Bola para indicar la hora de tiempo medio en la Isla de la Ascencion.

El comandante de Marina de la mencionada isla participa al Almirantazgo de Inglaterra, que se ha variado el momento de arriar la bola colocada en el asta de la bandera de la casa morada del expresado Comandante, y cambiado la posicion de la referida asta.

La bola desciende ahora desde un asta situada en el Cerro Hayes, á las ocho de la mañana y á la una del dia, de tiempo medio en la Ascencion.

Los tiempos medios correspondientes del meridiano de Greenwich, serán $8^h\ 57^m\ 42^s$, y $1^h\ 57^m\ 42^s$, y los de meridiano de San Fernando $8^h\ 32^m\ 53^s$, y $1^h\ 32^m\ 53$.

Si hay error en el momento de arriar la bola se izará la señal de anulacion, y la bola desenderá de nuevo pasados 10^m de los momentos establecidos.

Madrid 28 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El dia 21 de Marzo ha llegado á Madrid el señor don Joaquin Miguel Polo, secretario á las órdenes del general Pareja. Era portador de las libranzas, por valor de 60.000.000 de reales aceptadas en Lóndres por los agentes del gobierno peruano, contra quienes iban giradas. La aceptacion se ha hecho en toda forma, interviniendo los agentes oficiales del gobierno español.

—Por el ministerio de Estado se publica la declaracion celebrada entre España y la Gran Bretaña para la supresion de las formalidades á que en ciertos casos estaban sujetos los buques mercantes que entraban en las aguas de jurisdiccion marítima de las plazas fuertes que dominan el estrecho de Gibraltar.

—Para el cargo de fiscal militar del tribunal supremo de Guerra y Marina, vacante por fallecimiento de don Matias Ceballos Escalera, se nombra al brigadier de infanteria don Juan Gomez Landero.

—Para la plaza de oficial mayor del ministerio de Ultramar, ha sido nombrado don Luis de Arévalo y Gener, oficial primero mas antiguo del mismo ministerio.

—Aceptadas las letras que representan la indemnizacion que nos debe satisfacer el Perú, la indemnizacion será cobrada en breve, pues las letras pueden ser inmediatamente negociadas.

—S. M. la Reina se ha servido disponer que en todos los casos en que las audiencias necesiten fuerza armada dirijan su peticion señalando dia, hora y objeto, á la autoridad civil, la que, bien por los medios de que puede disponer, ó reclamando del gefe militar de la provincia el auxilio que sea necesario, hará que se cumpla en la forma que las circunstancias aconsejen; y que los jueces de primera instancia de partidos ó de capitales en que no haya audiencia, sigan la misma regla para todos los altos de su peculiar encargo en que necesiten de fuerza armada.

—Por reales decretos que publica la *Gaceta* se dispone que no habiendo tenido efecto el nombramiento de consejero de Estado hecho en favor de don Manuel Ortiz Zúñiga, vuelva á encargarse de la plaza de ministro del tribunal supremo de Justicia que anteriormente desempeñaba.

—La Reina, por real decreto de 3 de Marzo, se ha dignado nombrar á don Joaquin Hernandez y Herrero, obispo de Badajos, para la iglesia y obispado de Segorbe, vacante por fallecimiento de D. Domingo Canubio y Alberto.

—Por el ministerio de Estado se manda publicar en la *Gaceta* el importante anuncio siguiente: "Habiendo satisfecho el sultan de Marruecos la indemnizacion reclamada por el representante de S. M. la Reina en Tanger, en favor de las familias de los españoles que fueron asesinados por los moros fronterizos de la plaza de Alhucemas en Enero de 1864, se han remitido las cantidades percibidas á la Capitania General de Granada y á la del departamento de Cadiz, á cada una de las cuales acudirán para reclamar el cobro de sus respectivas cuotas los interesados que á continuacion se espresan. Probarán su derecho ante el capitan general de Granada

os herederos de D. Josè Leompart, natural del Peñon de Velez de la Gomera é intérprete que fué de la plaza de Alhucemas. Lo mismo harán ante el capitan general del departamento de Cadiz los herederos de Gaspar Urce y Forniels, natural del Peñon de Velez de la Gomera, marinero preferente; Juan Manuel Garcia, natural de Sanlucar, marinero; Juan Hermoso Domenech, id. id, José Rosellon Pomares, id id; Martin Rodriguez Arcas, natural de Estebecinas, marinero; Antonio Calpes Terres, natural de Ibiza, marinero; y Benito Criollo Congos, natural de la Habana, confinado.

—Por el ministerio de Marina se ha destinado al apostadero de la Habana á los tenientes de navio don Francisco de Paula Serra y Gallardo, don Enrique Trujillo y Sanz y don Rafael Llanes y Taberns, y al de Filipinas à los de igual clase don Fermin Ortega y Molina, don Eusebio Pascual de Favil, don Manuel de la Puente y Sedano, don Joaquin Rivero y O' Neale, don José M. Noza y Gomez, don Ricardo Paula y Rodriguez Alburquerque y don Francisco Aramburu y Fernandez

—Ya están dadas las órdenes para la apertura de la seccion desde Santa Cruz á las ventas de Cárdenas, en el ferro-carril de Manzanares á Córdova.

—Por la direccion general de obras públicas se estan dictando las disposiciones convenientes á fin de que á mediado de Abril, quede abierto al público el ferro carril de Andujar á Córdova.

—Se han leido en el Congreso los presupuestos generales del Estado, precedidos de una larga y luminosa Memoria que abraza todos los ramos de la administracion y las reformas que se han introducido.

—El dia 23 de Marzo á las 5 de la tarde y en el momento mismo en que bajaba del coche de vuelta de paseo, murió repentinamente el obispo de Palencia, don Gerónimo Fernandez.

—Parece que el Señor ministro de la Gobernacion se propone enviar comisiones facultativas que estudien la terrible epidemia que esta diezmando las poblaciones de Rusia.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El cardenal Antonelli ha sido nombrado gran cruz de la nueva órden del Aguila Mejicana.

—El Parlamento británico se disolverá en Julio próximo. La Cámara de los comunes ha autorizado la presentacion de un bill encaminado á sustituir otra forma de juramento á la que se impone hoy á los católicos romanos en virtud del acta de emancipacion, por la razon de que el juramento actual tiene un sentido equívoco, cuya ambiguedad se quiere hacer desaparecer. Parece que el ministerio va à pedir en breve á la Cámara de los comunes un aumento en la dotacion del príncipe de Gales, en atencion à que los gastos de representacion de este han aumentado por efecto de la vida retirada de la Reina.

—Ha salido de Lóndres para España Mr. Baxter, miembro de la Cámara de los comunes, y se cree està encargado por su gobierno de preparar un tratado de comercio entre Inglaterra y España.

—El emperador de los franceses ha recibido en audiencia particular el Sr. Velazquez Leon, ministro de Estado en Méjico. El General Marquez saldrá para Roma con la mision de discutir, de acuerdo con Vazquez, las bases del concordato proyectado entre la Santa Sede y el emperador Maximiliano.

—Por decreto imperial, M. Truy, cónsul de Francia en el Callado (Perú), ha sido nombrado caballero de Legion de Honor, en testimonio, segun los términos del decreto, de la alta satisfaccion que ha experimentado el Emperador por su valor y su energia, defendiendo y protejiendo á los españoles sorprendidos y atacados en las calles del Callao por el populacho amotinado.

—Correspondencias de Argel dicen que sigue la opinion pública muy preocupada de los rumores que han circulado relativamente á la agitacion que se ha notado en las tribus Kabilas del territorio comprendido entre Setif y Bugia.

—El Senado frances ha aprobado el mensaje del Emperador por una gran mayoria. La comision de aquel alto cuerpo lo presentó el dia 20, á S. M., quien se expresó sustancialmente en estos términos: "Esperimento una verdadera satisfacion en ver que los actos del gobierno siguen siendo justamente apreciados por el primer cuerpo del Estado. Cada año, al principio de las discusiones de los cuerpos legislativos, reina cierta inquietud en los ánimos, pero muy pronto la verdad aparece y un voto casi unánime viene á manifestar el acuerdo leal y profundo que existe entre el gobierno y las Asambleas deliberantes."

—En Italia han corrido rumores de que el rey Victor Manuel pensaba abdicar, pero no tienen fundamento.

—De San Petersburgo dicen que el movimiento de los nobles en el sentido de las reformas liberales enpieza á preocupar seriamente al Emperador Alejandro. Sigue la aristocracia de todas las provincias empeñandose en pedir la convocacion de los Estados generales.

—El proyecto de ley sobre el matrimonio civil encuentra tambien en el Senado italiano numerosas dificultades, de las que los oradores del gobierno tienen gran trabajo en triunfar.

—Invitados los españoles residentes en Méjico á tomar parte en la suscricion nacional abierta con motivo de la inundacion ocurrida en Valencia, se reunieron en el casino de aquella capital, y acordaron contribuir con la suma de 6,000 duros, que han remitido en letras que ya se encuentran en Madrid.

—Anuncian las correspondencias extrangeras que crece el descontento de los Estados medios alemanes, con motivo de las exigencias de Prusia en la cuestion de los Ducados.

La emperatriz Eugenia ha dirijido á las soberanas de Europa una circular invitándoles à renovar de comun acuerdo la iglesia del Santo Sepulcro.

He aquí el documento en que aquella noble señora formula tan piadoso proyecto:

"Los viajeros que visitan los Santos Lugares se admiran del estado de ruina en que se halla la cúpula del Santo Sepulcro, y se preguntan de qué proviene que las potencias cristianas no se hayan apresurado á terminar una situacion que debe afligir á los creyentes de todos los cultos. Desgraciadamente no pueden contestarse sino diciendo que la tierra empapada con la sangre del Salvador, la tierra que ha sido cuna de la religion, de la dulzura, de la paz, de la concordia, es objeto de mezquinas rivalidades entre las diferentes comuniones, rivalidades que, con el tiempo, se han convertido en graves conflictos.

En otras ocasiones los latinos habian hecho reconstruir la cúpula, adornándola con inscripciones simbólicas que recordaban la preeminencia de que entónces gozaban, por el uso que se hacia del monumento. La cúpula fué en 1808 presa de las llamas, y como las circunstancias daban en aquella época á los griegos gran predominio en Palestina, le aprovecharon para recomponer el edificio con esclusion de los latinos, llenandole de inscripciones é imágenes simbólicas sacadas de su lengua y de su liturgia.

Hoy los latinos piden que se restablezca la cúpula tal como existia en 1808, mientras que los griegos desean que se reedifique de manera que quede consagrada para ellos una especie de posecion, que corresponda á los derechos que tienen adquiridos. Animada de los mas honrosos sentimientos han deseado dos grandes potencias, Francia y Rusia, poner término á estas sencibles disenciones, y han buscado en primer lugar el medio de establecer un acuerdo entre sí, estendiéndole despues á Turquia. El 5 de Setiembre de 1864 se firmó en Constantinopla un protocolo en que consta el acuerdo de las tres potencias y en el que se indican las condiciones estipuladas con objeto de cooperar el restablecimiento de la cúpula.

Pero cuando se quiso proceder á su egecucion, cuando los arquitectos formaron sus planos y se trató de interpretar algunas disposiciones dudosas del protocolo de 5 de Setiembre, surgieron nuevas dificultades, hijas de las rivalidades locales, y nada se hizo, quedando otra vez este asunto en mal estado. Entretanto, la cúpula se arruina mas y mas; está constantemente amenazada la vida de los peregrinos que van á orar al Santo Sepulcro, y el mal crece hasta convertirse en escandaloso.

¿Cómo ha de ponerse término á semejante situacion? Una piadosa princesa (Santa Elena, madre del emperador Constantino) fué quien hizo demoler á principios del siglo IV el templo pagano construido sobre la bóveda del Santo Sepulcro, y levantar por primera vez en aquel sitio el santuario destinado á contener la tumba de Jesucristo.

¿Por qué, pues, no habrian de reunirse las princesas de todos los paises cristianos, animados con tan glorioso ejemplo, para ejecutar, bajo condiciones dignas de su propio nombre, y de la cristiandad, una obra contra la cual han fracasado hasta aquí los esfuerzos de la diplomacia?

¿Quién cerraria los oidos á su voz, si, absteniéndose de todo espíritu de rivalidad y lejos del terreno político, apareciesen en nombre de la caridad y la piedad cristiana convocando á los creyentes de todo el globo para un fin que á todos debe ser igualmente caro?

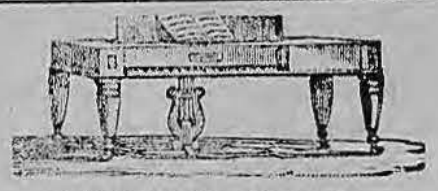
Mas para que esta obra corresponda enteramente al espíritu de reconciliacion cristiana que la inspira, no es posible limitarse á la mera renovacion de la cúpula, sino que importa, una vez obtenido el consentimiento de la Sublime Puerta, renovar por completo la iglesia del Santo Sepulcro, segun un proyecto nuevo y de proporciones mayores, á fin de que haya espacio para todas las comuniones.

Debiera consagrarse, por ejemplo, á un lado una capilla y aun una nave á los latinos, y reservar al otro lado otra nave y otra capilla á los griegos, quedando entonces accesible á todo el mundo la nave principal, y no se opondria obstáculo alguno á que los fieles llegasen al Santo Sepulcro, lo cual hoy es en estremo dificil.

Habiendo de evocar el nuevo santuario, identificándose con ellos, los sublimes recuerdos anejos á los Santos Lugares, deberia abrirse un concurso entre los arquitectos y artistas de todos los paises, y un jurado internacional elejiria entre los proyectos presentados el que fuese considerado desde el punto de vista absoluto del arte, mas digno de tan elevado pensamiento.

En cuanto á los gastos necesarios para poder comenzar la nueva iglesia del Santo Sepulcro y acabarla sin dilacion, podrian reunirse por medio de una suscricion general, á cuyo frente rivalizarán en colocar sus nombres los soberanos de la cristiandad."

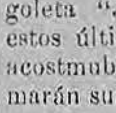
AVISOS.



MIGUEL SOLER.

Ofrece al público sus servicios, para afinar, componer y encordar pianos. Pueden solicitarle en la calle del Comercio, número 68. 3—1

El que haya encontrado una hijuela de terciopelo morado, bordada con granillo de mostacillas, que se perdió en estos dias de la semana santa por la calle, se le suplica la entregue al Señor Cura de la Catedral y se le dará medio peso de gratificacion. Es una pieza que sirve para poner encima del caliz.



Para Cadiz y Barcelona, sale del 20 al 22 del corriente Abril, el velero bergantin goleta "Jeremias." Admita carga y pasageros: estos últimos serán tratados con el esmero que acostmubra su capitan. De otros pormenores informarán sus consignatarios —*Beltran Salas y C.ª* 1



PARA PUERTO RICO, CON ESCALA A MAYAGUEZ.

La velera Goleta MARIA EUGENIA, saldrá á la mayor brevedad para dichos puntos, para los cuales admite solo pasageros.

Se despacha por sus consignatarios.

Ferreiro y Contreras.

SE ALQUILAN.

Los altos de la casa nueva sita en la calle de la Merced, frente á la de los balcones dorado, cerca del Palacio de Gobierno, consistentes en sala y comedor espaciosos, corredor, ocho aposentos, cocina y escusado, el todo con piso de tablas.

Y SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino grim,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varios bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos á la calle del Conde, junto á la imprenta.

J. Delmonte Hijo.

AL PUBLICO.

Don Juan Cánova, ha vendido su establecimiento que tenia en la calle de la Separacion, y declara que á nadie debe, suplicando á los que le deben que le abonen sus cuentas lo mas pronto posible, pues tiene que marcharse. 3—1

EL TOMO PRIMERO

DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.

ALMONEDA PUBLICA.

Desde el 20 del corriente continuará la venta en pública subasta y al mejor postor, de todas las existencias del establecimiento titulado el "Arca de Noé", á cuya venta se dará principio todas las noches al toque de oraciones hasta las nueve. Ademas seadmiten proposiciones por el aparador y demas enceres que tiene dicho establecimiento.

Santo Domingo 17 de Abril de 1865.

El dueño del establecimiento.—*José Maria Rey.*—El vendutero Público.—*Demallistre.*

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—1

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 32



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR PELAYO.

Capitan Ochoa.

Viaje á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

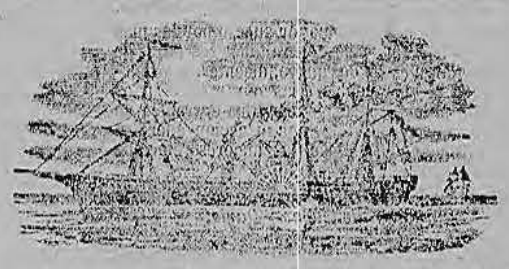
Mayo 1º Saldrá de la Habana y llegrá á Nuevitas el 3.
„ 3 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara el 4.
„ 4 Saldrá de Gibara y llegará á Cuba, el 5.
„ 6 Saldrá de Cuba y llegará á Jacmel el 7.
„ 7 Saldrá de Jacmel y llegará Sto. Dgo, el 8
„ 9 Saldrá de Santo Domigo y llegará á Mayaguez, el 10.
„ 10 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 10.
„ 10 Saldrá de Aguadilla y llegará á Pto. Rico el 11.
„ 12 Saldrá de Puerto y llegará á Santhomas, el 12.

RETORNO.

Mayo 17 Saldrá de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 17.
„ 18 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 18.
„ 18 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 18.
„ 19 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 19.
„ 20 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Jacmel el 21.
„ 21 Saldrá de Jacmel y llegará á Cuba el 22.
„ 23 Saldrá de Cuoa y llegará á Gibara el 24.
„ 24 Saldrá de Gibara y llegarà á Nuevitas el 25.
„ 25 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 27 de madrugada. La carga se recibirà.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Seres. Santos Gibbs y comp.*
Gibara.....*Seres. Longoira Rosal comp.*
Cuba.....*Seres. Ros hemanos y comp.*
Jacmel.....*Geo Ballard y comp,*
Santo Domingo.....*Seres. Vicente Hemanos.*
Mayaguez.....*Seres. Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla.....*Seres. Küster y comp.*
Puerto Rico.....*Seres. Vicente hermanos.*
Santhomas.....*Seres. Heise Schmith y comp.*



Empresa de Vapores españoles correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR CUBA.

Capitan Escajadillo.

Viaje estraordinario á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Abril 10 Saldrá de la Habana y llegarà á Nuevitas, el 12.
„ 12 Saldrá de Nuevitas y llegarà á Gibara, el 13.
„ 13 Saldrá de Gibara y llegará á Baracoa, el 14.
„ 14 Saldrá de Baracoa y llegará á Cuba, el 15
„ 16 Saldrá de Cuba y llegará á Santo Domingo, el 18.
„ 19 Saldra de Santo Domingo y llegará á Mayaguez el 20.
„ 20 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 20.
„ 20 Saldrá de Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 21.
„ 22 Saldra de Puerto-Rico y llegará á Santhomas el 22.

RETORNO.

Abril 25 Saldrà de Santhomas y llegará á Puerto Rico el 25.
„ 26 Saldrá de Puerto Rico y llegará á Aguadilla el 26.
„ 26 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 26.
„ 27 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 28.
„ 29 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Cuba el 31.
„ 1 Saldrá de Cuba y llegará á Baracoa el 2.
„ 2 Saldrá de Baracoa y llegará á Gibara el 3.
„ 3 Saldrá de Gibara y llegará Nuevitas el 4.
„ 4 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 6.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.....*Sres. Santos Gibbs y comp.*
Pto. Príncipe.....*Sr. D. Ramon Robirasa*
Gibara.....*Sres. Longoria Rosal y cp.*
Baracoa.....*Sres Mauri y Mones*
Cuba.....*Sres. Ros Hermanos y cp.*
Santo Domingo.....*Sres. Vicente Hermanos.*
Mayagüez.....*Sres. Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla.....*Sres. Küster y cp.*
Puerto Rico.....*Sres. Vicente Hermanos.*
St Thomas.....*Sres. Heise Schmith ycp.*

ALEMANIA

PARA EL MUNDO.

PARA ESPAÑA

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA BIBLIOTECA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así dia por dia, y el lapiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.— Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 24 Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones de BORDADOS y 1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar*.

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los suscritores por el año enero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 300 páginas, adornada con Láminas ticadas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y OBTENER LA PRIMA OPORTUNA

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE THIERE
Que reemplaza ventajosamente al Aceiete de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elemantos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son fácilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacaruro* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja: 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

PAREGORINE DE LA INDIA.
Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto, y infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Cólera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A Demarchi y hermanos**, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio



TESORO DE LAS MADRES. PROVIDENCIA DE LOS NIÑOS

VERDADEROS
COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares anodinos de la Denticion**, aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones**, y para facilitar la **DENTICION de los ninos.** — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general en Paris, en casa de ROYER, farmacéutico, *rue Saint-Martin*, 225. — En *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio.**

UNICO ABASTECEDOR de los HOSPITALES de PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** **PARIS** 55, Bd de Sébastopol (R.D.)

La calidad superior de este **Aceite**, esencialmente estraido de hígados frescos y escogidos, atendida la situacion escepcional de las pesquerías de la **Casa DEROCQUE**, justifica plenamente la preferencia que la *Academia de Medicina de Paris* concede á este producto, *empleado exclusivamente* en el dia *en todos los hospitales de Paris.*

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

JARABE DE LABELONYE

Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis *(colores pálidos)*; las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, em ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

ERGOTINA.
GRAGEAS DE ERGOTINA
DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flujos de sangre las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia Labélonye y Cº, 19, calle Bourbon-Villeneuve. — Paris.

IMPORTANTE El que suscribe, hace saber al público en general y á sus relacionados en particular, que debiendo ausentarse temporalmente para Europa, ha dado poder á los Sres. Cambiaso y Cª para que se entiendan en todos sus asuntos mercantiles, durante el tiempo que se encuentre ausente.

Santo Domingo 10 de Abril de 1865.
Bartolomé Maggiolo.

3—3

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mampostería y asotea, una situada en la calle Santo Tomás número 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el n.o 32: de su ajuste en la peletería el Brazo fuerte impondrán.

8—7

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Excita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tòmese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado esto remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.
DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendra el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO
DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO
POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa qu tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Maguesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK. 549 BROADWYY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wènceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5 º | Santo Domingo 24 de Abril de 1865. | *N.º* 384.

DE OFICIO.

Administracion General de Rentas Unidas de la Provincia de Santo Domingo.

Debiendo procederse por esta Administracion General al nombramiento de un Recaudador de las contribuciones terrestres, se hace saber para conocimiento del público y para que las personas que deseento mar á cargo su la espresada recaudacion, presenten sus solicitudes en estas oficinas centrales, en donde encontrarán de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo á la vez enterarse de las ventajas asignadas á dicho funcionario.

Santo Domingo 22 de Abril de 1865.

Nicolas Roscllò y Caldes.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas à D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 10.

DIRECION DE HIROGRAFIA.

INGLATERRA.—RIO TAMESIS.

Lastres.

La Corporacion de la Trinidad de Lóndres, con fecha 31 de Enero del corriente año, ha publicado el siguiente anuncio.

A los armadores y capitanes de buques y al pùblico en general.

Por cuanto el Acta del Parlamento titulada Victoria 6 y 7, capítulo 57, en virtud de la cual termina con la presente Legislatura el privilegio que disfruta esta Corporacion de suministrar LASTRE á toda clase de embarcaciones:

Considerando que por el Acta denominada *Thames Conservancy, Act.* 1864, se dispone que al concluir dicho plazo será libre en el Rio Támesis el hacer lastre, sin embargo esta Corporacion hace saber por el presente anuncio que, con objeto de evitar trastornos y demoras á los Armadores y capitanes de buques que necesiten hacer lastre, la Corporacion continuará tambien facilitandolo aun despues de que termine el Acta ahora vigente.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Bola para indicar la hora de tiempo medio en la Isla de la Ascencion.

El comandante de Marina de la mencionada isla participa al Almirantazgo de Inglaterra, que se ha variado el momento de arriar la bola colocada en el asta de la bandera de la casa morada del expresado Comandante, y cambiado la posicion de la referida asta.

La bola desciende ahora desde un asta situada en el Cerro Hayes, á las ocho de la mañana y à la una del dia, de tiempo medio en la Ascencion.

Los tiempos medios correspondientes del meridiano de Greenwich, serán 8 57^m 42^s, y 1^h 57^m 42^s, y los de meridiano de San Fernando 8^h 32^m 53^s, y 1^h 32^m 53.

Si hay error en el momento de arriar la bola se izará la señal de anulacion, y la bola descenderá de nuevo pasados 10^m de los momentos establecidos.

Madrid 28 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

Hago saber: que, en auto de esta fecha proveido en el juicio de Cesion de bienes de D. Casrlo Antonio Dechapte, he dispuesto se cite á s lo acreedores del Sr. Dechapte por medio de edictos y por la Gaceta oficial de la Capital para que concurran á la Junta general en acreedores para nombrar Síndicos, cuya Junta se celebrará en la casa del Señor depositario Don Joaquin Bacó, el dia veinte y cincio de Abril próximo á las ocho de la mañana, apercibidos los que no asistieren de que les parará el perjuicio que haya lugar en derecho; no pudiendo concurrir á dicha Junta los que no presentaren los títulos de sus créditos en el tiempo prefijado ó los que presenten en el acto.

—Azua Marzo veinte y siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—Enrique Menendez.—Por mandado de S. S.—José R. Candamo.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.

Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.

Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Vuelve á agitarse en Valencia la idea de establecer en aquella ciudad un campo de esperiencias agrícolas, que sirva para extender la instruccion entre los labradores y al mismo tiempo de centro donde puedan practicarse los ensayos de los nuevos sistemas de cultivo que cada dia se anuncian. Hay nombrada una comision al efecto, y seria de desear que al fin se viera realizado este útil pensamiento de la sociedad valenciana de agricultura.

—Para ejercer las funciones de la comision de administracion económica del Senado en el intermedio de esta legislatura á la siguiente, han sido nombrados los Señores marques del Duero, don Francisco Mata y Alos y don Juan de Sevilla.

—S. S. M. M. pensaban pasar la Semana Santa en Madrid Hasta, mediados de Abril, no se trasladaria la Corte á Aranjuez.

—El dictamen sobre enagenacion de los bienes del patrimonio real no se habia presentado todavia: la única alteracion introducida por la comision y aceptada por el gobierno? es que las ventas se hagan en plazos de diez años en vez de cuatro como proponia el primitivo proyecto.

—El emperador Napoleon ha enviado al distinguido literato don Eugenio de Ochoa un ejemplar de la edicion de lujo de su obra titulada *Historia de Julio César.* Dicho ejemplar contiene una dedicatoria de puño y letra del augusto autor.

—El ministro de Gracia y Justicia continuaba ocupándose, con la eficacia que permiten las muchas atenciones que sobre dicho centro pesan, de los trabajos preparatorios para llevar á cabo el arreglo procedente en los asuntos relativos al clero parroquial, circunscripcion de diócesis y otros no menos importantes.

—Don Ventura de la Vega, autor de la tragedia *Julio César* y nuestros distinguidos poetas y escritores el duque de Rivas y el marques de Molins, han recibido hace dias sendos ejemplares de la *Historia de Julio Cèsar*, que les ha dirijido desde su gabinete particular, y con una dedicatoria de su letra, el autor Napoleon.

—Anunciabáse haber llegado á Cadiz en el vapor correo de Cuba un comisionado del gobierno de Richmond, encargado de pedir al gobierno frances el reconocimiento de la confederacion del Sur.

—La comision del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre canalizacion del Ebro, ha nombrado presidente al señor marques de Zornoza y secretario á don Aureliano Beruete.

—Dícese que el gobierno ha respondido á la consulta que le ha hecho el Capitan general del departamento del Ferrol sobre la pretension del cónsul de los Estados Unidos en la Coruña para que detenga al buque confederado que hay en aquel puerto, que el capitan general del Ferrol debe atenerse á lo que disponen las leyes internacionales marítimas y de humanidad y el respeto debido á nuestras aguas y á nuestro pabellon.

—Estaba lista para salir de San Fernando la bateria que S. M. regala al Emperador de Marruecos. Ya estaba en dicho puerto el capitan de artilleria encargado de hacer la entrega.

—La sociedad Antropológica Española no se compondrá solo de profesores de medicina, como se ha dicho. Su objeto es fomentar todos los estudios de la historia natural del hombre y por lo tanto figuran en ella muchas personas distinguidas en ciencias naturales, físicas y químicas, asi como por sus conocimientos filosóficos, linguísticos ó históricos.

—La comision del Senado ha presentado ya el importantísimo proyecto de ley que comprende las bases para la reorganizacion de Tribunales.

—Ha sido nombrado vocal de la junta de ins-

peccion de infantería, en reemplazo del genel Reina, el mariscal de campo Sr. Oribe.

—Tratáse segun parece, de crear una institucion de enseñanza libre de asignaturas médicas, en la que puedan esplicar materias determinadas los profesores que lo deseen; y se añade que la facultad de medicina de Madrid ha aprobado por unanimidad el proyecto.

A continacion insertamos el interesante documento con que el Senado Francès, ha contestado al *discurso* de la Corona.

"Señor: La legislatura de 1865 ha comenzado bajo favorables auspicios. Tendiendo á afirmarse la calma en el exterior y la confianza en el interior, nos felicitamos de estas circunstancias que nos permiten dirigir nuestros esfuerzos en pró de los trabajos de la paz y las mejoras interiores.

Desde mas de un año á esta parte, varias causas *generales han afectado* gravemente los asuntos del mundo entero. Esta crísis, que ha producido en Francia efectos menos dolorosos que en otras partes, se halla hoy bastante atenuada, y demostrará una vez mas la prudencia y solidez de nuestro comercio y nuestra industria, cuyos progresos se manifiestan en el considerable desarrollo de nuestras transacciones en el extranjero.

Nuestra agricultura no ha podido escapar completamente á los efectos de esta crísis; pero su situacion ha experimentado la particular influencia de las circunstancias climatéricas. La abundancia consiguiente á dos recolecciones sucesivas, al propio tiempo que habia insuficiencia de forrajes, ha provocado una baja general en los precios, causa mas bien de mayores sufrimientos para los productores que de bienestar para los consumidores. Esta situacion, aun pasajera, os parecerá como á nosotros, Señor, un nuevo móvil para investigar con solicitud cuantas mejoras puedan realizarse en favor de esas poblaciones agrícolas tan laboriosas, tan modestas, y tan fieles.

No hay, así para la agricultura como para la industria y el comercio, para los intereses materiales, como para los intereses morales, auxiliar mas positivo ni mas poderoso que el perfeccionamiento y *desarrollo de las vias de comunicacion de todas* clases, corolario preciso de las libertades de transacciones. Así, pues, es necesario continuar enérgicamente la terminacion de los trabajos de vías férreas, puertos, rios, canales, carreteras, caminos é irrigacion, con la idea de realizarlos en pocos años. Admirados con los fecundos resultados de estas grandes empresas, los pueblos desean que continúen y se extiendan aun á costa de nuevos sacrificios, habiendo dado ya en varios pueblos el ejemplo. Para llevar á cabo semejante obra, no estará de mas que concurran el Estado, los departamentos, los Comunes y las campañas.

El Cuerpo legislativo ha recibido de V. M. con satisfaccion la seguridad de que la situacion de la Hacienda, aliviada de los gastos que traen consigo las expediciones lejanas, permitiria este año imprimir á los mencionados trabajos *una eficaz actividad*, sin recurrir en manera alguna al crédito.

Abrir el camino á la iniciacion individual y al espíritu de asociacion, es otro medio de acrecer la prosperidad general. Nosotros secundaremos celosamente las miras de V. M. en este punto. Importa, en efecto, facilitar el movimiento de las operaciones comerciales y la formacion de las sociedades destinadas á desarrollar el bienestar de la clases obreras; traer á límites justos un reglamento excesivo, y sin abandonar las garantías necesarias á la seguridad pública, descargar al Estado del peso de una responsabilidad frecuentemente ilusoria y siempre nociva.

Los consejos generales de los departamentos y los consejos municipales son dignos por su sabiduria de recibir atribuciones mas extensas. El Cuerpo legislativo aprecia toda la importancia del proyecto de ley que se le ha sometido sobre este asunto, y cuyo objeto es simplificar y abreviar el despacho de los negocios locales.

La industria de trasportes marítimos excita con razon la solicitud de V. M. Estrechamente ligada á los intereses de la agricultura y del comercio, es uno de los elementos que constituyen el poder de las naciones.

Consagraremos todos nuestros cuidados al estudio del proyecto de ley que, con la mira de desarrollarla, la someterá al régimen general de la concurrencia.

Veremos con satisfaccion desaparecer de vuestros códigos disposiciones rigurosas que se creian necesarias para mantener el órden público y pondremos todo el celo que exigen los intereses anejos á ellas en el exámen de las leyes relativas á poner en libertad provisionalmente con fianza ó sin ella, y á la supresion de las prisiones.

Participamos, señor, de vuestros sentimientos acerca de la instruccion pública. Extraordinariamente útil en toda sociedad, la instruccion es necesaria en las que reposan sobre el sufragio universal. El cuerpo legislativo desea como V. M. que todo ciudadano sepa leer y escribir. *Esperamos* que el desarrollo del bienestar general, una aplicacion mas liberal de la enseñanza gratuita y justas excitaciones del Estado á los municipios pobres, aproximarán el momento en que todos los niños gocen el beneficio de la instruccion primaria.

Las cuestiones religiosas han tomado una parte mayor en los asuntos que preocupan al pais; pero creemos que no hay razon para sentirlo. Por una parte, el gran principio de la libertad de cultos está lejos de ser menoscabado; por otra, la opinion pública ha visto con satisfaccion la deferencia y el interes que V. M. ha mostrado en favor del culto católico, multiplicando sus sucursales, mejorando la situacion del clero y abriendo el Senado á los príncipes de la Iglesia. Tanto apoyo y consideracion prestados á la religion os autoriza á *esperar de sus ministros que respeten los derechos* del poder civil. Todos los soberanos de Francia han conservado intactos estos derechos y nosotros nos complacemos en ver que V. M. mantiene con firmeza la obediencia debida á las leyes fundamentales del Estado.

Con inmensa satisfaccion nos hemos enterado, señor, de la solucion pacífica de las dificultades exteriores, sintiendo que estas cuestiones no hayan sido resueltas de un modo duradero por un congreso; pero la pacificacion obtenida da confianza á los espíritus y á los intereses.

En el conflicto que ha surgido en las orillas del Báltico ha mostrado nuestro gobierno la justa reserva que le aconsejaba nuestra benevolencia para con Alemnia y nuestras simpatías por Dinamarca. Teneis razon, señor, en invocar en las conferencias diplomáticas y en pró de las poblaciones, los principios sobre que reposa nuestro derecho público.

Hacemos constar con V. M. los resultados obtenido en Méjico, donde, gracias al valor de nuestros soldados, á la sabiduria del soberano y al apoyo de las poblaciones, vuelven á ejercer su imperio el órden, la seguridad y el trabajo, siendo venturoso que semejantes sucesos preparen la próxima vuelta de nuestras tropas.

La [illegible] imprevista que ha estallado en Africa se ha vencido rápidamente. Esperamos que los pueblos árabes, tanto tiempo ciegos por el fanatismo religioso, no desconocerán en adelante el poder de nuestras armas, ni las benévolas intenciones de vuestro gobierno, y que por medio de esfuerzos perseverantes quedará asegurada la prosperidad de la colonizacion.

Así, donde quiera que nuestros ejércitos han llevado sus banderas, donde quiera que nuestra diplomacia ha llevado sus consejos, en Alemania, en el Japon, en la Argelia, en Mèjico, vuestro gobierno, señor, ha defendido la moderacion, el derecho y la justicia. Os damos las gracias por haber hecho tomar á la Francia este papel en el *mundo. Todo el pais saludará lleno* el pecho de alegria, á nuestros soldados, que la paz permite volver á sus hogares.

Despues de haber añadido nuevo brillo al honor del nombre francés con sus victorias en el antiguo y nuevo mundo, Italia, Señor, se encontraba en una situacion que era objeto de justas alarmas para todos los espíritus sensatos y previsores. Era preciso *conciliar el afirmamiento* del reinado italiano, fundado en parte por nosotros, y el mantenimiento de la independencia de la Santa Sede. El convenio del 15 de Setiembre ha querido obtener este doble resultado. Por este compromiso solemne el gobierno italiano se obliga á respetar el territorio pontificio, protegiendo sus fronteras de cualquier ataque directo ó indirecto y garantizando así eficazmente la independencia del Soberano Pontífice.

Por otra parte, trasladando y fijando su capital en Florencia, se constituye él mismo de una manera definitiva. Creemos en la exacta y leal ejecucion de los compromisos que ligan á Italia y Francia. Hay sin duda, Señor, acontecimientos que la prudencia humana no puede siempre preveer ó conjurar, pero llenos de confianza en vuestra sabiduría os felicitamos por haber guardado en este punto entera libertad de accion para V. M. Perseverad, Señor, en esta via de sabio progreso en el interior, y de conciliadora resolucion en el extranjero. Esta politica asegura la influencia francesa en el mundo y consolida su adhesion á vuestra persona y vuestra dinastía. Manteniendo con firmeza la autoridad del poder, continúe V. M. mostrando con el *tranquilo desarrollo de nuestras* libertades, que no hay un solo bien realizable que deje de proporcionar al pais la Constitucion del imperio."

Richmond y Petersburg se hallan en poder de las armas federales. Véase la relacion de los sucesos, que estractamosde la *Crónica* de última fecha.

Richmond y Petersburg han caido en poder de los federales, despues de cuatro dias de encarnizado combate. Hé ahí, en pocas palabras el boletin militar del dia.

La Confederacion del Sur ha recibido una herida mortal á los cuatro años menos doce dias de haberse inaugurado la guerra en el fuerte Sumter. El gobierno de los Estados que formaron aquella Confederacion anda hoy fugitivo. La energía y el talento indisputables del general Lee, no han sido suficientes para conjurar la catástrofe, acelerada en estos últimos tiempos por las discusiones políticas del Sur, por las vacilaciones del gobierno y por la pugna entre los poderes ejecutivo y legislativo. *Pero la guerra no ha concluido todavía*, y su duracion depende ahora, mas que todo, de la conducta que siga el gobierno federal.

A bordo del vapor *River Queen* se celebró el 21 de marzo un consejo de guerra presidido por Mr. Lincoln y compuesto de los generales Grant, Meade, Ord, Sheridan y Sherman, habiéndose decidido en él dar inmediatamente principio á las operaciones activas contra Petersburg y Richmond, segun el plan propuesto por el general Grant y que fué aprobado en todas sus partes.

Enterado el general Lee de lo que pasaba y creyendo, sin duda, que si él tomaba la iniciativa podria desbaratar los planes de su adversario, no esperó á que este los pusiese por obra, y al amanecer del 25 mandó efectuar el ataque de que se tiene noticia.

Los ataques parciales de los dias 25 y 27 fueron la señal para el ataque general, que si bien no se efectuó por completo hasta el 31, principió á prepararse desde el 29 por la mañana. En efecto, poco despues del toque de diana salieron de los campamentos de la extrema izquierda de las líneas federales los cuerpos de ejército 2º 5º y 6º á las órdenes inmediatas de los generales Grant y Meade, y, *despues de cruzar el Hatcher's Run, se dirijieron* al ferrocarril meridional, mientras que el general Sheridan, á la cabeza de las divisiones de caballería de Crook y Merrit se dirijia en línea recta á Dinwiddie Court House, á cuyo punto llegó aquella misma noche sin haber encontrado obstáculo alguno.

Las tropas espedicionarias pernoctaron á orillas del Gravelly Run, afluente del Hatcher's Run, y al amanecer del 30 emprendieron de nuevo la marcha, llegando al camino de Boydton poco antes de ponerse el sol y acampando en las inmediaciones de Dabney's Mill. El 31 tomaron el camino de White Oaks, que corre paralelo al de Boydton é inmediato al South Side. El ala derecha, mandada por el general Warren, se dirigió á Dabney's House con objeto de atacar la posicion de Five Forks, en donde los del Sur, fuertemente parapetados, habian concentrado fuerzas considerables al mando inmediato, segun se dice, del mismo general Lee. Los confederados no aguardaron á que sus adversarios les atacasen; antes bien, saliendo de sus posiciones, cargaron sobre ellos á la bayoneta con tal ímpetu y decision que lograron arrollarlos y hacerlos retroceder algo desordenadamente hasta el camino de Boydton.

La llegada de la caballería de Sheridan y la reunion de esta con la columna de Warren hizo variar por completo el aspecto de las cosas pues los federales tomaron entónces la ofensiva y rechazaron al enemigo hasta los atrincheramientos de Five Forks. Allí se renovó el combate con nuevo encarnizamiento, pero los confederados quedaron *al fin vencidos y hubieron* de abandonar el campo, dejando á sus adversarios dueños de aquella importante posicion y perdiendo ademas tres brigadas de infantería, un convoy de equipajes y varios cañones. El resto de las fuerzas separatistas se retiró entónces por el camino White Oaks con objeto de reunirse á las que se hallaban á la derecha combatiendo con la division del general Meade. Ignórase todavia á cuanto ascendieron las bajas por una y otra parte; pero indudablemente debieron ser muy considerables, si se tiene en cuenta la duracion y el carácter de la lucha.

Las fuerzas combinadas de Sheridan y Warren tomaron el dia 1º la ofensiva y rechazaron á los confederados por el camino de White Oaks hasta muy cerca del ferro-carril llamado de South Side. Al amanecer del 2, el fuego se hizo general en *toda la línea* y el combate duró con el mayor encarnizamiento hasta las cuatro y media de la tarde, hora en que cesó, sin duda por haberse retira-

do los del Sur y hallarse los de acá muy fatigados para emprender la persecucion. Las líneas de los federales se extendian desde el Appomattox hasta Hatcher's Run; las de los separatistas habian sido rotas en diversos puntos. Petersburg se hallaba casi completamente cercado y la division del general Wright caia sobre el South Side y principiaba á destruir esta vía.

Los separatistas abandonaron á Petersburg y Richmond durante la noche del 2, y á las ocho y cuarto de la mañana de ayer, lúnes 3 de abril, la division del general Weitzel entraba en Richmond y enarbolaba en el capitolio la bandera federal. Así, pues, la campaña de primavera de este año ha producido, apénas inaugurada, el hecho mas importante de la guerra.

La noticia de la toma de Richmond fué comunicada ayer mismo por la mañana á todo el Norte y en esta ciudad se supo poco antes de las once causando un efecto mas fácil de imaginar que de describir. Apenas quedó una sola casa en la que no se izase acto contínuo la bandera nacional, sola ó acompañada de gallardetes, flámules y otros adornos; en los arrededores de la Bolsa se reunió tal multidad que era absolutamente imposible transitar por allí; la alegría se pintaba en todos los semblantes, y conocidos y desconocidos se felicitaban en la calle y se apretaban las manos y se convidaban mútuamente á echar un brindis en honor de tan fausto suceso; los jueces suspendian las vistas de las causas y leian en alta voz los despachos telegráficos que contenian la noticia y luego los hacian fijar en la sala del tribunal; los cañonazos, las detonaciones de miles de armas de fuego, el repique de las campanas, los vivas de la multitud, los atronadores gritos de los muchachos que vendian el *boletin extraordinario* todo formaba un concierto indescribible; los dueños de muchos establecimientos suspendieron sus negocios y permitieron á sus dependientes que fueran á tomar parte en el regocijo general, que se prolongó hasta muy cerca de media noche, depues de haberse celebrado en la gran plaza de la Union un meeting improvisado, con sus correspondientes músicas, fuegos artificiales y discurso que indudablemente serian muy buenos, pero que nadie pudo oir causa á del bullicio que reinaba.

El entusiasmo no ha sido menor en el resto del Norte, como indican las noticias que de todas partes se reciben. En Wáshington se cerraron *todas las tiendas y se suspendieron* todos los negocios; el ministro de Estado pronunció un discurso patriótico ante una multitud inmensa apiñada enfrente del ministerio; el vice-presidente dió luego tres vivas al general Grant y sus soldados, y por la noche hubo iluminacion general. En Filadelfia, en Baltimore, en Boston, en Albany, etc., etc., hubo escenas análogas, y otras demostraciones patrióticas que seria prolijo describir.

Varios corresponsales aseguran que los confederados, antes de evacuar á Richmond, volaron los fuertes y los arietes que tenian en el rio James, y que antes de evacuar á Petersburgo prendieron fuego á la ciudad en varias partes, pero que los federales lograron contener el incendio.

AVISOS.

¡ASOMBROSA BARATEZ!

Realizacion completa de todos los efectos que contiene la Sombrerería la Union, calle de Colon, núm. 12.

NOTA.—Se admiten proposiciones sobre el Armatoste, con accion á la casa.—*Hernandez y Lopez.* 4—1

Se ha perdido por la calle del Comercio, un libro del Santo oficio de la Misa, gravado, con la pasta negra; una novena de la pasion y un librito de Nuestra Señora del Carmen, de pasta azul. El que se lo entregue á su dueña, de que darán razon en esta imprenta, será gratificado. 3—1

En la calle Consistorial, antes de Plateros, esquina al Espíritu Santo, se ha establecido la nueva fonda titulada la Gallega. Se despachan cantinas á precios módicos, dejando una quincena en fondo. Los Sres. que quieran pueden pasar á hablar *con* el dueño. 4—1

DON PEDRO PEINADO.

Hace saber al público que ha vendido su establecimiento, situado en la calle del Comercio, número 96. A la vez hace saber que nada debe y suplica á los que le tengan cuentas pendientes se sirvan arreglarlas á la mayor brevedad. 3—1

El abajo firmado se apresura á dar aviso á sus amigos y al pùblico en general que, desde el 1º de Mayo próximo, cesará de conducir los negocios de la "Botica del Comercio", y aprovecha esta oportunidad para manifestar su sincero agradecimiento á aquellos que durante su administracion le honraron con su confianza: al mismo tiempo suplica á los que aun tienen cuentas pendientes con dicho establecimiento se presenten á saldarlas en el mas breve plazo, pues su estadia en esta será muy corta.

Santo Domingo 24 de Abril de 1865.

Juan Waltridge.

El que haya encontrado una hijuela de terciopelo morado, bordada con granillo de mostacillas, que se perdió en estos dias de la semana santa por la calle, se le suplica la entregue al Señor Cura de la Catedral y se le dará medio peso de gratificacion. Es una pieza que sirve para poner encima del caliz.



PARA PUERTO RICO, CON ESCALA A MAYAGUEZ.

La velera Goleta MARIA EUGENIA, saldrá á la mayor brevedad para dichos puntos, para los cuales admite solo pasageros.

Se despacha por sus consignatarios.

Ferreiro y Contreras.

SE ALQUILAN.

Los altos de la casa nueva sita en la calle de la Merced, frente á la de los balcones dorado, cerca del Palacio de Gobierno, consistentes en sala y comedor espaciosos, corredor, ocho aposentos, cocina y escusado, el todo con piso de tablas.

Y SE VENDEN

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamani,
Pipas ½ y ¼ de vino grim,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varios bitelas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos á la calle del Conde, junto á la imprenta.

J. Delmonte Hijo.

AL PUBLICO.

Don Juan Cánova, ha vendido su establecimiento que tenia en la calle de la Separacion, y declara que á nadie debe, suplicando á los que le deben que le abonen sus cuentas lo mas pronto posible, pues tiene que marcharse. 3—2

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.

ALMONEDA PUBLICA.

Desde el 20 del corriente continuará la venta en pública subasta y al mejor postor, de todas las existencias del establecimiento titulado el "Arca de Noé", á cuya venta se dará principio todas las noches al toque de oraciones hasta las nueve. Ademas se admiten proposiciones por el aparador y demas enceres que tiene dicho establecimiento.

Santo Domingo 17 de Abril de 1865.

El dueño del establecimiento.—*José Maria Rey.*—El vendutero Público.—*Domallistre.*

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—2

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 32

LA VUELTA AL MUNDO

Y

LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la libreria de García Hermanos, calle de la Separacion, número 24.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los países que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica **ROYER**, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para al uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio : aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio : 2 fr. **PAPEL ELECTRO-MAGNÉTICO** Precio : 2 fr.

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.—Precio : 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.—Precio : 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*. en la botica del **Comercio.**

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO ESCLUSIVO S.G.D.G.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. **CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint Denis*, 75; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LEBEL, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en Paris : M. E. **Fournier**, farmacéutico rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

JARABE DE LABELONYE

Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias**. Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

GRAGÉAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

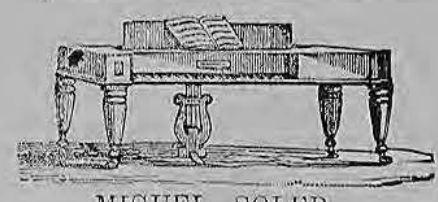
Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté**, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*colores pálidos*); las **perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, em ambos sexos; **para facilitar la menstruacion**, sobre todo a las jovenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.



MIGUEL SOLER.

Ofrece al público sus servicios, para afinar, componer y encordar pianos. Pueden solicitarle en la calle del Comercio, número 68. 3—2

POR AUSENTARSE su dueña para la península se venden dos casas de mampostería y asoteá, una situada en la calle Santo Tomás número 25 y otra en la calle Consistorial ó de los Plateros marcada con el número 32: de su ajuste en la pelletería el Brazo fuerte impondrán. 8—8

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO É INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), ó *Henchazones Hidrópicas*.

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Excita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion*.

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepitecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold*. Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold*. Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sino que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùblico, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu' tiene cinco b'tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que procedeu de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las domas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º — Santo Domingo 27 de Abril de 1865. — *N.º* 385.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 24 de Abril de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido determinar lo siguiente:

En uso de las facultades que me estan conferidas, he concedido los empleos de reglamento que a[illegible]acion se espresan, para cubrir la vacante de sangre ocurrida en accion de guerra por fallecimiento del Sargento 2º del 4º Batallon Provisional, José Blanco, que tuvo lugar el 24 de Junio del año próximo pasado al protejer la aguada para la Division de Monte Cristi.

Cabo primero Agustin Perez Garcia, empleo de Sargento segundo.

Cabo segundo Valentin Ruiz Espósito, empleo de Cabo primero.

Esta disposicion se publicará en la órden general.—Santo Domingo 24 de Abril de 1865.—JOSE DE LA GANDARA.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Administracion General de Rentas Unidas de la Provincia de Santo Domingo.

Debiendo procederse por esta Administracion General al nombramiento de un Recaudador de las contribuciones terrestres, se hace saber para conocimiento del público y para que las personas que deseen tomar á su cargo la espresada recaudacion, presenten sus solicitudes en estas oficinas centrales, en donde encontrarán de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo á la vez enterarse de las ventajas asignadas á dicho funcionario.

Santo Domingo 22 de Abril de 1865.

Nicolas Roselló y Caldes.

Habiendo sido introducidas en esta Real Aduana el dia 9 de Febrero próximo pasado dos cajas conteniendo diez mil tabacos procedentes de Cuba con las marcas J. B. E. y consignadas á D. Juan Bautista Esquieu en el Vapor Español Cuba, se anuncia al público para que todo el que se crea con derecho á ellas, se presente en esta oficina con los documentos correspondientes, debiendo advertir que de no hacerlo en el improrrogable término de un mes, se darán como abandonadas y se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto por la Instruccion vigente de Aduanas.

Santo Domingo 27 de Marzo de 1865.

Cárlos Borrajo.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 10.

DIRECION DE HIDROGRAFIA.

INGLATERRA.—RIO TAMESIS.

Lastres.

La Corporacion de la Trinidad de Lóndres, con fecha 31 de Enero del corriente año, ha publicado el siguiente anuncio.

A los armadores y capitanes de buques y al pùblico en general.

Por cuanto el Acta del Parlamento titulada Victoria 6 y 7, capítulo 57, en virtud de la cual termina con la presente Legislatura el privilegio que disfruta esta Corporacion de suministrar LASTRE á toda clase de embarcaciones:

Considerando que por el Acta denominada *Thames Conservancy, Act.* 1864, se dispone que al concluir dicho plazo será libre en el Rio Támesis el hacer lastre, sin embargo esta Corporacion hace saber por el presente anuncio que, con objeto de evitar trastornos y demoras á los Armadores y capitanes de buques que necesiten hacer lastre, la Corporacion continuará tambien facilitandolo aun despues de que termine el Acta ahora vigente.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Bola para indicar la hora de tiempo medio en la Isla de la Ascencion.

El comandante de Marina de la mencionada isla participa al Almirantazgo de Inglaterra, que se ha variado el momento de arriar la bola colocada en el asta de la bandera de la casa morada del expresado Comandante, y cambiado la posicion de la referida asta.

La bola desciende ahora desde un asta situada en el Cerro Hayes, á las ocho de la mañana y á la una del dia, de tiempo medio en la Ascencion.

Los tiempos medios correspondientes del meridiano de Greenwich, serán $8^h\ 57^m\ 42^s$, y $1^h\ 57^m\ 42^s$, y los de meridiano de San Fernando $8^h\ 32^m\ 53^s$, y $1^h\ 32^m\ 53$.

Si hay error en el momento de arriar la bola se izará la señal de anulacion, y la bola desenderá de nuevo pasados 10^m de los momentos establecidos.

Madrid 28 de Febrero de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

Don José Porrúa y Valdiviezo, Alcalde mayor de esta Ciudad y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Guillermo Heberts (á) "te junda," para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado, para hacerle una notificacion en la causa que se le sigue por heridas á Pedro Pablo Guzman, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santo Domingo á veinticinco de Abril de 1865.—José Porrúa Valdiviezo.—D. O. D. S. S.—José Orts Giner.

CONVOCATORIA.

Por auto asesorado del Señor Comandante de Marina en el espediente instruido por fallecimiento de Don José Burgos, carpintero de Rivera que fué, se ha dispuesto convocar para el sábado veinte y nueve de los corrientes, á todos los acreedores de aquel, los que á las ocho de la mañana de dicho dia concurrirán á la casa mortuoria, acompañados de los justificantes de sus créditos.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos, se publica en la Gaceta oficial.—Santo Domingo Abril 24 de 1865.—Por órden de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzales, Escribano de Marina.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.

Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.

Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

Los prisioneros que llegaron á esta ciudad el 22, han dirigido á sus compañeros de armas la siguiente alocucion.

AL EJERCITO DE SANTO DOMINGO.

COMPATRIOTAS.

Hoy que una providencia salvadora nos ha puesto entre vosotros: hoy que despues de un martirio de veinte meses hemos llegado á abrazaros; permitir á estos hermanos que tanto os aman, y que nunca os han olvidado, desahoguen á vuestro lado su corazon apurando el néctar de la felicidad.

Juntos hemos luchado, juntos hemos compartido las fatigas azarosas, pero dulces de los campamentos, y juntos tambien hemos saboreado el placer de la victoria á la sombra del pabellon que tantas glorias amontona sobre la patria de los Cides.

Condecorados por nuestro dignísimo Capitan General (cuya suerte un dia fué igual á la nuestra) con una distincion que tanto hemos codiciado, puestos al frente de las banderas que tremolaron sobre uno de los Imperios mas grandes del mundo, recibimos aquellas palabras de consuelo y entusiasmo, como la savia que nos

resucitaba del ostracismo. Tanto tiempo sin oir una palabra consoladora, nos era indefinible aquella dicha.

Vosotros no habeis podido ser indiferentes ante un espectáculo tan sublime. Valientes, pero tiernos, habeis llorado de placer al vernos volver á vuestro seno. Nosotros á la vez tampoco podemos olvidar una acojida tan fraternal, y al dirijiros la voz, al corazon le es imposible espresar la gratitud que siente.

Gracias, queridos hermanos, gracias una y mil veces: vosotros sois los buenos, sois los héroes, sois los únicos dignos de nuestra admiracion y aprecio.

Santo Domingo 23 de Abril de 1865.

Los prisioneros.

El corresponsal de Melilla escribe á últimas fechas la siguiente carta al Director de El Espiritu Publico.

"Muy señor mio y de mi mayor consideracion: El correo anterior pensé haber escrito á V. relatándole los hechos que tuvieron lugar en esta el mes próximo pasado; mas falto de algunos datos que despues pude adquirir, preferí retardar algun tanto el escribirle, á exponerme á dar alguna noticia equivocada, que luego hubiera tenido que rectificar en menoscabo de su acreditado periódico. El retardo, por otra parte, no ha sido tal que haya hecho perder la oportunidad á las noticias que voy á comunicarle.

Hace ya algun tiempo que el señor gobernador de esta plaza sabia confidencialmente que circulaba por el campo y se leia en alta voz en las férias, que con tanta frecuencia celebran los moros fronterizos, una carta suscrita por el bajá, en la que prohibia á los moros la entrada en la plaza. La falta de concurrencia que de dia en dia observábamos en nuestro mercado, venia á confirmar estas confidencias, cuando supimos que el señor brigadier gobernador celebró una conferencia con dicho bajá, en la cual este le aseguró eran completamente falsas las noticias que le habian dado. A pesar de esta protesta, siguió en nuestro mercado en escala creciente la falta de moros, lo que obligó á la autoridad de esta plaza á hacer algunas gestiones por escrito, que fueron contestadas por el bajá en iguales términos que habia manifestado en la conferencia. En una de estas contestaciones, sin embargo, suplicaba á nuestra autoridad ordenase á los gobernadores de Alhucemas y del Peñon prohibieran toda clase de roce de sus guarniciones con los moros de los referidos campos. A esta exigencia se le contestó con los artículos del último tratado con Marruecos. Viendo el bajá que eran rechazadas con dignidad sus peticiones, manifestó á las kabilas de este campo y á las de Alhucemas y el Peñon, que las órdenes que èl habia dado prohibiendo toda clase de comercio y trato con los cristianos, eran emanadas de su emperador y que impondria severísimos castigos corporales, arrasaria las casas y quemaria las cosechas de todos los que contravinieran á ellas.

Como el principal mercado de los moros del campo es el de esta plaza, y una vez cerrado quedan sin salida sus productos, vino una comision de moros á manifestar á nuestro gobernador las órdenes y amenazas del bajá, y á preguntar si podrian acogerse á nuestro pabellon en el caso de que las llevara á cabo. Hubo de llegar á noticia de este último la gestion de los moros, é irritado porque habian dado este paso sin su conocimiento, reunió en junta general á todos los influyentes de este campo. En esta junta les espuso el motivo de su reunion, y valiéndose primero del ruego, luego de la autoridad y finalmente de la amenaza, les prohibió terminantemente la entrada en la plaza. No seria muy lisonjero para él el resultado, cuando despues de la primera junta hubo de convocar para otras, dando por resultado final lo que era de esperar, la division en partidos de los moros del campo. Los que defendian las órdenes del bajá se apostaron en las principales avenidas de la plaza con el fin de impedir entrara moro alguno, lo que sabido por nuestra celosa autoridad dispuso se saliera á reconocer el campo, cuya delicada operacion se confió al entendido capitan del cuerpo de Estado mayor, secretario del gobierno de esta plaza, D. Patricio O'Neale y Rivero, quien la desempeñó á entera sasisfaccion de la autoridad con algunas fuerzas de infantería y caballería. Al poco tiempo de su regreso á la plaza aparecieron en la altura de San Lorenzo algunos moros armados, los cuales en cuanto se observaron desde la plaza se dispuso saliera una compañía en su persecucion. No bien la divisaron cuando la mayor parte de ellos echaron á correr, no habiendo podido coger mas que dos sin armas, que en clase de prisioneros fueron traidos á la plaza. Probada su inocencia, al momento se les dió libertad.

Los hechos de este dia no debian quedar sin correctivo: pasarlos desapercibidos hubiera sido para los moros confesarnos impotentes. No se ocultó esto á la penetracion de nuestro gobernador, quien dispuso que inmedintamente selieran de nuestros campos cuantos ganados de los moros apacentaban en ellos y que los cárabos de todos los pescadores que estaban barados en nuestras playas los sacaran fuera de los límites.

No paró en esto el correctivo que se les impuso: organizóse tambien una salida de la plaza para cortar todas las chumberas y árboles que hay frente de la altura de Cabrerizas y destruir las cercas que antes dividian sus huertas y servian de otras tantas trincheras contra las tropas que practicaban las salidas.

Para hacer ver el caracter que distingue á los moros del campo, creemos muy del caso detenernos algun tanto en esta operacion. Dispúsose la salida dividiendo las fuerzas que debian efectuarla en tres columnas: la primera, al mando de un teniente coronel de Amérpica, tenia el encargo de vigilar el flanco derecho; la segunda, que era la mas numerosa, á las órdenes del teniente coronel de ingenieros de esta plaza, debia observar los movimientos de los moros en los dos valles que se reunen mas allá de Cabrerizas para formar el del rio Oro y efectuar la operacion de la tala de las chumberas y árboles y destruccion de cercas; finalmente la tercera columna, al cargo de un comandante del Fijo de Ceuta, llevaba la mision de observar el flanco izquierdo. Por el órden que dejamos marcado salieron las columnas, y en cuanto llegó la segunda á la altura de Santiago, los ganados de los moros que estaban en nuestro territorio empezaron á retirarse precipitadamente lo que produjo una notable alarma en su campo, apareciendo mas allá de los límites grandes grupos de moros armados. Observado esto por el jefe de la columna, dispuso, al llegar al punto de trabajo, desplegara en guerrilla á su frente una pequeña fuerza con el encargo de observar los movimientos de aquellos y dar pronto aviso de cualquiera actitud agresiva que notara. Esta guerrilla tenia el doble objeto de poderse dedicar los trabajadores á su [illegible] sin temor de ser sorprendidos. Así dispuesta la [illegible] columna, que era la que por las circuns[illegible] topográficas del terreno estaba mas avanzada, y situadas convenientemente las otras dos de proteccion, empezóse la ala y destruccion de cuanto podia servir de abrigo frente á la altura de Cabrerizas, sin que ocurriera novedad alguna particular, habiéndose presentado el señor gobernador desde luego en el citado punto.

El dia siguiente no permitió la crudeza del tiempo continuar la operacion; pero se tuvo la confidencia de que irritados los moros por lo hecho el dia anterior, trataban los mas fanáticos de hostilizar la descubierta. Tomáronse por nuestra autoridad las competentes medidas, reforzando la fuerza destinada á practicarla y dividiéndola en varias fracciones para que, obrando en combinacion, pudieran arrollar á los que intentaran estorbarla. El señor brigadier en persona asistió á ella por si habia que dictar alguna providencia del momento. Si bien fué cierta la confidencia, pues se les vió huir á la aproximacion de las fuerzas que les flanqueaban, no se decidieron á hostilizarla, sin duda por temor de ser cortados.

Dejar paralizada la tala que se habia empezado en el campo hubiera sido perder una gran parte de lo que habiamos ganado; pues los moros fronterizos se muestran muy osados cuando saben que nada se les ha de hacer, mientras que cuando se les amenaza deponen toda su osadía. Amaestrada por la esperiencia nuestra autoridad, ordenó otra salida con el mismo objeto que la aterior, la que fué llevada á cabo sin novedad alguna, habiendo tenido despues noticias muy satisfactorias del espíritu que reina en el campo.

Faltaríamos, á nuestro juicio, á un deber de justicia, si no consignáramos que el espíritu de las tropas fuè excelente, esmerándose todos los jefes y oficiales en el cumplimiento de sus deberes, y en particular el jóven teniente de ingenieros D. Francisco Cesáreo de Roldan y Vizcaino, que desempeñó los deberes de su instituto á entera satisfaccion de su jefe.

Hemos detallado tanto los hechos que han tenido lugar para que se pueda examinar paso á paso la conducta que ha observado el señor brigadier gobernador de esta plaza, D. Bartolomé de Benavides y Campuzano, en las difíciles circunstancias por que hemos atravesado, y apreciarse en su justo valor el tacto y prudencia con que ha procedido.

Tengo el gusto de ofrecerme de V. atento, seguro servidor, etc."

NOTICIAS EXTRANGERAS.

El corresponsal del Diario de la Marina, dirije á última hora á dicho periódico la carta inserta à continuacion:

Nueva York, 5 de abril de 1865

El honor de la ocupacion de Richmond ha cabido al general Weitzel, el mismo que de acuerdo con Butler declaró que el fuerte Fisher era inespugnable. He aquí el telégrama que lo anuncia:

"*City Pointe, 3 de abril á las once de la mañana.*—Al Hon. Edwind M. Stanton, ministro de la Guerra.—El general Weitzel ha enviado el siguiente telégrama: "Tomamos á Richmond á las ocho y cuarto de la mañana. Me he apoderado de muchos cañones. El enemigo se retiró precipitadamente. La ciudad está ardiendo en un punto. Estoy haciendo lo posible por sofocar el incencio. Los habitantes nos recibieron con demostraciones de la mayor alegría y entusiasmo. El general Grant salió esta mañana temprano con su ejército en direccion del camino de Danville, con objeto de cortar, si es posible, la retirada del ejército de Lee. El Presidente Lincoln ha ido al frente.—T. S. Bowers, ayudante general auxiliar."

Wáshigton, 4 de abril á las once de la mañana. —Al mayor general Dix: El siguiente despacho, fechado esta mañana á las ocho en City Point, contiene las noticias mas recientes que se han recibido de Richmond.

"El general Weitzel anuncia desde Richmond que en los depósitos de ferrocarril encontró 28 locomotoras, 44 carros de pasageros y equipajes y 106 de carga."

Las últimas noticias trasmitidas anoche por el telégrafo comunican interesantes pormenores.

El general Grant estaba el miércoles en Southerland, paradero del ferrocarril que conduce á Burkesville, y anuncia que Sheridan seguia recojiendo prisioneros.

El general Grant calcula las pérdidas de los unionistas en 7,000 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

Los prisioneros hechos por el Norte ascienden á 20,000, segun unos; segun otros á 25,000, y no faltan quienes pretendan que no esceden de 10,000 á 15,000. Mas el *Times* opina que estos son cálculos hechos al aire, pues Grant no tiene tiempo para hacer inventarios. Miles de aquellos han llegado á City Point; no habiendo tropas bastantes para custodiarlos, se desembarcaron las tripulaciones con aquel fin.

La destruccion de propiedades efectuada por los del Sur es muy grande, pero no tan estraordinaria como se esperaba: quemaron algunos edificios públicos, pero no repitieron en Richmond lo de Moscow, porque parece que no tuvieron tiempo.

El último parte de Grant deja á *Lee* en retirada hácia Lynchburg, no habiendo tal vez podido seguir el camino de Danville. Los campos de aquellas cercanías están cubiertos de heridos; cada casa es un hospital. *Lee* ha destruido la mayor parte de sus elementos de trasporte. Los soldados se retiran á sus casas en partidas.

Se efectuó ayer una gran reunion en la Aduana de este puerto con el fin de celebrar la victoria. Se resolvió que en vez de procesion haya dos discursos, uno dedicado al presidente y otro á los ejércitos, y fijar un dia de gracias con las ceremonias religiosas mas adecuadas.

El Consejo municipal se reunió tambien con el objeto indicado, y en la sesion se leyó un mensaje del corregidor oponiéndose á toda fiesta pública y proponiendo que se fije como dia festivo el 13 del corriente, cumpleaños de Jefferson, en prueba de que para con el Sur se olvida lo pasado.

Ayer se despachó un vapor de Wáshington para Richmond con provisiones, las primeras que así viajan desde 1861.

El Presidente está en Richmond y se ha alojado en la casa que ocupaba *Jefferson Davis*.

Hasta el 20 de marzo se habian descubierto en Charleston y sus alrededores unas 8,000 pacas de algodon.

El Presidente ha espedido una proclama ofreciendo $ 1,000 de recompensa por el arresto y sentencia de toda persona que haya pasado la frontera de los Estados Uuídos ó entrado en sus puertos de mar y haya cometido robos capitales contra las vidas y propiedades de los ciudadanos americanos. Promete $ 500 por el arresto y sentencia de los encubridores de tales personas.

El ejército de *Johnston* está en el rio Far. Hasta el 1º no habia habido sino una escaramuza.

—El 10 de febrero salió del puerto de San Francisco la goleta *Ida*, con direccion á Panamá; pero segun lo que dicen los periódicos de California, su destino es la isla de Cocos, reclamada por la república de Costa Rica, y situada á 600 millas naúticas de este puerto.

—Se habia formado una Compañía en San Francisco con el objeto de descubrir y sacar los tesoros de oro, plata y piedras preciosas que, así dice la tradicion, fueron enterrados en dicha isla por piratas hace muchos años. La espedicion consiste de 13 hombres provistos de provisiones para nueve meses y las armas é instrumentos necesarios.

—Se está aumentando de una manera alarmante el número de accidentes en los Estados Unidos, por choque ó descarrilamiento de trenes, esplosiones de calderas y pèrdidas de vapores. En el primer mes del presente año ha habido 33 accidentes de esta clase—mas de uno por dia—resultando la muerte de no menos de 313 personas, y heridas de otras 583. Suma total 896—en un solo mes.

Tambiem los naufrajios de buques mercantes de la misma nacion en el mes pasado han sido muy numerosos, comprendiendo como pérdidas totales: 5 vapores, 3 fragatas, 11 barcas, 11 bergantines y 21 goletas, ó sean 52 buques de 15,729 toneladas, y de un valor, con sus cargamentos, de dos millones de pesos—y además las siguientes pérdidas parciales: 6 vapores, 14 fragatas, 13 barcas, 16 bergantines y 23 goletas, ó sean 72 buques en todo, siendo el daño causado á estos y sus cargamentos, como un millon de pesos.

—Hace como un año que las cinco provincias británicas en el Este, las dos Canadas, N. Brunswicia, Nueva Escocia y Terra Nova comenzaron á concertar un plan de union, y al fin del año pasado habian convenido en uno, el cual últimamente ha sido aprobado por el gobierno inglés. En lo futuro tendrán una administracion y lejislacion comun, sobrepuesta á las de las diferentes provincias, en fin, semejante a la de los Estados Unidos, de la Confederacion Helvética ó de los Estados Unidos de Colombia. Todavia no se ha decidido el nombre de la nueva Union.

—El mismo pensamiento ha reunido los mismos [illegible] en el Oeste. Las dos colonias de la Isla de Vancouver y de la Columbia Británica, en el Pacífico, han estado en negociaciones sobre una union, y siguiendo el ejemplo de sus hermanas en el Atlántico, en sacrificar ventajas particulares al interés general, pronto van á entrar en la deseada union. El último vapor de California nos trajo la noticia de que la Asamblea Lejislativa á fines de enero adoptó el proyecto de union incondicional con la Columbia Británica. Esta va indudablemente á ser ratificada por el gobierno inglés, y mas tarde las dos colonias occidentales sumerjidas en una sola, se agregeran á la gran Confederacion Británica de Norte América.

ALCANCE A LA PARTE OFICIAL

EDICTO.

Don Manuel Echenique, Alcalde Ordinario accidental de esta ciudad.

Por este primero y único edicto de pregon, cito, llamo y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que el Jueves cuatro del entrante Mayo á las doce del dia, se presente en esta Alcaldia á contestar el juicio de faltas mandádole formar por el Señor Alcalde Mayor, como resultado de la causa que se le siguió por lesiones á Merchor Fernandez; bien entendido que no compareciendo, fallaré el juicio en su ausencia y rebeldia. Dado en Santo Domingo á 24 de Abril de 1865.—Manuel Echenique.—Por órden del Sr. Alcalde—Benito Alejandro Perez.

AVISOS.



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá á mediados del próximo mes de Mayo, la muy velera Polacra "Amelia," capitan Don Pedro Beltran. Admite carga y pasajeros y de más pormenores impondrán sus consignatarios. 3—1

Miró y Compañia.

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 31, al lado del sastre de Madrid, se venden casi de valde, varios muebles de una familia que marcha á la Habana 8—1

¡ASOMBROSA BARATEZ!

Realizacion completa de todos los efectos que contiene la Sombrerería la [illegible], calle de Colon, núm. 12.

NOTA.—Se admiten proposiciones sobre el Armatoste, con accion á la casa.—*Hernandez y Lopez.* 4—2

En la calle Consistorial, antes de Plateros, esquina al Espíritu Santo, se ha establecido la nueva fonda titulada la Gallega. Se despachan cantinas á precios módicos, dejando una quincena en fondo. Los Sres. que quieran pueden pasar á hablar con el dueño. 4—1

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—3

Se ha perdido por la calle del Comercio, un Libro del Santo oficio de la Misa, grabado, con la pasta negra; una novena de la pasion y un librito de Nuestra Señora del Carmen, con pasta azul. El que se lo entregue á su dueño, de quien darán razon en esta imprenta, será gratificado. 3—2

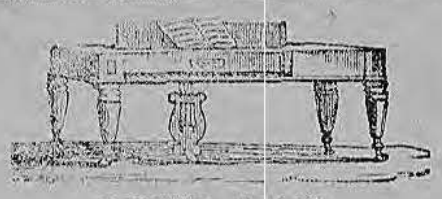
DON PEDRO PEINADO.

Hace saber al público que ha vendido su establecimiento, situado en la calle del Comercio, número 96. A la vez hace saber que nada debe y suplica á los que le tengan cuentas pendientes se sirvan arreglarlas a la mayor brevedad. 3—2

El abajo firmado se apresura á dar aviso á sus amigos y al pùblico en general que, desde el 1º de Mayo próximo, cesará de conducir los negocios de la "Botica del Comercio", y aprovecha esta oportunidad para manifestar su sincero agradecimiento á aquellos que durante su administracion le honraron con su confianza: al mismo tiempo suplica á los que aun tienen cuentas pendientes con dicho establecimiento se presenten á saldarlas en el mas breve plazo, pues su estadia en esta será muy corta.

Santo Domingo 24 de Abril de 1865. 2

Juan Waltridge.



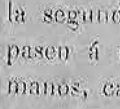
MIGUEL SOLER.

Ofrece al público sus servicios, para afinar, componer y encordar pianos. Pueden solicitarle en la calle de Comercio número 68. 3—3

Y SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamani,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle del Conde, junto á la imprenta á D. *J. Delmonte Hijo.*



PARA PUERTO RICO, CON ESCALA A MAYAGUEZ.

La velera Goleta MARIA EUGENIA, saldrá á la mayor brevedad para dichos puntos, para los cuales admite solo pasageros.

Se despacha por sus consignatarios.

Ferreiro y Contreras.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 32

LA VUELTA AL MUNDO

Y

LA MYTOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

PAREGORINE DE LA INDIA.

Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto, y infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A'Demarchi y hermanos**, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DOCTOR LE THIERE

Que reemplaza ventajosamente al Aceiete de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los mèdicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un mèdico químico ha conseguido evitar estos y ayes inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacarure* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los mèdicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja: 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

UNICO ABASTECEDOR de los HOSPITALES de PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** PARIS 55, Bd de Sébastopol (R.D.)

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor èxito para curar.

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas piperas, tumores, etc.*)

Las afecciones tubèrculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, roedores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sifilis.

Las exostosis, periostosis y otros aceites *terciarios de la sifilis.* "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando ménos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labèlonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Su titulo indica sus propiedades. Son las pildoras unicos que están autorizadas. Estan consideradas desde hace 70 años como el mas saludable y mas eficaz de todos los purgativos.

Se toman sea en ayunas o sea comiendo. Una noticia que se envia gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen los verdaderos granos de salud, de toda perniciosa falsificacion.

En *Paris*, en la farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-St Augustin.—En *Santo-Domingo*, deposito en la **botica del Comercio.**

23 AÑOS DE BUEN ÈCSITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr CULLERIER mèdico en jefe del hospital de Venereos. Admitidade dos los hospitales de Paris y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones ecsijir mi firma y mi marca de fabrica.

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevard Magenta, EN PARIS.

COPAHINE-MEGE

ERGOTINA.

GRAGEAS DE ERGOTINA DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres mèdicos Europeos contra todos los flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Depósito: Farmacia **Labétonye y C°, 19, calle Bourbon-Villeneuve.—Paris.**

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.

AL PUBLICO.

Don Juan Cánova, ha vendido su establecimiento que tenia en la calle de la Separacion, y declara que á nadie debe, suplicando á los que le deben que le abonen sus cuentas lo mas pronto posible, pues tiene que marcharse. 3—3

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidèz.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiòtes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estár sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nervios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohíben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu tiene cinco b tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cráneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, seca da la humedad se aplicará una Planchuela untada con e Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortúni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5 º | Santo Domingo 1. º de Mayo de 1865. | *N.º* 386.

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 27 de Abril de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer lo siguiente:

"Deseando premiar en cuanto estè en mis facultades los sufrimientos y penalidades de todo género que han soportado con fidelidad y constante abnegacion durante el largo período de su cautiverio, los oficiales é individuos de tropa que se hallaban en poder del enemigo y han sido cangeados, he determinado concederles gracias con arreglo á las bases siguientes:

1ª A los Oficiales, Sargentos y Cabos primeros que no les haya correspondido el ascenso por antiguedad en la escala general del arma, ó por vacante de sangre durante el tiempo que han permanecido prisioneros, se les concederá, á los que no tengan grado el del empleo superior inmediato, y á los que lo tengan, el empleo correspondiente á dicho grado; tanto unos como otros con la antiguedad del dia en que han sido cangeados.

2ª A los que les haya correspondido el ascenso en cualquiera de dichos conceptos, se les otorgará el grado inmediato al empleo que deban obtener, con la antiguedad anteriormente espresada.

3ª Los Cabos segundos y Soldados recibirán en general la cruz de M. I. L. pensionada con diez reales al mes, á escepcion de aquellos que por circunstancias muy especiales se hayan hecho acreedores á ser propuestos á S. M. para la cruz de treinta reales, sobre los cuales se formará espediente por los Gefes de los Cuerpos á que pertenezan para acreditar el mérito que hayan contraido, en cuyos beneficios se comprenderán desde luego todos los que quedaron heridos en Santiago que deberán ser incluidos en la propuesta.

Los Gefes de los Cuerpos remitirán con toda brevedad los datos necesarios que se tienen reclamados, á fin de poner á los interesados en posesion de las gracias que le correspondan con arrreglo á las bases anteriores.

Así mismo instruirán el oportuno espediente para la formacion de las propuestas de los individuos que reunan las circunstancias prevenidas para optar á la Medalla de "Sufrimiento por la Patria", elevando los espedientes à esta Capitanía General despues de terminados."

Esta disposicion se publicará en la órden general.—Santo Domingo 27 de Abril de 1865.—José de la Gandara.

Y en su cumplimiento se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines consiguientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Adicion á la órden general del 27 de Abril de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido resolver, que por los Gefes de los Cuerpos que han tenido prisioneros en esta campaña se disponga desde luego la formacion de los oportunos espedientes en averiguacion de la conducta que hayan observado los de los suyos respectivos durante el tiempo de su cautiverio, tanto de los que han sido cangeados como de los que aun se encuentran en poder del enemigo, remitiendo dichos espedientes á esta Capitanía General tan luego se hallen terminados.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la adicion á la general de hoy para su cumplimiento.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Orden general del 28 de Abril de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Artículo único. Habiendo llegado á esta Plaza el Señor Brigadier Don Carlos Fridrich, Gefe de E. M. G. de este Ejército, el Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe del mismo, ha dispuesto que se encargue del espresado destino que he estado desempeñando interinamente.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines correspondientes.—El Coronel Gefe interino de E. M. G.—*Francisco Sanchez.*

Orden general del 29 de Abril de 1865 en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de Ejército, se ha servido disponer que los haberes de los Generales, Gefes, Oficiales é individuos de las Reservas Provinciales correspondientes al próximo mes de Mayo, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referido mes, en los puntos en que se encuentren, con ecepcion únicamente de aquellos que estén disfrutando de licencia concedida por S. E. y de los enfermos, debiendo las autoridades militares respectivas acompañadas del Comisario de Guerra, trasladarse personalmente á los hospitales ó locales donde se hallen estos últimos, para asegurarse de su existencia, identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista los Gobernadores ó Comandantes Generales y Habilitado de la clase remitirán los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre del año próximo pasado sobre este particular.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido cumplimiento. —El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Administracion General de Rentas Unidas de la Provincia de Santo Domingo.

Debiendo procederse por esta Administracion General al nombramiento de un Recaudador de las contribuciones terrestres, se hace saber para conocimiento del público y para que las personas que deseen tomar á su cargo la espresada recaudacion, presenten sus solicitudes en estas oficinas centrales, en donde encontrarán de manifiesto el pliego de condiciones, pudiendo á la vez enterarse de las ventajas asignadas á dicho funcionario.

Santo Domingo 22 de Abril de 1865.

Nicolas Rosellò y Caldes.

EDICTOS.

Don Manuel Echenique, Alcalde Ordinario accidental de esta ciudad.

Por este primero y único edicto de pregon, cito, llamo y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que el Jueves cuatro del entrante Mayo á las doce del dia, se presente en esta Alcaldia á contestar el juicio de faltas mandádole formar por el Señor Alcalde Mayor, como resultado de la causa que se le siguió por lesiones á Merchor Fernandez; bien entendido que no compareciendo, fallaré el juicio en su ausencia y rebeldía. Dado en Santo Domingo á 24 de Abril de 1865.—Manuel Echenique.—Por órden del Sr. Alcalde—Benito Alejandro Perez.

Don José Porrúa y Valdiviezo, Alcalde mayor de esta Ciudad y su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Guillermo Heberts (á) " te junda," para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado, para hacerle una notificacion en la causa que se le sigue por heridas á Pedro Pablo Guzman, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santo Domingo á veinticinco de Abril de 1865.—José Porrúa Valdiviezo.—D. O. D. S. S.—José Orts Giner.

CONVOCATORIA.

No habiéndose efectuado la reunion de los acreedores de Don José Burgos el dia veinte y ocho, por la falta de concurrencia de los mismos, se citan nuevamente para el màrtes dos de Mayo á las cinco de su tarde y en la misma casa mortuoria, donde se desidirá la venta ó adjudicacion de los efectos. Así lo mandó el Señor Comandante por auto asesorado de este dia.—Santo Domingo Abril 29 de 1865.—Por órden del Señor Comandante.—Bernardo de Jesus Gonzales—Escribano de Marina.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

NO OFICIAL.

Del periódico Haitiano *Le bien public*, que sale à luz en Port au Prince, traducimos literalmente las siguientes líneas, publicadas el siete de Abril, dejando á sus redactores la responsabilidad de lo que dicen:

"En los últimos dias se ha constatado que hay en circulacion en nuestra ciudad algunas onzas falsas. Creemos deber publicar este hecho á fin de que cada cual esté advertido contra un error, ó una nueva tentativa. El Gobierno habia tenido conocimiento del hecho, y ya ha ordenado el arresto de muchos individuos acusados de esa falsificacion.

He aquí la descripcion de las onzas falsas:

"Las que han sido reconocidas como falsas son onzas españolas de 16 pesos y medio, corresponden al milésimo de 1788, mas gruesas hàcia el medio y menos pesadas que las de buena ley; no pesan sino 22 gramos y medio en vez de 27-015. Se distinguen fácilmente por una vista atenta y prevenida; su color es de un amarillo pálido que llama desde luego la atencion y las hace sospechosas; los dos lados son bastante irregulares; la cara sobre todo está llena de pequeñas rugosidades, causadas por un mal molde. Producen un sonido bastante claro parecido al de la antigua moneda de vellon y que difiere en mucho del oro.

"Esas onzas son de un metal que ha debido ser vaciado en un molde preparado; están cubiertas uniformemente de una débil capa de oro aplicado sin duda por medio de una pila de Volto."

La carta dirijida por Su Santidad á Mons. Dupanloup, con motivo de su célebre folleto, dice así:

A nuestro venerable hermano Felix, obispo de Orleans

PIO PAPA IX.

Venerable hermano, salud y bendicion apostólica. Era tal el concepto que teniamos formado de tu reverencia y afecto hácia nos, que si bien aun no nos habian llegado los escritos con que feliz y últimamente has unido cosas que son muy distintas, nos parecia oir ya tu voz unida á las nobles voces de tus hermanos, los cuales, sin atender á respetos humanos ni peligros, con libertad y constancia sacerdotales, casi unánimemente han defendido contra los supremos ministros del imperio derechos conculcados de esta Sede y los suyos propios, procurando avisar al mismo tiempo á los fieles confiados á su custodia del peligro que encierran los errores por Nos condenados y declarando que los execran de igual modo y en igual manera que por vos han sido reprobados.

"Pero aunque fausta, no ha llegado ciertamente hasta Nos inesperada la noticia de la presteza con que Nos manifiestas que has comunicado nuestras letras á todos los párrocos de tu diócesis, y te agradecemos que nos hayas dedicado un opúsculo, en el cual, elogiando las impávidas declaraciones de tus hermanos, nos declaras que á ellas te unes con todo tu corazon. Leyendo con avidez este trabajo, no sin placer hemos visto que no solo has recogido y entregado al desprecio merecido las calumnias y errores de los periódicos, por los cuales, indignamente se habia torcido el sentido de la doctrina por Nos expuesta, sino que ademas repruebas enérgicamente la injuriosa prohibicion con que dejando á los ineptos y contrarios escritores licencia para adulterar aquellas doctrinas, se ha querido quitar la facultad de publicar y explicar nuestras letras á los únicos legítimos intérpretes de las mismas, y únicos á quienes han sido dirijidas.

Muy especialmente, Nos ha complacido la enumeracion de los fraudes y maquinaciones torpísimamente procaces, y de los estragos y crueldades que, apoyado en hechos indubitables y notorios, has expuesto al público en la primera parte de tu escrito, con el fin de descubrir los intentos de esos á cuya preclara custodia se ha querido encomendar, por el convenió de 15 de Setiembre último, el resto de la presa y la santidad de nuestros derechos.

Por esto te atestiguamos la gratitud de nuestro corazon, y en vista del celo con que acostumbras á defender la causa de la Religion y de la verdad, tenemos por cierto que explicarás á tu pueblo el sentido verdadero de nuestras letras, poniendo en ello solicitud y deligencia no menores que ha sido la fuerza con que has combatido las calumniosas interpretaciones relativas á ellas.

Y mientras que por este celo te auguramos ámplias mercedes, como prenda de estas y en testimonio de nuestra especial benevolencia, amorosísimamente enviamos á tí y á toda tu diócesis la bendicion apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 4 de Febrero de 1865, XIX de nuestro Pontificado."

De la memoria remitida por el comandante de artillería del departamento del Ferrol, referente á la arribada á aquel puerto de un buque confederado y otro federal, extractamos los siguientes detalles.

"*Bergantin confederado Stone-Wall.* Este buque, blindado hasta la línea de trancaniles con planchas de cinco pulgadas de grueso en la de flotacion, el cual disminuye en la parte sumergida en el agua, mide 750 toneladas; es de dos hélices, de fuerza de 300 caballos, y su andar màximo de 11 á 12 millas.

La proa se halla provista de un espolon de hierro acerado, y sobre cubierta tiene dos torres blindadas del mismo modo que el buque, en las cuales hay montadas tres piezas rayadas de hierro forjado, distribuidas del modo siguiente: dos en la que se halla á popa y una en la proa: las primeras del sistema *A[illegible]ongs*, con tres rayas, calibre de seis pulgadas y media, peso 8,988 libras inglesas y alcance de tres y media á cuatro millas, siendo sus proyectiles cilindro-ojivales, sólidos y huecos, de 60 á 80 libras de peso respectivamente, lanzados con cargas de 14 á 10 libras; y la segunda de idéntico sistema con 11 rayas, en la que hay que notar su longitud de 15 piés, peso de 26,964 libras y calibre de 10 pulgadas. La carga de esta última es de 45 libras y el coste de fabricacion de 2,550 libras esterlinas. Disparan un proyectil cilíndrico, hueco, de acero fundido, con telones de cobre, sin espoleta, peso de 260 libras; y otro que llaman bomba, que es de hierro fundido y peso de 300 libras.

El armamento portátil de este buque consiste en 60 carabinas rayadas inglesas, de Enfield, y otras tantas armas entre revolwers y sables de abordaje.

Su tripulacion es de unas 70 plazas, pudiendo aumentarlas hasta 100 ó 110 que es lo que permite la capacidad del buque.

Fragata federal Niágara.—Su fuerza de máquina es de 1,500 caballos y ayudada por el aparejo llega á andar 16 ó 17 millas. Tiene solamente una batería, la de sobre cubierta; montada con 12 cañones *Parent* del calibre de 20 centímetros, de hierro fundido, con muchos de hierro forjado y con 12 rayas. Su peso es de 16,552 libras inglesas y disparan proyectiles cilindro ojivales de acero fundido de 160 libras y balas sólidas esféricas dé 64, lanzados los primeros con carga de 20 libras de pólvora, y las segundas con la de 16. Su alcance es de cuatro y media millas.

De estas piezas, montadas todas en colisa, hay colocadas dos en crujía, una á popa y otra á proa y cinco en cada banda.

El número de tiros que lleva por pieza es de 200 en estado de guerra. Tiene ademas cinco pequeñas piezas de bronce, rayadas, sistema *Dohlgreu* de 10 centímetros de diámetro y de 8 á 9 quintales de peso, las cuales sirven indistintamente para montarlas en ajustes de doble presion con destino á los botes, ó en cureñaje de batalla para desembarco; tambien las colocan en las cofas con el fin de batir las cubiertas enemigas. Su alcance será de 3,000 á 3,200 metros.

Su armamento portátil consiste en 260 carabinas rayadas é igual número de revolwers y sables de abordaje, sin contar el de la tropa.

Las carabinas son de la fábrica *Spingfield* y los revolwers, *Colt*.

Para la jente de los botes tiene ademas pequeñas carabinas rayadas que se cargan por la culata, de alcance de 900 á 1,000 metros.

Y por último llevan achuelas, que usan exclusivamente como herramientas, y tiene colocadas en distintos puntos del buque.

Los periódicos de Nueva-York publican lo siguiente:

HORRENDA CATASTROFE.

El trasporte de guerra *General Sedgwck* que, procedente de Wilmington, llegó á este puerto el 2 de Abril, ha traido la noticia de una de las mas horribles calamidades ocurridas en estos tiempos en que, por desgracia tan frecuentes son. He aquí una sucinta relacion del suceso:

A las diez y media de la mañana del dia 31 de marzo y hallándose el *General Sedgwick* á la altura del cabo Hatteras, descubrió un vapor que estaba ardiendo cerca de la costa, y haciendo rumbo hácia él, vió que era el trasporte de guerra *General Lyon*, procedente tambien de Wilmington, y á cuyo bordo habia 11 oficiales y 204 hombres licenciados del 56 de Illinois; 16 del 3º de artillería de Pensilvania, 157 prisioneros canjeados, 171 refugiados entre los cuales se contaban muchas mugeres y niños y 2 oficiales y 18 soldados del 99 de Nueva-York, que, juntamente con la tripulacion del buque, formaban un total de mas de 600 personas. El mar estaba sumamente picado y el *General Sedgwick* no pudo largar ningun bote en auxilio del *General Lyon;* pero á costa de grandes esfuerzos y no poco peligro, pudo recojer hasta 35 personas que en botes, maderos, pipas, etc. habian logrado salvarse de la catástrofe. Todas las demas, en número de 586, ó perecieron ahogadas ó abrasadas dentro del buque.

Segun las declaraciones de los que han sobrevivido á tan espantosa catástrofe, parece que el fuego principió á las 10 de la mañana del 31, á consecuencia de haber cometido un marinero la imprudencia de arrimar una luz á un barril de aceite de Kerosino que habia en el camarote del mayordomo. El fuego se extendió con increible rapidez, y media hora despues todo el buque se hallaba envuelto en llamas. La escena que entonces tuvo lugar, no es para descrita ni aun por los que la presenciaron, pues es imposible que ellos mismos formaran idea exacta de un cuadro de horrores capaz de turbar los ánimos mas serenos y esforzados.

La aglomeracion de tantas personas en un buque de no muy grandes dimensiones, el terror que de todos se apoderó al darse la fatídica voz de "fuego," el tumulto y confusion que se armó sobre cubierta, impidieron el que la tripulacion pudiese maniobrar y emplease las bombas y otros aparatos para cortar el incendio. El capitan mandó entónces largar los botes y él,—imposible parece,—fué el primero en salir del buque; pero apénas entró en el primer bote, este zozobró y el capitan tuvo que ganar á nado el segundo bote, el cual á su vez, impelido por el embate de las olas, fué á estrellarse contra una de las ruedas del vapor, pereciendo cuantos habia en él.

Harémos gracias á nuestros lectores del resto de la narracion.

La Prensa de la Habana toma del *Eco del Comercio* de Veracruz lo que sigue:

Vera cruz 25 de marzo.

Dice el "Boletin Oficial" de Oajaca del 18:

"Por fin se ha sometido á la autoridad don José Maria Morales con todos los oficiales que estaban á su lado, entregando las armas y demás útiles de guerra con que contaba. El señor Prefecto superior ha mandado que se les exipda á todos un resguardo despues de firmada la acta de sumsion á S. M. el emperador. Tenemos, pues, el gusto de anunciar la completa pacificacion del partido de Miahuatlan."

—*La Era* asegura que el gobierno del emperador ha convenido definitivamente en el arreglo de los intereses de las reclamaciones francesas sobre la base de un seis por ciento.

Puebla.—Para que no se abulten los sucesos, nos apresuramos á publicar los pormenores que nos da la *Reconciliacion* de aquella ciudad del dia 21, acerca de la pequeña alteracion que en ella ha sufrido la tranquilidad pública.—Hablando de esta dice el citado periódico:

"Desgraciadamente ha sufrido alteracion la que se ha disfrutado en la poblacion hace algunos dias.

Rumores desagradables, sin fundamento, é hijos de la vulgaridad, han motivado los sucesos que todos hemos presenciado.

—El prefecto Superior Político del departamento ha expedido la siguiente proclama:

POBLANOS:—La alarma del dia de ayer y la alteracion que en la noche sufrió el reposo público, es principalmente la obra de los descontentos con el actual órden de cosas. Ellos, aprovechando rumores tan falsos como absurdos, no han dudado exponer á esta hermosa ciudad á los desastres, sembrando de la manera mas infame la discordia entre el pueblo y la benemérita guarnicion austro-mejicana; pero se han estrellado con el buen sentido, que conociendo la disciplina de esas tropas, la obediencia ciega que prestan á sus dignos jefes, y la abnegacion con que han atravesado los mares para contribuir con sus esfuerzos y con sus vidas á la regeneracion de Méjico, no puede menos de estimarlas dignas de su aprecio, como que conoce lo que valen los sacrificios que están dispuestos á hacer para ayudarnos á conseguir nuestra felicidad.

Los poblanos comprenden bien estas virtudes, y esto ha hecho que la buena causa triunfe una vez mas. El desórden fué momentáneo y la tranquilidad quedó pronto restablecida. Cuento con vosotros para hacerla inalterable; y vuestro patriotismo é ilustracion sabrán frustar los manejos reprobados de mejicanos indignos.

La autoridad vela por la conservacion de las garantías personales, tanto como por vuestra seguridad. Nada temais, porque un ejemplar castigo sostendrá á la par los derechos de los individuos y el órden y el reposo de la sociedad. Así alejaremos que llegue el duro trance de que declarada la ciudad en estado de sitio, ya nada pueda yo hacer en obsequio vuestro, pero contando hoy con vuestra ayuda no perdonaré esfuerzo para conseguir aquellos fines. Todo lo espera del buen sentido y de la abhesion al órden de los hijos de Puebla, vuestro conciudadano y amigo.—*José María Esteva.*

Puebla, marzo 19 de 1865.

Veracruz 28 de marzo

Por decreto con fecha 16 de marzo S. M. el Emperador ha nombrado á D. Felix Campillo Subsecretario interino del Ministerio de Hacienda.

—El prefecto político de Tezuitlan dice con fecha 16:

"Se han presentado á esta prefectura, ofreciendo retirarse á la vida doméstica, el gobernador del Estado de Veracruz, D. Francisco Hernandez y Hernandez, el general D. Francisco de P. Milan, coronel D. Marcos Heredia, teniente coronel D. Ricardo B. Suarez, y secretario del gobernador D. José María Cortés, que mandaban las fuerzas disidentes en las costas de Veracruz.

—Leemos en la *Estafette* del dia 23.

"El coronel gefe del gabinete del Sr. Mariscal Bazaine reunió ayer á las cuatro de la tarde á los editores responsables de los periódicos de la capital. Despues de haberles recordado en pocas palabras los deberes de los periodistas, el Señor Coronel Gefe del gabinete reprochó á la prensa diminuta que se esté mostrando hostil á los jueces militares desde el proceso de Romero, así como que esparza noticias falsas y ultrajes, y acabó por declarar á nombre del gobierno imperial y del mariscal, que no estando derogado el decreto del mes de noviembre de 1863 que estableció el estado de guerra, los escritores que se hicieren culpables de excitacion á la discordia y de propagacion de noticias alarmantes, debian ser juzgados por los consejos de guerra. En consecuencia fueron dictadas órdenes de detencion contra algunos de los editores responsables de los periódicos de reducido tamaño."

ALMONEDA PUBLICA.

Para mañana 1º de Mayo se pondrán en pública subasta en la casa núm. 81, calle Consistorial, los efectos siguientes:

47 garrafones de aceitunas,
34 barriles galletas,
100 idem de cal,
100 cajas de arenque ahumados,
31 quintal de jamon,
15 docenas queso de bola,
13 tinajones de jarritos y botellas de barro malagueñas &ª &ª &ª y otra infinidad de artículos.

Cuya venta empezará á las 9 en punto de la mañana, pagando como de costumbre y adelantado los efectos que se rematen, como igualmente el 5 por 0/0 de derechos Municipales.—Santo Domingo 30 de Abril de 1865.—El vendutero público.—*Juan Francisco Demallistre.*

Para el lúnes 8 del corriente á las nueve de la mañana tendrá efecto en pública subasta la venta de la Confitería titulada "El Oriente" en la calle de la "Separacion" casa nº 8 frente á la "Cuna de América": dicha venta continuará todos los los dias hasta su total realizacion, y para la concurrencia de licitadores lo anuncio al público en general como igualmente el abono de los remates y el 5 0/0 municipal.—Santo Domingo 1º de Mayo de 1865.—El dueño del establecimiento.—*Sebastian Palau.*—El Vendutero Público.—*Juan Francisco Demallistre.*

AVISOS.

¡ATENCION!

En la Zapateria Habanera, situada en la calle de la Separacion, nº 4, se encuentra un surtido general de Botines para hombres, niños y Señoras, á los precios que se espresan.

Botines de becerro para hombres desde 12 reales hasta 6 pesos el par.

Botines para niños, desde 1 peso hasta 2 pesos par.

Botines para Sras, desde 12 rs. hasta 20 reales par.

NOTA: No se permite provarlos por ser reducido el local.

Santo Domingo Abril 29 de 1865. 3—1

PARA CURAZAO.

Saldrá el dia cuatro del entrante la muy velera goleta española, Altagracia. Admite flete y pasageros. Entenderse con sus armadores.

Pou y Compañia.



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá á mediados del próximo mes de Mayo, la muy velera Polacra "Amelia," capitan Don Pedro Beltran. Admite carga y pasageros y de más pormenores impondrán sus consignatarios. 3—2

Miró y Compañia.

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del sastre de Madrid, se venden casi de valde, varios muebles de una familia que marcha á la Habana 8—2

¡ASOMBROSA BARATEZ!

Realizacion completa de todos los efectos que contiene la Sombrerería la Union, calle de Colon, núm. 12.

NOTA.—Se admiten proposiciones sobre el Armatoste, con accion á la casa.—*Hernandez y Lopez.* 4—3

En la calle Consistorial, antes de Plateros, esquina al Espíritu Santo, se ha establecido la nueva fonda titulada la Gallega. Se despachan cantinas á precios módicos, dejando una quincena en fondo. Los Sres. que quieran pueden pasar á hablar con el dueño. 4—2

¡BARATO SIN IGUAL!

En el Almacen de D. Antonio Zuvizarreta se ha recibido por el último Vapor llegado de la Habana, un gran surtido de calzado de todas clases y tamaños y es el siguiente:

De hombres y muchachos.

Botines becerro superiores, suela doble para hombre.
Idem de charol finos para id.
Idem de becerro id. para muchachos.
Idem de charol superiores, con botones pª id.
Idem de becerro blanco muy buenos pª hombre.
Idem de id. negro idem para hombre.

De señoras y niñas

Broquies de marroquí diferentes clases pª Sra.
Botines de raso blanco muy finos para niña.
Broquies de marroquí diferentes clases pª niña.
Botines negros y colores muy finos para niña.
Botines franceses muy finos para Sra. y niña.
Pantufas alfombra. 4—4

Se ha perdido por la calle del Comercio, un libro del Santo oficio de la Misa, gravado, con la pasta negra; una novena de la pasion y un librito de Nuestra Señora del Carmen, de pasta azul. El que se lo entregue á su dueña, de que darán razon en esta imprenta, será gratificado. 3—4

SE VENDEN

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamani,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle del Conde, junto á la imprenta á D. J. *Delmonte Hijo.*



PARA PUERTO RICO, CON ESCALA A MAYAGUEZ.

La velera Goleta MARIA EUGENIA, saldrá á la mayor brevedad para dichos puntos, para los cuales admite solo pasageros.

Se despacha por sus consignatarios.

Ferreiro y Contreras.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 32

LA VUELTA AL MUNDO
Y
LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables. — Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 24 Figurines y adornos de MODAS — 6 Patrones de BORDADOS y 1,000 Grabados por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(SUCESORES DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE LUJO en un tomo en 8º mayor de 350 páginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRICIONES DE LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta Capital.

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO ESCLUSIVO &c. &c.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, así como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor éxito para curar.

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glándulas paperas, tumores, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, roedores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sífilis.

Las exostosis, periostosis y otros aceites *terciarios de la sífilis.* "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando ménos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labelonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depisito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y Cie, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS - 1.er PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las Gonorreas y Blenorragias mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácile de tomar en secreto, sin tisana. INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos.—Flores blancas.—Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion.—PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), *Hinchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay hachazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

EL TOMO PRIMERO
DE LA
HISTORIA DE SANTO DOMINGO
POR
DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.

DON PEDRO PEINADO.

Hace saber al público que ha vendido su establecimiento, situado en la calle del Comercio, número 96. A la vez hace saber que nada debe y suplica á los que le tengan cuentas pendientes se sirvan arreglarlas á la mayor brevedad.

3—3

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5° | Santo Domingo 4 de Mayo de 1865. | *N.° 387.*

PARTE DE OFICIO.

Contaduría de la Administracion General de Rentas Unidas de Santo Domingo.

No habiendo tenido efecto en 28 del mes pasado, el remate de los efectos que á continuacion se espresan, se anuncia la venta para el Sábado 6 del coriente á las 8 de la mañana, en los almacenes de esta Aduana.

Un convoy de metal.
Un idem de idem incompleto.
Cuarenta y seis leontinas.
Veinte y dos hachuelas.

Santo Domingo 1.° de Mayo de 1865.

El Contador.

Joaquin Fernandez.

Contaduría general de Ejército y Hacienda

DE SANTO DOMINGO.

El dia 5 del presente concurrirán á esta Contaduría General, con el objeto de pasar la revista del mes, los individuos de las Reservas provinciales clasificados en situacion pasiva

Santo Domingo 2 de Mayo de 1865.

El Contador General interino.

Sagredo.

CITACIONES.

Don Pedro Bayonet y Lopez, Secretario de la Alcaldia ordinaria de esta Ciudad.

Certifico: que en la demanda conciliatoria interpuesta por D. Vicente Sanchez contra Don Carlos Espinosa, en cobro de ciento cinco pesos fuertes por alquileres de casa; el Señor Alcalde Ordinario Accidental Don Manuel Echenique, con esta fecha ha proveido el auto siguiente.—"Santo Domingo Abril veintinueve de mil ochocientos sesenta y cinco.—Cítese á Don Carlos Espinosa, para que asistido de hombre bueno, se presente en esta Alcaldia el Sábado seis del entrante Mayo á las nueve de la mañana, para que conteste la demanda conciliatoria que en cobro de pesos se le interpone; y constando á esta Alcaldia que el demandado Espinosa se halla ausente, suponiéndosele en las filas enemigas, cítesele por medio del periódico Oficial de esta Ciudad."

Y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Alcalde y para hacer la correspondiente citacion al demandado Espinosa, libro la presente en Santo Domingo á veintinueve de Abril de 1865.—Pedro Bayonet, Secretario.—Es copia—Bayonet.

Certifico: Que en la demanda conciliatoria interpuesta por Don José Silva contra Don Carlos Espinosa, en cobro de ochenta pesos fuertes procedentes de cinco meses de salarios como dependiente suyo que fué á razon de diez y seis pesos mensuales, el Señor Alcalde Ordinario accidental Don Manuel Echenique, con esta fecha ha decretado el auto siguiente.—"Santo Domingo Abril veinte y nueve de mil ochocientos sesenta y cinco. Cítese á Don Carlos Espinosa, para que asistido de hombre bueno, se presente en esta Alcaldía el sábado seis del entrante Mayo á las diez de la mañana, para que conteste la demanda concliiatoria que se le interpone en cobro de pesos. Y toda vez que el espresado Espinosa se halla ausente, suponiéndosele en la faccion, cítesele por medio del periódico oficial de esta ciudad."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el auto anterior, y para hacer la correspondiente citacion al demandado Espinosa, libro la presente en Santo Domingo á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Pedro Bayonet, Secretario.—Es copia.—Bayonet.

Junta General de Cárceles.

La Junta General de Cárceles de esta Provincia, autorizada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Superior civil, há acordado en Sesion estraordinara de 3 del corriente, abrir una suscricion en favor de los presos pobres que se hallan en la Real Cárcel de esta Ciudad, é invita à las personas que quieran contribuir á tan caritativo objeto, acudan á la Escribanía de Don José Orts, Secretario de dicha Junta, el cual está facultado para la recaudacion.—Santo Domingo 4 de Mayo de 1865.—El Presidente, Felipe Alfau.—D. O. D. S. E.—José Orts, Secretario.

TURNOS.

Escribano de semana.—D. Bernardo de J. Gonzalez.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

Médicos de semana.—Don Manuel Guerrero, y Don José Ramon Luna.

NO OFICIAL.

Del opúsculo titulado *Datos sobre Santo Domingo*, que tradujo del inglés D. Antonio Martinez del Romero, copiamos el siguiente capítulo, que da una idea muy exacta de la topografia de la isla.

DESCRIPCION TOPOGRAFICA.

La superficie de Santo Domingo es escesivamente varia y quebrada. Alzanse en todas direcciones elevadas é irregulares sierras y riscosas montañas, dominando valles risueños y estensas llanuras por las cuales corren rios majestuosos, atravesando bosques espesos y fértiles terrenos en donde se hallan los pastos mas ricos. Dos cordilleras principales corren casi paralelas, y aun en toda la estension de la isla, guardando una direccion general de Oriente á Occidente. Hállanse situadas á la distancia de unas diez leguas de la costa, y tienen muchos ramales y cadenas auxiliares, que puede decirse ocupan del todo los pasos escéntricos y varian agradablemente el aspecto del pais intermedio. Quizá es debida en parte á esa gran figura topográfica, la prevencion que tienen algunos de que la tierra labrantía y cubierta de árboles de Santo Domingo es algun tanto reducida; pero una investigacion concluyente, destruirá esta idea equivocada. "Esta es la razon, dice el autor de una obra reciente, titulada "*The Gold fields of Santo Domingo* Los campos de oro de Santo Domingo. (la cual contiene algunos datos muy interesantes, en particular los relativos á los recursos geológicos y minerales del pais), por qué, al acercarse á la isla, aparece en estremo áspera y montañosa, haciendo creer al espectador que es una estensa serranía, destituida enteramente de toda cualidad agrícola, cuando, de hecho, está continuamente llena de los valles mas deliciosos, de los mejores llanos, de las laderas y savánas mas fértiles, en donde el reino vejetal se reproduce perennemente bajo millares de formas y pasmosa produccion; hallàndose siempre sus mismas montañas cubiertas de los bosques mas espesos y del follaje mas lozano, hasta sus mismas cumbres."

M. Moreau de St. Mery, en su esmerada obra sobre Santo Domingo, alude de la manera siguiente á la fertilidad y ocultos recursos de estas serranías: "Si juzgamos de ellas, dice, por las dimensiones de los árboles y el espesor de su ramaje, deben ser enteramente fértiles, algunas, sin embargo, tienen una apariencia fragosa y estéril; pero esto es casi siempre el efecto de alguna mina, de las cuales hay muchas en estas montañas de varias clases y fecundidad. Las montañas de la parte española son bastante altas para atraer las lluvias que la proveen de agua mas ampliamente que á la parte francesa. Ellas son las que conservan aquel perfecto verdor y aquella frescura tan deliciosa en un clima cálido, y la hermosura vivificante de toda la creacion vegetal".

En la Vida y Viajes de Cristobal Colon por Washington Irving, hallamos la siguiente descripcion formada por los papeles del mismo grande Almirante. Hablando del efecto mágico de la primera aparicion de la isla, segun se alzaba de los mares tropicales, verde y despejada en una atmósfera pura, y bajo la serenidad de un cielo enteramente azul, dice así: "Con estas ventajas apareció á su vista la bella isla de Haití: sus montañas eran mas escalpadas y pedregosas que las de las otras islas; pero sus cumbres se alzaban entre preciosas florestas, y sus faldas se estendian formando lujosas llanuras y verdes praderas; mientras que los varios y numerosos fuegos que la esmaltaban de noche, y las columnas de humo que ascendian de dia en todas direcciones, indicaban bastante su poblacion."

Y respecto á la costa Norte de la isla, dice: "Vieron que era por aquella parte elevada y montañosa pero con verdes y dilatadas llanuras. Divisaron tambien un fértil y precioso valle que

corria hasta lo interior, encerrado entre dos montes, y cuyo cultivo les pareció muy esmerado. La costa abunda en peces, algunos de los cuales *saltaron á los botes. Allí tendieron sus redes* y cojieron copiosa cantidad de pesca, y en ella alguna de especie semejante á la de España; primer pescado que habian visto semejante al de su pais. Oyeron tambien el cantar de pajarillos que tomaron por ruiseñores, y tuvieron ocasion de notar que el canto de nuestras aves no les era desconocido. Los españoles escitados por la asociacion de ideas que tan gran poder tienen en el alma, recordaron sus florestas andaluzas; porque los trinos de aquellos pajarillos tenian mucha semejanza con los de las aves que pueblan los bosques de Andalucia. Creian que el carácter esterior del pais era idéntico al de las provincias mas bellas de España; y en consecuencia de esta idea le llamó el Almirante ISLA ESPAÑOLA."

Las laderas y vegas de la parte Sud, entre cortadas como están por frecuentes rios que ofrecen suma facilidad para comunicarse por la costa, presentan quizá el mejor campo para una inmediata colonizacion. Esta parte del pais está muy bien dividida en terrenos de madera, cultivo y pasto. Desde la línea fronteriza con Haiti á la ciudad de Santo Domingo, hay una sucesion de estos valles y llanos pequeños, que disfrutan de un clima saludable, con terrenos de gran produccion, y de la localidad mas ventajosa; tanto Valverde como Moreau hablan especialmente de estas atractivas comarcas, y dan algunos detalles interesantes asi de su extencion como de su cualidad agrícola.

El valle de Neiva, que es la mas occidental de las vertientes del Sud, dice Moreau, contiene casi 700 millas cuadradas. El rio Neiva y algunas partes montañosas le separan al Este de los llanos de Azua y Baní, y al Oste está limitado por el rio Damas, y la laguna de Enriquillo. Es en estremo fértil, y muy apropósito para el comercio, en razon á la anchura de su rio. La caza en aquel sitio es tan útil como agradable. Las aves se multiplican escesivamente y pronto. Parece que es el punto escojido de los flamencos, y faisanes, los cuales andan en bandadas, y se les halla en cualquier paraje de la llanura, particularmente en los aguaderos. Esta llanura, añade Moreau, que parece tener una predileccion especial por el cultivo de la caña dulce seria un punto cómodo y muy apropósito para mas de ciento cincuenta ingenios ó plantíos, á la cual daría fácil acceso este gran rio que ha sido por mucho tiempo el límite de las poseciones francesas. No obstante su excelente posicion y la gran fertilidad de su suelo, es hoy dia poco menos que un desierto.

En el antiguo puerto de Azua se embarcaban en otros tiempos grandes cantidades de escelente azúcar, cultivado en su término. Este valle contiene cerca de mil y trescientas millas cuadradas. Segun Moreau, la caña dulce de este distrito subia hasta la altura de mas de nueve piés, y producia cosechas durante seis años consecutivos sin necesidad de renovacion. Produce todo el año una gran cantidad de buenas naranjas, tan dulces y agradables que no dejan el menor ácido en la boca.

Las montañas de este distrito, que tiene fama de ser muy saludable, estan cubiertas de fustete, ó sea un árbol de superior calidad, de color amarillo, que da un perfecto tinte pajizo. Los habitantes son altos y bien formados, y mas industriosos que los de las demas partes. Este paraje, dice, Moreau, podria contener muy bien cuatrocientos injenios de azúcar, y dar trabajo á ochenta mil hombres.

La bahía de Ocoa, cerca de Azua, es capaz de contener una escuadra entera. El desembarcadero es tan bueno, que los buques de mayor calado pueden acercarse lo bastante para amarrarse á la orilla. La elevacion de esta en cada lado, protejiendo la bahía del viento, hace que el mar esté siempre en calma, y forme de ella un excelente fondeadero; se puede fondear en cualquier lado, pero es mejor el del Norte. Este hermoso sitio parece convidar á que vayan á habitarlo. El azúcar que aquí se elaboraba en lo antiguo, era de escelente calidad, y lo producía en abundancia.

En seguida viene el hermoso y undulante terreno de Baní y Palenque. Al Oeste de la ciudad de Santo Domingo, está el ferasísimo valle de Baní, que se estiende desde el rio Nisao hasta el de Ocoa, con escelentes pastos para toda especie de ganados, cuyas carnes son del gusto mas delicado, y muy abundantes en leche y grosura. No es fácil concebir una posicion mas deseable que la hermosa tierra labrantía de la vecindad del Puerto del Palenque, y los ricos pastos de la gran savana colindante por donde encuentra el rio Nisao su salida al mar, despues de haber corrido sobre arenas de cobre y oro al traves de bosques de las maderas mas preciosas de tinte y ebanistería.

Al Este de la capital *hay estensas vegas conocidas* con el nombre genérico de *Los Llanos;* se estiende desde el rio Ozama al punto mas oriental de la isla, y estan limitados al Sud por bosques de las mismas maderas con las preciosas cualidades que se encuentran en otras partes. En tiempo de los primeros españoles habia grandes plantaciones de caña dulce y tabaco de mucho valor en este distrito, que en el dia está enteramente erial, y ocupado por algunos rebaños. Atravesando á caballo, como lo he hecho muchas veces durante el dia, estas monótonas llanuras, ocupadas solamente por tardos y perezosos ganados en un plácido y tranquilo mar de cesped, he reflexionado con tristeza sobre el mérito que podrian darles algunos lijeros toques artísticos de vivienda y de labranza, alegrando la escena, y dotándola de alguna animacion. Me parece que la poetisa de Inglaterra huvo de tener en la imaginacion una vista parecida á esta, cuando escribió el Canto del Emigrado :

En derredor de nuestros blancos muros
la vid enlazarémos,
y cuando vaya declinando el dia
su sombra gozaremos;
Y *mientras los rebaños bagarosos*
anduvieren pastando
por las savanas verdes y anchurosas,
los iremos guiando.

Sin embargo, la gran llanura ó valle de la isla, superior á todas en fertilidad y hermosura es la Vega Real. Esta famosa Vega está situada en el centro de la isla, entre sus dos principales cordilleras, y regada por numerosos torrentes que corren desde allí, formando los importantísimos rios Yaque y Yuna, de los cuales el último desemboca en la famosa bahía de Samaná, y el otro en la menor, pero muy amparada y espaciosa bahía de Manzanillo. Esta llanura, que Charlevoix estima en unas ochenta leguas de largo por diez de ancho es probable que no tenga mas de doscientas millas de largo con una proporcional anchura de veinte y cinco millas. Este magnífico valle, dice Mr. Courtney, viajero reciente, por la feracidad de su suelo, la salubridad de su clima y sus ecsuberantes producciones de todos los frutos tropicales, flores y vejetacion, no tiene quizá en el mundo quien le iguale.

Aquí parece que fuè cuando llegó á su colmo el entusiasmo de Colon y sus compañeros al fijar sus ojos por la vez primera sobre su vasta, encantadora y vívida belleza. Allì, dice Irving, inesperadamente llenó su vista una tierra de promision; aquella era la gloriosa perspectiva que tanto habia deleitado á Ojeda y sus compañeros; vasta y fértil llanura, esmaltada con la variedad y gala de la vejetacion de los trópicos. Sus magníficas florestas presentaban una mezcla de majestad y belleza en las formas vegetales, conocida solo en estos generosos climas. Palmas de prodijiosa altura y dilatados caobales levantaban sus frentes al cielo por entre el infinito, lozano y variado follaje. Mantenian general frescura y verdor las abundosas corrientes que serpenteaban reluciendo al través de la arboleda; y mil villas y aldeas que se destacaban por entre el paisaje, y el humo que subia de otras en diversos puntos, daban señales de una numerosa poblacion. Dilatábase este suntuoso panorama por cuanto alcanzaba la vista, y parecia desvanecerse en el horizonte lejano. Los españoles miraban estáticos aquella voluptuosa llanura, que parecia realizar las ideas del paraiso terrestre: y Colon, viendo tanta grandeza, le dió el nombre de *Vega Real.*

Me acuerdo bien, y en verdad que no puedo olvidarla nunca, la impresion que produjo en mi la vista primera de este mismo paisaje encantador. Iba solo; habia ido caminando hácia el Norte durante medio dia por entre bosques casi inpenetrables, breñas y escabrosas veredas, cuando de improviso, al llegar á la cumbre de las últimas cadenas de montañas de la parte meridional, se presentó á mi vista la escena mas asombrosa y pintorezca. Yá no me acordè del cansancio y soledad de la jornada, pues me hallaba contento con el goze de semejante cuadro de tan natural belleza como nunca se habia ofrecido á mi imagicion, y de la cual acaso en todo el mundo no pueda presentarse una que con ella rivalize.

Si se hubiera de efectuar una emigracion en grande á la isla de Santo Domingo, incuestionablemente deberia encaminarse al gran valle regado por el Yuna y el Yaque. Concediendo, pues, que los recursos productivos de este valle famoso igualen à los de la isla Barbada, y no hay duda de que son mucho mayores, él por sí solo podria sostener una poblacion de cuatro millones de almas.

Nuestros lectores saben que ha fallecido en Paris, de la enfermedad que padecia, el conde de Morny, presidente del cuerpo legislativo.

A continuacion damos algunos apuntes biográficos sobre su vida.

"Carlos Augusto Luis José, conde de Morny, nació en Paris el 23 de Octubre de 1811: fué educado por la condesa de Souza, conocida por su rango en la corte del emperador y por sus triunfos literarios. Colocado en el instituto de *Monzon, como esterno, hizo en compañía de* M. Edgardo Ney y bajo la direccion especial de Casimiro Banjour, brillantísimos estudios y obtuvo premios en el liceo Bonaparte en el gran concurso. La vivacidad de su talento hizo decir á Talleyrand. "Este chicuelo será ministro algun dia." Ya en este tiempo tambien poseia esos modules de buen tono, y esa distincion natural que forman parte de su originalidad, y que le valieron en sociedad grandes trinfos. En 1832, M. de Morny, despues de haber estado dos años en la escuela de Estado Mayor, salió á subteniente del primer regimiento de lanceros. Acuartelado algun tiempo en Fontaineblau, se agura que consagró sus ratos de ocio á estudios de metafísica y teología. "Quiero, decia á Mad. de Souza, resolver pronto esta cuestion." Pasó á Africa y sirvió con aprovechamiento á las órdenes inmediatas del duque de Orleans que le profesaba un interes especial; hizo con el comandante M. de Changarnier la campaña de Mascara y la primera campaña de Constantina, en la cual fué herido. Citado varias veces en la órden del dia, fué condecorado por haber salvado la vida al general Trézet.

Mr. de Morny tomó á pesar de eso su licencia absoluta en 1838, y se dedicó á la industria. Dueño ya de una fortuna considerable, compró en los alrededores de Clermont una gran fábrica para la esplotacion del azúcar de remolacha y publicó en el mismo año una Revista sobre la cuestion de los azúcares que revelaba su aptitud para las cuestiones industriales, siendo nombrado á los 27 años presidente del comité de la industria azucarera. El buen éxito de su primera especulacion impulsó á algunos capitalistas á ponerle al frente de varias empresas mas importantes. Elegido en 1842 diputado del Puy-de-Dome, en oposicion á monsieur Jouvet, dilucidó con talento delante de la cámara, varias cuestiones especiales de industria, reclamó diversas mejoras financieras, y presentó sobre la conversion de las rentas una proposicion que quedó siendo la base del sistema mas tarde adoptado. Trató tambien con bastante lucimiento algunos puntos generales de la política constitucional. Aunque sostuvo al gabinete Guizot en las filas del centro en las votaciones menos populares, pertenecia á la fraccion conservadora liberal, cuyo órgano se habia hecho el periódico de monsieur Emilio de Girardin. En el mes de Enero de 1848, insertó en la *Revue des deux Mondes,* bajo el título de *Algunas reflexiones sobre la política actual,* un trabajo notable en el cual presentaba de una manera clara y con íntima conviccion de los peligros que encerraba la cuestion social.

Cuando estalló la revolucion de Febrero, Mr. de Morny se mantuvo en un principio separado de la política. En 1849, gracias al concurso de la Caja nacional de descuentos, pudo empezar nuevas operaciones industriales y financieras, que con ayuda de los acontecimientos le abrieron el camino de la fortuna. Al mismo tiempo volvia á la vida pública bajos los auspicios del comité electoral de la calle de Poitiers, y era elegido segunda vez para la Asamblea legislativa por el departamento del Puey-de-Dome. Mr. de Morny votó con la mayoría monárquica hasta el momento en que se declaró la escision entre la derecha parlamentaria y la política de la Iglesia.

Enteramente adicto á la persona é intereses del presidente, Mr. de Morny fué de los pocos elejidos por la confianza de Luis Napoleon para preparar y llevar á fecto el golpe de Estado, desplegando en el momento supremo tanta audacia como sangre fria, y hasta se le han atribuido algunas frases que demuestran una singular libertad de espíritu unida á una gran resolucion de carácter. La noche del 1º de Diciembre estuvo en el teatro de la Opera cómica y preguntándole una señora en su palco qué era lo que haria si se disolviese violentamente á la asamblea, contestó: Trataria de ponerme del lado del que la disolviese. Aquel mismo dia daba á sus amigos billetes para la sesion legislativa del dia siguiente. Dícese sin embargo, que al hacer el elogio de M. de Thorigny, á

quien iba á sustituir á las pocas horas, se dejó decir: "*Era* un buen ministro."

En efecto, Mr. de Morny se encargaba de la cartera del Interior en la mañana del 2 de Diciembre, y era el único de los ministros que firmaba las proclamas. Firmó todos los actos y decretos que eran mas particularmente del dominio de su ministerio. Cuando se reunieron mas de doscientos representantes bajo la presidencia de Mr. Benoit d'Azy, para protestar y organizar la resistencia legal, Mr. de Morny tomó tambien bajo su responsabilidad la órden que se dió de dispersar ó prender á aquella importante fraccion de la asamblea nacional. Luego decia que habia querido salvar á los representantes de su propio valor. Entre las circunstancias que señalaron su breve paso por el ministerio, es preciso recordar la del 4 de Diciembre, en la que se prevenia á los prefectos que exijiesen á todos los funcionarios públicos la adhesion por escrito á la gran medida que el gobierno acababa de llevar á cabo; la del 13 á los comisarios estraordinarios, anunciándoles que habia terminado su mision, y la del 19 de Enero de 1852, esplicando detalladamente el nuevo mecanismo electoral y el pensamiento del poder sobre la aplicacion del sufragio universal.

Mr. de Morny se retiró del ministerio el 23 de Enero de 1852 con MM. Fould, Magne y Rouher, á seguida de haberse publicado el decreto sobre los bienes de la familia de Orleans. Sus tres cólegas volvieron muy pronto á ocuparse en los asuntos públicos; él se contentó con presentarse como candidato del gobierno en las elecciones del cuerpo legislativo; fué elegido en los dos distritos de Ambert y de Clermont, y optó por este último, al que luego ha seguido siempre representando. En 1854 sucedió á Mr. Billault como presidente de esta asamblea, y los discursos que pronunció en la apertura de las sesiones, tuvieron una importancia política. De 1856 á 1857 Mr. de Morny estuvo de embajador en Rusia, y en la consagracion del emperador Alejandro II, representó á la dinastía napoleónica con el mayor esplendor. Los resultados de su mision fueron el restablecimiento de relaciones íntimas entre los dos imperios, y un tratado ventajoso de comercio. Antes de volver á Francia se casó con la hija de un señor ruso de las grandes familias del país.

En los últimos años trascurridos, el nombre de Mr. de Morny ha ido asociado á las mas importantes cuestiones: compañías de ferro-carriles, canales, minas francesas y estrangeras, sociedades de crédito, grandes empresas industriales y mercantiles, etc. En medio de la política y de los negocios, ocupó una gran parte en su existencia, su gusto por la literatura y las artes, así como el de todos los ejercicios corporales; una de sus preocupaciones fué la adquisicion de obras maestras artísitas, y su galería de pinturas es una de las mejores colecciones particulares francesas. El señor conde de Morny, gran cruz de la Legion de honor, ocupaba el mismo rango en muchas órdenes estrangeras."

Escriben de Roma que el dia 10, segundo viernes de Marzo, el Padre Santo bajó á la basílica de San Pedro para hacer la estacion de Cuaresma acostumbrada. Cruzó por la *sala régia* y el vestíbulo, en vez de entrar, como siempre, por la capilla del Santísimo Sacramento, y llevaba el antiguo *camauro* de los Papas, el gorro de terciopelo carmesí forrado de armiño. Desde la *scala réggia* hasta la basílica habia una inmensa multitud, formada en gran parte de extranjeros de todos los paises que deseaban ver á Su Santidad Pio IX; despues de adorar al Santísimo Sacramento besó piadosamente el pié de la antigua imágen de bronce del príncipe de los Apóstoles, bajo el cual puso un momento su cabeza cana y venerable, y despues permaneció en oracion ante el sepulcro de su primer predecesor, con la cara apoyada en las manos y abismado en silenciosa meditacion.

Los cardenales estaban arrodillados de dos en dos detrás del Soberano Pontífice, y la multitud, que era inmensa, contemplaba absorta al Vicario de Jesucristo.

Segun asegura una correspondencia de Roma, queda señalado el 29 de Abril para el próximo Consistorio. Serían preconizados varios obispos, pero no se crearà cardenal alguno. Se asegura que la alocucion que pronunciará el Padre Santo serà de una importancia capital.

Con motivo del aniversario del nacimiento del príncipe imperial, y por decretos publicados en el *Monitor*, han sido nombrados Senadores del imperio francés Devienne, presidente de la Audiencia; el general Mellinet, comandante de la milicia nacional; el general Fleury, ayudante del Emperador; y Cnevreau, prefecto de Lyon.

ALMONEDA PUBLICA.

Para el lúnes 8 del corriente á las nueve de la mañana tendrá efecto en pública subasta la venta de la Confitería titulada "El Oriente" en la calle de la "Separacion" casa nº 8 frente á la "Cuna de América": dicha venta continuará todos los los dias hasta su total realizacion, y para la concurrencia de licitadores lo anuncio al público en general como igualmente el abono de los remates y el 5 0|0 municipal.—Santo Domingo 1º de Mayo de 1865.—El dueño del establecimiento.—*Sebastian Palau.*—El Vendutero Público.—*Juan Francisco Demallistre.*

AVISOS.

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del sastre de Madrid, se venden casi de valde varios muebles de una familia que marcha à la Habana

8—3

¡ATENCION!

En la Zapateria Habanera, situada en la calle de la Separacion, nº 4, se encuentra un surtido general de Botines para hombres, niños y Señoras, á los precios que se espresan.

Botines de becerro para hombres desde 12 reales hasta 6 pesos el par.

Botines para niños, desde 1 peso hasta 2 pesos par.

Botines para Sras, desde 12 rs. hasta 20 reales par.

NOTA: No se permite provarlos por ser reducido el local.

Santo Domingo Abril 29 de 1865. 3—2

PARA CURAZAO.

Saldrá el dia cuatro del entrante la muy velera goleta española. Altagracia. Admite flete y pasageros. Entenderse con sus armadores.

Pou y Compañia.



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá á mediados del próximo mes de Mayo, la muy velera Polacra "Amelia," capitan Don Pedro Beltran. Admite carga y pasajeros y de más pormenores impondrán sus consignatarios. 3—2

Miró y Compañia.

¡ASOMBROSA BARATEZ!

Realizacion completa de todos los efectos que contiene la Sombrerería la Union, calle de Colon, núm. 12.

NOTA.—Se admiten proposiciones sobre el Armatoste, con accion á la casa.—*Hernandez y Lopez.* 4—4

En la calle Consistorial, antes de Plateros, esquina al Espíritu Santo, se ha establecido la nueva fonda titulada la Gallega. Se despachan cantinas á precios módicos, dejando una quincena en fondo. Los Sres. que quieran pueden pasar á hablar con el dueño. 4—3

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
Y un billete de la lotería de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle del Conde, junto á la imprenta á D. *J. Delmonte Hijo.*

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 32

LA VUELTA AL MUNDO
Y
LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24.

EL TOMO PRIMERO
DE LA
HISTORIA DE SANTO DOMINGO
POR
DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, núm. 24, á $2 ejemplar.



PERIODICO UNIVERSAL
PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.—Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesías. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — **24** Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA **PRIMA** REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD
(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 550 páginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA
Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares anodinos de la Denticion**, aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones**, y para facilitar la **DENTICION** de **los ninos**. — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general **en Paris**, en casa de **ROYER**, farmacéutico, *rue Saint-Martin*, 225. — En *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio.**

ÚNICO ABASTECEDOR de los HOSPITALES de PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** **PARIS** 55, Bd de Sébastopol (R. D.)

La calidad superior de este **Aceite**, esencialmente estraido de hígados frescos y escogidos, atendida la situacion escepcional de las pesquerías de la **Casa DEROCQUE**, justifica plenamente la preferencia que la *Academia de Medicina de Paris* concede á este producto, *empleado exclusivamente* en el dia *en todos los hospitales de Paris*.

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres medicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espulso de sangre, extincion de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cº, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jovenes, etc.

Su título indica sus propiedades. Son las píldoras unicos que estan autorizadas. Estan consideradas desde hace 70 años como el mas saludable y mas eficaz de todos los purgativos.

Se toman sea en ayunas o sea comiendo. Una noticia que se envia gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen los verdaderos granos de salud, de toda clase de falsificacion.

En Paris, en la farmacia **LEROY**, 45, rue Neuve-St-Augustin.—*En Santo-Domingo*, deposito en la botica **del Comercio.**

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

ERGOTINA.

GRAGEAS DE ERGOTINA

DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia **Labélonye y Cº, 19,** *calle Bourbon-Villeneuve. — Paris.*

23 ANOS DE BUEN ECSITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr CULLERIER medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidade dos los hospitales de Paris y de Londres, PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones **ecsijir mi firma** y mi marca de fabrica.

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevard Magenta, EN PARIS.

COPAHINE-MEGE

Se ha perdido por la calle del Comercio, un libro del Santo oficio de la Misa, gravado, con la pasta negra; una novena de la pasion y un librito de Nuestra Señora del Carmen, de pasta azul. El que se lo entregue á su dueña, de que darán razon en esta imprenta, será gratificado. 4—4

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), é *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

ÉL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesadez.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitad Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la època critica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua frìa y luego se aplicarà la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimalantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion cientìfica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al publico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraqueza, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℌ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

ℭ.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

Ⅿ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

Ɓ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

Ⓞ.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

Ⓢ.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Plancheta untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

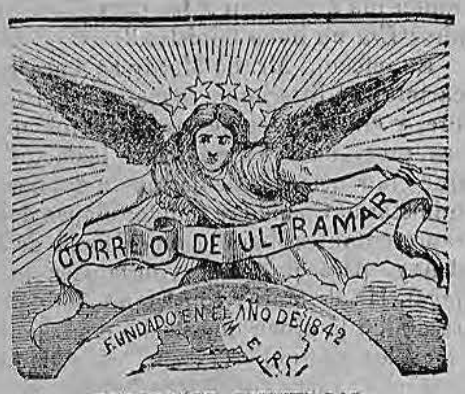
Ⓓ.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

ANALES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA IMPRENTA.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos cientificos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su titulo de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5° | Santo Domingo 11 de Mayo de 1865. | *N.°* 388.

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 9 de Mayo de 1865 en Santo Domingo.

El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real órden de 4 de Marzo último, dice al Excelentísimo Señor Capitan General de esta Isla, lo siguiente:

"Excelentísimo Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de Infantería lo que sigue: La Reina (q. D. g.) en vista del oficio de V. E. fecha 23 de Febrero próximo pasado, en que con referencia al Coronel del Regimiento de Infanteria de Zamora, número 8, dá conocimiento de haber desaparecido de dicho cuerpo el Teniente del mismo Don Julio Galan Navarro, sin haberse presentado á pasar las revistas administrativas de los meses de Diciembre y Enero últimos, ha tenido á bien resolver que el espresado oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicandose en la órden general del mismo conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850; siendo asimismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores Generales de las Armas é Institutos, Capitanes Generales de los Distritos y al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y fines consiguientes.—El Brigadier Gefe de E. M. G. *Carlos de Fridrich.*

Orden general del 10 de Mayo de 1865 en Santo Domingo.

El Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real órden de 29 de Marzo próximo pasado, dice al Excelentísimo Sr. Capitan General de esta Isla, lo siguiente:

"Excelentísimo Señor.—El Señor Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de Infantería, lo que sigue:—La Reina (q. D. g.) en vista del oficio de V. E. fecha 17 del actual participando que el Teniente destinado al Regimiento Infantería de Leon núm. 38, Don Juan Martinez y Soler, no se ha presentado en su cuerpo en el tiempo que está prefijado, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicandose en la órden general del mismo conforme á lo prevenido en Real órden de 19 de de Enero de 1850 y sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las prescripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo finalmente la Real voluntad se comunique esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é insttiutos, Capitanes generales de los Distritos y al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy à los fines consiguientes.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

El viérnes 19 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los almacenes de la Real Aduana los efectos siguientes:

450 cajillas de cigarros de la Honradez.
96½ libras picaduras para cigarrillos.
6½ gruesas libritos papel para idem.

Santo Domingo 8 de Mayo de 1865.
Joaquin Fernandez.

Junta General de Cárceles.

La Junta General de Cárceles de esta Provincia, autorizada por el Excelentísimo Sr. Gobernador Superior civil, há acordado en Sesion estraordinara de 3 del corriente, abrir una suscricion en favor de los presos pobres que se hallan en la Real Cárcel de esta Ciudad, é invita á las personas que quieran contribuir á tan caritativo objeto, acudan á la Escribanía de Don José Orts Secretario de dicha Junta, el cual está facultado para la recaudacion.—Santo Domingo 4 de Mayo de 1865.—El Presidente, Felipe Alfau.—D. O. D. S. E.—José Orts, Secretario.

EDICTOS.

El que quiera hacer postura á los efectos de comercio de Don José María Rey, concurra à la calle de la Separacion, en la casa denominada "Arca de Noé," á donde tendrá efecto el remate de lo de aquel establecimiento, el Viérnes doce de los corrientes á las siete de su mañana.

Y á fin de que haya concurrencia de licitadores, se hace saber al público en general.—Santo Domingo Mayo 4 de 1865.—Vº Bº.—José Porrúa Valdiviezo.—Por mandato de S. S.—José María Perez.

Don José Porrua Valdivieso, Alcalde mayor por S. M. de esta Capital y su partido judicial.

Por este mi tercero y último edicto de pregon, cito, llamo y emplazo por término de diez dias, contados desdeal fecha, á Enrique Quesada natural y vecino de esta Ciudad, casado y mayor de edad, para que se presente en la Real Carcel de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resulde dinero prendas y otros objetos, aprecibido de que no haciendolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni emplazarle y declarándosele rebelde y contumás le parará el perjuicio que hubier lugar.—Dando en Santo Domingo á diez de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso.—P. O. de S. S.—Josè María Perez.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.
Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.

NO OFICIAL.

Del folleto título *Datos* sobre Santo Domingo, traducido del Ingles por el Señor Martinez del Romero, copiamos lo que sigue:

Bosques.—Caobo, Roble, Capá, Espinillo, Guayacan, Maderas tinctorias, etc.

Entre los árboles, debemos dar la preferencia al caobo. Este se encuentra en toda la isla, ya agrupándose en los llanos al lado de solitarios manantiales, ya entre los espesos bosques, ó à lo largo de las orillas de los rios, como en las cumbres de los montes. Es un árbol muy alto y derecho, con un tronco largo y liso, teniendo en su mayor crecimiento desde doce á veinte piés de circunferencia, y de treinta á cincuenta piés desde el suelo á sus ramas mas bajas. Es la grande y principal madera de ebanistería de Europa y América. La caoba de la parte Sud de Santo Domingo está considerada como la mejor del mundo; la de superior calidad se embarca para Inglaterra y el Continente, en donde se vende á precios muy subidos. He sabido de maderas embarcadas en la ciudad de Santo Domingo, que se han vendido en los diques de Lóndres á cuatro pesos y setenta

y cinco centavos (95 rs. vn.) el pié superficial. El corte y embarque de la caoba ocupa probablemente, cuando ménos, la décima parte de la poblacion trabajadora de la isla. Mas de la mitad de los cargamentos despachados en Santo Domingo se componen de esta costosa madera. Sin embargo, está muy léjos de hallarse agotada. Creo, en verdad que en una gran porcion de la parte española de la isla, los bosques estan tan vírgenes como al tiempo del descubrimiento.

Inmediatamente despues en valor á la caoba sigue quizá el roble. Este árbol no llega á las grandes proporciones de aquel, pero es una madera muy sólida y duradera. Oviedo atestigua "haber visto vigas muy largas y gruesas, labradas á cuatro esquinas, de 70 á 90 piés de luengo, y de 16 palmos y mas en cuadro y redondo ó cintura, despues de labradas." Algunas tozas están hermosamente veteadas como la caoba fina: con ellas se fabrican muebles, pero en su mayor parte se emplean en Santo Domingo para mazas de trapiches; y en la construccion de buques para tablazon, quillas, codastes, ligazones, etc, no tiene compañera.

El Capá es un árbol que se encuentra abundantemente en la parte meridional y occidental de la isla, es mas pequeño y mas torcido que el roble, pero fuertemente y compacto como el hierro; teniendo acaso la misma relacion con dicha madera, que la que existe entre nuestros robles del Sud y del Norte. Se le considera en Santo Domingo como el mejor y mas á propósito para curvas y otras piezas de los buques que necesitan gran fuerza y duracion.

El Espinillo es un árbol mas escaso que los ya mencionados, pero se encuentra con frecuencia y particularmente en la parte Sud. Es una madera de valor y muy conocida en el comercio de América. A consencuencia de su escaséz comparativa, tiene un precio mas elevado que el comun de la madera de caoba; pero su mejor calidad no obtiene los enormes precios que se pagan por la mejor caoba. Se emplea con frecuencia en obras de ebanistería, y para adornar y realzar otras maderas mas oscuras; y siendo susceptibles de un gran pulimento, su delicado color y amarillo ofrece un agradable contraste con el oscuro y negro palorosa y la rica caoba de tintas purpúreas.

El Guayacan ó Palo-santo de Santo Domingo das que se han vendido en el mercado de Lóndres á cien pesos la tonelada (20 quintales españoles). Se emplea para cureñaje, motonerías, cuadernales y aun pernos de los buques; y recientemente ha sustituido al hierro en algunas piezas de maquinaria.—Todavia se halla en la isla mucha abundancia de esta madera.

Entre las maderas tinctorias, el fustete de que ya hemos hablado, y el campeche, generalmente llamado Palo de tinte, son muy abundantes. Este último es verdaderamente inagotable en algunas partes de la costa Sud. El Brasilete ó Palo de Brasil, se dice tambien que lo hay allí; pero hasta ahora no se ha encontrado en suficiente cantidad para ninguna esportacion considerable.

Hay muchos otros árboles de valor tales como el Algarrobo, el Cedro blanquisco y el encarnado, la Ceiba, la Cabima, el Pino de [illegible] ó Pispen, el Mamey, el Almendro, el Tamarindo, el Mango, y palmas y naranjos de muchas variedades. La mayor parte de estos árboles son muy útiles en el pais, aunque sus maderas no son tan conocidas en el comercio como las que he citado particularmente.

Sin embargo, la Palma, así por el uso que de ella se hace, y que de ninguna manera es generalmente apreciada, como por sus poeticas relaciones, parece digna de que digamos de ella alguna cosa. Tiene la palma real una majestad oriental y un encanto, como dice el distinguido autor de "Two Years before the Mast," (Dos años sobre el castillo de proa), que la describe en Cuba, que es respecto á los demas árboles lo que el camello ó el dromerario á los demas animales; y como que parece haberse estraviado de la Nubia ó Mesopotamia.

Todo el que ha vivido algun tiempo en los trópicos puede atestiguar el sabroso gusto del palmito. El aceite que se saca de la nuez es un articulo de bastante importancia. Estas nuezes, que produce la palma en grandes cantidades ofrecen en Santo Domingo el principal alimento de los cerdos cimarrones, que constituyen las riquezas de los habitantes de las montañas. Las pencas de las variedades mas pequeñas conocidas, como la *Cana y Palma de abanico*, se emplean mucho en los techos de las viviendas pobres ó bojios. De las venas de dichas hojas se hacen sombreros de buena calidad, así como macutos (especie de cesto manuable) alforjas y árganas ó serones grandes. Aunque la parte interior del tronco de las grandes palmas es blanda y esponjosa, y comparativamente sin valor, la parte esterior, que tiene como una pulgada de espesor, una vez limpia, se emplea principalmente para listones de tablas en la construccion de bojios, y desafia igualmente las mayores lluvias y el sol mas abrasador. Estas palmas producen tambien cerca del cogollo una especie de cubierta esterna llamada *Yagua*, con que se techan comunmente los referidos bojios, y suplen á nuestras ripias ó tejamanís.

El Coco es tambien muy útil, y abastece á los naturales de aceite, leche y alimento sólido.

Hay otro árbol digno de mencionarse, y del cual dice Moreau: "Daré noticia de un árbol cuya utilidad no puede ponderarse demasiado, que proporcionan á los pobres africanos platos y copas que pueden renovar siempre que quieran y sin ningun gasto, y los medios de transportar y conservar lo que no podrian sin esas muchísimas vasijas que da el *Güira*.

Frutas y Vegetales.

Hay en la isla una gran variedad de frutas; siendo las principales los cocos, piñas, naranjas, limones, nísperos, plátanos guineos y plátanos machos, sapotes, mangos, guayabas, guanábanas, marañones, caimito, mamey de Santo Domingo, papayas, &., &. Las legumbres de los campos y las hortalizas no hay para que enumerarlas. Esceptuando la patata irlandesa, la cebolla, la remolacha y las coles, creo que casi todas las demas clases comunes en los climas templados y tropicales se reproducen en grande abundancia, y pueden cultivarse con muy buenos resultados.

Ademas de las varias producciones referidas, hay otras muchas á cuyo cultivo atendieron los primeros colonos, y de las cuales pueden de cuando en cuando hallarse algunos restos, como son por ejemplo el *Achiote* ó *Bija*, que produce un tinte muy bueno, llamado por los franceses *Rocou*, y que se cultiva en grande en el Brasil y la Guayana francesa. El Añil, que á fines del siglo XVI se esportaba á la madre patria en considerable cantidad, es en el dia considerado como una planta que estorbaba á los labradores en sus débiles esfuerzos agrícolas. El Jenjibre, que fué traido de las Molucas, se encuentra igualmente en bastante cantidad, y se creyó que poseia virtudes medicinales en los tiempos en que solo se empleaban las yerbas y medicamentos simples.—Hay [illegible]

Reino animal.

En el reino animal presenta Santo Domingo un aspecto respetable, pero no es aspecto de los grandes rebaños que podiamos esperar de las relaciones de los primeros colonos españoles. La parte española de la isla abunda en caballos, borricos, bueyes, vacas, ovejas, cabras y cerdos que se han propagado de una manera, que causaba cierta especie de admiracion por parte de los antiguos escritores sobre América. Oviedo dice que en 1535, cuarenta y tres años despues del descubrimiento de la isla, las primeras vacas que se habian traido de España, eran ya tantas en número, que las naves volvian á Europa cargadas de cueros; y que 500 de ellas se habian matado á lanzadas con el solo objeto de aprovechar sus pieles, dejando tirada la carne. El mismo autor se espresa de este modo: "Y porque mejor se entienda esto ser así, digo, que la arrelde de carne vale dos maravedis, y una vaca paridera un catellano, y un carnero un real. Yo digo lo que he visto en esto de los ganados, y yo los he vendido de mi hacienda en la villa de San Juan de la Maguana á este precio y ménos. De este ganado vacuno y de puercos se ha hecho mucho de ello salvaje." —Esa abundancia y baratura no existe hoy; pero á escepcion de las ovejas que han desaparecido, no hay escacez de los animales antes mencionados, y sus precios pueden calcularse á la mitad del valor que tienen las mismas carnes en este mercado (Nueva York). La carne fresca se vende en Santo Domingo á ocho centavos la libra; en el campo está mas barata. Los pavos, las gallinas de Guinea, las palomas y las gallinas comunes estan abundantes y baratas. Al hablar de la presente escasés comparativa del ganado, debe tenerse presente que no se ha puesto probablemente ningun cuidado para mejorar ó continuar la cria, y que ademas ha habido una estraccion constante para Cuba y Puerto-Rico.

NOTICIAS NACIONALES.

—Ha sido nombrado gobernador militar de la provincia de Lugo el brigadier don José de Olona y Cabello.

—Ha sido nombrado primer gefe del primer batallon de infantería de Marina que se halla en Montecristi el teniente coronel don Manuel Bermejo y Gener.

—El Sr. Marqués de Villaseca presentó en el Senado la siguiente proposicion:

"El senador que suscribe, en uso de la facultad que le concede el art. 57 del reglamento, tiene el honor de presentar al Senado la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. El doble tiempo de campaña concedido á los jefes, oficiales y tropa del ejército de Santo Domingo, se considerará para que les sirva y se les cuente como doble para todos los efectos de su permanencia en Ultramar.

Palacio del Senado 3 de abril de 1865.—El marqués de Villseca."

—A consecuencia del mal estado de su salud, habian hecho dimision del cargo de ministro de la guerra el señor general Córdova, y para reemplazarle habia nombrado S. M. al teniente general don Felipe Rivero, el cual prestó juramente el dia 30. El dia 1º de Abril fueron á felicitar al nuevo ministro los capitanes generalos del ejército, los directores generales de las armas, y el capitan general del distrito, señor Gasset, al frente de la oficialidad de la guarnicion de Madrid.

—Leemos en un periódico;—"En el último consistorio celebrado en Roma fueron preconizados don Antolin Monescillo, para la iglesia y obispado de Jaen; don Jacinto Martinez de Peñacerrada, para el de la Habana; don Juan José Aragonés, para el de Nueva Segovia, y don Roman Garcia, para el de Tuy."

—El señor ministro de la Guerra habia presentado á las Córtes un proyecto de ley fijando en 100,000 hombres la fuerza permanente del ejército de 1865 á 66.

—Ha fallecido en Granada á la edad de 84 años el señor Arzobispo de aquella diócesis, D. Salvador de Reyes.

REALES DECRETOS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Atendiendo à las razones que me ha expuesto el ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Las harinas que se importen en las islas de Cuba y Puerto Rico desde 1º de Julio de 1865, pagarán como derecho único, por cada barril de 92 kilógramos, equivalentes aproximadamente à 200 libras castellanas, las cantidades que á continuacion se expresan:

Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera española, 2 escudos.

Harina nacional, procedente de puertos españoles, en bandera estrangera, 4 escudos.

Harina estrangera, en bandera estrangera, 10 escudos.

Art. 2º Desde la fecha espresada en el artículo anterior quedarán derogadas todas las disposiciones que hoy rijen sobre importacion de harinas en las islas de Cuba y Puerto Rico.

Dado en Palacio á primero de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rúbricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Los derechos de Arancel que en cualquiera de las provincias de Ultramar satisfagan à su importacion los hilados, tejidos y estampados de puro algodon, y los tejidos con mezcla que contengan cuando menos el 50 por 100 de la misma materia, procedentes unos y otros de la fabricacion nacional, serán devueltos en la Península por las tesorerías de las provincias á que correspondan las aduanas por donde hubiere tenido lugar su exportacion.

Art. 2º Cuando hayan cesado las circunstancias anormales en que ahora se encuentran la produccion y el comercio de los algodones, el gobierno designará con la debida anticipacion la fecha en que deba cesar esta concesion.

Art. 3º El Ministro de Hacienda prescribirá y publicará las formalidades y requisitos que deban observarse para acreditar la exportacion de la Península è importacion en las provincias de Ultramar de los géneros de fabricacion nacional expresados en el art. 1º que hayan de optar á los beneficios que el mismo establece.

Dado en Palacio á treinta y uno de marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda.—Alejandro Castro.

—S. M. la Reina recibió en audiencia particular al señor conde de Grote, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Hannover, quien puso en las reales manos una carta de su soberano y las insignias de las órdenes de San

aorge y los Güelfos. El señor conde presentó d emas á S. M. al agregado diplomático conde de Schwichelett.

—Ha sido relevado del cargo de rector de la Universidad Central D. Juan Manuel Montalban. Le reemplaza D. Diego Miguel Baamonde á Jaime, marques de Zafra.

—El marques de Manzanero ha jurado el cargo de Gentil hombre de cámara de S. M.

—Los españoles residentes en Grecia han elevado á S. M. la Reina una sentida exposicion, como legítimo tributo de admiracion y cariño por el noble acto de desprendimiento de aquella augusta señora al ceder al Estado los bienes del patrimonio.

—Ha salido para Aranjuez, á pasar allí la primavera, S. A. R. el infante D. Francisco con su hijo el duque de San Ricardo.

—El Sr. Cortina, secretario de la embajada de Rusia, ha sido nombrado para igual cargo en Londres. En Prusia sustituye al Sr. Cortina D. Emilio Maragua, y para la plaza de oficial que este deja en la Secretaría de Estado ha sido nombrado el Señor Moreno Villalva, segundo secretario en la legacion de los Estados Unidos, adonde irá en comision el Sr. Loigorri.

—Ha sido nombrado vocal de la junta de la general de la Estadística el brigadier del cuerpo de Estado mayor D. Antonio Terrero.

—Se ha concedido merced de título del reino con la denominacion de marques de San Carlos de Pedroso, para sí, sus hijos y descendientes legítimos, á Don José Pedroso y Cárdenas, vecino y natural de la Habana.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

De una correspondencia de los Estados Unidos, publicada en la Prensa de la Habana, tomamos los párrafos siguientes:

Nueva York 17 *de abril de* 1865.

Como es de suponer, la horrible trajedia del Viérnes santo absorve casi por completo el sentimiento público, y monopoliza las conversaciones y las columnas de la prensa.

Dejando á los señores Directores de la Prensa el que vayan dando á sus lectores lo que mejor les parezca, del cúmulo de versiones de que vienen atestados los periódicos de Nueva-York, me concretaré á llamar la atencion sobre los incidentes mas notables; no ya del sangriento hecho, sino de sus inmediatas consecuencias, tales cuales van desarrollándose; este estudio nos facilitará la comprension ó cálculo de los efectos generales que la muerte del Presidente Lincoln y la subida al poder supremo de Vice-Presidente Johnson pudieran traer consigo.

Varias veces se ha afirmado que, ya uno, ya ambos de los asesinos, habian sido aprehendidos, pero hasta la fecha no parece que hayan caido en manos de la justicia.

Las sospechas sobre quienes hayan sido los autores han llegado á convertirse casi en evidencias, segun los periódicos, pero como no pasan de presunciones, por muy vehementes que estas sean, no pueden dar márgen aun á apreciaciones personales: con mayor motivo hay que desechar juicios aventurados sobre la trama en general, sus tendencias, instigadores y demas.

No faltan personas de mas calma y sensatez que juzgando infundado el que los de la Confederacion sean instigadores ó partícipes del crímen y considerando de todos modos inconvenientes las medidas extremas, abogan por la clemencia y lenidad.

El secretario Seward se halla muy aliviado, y hasta le suponen fuera de peligro.

Con fecha 15 de abril dicen de Washington. —"El Procurador general Speed se presentó ayer por la mañana al Hon. Andrew Johnson, Vice-Presidente de los Estados Unidos, para informarle oficialmente de la inesperada muerte del Presidente Lincoln, y rogarle señalase una hora cercana para su inauguracion.

El señor Johnson manifestó sus deseos de que la ceremonia tuviera lugar en sus habitaciones en Kirkwood House, en esta ciudad á las diez de la mañana.

El Hon. Salmon G. Chase, Justicia Mayor del tribunal supremo de los Estados Unidos recibió aviso del hecho, rogándosele se hallara presente para tomar el juramento del destino.

A la hora mencionada los caballeros siguientes se reunieron en los aposentos del Vice-Presidente para presenciar la ceremonia: Hon. Salmon P. Chase, Hon. Hugh Mc. Culloch, secretario de la Tesorería, el señor Speed, F. P. Blair, M., Hon. Montgomery Blair, Senadores Foot de Vermont, Iates de Illinois, Ramsay de Minesota, Seward de Nevada, Hale de New-Hampshire, y el general Farnsworth de Illinois.

Despues de la lectura de la carta mencionada por el justicia Mayor, este tomó el juramento al señor Johnson.

Nueva York 18 *de abril de* 1865.

El movimiento de disolucion de los ejércitos del Sur sigue el impulso previsto desde la rendicion del de Lee.

Segun los despachos telegráficos de Washington á la prensa asociada, el gobierno ha recibido avisos de Sherman, diciendo que Johnston le habia enviado un parlamentario, preguntándole qué condiciones concedería á sus tropas si se entregaban. Añádese que el general unionista habia contestado, ofreciéndole iguales ventajas á las que obtuvo Lee. Se presume que al dia siguiente, tal vez se hayan podido llegar los gefes á un avenimiento, y que de un momento á otro se reciba la noticia de la rendicion del único ejército de importancia que le quedaba á la Confederacion, al Este del Misisipí.

Nueva York 19 *de Abril de* 1865.

Hoy es el dia designado para las honras fúnebres del ex-presidente Lincoln, en todas las poblaciones de la Union. Mañana, Nueva York lo destina á públicas plegarias y religiosas ceremonias, en muestra del dolor público, por la desgracia que Dios ha permitido visitar al pais.

Los restos mortales del malogrado M. Lincoln deben ser conducidos á Splinfield, en el Estado de Illinois, que es el lugar de su nacimiento. El féretro será conducido con gran pompa, por varias poblaciones del Norte; en cada una de las cuales se le hará formar recibimiento y completo ceremonial. El programa fija las ocho de la mañana del viérnes 21, para la salida de Washington: el camino será por Baltimore, Harisburg, Filadelfia, Nueva York, Albany, Búffalo, Cleveland, Columbus, Indianapolis y Chicago, á Sprinfield, á donde ha de llegar á las ocho de la mañana del lúnes 3 de mayo.

El ejército de Sherman entró en Raleigh, capital de la Carolina del Norte, con escasa oposicion. Johnston se retiró á Hillsboro, camino de Greensboro y del Oeste. Aunque nada se sabia de rendicion á última hora, el gobierno de Washington, segun dicen ha recibido avisos, de que el 15 debian haber tenido, los dos generales una entrevista en Chaper Hill. Se presume que habrá resultado en una capitulacion: esto es tanto mas probable, cuanto Stoneman, que salió de Knoxville hace tiempo, no solo ha destruido gran parte del camino de hierro, al Este y al Oeste de Greensboro, sino que ha ocupado á Salisbury, cortando la retirada hácia el Misisipi á las tropas de Johnston.

ALMONEDA PUBLICA.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de rematar en pública subasta la estancia denominada "El Carmelo", de la propiedad del Señor Don Blas de Castro, situada entre la del Excelentísimo Señor Capitan General, y la del Señor D. Mateo Velazquez.

1ª La cantidad que ha de servir de tipo á la subasta es la de $ 1.500, no admitiéndose proposicion alguna que no cubra dicho dipo.

2ª La finca se adjudicará al mejor postor, el cual abonará al contado la suma en que la remate.

3ª Será de cuenta del rematista el pago del 5 por 00 de derechos Municipales.

4ª El remate tendrá lugar el dia 16 del corriente en los bajos de la casa Consistorial á las 9 de mañana, con presencia del que suscribe hijo y apoderado del Señor Don Blas de Castro y el vendutero Municipal.

Resumen esplicativo de lo que contiene la estancia titulada el "Carmelo."

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el remate de la misma, diré los comodidades que tiene:

1ª Cinco bubios, tres en buen estado, uno que sirve de cosina y despensa, y otro á la entrada que se halla descobijado.

2ª Ochocientas matas de cocos proximamente; mitad paridas, y mitad sin parir.

3ª Una porcion de árboles frutales de todas clases.

4ª Una verja y portada de hierro de 10 à 12 metros.

5ª Dos tablones cubiertos de semillas de yerba de guinea.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.—El apoderado, *Gualtero de Castro.*—El Venduro público, *Juan Francisco Demallistre.*

AVISOS.



SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.
Gregorio Ramil.

O!O.

A muy buen precio se venden los derechos que sobre la casa de alto, sita en la esquina de las calles del Estudio y Universidad, en esta Ciudad, tiene una de las partes. El que la interese se entenderá con Don Nicolas Allier. 3—1



PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera goleta española Esmeralda. Admite flete y pasageros para dicho punto. Dirijirse á sus consignatarios. 3—1

Dalmonte y C.ª

Para la Guaira con escala en Curazao.

Saldrá el sàbado 13 del corriente la muy velera goleta venezolana Iris. Admite flete y pasageros á los que ofrece muy buen trato el capitan del buque Señor Taylor. Dirijirse á los consignatarios. *Leyba y C.ª*

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del sastre de Madrid, se venden casi de valde varios muebles de una familia que marcha à la Habana 8—4

¡ATENCION!

En la Zapateria Habanera, situada en la calle de la Separacion, nº 4, se encuentra un surtido general de Botines para hombres, niños y Señoras, á los precios que se espresan.

Botines de becerro para hombres desde 12 reales hasta 6 pesos el par.

Botines para niños, desde 1 peso hasta 2 pesos par.

Botines para Sras, desde 12 rs. hasta 20 reales par.

NOTA: No se permite provarlos por ser reducido el local.

Santo Domingo Abril 29 de 1865. 3—3



PARA CADIZ Y BARCELONA.

Saldrá á mediados del próximo mes de Mayo, la muy velera Polacra "Amelia," capitan Don Pedro Beltran. Admite carga y pasajeros y de más pormenores impondrán sus consignatarios. 3—3

Miró y Compañia.

En la calle Consistorial, antes de Plateros, esquina al Espíritu Santo, se ha establecido la nueva fonda titulada la Gallega. Se despachan cantinas á precios módicos, dejando una quincena en fondo. Los Sres. que quieran pueden pasar á hablar con el dueño. 4—4

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle del Conde, junto á la imprenta á D. *J. Dalmonte Hijo.*

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 33

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE THIERE
Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao.
CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilisimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacaruro* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los mèdicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja: 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

PAREGORINE DE LA INDIA.
Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto, y infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, drogistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y C^a^, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO ESCLUSIVO C. R. A.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

GRAGEAS DE CUBEBINA
DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretrítis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865
DE VENTA EN LA LIBRERIA.

LA VUELTA AL MUNDO
Y
LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24.

EL TOMO PRIMERO
DE LA
HISTORIA DE SANTO DOMINGO
POR
DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.
Extracto fluido doble de Buchu.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones; Arenillas* (mal de piedra), ò *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dà fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se recomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.
DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO
DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO
POR H. T. HELMBOLD.
594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu' tiene cinco b tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 15 de Mayo de 1865. | N.º 389.

DE OFICIO.

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

El viérnes 19 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los almacenes de la Real Aduana los efectos siguientes:

450 cajillas de cigarros de la Honradez.
96½ libras picaduras para cigarrillos.
6½ gruesas libritos papel para idem.

Santo Domingo 8 de Mayo de 1865.

Joaquin Fernandez.

EDICTOS.

Don José Porrua Valdivieso, Alcalde mayor por S. M. de esta Capital y su partido judicial.

Por este mi tercero y último edicto de pregon, cito, llamo y emplazo por término de diez dias, contados desde al fecha, á Enrique Quesada natural y vecino de esta Ciudad, casado y mayor de edad, para que se presente en la Real Carcel de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por hurto de dinero prendas y otros objetos, aprecibido de que no haciendolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni emplazarle y declarándosele rebelde y contumás le parará el perjuicio que hubier lugar.—Dando en Santo Domingo á diez de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso.—P. O. de S. S.—Josè María Perez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que dentro del término de seis dias se presente por sí ó por medio de apoderado en forma á contestar á la demanda que por ciento cinco pesos, procedentes de alquileres de una casa, le ha interpuesto en este Juzgado Don Vicente Sanchez, apercibiendosele que de no cómparecer dentro del término fijado, se sestanciará el juicio en su ausencia y rebeldia parandole el perjuicio á que diere lugar.—Dado en Santo Domingo á 12 de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso P. O. de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que dentro del término de seis dias se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, à contestar la demanda que por ochenta pesos fuertes procedentes de salario como dependiente le ha interpuesto Don José Silva, apercibido que de no hacerlo dentro del término fijado se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldia parandole el perjuicio que á que diere lugar.—Dado en Santo Domingo á 12 de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso.—P. O. de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzales.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.
Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.
Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR NEGRO.—COSTA DE RUSIA.

Alteracion en la luz del faro de Tendra.

Segun anuncio del Ministerio de Marina del Imperio de Rusia, debe haberse encendido desde fines del año de 1864, una nueva luz en la antigua torre reparada recientemente.

Está situada en la península Tendra, costa O. de Crimea.

Aparato dióptrico de segúndo órden.

Luz giratoria, que presenta su mayor intensidad cada minuto.

Alcanc en tiempo despejado, 16 millas,

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 29'2 métros.

COSTA E. DE CHINA.

Luces en la valiza Kiu T'Oan.

RIO YANG-TZE KIANG.

Segun anuncio del capitan de puerto de Shanghai deben haberse encendido el 15 de Diciembre de 1864 las mencionadas luces, colocadas en la expresada valiza, que está situada en la parte S. de la entrada del Yang-Tze.

La luz mas alta, es fija, blanca, elevada 21'3 métros sobre el nivel medio del mar y visible en tiempo despejado á 5 ó 6 millas.

La luz mas baja, es roja, elevada 6'2 metros sobre el nivel medio del mar, y tiene por objeto indicar al navegante la restinga peligrosa que se ha formado por fuera de la valiza, y no será visible desde la cubierta de un buque que esté elevada 16 piés sobre el nivel del mar, hasta que se llegue á un fondo de 19 piés de agua en bajamar de mareas vivas.

La valiza es ajedrezada de rojo y blanco, y remeta con una bola de metal muy luciente.

MAR ADRIATICO.

Luz de puerto en Cigale y Segna.

Segun anuncio del Gobierno Marítimo Central de Austria en Trieste, se han establecido las que se espresan á continuacion.

En punta Madoma. Parte S. de la entrada de puerto Cigale, isla Lossini.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 9'8 métros.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 31' 45" N. Longitud, 20° 38' 46" E. de San Fernando.

En la extremidad del muelle de María Arts. Parte S. del puerto Segna.

Está situada en la costa frente al extremo SE. de la isla Veglia.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 59' 15' N. Longitud, 21° 5' 46" E. de San Fernando.

Madrid 14 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Supresion de las formalidades á que estaban sujetos los buques mercantes al entrar en las aguas jurisdiccionales de las plazas fuertes que dominan el referido Estrecho.

Por el Real decreto que á continuacion se inserta, los buques que transiten por el Estrecho de Gibraltar, deberán atenerse en lo sucesivo á las siguientes disposiciones:

"El gobierno de S. M. la Reina de España y el de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, tomando en consideracion que han desaparecido ya las causas que motivaron ciertas precauciones establecidas en las plazas de guerra que dominan el Estrecho de Gibraltar para los casos en que se aproximan á ellas bajo el tiro de cañon los buques que navegan en aquellas aguas; y en vista de los inconvenientes que ofrece para la navegacion mercante el cumplimiento de las formalidades à que por razon de las referidas precauciones se hallan sujetos cuando las corrientes ó los vientos les obligan á entrar en las aguas pertenecientes á la jurisdiccion marítima de dichas plazas de guerra; y atendiendo, por último, á que éstas en circunstancias normales se hallan escudadas por la buena fe de las naciones contra sorpresas ó atentados que condena el derecho de gentes, han convenido en lo siguientes:

1º Quedan suprimidas en las plazas de guerra y fortalezas pertenecientes á España é Inglaterral que dominan el Estrecho de Gibraltar las disposiciones en cuya virtud se exige que los buques mercantes que cruzan dicho Estrecho muestren su bandera al pasar bajo el tiro de cañon de aquellas plazas ó fortalezas; quedando igualmente suprimida la intimacion por medio de disparos, con pólvora solo primeramente y con balas despues, à los buques que descuidan ó rehusan el cumplimiento de la expresada obligacion de mostrar su bandera.

2º El acuerdo que precede no priva á los gobiernos de España ó Inglaterra de la facultad de establecer en las exprezadas plazas y fortalezas, cuando sobrevenga un estado de guerra, aquellas precauciones que estimen necesarias, y estén conformes con lo prescrito por el derecho de gentes sobre esta materia.

3º La presente declaracion no revela á los buques de uno y otro pais de la observancia de las

reglas de etiqueta marítima á su encuentro en mares comunes con buques de la marina de guerra de cualquiera de las dos naciones, ni tampoco les exime de las formalidades respectivamente establecidas para la entrada en los puertos de dichas fortalezas españolas ó inglesas que dominan el Estrecho de Gibraltar.

4º Queda entendido que en nada se alteran, modifican ni derogan por esta declaracion de los gobiernos de España y de Inglaterra las disposiciones, reglamentos ó prácticas que hoy rijan en las expresadas plazas y fortalezas respecto de los buques de guerra que naveguen en sus aguas ó se dirijan á sus puertos.

5º Ambos gobiernos expedirán las órdenes necesarias para la ejecucion del presente acuerdo, que empezará á regir desde el 15 del mes corriente.

En fe de lo cual la presente declaracion ha sido firmada por duplicado por D. Antonio Benavides, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Ministro de Estado de S. M. Católica, y por Sir John Fiennes Crampton, Baronet, Caballero Comendador de la muy honorable Orden del Baño, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en la córte de Madrid, los cuales la han sellado con el sello de sus armas.

Fecho en Madrid el dia dos de Marzo del año de Nuestro Señor mil ochocientos sesenta y cinco.

(L. S.)—Firmado.—Antonio Benavides.

(L. S.)—Firmado.—John F. Crampton."

Lo que se publica para conocimiento de los navegantes.

Madrid 16 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado General de la espresada clase, hace saber á los interesados de la misma, que desde esta fecha pueden presentarse á recojer lo que le corresponda por sus haberes del mes de Abril próximo pasado.

Santo Domingo 11 de Mayo de 1865.

Juan Ravelo y Reyes.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El Señor Arrazola, ministro de Gracia y Justicia, que por el estado delicado de su salud no pudo asistir el 4 de Abril á secretaría, tuvo en su casa una conferencia con el Nuncio de Su Santidad, sobre la cuestion de capellanías colativas, cuyo expediente ha de ir á Roma para su última resolucion.

—El marqués de la Rivera, nuestro representante en Méjico, habia llegado sin novedad á Veracruz y seguia su viaje para la Capital.

—El Congreso ha nombrado á los señores Alonso Martinez, Polo y Ardanaz, para la comision mixta que ha de inspeccionar las operaciones de la deuda.

—Habia salido del Callao para Valparaiso una fragata de guerra española, con pliegos para el Sr. Tavira, nuestro representante en Chile, y con el encargo de ojeo y con las gestiones de este para que el gobierno chileno dé á España la debida satisfaccion por los agravios que se nos han inferido durante el último conflicto del Perú. Los agentes españoles tienen órden de proceder con prudencia al par que con energía.

—La *Gaceta* del domingo publica una real órden disponiendo que en cada una de las direcciones generales de todas las armas del ejército se constituya un solo y único archivo, donde se custodien los documentos que sirvan para el despacho corriente, y los que los cuerpos de su arma hayan dejado en las diversas capitanías generales ó en otras partes, siempre que no sean duplicados de los que ya existan en la misma direccion.

—Otra real órden disponiendo que por las autoridades competentes y las oficinas de administracion militar se dé el oportuno aviso al Supremo tribunal, con toda brevedad, de los caballeros que fallecen pensionados en la órden de San Hermenegildo, á fin de pueda proponer con regularidad á los que hayan de ocupar las vacantes que vayan ocurriendo.

—Parece que en la primera gran marea de Abril, que seria del 12 al 13, se botaria al agua la magnífica fragata construida en el arsenal de la Carraca, nombrada las *Navas de Tolosa*.

—La comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley señalando el cupo de la próxima quinta, ha nombrado presidente al general Santiago y secretario al coronel Jimeno.

—En las actas del último consistorio celebrado por su Santidad, leemos los siguientes nombramientos de prelados españoles: Catedral de Jaen, para su ilustrísimo don Antonio Monescillo; Catedral de Tuy, para el reverendo D. Raimundo Garcia y Anton, canónigo de Orihuela; Catedral de Nueva Segovia, islas Filipinas, para el reverendo P. Fr. Juan José Aragonés; Catedral de San Cristobal de la Habana, isla de Cuba, para el reverendo P. Fr. Jacinto Maria Martinez.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—Se cuenta que el príncipe Gerónimo, pariente de Napoleon, hará muy pronto un viaje para la Argelia.

—Varios periódicos reproducen, confirmandolo, la noticia de que la emperatriz Eugenia va á publicar la historia de la reina Maria Antonieta.

—El *Monitor* publica un decreto imperial mandando la restitucion de los buques mercantes mejicanos apresados durante la guerra, que no han sido definitivamente condenados.

—La mocion presentada de comun acuerdo por los gobiernos de Sajonia y Baviera, ha sido aprobada por nueve votos contra seis. Despues de este voto de la dieta, Austria ha declarado que estaba dispuesta á renunciar á toda ventaja y que se satisfaria con el rembolzo de los gastos de guerra. Prusia, por el contrario, ha declarado que persistia en el exámen de las cuestiones de derecho y de sus propias pretenciones. Esta proposicion se refiere á poner al duque de Augustemburgo al frente del gobierno del Holstein.

—Despachos de Argelia dicen que se prepara una nueva y grande espedicion contra las tribus de las montañas de Babors.

—Los diarios de Turin anuncian que el gobierno italiano piensa someter á la cámara de diputados en el curso de esta legislatura un proyecto de ley pidiendo autorizacion para invertir 17 millones de francos en el aumento de la flota italiana.

—El gobierno portugues ha dado satisfaccion á las demandas del ministro norte-americano, destituyendo al comandante del fuerte de Belen por haber disparado con bala contra el vapor Niágara, cuando las fragatas americanas habian hecho ya señal de que compredian la primera intimacion.

—Lord Ricardo Cobden ha fallecido. Los restos mortales han sido transportado desde su residencia de Suffolk Street á Dimbird. En Francia trata de abrirse una suscricion para contribuir á la ereccion de una estatua del célebre economista en Inglaterra.

—Segun noticias de Aténas que alcanzan al 29 de Marzo, anuncian que el ministerio griego ha sido modificado. El rey se proponia visitar las provincias.

—El 28 de febrero quedó firmada la paz entre el Brasil y Uruguay.

El 20 de Abril fuè recibido oficialmente por el presidente de los Estados Unidos el nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotencirio de la Gran Bretaña, Sir Frederick W. A. Bruce. Al entregar sus credenciales, pronunció S. E. el discurso siguiente:

"Señor Presidente: Profundo y sincero pesar experimento al verme obligado á emplear palabras de duelo la vez primera que me presento aquí con carácter oficial. La ceremonia que tiene lugar hoy debió celebrarse el sábado pasado; pero las benévolas intenciones del malogrado presidente quedaron frustradas por sucesos que han sumido á este pais en el mayor pesar y consternacion, y que producirán en la Gran Bretaña sentimientos de horror á la vez que profunda simpatía por las víctimas. Véome, pues, señor, en el penoso deber de presentaros á vos, como presidente de los Estados Unidos, la carta de mi soberana de que soy portador, y me complazco en trasmitiros los sentimientos de consideracion y buena voluntad que animan á S. M. respecto del presidente de los Estados Unidos. Tambien se me ha encargado que haga presente los amistosos sentimientos de S. M. respecto de la gran nacion de que sois supremo Magistrado, y sus cordiales deseos por la paz, la prosperidad y el bienestar de la misma.

"Nada desea mas S. M. que cultivar la amistad y la buena inteligencia que afortunadamente han existido durante tan largo tiempo entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, naciones que pertenecen á una misma familia, y se me ha recomendado que tenga presente este deseo al cumplir los deberes del importante cargo con que se me ha honrado. Por lo que á mí toca, me es grato manifestaros que no ahorraré esfuerzo alguno por cumplir fielmente esa parte de mis instrucciones, y me atrevo á esperar, señor, que juzgareis de una manera favorable las tentativas que haga para merecer vuestra aprobacion. Y para que las amistosas intenciones de la reina y del gobierno de S. M. lleguen á tener cumplido efecto, tengo Señor, la honra de entregaros las credenciales que me ha confiado S. M."

Al discurso que precede contestó el presidente Johnson:

Caballero: Mucho me complacen los cordiales y amistosos sentimientos que acabais de expresar á nombre de S. M. B. Las vastas y diversas relaciones mercantiles que existen entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, la contigüidad de algunas partes de sus posesiones, y la comunidad de idioma y leyes, ponen á los dos paises en contraste y en contacto íntimo al propio tiempo. Estas mismas causas producen frecuentemente desavenencias, que no pueden evitarse sino por el ejercicio de mutua tolerancia. Los habitantes de los dos paises se han dedicado con tanto ahinco en casi todo el mundo á unas mismas empresas mercantiles—lo cual origina necesariamente rivalidades y recelos—que, á primera vista, casi pareceria natural que los dos gobiernos fuesen enemigos, ó, por lo menos, amigos frios y calculadores. Pero, por otra parte, como las dos se manifiestan adictas en todos sus dominios, y aun en sus mas remotas posesiones territoriales, y coloniales, á los principios de los derechos civiles y la libertad constitucional, el observador superficial podria incurrir en el error de creer que en el terreno de la accion existe entre ambas un constante acuerdo, y que simpatizan tanto entre sí, que bien pudiera considerarselas como aliadas. Cada una de ellas está encargada de desarrollar el progreso y la libertad de una parte considerable de la raza humana, y cada una, en su esfera, está sujeta á pruebas y contrariedades de que no participa la otra. Los intereses de la civilizacion y de la humanidad exigen que las dos sean amigas. Siempre he tenido á la Reina de Inglaterra por sincera y honrada amiga de los Estados Unidos, y este hecho honra á las dos naciones. Tambien he creido siempre, y así lo he dicho francamente, que los Estados Unidos por interés y por motivos de otro órden muy distinto deben ser amigos de la Gran Bretaña. Sereis, pues, recibido como debe serlo el ministro que viene dispuesto á cultivar amistosas relaciones, y á hacer que no peligren la paz y la honra de los dos paises. A mí y á mis colegas nos encontrareis dispuestos á proceder de acuerdo con tan ilustrada política, con tan dignos sentimientos, y tengo, por tanto, la seguridad de que no llegará el caso de que vos, señor, ó este gobierno, tengan motivos para sentir que en una crísis como esta hayan existido las relaciones importantes que hoy existen.

De varias correspondencias de los Estados Unidos, publicadas por el Diario de la Marina de la Habana, copiamos los párrafos siguientes:

Se ha celebrado la imponente ceremonia con que en Wáshington se ha querido tributar el postrer homenaje de profundo respeto, de amor, al difunto Presidente. La unanimidad, el sentimiento, el decoro, el intachable órden y la dignidad con que se han portado todas las clases de la sociedad, proclaman cuan profundas eran y son aun las emociones. Los que han visto otras ceremonias de esta clase dicen que ninguna es comparable á la que se efectuó el 19 de Abril. Jamás tampoco habia mediado un motivo igual.

En medio de los acontecimientos relativos al asesinato del Presidente, la atencion general se ha fijado en las palabras y los discursos del Presidente Johnson, para averiguar cual será su política durante su mando. El *Herald* encuentra el programa presidencial en un discurso que Mr. Johnson pronunció en Nashville (Tennessee) el mes de junio último, en contestacion al nombramiento que para candidato á la vice-presidencia le presentó la convencion de Baltimore.

Mr. Johnson se encuentra, al empezar su carrera, con la proclama de Mr. Lincoln referente á la manera de tratar los buques de guerra y acaso tambien, segun las últimas noticias de Europa confirmadas por las particulares del Com-

rier francés, con una nota directa de Mr. Adams al conde Russell para que se mandase cerrar los puertos ingleses á la bandera confederada, puesto que no tiene ya ningun puerto abierto y ha perdido por tanto todos los derechos de beligerante.

Mr. Lincoln dijo de Mr. Johnson cuando se le indicó su nombramiento para candidato á la vice-presidencia, que era el hombre eminentemente adecuado para la época, como capaz, honrado y de una lealtad inflexible acompañada de una voluntad indómita; siendo justo además que se le recompensase en prueba de gratitud nacional por sus grandes sacrificios y heróicos trabajos, sobre que seria un compañero de inestimable valor para él.

La disolucion del ejército un dia tan formidable de la Virginia Septentrional se completó el 13 con el juramento de las últimas tropas que rindió el general Lee. Segun documentos oficiales se entregaron:

Prisioneros	26.115
Fusiles	15.918
Cañones	159
Banderas	71
Carros, furgones, ect., unos	1.100
Caballos y mulas	4.000

El almirante Thatcher en oficio del 12 comunica al ministerio de Marina que despues de la toma de los fuertes Alexis y Español el dia 9 cerca de Mobila, el *Octarora* bombandeó con su cañon rayado los fuertes Huger y Tracy obligando al enemigo á evacuarlos el 11. En la mañana del 12 transportaron las cañoneras 8,000 hombres del ejército de Granger á la playa occidental de la bahía para atacar á Mobila, y encontraron que la plaza babia sido evacuada y que su guarnicion se habia retirado en sus cañoneras por el rio Alabama.

La ocupacion sucesiva de las plazas del Sur coloca en lugar muy prominente la cuestion de algodones. Segun algunos, hay millon y medio de pacas en Georgia y un millon en Alabama. Otros creen que existen cuatro millones cási completos en todo el Sur—las cosechas de 1860 hasta 1864—aun deducidas las exportaciones de contrabando y las existencias quemadas.

—La evacuacion de Petersburg y Richmond y la capitulacion del ejército de Lee han introducido tal desmayo en el ánimo de los confederados que, uno á uno, van cayendo sus mas fuertes baluartes, habiendo tocado su vez hace pocos dias á Mobila, que, desde el 14 del corriente se halla en poder del mayor general Canby.

—El Presidente actual de los Estados Unidos tiene 56 años. Su familia, residente hoy en Nashville (Tennessee,) consta de su esposa y cuatro hijos. El mayor, Roberto, tiene 29 años y el mas jóven, Andres, solamente 12. Otro hijo, llamado Carlos, fué muerto en Tennessee el año de 1863; su yerno el coronel Stover, murió en la batalla de Nashville en diciembre de 1864, á la cabeza de su regimiento. Otro yerno suyo, Mr. Paterson, es juez del Tribunal Supremo de Tennesse. La Señora del presidente Johnson tiene muy alterada la salud y se cree que por esto la señora viuda de Stover hará los honores en la Casa Blanca.

ALMONEDA PUBLICA.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de rematar en pública subasta la estancia denominada "El Carmelo", de la propiedad del Señor Don Blas de Castro, situada entre la del Excelentísimo Señor Capitan General, y la del Señor D. Mateo Velazquez.

1ª La cantidad que ha de servir de tipo á la subasta es la de $ 1.500, no admitiéndose proposicion alguna que no cubra dicho dipo.

2ª La finca se adjudicará al mejor postor, el cual abonará al contado la suma en que la remate.

3ª Será de cuenta del rematista el pago del 5 por 00 de derechos Municipales.

4ª El remate tendrá lugar el dia 16 del corriente en los bajos de la casa Consistorial á las 9 de mañana, con presencia del que suscribe hijo y apoderado del Señor Don Blas de Castro y el vendutero Municipal.

Resumen esplicativo de lo que contiene la estancia titulada el "Carmelo."

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el remate de la misma, diré los comodidades que tiene:

1ª Cinco buhios, tres en buen estado, uno que sirve de cosina y despensa, y otro á la entrada que se halla descobijado.

2ª Ochocientas matas de cocos proximamente; mitad paridas, y mitad sin parir.

3ª Una porcion de árboles frutales de todas clases.

4ª Una verja y portada de hierro de 10 á 12 metros.

5ª Dos tablones cubiertos de semillas de yerba de guinea.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.—El apoderado, *Gualtero de Castro*.—El Venduro público, *Juan Francisco Demollistre*.

AVISOS.

En 1500 pesos se vende la casa núm. 13, de la calle de Santo Tomás, que contiene las piezas siguientes:

Una sala regular, un comedor, cuatro alcobas grandes separadas, dos patios, cocina y dos pozos. Todas las habitaciones son de mampostería con techo de ladrillos.

Tambien en 1500 pesos, se vende la casa núm. 37, de la calle de los Mártires, que tiene: sala, comedor, cuatro alcobas grandes, cocina, dos patios, pozo y pila para recibir agua lluvia. —Todas estas habitaciones son de mampostería, con los techos de ladrillos.

Y en 300 pesos, se vende el buhio de paredes, núm. 8, de la calle de la Cruz, cubierto de yaguas.—Tiene sala, comedor, dos hermosas alcobas, un patio grande, pozo y horno para confeccionar pan.

Las fincas tienen sus pisos de ladrillos.—Las ventas se efectuarán al contado y el que interese adquirir cualquiera de ellas, puede entenderse con D. Francisco Javier Miura. 3—1

VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con todo el servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y daran mayores detalles. 6—1

SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.
Gregorio Ramil.

OJO.

A muy buen precio se venden los derechos que sobre la casa de alto, sita en la esquina de las calles del Estudio y Universidad, en esta Ciudad, tiene una de las partes. El que la interese se entenderá con Don Nicolas Alliet. 3—2

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera goleta española Esmeralda. Admite flete y pasageros para dicho punto. Dirijirse á sus consignatarios. 3—2

Delmonte y C.ª

Para la Guaira con escala en Curazao.

Saldrá el sàbado 13 del corriente la muy velera goleta venezolana Iris. Admite flete y pasageros á los que ofrece muy buen trato el capitan del buque Señor Taylor. Dirjirse á los consignatarios. *Leyba y C.ª*

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del sastre de Madrid, se venden casi de valde varias muebles de una familia que marcha á la Habana 8—4

SE VENDEN

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
Y un billete de la loteria de Madrid, premiado con $60 á la par.
Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle del Conde, junto á la imprenta á D. *J. Delmonte Hijo.*



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.— Acontecimientos militares en todo el mundo.— Literatura española.—Poesías. — Novelas originales y estranjeras — Revista de Paris y de Madrid.— Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 24 Figurines y arbedos de MODAS — 6 Patrones de LABORES y 1,000 Grabados por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar*.

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 5 de pulgadas, adornado con LÁMINAS tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirijirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ANUNCIELIA LIBERAL

PARA LOS AÑOS DE 1865 Y 1866

SUSCRICION

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su **Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso**, *indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor* **CHEVRIER**, *farmacéutico, 21, Faubourg-Montmartre; en Santo-Domingo, deposito en la* **botica del Comercio.**

Se halla en venta en Santo Domingo en la Botica del Comercio.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO EXCLUSIVO S.G.D.G.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

INJECTION CAZENAVE

Esta inyeccion, preparada por M. CAZENAVE, químico-farmacéutico de primera clase de la Facultad de Paris, se cambia con los mas prontos resultados por los medicamentos recomendados en la del determinados hasta ahora. Su sencillez sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.

En Paris, en casa del INVENTOR, calle Saint Denis, 79, y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En Santo-Domingo, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

GRAGEAS DE DUNANDO

EX-INTERNE DES HOSPITAUX DE PARIS — 1er PRIX MILITAIRE

Superior en todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las Gonorreas y Blenorragias mas intensas y rebeldes.— Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos.— Facil de tomar en secreto, sin tisana. INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA Infalible, cura rapidamente, sin dolores, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos.— Flores blancas.— Astringente y Balsámica, es consecutiva, fortifica los temperamentos, los preserva de cualquier alteracion.—PARIS, rue de Marche-St-Honoré, 5.

VERDADEROS GRANOS DE SANTE DEL DOCTOR FRANCK

Se toman sea en ayunas o sea comiendo. Una noticia que se encuentra gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen los verdaderos granos de salud, de toda peligrosa falsificacion.

La *Paris*, en la farmacia LEROY, 45, rue Neuve-St Augustin.—*En Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

23 AÑOS DE BUEN EXITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr CULLERIER medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidad de los hospitales de Paris y de Londres. PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones **ecsija su firma y mi marca de fabrica.**

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevart Magenta, EN PARIS.

COPAHINE MEGE

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lanne, son mejor y mas pronto remedio para curar todas las *impetigos* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *cancer*, *tisis*, sus sitis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y Cª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

EL TOMO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO POR DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO É INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), *Hencharones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Epilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Véanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se ecomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, t es veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sífilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO
DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùblico, que haya una preparacion cientifica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa qu tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraqueu, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℍ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

ℂ.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

𝕃.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

𝕄.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

𝔹.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

𝕆.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

𝕊.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

𝔻.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 34

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 18 de Mayo de 1865. | *N.º* 390.

PARTE DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL y Ejército de Santo Domingo.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 16 de Mayo de 1865 en Santo Domingo.

Artículo único. El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, en uso de las facultades estraordinarias que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado conferirle, ha concedido la cruz de M. I. L. pensionada con diez reales al mes al Sargento 1º de Cornetas del tercer Batallon Provisional Marcos Moles Guillen, en recompensa de la herida que recibió en el ataque dado por los rebeldes al pueblo de San José de los Llanos la noche del 24 de Octubre del año próximo pasado.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para la debida publicidad y efectos consiguientes.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

El viérnes 19 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los almacenes de la Real Aduana los efectos siguientes:

450 cajillas de cigarros de la Honradez.
96½ libras picaduras para cigarrillos.
6½ gruesas libritos papel para idem.

Santo Domingo 8 de Mayo de 1865.
Joaquin Fernandez.

El viérnes 26 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los elmacenes de la Real Aduana, los efectos siguientes:

Una docena calsoncillos de hilo.
Una id. id de algodon.

Santo Domingo Mayo 16 de 1865.
Joaquin Fernandez.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR NEGRO.—COSTA DE RUSIA.

Alteracion en la luz del faro de Tendra.

Segun anuncio del Ministerio de Marina del Imperio de Rusia, debe haberse encendido desde fines del año de 1864, una nueva luz en la antigua torre reparada recientemente.

Está situada en la península Tendra, costa O. de Crimea.

Aparato dióptrico de segundo órden.

Luz giratoria, que presenta su mayor intensidad cada minuto.

Alcanc en tiempo despejado, 16 millas,

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 29'2 métros.

COSTA E. DE CHINA.

Luces en la valiza Kiu T'Oan.

RIO YANG-TZE KIANG.

Segun anuncio del capitan de puerto de Shanghai deben haberse encendido el 15 de Diciembre de 1864 las mencionadas luces, colocadas en la expresada valiza, que está situada en la parte S. de la entrada del Yang-Tze.

La luz mas alta, es fija, blanca, elevada 21'3 métros sobre el nivel medio del mar y visible en tiempo despejado á 5 ó 6 millas.

La luz mas baja, es roja, elevada 6'2 metros sobre el nivel medio del mar, y tiene por objeto indicar al navegante la restinga peligrosa que se ha formado por fuera de la valiza, y no será visible desde la cubierta de un buque que esté elevada 16 piés sobre el nivel del mar, hasta que se llegue á un fondo de 19 piés de agua en bajamar de mareas vivas.

La valiza es ajedrezada de rojo y blanco, y remeta con una bola de metal muy luciente.

MAR ADRIATICO.

Luz de puerto en Cigale y Segna.

Segun anuncio del Gobierno Marítimo Central de Austria en Trieste, se han establecido las que se espresan á continuacion.

En punta Madoma. Parte S. de la entrada de puerto Cigale, isla Lossini.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 9'8 métros.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 31' 45" N. Longitud, 20° 38' 46" E. de San Fernando.

En la extremidad del muelle de María Arts. Parte S. del puerto Segna.

Está situada en la costa frente al extremo SE. de la isla Veglia.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 59' 15' N. Longitud, 21° 5' 46" E. de San Fernando.

Madrid 14 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Supresion de las formalidades á que estaban sujetos los buques mercantes al entrar en las aguas jurisdiccionales de las plazas fuertes que dominan el referido Estrecho.

Por el Real decreto que á continuacion se inserta, los buques que transiten por el Estrecho de Gibraltar, deberán atenerse en lo sucesivo á la siguientes disposiciones:

"El gobierno de S. M. la Reina de España y el de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, tomando en consideracion que han desaparecido ya las causas que motivaron ciertas precauciones establecidas en las plazas de guerra que dominan el Estrecho de Gibraltar para los casos en que se aproximan á ellas bajo el tiro de cañon los buques que navegan en aquellas aguas; y en vista de los inconvenientes que ofrece para la navegacion mercante el cumplimiento de las formalidades à que por razon de las referidas precauciones se hallan sujetos cuando las corrientes ó los vientos les obligan á entrar en las aguas pertenecientes á la jurisdiccion marítima de dichas plazas de guerra; y atendiendo, por último, á que éstas en circunstancias normales se hallan escudadas por la buena fe de las naciones contra sorpresas ó atentados que condena el derecho de gentes, han convenido en lo siguientes:

1º Quedan suprimidas en las plazas de guerra y fortalezas pertenecientes á España é Inglaterral que dominan el Estrecho de Gibraltar las dispo: siciones en cuya virtud se exige que los buques mercantes que cruzan dicho Estrecho muestren su bandera al pasar bajo el tiro de cañon de aquellas plazas ó fortalezas; quedando igualmente suprimida la intimacion por medio de disparos, con pólvora solo primeramente y con balas despues, à los buques que descuidan ó rehusan el cumplimiento de la expresada obligacion de mostrar su bandera.

2º El acuerdo que precede no priva á los gobiernos de España é Inglaterra de la facultad de establecer en las exprezadas plazas y fortalezas, cuando sobrevenga un estado de guerra, aquellas precauciones que estimen necesarias, y estén conformes con lo prescrito por el derecho de gentes sobre esta materia.

3º La presente declaracion no revela á los buques de uno y otro pais de la observancia de las reglas de etiqueta marítima á su encuentro en mares comunes con buques de la marina de guerra de cualquiera de las dos naciones, ni tampoco les exime de las formalidades respectivamente establecidas para la entrada en los puertos de dichas fortalezas españolas ó inglesas que dominan el Estrecho de Gibraltar.

4º Queda entendido que en nada se alteran, modifican ni derogan por esta declaracion de los gobiernos de España y de Inglaterra las disposiciones, reglamentos ó prácticas que hoy rijan en las expresadas plazas y fortalezas respecto de los buques de guerra que naveguen en sus aguas ó se dirijan á sus puertos.

5º Ambos gobiernos expedirán las órdenes necesarias para la ejecucion del presente acuerdo, que empezará á regir desde el 15 del mes corriente.

En fe de lo cual la presente declaracion ha sido firmada por duplicado por D. Antonio Benavides, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Ministro de Estado de S. M. Católica, y por Sir John Fiennes Crampton, Baronet, Caballero Comendador de la muy honorable Orden del Baño, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en la córte de Madrid, los cuales la han sellado con el sello de sus armas.

Fecho en Madrid el dia dos de Marzo del año de Nuestro Señor mil ochocientos sesenta y cinco.

(L. S.)—Firmado.—Antonio Benavides.
(L. S.)—Firmado.—John F. Crampton."

Lo que se publica para conocimiento de los navegantes.

Madrid 16 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado General de la espresada clase, hace saber á los interesados de la misma, que desde esta fecha pueden presentarse á recojer lo que le corresponda por sus haberes del mes de Abril próximo pasado.

Santo Domingo 11 de Mayo de 1865.

Juan Ravelo y Reyes.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don José Orts.

Medicos de semana.—D. José R. Luna y D. Pedro M. Piñeiro.

Boticario de semana.—Don Wenceslao Guerrero.

EDICTOS.

Don José Porrua Valdivieso, Alcalde mayor por S. M. de esta Capital y su partido judicial.

Por este mi tercero y último edicto de pregon, cito, llamo y emplazo por término de diez dias, contados desde la fecha, á Enrique Quesada natural y vecino de esta Ciudad, casado y mayor de edad, para que se presente en la Real Carcel de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por hurto de dinero prendas y otros objetos, aprecibido de que no haciendolo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia sin mas citarle ni emplazarle y declarándosele rebelde y contumás le parará el perjuicio que hubier lugar.—Dando en Santo Domingo á diez de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso.—P. O. de S. S.—Josè María Perez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que dentro del término de seis dias se presente por sí ó por medio de apoderado en forma á contestar á la demanda que por ciento cinco pesos, procedentes de alquileres de una casa, le ha interpuesto en este Juzgado Don Vicente Sanchez, apercibiendosele que de no comparecer dentro del término fijado, se sestanciará el juicio en su ausencia y rebeldia parandole el perjuicio á que diere lugar.—Dado en Santo Domingo á 12 de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso P. O. de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á Don Carlos Espinosa, para que dentro del término de seis dias se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, à contestar la demanda que por ochenta pesos fuertes procedentes de salario como dependiente le ha interpuesto Don José Silva, apercibido que de no hacerlo dentro del término fijado se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldia parandole el perjuicio que á que diere lugar.—Dado en Santo Domingo á 12 de Mayo de 1865.—José Porrua Valdivieso.—P. O. de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzales.

El Señor Alcalde Mayor de este partido judicial, en auto de esta fecha proveido en los del concurso de Don Carlos Antonio Dechapte, se ha servido disponer se haga saber por edictos el nombramiento de Síndicos recaido en Don Elias Miranda y Procurador Don Juan Miranda, en representacion de sus poderdantes Don Sully Du Breil y Don Pablo Antonio Lajara, únicos acreedores que concurrieron á la Junta general que se celebró el dia veinte y cinco de Abril próximo pasado, ordenandose se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto corresponda al concurzado bajo la pena de tenerse como mal hecho los pagos y de volver á pagar en caso contrario. Azua Mayo primero de 1865.—José R. Candamo.

Don Vicente Rivas Vasquez, Escribano Principal de guerra de la Capitania General de esta Isla y de su Ejército en operaciones.

Hago saber: que en virtud de lo mandado por S. E. se saca á la venta en pública subasta, las ropas, muebles y efectos que quedaron de la propiedad de Don Juan Martinez Torres, oficial 2º que fué de la Administracion Militar, cuya venta tendrá lugar el dia veinte del mes actual, á las doce de su mañana, en la casa nº 97 de la calle del Comercio, y se adjudicarán al mas ventajoso postor. Y para la debida publicidad libro el presente de órden de S. E. en Santo Domingo á ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

NO OFICIAL.

RICARDO COBDEN.

Ricardo Cobden acaba de morir. Es una pérdida grande y sencible. El nombre de Cobden está ligado estrechamente á todos los grandes proyectos económicos de nuestra época, y á los principios que constituyen la dicha y prosperidad de las naciones. Su vida entera ha sido consagrada á la defensa de tres grandes causas. La libertad comercial, la libertad política y la paz: habiendo dado un ejemplo de lo que pueden las ideas justas y verdaderas, cuando emanan de la inteligencia, del patriotismo y de la fè.

Ricardo Cobden nació el 3 de junio de 1804 en Dunfort, cerca de Midhunt. No fué jamàs pastor, como se ha dicho. Era hijo de un honrado propietario que cultivaba una pequeña posesion. A la muerte de su padre fué confiado á los cuidados de un tio, que posia en Lóndres un almacen al por mayor, el cual le inició en los secretos del comercio.

Era muy poco grato á su tio verle entregado á la lectura de libros instructivos, y hasta pronosticaba que su sobrino no traspasaria el límite de las vulgaridades mas ínfimas. Cobden realizó las reformas sociales sobre abolicion de la ley de cereales *(Corn Laws)* y de la libertad de comercio. Visitó sucesivamente la Grecia, el Egipto y los Estados-Unidos, estudiando en todos estos paises los mas importantes problemas económico-políticos.

Supo atraerse la atencion de sus conciudadanos por la publicacion de varias de sus obras, cuya importancia todo el mundo conoce. Ingresó en la Cámara de los Comunes en 1841. En 1842 sir Robert Peel propuso una escala móvil para mantener el precio del trigo á 36 *schellings* el quintal. Entónces la liga anti-proteccionista formada por Cobden redobló su energía. Una mocion que presentó sir Wilkes en pro de la abolicion de las leyes proteccionistas fué rechazada á pesar de un magnífico discurso pronunciado por Cobden en apoyo de la misma.

Pero la escasez de granos, y la enfermedad de las patatas causó una consternacion tal, en el mes de febrero siguiente, que sir Robert Peel convertido á las doctrinas de Richard Cobden, propuso él mismo la abolicion de *Corn Daws* y se adoptó la proposicion en las Cámaras de los Comunes y de los Lores.

La obra de Cobden estaba ya coronada. Llevó el pan á la boca de todos los obreros ingleses. Prestó á la agricultura un inmenso servicio, y obró, en fin, una verdadera y fructífera revolucion.

Despues del libre cambio, fué la paz general y la libertad política las que defendió el genio de Cobden, con una constancia cuya energía nada debilitó. Los esfuerzos de este generoso pensamiento los hizo en Paris en el Congreso de la Paz, el año 1849, y en Francfort en 1850: el fué quien formuló allí aquella esperanza de un tribunal internacional destinado á reemplazar los desastres de la guerra por la jurisdiccion de las potencias civilizadas.

Pero sobre todo, Cobden era sincero partidario de la alianza de Francia y de Inglaterra, y todo el mundo sabe la parte activa que tomó en 1860, á la conclusion del tratado del comercio entre estos dos paises.

Las doctrinas de Cobden, planteadas hoy por tantos hombres superiores, caminan hácia una próxima aplicacion. No es ya en las teorías de los economistas sino en los consejos de los gobiernos, donde el gran pensamiento de un consejo pacífico, ha sido adoptado por el soberano mas poderoso de Europa: la libertad económica está conquistada; la libertad política aparece en todos los horizontes. Cuando se vé la resistencia violenta que se puso en Inglaterra á los esfuerzos de Cobden, y luego la conversion de Roberto Peel, es preciso tener una fé profunda en el porvenir de las ideas de justicia y del progreso.

Ricardo Cobden nació en 1804; apenas contaba sesenta años cuando ha bajado al sepulcro.

Hé aquí algunos documentos acerca de la jura del nuevo presidente de los Estados-Unidos.

Washington, 15 de abril, á las tres de la tarde.—Al mayor general Dix.—Los jefes de los diferentes departamentos dieron esta mañana noticia oficial de la muerte del presidente Abraham Lincoln al vice-presidente Andrew Johnson, á quien la constitucion confiere el cargo de Presidente. Tan luego como Mr. Johnson recibió noticia, se presentó al honorable Salmon P. Chase, juez supremo de los Estados-Unidos y prestó el juramento de oficio como Presidente de los Estados-Unidos, entrando desde luego en el desempeño de sus deberes y funciones. El Presidente convocó á las doce un consejo de gabinete, que se celebró en el edificio de la Tesorería, y entre los diferentes asuntos discutidos en él se mencionan los siguientes:

Primero: Los arreglos para el funeral del difunto Presidente fueron encomendados á los diferentes ministros en lo que toca á sus respectivos departamentos.

Segundo: Mr. William Hunter fué nombrado ministro interino de Estado, miéntras dura la enfermedad de Mr. Seward y de su hijo Frederick Seward, subsecretario de Estado.

Tercero: El Presidente anunció formalmente que deseaba conservar á su lado á todos los ministros actuales, los cuales podian seguir desde luego desempeñando sus tareas del mismo modo que antes del lamentable suceso que le ha puesto al frente del gobierno.

Todos los trabajos de los ministerios han estado suspendidos durante el dia.

Los médicos dicen que no ha ocurrido cambio en el estado de Mr. Seward y que sigue bien.

No se nota mejoría en Mr. Frederick Seward.

Todavia no han sido aprehendidos los asesinos. —Edwin M. Stanton, ministro de la Guerra.

Washington, 15 de abril de 1865.—A Mr. Andrew Johnson, vice-presidente de los Estados-Unidos. —Señor: Abraham Lincoln, Presidente de los Estados-Unidos, fué herido de un pistoletazo disparado anoche por un asesino en el teatro de Ford, de esta ciudad, y falleció esta mañana á las siete y veinte y dos minutos. Casi en el mismo momento en que el Presidente era herido, otro asesino penetró en la alcoba del honorable W. H. Seward, ministro de Estado, y le dió varias puñaladas en la garganta, el cuello y la cara, hiriéndole de mucha gravedad si no mortalmente. Otros miembros de la familia del ministro fueron tambien peligrosamente heridos por el mismo asesino al tiempo de fugarse este. Con motivo de la muerte de Mr. Lincoln, el empleo de Presidente recae sobre Vd. Las exigencias del gobierno hacen necesario que preste Vd. inmediatamente el juramento prescrito por la Constitucion y entre á desempeñar los deberes de Presidente de los Estados-Unidos. Si Vd. tiene la bondad de designar la hora, se harán los arreglos que Vd. crea convenientes. De Vd. obedientes servidores, Hugh Mc Cullouch, ministro de Hacienda.—Edwin M. Stanton ministro de la Guerra.—Gideon Welles, ministro de Marina. —William Dennison, director general de correos.—J. P. Usher, ministro del Interior.—James Speed, ministro de Justicia.

JURAMENTO PRESTADO POR EL VICE-PRESIDENTE JOHNSON.—Juro solemnemente que desempeñaré con toda fidelidad el empleo de presidente de los Estados Unidos y haré cuanto de mí dependa para conservar, proteger y defen-

der la Constitucion de los Estados Unidos.

DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE JOHNSON.—Señores: Debo confesar que la noticia del triste suceso que acaba de ocurrir me tiene anonadado. No me siento capaz de desempeñar un cargo tan importante y de tanta responsabilidad como el que tan inesperadamente ha recaido sobre mí. La única indicacion que puedo dar de la política que intento seguir es que esta dependerá de curso que tomen los acontecimientos, y con arreglo á ellos formaré mi mensage ó declaracion. Todo lo que puedo decir es que lo pasado es una garantía de lo porvenir. La línea de conducta que hasta aquí he seguido en lo que especta á la rebelion, responde de lo que haré á lo futuro. Mi vida pública pasada, que ha sido larga y trabajosa, se ha fundado constantemente en el gran principio del derecho que es la base de todas las cosas. He consagrado todas las fuerzas de mi existencia á tratar de establecer y perpetuar los principios de un gobierno libre, y creo que el gobierno, al pasar por las pruebas actuales, se afirmará de un modo mas permanente que antes en los principios que son conformes con los derechos populares. Debo añadir, si creo á las impresiones de mi corazon, que he trabajado incesantemente en mejorar el estado de la gran mayoría del pueblo americano. El trabajo y la defensa honrada de los grandes principio del gobierno libre han sido los objetos de toda mi vida.

Los deberes del jefe del Estado son ahora los mios y los cumpliré. El resultado pertenece á Dios. Esta ha sido la base de mi credo político. Conozco que el gobierno triunfará al fin, y que estos grandes principios quedarán establecidos de un modo permanente. Terminaré, señores, manifestando que necesito el apoyo y los consejos de Vds. Consultaré con Vds. y me fiaré de Vds. y de otros para conducir el gobierno á través de los peligros actules. Al hacer esta súplica, sé que Vds. y todos los patriotas y los amantes de los derechos y los intereses de un pueblo libre responderán á ella de todo corazon.

"Ministerio de la Guerra.—Wáshington, 16 de abril.—El ministro de la Guerra tiene el triste deber de anunciar á los ejércitos de los Estados Unidos que á las siete y veinte y dos minutos de la mañana del sábado 15 de abril de 1865, Abraham Lincoln, presidente de los Estados-Unidos, falleció á consecuencia de una herida mortal que le fué inferida por un asesino. Los ejércitos de los Estados-Unidos compartirán con sus conciudadanos el pesar y el horror inspirados por el atroz asesinato de su grande y amado presidente y generalísimo, y con profundo dolor lamentarán su muerte como un calamidad nacional.—El cuartel general de cada departamento, puesto militar, acantonamiento, fuerte y parque de artillería permanecerá colgado de negro durante treinta dias, y en todos los ejércitos, departamentos, puestos militares y en la academia militar de West Point se harán los honores fúnebres correspondientes en memoria del ilustre majistrado supremo de la nacion y generalísimo de sus ejércitos. El teniente general Grant dará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta órden.—EDWIN M. STANTON, ministro de la Guerra."

Al dia siguiente del recibo de esta órden en el cuartel general de cada division militar, departamento, puesto militar, acantonamiento, fuerte, parque de artillería y academia militar de West Point, las tropas y cadetes formarán en órden de parada á las diez de la mañana y se les leerá esta órden, despues de lo cual quedarán suspendidos todos los trabajos y faenas mecánicas en cuanto lo permitan las circunstancias de la guerra. La bandera nacional será izada á media asta. Al amanecer se hará una salva de trece cañonazos, al anochecer un saludo nacional de 36, y desde la salida hasta la puesta del sol se disparará un cañonazo cada media hora. Los oficiales del ejército de los Estados Unidos llevarán lazo negro en el brazo izquierdo y en la empuñadura de la espada y las banderas de los regimientos estarán enlutadas durante seis meses.

Por órden del teniente general Grant, W. A. NICOLS, ayudante general auxiliar.

Leemos en un periódico de Nueva-York del 19 que en la noche del 17 fué arrastrado por la policía secreta un individuo que se supone ser el asesino de Mr. Seward. Estaba disfrazado de obrero y bastante sucio, é iba á entrar en la casa de huéspedes de Mrs. Surrat, madre, segun se dice, del principal cómplice de Booth. Despues de haberle lavado la cara y las manos, descubrió la policía que se habia pintado aquella y embadurnada las últimas para disfrazarse. Se le interrogó y no pudo explicar de un modo plausible su dizfraz ni su conducta. Se llevó á la casa de huéspedes al criado de color que abrió la puerta de la casa de Mr. Seward en la noche del crímen, y, apénas vió al individuo, esclamó: "¡Ese es el hombre!" Este declaró llamarse, no Surrat, sino Payne. Se creía que Surrat fuese otro de los conjurados. Payne fué cargado de cadenas y se le puso centinela de vista.

ALMONEDA PUBLICA.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de rematar en pública subasta la estancia denominada "El Carmelo", de la propiedad del Señor Don Blas de Castro, situada entre la del Excelentísimo Señor Capitan General, y la del Señor D. Mateo Velazquez.

1ª La cantidad que ha de servir de tipo á la subasta es la de $ 1.300, último precio no admitiéndose proposicion alguna que no cubra dicho precio.

2ª La finca se adjudicará al mejor postor, el cual abonará al contado la suma en que la remate.

3ª Será de cuenta del rematista el pago del 5 por % de derechos Municipales.

4ª El remate tendrá lugar el dia 24 del corriente en los bajos de la casa Consistorial á las 9 de la mañana, con presencia del que suscribe hijo y apoderado del Señor Don Blas de Castro y el vendutero Municipal.

Resumen esplicativo de lo que contiene la estancia titulada el "Carmelo."

Con el objeto de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en el remate de la misma, diré las comodidades que contiene.

1ª Cinco buhios, tres en buen estado, uno que sirve de cosina y despensa, y otro á la entrada que se halla descobijado.

2ª Ochocientas matas de cocos proximamente: mitad paridas, y mitad sin parir.

3ª Una porcion de árboles frutales de todas clases.

4ª Una verja y portada de hierro de 10 á 12 metros.

5ª Dos tablones cubiertos de semillas de yerba de guinea.

Santo Domingo 18 de Mayo de 1865.—El apoderado, *Gualtero de Castro*.—El Vendutero público, *Juan Francisco Demallistre*.

AVISOS.



SE VENDEN

Dos carros con dos caballerías buenas y los carros en buen uso: el que los desee comprar puede dirijirse á la calle de la Separacion, número 67. Armeria frente al Café. 3—1

En 1500 pesos se vende la casa núm. 13, de la calle de Santo Tomás, que contiene las piezas siguientes:

Una sala regular, un comedor, cuatro alcobas grandes separadas, dos patios, cocina y dos pozos. Todas las habitaciones son de mampostería con techo de ladrillos.

Tambien en 1500 pesos, se vende la casa núm. 37, de la calle de los Mártires, que tiene: sala, comedor, cuatro alcobas grandes, cocina, dos patios, pozo y pila para recibir agua lluvia. —Todas estas habitaciones son de mampostería, con los techos de ladrillos.

Y en 300 pesos, se vende el buhio de paredes, núm. 8, de la calle de la Cruz, cubierto de yaguas.—Tiene sala, comedor, dos hermosas alcobas, un patio grande, pozo y horno para confeccionar pan.

Las fincas tienen sus pisos de ladrillos.—Las ventas se efectuarán al contado y el que interese adquirir cualquiera de ellas, puede entenderse con D. Francisco Javier Miura. 3—2



VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con todo el servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y darán mayores detalles. 6—1



SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.
Gregorio Ramil.

OJO.

A muy buen precio se venden los derechos que sobre la casa de alto, sita en la esquina de las calles del Estudio y Universidad, en esta Ciudad, tiene una de las partes. El que la interese se entenderá con Don Nicolas Alliet. 3—3



PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera goleta española Esmeralda. Admite flete y pasageros para dicho punto. Dirijirse á sus consignatarios. 3—3

Delmonte y C.ª

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado de sastre de Madrid, se venden casi de valde varias muebles de una familia que marcha á la Habana 8—5

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 35

EL TOMO PRIMERO
DE LA
HISTORIA DE SANTO DOMINGO
POR
DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables. — Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 24 Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,600 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar*.

MAGNIFICA PRIMA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE LUJO 1.150 en un tomo en 8º mayor de 350 páginas, adornado con Láminas Grabadas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y VER NUEVA PRIMA OFRECIDA

Dirijirse á la Agencia de esta ciudad.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE THIERE

Que reemplaza ventajosamente al Aceiete de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los mèdicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un mèdico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacaruro* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, està reconocida por los mèdicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

PAREGORINE DE LA INDIA.
Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto,* y *infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos,** droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

SE VENDEN

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser yde lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y delcores,
Anisado en damesana
Tabaco de la Habana e varias bitolas,
Sombreros paja de Itáa , por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera destos artículos calle del Conde, junto á la imprentá D. *J. Delmonte Hijo.*

UNICO ABASTECEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS
ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** PARIS 55, Bd de Sébastopol (R.D.)

Academia de Medicina de Paris concede a este producto, *empleado exclusivamente en el dia en todos los hospitales de Paris.*

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

La cidad superior de este **Aceite,** esencialmente estraido de hígados frescos escogidos, atendida la situacion escepcional de las pesquerías de la casa **DEROCQUE,** justifica plenamente la preferencia que la *Aca-*



TESORO DE LAS MADRES. PROVIDENCIA DE LOS NIÑOS

VERDADEROS
COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares anodinos de la Denticion,** aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones,** y para facilitar la **DENTICION de los ninos.** — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general **en Paris,** en casa de **ROYER, farmacéutico,** *rue Saint-Martin,* **225.** — En *Santo-Domingo,* en la botica del **Comercio.**

LA VUELTA AL MUNDO
Y
LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera estan aqui las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 3, á fin de que pasen á recojerlas á la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24.

JARABE DE LABELONYE
Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias.** Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C°, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*colores pálidos*); las **perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento,** en ambos sexos; para facilitar la **menstruacion,** sobre todo a las jovenes, etc.

ERGOTINA.
GRAGEAS DE ERGOTINA
DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia **Labélonye y C°, 19, calle** *Bourbon-Villeneuve. — Paris.*

ALMANAQUES
PARA EL AÑO DE 1865
DE VENTA EN LA
LIBRERIA.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.
Extracto fluido doble de Buchu.
REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), ò *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,
PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,
POR UNA
DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse,* durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Véanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.
DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO
DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO
POR H. T. HELMBOLD.
594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu tiene cinco b tellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que procedeu de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

℔.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℄.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

ℳ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

ℬ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

℗.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

𝔖.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

𝔇.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWYY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 22 de Mayo de 1865. | *N.º* 391.

DE OFICIO.

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

El viérnes 26 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los almacenes de la Real Aduana, los efectos siguientes:

Una docena calsoncillos de hilo.
Una, id. id de algodon.

Santo Domingo Mayo 16 de 1865.

Joaquin Fernandez.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 11.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR NEGRO.—COSTA DE RUSIA.

Alteracion en la luz del faro de Tendra.

Segun anuncio del Ministerio de Marina del Imperio de Rusia, debe haberse encendido desde fines del año de 1864, una nueva luz en la antigua torre reparada recientemente.

Está situada en la península Tendra, costa O. de Crimea.

Aparato dióptrico de segundo órden.

Luz giratoria, que presenta su mayor intensidad cada minuto.

Alcance en tiempo despejado, 16 millas,

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 29'2 métros.

COSTA E. DE CHINA.

Luces en la valiza Kiu T'Oan.

RIO YANG-TZE KIANG.

Segun anuncio del capitan de puerto de Shanghai deben haberse encendido el 15 de Diciembre de 1864 las mencionadas luces, colocadas en la expresada valiza, que está situada en la parte S. de la entrada del Yang-Tze.

La luz mas alta, es fija, blanca, elevada 21'3 métros sobre el nivel medio del mar y visible en tiempo despejado á 5 ó 6 millas.

La luz mas baja, es roja, elevada 6'2 metros sobre el nivel medio del mar, y tiene por objeto indicar al navegante la restinga peligrosa que se ha formado por fuera de la valiza, y no será visible desde la cubierta de un buque que esté elevada 16 piés sobre el nivel del mar, hasta que se llegue á un fondo de 19 piés de agua en bajamar de mareas vivas.

La valiza es ajedrezada de rojo y blanco, y remata con una bola de metal muy luciente.

MAR ADRIATICO.

Luz de puerto en Cigale y Segna.

Segun anuncio del Gobierno Marítimo Central de Austria en Trieste, se han establecido las que se espresan á continuacion.

En punta Madoma. Parte S. de la entrada de puerto Cigale, isla Lossini.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 9'8 métros.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 31' 45" N. Longitud, 20° 38' 46" E. de San Fernando.

En la extremidad del muelle de María Arts. Parte S. del puerto Segna.

Está situada en la costa frente al extremo SE. de la isla Veglia.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado 8 millas.

Situacion geográfica aproximada:

Latitud, 44° 59' 15' N. Longitud, 21° 5' 46" E. de San Fernando.

Madrid 14 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Supresion de las formalidades á que estaban sujetos los buques mercantes al entrar en las aguas jurisdiccionales de las plazas fuertes que dominan es referido Estrecho.

Por el Real decreto que á continuacion se inserta, los buques que transiten por el Estrecho de Gibraltar, deberán atenerseen lo sucesivo á las siguientes disposiciones:

"El gobierno de S. M. la Reina de España y el de S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, tomando en consideracion que han desaparecido ya las causas que motivaron ciertas precauciones establecidas en las plazas de guerra que dominan el Estrecho de Gibraltar para los casos en que se aproximan á ellas bajo el tiro de cañon los buques que navegan en aquellas aguas; y en vista de los inconvenientes que ofrece para la navegacion mercante el cumplimiento de las formalidades à que por razon de las referidas precauciones se hallan sujetos cuando las corrientes ó los vientos les obligan á entrar en las aguas pertenecientes á la jurisdiccion marítima de dichas plazas de guerra; y atendiendo, por último, á que éstas en circunstancias normales se hallan escudadas por la buena fe de las naciones contra sorpresas ó atentados que condena el derecho de gentes, han convenido en lo siguientes:

1º Quedan suprimidas en las plazas de guerra y fortalezas pertenecientes á España é Inglaterral que dominan el Estrecho de Gibraltar las disposiciones en cuya virtud se exige que los buques mercantes que cruzan dicho Estrecho muestren su bandera al pasar bajo el tiro de cañon de aquellas plazas ó fortalezas; quedando igualmente suprimida la intimacion por medio de disparos, con pólvora solo primeramente y con balas despues, à los buques que descuidan ó rehusan el cumplimiento de la expresada obligacion de mostrar su bandera.

2º El acuerdo que precede no priva á los gobiernos de España é Inglaterra de la facultad de establecer en las exprezadas plazas y fortalezas, cuando sobrevenga un estado de guerra, aquellas precauciones que estimen necesarias, y estén conformes con lo prescrito por el derecho de gentes sobre esta materia.

3º La presente declaracion no revela á los buques de uno y otro pais de la observancia de las reglas de etiqueta marítima á su encuentro en mares comunes con buques de la marina de guerra de cualquiera de las dos naciones, ni tampoco les exime de las formalidades respectivamente establecidas para la entrada en los puertos de dichas fortalezas españolas ó inglesas que dominan el Estrecho de Gibraltar.

4º Queda entendido que en nada se alteran, modifican ni derogan por esta declaracion de los gobiernos de España y de Inglaterra las disposiciones, reglamentos ó prácticas que hoy rijan en las expresadas plazas y fortalezas respecto de los buques de guerra que naveguen en sus aguas ó se dirijan á sus puertos.

5º Ambos gobiernos expedirán las órdenes necesarias para la ejecucion del presente acuerdo, que empezará á regir desde el 15 del mes corriente.

En fe de lo cual la presente declaracion ha sido firmada por duplicado por D. Antonio Benavides, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Ministro de Estado de S. M. Católica, y por Sir John Fiennes Crampton, Baronet, Caballero Comendador de la muy honorable Orden del Baño, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en la córte de Madrid, los cuales la han sellado con el sello de sus armas.

Fecho en Madrid el dia dos de Marzo del año de Nuestro Señor mil ochocientos sesenta y cinco.

(L. S.)—Firmado.—Antonio Benavides.

(L. S.)—Firmado.—John F. Crampton."

Lo que se publica para conocimiento de los navegantes.

Madrid 16 de Marzo de 1865.—Salvador Moreno.

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado General de la espresada clase, hace saber á los interesados de la misma, que desde esta fecha pueden presentarse á recojer lo que le corresponda por sus haberes del mes de Abril próximo pasado.

Santo Domingo 11 de Mayo de 1865.

Juan Ravelo y Reyes.

TURNOS.

Escribano de semana.—Don Benito A. Perez.
Boticario de semana.—D. Juan Baustista Lamutte.
Médicos de Semana.—Don José R. Luna y Don Pedro Maria Piñeiro.

EDICTOS.

COMISION MILITAR PERMANENTE EN ESTA ISLA.

Don Juan Rodriguez y Baute, Capitan de la 4ª compañía del Batallon de Artilleria de á pié de esta plaza y fiscal de la misma.

En virtud de las facultades que en estos casos estan concedidas por S. M. en sus Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército y debiendo rematarse en pública subasta un caballo, un carro y una collera pertenecientes al paisano Antonio Mo-

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Exposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para el uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. **PAPEL ELECTRO-MAGNÉTICO** Precio: 2 fr.

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.—Precio: 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.—Precio: 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio.**

INJECTION GADET

Esta inyeccion, preparada por M. GADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 70; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la **BOTICA DEL COMERCIO.**

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos** y el **Jarabe de Hidrocotila** de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y C.ª, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

MEDALLA DE HONOR — FABRICANTE ESCLUSIVO A. E. A. — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADO

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, así como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

GRAGEAS DE COBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cabeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorragicos (uretritis ó gonorrea), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

LA VUELTA AL MUNDO Y LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras nte esandes se les hace saber que de la primera est en aqui las entregas hasta la número 65 y de la segun la hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la libreria de García Hermanos, calle de la Separacion, número 24.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (arel de piedra), é *Hinchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Evita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos crasos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguido de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades,	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lasitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA;

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto de Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Véanse las obras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Médicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento é inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparár el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion cientifica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietética de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Párpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cráneo, &., &. Los médicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y está probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, seca da la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad hubiera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Centas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 36

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá D. *J. Delmonte Hijo.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5° | Santo Domingo 25 de Mayo de 1865. | *N.° 392*

PARTE DE OFICIO.

La autoridad acaba de cumplir uno de sus mas penosos deberes, haciendo ejecutar en Azua la sentencia de muerte pronunciada por la Comision militar de aquel distrito, contra Honorio de los Santos y Facundo Medina Reyes, por el delito de seduccion y sonsaca ejercido en las filas del ejército. La ejecucion tuvo lugar el 18 del actual con todas las formalidades de ordenanza, y en presencia de un gran número de espectadores, quienes guardaron el órden mas completo ante aquel solemne acto de justicia.

Nadie podrá desconocer cuan á su pesar se vé la Autoridad Superior en el caso de interrumpir, por la justa aplicacion de la ley, el sistema de lenidad y tolerancia que no obstante las difíciles circunstancias del pais ha logrado llevar adelante de una manera inalterable; pero desgraciadamente la inmensa gravedad y trascendencia del delito que se trataba de reprimir, hacia imposible en el presente caso el uso de la clemencia, que si oportunamente ejercida es un signo de fuerza y de moderacion, no revela sino falta de energía y de conciencia cuando, aplicada fuera de propósito, puede preverse con certeza que sus efectos han de ser perniciosos para la sociedad ó el Estado.

Efectivamente, por poco que se detenga la consideracion en el estudio de las consecuencias que trae un delito del género del que nos ocupa, se reconocerá que la autoridad faltaría á su mas sagrado deber, no castigando de una manera ejemplar á los culpables, ú oponiendo su veto al estricto cumplimiento de la ley.

Un buen ejército es la primera necesidad ó base orgánica de todo pais bien constituido, verdad que la esperiencia de todos los dias confirma á despecho de soñadores utopistas; y sin la rigidez de la disciplina y la moralidad, son imposibles los buenos ejércitos. A este principio absoluto se ha ceñido siempre y en todas partes el espíritu de la legislacion militar, y si la nuestra es reputada como la mejor, y ha sido copiada por los gobiernos de otras naciones, consiste precisamente en que à justo título se consideran sus reglas como las mas eficaces para conservar la moralidad y la disciplina de los ejércitos.

Véase pues si era posible que la moderacion y la longanimidad del Gobierno alcanzasen à los desgraciados que tuvieron la audacia de lanzarse á pervertir la conciencia del soldado, empleando seducciones y amaños de todo género para determinarle al feo delito de abandonar sus banderas; y si ante la repeticion de estos hechos, merced á los cuales algunos infelices han incurrido en el criminal error de renegar á su Patria, pasándose deshonrosamente à las contrarias filas, sin considerar que en ellas no les espera sino desprecio y malos tratamientos, el Gobierno no debe, como ha comenzado á hacerlo, poner coto de la manera mas enérgica á un mal cuyas proporciones aumentaban de dia en dia visiblemente.

Y sin embargo, los humanitarios sentimientos de S. E. el Capitan General han hallado siempre cabida en este lamentable caso, haciendo gracia de la vida, en atencion á su sexo, á Petronila Nuñez, que con los demas fué sentenciada como una de los principales instigadores á la desercion, y suspendiendo la sentencia en esta parte hasta la resolucion del Supremo Gobierno, que la reo aguardará en un establecimiento penal de la Isla de Cuba.

Al trazar estas líneas, nuestro principal objeto es hacer notar que la Superior Autoridad, cuya ilustrada templanza habia conseguido que las leyes y los bandos militares vigentes en esta Provincia por su estado de guerra no llegaran á tener aplicacion hasta ahora, y que apesar de repetidas é imprudentes provocaciones de parte de algunos, ha conseguido que todos los que viven á la sombra de la bandera española, cualesquiera que sean sus opiniones particulares, gozen de la misma tranquilidad y seguridad que en las épocas normales, no alterará sin duda alguna tan saludable sistema, que los mismos enemigos, si cabe en ellos justicia, no podrán ménos de aplaudir; pero por lo que respecta al honor y la dignidad de la bandera, como á la disciplina del Ejército, nadie que atente contra tan altos objetos debe suponer una tolerancia que en tal caso la Autoridad no podria ni querria practicar.

Que el triste ejemplo de Azua baste para extinguir radicalmente el mal de la desercion, sin necesidad de que se alce ningun otro patíbulo: tal es nuestro mas sincero deseo, como no dudamos que es el que anima á todas las personas sensatas del pais.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 23 de Mayo de 1865 en el Cuartel General de Santo Domingo.

Uno de los medios que los enemigos de España han puesto en juego para desmoralizar al Ejército y relajar su disciplina, ha sido el de la seduccion, que ejercida por ellos con criminal insistencia sobre todas las clases de tropa, ha encontrado eco en algunos desgraciados que, tan ignorantes como delincuentes, han prestado oidos á sus falaces promesas, dejándose arrastrar por viles engaños á la consumacion del delito mas grave y deshonroso que puede cometer un soldado, cual es abandonar sus banderas pasándose á las filas de los enemigos de su Reina y de su Patria.

Decidido á cortar de raiz faltas tan graves, dicté oportunamente las medidas convenientes al efecto; las que activamente secundadas por las autoridades dependientes de la mia, dieron muy pronto por resultado la prision en Azua de varias personas de ambos sexos, sobre quienes la autoridad abrigaba las mas fundadas sospechas de ejercer la seduccion en las tropas.

Sometidos esos individuos á la Comision militar, ha resultado completamente probado su delito, siendo sentenciados con arreglo á las Leyes á la pena de ser pasados por las armas, los paisanos Onorio de los Santos y Facundo Medina y la mujer Petronila Nuñez: esta sentencia fué ejecutada en el espresado punto el dia 18 del actual, por lo que respecta à los dos primeros individuos, habiendo creido conveniente en atencion á su sexo, usar de clemencia con la Petronila Nuñez suspendiendo su ejecucion hasta la soberana resolucion de S. M. la Reina (q. D. g.).

No trataré de ocultar que me afecta profundamente la imposicion de penas tan severas, pues mi benignidad para otra clase de faltas es bien conocida; pero resuelto como estoy á reprimir con todo el rigor de la ley delitos tan graves y que tanto afectan á la disciplina y al buen nombre del Ejército, confio en que el ejemplar castigo que acaba de verificarse bastará para evitar su repeticion, esperando tambien que el celo de los Gefes y Oficiales, la honradez y moralidad de las clases de tropa y la sensatez de los habitantes no harán necesarios nuevos escarmientos.

GANDARA.

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

El viérnes 26 del corriente, á las ocho de la mañana, se rematarán en los almacenes de la Real Aduana, los efectos siguientes:

Una docena calsoncillos de hilo.
Una id. id de algodon.

Santo Domingo Mayo 16 de 1865.
Joaquin Fernandez.

No habiendo tenido efecto el 20 del mes próximo pasado la venta en pública subasta de los terrenos del Estado, situados á un quilómetro aproximadamente de esta Capital, en el camino Real de San Cristoval, colindando al Este con la Sabana del M. I. Ayuntamiento y al Oeste con la estancia el Carmelo de Don Blas de Castro, con un baño, dos habitaciones, los plantíos y los árboles frutales especificados en el expediente respectivo, que se halla de manifiesto en esta Administracion General de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde, y cuya tazacion asciende à 3,900 pesos, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el viérnes 2 de Junio entrante, en el local que ocupa esta Real Aduana, á las ocho de la mañana.

Y para la concurrencia de licitadores se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo Mayo 23 de 1865.—*Joaquin Fernandez.*

PUBLICACIONES.

De acuerdo el Señor Brigadier Comandante principal de Marina, Gefe de la estacion Naval de esta Provincia, con el dictámen emitido por el Sr. Asesor del ramo en el espediente formado á consecuencia del apresamiento hecho por la goleta de guerra de S. M. "Africa", en las inmediaciones de la boca de Puerto Caballo del pailebot "Tomas Pearzon, en la madrugada del 9 del presente mes, en el que dice: Que leida la sumaria relativa á dicho apresamiento de la que resulta: que en nueve del corriente á las tres de su mañana reconoció el vapor en la encenada de Puerto Caballo al espresado pailebot, que habia arriado sus velas, que llamada la gente que pudiera ocuparlo y no dando contesta, se dispuso su abordage con un bote armado á las órdenes del segundo Comandante: que dentro del Pailebot solo se encontró un Pabellon Amburgues, el Roll del buque, un conocimiento de carga, dos cartas y un nombramiento de General primer gefe de marina Dominicana para el Ciudadano Don Augusto Euding, Capitan de la Goleta "Tomas Pearzon, con parte de su cargamento de Cahobas y abandonado de su Capitan y tripulantes; y como de estos hechos aparece ple

namente justificado el quebrantamiento del bloqueo, no solo por la situacion en que se encontró el Pailebot Pearson, territorial marítimo y puerto ocupado por la faccion, sino tambien por la carga producto del pais, papeles ya referidos y abandono del buque, pasándose su tripulacion á los rebeldes; y por último, vistos los artículos de la ordenanza de corso y presa, los de la marina y matrícula y los bandos del bloqueo publicados en cinco de Octubre y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres: es de parecer se declare buena presa la del Pailebot "Tomas Pearson," que se proceda por el intérprete á las traducciones de los papeles y documentos: que por la ausencia de la tripulacion del Pailebot apresado se hagan las notificaciones en los estrados del Tribunal: que se proceda en el término de quince dias á la sustanciacion del juicio contradictorio y terminacion del mismo haciéndose público por la Gaceta oficial para los efectos legales. Y cumpliendo con lo dispuesto en el auto en que se acuerda lo solicitado, librola presente para su insercion en Santo Domingo á 24 de Mayo de 1865.—Por órden de SS.—Bernardo de Jesus Gonzales, Escribano del Ramo.

De confomidad el Señor Brigadier Comandante principal de marina Gefe de la estacion Naval de esta provincia, con el dictamen emitido por el Señor Asesor del ramo en el espediente formado por el apresamiento hecho por el vapor de S. M. C. "Colon" sobre las agüas del Puerto de Cabaret de la Balandra Inglesa "Clara" en el que dice: que examinado el espediente formado á consecuencia de dicho apresamiento, del que resulta: que tuvo efecto dentro del territorial marítimo segun consta en la diligencia de fojas diez y lo espuesto por el Fiscal á la veinte y dos y visto los artículos veinte y cinco, treinta y uno, y treinta y cuatro de las ordenanzas de mil ochocientos uno y con especialidad el diez y seis de la misma y los concordantes que se comprenden en el título quinto. tratado sesto de las ordenanzas generales de la armada, y vistos los bandos del bloqueo publicados en cinco de Octubre y siete de Noviembre del año mil ochocientos sesenta y tres; es de parecer se declare buena presa la de la Balandra "Clara" con su carga, que se pongan á disposicion del Exmo. Sr. Capitan General el Capitan, tripulacion y pasagero de la referida Balandra, que se proceda á la sustanciacion y terminacion del juicio contradictario en el término de quince dias señalados por la ordenanza, que principiarán á contarse desde la notificacion y publicacion del pronunciamiento, realizàndose la primera en la persona del Capitan y pasagero que se dice dueño del cargamento con copia y en el órden legal: que dentro del mismo por el Intérprete de Hacienda Don Guillermo Penson se practique la traduccion formal de los documentos que corren acumulados en la sumaria. Y cumpliendo con lo mandado libro la presente minuta para la insercion en la Gaceta oficial en Santo Domingo á 24 de Mayo de 1865.—Por órden de SS. Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano del Ramo.

EDICTOS.

COMISION MILITAR PERMANENTE EN ESTA ISLA.

Don Juan Rodriguez y Baute, Capitan de la 4ª compañía del Batallon de Artillería de á pié de esta plaza y fiscal de la misma.

En virtud de las facultades que en estos casos estan concedidas por S. M. en sus Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército y debiendo rematarse en pública subasta un caballo, un carro y una collera pertenecientes al paisano Antonio Morales, cantinero que fué de Pajarito y á quien se sigue causa por esta comision, he dispuesto que dicho acto tenga efecto á las doce de la mañana del viérnes veinte y seis del corriente; lo que se hace saber al público en general para concurrencia de licitadores, pudiendo pasar á esta fiscalia, calle de Colon número doce, las personas que quieran ver los efectos y enterarse de sus condiciones. Santo Domingo y Mayo 19 de 1865.—Juan Rodriguez.—Por su mandato.—El Secretario de la causa, Basilio Castañeda.

Don Vicente Rivas Vasquez, Escribano Principal de guerra de la Capitania General de esta Isla y de su Ejército en operaciones.

Hago saber: que por virtud de órden de S. E. se sacan á venta en pública subasta los efectos quedados de Don Domingo Villanueva, Capellan que fué del hospital Militar de esta plaza, consistentes en libros, ropas y otros varios objetos, señalándose para que tenga efecto el dia veinte y seis de los corrientes á las dos y media de su tarde en dicho hospital Militar, los cuales se adjudicarán en el mejor postor. Y para la debida publicidad libro el presente edicto en Santo Domingo á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.—NUEVA ZELANDA.

Valizamiento de la Roca Shearer y de la Rada Ahuriri.

COSTA DE LA ISLA DEL NORTE.

Segun anuncio del Gobierno Colonial de Nueva Zelanda se han valizado los expresados puntos de la manera siguiente:

Roca Shearer.

Una boya roja, fondeada en 15'2 brazas de agua al N. 37° E. de la roca, bajo las siguientes demoras y distancias:

El faro de Tiri Tiri Matangi. al S. 82° O. próximamente 1 milla.
El extremo N. de Tiri Tiri. . al N. 58 O.
El extremo S. de Tiri Tiri. . al S. 66 O.

Rada de Ahuriri.

Una boya cónica, blanca, fondeada en 9'7 brazas de agua distante á 1 cable aproximadamente al S. 25° 40' O. del arrecife Pania, demorando el Escarpado al S. 37° O. y á 2 millas de distancia.

El promedio del braceaje en el arrecife es de 13'2 piés de agua, pero hay varias restingas peñascosas cubiertas con solo 7'7 y 8'7 piés de agua.

Se ha fondeado una boya negra, provisionalmente, en 5 brazas de agua, à unos 21'7 piés de agua al N. de la roca Auckland y que en breve se reemplazará por una blanca.

La roca Auckland está situada cerca de la parte S. del bajo que indica la carta, y en las siguientes demoras.

El Escarpado..... al S. 3° 10' O.
El extremo O. del Escarpado. al S. 48 10 O.
Cabo Kidnappers..... al S. 36 12 E.

En la parte SO. de la Rada. al N. 53 O. del Escarpado y próximamente á 1 milla de la costa, se ha fondeado una boya de amarra en 6'5 brazas de agua.

Las boyas de amarras están colocadas en el mejor tenedero, y de suficiente fuerzas para buques de 1.000 toneladas.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1865 14° 25' NE.

OCEANO INDIO.—ESCOLLOS HUDSON.

El jefe encargado de los trabajos hidrogràficos de Australia Occidental ha participado á el Almirantazgo de Inglaterra, que el buque americano *Hudson*, su capitan Potter, á las ocho de la mañana, tiempo civil, del dia 5 de Octubre de 1864, viò un Bajo que se extendia desde el NNO. al SSE. como de 1 milla de largo con grandes rompientes: asi mismo vió una Roca de 11 brazas de largo y de 11 piès de elevacion. El Bajo demoraba del buque al SSO. distante 1 milla, y por observaciones de confianza lo situó en

Latitud, 39° 52' 00" S. Longitud, 141° 25' 16' E. de San Fernando.

Madrid 23 de Marzo de 1865.-Salvador Moreno

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA O. DE ITALIA,

Faro del puerto de Liorna.

Segun anuncio del Ministerio de Marina de Turin debe haberse encendido en 1º de Marzo del corriente año, el mencionado faro recientemente construido.

Está situado en el extremo N. del rompeolas curvo y exterior del expresado puerto.

Aparato dióptrico de 6º órden. Luz fija blanca.

Alcance en tiempo despejado, 9 ó 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 22'5 metros.

Las siguientes demoras están tomadas desde el nuevo faro.

El faro principal, al S. 23° E.

La torre Morzocco, al N. 28 E.

Se ha suprimido la luz verde que se encendia en el extremo N. de rompeolas curvo.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1865, 15° NO.

Por disposicion del expresado Ministerio deben encenderse el 15 del presente mes, las luces de puerto que se expresan á continuacion:

En puerto Ercole.

Está situada en el baluarte del N. del fuerte de Santa Bàrbara, á la izquierda de la entrada del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 8 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 15'8 metros.

En puerto San Estéfano.

Establecida en las inmediaciones de la punta Lividonia, á la derecha de la entrada del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 33 metros.

En puerto Talamone.

Situada en la extremidad de la muralla de la fortaleza, parte S. del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 30 metros.

En puerto Giglio.

Está situada cerca del Lazareto, en la punta del muelle del expresado puerto é isla del mismo nombre.

Luz fija, blanca. Alcance 5 á 6 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 5'5 metros.

Madrid 6 de Abril de 1865.—Salvador Moreno.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El 27 de abril era el dia señalado para la inauguracion del ferro-carril á Murcia.

—Habia llegado á Alcoy á pasar revista de inspeccion al cuadro del batallon provincial el coronel don Cecilio de la Torre, gefe de la media brigada de los batallones provinciales números 50 y 74 de Alicante y Alcoy.

—Parece que està próximo á verificarse el enlace de la señorita de Gorowski y Borbon, hija de S. A. la infanta doña Isabel, con un sobrino del conocido capitalista Sr. Bertran de Lis.

—Ha visto la luz pública en Barcelona el primer número de un periódico quincenal de comercio, industria y agricultura, que se titula *La Union Nacional*.

—Ha sido nombrado oficial de la clase de cuartos de la seccion de Fomento del gobierno de la provincia de Madrid D. Juan Gualberto Gonzalez Villarino.

—Todas las cátedras que en la Universidad central desempeñaban los sustitutos señores Ferraz, Morayta, Salmeron y Valle, estan ya provistas. Al señor Ferraz, que desempeñaba la cátedra de geografia, ha sustituido el señor Fernandez y Gonzalez. El Sr. D. Alfredo Adolfo Camus, ha reunido en su cátedra las dos secciones en que estaba dividida y una de las cuales desempeñaba el Sr. Morayta. Lo mismo ha hecho el Sr. Canalejas con la seccion de su cátedra de literatura, la cual desempeñaba el Sr. Valle. Y por último, el Sr. Ubirbe, propietario de la cátedra de metafísica, que desempeñaba el Sr. Salmeron, ha vuelto á encargarse de ella.

—Varios vecinos de Murviedro han solicitado autorizacion para cosechar arroz en tierras de su pertenencia.

—Ha tomado posesion del cargo de Juez especial de imprenta el Señor Don Agustin Cándido Morato.

—La diputacion provincial de Ciudad Real ha dirijido una sentida esposicion á S. M. felicitandola por su generoso desprendimiento.

—El Sr. D. José de Sussini, propietario de la célebre fábrica de tabacos la *Honradez*, establecida en la Habana, ha llegado á la Corte. Dicho señor es autor de un gran proyecto de banca, por cuyo establecimiento trabaja con gran actividad è inteligencia hace ya muchos años.

—No es exacto el desprendimiento que se anunció de la bóveda del Tunel de Segues: no ha

habido la menor novedad, y el servicio se hace con toda regularidad en la línea de Zaragoza á Barcelona.

—Don Braulio Foz, fundador y director del *Eco de Aragon*, ha fallecido en Borja.

—Escriben de Palencia que el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. D. Gerónimo Fernandez, obispo que fué de aquella diócesis, y cuya repentina muerte anunciamos oportunamente, tenia hecha su última disposicion, dejando en ella dos mandas de consideracion. Vinte mil duros para la obra del ceminario conciliar que ha de construirse en aquella capital, y otros veinte mil para el hospital de San Bernabé, sito en la misma poblacion.

—La fragata *Concepcion*, que se halla en el puerto de Cadiz, va á ser conducida al arsenal de la Carraca con objeto de cambiarle los tubos.

—El nuevo alcalde-corregidor de Madrid, despues de tomar posesion de su cargo, ha hecho renuncia del sueldo que le corresponde por dicho destino.

—La fragata blindada *Numancia* fondeò en Montevideo el dia 13 de marzo habiendo experimentado en la travesia desde Cadiz à aquel puerto tiempos bonancibles. La salud de la tripulacion era inmejarable.

—El primer piloto de la matrícula de Barcelona D. José Millet y Rosés, ha sido nombrado comendador de la órden americana de Isabel la Católica por los servicios que prestó protegiendo á los españoles en las aguas de Méjico.

—Por real órden se ha suspendido la primera convocatoria á exámenes de ingreso en la escuela especial de Administracion militar, en atencion al exesivo número de alumnos que hay en ella.

—La asociacion libre-cambista de Madrid ha dirijido al *Times* una sentida carta espresando la pena que le ha producido la noticia de la muerte de Ricardo Cobden y manifestando que para dar una prueba pública del aprecio que Cobden le inspiraba, ha acordado consagrar á su memoria uno de sus próximos *meetings* y la impresion de una coleccion de artículos y discursos alusivos á los trabajos hechos y servicios prestados por Cobden á la causa de la libertad económica.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—Parece fuera de duda, que el Santo Padre se ha dirigido al rey Victor Manuel, á fin de que se provea al servicio de la Iglesia en algunas provincias del reino de Italia, y que se nombren los obispos de que carecen algunas diócesis italianas. Victor Manuel ha enviado un comisionado especial á Roma, M. Vegezzi, quien ha sido muy bien acogido por Pio IX.

Los que desean la reconciliacion entre la Italia y el Papado, han concebido la esperanza de que pronto sonará la hora de las transacciones oportunas.

—Reproducimos à continuacion el discurso pronunciado por el emperador Napoleon al recibir el Mensaje del Cuerpo legislativo:

"Señor presidente:

"Al recibir el Mensaje, mi primer pensamiento es dar las gracias al Cuerpo legislativo por su concurso, y felicitarme al ver que tanto mi conducta como mis intenciones son lealmente comprendidas y enérgicamente sostenidas por los diputados del pais.

"Defendeis todos los años con firmeza nuestras leyes fundamentales que mantienen un justo equilibrio entre los poderes del Estado. El pais os lo agradece. Bajo el régimen actual se descubre su vida; se ve desaparecer las trabas administrativas, asegurando el progreso, garantida la seguridad. Por el movimiento electoral, por el eco de la tribuna y de la prensa siente que es libre. Así, léjos de querer abatir el árbol que ha dado buenos frutos, las masas que trabajaban, las clases que poseen, los hombres que recuerdan, los que leen y entienden, *temen todavia mas los abusos de la libertad* que los abusos del poder.

"Continuad, pues, con calma vuestros trabajos. Despues de haber recorrido las elevadas esferas de la teoria, ocupaos prácticamente en las leyes que os son propuestas. Tienen por fin mejorar moral y materialmente al individuo por medio de la educacion y del trabajo, y al municipio y al departamento por la estension de sus atribuciones.

"Sin querer cambiarlo todo incesantemente, contentémonos con llevar cada dia una piedra nueva al edificio. La base es ancha; nunca se elevará demasiado alto."

—Hace dias que se habla del proyecto que tiene el emperador Napoleon de ir á permanecer un mes en la Argelia y dictar medidas importantes para la reorganizacion de esa colonia. El 29 salió el emperador de Paris con el objeto de poner en ejecucion este proyecto.

Entre los rumores que han tenido boga, citaremos el relativo á la creacion de un reino árabe con Abd-el-Kader por monarca, quien reconocería la suzerania de la Francia.

—Dice el *Times*, y lo dice con horror, que durante el mes de enero último, en dos de los principales barrios de Lóndres han sido recibidos en los refugios de noche 27,583 personas que no tenian donde dormir; 18,815 fueron recibidas en Payhouseyard.

—Sin garantizar su exactitud, hacemos mencion de una noticia que da la *Opinion nationale*, fecha 19 de abril: á saber: que el cardenal Antonelli ha prometido adherir á la Convencion de 15 de setiembre, siempre que todas las potencias católicas garanticen á la Santa Sede la posesion *in æternum* de sus posesiones actuales.

—En la Camara de diputados del reino de Italia, sesion del 21 de abril, el Sr. Boughi, enemigo de las corporaciones religiosas, habló en favor de aquellas que se dedican á la enseñanza, á la asistencia de los enfermos y á las misiones estranjeras.

—La Cámara de diputados de Turin ha aprobado, por 152 votos contra 48, el proyecto ministerial para contratar un nuevo empréstito de 425 millones de francos.

—La *Correspondencia provincial* de Berlin, uno de los órganos de M. de Bismark, dice:—cualquiera que sea el sesgo que tomen los acontecimientos, Kiel debe permanecer como puerto prusiano.

—El 18 de abril se puso la primera piedra del monumento prusiano conmemorativo de la toma de Alsen. El rey Guillermo, al colocar esa piedra, dió tres golpes, acompañando cada uno con estas solemnes palabras: "A la memoria de los muertos, en honra de los vivos, para ejemplo de las generaciones futuras."

—Dice la *Nueva prensa libre de Viena*, que "Mourawieff ha sido destituido por acusársele de innumerables delitos."

—El 24 de abril murió en Niza el príncipe heredero de Rusia. A su lecho de muerte asistian el czar Alejandro y su esposa, asi como la princesa Dagmar, de Dinamarca, la prometida de aquel príncipe.

—Napoleon III ha hecho conocer al representante de la Amèrica anglo-sajona todo el horror y la profunda pena que le ha causado la noticia del infame asesinato perpetrado en la persona del ilustre Lincoln. Este ejemplo ha sido imitado por M. Drouyn de Lhuys, y lo será por el Cuerpo legislativo.

—En la sesion de la Cámara de los lores, 27 de abril, el conde Russell anunció que el 1º de mayo presentará una representacion que esprese la indignacion y el dolor que ha esperimentado la Cámara al recibir la noticia del asesinato de Lincoln y en la cual se suplique á S. M. se digne trasmitir á los Estados-Unidos la espresion de tales sentimientos. El conde Derby y todos los miembros de la oposision adhirieron al pensamiento del conde Russell.

En la Cámara de los Comunes, sir G. Grey manifestó que el 1º de mayo lord Palmerston presentaria una representacion análoga á la indicada por el conde Russell.

AVISOS.



PARA SANTIAGO DE CUBA.

La goleta española "Otilia" saldrá el sábado 27 del corriente: admite carga y pasajeros. Se despacha por sus consignatarios.

Ferreiro y Contrera.



POLACRA "AMELIA."

Habiendo ya regresado de su viaje y estando dispuesta su salida para Cadiz y Barcelona, se suplica á las personas que han solicitado pasaje, se avisten con sus consignatarios.

Mirò y C.ª

En precio muy moderado, se vende la casa núm. 31, de la calle de Colon: en los altos de la fonda de la Marina, en la misma calle, se tratará el ajuste. 4—2

PARA CURAZAO.

Admite flete y pasajeros, la muy velera goleta española "Adelaida", asegurando un esmerado trato: el que lo desee puede ocurrir á su dueño Don Juan Evertsz.



SE VENDEN

Dos carros con dos caballerías buenas y los carros en buen uso: el que los desee comprar puede dirijirse á la calle de la Separacion, número 67. Armeria frente al Café. 3—2

En 1500 pesos se vende la casa núm. 13, de la calle de Santo Tomás, que contiene las piezas siguientes:

Una sala regular, un comedor, cuatro alcobas grandes separadas, dos patios, cocina y dos pozos Todas las habitaciones son de mampostería con techo de ladrillos.

Tambien en 1500 pesos, se vende la casa núm. 37, de la calle de los Mártires, que tiene: sala, comedor, cuatro alcobas grandes, cocina, dos patios, pozo y pila para recibir agua lluvia. —Todas estas habitaciones son de mampostería, con los techos de ladrillos.

Y en 300 pesos, se vende el buhio de paredes, núm. 8, de la calle de la Cruz, cubierto de yaguas.—Tiene sala, comedor, dos hermosas alcobas, un patio grande, pozo y horno para confeccionar pan.

Las fincas tienen sus pisos de ladrillos.—Las ventas se efectuaràn al contado y el que interese adquirir cualquiera de ellas, puede entenderse con D. Francisco Javier Miura. 3—3



VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con todo el servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y darán mayores detalles. 6—1

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del mstre de Madrid, se venden casi de valde varias sauebles de una familia que marcha à la Habana 8—6

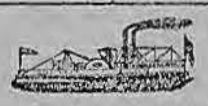


SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.

Gregorio Ramil.



Empresa de vapores españoles Correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR CUBA.

Capitan Escajadillo.

Viaje estraordinario á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

IDA

Mayo 12 Saldrá de la Habana á las 12 de la mañana y llegará à Nuevitas el 14.
„ 14 Saldrà de Nuevitas y llegarà á Gibara el 15.
„ 15 Saldrà de Gibara y llegarà á Baracoa el 16.
„ 16 Saldrá de Baracoa y llegará á Cuba el 17.
„ 18 Saldrá de Cuba y llegarà á Santo Domingo el 20.
„ 21 Saldrá de Santo Domingo y llegarà á Mayaguez el 22.
„ 22 Saldrà de Mayaguez y llegarà à Aguadilla el 22.
„ 22 Saldrà de Aguadilla y llegarà á Puerto-Rico el 23.
„ 24 Saldrà de Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 24.

RETORNO.

„ 27 Saldrà de St. Thomas y llegarà á Puerto-Rico el 27.
„ 28 Saldrà de Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 28.
„ 28 Saldrà de Aguadilla y llegará à Mayaguez el 28.
„ 29 Saldrá de Mayaguez y llegará à Santo Domingo el 30.
„ 31 Saldrà de Santo Domingo y llegarà à Cuba el 2.
Junio 3 Saldrá de Cuba y llegarà á Baracoa el 4.
„ 4 Saldrà de Baracoa y llegará à Gibara el 5.
„ 5 Saldrá de Gibara y llegará á Nuevitas el 6.
„ 6 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 8 de madrugada.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . . *Sres Santos Gibbs y comp.*
Pto. Principe . . . . . *Sr. D. Ramon Robirosa.*
Gibara. . . . . *Sres Longoira, Rosal y comp.*
Baracoa . . . . . *Sres Mauri y Mones.*
Cuba. . . . . *Sres Ros hermanos y comp.*
Santo Domingo . . . . *Sres Vicente Hermanos.*
Mayaguez. . . . . *Sres Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla. . . . . *Sres Kuster y comp.*
Puerto Rico . . . . . *Sres Vicente hernanos.*
St. Thomas. . . . . *Srez Heise Schmilh y comp.*

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao"

Se emplea con el mayor éxito para curar.

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas coperas, humores, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, rosdores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sífilis.

Las exostosis, periostosis y otros aceites *terciarios de la sífilis.* "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando menos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labélonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

PABEGORINE DE LA INDIA.

Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto, y infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A Demarchi y hermanos,** droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DOCTOR LE THIERE

Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los mèdicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un mèdico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacarure* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, està reconocida por los mèdicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Excita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lasitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

UNICO ABASTECEDOR DE LOS HOSPITALES DE PARIS

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **DEROCQUE** PARIS 55, Bd de Sébastopol (R. D.)

Deposito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

JARABE DE LABELONYE

Farmaceutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias.** Tambien se emplea con felix exito para la curacion de las *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, los convulsiva, esputos de sangre, extincion de vox, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cie, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la **clorosis** (*colores pálidos*); las **perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, en ambos sexos; para facilitar la **menstruacion**, sobre todo a las jovenes, etc.

Su titulo indica sus propiedades. Son las pildoras unicos que estan autorizadas. Estan consideradas desde hace 70 años como el mas saludable y mas eficaz de todos los purgativos.

Se toman sea en ayunas o sea cuando. Una noticia que se envia gratis contiene las instrucciones precisas y las firmas que distinguen los verdaderos granos de salud, de toda pernicios falsificacion.

En *Paris*, en la farmacia **LEROY, 45, rue Neuve-St-Augustin.**—En *Santo-Domingo*, depósito en la botica **del Comercio.**

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

ERGOTINA.

GRAGEAS DE ERGOTINA DE BONJEAN.

Medalla de oro de la Sociedad Farmaceutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas cronicas — los cuales ellas curan en algunos dias — contra las obstrucciones y las derrames de sangre de las señoras. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia **Labélonye y Cie, 19,** *calle Bourbon-Villeneuve. —Paris.*

23 AÑOS DE BUEN ÉCSITO

Aprobacion de la Academia Imperial de Medicina de Francia. Medalla de oro de los hospitales de Paris. Recomendada por Mr GUILLEMIER medico en jefe del hospital de Venereos. Admitidade dos los hospitales de Paris y de Londres, PREPARACION AGRADABLE, discreta, y facil de tomar, viajando y trabajando. Cura en seis dias las enfermedades, contagiosas mas rebeldes. Exito seguro.

Para evitar las falsificaciones **ecsijir mi firma y mi marca de fabrica.**

DE G. JOZEAU, FARMACEUTICO, 125, boulevart Magenta, EN PARIS.

COPAHINE MEGE

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dà fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse los brastan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicarà la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavarà bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomaràn dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al pùblico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe à los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

Ḣ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

Ċ.

Es prudènte suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

Ḷ.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

Ṁ.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa esepto vino aguado, si se apetece.

Ḃ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podràn comer.

Ȯ.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

Ṡ.

Las llagas se lavaràn Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre bueses &., &.

Ḍ.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5° | Santo Domingo 29 de Mayo de 1865. | *N.° 393.*

PARTE OFICIAL.

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

No habiendo tenido efecto el 20 del mes próximo pasado la venta en pública subasta de los terrenos del Estado, situados á un quilómetro aproximadamente de esta Capital, en el camino Real de San Cristoval, colindando al Este con la Sabana del M. I. Ayuntamiento y al Oeste con la estancia el Carmelo de Don Blas de Castro, con un baño, dos habitaciones, los plantíos y los árboles frutales especificados en el expediente respectivo, que se halla de manifiesto en esta Administracion General de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde, y cuya tazacion asciende à 3,900 pesos, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el viérnes 2 de Junio entrante, en el local que ocupa esta Real Aduana, á las ocho de la mañana.

Y para la concurrencia de licitadores se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo Mayo 23 de 1865.—*Joaquin Ferrandez.*

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.—NUEVA ZELANDA.

Valizamiento de la Roca Shearer y de la Rada Ahuriri.

COSTA DE LA ISLA DEL NORTE.

Segun anuncio del Gobierno Colonial de Nueva Zelanda se han valizado los expresados puntos de la manera siguiente:

Roca Shearer.

Una boya roja, fondeada en 15'2 brazas de agua al N. 37° E. de la roca, bajo las siguientes demorasy distancias:

El faro de Tiri Tiri Matangi. al S. 82° O. próximamente 1 milla.

El extremo N. de Tiri Tiri. . al N. 58 O.

El extremo S. de Tiri Tiri. . al S. 66 O.

Rada de Ahuriri.

Una boya cónica, blanca, fondeada en 9'7 brazas de agua distante á 1 cable aproximadamente al S. 25° 40' O. del arrecife Pania, demorando el Escarpado al S. 37° O. y á 2 millas de distancia.

El promedio del braceaje en el arrecife es de 13'2 piés de agua, pero hay varias restingas peñascosas cubiertas con solo 7'7 y 8'7 piés de agua.

Se ha fondeado una boya negra, provisionalmente, en 5 brazas de agua, à unos 21'7 piés de agua al N. de la roca Auckland y que en breve se reemplazará por una blanca.

La roca Auckland está situada cerca de la parte S. del bajo que indica la carta, y en las siguientes demoras.

El Escarpado.....	al S.	3° 10'	O.
El extremo O. delEscarpado.	al S.	48 10	O.
Cabo Kidnappers.....	al S.	36 12	E.
En la parte SO. de la Rada.	al N.	53	O. del

Escarpado y próximamente á 1 milla de la costa, se ha fondeado una boya de amarra en 6'5 brazas de agua.

Las boyas de amarras están colocadas en el mejor tenedero, y de suficiente fuerzas para buques de 1.000 toneladas.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1865 14° 25' NE.

OCEANO INDIO.—ESCOLLOS HUDSON.

El jefe encargado de los trabajos hidrogràficos de Australia Occidental ha participado á el Almirantazgo de Inglaterra, que el buque americano *Hudson*, su capitan Potter, á las ocho de la mañana, tiempo civil, del dia 5 de Octubre de 1864, viò un Bajo que se extendia desde el NNO. al SSE. como de 1 milla de largo con grandes rompientes: asi mismo vió una Roca de 11 brazas de largo y de 11 piès de elevacion. El Bajo demoraba del buque al SSO. distante 1 milla, y por observaciones de confianza lo situó en

Latitud, 39° 52' 00" S. Longitud, 141° 25' 16" E. de San Fernando.

Madrid 23 de Marzo de 1865.–Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.—COSTA O. DE ITALIA,

Faro del puerto de Liorna.

Segun anuncio del Ministerio de Marina de Turin debe haberse encendido en 1º de Marzo del corriente año, el mencionado faro recientemente construido.

Está situado en el extremo N. del rompeolas curvo y exterior del expresado puerto.

Aparato dióptrico de 6º órden. Luz fija blanca.

Alcance en tiempo despejado, 9 ó 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 22'5 metros.

Las siguientes demoras están tomadas desde el nuevo faro.

El faro principal, al S. 23° E.

La torre Morzocco, al N. 28 E.

Se ha suprimido la luz verde que se encendia en el extremo N. de rompeolas curvo.

Las demoras son verdaderas. Variacion en 1865, 15° NO.

Por disposicion del expresado Ministerio deben encenderse el 15 del presente mes, las luces de puerto que se expresan á continuacion:

En puerto Ercole.

Está situada en el baluarte del N. del fuerte de Santa Bàrbara, á la izquierda de la entrada del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 8 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 15'8 metros.

En puerto San Estéfano.

Establecida en las inmediaciones de la punta Lividonia, á la derecha de la entrada del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 10 millas.

Elevácion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 33 metros.

En puerto Talamone.

Situada en la extremidad de la muralla de la fortaleza, parte S. del puerto.

Luz fija, blanca. Alcance en tiempo despejado, 10 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 30 metros.

En puerto Giglio.

Está situada cerca del Lazareto, en la punta del muelle del expresado puerto é isla del mismo nombre.

Luz fija, blanca. Alcance 5 á 6 millas.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 5'5 metros.

Madrid 6 de Abril de 1865.—Salvador Moreno.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NUMERO 18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Segun noticias recibidas del Ministerio de Fomento deben encenderse desde el 15 de Mayo próximo, las nuevas luces que se expresan á continuacion.

COSTAS DE ESPAÑA.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Luces de enfilacion en la Boca del Rio Guadalete.

BAHIA DE CADIZ.

Están situadas en la márgen izquierda de dicho rio para facilitar la entrada.

Dos luces siderales, de color rojo.

Alcance, 3 millas.

Latitud, 36° 34' 15" N.

Longitud, 0 1 30 O. de San Fernando.

Elevacion de dichas luces sobre el nivel medio del mar, 7'44 metros.

Id. id. sobre el terreno, 4'89 id.

Los faroles están colocados sobre dos pequeñas columnas de hierro sostenidas por dos carretones de cuatro ruedas, pintados de color aplomado.

La caseta habitacion del torrero es tambien de hierro de color aplomado claro, y està situada á unos 43 metros del punto intermedio de ambas luces.

Iluminan un arco de horizonte de 62° 15' comprendido entre las visuales dirigidas á la punta de la Cabezuela del Trocadero y á la parte mas avanzada del castillo de Santa Catalina del Puerto.

MAR MEDITERRANEO.

Luz provisional en el puerto de Almeria.

Está situada en la extremidad del muelle del citado puerto.

Aparato lenticular de 6º órden.

Luz fija, blanca.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 9 millas.

Latitud, 36° 50' 40" N.

Longitud, 3 39 00 E. de San Fernando.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar, 8 metros.

Id. id. sobre el terreno, 5 id.

La luz está colocada en una columna octagonla de hierro pintada de verde. La habitacion de los torreros es de madera de forma rectangular, de color aplomado, y dista 42'50 metros del extremo del

muelle.

La luz ilumina un arco de horizonte de 128°, comprendido entre las visuales tiradas á la punta del rio y al castillo de San Telmo.

Madrid 12 de Abril de 1865.—Salvador Moreno.

EDICTOS.

Don José Porrua Valdivieso, Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Herberts (à) "te junda" para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado para hacerle una notificacion en la causa que se le sigue por heridas causadas á Pedro Pablo Guzman, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santo Domingo á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Porrua Valdivieso.—Por mandado de S. S. José Orts

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—La Reina se ha servido declarar que los tenientes fiscales de las audiencias y del Tribunal Supremo de Justicia, cuando en ausencias, enfermedades ó vacantes, reemplacen al fiscal de S. M. si la vacante es de alguna duracion ó lo requiere el servicio, nombren teniente fiscal sustituto de entre los abogados fiscales del propio Tribunal, si no lo hubiese nombrado por el fiscal, haciendo uso de la facultad que el artículo 13 del Real decreto de 9 de abril de 1858 concede á los fiscales.

—Segun anuncia el *Boletin Oficial* de Palma de Mallorca ya ha llegado á aquella ciudad el personal de estadística para llevar á efecto las operaciones geodésico-catastrales que deben ejecutarse en aquella provincia.

—El Señor Don Francisco Reyo, presbítero, ha regalado un cortinage de damasco á la iglesia de Salsellas, en Palma de Mallorca, cuyo coste asciende á mas de quince mil reales.

—Ha fallecido en la corte la excelentísima señora condesa de Torrijos, viuda del general Torrijos.

—La suscricion voluntaria que se halla abierta en la cámara episcopal de Palma de Mallorca para auxilio de las necesidades de Pio IX, asciende ya á la considerable suma de 180,452 reales 50 centavos.

—S. M. la Reina se ha dignado admitir la dimision presentada por el arquitecto de la provincia de Jaen, Don Vicente Serrano Salaverri.

—Ha salido de la Corte para el punto de su destino, el brigadier Sr. D. Juan Elorriaga, gobernador militar de Morella.

—El 3 de marzo, á las siete y media de la mañana, entró en el puerto de Montevideo, con 30 dias de navegacion, el vapor de guerra trasporte *Marqués de la Victoria*.

—Ha sido nombrado arcipreste de la Santa iglesia de Menorca el canónigo de la misma Don José Iborra.

—Se ha nombrado ya la comision que ha de asistir á la exposicion de Dublin y entender en todo lo que á ella se refiera, compuesta de las personas siguientes: Ilmo. Sr. D. Agustin Perales, director general de agricultura, industria y comercio; Don Teodoro Ponte, oficial del ministerio de Fomento; D. Narciso Colomer, director de la escuela de arquitectura, D. Agustin Monreal, ingeniero industrial y profesor del real instituto; D. Carlos Ochoa; D. Benito Soriano y D. Enrique Ainz.

—La fragata de hélice española, *Navas de Tolosa*, que se halla ya terminada, llevará máquina de fuerza de 600 caballos y montará 40 cañones, no estando aun determinado el calibre de los de la batería, y sí solo los del alcázar y castillo, que son seis de ánima lisa y calibre de 16 centímetros número 2, y ocho rayadas al mismo calibre. Sus dimensiones principales son: eslora entre perpendiculares, 81 metros. Manga fuera de miembros, 14'96. Calado medio desde el canto bajo de la falsa quilla á la línea 6'33. Puntal desde la cara alta de la quilla á la línea recta del bao de la batería 7'41. A la altura de la quilla y falsa quilla del centro desde el canto bajo del alefriz 0'43. Altura de la batería en el centro de la flotacion media en carga 2'57. Todo su aparejo se halla listo y en disposicion de encapillarlo á la primera órden.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—S. M. el emperador de los Franceses salió de Paris para Argelia el dia 29 de Abril á las 8 de la mañana, acompañado del general de division Fleury senador y primer ayudante de campo de S. M., del general Castelman y del coronel Reille, sus ayudantes de campo; de sus oficiales de órdenes comandante Despenilles y capitan de Siguiville; de su secretario particular M. Pietri y de su médico ordinario el señor Baron Cowisart. El príncipe imperial condujo al Emperador hasta Lyon. S. M. la emperatriz le acompañó hasta Fontainebleau.

—El *Monitor Univeesal* del 30, publica las letras patentes de fecha 26 de Abril, en que se confiere la Regencia á S. M. la Emperatriz, durante la ausencia del Emperador.

—M. Beak, gefe del movimiento constitucional en Hungria, ha publicado un manifiesto, que revela el deseo de parte de los húngaros de reconciliarse con el Austria.

—En Argel se preparaban fiestas para recibir al emperador. Aquellos colonos se prometen ventajas del estudio que S. M. va á hacer de la situacion de la Argelia.

—Dice el *Times* que segun los convenios firmados en enero último, el gobierno griego acaba de pagar á las tres potencias protectoras la cantidad de 600,000 francos por el interes anual del empréstito garantido en 1832.

—Ha sido aprobado definitivamente en la cámara de Turin, el empréstito y demas medidas financieras del ministro M. Sella.

—No es cierto que el general Bazaine abandonará pronto el mando del ejérto frances en Méjico. El *Monitor* desmiente esta noticia.

—El gobierno austriaco ha resuelto mandar refuerzos al cuerpo de ejército que está en los ducados. Ha ordenado que vayan al puerto de Kiel varios buques de guerra.

—Se da como seguro que el conde Karoly ha dirijido una nueva interpelacion al gobierno prusiano sobre la traslacion de la direccion de la marina de Prusia de Dantzig á Kiel, y sobre la declaracion del general Roon, de que Prusia no abandonaria ya á Kiel.

—Correspondencias de Francfort afirman de nuevo que se ha celebrado un tratado secreto entre Austria, Prusia y Rusia, político en el fondo aunque se pretende darle apariencias de comercial.

—Una carta de Hannover habla de un proyecto de enlace entre el príncipe Real de Hanover que va á cumplir 21 años, y la princesa Elena, hija tercera de la reina de Inglaterra. Este casamiento debe decidirse en el próximo viaje de la reina Victoria á Alemania. La princesa Elena nació el 25 de mayo de 1846.

—En Lóndres corria la voz de que el rey de Grecia trata de proclamar el estado de sitio en Atenas, y se añade que á toda la oficialidad del ejército griego se la ha obligado á firmar una declaracion reiterando su juramento de fidelidad al trono.

—El general Mac-Mahon partió el dia 18 de Abril de Argel en direccion á la provincia de Constantina, para dirijir en persona las operaciones militares contra las tribus ultimamente insurreccionadas. Estas son cinco ó seis, y deben atacarlas cuatro columnas á la vez.

—Los romanos han celebrado de una manera brillantísima el aniversario de la vuelta del Papa de Gaeta.

—El comandante general en gefe de Ungria M. Corunini, ha dimitido su cargo, habiéndose nombrado para reemplazarle, al general Licchtel Steim.

De una correspondencia de los Estados Unidos, que publica el *Diario de la Marina* de la Habana, tomamos los siguientes párrafos:

Nueva-York, mayo 2.

El asunto de mas importancia de que debo dar cuenta desde la salida de vapor *Creole*, es indudablemente una órden del presidente Johnson dando por terminadas las restricciones que se habian impuesto al tráfico interior con el Sur.

El Presidente, omitiendo la fórmula acostumbrada de "Yo Andrés Johnson Presidente; etc." con su "ordeno y mando" ha dispuesto por medio de un sencillo "Resuesto" abrir las fuentes de la riqueza pública, facilitándole las vías por donde el comercio la distribuye con su nivel regulador. Todo comercio lícito está permitido. Solamente el contrabando de guerra queda vedado, como es natural.

Esta órden será tanto ó mas provechosa como la no menos importante por la cual se reduce en un millon de pesos diarios los gastos nacionales.

Las medidas adoptadas significan para el pais que la guerra en concepto del gobierno ha concluido completamente; que no se necesitan mas hombres ni municiones y que bastará el ejército pemanente para mantener el órden.

Tan persuadidos están los habitantes del Norte de la verdad de la situacion que las suscriciones al empréstito han sido, por término medio, de $4.234,960 diarios ó sea 24½ millones por semana. El crédito nada deja que desear.

Háblase de cambios ministeriales y de la formacion de un nuevo gabinete por el Hon. Preston King. Hasta ahora nada se sabe de fijo, sino que el general Butler se ha retirado de Wáshington.

La disposicion de mas bulto tomada en Richmond es la órden núm. 4 del cuartel general de la division del James, firmada por el general Halleck, con fecha 29 de abril, mandando que presten juramento antes de continuar sus negocios los jueces, abogados, procuradores, presidentes de compañías, reclamantes, empleados, etc. y que *no se dè permiso para casarse á ninguna persona antes de prestar el juramento de fidelidad á los Estados Unidos.* El clérigo ó magistrado que autorice la ceremonia debe tambien estar juramentado. A los contraventores se les arrastrará dando parte al cuartel general.

Entre Richmond y Wáshington hay muchas guerrillas formadas por soldados que pertenecieron al ejèrcito de Lee. Es el caso que los mas pertenecen á otros Estados y no tienen medios para llegar hasta ellos ni con que subsistir, y están por consiguiente viviendo del merodeo.

La posicion de esa gente la ha esplicado muy bien el general Johnston á su vencedor el general Sherman, diciéndole con varonil franqueza, que no contando con los medios necesarios para racionar sus tropas hasta hacerlas llegar á sus respectivos Estados ni teniendo ya un gobierno que de ello se encargase, proponia como medio de verificar la capitulacion que los regimientos no fuesen disueltos, sino enviados en formacion á los puntos de su residencia para ser despedidos lo mas cerca posible de sus casas, con el objeto de ahorrar à los vecinos del tránsito el mal trato á que forzosamente habrian de estar expuestos por parte de soldados cuya penuria los obligaría á robar para mantenerse.

La capitulacion de Johnston fué tratada directamente con Sherman y firmada por él. Sherman intimó la continuacion de la guerra à su adversario, éste solicitó nuevas conferencias y á las 48 horas de la notificacion ambos habian firmado un pacto semejante al de Grant con Lee, en el cual quedan comprendidos todos los generales del Sur menos Wade Hampton, quien se negó á capitular.

El general Palmer ha declarado fuera de la ley á todos los guerrilleros de Kentucky y acogido bajo su proteccion á todos los habitantes del Estado que han sido unionistas y á quienes no se puede ya perseguir so pretesto de una guerra que ha dejado de existir.

En Kentucky, la rendicion de los confederados que estaban en armas se efectúa con mucha mas generalidad que en ninguna otra parte de la Union y á estas horas no hay ni un solo soldado en la parte oriental.

Mr. Stephens R. Mallory, antiguo corresponsal del *Herald* en Cayo Hueso, y mas tarde ministro de Marina de Jefferson Davis, se entregó al capitan Gibson en Panzacola, segun anuncian de Nueva-Orleans. Mr. Mallory fué senador por Florida de 1851 á 1861.

El Hon Bejamin Harris, miembro del congreso por Marilandia ha sido arrestado por la autoridad militar por "estar disuadiendo á los soldados del Sur de prestar juramento."

A trecientas asciende el número de prisiones hechas de resultas del asesinato del Presidente Lincoln. La causa formal no ha empezado todavía; pero se sabe que en ella han de hacerse las revelaciones mas extraordinarias.

Los restos mortales del Presidente serán sepultados el jueves. En todas partes se les han hecho cuantos honores caben.

La Sra. de Lincoln continúa muy indispuesta en la Casa Blanca.

En un diario de Méjico del 10 de marzo, hallamos la siguiente ralacion del acto oficial de haberse presentado ante la corte del emperador Maximiliano, nuestro plenipotenciario.

"Ayer, á la una, un carruage de la corte, con librea de gala, condujo á Palacio al Excmo. señor marqués de la Rivera, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. Introducido en el salon de Embajadores con las ceremonias de costumbre, el representante de España, tuvo el honor de poner en manos de S. M. el emperador

las cartas que como tal le acreditan, y al verificarlo dirigió á S. M. el discurso siguiente:

Señor:

"Tengo la honra de entregar á V. M. I. la carta en que S. M. la reina de España me acredita cerca de V. M. como su enviado extrordinario y ministro plenipotenciario. Al cumplir con tan honrosa mision, debo manifestar á V. M. que traigo encargo especial de la reina mi señora de asegurarle de sus mas amistosos sentimientos y de los fervientes votos que hace por la prosperidad de V. M. I., y la de su augusta esposa, por la gloria de su reinado y por la paz y concordia del pueblo que la Divina Providencia le ha confiado; de este pueblo, señor, que está unido á la España con lazos de tan cercano parentesco, el cual será siempre una garantía de las íntimas y cordiales relaciones en que deben vivir:

"Muy satisfactorio ha sido, por lo tanto, para mí, el que S. M. la Reina se dignase encargarme de espresar á V. M. I. estos sentimientos, que son los de todo el pueblo español, y me lisonjeo que al desempeñar en Mèjico mi mision, tendre la suerte de hacerme tan digno de la alta confianza que la Reina y su gobierno han depositado en mí, como merecedor de la benevolencia de V. M. I. y del aprecio de su ilustrado gobierno."

S. M. el emperador se dignó contestar en los términos siguientes:

"Señor marqués:

"Mucho me complace el ver que tambien la España entra con nosotros en buenas y amistosas relaciones, y que ha reconocido la libre voluntad del pueblo mejicano para disponer de sus destinos, erigiéndose en monarquía.

"Teniendo los dos gobiernos el mismo deseo de hacer la felicidad de sus pueblos, nos hallaremos unidos con iguales principios por un mismo camino.

"Me congratulo de que la Reina, con su reconocida sabiduría, haya elegido una persona tan distinguida para poder reanudar las relaciones interrumpidas entre los dos paises, y estad seguro, señor ministro, de que os recibimos con toda confianza.

"Deseamos á la Reina, nuestra querida prima, toda clase de prosperidades para su reino, y esa tranquilidad y paz interiores tan necesarias para la hermosa España, á fin de que continúe el desarrollo de todas sus riquezas, bajo la sombra de una verdadera y durable libertad."

El señor marqués de la Rivera fué despues conducido á su residencia en el mismo carruaje de la corte.

En el Diario de la Marina del 22 leemos lo que sigue:

"En el Alcauce publicado por el *siglo* leemos lo siguiente:

"En la Habana se ha recibido hoy de Cayo Hueso oficialmente la noticia de que Alexander H. Stephens, ex-vice-presidente del Sur, George C. Clay y varios otros personajes cuyos nombres no se dan, fueron remitidos á Washington junto con Jefferson Davis."

—En el Diario de Santiago de Cuba encontramos el siguiente pàrrafo:

"J Wilkes Booth, el asecino de Lincoln y su cómplice Harold, fueron perseguidos por las tropas á orillas del Rapoahanock."

"Los asesinos se metieron en una casa que hubo que incendiar: hubo tiroteo de parte y parte, Booth cayó herido de un balazo en la frente y del cual murió tres horas despues."

Habilitacion General de las Reservas Provinciales de Santo Domingo.

El Coronel habilitado General de la expresada clase, hace saber á los interesados de la misma, que desde esta fecha pueden presentarse á recojer lo que le corresponda por sus haberes del presente mes.

Santo Domingo 29 de Mayo de 1865.
Juan Ravelo y Reyes.

ALMONEDA PUBLICA.

Mañana 30 del corriente se rematarán en pública subasta todas las existencias del almacen de Don Francisco Ganivet, siendo de cuenta de rematador pagar los derechos Municipales y al contado.

Santo Domingo 29 de Mayo de 1865.
El Vendutero Municipal.
Juan Francisco Demallistre.

AVISOS.

RELOJERIA CALLE DEL CONDE ESQUINA A LOS MARTIRES

Don Luis Delfini, dueño de dicha relojería, teniendo que ausentarse de esta el ocho del entrante, suplica á las personas que tengan relojes en su poder, se sirvan recogerlos antes de dicho término.

Santo Domingo Mayo 26 de 1865.
Luis Delfini.



POLACRA "AMELIA."

Habiendo ya regresado de su viaje y estando dispuesta su salida para Cadiz y Barcelona, se suplica á las personas que han solicitado pasaje, se avisten con sus consignatarios.

Mirò y C.ª

En precio muy moderado, se vende la casa núm. 31, de la calle de Colon: en los altos de la fonda de la Marina, en la misma calle, se tratará el ajuste. 4—3



SE VENDEN

Dos carros con dos caballerías buenas y los carros en buen uso: el que los desee comprar puede dirijirse á la calle de la Separacion, número 67. Armeria frente al Café. 3—3



VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con todo el servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y darán mayores detalles. 6—2

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del mstre de Madrid, se venden casi de valde varias sauebles de una familia que marcha à la Habana 8—7



SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.
Gregorio Ramil.



Empresa de vapores españoles Correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR CUBA.

Capitan Escajadillo.

Viaje estraordinario á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

IDA

Mayo 12 Saldrá de la Habana á las 12 de la mañana y llegará á Nuevitas el 14.
„ 14 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara el 15.
„ 15 Saldrá de Gibara y llegará á Baracoa el 16
„ 16 Saldrá de Baracoa y llegará á Cuba el 17.
„ 18 Saldrá de Cuba y llegará á Santo Domingo el 20.
„ 21 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Mayaguez el 22.
„ 22 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 22.
„ 22 Saldrá de Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 23.
„ 24 Saldrá de Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 24.

RETORNO.

„ 27 Saldrá de St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 27.
„ 28 Saldrá de Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 28.
„ 28 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 28.
„ 29 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 30.
„ 31 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Cuba el 2.
Junio 3 Saldrá de Cuba y llegará á Baracoa el 4.
„ 4 Saldrá de Baracoa y llegará á Gibara el 5.
„ 5 Saldrá de Gibara y llegará á Nuevitas el 6.
„ 6 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 8 de madrugada.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.	*Sres Santos Gibbs y comp*
Pto. Principe	*Sr. D. Ramon Robiroso.*
Gibara	*Sres Longoria, Rosal y comp.*
Baracoa	*Sres Maurí y Mones.*
Cuba.	*Sres Ros hermanos y comp*
Santo Domingo	*Sres Vicente Hermanos.*
Mayaguez.	*Sres Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla.	*Sres Kuster y comp.*
Puerto Rico	*Sres Vicente hernanos.*
St. Thomas.	*Srez Heise Schmilh y comp.*



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.—Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesias. — Novelas originales y estranjeras — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 24 Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA **PRIMA** REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE LUJO en un tomo en 8º mayor de 350 paginas, adornado con láminas fuera de parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para al uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 3 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. PAPEL Precio: 2 fr.

ELECTRO MAGNETICO

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.— Precio: 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.— Precio: 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio.**

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *eleantasis*, las sifilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y C^a^, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO EXCLUSIVO A.S.G.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

LA VUELTA AL MUNDO Y LA MITOLOGIA.

A los suscritores s i estos dos otros interesantes s les hace saber que de la primera est n aquí las entregas hasta la número 63 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recogerlas á la Librería d García Hermanos, calle de la Separacion, número 24

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), *Hinchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Excita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insommios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estàr sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromático. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inclazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicara la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabsco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda à los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fuerza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa qu tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacionestando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de al Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 37

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá D. *J. Delmonte Hijo.*

EL TOMO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO POR DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5 º | Santo Domingo 1. º de Junio de 1865. | *N.º* 394.

DE OFICIO.

Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Por el Ministerio de Ultramar se dice á este Gobierno Superior Civil, en Real órden de 3 de Mayo próximo pasado, lo siguiente:

"Excelentísimo Señor.—El Presidente del Consejo de Ministros, dice á este Ministerio de Ultramar en 1º del corriente, lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) se ha servido espedir el Real Decreto siguiente:—Doña Isabel Segunda por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á tos los que la presente vieren y entendieren sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Artículo primero. Queda derogado el decreto de 19 de Mayo de 1861 por el cual se declaró reincorporado á la Monarquía el territorio de la República Dominicana. Artículo segundo: Se autoriza al Gobierno de S. M. para dictar las medidas que conduzcan á la mejor ejecucion de esta Ley y á la garantía y seguridad que deban conseguir las personas y los intereses de los Dominicanos que han permanecido fieles á la causa de España dando cuenta de todas ellas á las Cortes en tiempo oportuno. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y Eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.—Palacio primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco. —Yo la Reina.—El Presidente del Consejo de Ministros.—Ramon Maria Narvaez.—De Real órden lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes."—De la propia Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1865.—Seijas.—Señor Gobernador Superior Civil de Santo Domingo.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para general conocimiento.—Santo Domingo 1º de Junio de 1865.—El Secretario de Gobierno. *Manuel de Jesus Galvan.*

Contaduría de la Administracion General de Rentas Marítimas.

No habiendo tenido efecto el 20 del mes próximo pasado la venta en pública subasta de los terrenos del Estado, situados á un quilómetro aproximadamente de esta Capital, en el camino Real de San Cristoval, colindando al Este con la Sabana del M. I. Ayuntamiento y al Oeste con la estancia el Carmelo de Don Blas de Castro, con un baño, dos habitaciones, los plantíos y los árboles frutales especificados en el expediente respectivo, que se halla de manifiesto en esta Administracion General de 8 á 10 de la mañana y de 12 á 4 de la tarde, y cuya tazacion asciende á 3,900 pesos, se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el viérnes 2 de Junio entrante, en el local que ocupa esta Real Aduana, á las ocho de la mañana.

Y para la concurrencia de licitadores se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo Mayo 23 de 1865.—*Joaquin Fernandez.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorandose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demos efectos que para tales casos estan determinados.

Santo Domingo Mayo 31 de 1865.

El Administrador General,
Nicolas Roselló y Caldés

EDICTOS.

Don José Porrua Valdivieso, Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Partido judicial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Guillermo Herberts (à) "te junda" para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado para hacerle una notificacion en la causa que se le sigue por heridas causadas á Pedro Pablo Guzman, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Santo Domingo á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—José Porrua Valdivieso.—Por mandado de S. S. José Orts

---

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber que por disposicion de dicho Juzgado de Artillería se vende en pública subasta la casa número 33 sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de Don Valentin Daña Ceitia, Teniente que fuè del mencionado Cuerpo; cuya subasta tendrá lugar el dia 26 de Junio próximo á las dos de su tarde en la calle de la Separacion número 1 donde se encuentra la escribania del Juzgado, y en donde se admiten las proposiciones que se hagan durante este término bajo las condiciones que allí estan de manifiesto, teniendo entendido que la citada casa esta tasada en tres mil sesenta y cuatro pesos y cincuenta centavos.

Para la debida publicidad y de órden de su Señoría, libro el presente en Santo Domingo á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 23 de abril.

—Ayer se celebró en palacio la comida con que SS. MM. obsequiaron á S. A. R. la princesa de Prusia. Asistieron á ella las damas de la princesa, la duquesa de Alba, la marquesa de Novaliches, la marquesa de Villafranca, el duque de Bailen, el marques de Alcañices, el general Lemery, el Sr. Goicoerretea, el marques de Malpica, el señor Cueto, el ministro de Prusia y su señora, los gentiles hombres de servicio, y el coronel Magenis, el chambelan y otro caballero prusiano perteneciente á la servidumbre de la princesa, el duque de Ahumada y los dos gefes de la guardia exterior de palacio.

Madrid 24 de abril.

—De Andújar escriben que están á punto de terminarse las obras de la via férrea entre esta ciudad y Santa Elena.

—Ha sido ascendido á mariscal de campo el brigadier D. José Ramon Osorio actual corregidor de Madrid.

—En Zaragoza ha llovido tan copiosamente durante el dia de anteayer, que las calles parecian rios y el Ebro sigue aumentando su caudal.

—Ya se han hecho con el mejor éxito pruebas parciales en todo el trayecto del ferro-carril de Córdoba á Andujar.

—Hoy publica la *Gaceta* el tratado preliminar de paz y amistad celebrado entre España y el Perú y firmado en el Callao el 27 de enero último, reconocido y canjeado por los ministros plenipotenciarios de ambas naciones, segun ayer indicamos.

—Por real órden de 20 del corriente, S. M. la Reina ha dispuesto que se diga al gobernador superior de la isla de Cuba que ha visto con el mayor agrado los sentimientos de gratitud y afecto que dicha autoridad, algunas municipalidades, empleados y vecinos de dicha Isla le manifiestan con motivo de la renuncia que ha hecho de las tres cuartas partes de su patrimonio en favor de la nacion.

Madrid 25 de abril.

—Las plazas de tenientes fiscales de las audiencias de la Habana y Manila, creadas por los artículos 8º y 6º de los reales decretos de 23 de setiembre de 1858 y 9 de julio de 1860 para auxiliar exclusivamente al fiscal en el despacho de los asuntos de la jurisdiccion de Hacienda, se considerarán en lo sucesivo como las demás que se hallan establecidas para los negocios de la jurisdiccion ordinaria. Los fiscales de S. M. en dichas audiencias encargarán el despacho de los negocios de Hacienda al teniente fiscal que consideren mas apropósito, atendidas las necesidades del servicio.

—El gobierno que deseaba adquirir la mejor semilla de algodon para fomentar el cultivo de esta planta, ha recibido dos sacos de la superior, que ha sido enviada por nuestro cónsul de Egipto, cuya semilla en su mayor parte creemos que se destinará á los agricultores de la provincia de Granada, teniéndose en cuenta lo bien que danse estas plantaciones en los terrenos de la costa de Motril.

—Segun el *Diario de Reus*, en la línea férrea desde Martorell á Villafranca no ha ocurrido á causa de las lluvias otro percance que un movimiento de tierras que las aguas producian en las

trincheras de la Granada, y en algun otro sitio. En la carretera de Reus á Montblanch, á un kilómetro de la Riba, las aguas han descompuesto toda la ladera de una alta sierra, arrastrando tras sí un olivar que en ella vegetaba con robustez. Este percance interceptó por unas dos horas la vía férrea de Montblanch, é impedirá por mucho tiempo el tránsito de carruages por la carretera.

—Las noticias de Tortosa llegadas por el correo, dicen que el 22 habia bajado la inundacion volviendo las aguas del rio á su cauce y nivel natural.

—Anteayer á las cinco de la tarde debió llegar á Córdoba el primer tren directo desde Málaga, en cuyo tren iban los individuos del consejo de administracion. El Ayuntamiento de Córdoba habia dispuesto que una banda de música saliese á la estacion á recibir á los viajeros. La inauguracion debe verificarse pronto, aunque todavia se ignoraba el dia fijo.

—Se ha desarrollado en varios pueblos de la provincia de Málaga la viruela, con carácter epidémico. Los pueblos mas invadidos de aquella comarca son Casarabolena, Mijas y Nerja. Parece que la junta provincial de dicha provincia se está ocupando ya de este asunto tan importante.

—Esta mañana ha salido de Madrid la princesa Maria Luisa de Prusia, para Toledo. S. M. el Rey, dando una prueba de su natural galantería, ha acompañado á la ilustre viajera hasta la estacion del ferro-carril del Mediterráneo, donde la ha despedido. S. A. R. volverá mañana á Aranjuez y continuará su viaje á Córdoba Sevilla y Cadiz. Dícese aunque ignoramos si se realizará, que la princesa regresará á Madrid despues de visitar la Andalucía y antes demarchar á su pais.

Madrid 26 de abril.

—El comandante generrl del real Sitio de Aranjuez, durante la jornada, lo será el general Pavía, que lo ha sido ya en años anteriores. Todavia no está designado el ministro ó ministros que deben acompañar á SS. MM.

Modrid 29 de abril.

—El periódico *Las Noticias* anuncia que el consejo de ministros ha resuelto expresar al gobierno de los Estados Unidos el sentimiento de horror producido en España por el asesinato de Mr. Lincoln y la tentativa dirijida contra Mr. Seward.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Del Diario de Santiago de Cuba del 14 del corriente, tomamos las siguientes noticias de Méjico.

El vapor de la Mala Real inglesa *Eider* nos ha traido esta tarde periódicos de Méjico hasta el 27 del pasado y del puerto de salida hasta el 2 del actual.

Como se verá en otro lugar, se decia en la capital que el Saltillo habia sido recuperado por los desidentes y que Monterey habia caido en poder de los mismos. Estas noticias no eran oficiales, como se decia en Tampico, pero no creemos ya que pueda ponerse en duda su exactitud, segun los pormenores que se dan.

Insertamos á continuacion los párrafos mas interesantes de los periódicos mejicanos.

Veracruz 25 de abril.

Leemos en el *Ferro-carril* de Orizaba.

"Es indudable que la Compañía inglesa ha contratado con una Compañía francesa la construccion del ferro-carril desde Paso del Macho hasta Maltrata. Parece que la Compañía inglesa ha logrado en esta operacion algunas ventajas, y entre otras la de encomendar á otros la construccion mas difícil y laboriosa del ferro-carril que debo cruzar por Orizaba.

"Los ingenieros franceses que deben tomar á su cargo la direccion de los trabajos han comenzado á llegar á esta ciudad.

"En los trabajos emprendidos en Maltrata existen hoy cerca de seiscientos operarios."

Veracruz 27 de abril.

El Emperador salió de Méjico para Orizaba el 18 de abril, acompañado del señor ministro de relaciones D. José Fernando Ramirez, del gefe de su gabinete Sr. Eloin y de dos ó tres ayudantes.

El viaje de S. M. ha sido emprendido, al mismo tiempo que con el carácter de una escursion de *tourites* con el objeto de recorrer nuevas poblaciones y reconocer y remediar en lo posible sus necesidades. El itinerario parece haber sido señalado únicamente hasta Orizaba, sin tocar en la ciudad de Puebla. Creíase generalmente, sin embargo que el Emperador pasará de Orizaba á Jalapa por San Antonio Huatusco para regresar por la via de Perote, otros suponian que de Orizaba irá á Oajaca, y no falta quienes digan que vendrá á Veracruz y que realizará esta vez su deseo de visitar á Yucatan.

La Emperatriz se ha quedado en Méjico al frente del gobierno, y el 19 instaló la Junta de Beneficencia creada por uno de los decretos de 10 de abril y la cual preside.

El 10 del corriente falleció en Méjico el Sr. D. José Ramon Pacheco, ex-ministro de Estado y antiguo representante en diversas cortes estranjeras.

Veracruz 29 de abril.

Por despacho telegráfico se supo que S. M. llegó ayer á San Andres Chalchicomula y que probablemente ayer estaria en Orizaba.—Hoy saldrá una comision del Ayuntamiento, formada de los Sres. Presidente D. Juan Cruzapo y Regidor, y D. Joaquin del P. y Troncoso, cuyos funcionarios se dirijen á Orizaba para presentar á S. M. los homenajes que le son debidos, con motivo de su visita al departamento Veracruzano.

Veracruz 30 de abril.

Se tienen noticias recientes y que se juzgan fidedignas de Tabasco é Isla del Cármen y cuyas fechas alcanzan al 8 del actual en el segundo de los espresados Departamentos.

Los Vapores *Tormenta* y *Yucatan* se hallaban fondeados frente á Frontera.

Las fuerzas juaristas de Tabasco habian entrado últimamente en Palizada (Isla del Cármen) y quitado á las casas de comercio escopetas, sables, municiones &c. dando muerte á un sobrino de D. Domingo Diego y llevándose al Lic. Bandillo. Las autoridades y algunos vecinos se refugiaron precipitadamente en la ciudad del Carmen. Una canoa vapor de los imperiales que pasó de ida por Jounta y regresó á Frontera., fué tiroteada por los juaristas y tuvo muertos dos franceses de los que iban con ella, al mando de un oficial del *Brandon*.

De Tabasco se dice que los juaristas han engrosado sus filas con 125 oficiales de los de Oajaca, entre ellos dos generales, pero que les causaban crecidos gastos y se trataba de darles de mano.

En el Carmen circulaba la noticia (de orígen oficial) de que para el 21 de abril, el coronel Dupin, con 400 hombres de su contraguerrilla, se hallarian en las costas de Tabasco, y el Sr. Comandante de Marina Clouè con 4 lanchas cañoneras y 400 hombres de desembarque en San Juan Bautista.

Veracruz 2 de mayo

La Estafette espresa el profundo convencimiento de que "durante algunos años todavia conviene gobernar á Méjico sin llamar al poder á los hombres de Estado mejicanos.

En Tampico se ha publicado un decreto del comandante superior del distrito del Sur de Tamaulipas, declarando á este en estado de sitio.

La *Era* consigna ayer 25 el rumor de que en Coahulla y Nuevo Leon, una fuerza disidente á las órdenes de Negrete ha ocupado las capitales del Saltillo y Monterey, efectuando en la última de ellas una exaccion de 100,000 pesos, y que Juarez se disponia á venir á reinstalarse en Monterey. La *Era* reproduce tales rumores sin garantizar su exactitud y solo por la generalidad con que circulan, aunque teme que tengan algun fondo de verdad.

"Agrégase que Negrete ha traido consigo á Monterey unos 200 aventureros norte-americanos, y si esto resulta cierto, vendrá á confirmar la noticia de la llegada de algunos de ellos á Chinhuahua, de que hablamos hará cerca de mes y medio. En cuanto á los rumores que tambien circulan respecto del desembarque de otra seccion de aventureros en la frontera de Tamaulipas, entendemos que carecen de fundamento.

En cartas de Tantoyuca, fecha 13, se nos dice que el Sr. Prefecto D. Emeterio Velarde avisa de Tamuin, con fecha 8, que las fuerzas de Huejutla al mando de Alvarado y Treviño, habian retrocedido, las del primero de estos gefes republicanos hasta el Valle de la Purísima, y las del segundo hasta Tanchachin. Una guerrilla de Valle de Maiz últimamente levantada á orillas de Horcacitas por un tal Bujan ocupó á Masillas, en union de otra fuerzas que han sido completamente derrotatadas por el Sr. Coronel Prieto.

De la biografia de Andrew Johnson, Presidente de los Estados-Unidos, publicada por *El Siglo* de la Habana, tomamos los siguientes párrafos.

En estos momentos en que por la muerte del honrado Abraham Lincoln ha pasado á ocupar la silla presidencial de los Estados-Unidos el Vice-Presidente, nos parece oportuno publicar la biografia de este personaje.

Andrew Johnson nació en Raleigh, Carolina del Norte, el 29 de diciembre de 1808. A los cuatro años perdió á su padre, el que murió á consecuencia de los esfuerzos que hizo lanzándose al agua para salvar á un amigo que estaba ahogàndose. A la edad de 10 años se colocó de aprendiz de sastre en la ciudad de su nacimiento y trabajó en el oficio por espacio de siete años. Su madre carecia de recursos para procurarle educacion, así es que èl no ha entrado nunca en ninguna escuela. Sin embargo, miéntras aprendia su oficio se decidió á hacer esfuerzos para educarse por sí solo. Su ansiedad por saber leer fué exitada por un hecho digno de mencionarse. Un caballero tenia la costumbre de ir á leer á la sastrería miéntras que los aprendices y jornaleros trabajaban. Era un lector de primer òrden y su libro favorito era un volúmen de discursos en su mayor parte de hombres de estado ingleses. A Johnson le interesó la obra y su principal ambicion era igualar á aquella persona como lector y saberse de memoria los discursos. Aprendió el alfabeto sin maestro, aunque le ayudaron un poco sus compañeros de trabajo. Despues de saberlo pidió prestado el libro y el dueño se lo regaló dándole algunas esplicaciones sobre el uso de las letras en la formacion de las palabras, de manera que en él se ejereitó por primera vez en deletrear. Con perseverancia pronto llegó á saber leer, dedicando à su instruccion las horas de la noche despues de haber concluido su trabajo en la tienda. Cada noche dedicaba á los libros dos ó tres horas, tras 10 ó 12 que le ocupaba el oficio.

En 1824 concluyó su aprendisaje de sastre y entónces fué á Laurens Court House (Carolina del Sur) donde trabajó como oficial por espacio de dos años. Entónces quiso contraer matrimonio, pero no pudo efectuarlo por la violenta oposicion que hicieron la madre y los amigos de la novia, á causa de los pocos años y de la pobresa de Johnson. En mayo de 1826 volvió á Raleigh donde trabajó en su oficio hasta setiembre, partiendo en seguida para el Oeste á buscar fortuna y llevando á su madre que no vivia sino de lo que él le daba. Se detuvo en Greenville (Tennessee) se puso á trabajar y al año se casó saliendo poco despues todavia mas hácia el Oeste; pero como no encontrase buena colocacion volvió à ese pueblo. En esa época toda su instruccion se limitaba á la lectura, porque nunca habia tenido la oportunidad de aprender á escribir; pero su mujer le enseñó ese y otros ramos de educacion, apesar de que las únicas horas de que podia disponer eran las del descanso. El primer destino que ocupó fué el de rejidor de aquel pueblo, para el que fué electo en 1828, habiendo sido reelecto en 1829 y 1830, en cuyo último año fué nombrado correjidor, plaza que desempeñó hasta 1834. El siguiente año fué nombrado miembro de la Legislatura del Estado (Tennessee) y se opuso enérgicamente á un proyecto de reformas interiores que no solo juzgaba ineficaces sino perjudiciales por ocasionar una deuda ruinosa, y como el proyecto fuese popular, en las próximas elecciones (1837) vió desechada su candidatura. Volvió á presentarla en 1839: habian pasado 4 años desde que predijo los males que produciría el proyecto de reformas materiales y todos se realizaron; en su consecnencia fué reelecto por una gran mayoría.

En 1840 fué elector presidencial por el Estado, y se declaró por el partido democrático. Trabajó mucho en este sentido, y arrastró tras de sí en numerosos meetings en que tuvo que luchar con prominentes oradores, una gran parte del Estado.

En 1841 fué elegido para el Senado particular del Tennessee. Y en 1843 lo eligieron para el Congreso de la nacion donde permaneció por sucesivas elecciones hasta 18e3.

Durante este período de servicio se distinguió siempre mucho, pero especialmente defendiendo con incansable actividad y firmeza la anexion de Tejas, la tarifa de 1846, las medidas guerreras de la administracion del Presidente Polk, y otras cuestiones muy importantes.

En 1854 fué elegido Gobernador del Estado de Tennessee; y le reeligieron en 1855.

Cuando concluyó este segundo período de su cargo, en 1857, le eligieron de nuevo Senador de los Estados-Unidos, por un témino completo que espiró el 3 de marzo de 1863.

Desde su puesto en el Senado, estuvo siempre combatiendo la separacion desde sus primeras manifestaciones. En la memorable sesion de los últimos meses del Persidente Buchanan, cuando los miembros del Sur iran abandonando sus puestos, como medida preparatoria de sus proyectos, él se mantuvo inmóvil, oponiéndose á todas las señales de deslealtad, y apelando resueltamente á todos los medios para el mantenimiento de la Constitucion y de la integridad de la Union como la base única, segura de los derechos populares.

Cuando llegó al Tennessee Oriental, tomó par-

te en la Convencion unionista en Greenville de fines de marzo, donde se distinguió sobremanera. El 19 de junio pronunció en Cincinati un memorable discurso, denunciando la iniquidad de la legislatura del Estado, al procurar alianza con la Confederacion, no obstante el sentimiento popular. En un brillante lenguaje, conjuró á todos á prescindir de las consideraciones de partido, y "aniquilar para siempre y totalmente el espíritu de la separacion, como una influencia perniciosa, y en alto grado hostil á toda organizacion social, moral y religiosa."

En la sesion estraordinaria del Congreso el mes de julio, reiteró sus sentimientos en un elocuente discurso en el Senado, que le cita muy amenudo.

En los meses siguentes el Senador Johnson prestó eminentes servicios á la causa de la Union con sus discursos y con su grande influencia personal. Al fin, en la primavera de 1862, las victorias de la Union en Tennessee y la ocupacion militar de Nashville con sus consecuencias aseguraron el triunfo de las ideas de ese patriota. Se le nombró entónces Brigadier General de voluntarios, y Gobernador militar de Tennessee. —Empezó á servir este destino en marzo de 1862, y lo ha desempeñado hasta las últimas elecciones con gran firmeza y discresion.

Se sabe bien la suerte del Tennessee durante la guerra. Despues de la retirada del general Beagg de Morefresboro, en julio de 1863, la parte Oeste y Mediodia del Estado cayó enteramente bajo el poder de los ejércitos federales: el general Burcinde entró pronto en el Tennessee Oriental, y derrotó las fuerzas rebeldes, disminuyendo mucho sus recursos en esta parte del pais. Se discutió entónces la cuestion de restaurar el Estado, y de que ingresase de nuevo en la Union, y hubo muchas convenciones con este objeto entre ellas las de Nashville el 1º de julio.

Las miras de Johnson en este particular se hicieron bien presentes en un discurso público que pronunció en setiembre.

"Tennessee no está fuera de la Union: jamas lo ha estado: nunca lo estará. Siempre lo impedirán los vinculos de la Constitucion y del gobierno federal. Este gobierno es perpétuo: está prevista la manera de reformarlo, de introducir enmiendas en la Constitucion, de admitir otros Estados en la Union. Pero no lo está absolutamente la manera de que salgan de ella.

A ULTIMA HORA.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 31 de Mayo de 1865 en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer que los haberes de los Generales, Gefes y oficiales é individuos de las Reservas provinciales correspondientes al próximo mes de Junio, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referido mes, en los puntos en que se encuentren, con escepcion únicamente de aquellos que estén disfrutando de licencia concedida por S. E. y de los enfermos, debiendo las autoridades militares respectivas, acompañadas del Comisario de Guerra, trasladarse personalmente á los hospitales ó locales donde se hallen estos últimos, para asegurarse de su existencia, identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista los Gobernadores ó Comandantes generales remitirán los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre del año próximo pasado sobre el particular.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la geuereral de este dia para el debido cumplimiento.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

AVISOS.

SE VENDE.



La Casa nº 105 de la Calle Consistorial, reedificada hace año y medio: otra en la Calle de la Luna nº 19, proxima á la del Conde: con un alambique, dos Bubios nuevos en la Calle Real de San Carlos; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperillon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105.

1

ALMONEDA PUBLICA.

Para el mártes 6 del corriente, se pondrán en pública subasta en la casa de Don Cárlos Maroto, calle de Santo Tomás número 27, los efectos que á continuacion se espresan.

Pianos.
Mecedoras.
Catres de pabellon y cornisa.
Sillas &, &.
Mesas de pino y de caoba.
Maquinas de coser.
Armarios de pino.
Sofas.
Lámparas de sobremesa.
Barios relojes.

Además se realizan todos los efectos de carpintería.

Santo Domingo 1º de Junio de 1865.
El vendutero público,
Juan Francisco Demallistre.

Los que suscriben hacen saber al público, que por mutuo convenio, la casa que giraban en esta plaza bajo la razon social de Nicolas Canevaro & Compañia, continará los mismos negocios bajo la razon social de

ANTONIO CANEVARO &. C.ª

habiendose retirado de ella Don Nicolas Canevaro y entrado como nuevo socio Don Juan Bautista Vicini.

Santo Domingo 1º de Junio de 1865.
N. Canevaro y C.ª 1—3

CALLE DE LA UNIVERSIDAD.
ESQUINA A LA DE SAN JOSE
SASTRERIA
BARATILLO DE ROPA HECHA.

1.

RELOJERIA CALLE DEL CONDE ESQUINA A LOS MARTIRES

Don Luis Delfini, dueño de dicha relojería, teniendo que ausentarse de esta el ocho del entrante, suplica á las personas que tengan relojes en su poder, se sirvan recogerlos antes de dicho término.

Santo Domingo Mayo 26 de 1865.
Luis Delfini.



POLACRA "AMELIA."

Habiendo ya regresado de su viaje y estando dispuesta su salida para Cadiz y Barcelona, se suplica á las personas que han solicitado pasaje, se avisten con sus consignatarios.

Miró y C.ª

En precio muy moderado, se vende la casa núm. 31, de la calle de Colon: en los altos de la fonda de la Marina, en la misma calle, se tratará el ajuste. 4—7



VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con tod oel servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y daráns mayore detalles. 6—3

¡GANGA! ¡GANGA!

Calle de la Separacion, núm. 34, al lado del mstre de Madrid, se venden casi de valde varias sauebles de una familia que marcha à la Habana

8—8

SE VENDE.



Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.
Gregorio Ramil.



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA.

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo asi, dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.— Acontecimientos militares en todo el mundo. — Literatura española. — Poesias. — Novelas originales y estranjeras — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — **24** Figurines y articulos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,000 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA **PRIMA** REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 350 páginas, adornado con **Láminas** tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para el uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio : aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio : 2 fr. PAPEL Precio : 2 fr.

ELECTRO-MAGNETICO

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.—Precio : 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.—Precio : 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*. en la botica del **Comercio.**

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos** y el **Jarabe de Hidrocotila** de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *eczema*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris : M. E. **Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, **26.**

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO ESCLUSIVO — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADO

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

LA VUELTA AL MUNDO Y LA MITOLOGIA.

A los suscritores á estas dos obras interesantes se les hace saber que de la primera están aquí las entregas hasta la número 65 y de la segunda hasta el número 33, á fin de que pasen á recojerlas á la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), *Hinchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acenosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Exacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes d Hepticesia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas à los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold*. Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difusivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve a cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay hinchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrofulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y saineles. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en donacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Publico, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenientes arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al publico mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

G.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escpto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Cafè, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacionestando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos varos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO DE LA "Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblaciones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de al Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 37

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá *D. J. Delmonte Hijo.*

EL TOMO PRIMERO DE LA HISTORIA DE SANTO DOMINGO POR DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 5 de Junio de 1865. | *N.º 395.*

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 31 de Mayo de 1865 en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se ha servido disponer que los haberes de los Generales, Gefes y oficiales é individuos de las Reservas provinciales correspondientes al próximo mes de Junio, solo se satisfagan á los que pasen revista de presente en el referido mes en los puntos en que se encuentren, con escepcion únicamente de aquellos que estén disfrutando de licencia concedida por S. E. y de los enfermos, debiendo las autoridades militares respectivas, acompañadas del Comisario de Guerra, trasladarse personalmente à los hospitales ó locales donde se hallen estos últimos, para asegurarse de su existencia, identificando las personas en caso necesario. Como resultado de dicha revista los Gobernadores ó Comandantes generales remitiràn los documentos que se previenen en la órden general de 31 de Diciembre del año próximo pasado sobre el particular.

Lo que de òrden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido cumplimiento.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Orden general del 1º de Junio de 1865 en Santo Domingo.

En el Consejo de Guerra de Sres. oficiales generales celebrado en esta Plaza el dia 3 de Mayo próximo pasado para ver y fallar la causa instruida con motivo de la pérdida de un Comboy de Juan Dolio á San José de los Llanos el dia 3 de Noviembre último, ha sido absuelto de toda pena el Teniente del Batallon 3º Provisional D. Federico Sanchez Molina que se encontraba complicado en ella; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23, tratado 8º, título 6º de las Reales ordenanzas, y de órden del Excelentísimo Señor Capitan General y en Gefe de este Ejército, se hace saber en la general del mismo para conocimiento de todos.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorándose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demas efectos que para tales casos estan determinados.—Santo Domingo Mayo 31 de 1865.—El Administrador General.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

Encontrándose en los almacenes de esta Real Aduana una caja rotulada A. Boch y Cª sin que hasta ahora se halla presentado persona alguna solicitándola, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimieto del público, señalándo el término de veinte dias que empezarà á contarse desde esta fecha, á fin de que el que se considere con derecho á ella, se presente á reclamarla justificando debidamente su propiedad, y en la inteligencia de que si al vencerse dicho plazo no la hubiese nadie reclamado, procederá etsá Aduana con arreglo á lo que dispone la Instruccion vigente de aduanas.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—*Nicolas Roselló y Caldès.*

Subinspeccion del cuerpo de Sanidad Militar de la isla de Santo Domingo.

Sanidad Militar.

Debiendo verificarse nueva contrata para el suministro de medicinas, efectos y utensilio de botica á los hospitales militares de esta Isla, con arreglo á la Tarifa que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Subinspeccion, todos los Sres. Farmacéuticos que quieran interesarse en la misma, remitirán sus propocisiones en pliego cerrado antes del ocho del actual, en cuyo dia se abrirán à las nueve de la mañana, adjudicándose la contrata al que presente la proposicion mas ventajosa.—Santo Domingo 1º de Junio de 1865.—El Subinspector, *Andres Alegret.*

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber que por disposicion de dicho Juzgado de Artillería se vende en pública subasta la casa número 33 sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de Don Valentin Daña Ceitia, Teniente que fuè del mencionado Cuerpo; cuya subasta tendrá lugar el dia 26 de Junio próximo á las dos de su tarde en la calle de la Separacion número 1 donde se encuentra la escribania del Juzgado, y en donde se admiten las proposiciones que se hagan durante este término bajo las condiciones que allí estan de manifiesto, teniendo entendido que la citada casa esta tasada en tres mil sesenta y cuatro pesos y cincuenta centavos.

Para la debida publicidad y de órden de su Señoría, libro el presente en Santo Domingo á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—El 10 de mayo á las cuatro de la tarde fué recibido por S. M. en audiencia solemne el Señor Valle-Riestra, enviado estraordinario del Perú. S. M. le recibió rodeada del Señor Ministro de Estado y de los Gefes de su casa. El discurso del enviado y la contestacion de S. M. la Reina, han demostrado el comun deseo de llegar á un arreglo completamente satisfactorio de las diferencias que hemos tenido con la república peruana.

—El telégrafo trasmite informes de Lima del 30 de marzo, segun los cuales, la escuadra española solo aguardaria á recibir la noticia de la ratificacion del tratado hispano-peruano por el gobierno español para abandonar las aguas de Callao.

—Ha sido nombrado, ministro plenipotenciario de España en el Perú, el Señor Albistur, que ya ha desempeñado este cargo en aquel pais.

—La *Gaceta* ha publicado una real órden relativa á la reorganizacion del arma de caballería y supresion de depósitos de instruccion establecidos en Córdoba y Baeza.

—Por el ministerio de Estado se publican en la *Gaceta* dos reales decretos nombrando caballeros de la insigne órden del Toison de oro al rey de Hannover Jorge V y al Principe Federico Carlos Alejandro de Prusia.

—Han sido aprobados por la direccion general de registro los proyectos de reglamentos de montepio de los colegios notariales de Valladolid, Albacete y la Coruña.

—Ya se puede dar como positivo que S. M. la Reina marchará en los últimos dias de Junio á Zarauz, pueblo de la provincia de Guipuzcoa. Despues de tomar los baños SS. MM. visitarán las capitales de las provincias Vazcongadas y volverán al real sitio de San Ildefonso, donde terminarán la temporada de verano.

—Han sido nombrados el intendente de marina D. Vicente de Hazas y Gil Taboada, el oficial del ministerro de la Guerra D. Federico Fernandez San Roman y el de Fomento Don Ruperto Fer-

nandez de las Cuevas, para que en representacion de sus respectivos ministerios, propongan las soluciones mas convenientes á las muchísimas cuestiones que se suscitan con motivo de los trasportes por los ferrocarriles del personal y material de los ramos de Guerra y Marina. A las conferencias que se han de celebrar al efecto, asistirán en representacion de la compañía del Norte D. Tomás Ibarrola, y por la del Mediterráneo D. Alejandro Prompt y Madiedo.

—El dia 10 de Mayo se votó al agua en Cádiz la fragata *Navas de Tolosa*. La operacion se ha verificado con toda felicidad, no habiéndose esperado para ello el dia de cumpleaños de S. M. el Rey con objeto de aprovechar el dia en que la marea ha estado mas alta.

—En vista de las razones espuestas por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Todos los tejidos de algodon puro, los de lana pura y los de mezcla de ambas materias que sean de fabricacion nacional, se impórtarán libres de derechos en las provincias de Ultramar.

Art. 2. Empezará á regir el presente real decreto á los tres meses de su publicacion en la *Gaceta*.

Art. 3. En cualquier tiempo que se reforme, derogue ó modifique lo dispuesto en el art. 1º, habra de hacerse señalando el plazo de un año para el planteamiento de la innovacion.

Art. 4. Los ministros de Hacienda y Ultramar dictarán las disposiciones que crean convenientes para la ejecucion del presente real decreto.

Dado en palacio á diez de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubicado de la real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

—Por reales decretos de 2 de mayo se concede la categoría de alcalde mayor de término de Ultramar, á los relatores de la Audiencia de la Habana D. José María Navarro y D. Miguel de Arce, y al de la de Puerto Rico D. Andrés Avelino de Mena, los cuales reunen las condiciones exijidas.

—En atencion á las circunstancias que concurren en Don Santiago Ezquerra, ha sido nombrado comisionado regio para la inspeccion de la agricultura en la provincia de Navarra.

—Ya se ha terminado el proyecto de estudio de la carretera que ha de unir á Castro del Rio con la ciudad de Cabra en la provincia de [illegible].

—Ha sido nombrado vicario general del arzobispado de Toledo, el chantre de la catedral de dicha ciudad D. Sebastian Arenzada, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Tomas Recio.

—Ha sido nombrado director general de contribuciones, Don José Maria Bremon, que lo es de Lotería.

—Ha sido nombrado director general de Loterias, en comision, D. José Gutierrez de la Vega, gobernador que ha sido de la provincia de Madrid.

—Ha sido nombrado gobernador de la provincia de Madrid Don Martin Belda, director general de obras públicas y vice-presidente del Consejo de los Diputados.

—Ha sido nombrado consejero de Estado, don Francisco de Paula Vassallo.

—El teniente general Don Juan de la Pezuela, conde de Cheste, ha sido nombrado director general de caballería.

—SS. MM. se han declarado protectores de la casa-hospital para las operaciones de la fábrica de tabacos, dando una limosna à fin de ayudar á su fundacion. Los hermanos de la caridad han tomado posesion de la casa de la salud, en las afueras de la puerta de Atocha, empezando los trabajos de la misma fundacion.

—Por real órden espedida por el ministerio de Fomento, se autoriza á los señores Ordoñez Soley y Compañía, para que durante un año puedan estudiar una línea férrea que, partiendo de Madrid y pasando por las provincias de Cuenca y Teruel, terminen en Utrillas.

—Ha regresado á la corte, procedente de Paris, el brigadier señor Don Joaquin Jovellar, dignísimo subsecretario que ha sido del ministerio de la Guerra.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier han regalado un magnífico piano de cola á la sociedad filarmónica sevillana, para sus conciertos.

Por reales decretos que publica la *Gaceta* se promueve el empleo de mariscal de campo, al brigadier Don José Ossorio y Mejia, atendiendo á sus méritos y servicios y de acuerdo con el Consejo de ministros.

—Atendiendo á los méritos y servicios del coronel de caballería D. Joaquin de Vera y Olazabal, se promueve al empleo de bribadier.

Se promueve al empleo de brigadier, atendiendo á sus méritos, y servicios, al coronel de infantería Don Angel Gos-Gayon y Pons.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El emperador Alejandro de Rusia ha nombrado al mariscal Canrobert caballero de sus órdenes. El mariscal ha recibido ya las insignias de las órdenes de San Andrés, San Alejandro-Nawzky, el Agila Blanca y Santa Ana.

—El embajador francés en Roma ha dado un banquete en honor del Sr. Vegezzi y de la diputacion mejicana.

—Ya ha salido de Tolon el vapor que debe tender el hilo telegráfico entre Bicerta y Marsala. Si la operacion se ejecuta felizmente, el emperador Nopoleon, durante su viaje á Argelia, podrá inaugurar la nueva comunicacion telegráfica de dicha colonia con Europa.

—Se han cambiado entre Francia y Prusia las ratificaciones del tratado de comercio franco-prusiano.

—Acaba de abrirse en los Estados Unidos una suscricion para ofrecer una suma de 100.000 duros á la viuda de Mr. Lincoln, y á fin de que el donativo tenga un caracter verdaderamente nacional, nadie puede suscribirse mas que por un duro.

—Han sido arregladas de un modo satisfactorio las dificultades que habian surgido entre Inglaterra y el gobierno del Sultan con motivo del establecimiento del personal destinado para desempeñar el servicio de la línea eléctrica de las Indias.

—Asegura una carta de Paris que el rey Francisco II se ocupa actualmente en redactar, no *Memorias* en el sentido vulgar de esta palabra, sino recuerdos sobre los acontecimientos ocurridos en el reino de Nápoles de seis años años á esta parte y especialmente sobre los hechos en que ha tomado parte activa. Este trabajo no podrá menos de ser un curioso dato para la historia.

—Los fracmasones de Italia han dirijido una felicitacion à la memoria de Mr. Lincoln, Presidente, que acaba de ser asesinado en los Estados Unidos. La fracmasonería francesa ha hecho otro tanto.

—Las noticias recibidas en Paris de Atenas no son satisfactorias: señalan una gran fermentacion en los espíritus, y la situacion no ha mejorado.

—Correspondencias de Tunez dicen que el bey se dispone á hacer una visita al emperador Napoleon, durante los dias de la permanencia de S. M. en Argel.

—El emperador de Austria y el rey de Prusia, han enviado sus ayudantes al emperador de Rusia para espresarle su sentimiento por la muerte del príncipe heredero.

—Por órden del Czar, todo el ejército y todos los funcionarios públios de Rusia prestarán juramento de fidelidad al que es hoy príncipe heredero del imperio.

—El emperador de Rusia ha dirijido una carta Pio IX, dándole las gracias por el interes que ha mostrado durante la última enfermedad del príncipe Alejandro, y advirtiéndole que jamás consentirá que vague errante por el mundo el gefe de 15 millones de católicos pertenecientes al imperio ruso.

—La reina Victoria ha nombrado al príncipe de Gales, conde de Granville y duque de Sutherland para representar á la Gran Bretaña en la exposicion universal de Paris.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva York 19 de mayo.—Nada nuevo se ha sabido en estos dias respecto del general Kirby Smith, jefe del departamento confederado del Trans-Misisipí, y aunque hay motivos para temer que dicho general, cuyo ejército, segun se asegura, consta de 30,000 hombres, trate de prolongar la lucha en aquellas regiones, aprovechándose al efecto de las ventajas naturales que ellas ofrecen y de las simpatías de los habitantes, esperan algunos que las noticias de lo que ha sucedido últimamente en todo el territorio confederado le harán desistir de su propósito. Entretanto, vemos en un despacho fechado en Nueva Orleans el dia 11, que el general Canby está organizando allí una gran expedicion para Tejas, con cuyo motivo ha dictado órdenes para que inmediatamente se trasladen á aquella ciudad la mayor parte de las fuerzas de mar y tierra que se hallan en Mobila.

Por el Departamento de la Guerra se ha dispuesto que desde el dia 1º de junio próximo se considere como guerrilleros y se ejecute á todos los que hagan armas contra el gobierno federal en en el territorio situado al Este del rio Misisipi. Fúndase esta órden en que, habiéndose rendido ya todos los ejércitos confederados que operaban en dicho territorio, las partidas que en èl quedan, y que no dependen sino de sus respectivos caudillos, están de hecho fuera de la ley. Muy probable es que esta órden produzca el efecto deseado, pues así ha sucedido en varios Estados cuyos jefes militares se anticiparon á expedír otras anàlogas.

Las correspondencias de algunos Estados del Sur hablan de las dificultades con que están tropezando las autoridades federales para reconstruir el gobierno y reorganizar la sociedad en aquellos Estados.

El gobierno federal quiere activar la reorganizacion de aquellos Estados, y ya ha dado algunos pasos al efecto. Por invitacion del presidente ha llegado á Wáshington una diputacion de ciudadanos notables de la Carolina del Norte, con los cuales quiere conferenciar Mr. Johnson á cerca de las medidas que convenga adoptar. Segun dicen de la capital, los individuos de aquella comision hacen un cuadro muy triste de la situacion.

Por órden del gobierno de Washington se han hecho en los últimos dias varios arrestos importantes. Ayer llegó á aquella ciudad, bajo escolta, el ex-gobernador de Georgia, Mr. Brown, el cual ha sido encarcelado en el antiguo capitolio. El corresponsal del *Her ld* dice que, segun se creia generalmente, el gobierno se propopone hacer comparecer á Mr. Brown como testigo en la causa que se seguirá á Jefferson Davis como cómplice en el asesinato de Mr. Lincoln.—Tambien ha sido reducido á prision Mr. Vance, ex-gobernador de la Carolina del Norte, el cual vendrá tambien á Washington para ser juzgado como traidor á la patria. En la actualidad se están haciendo grandes esfuezos para prender á Mr. Magrath, gobernador que fué de la Carolina del Sur, y á Mr. Smith, que lo fué de Virginia; por la captura de este último ha ofrecido el general Halleck, en virtud de órden del secretario de la Guerra, una remuneracion de 25,000 pesos.

La vanguardia del ejército de Sherman llegó ayer tarde frente á Washington y entre hoy y mañana llegarán los demas cuerpos del mismo. Al fin se han vencido los inconvenientes de que se ha hablado respecto de la gran parada de una parte considerable de las fuerzas federales, y vemos que, segun disposicion del Secretario de la Guerra, aquella tendrá efecto en Washington el mártes y el miércoles de la semana próxima. Tomarán parte en la imponente demostracion varios cuerpos del ejército del Potomac, el de Sherman, el del James, y la caballería de Sheridan, unos 200,000 hombres por todo.

El ministro de Hacienda acaba de publicar ciertas intrucciones sobre las formalidades necesarias para traficar con los puertos de los Estados situados al Este del Misisipí, y que fueron abiertos al comercio por proclama del 29 de abril.

El Secretario de la Guerra ha dispuesto que se dé inmediatamente de baja á todos los jefes y oficiales que no esten hoy en servicio activo, y á 50,000 empleados de la intendencia del ejército. Sigue diciéndose que la gran reduccion del mismo se efectuará inmediatamente despues de la revista que tendrá lugar en Washington en la semana próxima.

Segun escriben de dicha ciudad la amnistía que va á conceder el Presidente será casi general, como que comprenderá á todos los jefes cuyo grado sea inferior al de teniente general.

Nashville mayo 18.—Un despacho de Ressaca, Georgia, dice que Jefferson Davis llegó á Macon el lúnes y que fué enviado con una fuerte escolta á Augusta, de donde será conducido al fuerte Monroe, por la via de Savannah.

El general Sheridan va á partir para Tejas. Se le proporcionarán ámplios recursos para terminar la rebelion en aquel Estado. Se cree sin embargo que Kirby Smith solo trata de mantener abierta una salida á Jefferson Davis, que capitulará así que sepa su aprehencion.

La proclama de la amnistía ha sido ya resuelta por el Presidente y se expedirá inmediatamente.

Nuestro corresponsal nos escribe lo siguiente con fecha 20, á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde:

Jefferson Davis llegó al fuerte Monroe, donde se halla fuertemente custodiado. El gobernador Vance, de la Carolina del Norte, y el gobernador Brown, de Georgia, llegaron á Washington prisioneros, y fueron encerrados en la antigua cárcel del Capitolio.

ALCANCE A LA PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Con esta fecha se ha servido decretar el Exce-

lentísimo Señor Gobernador Superior Civil, lo siguiente:

"Habiendo acordado la Excelentísima Real Audiencia de Santo Domingo cesar en sus funciones judiciales, así como los juzgados de la jurisdiccion ordinaria, en cumplimiento de la ley de 1º de Mayo próximo pasado circulada en fecha 30 del mismo mes, y siendo necesario proveer en la mejor forma posible á la Administracion de justicia mientras permanezca la autoridad española en el pais, he venido en disponer:

1º Que el Gobernador político de la Capital y el Alcalde ordinario continuen entendiendo en los juicios de faltas ó de simple policía segun los casos y con arreglo al bando de Gobierno.

2º Que el Alcalde mayor de esta Capital siga entendiendo con arreglo á derecho. en todas las causas que esten incohadas ó que se incoharen en lo sucesivo miéntras dure el estado actual de cosas, por delitos comunes.

3º Que los juzgados especiales permanezcan funcionando mientras duren en ejercicio los ramos é institutos á que correspondan."

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—El Secretario de Gobierno, *Manuel de Jesus Galvan.*

ALMONEDA PUBLICA.

Para el mártes 6 del corriente, se pondrán en pública subasta en la casa de Don Cárlos Maroto, calle de Santo Tomás número 27, los efectos que á continuacion se espresan.

Pianos.
Mecedoras.
Catres de pabellon y cornisa.
Sillas &, &.
Mesas de pino y de caoba.
Máquinas de coser.
Armarios de pino.
Sofas.
Lámparas de sobremesa.
Varios relojes.

Además se realizan todos los efectos de carpintería.

Santo Domingo 1º de Junio de 1865.

El vendutero público,
Juan Francisco Demallistre.

AVISOS.

PARA LA GUAIRA.



Saldrá del doce al quince del presente la muy velera goleta venezolana "IRIS". Admite pasajeros: entenderse con su Capitan á bordo de la misma.

Santo Domingo Junio 5 de 1865. 3—1

SE VENDE.



La Casa nº 105 de la Calle Consistorial, reedificada hace año y medio: otra en la Calle de la Luna nº 19, proxima á la del Conde, con un alambique: dos Bubios nuevos en la Calle Real de San Carlos núms. 4 y 48; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperillon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105. 2

Los que suscriben hacen saber al público, que por mutuo convenio, la casa que giraban en esta plaza bajo la razon social de Nicolas Canevaro & Compañia, continará los mismos negocios bajo la razon social de

ANTONIO CANEVARO &. C.ª

habiendose retirado de ella Don Nicolas Canevaro y entrado como nuevo socio Don Juan Bautista Vicini.

Santo Domingo 1º de Junio de 1865.

N. Canevaro y C.ª 3—2

RELOJERIA CALLE DEL CONDE ESQUINA A LOS MARTIRES

Don Luis Delfiní, dueño de dicha relojería, temiendo que ausentarse de esta el ocho del entrante, suplica á las personas que tengan relojes en su poder, se sirvan recogerlos antes de dicho término.

Santo Domingo Mayo 26 de 1865.

Luis Delfini.

CALLE DE LA UNIVERSIDAD.

ESQUINA A LA DE SAN JOSE

SASTRERIA

BARATILLO DE ROPA HECHA.

Por mitad de su valor.

3—1



POLACRA "AMELIA."

Habiendo ya regresado de su viaje y estando dispuesta su salida para Cadiz y Barcelona, se suplica á las personas que han solicitado pasaje, se avisten con sus consignatarios.

Miró y



VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con tod oel servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y daráns mayore detalles. 6—4



SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.

Gregorio Rumil.

ESCUADRON CAZADORES DE SANTO DOMINGO

Debiendo tener efecto mañana 6 del coriente en la calle Consistorial número 93, el remate en pública subasta de varios muebles y efectos pertenecientes á dicho cuerpo, se avisa al público para la mayor concurrencia de licitadores.

Santo Domingo 5 de Junio de 1865.

El Representante,
Juan Suanes.

PAREGORINE DE LA INDIA.

Casa WARTON, 6S, rue **Richelieu**, Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *séguro, pronto, y infálible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres.* **A Demarchi y hermanos,** droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente á Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DOCTOR LE THIERE

Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos,* en razon de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volumen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural.—La Soberana eficacia de este *Sacarure* para reconstituir la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—*N. B.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la libreria de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á $ 2 ejemplar.

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta española MARIA EUGENIA, admite flete y pasajeros. Se despacha por sus consignatarios.—*Ferreiro y Contreras.*



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y amena á la par. — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así dia por dia, y el lápiz de los mejores dibujantes completa la obra del testo con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.— Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesias. — Novelas originales y estranjeras. — Revistas de Paris y de Madrid. — Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc. — Caricaturas. — Problemas de ajedrez. — 2 Figurines y artículos de **MODAS — 6 Patrones** de **BORDADOS** y **1,600 Grabados** por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar.*

MAGNIFICA **PRIMA** REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entéro de 1865, á la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 550 páginas, adornado con Láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA OFRECIDA

Dirijirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones políticas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA LIBRERIA.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. **Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS - 1^R PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gonorreas y Blenorragias** mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácile de tomar en secreto, sin tisana. **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion. — PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE D' J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que dellera poco por el color y olor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor exito para curar.

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas paperas, tumores, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, rocdores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sifilis.

Las exostosis, periostosis y otros accidentes *terciarios de la sifilis*. "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ó cuando ménos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labelonye, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. **CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la **BOTICA DEL COMERCIO.**

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO ESCLUSIVO E.G.B.G.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE VERDADERO FECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMILAR FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor de pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), ó *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Evita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO,

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes d. Hepilepsia, en una de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia setar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Véanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fruco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectarà con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparár el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el método de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

H.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

L.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacionestando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañaua en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de al Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 38

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,
con $60 á la par.

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá D. *J. Delmonte Hijo.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 8 de Junio de 1865. | *N.º 396.*

DE OFICIO.

Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo.

Con esta fecha se ha servido decretar el Excelentísimo Señor Gobernador Superior Civil, lo siguiente:

"Habiendo acordado la Excelentísima Real Audiencia de Santo Domingo cesar en sus funciones judiciales, así como los juzgados de la jurisdiccion ordinaria, en cumplimiento de la ley de 1º de Mayo próximo pasado circulada en fecha 30 del mismo mes, y siendo necesario proveer en la mejor forma posible á la Administracion de justicia mientras permanezca la autoridad española en el pais, he venido en disponer:

1º Que el Gobernador político de la Capital y el Alcalde ordinario continuen entendiendo en los juicios de faltas ó de simple policía segun los casos y con arreglo al bando de Gobierno.

2º Que el Alcalde mayor de esta Capital siga entendiendo con arreglo á derecho en todas las causas que esten incohadas ó que se incoharen en lo sucesivo miéntras dure el estado actual de cosas, por delitos comunes.

3º Que los juzgados especiales permanezcan funcionando mientras duren en ejercicio los ramos ó institutos á que correspondan."

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta Oficial para conocimiento del público.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—El Secretario de Gobierno, *Manuel de Jesus Galvan.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorándose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar pesde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demas efectos que para tales casos estan determinados.—Santo Domingo Mayo 31 de 1865. —El Administrador General.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

Encontrándose en los almacenes de esta Real Aduana una caja rotulada A. Boch y Cª sin que hasta ahora se halla presentado persona alguna solicitándola, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimieto del público, señalándo el término de veinte dias que empezará á contarse desde esta fecha, á fin de que el que se considere con derecho á ella, se presente á reclamarla justificando debidamente su propiedad, y en la inteligencia de que si al vencerse dicho plazo no la hubiese nadie reclamado, procederá etsa Aduana con arreglo á lo que dispone la Instruccion vigente de aduanas.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber que por disposicion de dicho Juzgado de Artillería se vende en pública subasta la casa número 33 sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de Don Valentin Daña Ceitia, Teniente que fuè del mencionado Cuerpo; cuya subasta tendrá lugar el dia 26 de Junio próximo á las dos de su tarde en la calle de la Separacion número 1 donde se encuentra la escribania del Juzgado, y en donde se admiten las proposiciones que se hagan durante este término bajo las condiciones que allí estan de manifiesto, teniendo entendido que la citada casa esta tasada en tres mil sesenta y cuatro pesos y cincuenta centavos.

Para la debida publicidad y de órden de su Señoría, libro el presente en Santo Domingo á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

El 6 de mayo á las cuatro de la tarde S. M. la Reina nuestra señora, acompañada del Excmo. señor primer secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al señor senador D. Domingo Valle-Riestra, contra-almirante de la escuadra del Perú, nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de aquella república en esta corte; el cual, previamente anunciado por el señor segundo introductor de embajadores, al tener la honra de poner en las reales manos la carta que le acredita en la espresada calidad, dirigió á S. M. el siguiente discurso:

"Señora: Tengo la honra de presentar á V. M. la carta que me acredita como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú en la corte de V. M.

El presidente, al confiarme tan honrosa mision, desea establecer entre el Perú y la España una amistad sólida y sincera para que nunca pueda interrumpirse la buena inteligencia entre dos pueblos que se estiman y que no pueden menos de hallar en sus pasados vínculos un elemento poderoso de union para el porvenir.

Permitame V. M. que, al poner en vuestras reales manos mi carta credencial, me haga fiel intérprete de la simpatia que el presidente del Perú profesa por la augusta persona de V. M. por la de S. M. el Rey y por su real familia y que agregue á ella el homenaje de mi profundo respeto.

Yo me atrevo á esperar, señora, que la benevolencia de S. M. y mi cuidado por atraerme la confianza de vuestro gobierno facilitarán el desempeño de mi mision, y me consideraré feliz si acierto á llenarla cumplidamente."

S. M. tuvo á bien contestar.

"Recibo con satisfaccion la carta que os acredita en mi corte como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república del Perú.

Animada de los mismos sentimientos que acabais de espresarme en nombre del presidente, deseo vivamente ver afianzadas entre la España y el Perú las relaciones de sincera amistad que reclaman los intereses y los sentimientos de ambas naciones.

Agradezco las espresiones de simpatía que en nombre del presidente del Perú manifestais hacia mí, hàcia el Rey mi augusto esposo y hácia mi real familia, y podeis asegurarle que no es menor la que me inspiran las altas cualidades que le distinguen.

Me son conocidas, señor ministro, vuestras estimables prendas. Contad desde luego con mi benevolencia y con la franca cooperacion de mi gobierno para el desempeño de la honrosa mision que os está confiada."

—Teniendo en consideracion los distinguidos servicios del gefe de escuadra D. José Manuel Pareja y Septien, y muy especialmente los que acaba de presentar como comandante general de la Escuadra del Pacífico y ministro plenipotenciario cerca de la república del Perú, S. M. ha tenido á bien promoverle al empleo de teniente general de la Armada, en clase de supernumerario, hasta que ocurra vacante.

—Atendiendo á los muchos servicios y á las circunstancias que concurren en el teniente general D. Francisco Lersundí y Ormaecha, director general de caballería, y mas particularmente al relevante mérito, que siendo ministro de la Guerra, contrajo sofocando la sedicion que tuvo lugar en la Corte en la noche del 8 al 9 de Enero de 1852, S. M. le ha concedido, como comprendido en el artículo 8 del reglamento de 10 de julio de 1815, la gran cruz de la real y militar órden de San Fernando.

—Atendiendo á los servicios del coronel de infantería del ejército de Filipinas D. Gregorio Tenorio de la Torre, especialmente al mérito que contrajo en la expedicion al Este de la isla de Mindanao en el año de 1863, y al derecho que tiene declarado para el ascenso, segun real órden de 31 de diciembre del espresado año, S. M. de acuerdo con el Consejo de ministros, le ha promovido al empleo de brigadier.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un real decreto con las disposiciones sobre la organizacion, competencia y relaciones de las dependencias de Hacienda pública de la isla de Puerto Rico.

—Por una real órden del ministerio de Fomento se ha obligado á todas las compañías de ferro-carriles á que se entiendan entre sí, con el objeto de que con un solo billete, ó por medio de una sola factura, puedan los viajeros y las mercancias atravesar cuantas líneas les sean necesarias dentro de la Península, aun cuando pertenezcan á distintas empresas.

—La *Gaceta del Ejército y Armada* anuncia que se han remitido al capitan general de Cuba las órdenes oportunas para que sean disueltos los batallones provisionales creados con motivo de la campaña de Santo Domingo, quedando en las Antillas los oficiales de aquel ejército hasta cumplir los seis años reglamentarios, regresando á la Península todos los que lleven nueve años de permanencia en aquellas islas. Tambien, añade dicho diario, se asegura que á la anterior órden acompaña otra, para que regrese á la Península el batallon cazadores de Antequera.

—Se han dado las oportunas órdenes á las autoridades de la provincia de Valencia, á fin de que tengan dispuesto todo lo necesario para recibir con los honores correspondientes á su elevado rango á S. M. el emperador Napoleon, por si á su paso por aquellas aguas, de vuelta de la Argelia, quisiera desembarcar en el puerto del Grao.

—Con motivo de haber sido disuelto el ayuntamiento de Madrid, dentro de tres meses, segun previene la ley, se verificarán elecciones estraordinarias para la formacion de un nuevo municipio.

—Por real órden de 17 de marzo último, publicada en la *Gaceta* del 20 de abril, se ha espedido á favor de D. Juaquin Cabrera y Melgarejo, carta de sucecion en el título de vizconde de la Torre de Albarenena.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

El dia 14 de Mayo fué presentado al presidente Johnson, por el secretario interino de Estado, el señor marqués de Montholon, quien al entregar las credenciales que le acreditan como ministro plenipotenciario del emperador de los franceses, pronunció el siguiente discurso:

"Señor Presidente: Tengo el honor de poner en vuestras manos la carta del emperador de los franceses, que me acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario acerca de V. E.

Si buscase las causas que han determinado á S. M. I. á darme esta distinguida prueba de su confianza, no podria encontrarlas sino en el recuerdo de los lazos con que me hallo unido á este pais.

Las relaciones personales que he contraido durante mi larga permanencia en él y las numerosas pruebas de simpatías que me enorgullezco de haber recibido, me hacen aparecer, sin duda alguna, como mejor preparado que cualquier otro para servir de intérprete á los sentimientos que animan al gobierno imperial respecto del gobierno y del pueblo de los Estados-Unidos.

En efecto, gloriosas tradiciones cuya importancia reconocemos aun con orgullo, no permiten que Francia pueda jamás ser indiferente á los destinos de esta gran república. Los grandes intereses, que cada dia se aumentan, estrecharán mas los lazos de esta noble y antigua alianza. Me complazco en que se me haya presentado una ocasion solemne para manifestar leal y francamente la expresion de los votos que hace el emperador, mi augusto soberano, por el completo restablecimiento de la paz y concordia en el continente americano. La Francia toda participa de los mismos sentimientos, y verá siempre con placer la consolidacion de la prosperidad y la grandeza de los Estados-Unidos.

Animados por un afecto de profunda simpatía por la union americana, sus majestades imperiales y la Francia toda, comparten el dolor que ha causado á esta nacion el mas atroz de los crímenes."

El presidente contestó en estos términos:

"Señor marqués de Montholon: No puedo menos de recibir con complacencia, como representante oficial de la Francia, á un caballero que se considera tan íntimamente ligado á los Estados-Unidos por vínculos de familia y por una larga residencia en este pais, de que tan cortesmente habeis hablado.

La intimidad que existe con el jefe de vuestro gobierno, y que es consecuencia de antecedentes bien conocidos, ocasionará, quizá, que lo que manifestais sobre sus propósitos y su política respecto de los Estados-Unidos, sea acojido con general confianza.

El pueblo de este pais tiene por Francia una estimacion tradicional, profundamente arraigada desde el principio y que despues ha sido fomentada siempre con tanto esmero que necesariamente seguirá desarrollándose, á no ser que sucesos muy extraordinarios y que ni preverse pueden, vengan á sofocarla.

Confio en que vuestra mision dará por resultado fortalecer y perpetuar la buena inteligencia que reina entre los dos gobiernos, y espero que se restablezca completamente la paz en el continente americano, como desea vuestro soberano.

Os doy las mas sinceras gracias por los sentimientos que, en nombre de sus magestades imperiales, habeis manifestado relativamente á los recientes trágicos sucesos de que ha sido teatro esta metrópoli.

Tomamos de una correspondencia de Roma lo siguiente:

"Las noticias que me apresuro á comunicar á V. tienen grande importancia, y producirán indudablemente en Europa gran sensacion. El comendador Vegezzi enviado extraordinario de Victor Manuel, obtuvo una nueva audiencia de Su Santidad la no he del 23. Segun datos que tengo por muy seguros, el enviado conversó durante dos horas á solas con el Papa, y se asegura tambien que el éxito mas completo coronó las negociaciones, debidas á la iniciativa, al celo y al valor de nuestro inmortal Pio IX.

El gobierno de Turin permite á todos los obispos de la Romana, de las Marcas y de la Umbria el tomar posesion de sus Sedes dispensándoles el juramento de fidelidad á un poder cuyos hechos no pueden reconocer en conciencia, á menos de santificar la usurpacion. Los Obispos de los *demas* puntos de Italia encarcelados, desterrados ó emigrados volverán igualmente á sus diócesis, como lo ha pedido el Santo Padre. El gobierno de Turin se contenta con presentar á Su Santidad la observacion de que hay algunos obispos cuya vuelta podria dar lugar á perturbaciones, dejándole la facultad de decidir sobre la oportunidad ó inoportunidad de su regreso.

En cuanto á las Sedes episcopales vacantes, como las de las Legaciones, las Marcas y la Umbría, se han llenado todas á consecuencia de las últimas preconizaciones, se encuentran por el momento fuera de cuestion, sin que ninguna de las dos partes contratantes se ocupe de ellas, aunque quedando libres de volver á entablar las negociaciones cuando las eventualidades del porvenir puedan exigirlo. El Santo Padre no abroga el derecho de nombramiento de que gozaban los soberanos caidos de Nápoles, Toscana y Módena; pero lo reconoce suspendido en su aplicacion por la fuerza de los acontecimientos y en vista de la inutilidad de los nombramientos que podrian hacerse por los príncipes legítimos; el gobierno de Turin por su parte, y á fin de probar su respeto hácia los escrúpulos del Soberano Pontífice, no insiste en que se reconozca en él el derecho de nombramiento en cuanto á Nápoles, Toscana y Módena; y aun hacen mas, renuncia este derecho en favor de Su Santidad.

Solo el Papa nombrará en adelante á los obispos de los reinos precitados, despues de haberse préviamente concertado con el gobierno de Turin sobre las elecciones de los candidatos. Por fin, el Santo Padre restituye á ese gobierno el derecho de presentacion que poseia en el Piamonte y en Cerdeña, pasando tambien á él el que el emperador de Austria poseia antiguamente en cuanto á la diócesis de Lombardía. Estos arreglos podrán servir de preliminares para un nuevo Concordato."

—El emperador Napoleon se hallaba el 16 de Mayo en Argel, de vuelta de su escursion á Milanah, en un perfecto estado de salud. La proclama imperial habia sido leida en todas las mezquitas de la Argelia y fijada despues, para que llegue sucesivamente al conocimiento de todos los árabes.

—Se creia generalmente en Europa que la convocacion de los Estados del Schleswíg y del Holstem, no resolveria la cuestion de los ducados, ni tampoco haria desaparecer el espíritu de rivalidad que dicha cuestion ha contribuido á aumentar entre las dos grandes potencias alemanas.

—Abd el-Rader habia llegado á Constantinopla, donde se habrá detenido algunas semanas. A último de Junio estará en Paris.

—De la negociacion de Vegezzi dá un corresponsal turinés de la *Correspondencia Bullier*, las siguientes noticias.

"Vegezzi ha vuelto de Roma; ha desempeñado el encargo que se le habia confiado y lo ha hecho con fruto. Al llegar aquí ha afirmado que en Roma se consideran los asuntos de un modo muy diferente á como se les considera en Turin; dice que se le han hechos proposiciones que él no se atrevia á esperar, y opina por que á toda costa se continue negociando.

"Es portador Vegezzi de las condiciones con que la Corte de Roma se aviene á negociar con la de Florencia.

"Vegezzi volverá á Roma, y al cabo se acabará por entenderse."

"Pero la cuestion de que se trata es puramente religiosa, pues que se reduce á la eleccion de Obispos, al juramento que prestarán, y á la vuelta á su diócesis."

"Vegezzi ha sido tratado cordialmente, y hasta ha sido objeto de agasajos; pero asegura que cuantas veces ha intentado obogar en pro de los derechos políticos de Italia, muy cortesmente se le ha dicho que hablara de otra cosa, porque acerca de esta no era posible oirle."

—Al recibir la Emperatriz Eugenia en su calidad de regente juramento á varios Obispos, les ha manifestado su satisfaccion porque las últimas noticias dejaban esperar una reconciliacion entre Italia y el Pontificado.

—El gobierno chino ha encargado á un oficial francés la comision de establecer en Pekin una casa de moneda para fabricar la moneda china por el estilo de la francesa.

—El diputado Mr. Garnier Pages ha pronunciado un discurso examinando la situacion militar de los demas estados y ha terminado diciendo que Francia puede reducir su ejército.

—El Sultan ha decidido que en adelante, siempre que el Consejo de ministros tenga que discutir algun asunto de importancia, se reuna bajo su presidencia.

—Acaba de morir en Francia un hombre que [illegible] años ha [illegible] los rudos contratiempos sufridos por Pio IX y la Santa Sede, y que en los tristes acontecimientos de que entónces Roma fué teatro, desempeñó un papel digno de su nombre y de su pais. Este hombre es el duque de Harcourt, ex-embajador de Francia cerca de la Santa Sede. El fué quien, al anochecer del 24 de Noviembre de 1849, favoreció la evasion del Papa, teniendo á la puerta del despacho del Padre Santo una prolongada conversacion, de modo que estorbó que nadie entrase en el citado despacho, distrajo la atencion de los que estaban en la antesala, y dió tiempo para que Pio IX saliese del palacio y de la ciudad. En seguida fué á encontrarle en Gaeta.

Despues se retiró el duque de la carrera diplomática, y con tanto entusiasmo se adhirió á la causa de Polonia, que la comision encargada de procurar socorros á los refugiados polacos le eligió presidente de la misma.

—Por la barca *Bolivia*, que procedente de Colon en el Istmo de Panamá, llegó á Nueva-York el 4 de Abril, se recibió en esa última ciudad noticias del Perú. Dícese que un batallon de las tropas que guarnecian á Lima se sublevó contra el gobierno; pero que el movimiento fué prontamente sofocado y pasado por las armas el jefe de dicho cuerpo.

Las noticias del Istmo tienen el mismo carácter. Tambien allí ha habido una revolucion en que fué depuesto el gobernador Sr. Calancha, quien se refugió á bordo del vapor de los Estados-Unidos *St. Maryt*. Cuatro ó seis personas fueron muertas en las calles de Panamá. El nuevo gobernador Sr. Colunje habia sido reconocido por los cónsules extranjeros. Dícese que han sido respetados los derechos de estos durante el movimiento.

AVISOS.

La fonda titulada la GALLEGA, situada en la calle Consistorial, antes Plateros, se vende por hallarse el dueño enfermo.—El que guste puede pasar y harán trato con su propietario.

3—1

PARA LA GUAIRA.

Saldrá del doce al quince del presente la muy velera goleta venezolana "IRIS". Admite pasajeros: entenderse con su Capitan à bordo de la misma.

Santo Domingo Junio 5 de 1865. 3—2

Los que suscriben hacen saber al público, que por mutuo convenio, la casa que giraban en esta plaza bajo la razon social de Nicolas Canevaro & Compañia, continuará los mismos negocios bajo la razon social de

ANTONIO CANEVARO &. C.ª

habiendose retirado de ella Don Nicolas Canevaro y entrado como nuevo socio Don Juan Bautista Vicini.

Santo Domingo 1º de Junio de 1865.

N. Canevaro y C.ª 3—3

CALLE DE LA UNIVERSIDAD.

ESQUINA A LA DE SAN JOSE

SASTRERIA

BARATILLO DE ROPA HECHA.

Por mitad de su valor.

3—2

VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños**, con todo el servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y darán mayore detalles. 6—5

SE VENDE.

Un buhio en la calle de la Misericordia nº 44; y una casa de madera en la misma calle, esquina á la del Sol, nº 104, precios baratos: en la misma darán razon.

Santo Domingo 10 de Mayo de 1865.

Gregorio Ramil.

SE VENDE.

La Casa nº 103 de la Calle Consistorial, reedificada hace año y medio: otra en la Calle de la Luna nº 19, proxima á la del Conde, con un alambique: dos Buhios nuevos en la Calle Real de San Carlos núms. 4 y 48; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperillon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105. 2

EL TOMO PRIMERO

DE LA

HISTORIA DE SANTO DOMINGO

POR

DON ANTONIO DELMONTE Y TEJADA.

Se encuentra de venta en la librería de Garcia Hermanos, calle de la Separacion, número 24, á ejemplar.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DEL DOCTOR LE THIERE

Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del Aceite de Hígado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estómago pueda soportarlo, *y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo.*—Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el SACARURO DE ACEITE DE BACALAO que conserva todos los elementos del Aceite de Hígado de Bacalao, *sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Hígado de Bacalao.*—Estos *Polvos Sacarinos*, son de la estrema division del aceite en la preparacion, son facilísimamente asimilables en el organismo, y se consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderoso el Aceite de Hígado de Bacalao en su estado natural. La Soberana eficacia de este *Sacarure* para restablecer la salud de todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas entendidos y probada por una larga esperiencia.—*N.* Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.

Precio de la caja: 6 francos.—La media caja, 3 fr. 50.

Se halla en Santo Domingo en la Botica del Comercio.

PAREGORINE DE LA INDIA.

Casa WARTON, 68, rue **Richelieu**. Paris.

Este remedio de un sabor agradable está reconocido por el UNICO *seguro, pronto,* y *infalible* contra los Cólicos, la Diarrea, Flujos de sangre y el Colera.

Las Familias, los Viajeros y los Militares deben llevar siempre sobre ellos este precioso remedio, que conviene tanto á los niños como á los adultos.

Precio del frasco: 6 francos.

En *Buenos-Ayres*, **A. Demarchi y hermanos**, droguistas por mayor, calle de la Defensa, frente à Santo-Domingo, depositarios generales.

Depósito en Santo Domingo, en la Botica del Comercio

MEDICAMENTOS

Aprobados por la Facultad de Medicina y privilegiados en la Esposicion universal de 1855.

De venta en *Paris*, botica ROYER, 225, r. St-Martin.

ACEITE DE HIGADO



Natural, único privilegiado para al uso medicinal. Esposicion de 1855. — Precio: aceite blanco, 5 fr. 50 c.; idem moreno, 3 fr. 50 c. la libra.

Precio: 2 fr. **PAPEL** Precio: 2 fr.

ELECTRO-MAGNETICO

Remedio infalible para la cura de los Reumatismos, dolores nerviosos, lumbago, gota, parálisis, romadizos, palpitaciones de corazon, calambres de estómago, etc.—Precio: 2 fr. la caja.

CREOSOTA CLOROFORMIZADA

Aprobada por la Facultad y sancionada por el Gobierno. Remedio infalible contra los dolores de muelas y la Caries.—Precio: 2 fr. el frasco.

Deposito en *Santo-Domingo*. en la botica del Comercio.

VERDADEROS

COLLARES ROYER

ELECTRO-MAGNETICOS

Llamados **Collares apodinos de la Denticion**, aprobados por la Academia de Medicina de Paris, contra las **Convulsiones**, y para facilitar la **DENTICION de los niños.** — *El precio varia desde 4 frs. hasta 20 frs.*

Depósito general **en Paris**, en casa de **ROYER**, farmacéutico, *rue Saint-Martin*, 225. — En *Santo-Domingo*, en la botica del **Comercio.**

PROVIDENCIA DE LOS NIÑOS



TESORO DE LAS MADRES.

La calidad superior de este aceite es generalmente reconocida. Tratado de Higado de Bacalao, estudiado en los hospitales de Paris, empleado esclusivamente en los hospitales de Paris.

ACEITE de HIGADO de BACALAO de **PARIS**

55, Bd de Sébastopol (R. D.)

Premiado en la Academia de Medicina de Paris concede á este producto, empleado esclusivamente en el dia en todos los hospitales de Paris.

Depósito en *Santo-Domingo*, botica **del Comercio.**

PARA SANTIAGO DE CUBA.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta española MARIA EUGENIA, admite flete y pasajeros. Se despacha por sus consignatarios —*Ferrero y Contreras.*

PARA CURAZAO.

Goleta Española DOS AMIGOS, saldrá el mártes 13 del que rige. Admite flete y pasageros. Dirigirse á los Señores Canevaro y Compañia, calle del Comercio número 42 3—1

SE DESEA

Comprar una estancia á inmediaciones de esta capital. En esta imprenta informarán. 3—1

GANGA

Carbon de Nuevitas (Isla de Cuba) á seis reales fuertes Barril. En la calle de Santa Barbara número 22 3—1



PERIODICO UNIVERSAL

PARTE ILUSTRADA

Es la historia moderna bajo su forma mas completa y grafica á la par — Los acontecimientos de toda clase se hallan narrados en ella, por decirlo así dia por dia, y el lapiz de los mejores dibujantes compite á la par del texto con la representacion fiel de los asuntos tratados en cada número.

Sucesos mas notables.—Acontecimientos militares en todo el mundo.—Literatura española.—Poesías.—Novelas originales y estranjeras.—Revistas de Paris y de Madrid.—Crónicas de Salones, Teatros, Bellas Artes, Ciencias, etc.—Caricaturas.—Problemas de ajedrez.—24 Figurines y arreglos de MODAS.—6 Patrones de tamaño natural y 1,000 Grabados por año.

Los 24 primeros tomos ricamente encuadernados de esta hermosa publicacion, se hallan de venta en todas las Agencias del *Correo de Ultramar*.

MAGNIFICA PRENDA REGALADA

sin aumento en el precio de la suscricion, á todos los Suscritores por el año entero de 1865, a la PARTE ILUSTRADA:

EL COCINERO de SU MAGESTAD

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE NAPOLEON III)

Novela original

POR D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

EDICION DE TODO LUJO en un tomo en 8º mayor de 350 paginas, adornado con láminas tiradas á parte.

PARA SUSCRIBIRSE Y RECIBIR LA PRIMA GRATIS

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoria de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, articulos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, articulos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA IMPRENTA.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LEVINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elephantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. **Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNAND

INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS — 1er PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gonorreas** y **Blenorragias** mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácil de tomar en secreto, sin tisana. **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** Infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion. — PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

"Que el hay entre todos, ese Aceite que designe por el color y sabor del Aceite de almendras dulces sea un producto de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se digiere con el mayor exito para curar.

Las Enfermedades escrofulosas (*Ante Luciones de las glandulas, tumores, heridas, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, rosáceos, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sífilis.

Las exostosis, periostosis y otros accidentes *terciarios de la sífilis*. "En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion rapida ó cuando menos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao."

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labelonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. **CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la **BOTICA DEL COMERCIO.**

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose inalterablemente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedencias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision.

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO EXCLUSIVO — **ACEITE DE HIGADO DE BACALAO** — SABOR AZUCARADO

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (mal de piedra), é *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Síntomas

Seguida de los siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lasitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes d. Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,

A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nervios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso brastan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de meños de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.

DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada, y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta.—Para Gonorrea y Blenorrágia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sífilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un poco ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cara será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este fin y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietética de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crànco, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

Ḡ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se los puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

C̄.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el periodo mestrual (regla) al menos de tres primeros das.

L̄.

No ipide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que engorda mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO

DE LA

"Sociedad Española de Crédito Comercial"

EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Isla, Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caracas, Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giro letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 38

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,

Dirijirse por cualquiera de estos artículos á calle del Conde, junto á la imprentaá D. *J. Delmonte Hijo.*

Imprenta de Garcia Hermanos.

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 12 de Junio de 1865. | N.o 397.

31604 397-1

DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL
y Ejército de Santo Domingo.
ESTADO MAYOR GENERAL.

Orden general del 8 de Junio de 1865 en Santo Domingo.

El Excelentísimo Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 24 de Abril último, dice al Excelentísimo Señor Capitan Geral de esta Isla, lo siguiente:

"Excelentísimo Señor.—El Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de Caballería lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. fecha 28 de Marzo último, manifestando que el Alferez de Caballería, D. Juan Pardo y Bonanza, á quien hallándose retirado se le concedió vuelta al servicio por Real órden de 26 de Agosto próximo pasado, ha sido dado de baja en el 2º Depósito de instruccion á que fué destinado, por no haberse presentado en el Cuerpo ni justificado su existencia al mismo en los meses trascurridos desde la revista de Octubre en que debió verificarlo. Enterada S. M. ha tenido à bien resolver que el espresado oficial sea baja definitiva en el Ejército, publicándose en la órden general del mismo conforme á lo mandado en Real órden de 19 de Enero de 1850, sin que pueda obtener rehabilitacion á no llenar las precripciones establecidas en la de 16 de Diciembre de 1861; siendo asi mismo la voluntad de S. M. que de esta disposicion se dé conocimiento á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes Generales de los Distritos y al Señor Ministro de la Gobernacion del Reino, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un caracter que ha perdido con arreglo á ordenanzas y órdenes vigentes.—De la de S. M. comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado à V. E. para su conocimiento y demas efectos."

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de hoy para los fines correspondientes.—El Brigadier Gefe de E. M. G.—*Carlos de Fridrich.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorándose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demas efectos que para tales casos estan determinados.—Santo Domingo Mayo 31 de 1865.—El Administrador General.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

Encontrándose en los almacenes de esta Real Aduana una caja rotulada A. Boch y Cª sin que hasta ahora se halla presentado persona alguna solicitándola, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimieto del público, señalándo el término de veinte dias que empezarà á contarse desde esta fecha, á fin de que el que se considere con derecho á ella, se presente á reclamarla justificando debidamente su propiedad, y en la inteligencia de que si al vencerse dicho plazo no la hubiese nadie reclamado, procederá etsá Aduana con arreglo á lo que dispone la Instruccion vigente de aduanas.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—*Nicolas Roselló y Caldès.*

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber que por disposicion de dicho Juzgado de Artillería se vende en pública subasta la casa número 33 sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de Don Valentin Daña Ceitia, Teniente que fuè del mencionado Cuerpo; cuya subasta tendrá lugar el dia 26 de Junio próximo á las dos de su tarde en la calle de la Separacion número 1 donde se encuentra la escribania del Juzgado, y en donde se admiten las proposiciones que se hagan durante este término bajo las condiciones que allí estan de manifiesto, teniendo entendido que la citada casa esta tasada en tres mil sesenta y cuatro pesos y cincuenta centavos.

Para la debida publicidad y de órden de su Señoría, libro el presente en Santo Domingo á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Vicente Rivas.

Hago saber: que por disposicion del referido Juzgado de Artillería, se vende en pública subasta la casa número treinta y tres, sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de D. Valentin Doñabeitía, Teniente que fué del mencionado cuerpo, cuya subasta tendrá lugar en la Escribania del citado Juzgado establecida en la casa número primero, de la calle de la Separacion, á las dos de la tarde del dia veinte del corriente y no el veinte y seis como equivocadamente espresa el edicto publicado en la gaceta oficial número trescientos noventa y cuatro de fecha primero de Junio actual. Para la debida publicidad y á fin de que los que se interesen en la citada subasta puedan comparecer en el mencionado dia veinte del corriente en el sitio y hora señalado, libro la presente en la Ciudad de Santo Domingo á cuatro de Junio del mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente R. Vazquez.*

Hago saber: que en el espediente de abintestato que se sustancia en este Tribunal por fallecimiento de Don Roman Martin, oficial auxiliar que fué del cuerpo Administrativo del Ejército en esta Isla, por auto dictado en esta fecha se ha dispuesto citar á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que les asista, señalándosele el término de treinta dias contados desde el en que se publique el presente en la Gaceta oficial, para que verifiquen dicha comparecencia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Santo Domingo y Junio tres de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente Rivas.*

Hago saber: que por virtud de órden de S. E. se sacan á venta en pública subasta los efectos quedados del finado Excelentísimo Señor Brigadier de las Reservas Don Juan Suero, consistentes en ropas, armas, alhajas, muebles y otros varios objetos, señalándose para darle principio el dia diez y nueve del actual à las tres de su tarde en la Escribanía del Juzgado, sita en la calle de la Separacion, casa número primero, adjudicándose todos en el mas ventajoso postor. Y para la debida publicidad libro el presente en Santo Domingo Junio siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente Rivas.*

Por auto asesorado del Sr. Comandante de Marina de esta Provincia, dictado en el espediente promovido en averiguacion de una quema de guayacan en Azua, se ha dispuesto se cite por la Gaceta oficial á Don Edmundo Garun para que por sí ó por medio de apoderado comparezca en la Escribanía del Ramo á ser notificado de una providencia de tres de los corrientes dentro del

término de nueve dias contados de esta publicacion, apercibido que de no efectuarlo se dará por evacuado el trámite á su perjuicio.—Santo Domingo Junio 12 de 1865.—Por órden de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano del ramo.

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 4 de mayo.

—Dice la *Correspondencia:*

"Una carta de Lima que ayer hemos recibido nos da entre otras noticias interesantes, una que amplia los detalles comunicados por el telégrafo acerca de la acogida del vicepresidente Canseco á la legacion americana. Parec que se le acusa á este públicamente de estar en connivencia y aun de dirigir la insurreccion que estalló en el Sur del Perú. El presidente señor Pezet invitó á Canseco á que desmintiese las voces que le acusaban, á lo cual se negó terminantemente Canseco, por cuya razon se tomó la resolucion de prenderle y juzgarle; pero él lo supo ó lo sospechó y para evitarlo se acogió en casa del representante americano. En la misma carta se nos comunica la agradabilísima noticia de haber enviado el gobierno peruano 6000 pesos del pais que vienen á ser unos 89,000 rs. con destino á la viuda del cabo de mar Fradera, asesinado en el Callao. Tambien se nos asegura que está aceptada y quizá cumplida la reclamacion del general Pareja por los sucesos del Callao, reclamacion que importa segun parece, 160,000 duros."

—A las ocho y media de la mañana del dia 1º de mayo, salió del Puerto de Cartagena la fragata de guerra *Gerona*, conduciendo abordo al Excmo. Sr. Capitan general del Departamento y varios jefes de Marina del mismo, con el objeto de hacer las pruebas, segun está prevenido en la Armada. Este buque con cincuenta y dos revoluciones anduvo once millas por marcaciones y corredera y á vela sin máquina seis en distintas posiciones, con mar llana y viento flojito del S. E.; á las cinco de la tarde fondeó en el citado puerto sin novedad particular. El buque tiene buenas propiedades en todos conceptos.

Madrid 5 de mayo.

—Ha fallecido en Torrelavega (Santander), á los 74 años de edad, el doctor en medicina D. Diego Argumosa. Este señor, uno de los hombres mas eminentes en las ciencias que ha tenido nuestro país en el presente siglo, era conocido y admirado en toda Europa por haber inventado varios métodos y procedimientos operatorios elogiados por todos los entendidos en la materia, y por haber escrito algunas obras que se distinguen por su lenguaje en extremo concreto, castizo y elegante. Ha sido catedrático de la facultad de medicina y visitador de los hospitales del reino.

Madrid 6 de mayo.

La *Gaceta* publica dos comunicados del jefe de nuestra escuadra del Pacífico, por las cuales se confirman las noticias que hemos dado acerca de una suscricion abierta en la ciudad de Cerro del Pasco, y de la cantidad que el gobierno del Perú ha decidido entregar á favor de la familia del cabo Fradera, asesinado en el Callao.

"Comandancia general de la escuadra del Pacífico.—Núm. 959.—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. ministro de Relaciones Exteriores del Perú, con fecha 14 del corriente, me dijo lo que sigue:

"Ministerio de Relaciones exteriores del Peru.—*Lima 14 de mayo de* 1865.—Instruido el jefe del Estado de que el cabo de mar Estéban de Fradera, muerto desgraciadamente á causa de los desórdenes ocurridos el 5 del mes próximo pasado en el Callao, deja una familia compuesta de su viuda y cinco hijos menores, cuya situacion desea aliviar, en prenda de sus amistosos sentimientos respecto de la nacion española, ha dispuesto, con acuerdo unánime de su Consejo, que se le entreguen, à nombre del gobierno de la República, los 6,000 pesos que en billetes de banco tengo la satisfaccion de remitir à V. E.

Con tan plausible motivo me es honroso reiterar á V. E. las protestas del distinguido aprecio y alta consideracion con que soy de V. E. muy atento y obsecuente servidor.—Pedro José Calderon.—Señor plenipotenciario de S. M. Católica en la bahía del Callao y comandante general de su escuadra en el Pacífico.

Y habiendo contestado antisipando las gracias en nombre del gobierno de S. M. por la iniciativa tomada en este asunto por el Excmo. señor presidente de la República, lo traslado á V. E. para su conocimiento, incluyendo al propio tiempo la adjunta letra girada contra el Tesoro por valor de 88.938 rs. vn., equivalentes á los 6,000 pesos peruanos, y á favor del señor director de contabilidad de este ministerio, á los efectos que V. E. estime convenientes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Fragata *Villa de Madrid*, puerto del Callao 27 de marzo de 1865.—Excelentísimo señor.—José Manuel Pareja.—Excelentísimo señor ministro de Marina."

Comandancia general de la escuadra del Pacífico.—Núm. 660.—Excmo. Sr.: Los españoles residentes en la ciudad del Cerro de Pasco abrieron una suscricion á favor de la familia ó parientes mas cercanos que hubiera dejado el cabo de mar de la fragata *Resolucion* Estéban Fradera, hijo de Manuel, matrícula de Malgrat, muerto desgraciadamente en los sucesos ocurridos el dia 5 de febrero en el Callao.

Los 400 pesos peruanos á que accendió dicha suscricion me fueron librados contra una casa de comercio de esta capital; y hechos efectivos al cambio de 14,323, ha ingresado su importe de 5,929 reales vellon 20 céntimos en la Caja de esta escuadra, girándose á la viuda de Fradera, Francisca Ulier, una letra contra el Tesoro por valor de 7,931 reales vellon 20 céntimos, suma del producto de la expresada suscricion y del fondo de 2,002 reales que dejó Fradera á su fallecimiento.

Todo lo que digo á V. E. para su debido conocimiento, debiendo manifestarle que he dado las gracias en nombre del gobierno de S. M. á los españoles residentes en el Cerro de Pasco al contestar á la carta que me dirigieron con motivo de la expresada suscricion.

Dios guarde á V. E. muchos años. A bordo de la fragata *Villa de Madrid*, en el Callao 28 de marzo de 1865.—Excmo. Sr.—José Manuel Pareja.—Excelentísimo señor ministro de Marina.

Barcelona 5 de mayo

—El Excmo. Ayuntamiento ha remitido á Madrid, eficazmente recomendada para conseguir la aprobacion superior, la modificacion proyectada en el plano de Ensanche de Barcelona, y segun la cual deberán ser portificadas todas las fachadas de las casas que se construyan en las parcelas ó terrenos del glacis de la antiguas murallas; idea que ha merecido de parte del público la mas general aprobacion.

Barcelona 7 de mayo.

—Segun escriben de Gerona, van á empezar muy pronto los trabajos para la construccion de un puente sobre el Galligans.

—S. M. la Reina se ha servido autorizar á Don Ramon Damon, vecino de la Córte, para practicar en el término de un año, los estudios de un canal que aproveche las aguas que discurren en el desembarcadero del Mogent en el Besós, é inmediaciones del pueblo de Montmeló, para el abastecimiento de Gracia y Barcelona.

—Por Real órden de 21 de abril próximo pasado han sido autorizados los Sres. D. José Oliveras y Moner, vecino de esta capital, y D. Miguel de Bergue, ingeniero recidente en Barcelona, para verificar los estudios de un tramvia ó ferro-carril con motor de sangre, que, partiendo de la estacion de Caldas de Malavelle, de la línea general de Francia, se dirija por Llagostera y la Valle de Aro hasta terminar en los puertos de San Feliu de Guixols y Palamós.

—Todas las fuerzas de Santo Domingo serán distribuidas en los diversos cantones de la Isla de Cuba en la forma siguiente:

Habana.—Batallon de Artillería.—1ª, 2ª y 3ª compañías del regimiento de Montaña.—6ª 9ª y 10ª compañías de Ingenieros.—Compañia Sanitaria.—Batallon cazadores de San Quintin.—2ª compañía del 2º batallon provisional.—2º batallon del regimiento del Rey.—2º id. de Nàpoles.—1º batallon de Marina.—1º id. del regimiento de la Habana.—5º batallon de Marina.—Regimiento infantería de Vitoria.—Batallon cazadores de la Union.—Un batallon del regimiento de España.—Seccion de Obreros de Administracion militar.

Cuba.—Una compañia de artillería á pié.—4ª compañía de Ingenieros.—Escuadron cazadores de Africa.—1º batallon provisional.—1º batallon del regimiento de Cuba.—7ª compañía Artillería de Montaña.—1º batallon del regimiento de la Corona.—7ª compañía de Artillería á pié.

Gibara y Holguin.—Batallon cazadores de Bailen.

Nuevitas.—3º batallon provisional.—6ª compañía de Ingenieros.—Un escuadon lanceros del Rey.—4ª compañía del regimiento Artillería de Montaña.—2º batallon de la Reina.

Sagua y Caibarien.—2º batallon del regimieto de Tarragona.—4º batallon provisional.

Trinidad.—Batallon cazadores de Isabel II.

Bayamo y Manzanillo.—Escuadron cazadores de Santo Domingo.—1º batallon del regimiento de la Corona.

Puerto-Principe.—Una seccion de caballería lanceros del Rey.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Del Diario de la Marina.

Son interesantes las noticias del vecino continente americano que nos ha traido esta mañana el *Columbia*. El ex-presidente y el ex-vice-presidente de la que fué Confederacion habian llegado al Norte, asi como las personas que les acompañaban. Parece que los dos primeros serán juzgados por los tribunales civiles.

La reseña inserta à continuacion y que tomamos en extracto de la *Crónica* enterará á los lectores de una gran parte de lo mas notable que habia ocurrido desde la salida del vapor *Havana:*

El viérnes de la anterior semana, fondeó frente al fuerte Monroe el vapor *W. P. Clyde* á cuyo bordo vinieron en calidad de prisioneros Mr. Jefferson Davis y su familia, Mr. Alexander H. Stephens, ex-vice-presidente de la Confederacion del Sur, el general Wheeler y su estado mayor, Mr. C. C. Clay y algunos otros oficiales y empleados de la misma. Sobre la captura de Mr. Stephns la primera noticia que hemos tenido es la de su llegada al fuerte Monroe, y hasta ahora lo único que se sabe es que no cayó en poder de los federales juntos con Mr. Davis y su familia, sino en otro punto y en distantes circunstancias. En cuanto à Mr. Clay, diputado de Alabama, y por cuya captura habia ofrecido el presidente Johnson $ 25,000 en la proclama relativa á los cómplices de Booth, asegúrase que voluntariamente se ha entregado á fin de que se le juzgue segun las leyes. Ignórase aun en esta ciudad lo que haya dispuesto el gobierno respecto de Mr. Davis, y lo único cierto es que en la tarde del domingo 21 èl y su familia quedaban á bordo del *W. P. Clyde* surto en Hampton Roads. Mr. Stephens y Mr. Reagan fueron trasbordados aquel mismo dia á la cañonera *Tuscarora*, que salió inmediatamente para el fuerte Delaware, segun se creia, y el general Wheeler y su estado mayor han sido conducidos al fuerte Warren.

Algunos diarios se esfuerzan para demostrar que Mr. Davis está complicado en los asesinatos de Washington y piden que se le juzgue en este concepto, mientras que otros no encuentran pruebas suficientes para sostener la acusacion; creen que cuanto se ha dicho sobre el particular contra Mr. Davis ha sido inventado por los radicales, para satisfacer sus deseos de venganza; consideran á Mr. Davis solo como prisionero de guerra y recomiendan al gobierno que se deshaga de él desterrándole, para evitar que caiga sobre los Estados Unidos una mancha indeleble.

Las noticias que seguimos recibiendo de varios de los Estados del Sur revelan que la reorganizacion política y social será allí sobremanera laboriosa. Ya hemos dicho á nuestros lectores lo que habia sucedido recientemente en la Carolina del Norte y en Virginia y las medidas que las autoridades militares se han visto obligadas á tomar. Pues ahora vemos, por recientes correspondencias de Charleston, que la Carolina del Sur se halla tambien en la misma triste situacion y por los mismos motivos. El dia 10 del corriente varios ciudadanos de aquella ciudad trataron de celebrar un *meeting* con el objeto de ponerse de acuerdo sobre las medidas que se debian adoptar para establecer un órden de cosas regular; pero al llegar al local destinado al efecto, lo encontraron ocupado por unos ciento cincuenta perdidos que aspiraban á tomar parte en la reunion, por cuyo motivo los ciudadanos espresados se retiraron indignados, dejándolos, presididos por unos pocos radicales en plena posesion del local.

"Esto—dice una carta del 15—produjo en la ciudad tal escitacion que todo el mundo temió graves consecuencias. Por todas partes se veian por las calles grupos que desahogaban su indignacion, y los mas impetuosos declaraban que la cuestion debia quedar resuelta al punto. Los ciudadanos mas respetables por su edad aconsejaban á los demas que se retirasen á sus casas y acatasen las disposiciones de las autoridades. Sin embargo, la exaltacion popular no cedia, cuando, por fortuna, se anunció que acababa de llegar á la ciudad el juez Chase. El comité del

meeting y gran número de personas respetables fueron en la tarde á visitarle y él los recibió muy bien y con franqueza les dió su opinion sobre el estado de las cosas."

Un despacho de Nashville anuncia que ha sido aprehendido Mr. Harris, ex-gobernador del Estado de Tennessee, y que tambien han caido en poder de los federales $ 600,000, pertenecientes al erario de aquel Estado, y los archivos del mismo. Otro despacho del fuerte Monroe nos informa de que los federales se han apoderado de una gran parte de los archivos de Richmond, que fueron trasportados á la Carolina del Norte cuando los confederados evacuaron aquella ciudad.

Segun carta fechada en Augusta el 12 del corriente, los federales, al ocupar aquella ciudad seis dias antes, encontraron en ella sobre cien mil pacas de algodon, armas y pertrechos por valor de diez millones de duros y cerca de cincuenta mil duros en metálico. Tambien se apoderaron, dice la carta, "de algunos de los carros que llevaban el dinero de Jefferson Davis, y en ellos se encontraron ciento ochenta y cinco mil duros en oro."

El general Banks ha sido destituido del mando del departamento de Luisiana.

Ayer expidió el presidente una proclama por la cual declara que desde el dia 1º del próximo julio quedarán abiertos al comercio extrangero todos los puertos de los Estados-Unidos que fueron cerrados por proclama del 11 de abril último, exceptuando únicamente los de Gálveston, La Salle, Brazos de Santiago, Punta Isabel y Brownaville, en el Estado de Tejas, y que cualquier buque que entre en estos puerros será considerado como pirata. Por la misma proclama se derogan todas las restricciones extraordinarias impuestas al comercio en el territorio situado al Este del rio Mississippi.

Mucho ha decaido en los últimos dias el entusiasmo con que fué acogido el nuevo empréstito del gobierno, como lo prueba el hecho de que las suscriciones, que al principio ascendian á 20 y hasta 30 millones diarios, ahora apénas llegan á dos millones. Dicen de Wáshington que este notable cambio reconoce por causa el temor que existe de que se sienta pronto alguna tirantez en el mercado, pero que este temor es infundado, pues por ahora no será necesario recurrir á los Bancos nacionales por que el gobierno cuenta con los fondos necesarios para hacer frente á sus compromisos.

A ULTIMA HORA.—Anuncian de Wàshington que el gobierno ha resuelto hoy que se juzgue á Mr. Davis por los tribunales civiles y en público.

Esta tarde se ha recibido el siguiente telégrama fechado en San Francisco de California ayer 22.

„La barca *Brontes* que iba á salir para Arizona con 400 *emigrados mejicanos* y 200 cajas de armas de fuego, ha sido detenida por las autoridades, las cuales han pedido á Wáshington, por telégrafo, instrucciones sobre el particular. Se supone que los emigrados, que son casi todos *americanos*, van para Méjico á auxiliar á Juarez."

La carta siguiente de nuestro corresponsal agrega hasta última hora las noticias mas interesantes:

Nueva-York mayo 24 *de* 1865.

El desfile de las tropas del ejército del Potomac empezó ayer en Washington á las nueve de la mañana con el general Meade á la cabeza y se efectuó frente á las tribunas del Presidente, del general en gefe, del cuerpo diplomático, etc. La funcion estuvo espléndida.

A la una del dia 22 salió del fuerte Monrroe el vapor *Silas J. Pierce*, y atracando al costado del *Wm. P. Clyde*, donde estaban Jefferson Davis y los demas presos, les intimó el jefe de la guardia que iba á buscarles para llevarlos á tierra. Una hora concedió á los presos para hacer sus preparativos y despedirse. El coronel Roberts, comandante del fuerte Monroe, mandó situar tropas en todos los puntos por donde habian de pasar los presos y en todas las vías de comunicacion á fin de que nadie pudiera estar á menos de 500 yardas de distancia. Poco tardó el *Pierce* en atracar al muelle y empezaron sus pasajeros á desembarcar, y en seguida marcharon hácia el fuerte.

Descollaba entre todos la persona de Jefferson Davis, vertido de gris y con sombrero de fieltro.

La marcha tuvo efecto por la playa hácia la batería rasante, y todos entraron por la espalda de la fortaleza.

Clemente C. Clay acompañaba á Jefferson Davis y se supone que en el fuerte se halla la mayor parte del estado mayor.

La Sra. de Davis con sus cuatro hijos y su hermana y la Sra. de Clement permanecieron á bordo del *Clyde*, que las llevará al Sur, pues se habian recibido órdenes del Departamento de la Guerra para que no se las dejase venir al Norte.

Dícese que la despedida de Jefferson Davis y su familia fué escesivamente enternecedora y que él quedó postrado.

El mayor general Halleck es quien ha entendido en los arreglos para la prision, y el subsecretario de la Guerra, Mr. Dana, se trasladó al fuerte con el mismo objeto.

Mr. Seward, quien cada dia va mejor, declarará el juéves en la causa de asesinato. A su hijo Federico ya se le ha referido lo que pasó en la noche del Viérnes Santo y esto prueba que va mejorando tambien rápidamente.

El general Mc Dowell ha reunido en San Francisco un consejo de guerra para juzgar á los que en Panamá trataron de apoderarse del vapor *Salvador*. Los presos han estado hasta ahora confinados en el fuerte Alcatraz.

A las 2½ de la tarde

Los amigos de Sherman y Stanton tratan de reanudar las relaciones de amistad entre ellos, y el senador Sherman ha tomado parte por su hermano y tenido con Mr. Stanton una larga conferencia cuyo resultado no se anuncia.

AVISOS.



Empresa de vapores españoles Correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR PELAYO.

Capitan Ochoa.

Viaje á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Julio 1.º Saldrá de la Habana y llegará á Nuevitas el 3.
„ 3 Saldrá de Nuevitas y llegará á Gibara el 4.
„ 4 Saldrá de Gibara y llegará á Cuba el 5.
„ 6 Saldrá de Cuba y llegará á Jacmel el 7.
„ 7 Saldrá de Jacmel y llegará á Santo Domingo el 8.
„ 9 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Mayaguez el 10.
„ 10 Saldrá de Mayaguez y llegará á Aguadilla el 10.
„ 10 Saldrá de Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 11.
„ 12 Saldrá de Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 12.

RETORNO.

Julio 17 Saldrá de St. Thomas y llegará á Puerto-Rico el 17.
„ 18 Saldrá de Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 18.
„ 18 Saldrá de Aguadilla y llegará á Mayaguez el 18.
„ 19 Saldrá de Mayaguez y llegará á Santo Domingo el 19.
„ 20 Saldrá de Santo Domingo y llegará á Jacmel el 21.
„ 21 Saldrá de Jacmel y llegará á Cuba el 22.
„ 23 Saldrá de Cuba y llegará á Gibara el 24.
„ 24 Saldrá de Gibara llegará á Nuevitas el 25.
„ 25 Saldrá de Nuevitas y llegará á la Habana el 27 de madrugada.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . . *Sres Santos Gibbs y comp*
Gibara. . . . . *Sres Longoira, Rosal y comp.*
Cuba. . . . . *Sres Ros hermanos y comp*
Santo Domingo. . . . *Sres Vicente Hermanos.*
Mayaguez. . . . . *Sres Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla. . . . . *Sres Kuster y comp.*
Puerto Rico . . . . . *Sres Vicente hermanos.*
St. Thomas. . . . . *Sres Heise Schmith y comp.*



Se vende un caballo cubano de siete cuartas, color rojo, de buena andadura, cómodo y larga marcha: en la calle de Colon, número 1º, altos de la fonda de la *Marina* se tratará del ajuste. 3—1

PARA SANTIAGO DE CUBA.



La Goleta española Maria Eugenia, saldrá el 14 de los corrientes para dicho punto, para el cual admite solo pasageros.—La despachan sus consignatarios, Ferreiro y Contreras.

SE VENDE

A CUALQUIER PRECIO

El establecimiento de sastreria titulado

EL POBRE DIABLO.

Al mismo tiempo se suplica á los señores que tengan cuentas pendientes en dicha casa, pasen á saldarlas á la mayor brevedad, por tener que ausentarse su dueño el 29 del corriente. 3—1

SE SOLICITA.

Un escaparate de caoba con vidrieras á proposito para guardar libros. En esta imprenta informarán. 3—1

SE SOLICITA.

Una docena de sillas de rejilla y un par de mesedoras finas, que esten en buen estado. En esta imprenta informarán. 3—1

La fonda titulada la GALLEGA, situada en la calle Consistorial, antes Plateros, se vende por hallarse el dueño enfermo.—El que guste puede pasar y harán trato con su propietario. 3—2

CALLE DE LA UNIVERSIDAD.

ESQUINA A LA DE SAN JOSE

SASTRERIA

BARATILLO DE ROPA HECHA.

Por mitad de su valor. 3—3

VENTA.

Se vende el establecimiento **Casa de Baños,** con tod oel servicio necesario. Los Sres. Ferreiro y Contreras, ó el Sr. D. Ramon Mañé, informarán y darán mayore detalles. 6—6

SE VENDE.



La Casa nº 105 de la Calle Consistorial, reedificada hace año y medio: otra en la Calle de la Luna nº 19, proxima á la del Conde, con un alambiquet dos Bubios nuevos en la Calle Real de San Carlos núms. 4 y 48; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperilon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105. 3

ALMONEDA PUBLICA.

Mañana mártes se rematarán las existencias del establecimiento titulado "La Vírgen de Regla."

Al contado y pagando el rematador los derechos municipales.—El Vendutero, *Juan Francisco Demallistre.*



PERIODICO UNIVERSAL.

PARTE POLITICA.

En los momentos actuales en que se agita de nuevo la CUESTION DE ITALIA y en que se ponen en tela de juicio los destinos futuros del PAPADO, el *Correo de Ultramar* será el repertorio mas completo que podrá consultarse en América de todos los documentos diplomáticos, discusiones parlamentarias y opiniones de la prensa de todos los paises que tengan relacion con esta cuestion magna.

Los dos números espedidos mensualmente por el correo tratan con la mayor minuciosidad y tanta imparcialidad como exactitud las cuestiones politicas del orbe entero. Los acontecimientos de América tienen una parte tanto mas estensa en la redaccion del periódico, cuanto que interesan de un modo especial á la gran mayoría de los abonados.— El *Correo de Ultramar* publica ademas un movimiento comercial muy detallado de todos los puertos reguladores de Europa, con un cuadro general de los precios corrientes, artículos científicos y noticias varias sobre hechos y descubrimientos de actualidad, artículos de literatura y bellas artes, folletines, variedades, etc.; en suma, justifica de la manera mas lata su título de PERIÓDICO UNIVERSAL.

Este periódico, el mayor y mas completo de todos los publicados hasta el dia, se envia por todos los vapores ingleses, franceses y americanos, dos veces por mes, y los Suscritores lo reciben al mismo tiempo que las cartas.

Una edicion especial sale para el Brasil, la Plata, el Uruguay y las Filipinas.

PARA LAS SUSCRICIONES

Dirigirse á la Agencia de esta ciudad.

ALMANAQUES PARA EL AÑO DE 1865 DE VENTA EN LA IMPRENTA

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. **E. Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C°**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS - 1er PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gonorreas y Blenorragias** mas intensas y rebeldes.—Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos.—Fácile de tomar en secreto, sin tisana. **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** Infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos.—Flores blancas.—Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion.—PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor éxito para curar:

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas paperas, tumores, etc.*)

Las afecciones tuberculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, roeleres, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sifilis.

Los exostosis, periostosis y otros aceites *terciarios de la sifilis*. "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical o cuando menos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labelonye, calle Bourbon Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. **CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la **BOTICA DEL COMERCIO.**

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision.

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

MEDALLA DE HONOR — PREMIO EXCLUSIVO — ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADO

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Arenillas* (unal de piedra), è *Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Exita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos* y *calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatía, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondría.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dólores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilecsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU, A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la menstruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS. DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los organos urinarios, procedente de una vida desarreglada; y juntamente con los Extracotos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrófulas, Erucciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZAPARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparàr el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℌ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℃.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacionestando en sazon se podràn comer.

O.

Si existiese alguna irritacion se tomorán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva visco ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Planchuéla untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO DE LA "Sociedad Española de Crédito Comercial" EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caraca y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañia.* 38,

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá *D. J. Delmonte Hijo.*

Imprenta de Garcia Hermanos

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 19 de Junio de 1865. | N.o 398.

31607 398-1

DE OFICIO.

Gobierno Político de Santo Domingo.

DON FELIPE ALFAU Y BUSTAMANTE,
Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Gentil hombre de Cámara con ejercicio, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador Político de esta Provincia &ª.

Usando de las facultades que me ha concedido el Excelentísimo Señor Capitan General de esta Isla, vengo en disponer:

1º Que las personas que quieran dirijirse á los campos y pueblos del interior, sin poder regresar, se presenten á la secretaría de este Gobierno desde el viérnes diez y seis, y dias subsiguientes, de tres á cinco de la tarde, para anotarse en el pasaporte correspondiente.

2º Que las personas que se dirijan por los caminos de San Cristobal y Guá verifiquen su viaje el lúnes diez y nueve, y los que vayan por el camino de Pajarito el mártes veinte del corriente.

3º Que á unas y á otras se espida el correspondiente pase en tiempo oportuno.

Santo Domingo Junio 14 de 1865.
Felipe Alfau.

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

En la sesion ordinaria del 16 del corriente se acordó fijar el dia 23 de este mes para los remates de Alcabala y Rastros, barca del Ozama é impuestos de maderas de construccion, idem de puestos publicos, canoas y botes, derechos de pesa de carne de res y matanzas de cerdos y Sabána del Ilustre Ayuntamiento.

El precio mínimum en que se rematarán cada uno de los ramos mencionados por el término de seis meses, contados del 1º Julio al 31 de Diciembre del año 1865, es el siguiente:

Alcabala y rastros	$ 1,000
Barca de Ozama	1,250
Impuestos de maderas de construccion	150
Idem de puestos públicos, canoas y botes	750
Sabana del Ilustre Ayuntamiento	250
Derechos de pesa de carne de res y matanzas de cerdos	750

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirijidos al Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento, entregàndolos à manos del Secretario, que espedirá recibo. Los pliegos espresarán en la parte superior de la cubierta para la clase del ramo para que se propone.

De las diez á las doce en punto del espresado dia 23 estarà reunido el Ilustre Ayuntamiento y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos de proposiciones.

Acto continuo, en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que hayan dirijido proposiciones para cualquiera de los ramos que se rematan y terminado el plazo se adjudicará cada ramo al mejor postor.

Desde esta fecha quedan de manifiesto en esta Secretaría los respectivos pliegos de condiciones para el remate de cada ramo, y los que deseen enterarse de ellos se dirijan á la espresada Secretaria, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los dias hábiles.

Todo lo que de órden del Excmo. Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento se publica en la gaceta de esta Ciudad para conocimiento del público.—El Secretario del Ayuntamiento. *Francisco J. Miura.*

PLIEGOS GENERALES

Condiciones para los remates del segundo semestre de 1865.

Pliego de condiciones bajo el cual pone en remate el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital el Ramo de Carniceria y Rastros que á continuacion se espresa.

ALCABALA Y RASTROS.

Art. 1º El precio mínimo en que se rematará este ramo es de $ 1,000 quedando por cuenta del Ayuntamiento dicho ramo, dado dado caso que no se presente persona alguna que lo remate.

Art. 2º Durará este remate seis meses contados desde 1º de Julio de 1865, hasta 31 de Diciembre del mismo.

Art. 3º La suma total del remate se pagará por trimestres adelantados, en los cinco primeros dias de Julio y Octubre del año 1865.

Art. 4º Se recibirá en cada período, la cuarta parte de la cuota en calderilla y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3.º no se hubiere satisfecho el trimestre adelantado, en los dias indicados, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen y la diferencia del nuevo remate.

Art. 7º Está igualmente obligado el rematista á proveerse de todos los utensilios necesarios para la matanza, á mantener siempre aseedo el matadero, corral y sus alrededores, conservarlo en buen estado y al vencimiento del contrato entregarlo blanqueado, con los remiendos y goteras cojidas á juicio de peritos y en presencia de la comision que se nombre. El rematista está obligado á mantener agua limpia en el depósito para beber las reses y para la limpieza diaria del establecimiento.

Art. 8º Las reses que deban matarse no permanecerán encerradas en el corral mas de veinte y cuatro horas.

Art. 9º Queda prohibida la matanza de res hembra preñada segun disposicion del bando de buen gobierno y policía vigente.

Ar. 10. El rematista se ceñirà para el cobro de los derechos que le pertenecen al siguiente arancél que debe hacer imprimir por su cuenta y fijarlo en los sitios públicos.

Arancel del derecho de Alcabala para el año 1865.

A SABER:

Por cada res que se mate	cts. 75
Por cada cerdo	25
id. chivo ó carnero	12½
id. una cecina	18¾
id. un tocino	6¼

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones ó modelo de contrata para la subasta de arbitrios, sobre los puestos públicos, canoas y botes.

Art. 1º El precio mínimun en que debe rematarse este arbitrio, sobre los puestos públicos, canoas y botes plataneros, será el de $ 750.

Art. 2º Los pagos se harán adelantados, en los cinco primeros dias del primer mes de cada trimestre ó sea de los meses de Julio y Octubre de 1865.

Art. 3º El remate se hace por el término de seis meses contados desde el primero de Julio hasta el 31 de Diciembre del mismo.

Art. 4º El rematador deberà presentar una fianza hipotecaria, ante notario público, siendo de cuenta del mismo todos los gastos que se originen en dichas escrituras.

Art. 5º Cuando en virtud del artículo 2.º no se hubiere satisfecho el trimestre adelantado en los dias indicados, se procederá á nuevo remate, y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen y la diferencia del nuevo remate.

Art. 6º Es y será obligacion del rematador, la limpieza diaria de la plaza del mercado, la plaza donde espenden sus frutos los dueños de las canoas y botes y todos los puntos públicos donde haya puestos fijos ó mesas de carne.

Art. 7º El rematador deberá ceñirse estrictamente á cobrar las cuotas especificadas en la tarifa.

Art. 8º Estarán exentas de pago cuota alguna las canoas ó botes que lleguen á la playa de esta Ria en servicio del Gobierno.

Art. 9º El rematador que infrinja la tarifa y condiciones del presente contrato, pagará veinte y cinco pesos fuertes de multa, cada vez que se le pruebe la falta por el Ilustre Ayuntamiento.

Art. 10. Se comprenden en la presente tarifa de precios, las mesas de carne y puestos fijos que se hallan y se fijen en el pueblo de San Carlos, Pajarito y esta Ciudad, y como puestos ambulantes los que se fijen en cualquier punto y que à la vez se reconozcan como transeuntes.

Art. 11. Se recibirá en cada período la cuarta parte de la cuota en calderilla, y el resto en billetes, plata ú oro.

Tarifa de precios.

	$ cts.
Las mesas de carne donde quiera que esten pagarán por semama	25
Los puestos fijos de verduleros, siendo lugares públicos, donde quiera que esten, por semana	25
Las casillas que estan estramuros y contiguas á la playa, por semana	50
Los botes que lleguen cargados de platanos y víveres del pais, por cada viaje.	1
Las canoas que lleguen con víveres del pais, por viaje	25
Los puestos ambulantes ó sean vendedoras transeuntes, donde quiera que se fijen para la venta de sus productos ó víveres pagarán diario	5

Santo Domigo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones bajo de las cuales se pone en subasta la sabána del Muy Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimum en que se rematará este ramo es de quinientos pesos por un año.

Art. 2º Durará este remate seis meses contados desde el 1º de Julio de 1865 hasta el 31 de Diciembre del mismo.

Art. 3º La suma total del remate se pagará por trimestres adelantados. Inmediatamente del remate el primer trimestre y el 2º el 1º de octubre del corriente año.

Art. 4º El rematista esta obligado à prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del 2º trimestre y los gastos de escritorio y demas que fueren necesario, serán por su cuenta.

Art. 5º Cuando en virtud del art. 3º no se hubiere satisfecho el trimestre adelantado (ó segun se espresa,) se procederá à nuevo remate y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen y la diferencia del remate.

Art. 6º Estará obligado á recibir en la sabana el espresado rematista los animales que se le envien por cuenta del Ayuntamiento sin ninguna retribucion,

Art. 7º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entregár el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 8º El rematista cobrará conforme á la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir, con el Vº Bº del Presidente del Ayuntamiento para fijarla en una tablilla en la puerta de la Sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia	¢ 12½.
De uno en adelante dos reales fuertes por semana ó sean	25.
Por cada res, cuatro cts. diarios	4.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan*

BARCA OZAMA.

Art. 1º El precio mínimum en que se rematará esta barca es de $ 1,250, quedando por cuenta del Ayuntamiento, dado caso no haya lugar á su remate.

Art. 2º El arrendamiento de la barca será el término de seis meses contados desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 3º La suma en que se verifique el remate se pagará por trimestres adelantados que entregará el rematista al depositario de los fondos municipales, los dias primeros de Julio y Octubre y en caso de faltar al pago se procederá a nuevo pregon, siendo responsable el citado rematista del déficit que resulte y de los daños y perjuicios que se originen.

Se recibirá en cada período la cuarta parte de la cuota en calderilla y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 4º Para el cumplimiento del artículo anterior el rematista presentará una fianza hipotecaria á satisfaccion de la Ilustre Corporacion y será el gasto por cuenta del precitado rematista.

Art. 5º La referida barca será entregada en buen estado á juicio de peritos y por acto formal el dia 1.º de Julio y el rematista estará obligado á devolverla con las mismas formalidades y condiciones, al vencimiento del contrato; debiendo mantenerla siempre aseada y en buen órden, y hacerla pintar una vez, y ademas proveerse á su costa de los cables, y cadenas y enseres necesarios para el mantenimiento y seguridad de la barca y de todas sus accesorias, y para el cumplimiento de estas condiciones, el encargado del Ayuntamiento hará el correspondiente exámen para dar cuenta y si resultare que el rematista no hubiere cumplido con las condiciones espresadas se mandará hacer de su cuenta y pagará ademas del gasto ocasionado una multa de veinte y cinco pesos fuertes á favor del municipio.

Art. 6º El rematista está obligado a proveer una embarcacion para el pasaje durante las reparaciones de la barca y caso de una fuerza mayor ó sea la destruccion de dicha barca.

Art. 7º El espresado rematista está obligado de franquear grátis el pasage á los militares en actividad de servicio y á sus cabalgaduras, como tambien á cualquiera otra persona que vaya en comision del Gobierno, del servicio público ó del Ayuntamiento, y á las personas emigradas pero no á sus cargas ni cabalgaduras.

Ar. 8º En ninguu caso el espresado rematista podrá percibir mas derechos que los estipulados en el arancel de esta fecha, el que deberá tener fijado en una tablilla, para conocimiento del público.

Art. 9º El rematista se compromete á no permitir el paso de ninguna carreta cargada por dentro de la barca, bajo la pena de pagar quince pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de las penas establecidas por las leyes en vigor.

Art. 10. En cuanto á las maderas de caoba ó cualquiera otra clase no pagarán derecho alguno de pasage á ménos que se haga uso de la barca.

Art. 11. El rematista deberá sostener la barca y muelle en buen estado para que los animales puedan entrar en ella con facilidad y en caso que faltase á esta disposicion, el Ayuntamiento dispondrá su composicion y los gastos serán por cuenta del indicado rematista qne los reembolsará inmediatamente.

Art. 12. El rematista de la barca está precisamente obligado de achicarla, barrerla y ascarla bien á fin de que nunca tenga agua, lodo, ni arena entre los dos fondos, debiendo además cerrar las compuertas despues de amarrada la barca todo bajo la pena de veinte y cinco pesos fuertes de indemnizacion por cada infraccion á favor de los fondos municipales.

Art. 13. Si alguna persona justificare ante el alcalde municipal ó el presidente del Ayuntamiento que ha sido molestado por el barquero antes de pasar el rio, haciendole esperar demasiado ó recargándole en parte el derecho de su pasage ó de sus objetos, contraviniendo á la tarifa en vigor, el rematista pagarà de uno á cuatro pesos fuertes de indemnizacion á favor de los fondos municipales, y para evitar al rematista los inconvenientes que se puedan presentar y abusos que puedan cometerse deberá poner un barquero de órden y respeto y haladores que cumplan con exactitud el presente pliego de condiciones.

Art. 14. En ningun caso ordinario, aun por fuerza mayor que sea se eximirá el rematista de la responsabilidad de entregar los objetos rematados en el estado que se ha espresado, ni ménos á solicitar del Ilustre Ayuntamiente que se le haga la menor deduccion por perjuicios que soporte en la negociacion.

Art. 15. El presente contrato se hará por ante notario públibo y los gastos serán de cuenta del rematista.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO.

Arancel de derechos que se pagará en la barca la Ozama de

	$ cts.
Por el pasaje de cada persona	3¾
Idem de cadada animal con carga, salvo aquellas clases que tienen estipulado precio como cueros y barriles de melado &	6¼
Id. de cada animal sin carga	6¼
Id. de cada res á nado	6¼
Id. de cada res en la barca	25
Id. de cada cerdo, ovejo ó chivo	6¼
Cada barril melado, miel ú otro embase igual de cuatro galones y medio	3
Id. de cada barril de Sal, harina ú otro embase de la misma dimension	6¼
Id. de media barrica de vino, ú otros liquidos de esta naturaleza de 60 galones	12½
Id. de ciento veinte galones	25
Id. de cada cesina	3
Id. de cada par de tocinos	3
Id. de cada cuero de res	3
Por el derecho de corral cada res	6¼
De cada cerdo	3
Por el pasaje de cada carreta desarmada y descargada, sea de mulo, caballo ó burros	$ 1
De cada carreta de bueyes sin carga y desarmada	2

SE ADVIERTE.

Que el derecho de corral pertenece esclusivamente al rematista de la barca Ozama y deberá pagar cuando esten estos confeccionados encierrese ó no.

El derecho de pasaje se pagará al acto del embarque.

La presente tarifa se fijará en los sitios de costumbre para conocimiento del público.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones del remate del derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos.

Art. 1.º El precio minimum en que se rematará el ramo de derecho de pesa de carna de res y matanzas de cerdos es de $ 750.

Art. 2.º Los pagos se harán por trimestres adelantados en los tres primeros dias de Julio y Octubre de 1865.

Art. 3.º El remate se hace por seis meses contados desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 4º El rematista se ceñirá estrictamente á cobrar la suma de 25 centavos fuertes por cada cerdo que se beneficie y 6 centavos por cada arroba de carne de res fresca, que se beneficie en el radio municipal.

Art. 5º Deberá el rematista presentar una fianza hipotecaria, à satizfacion del Ayuntamiento ante el notario público, siendo de su cuenta todos los gastos que sean necesarios.

Art. 6.º El rematista no podrá alterar los cobros del presente arancél bajo la pena de veinte pesos fuertes de multa.

Art. 7.º En en el caso de que el rematador no sastizfaga la suma convenida en el remate en los dias fijados, el Ayuntamiento procederá sin perdida de tiempo al nuevo pregon siendo de cuenta del rematista el deficit que resulte por el nuevo pregon y los gastos que origin

Art. 8.º Se recibirá en cada periodo, la cuarta parte de la cuota en carderilla, y resto en billetes, oro ú plata.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones para el remate del impuesto sobre maderas de construccion y yaguas que se conduzcan en esta Ciudad.

Art. 1º El precio minimun en que se remata este ramo es el de $ 150.

Art. 2º El rematista deberá satisfacer las cuotas por trimestres adelantados, verificandose en los tres primeros dias de Julio y Octubre del año de 1865.

Art. 3º El remate será por el término de seis meses contados desde el primero de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 4º El comprador ó en su caso el introducto cuando las importe para su uso, seran respetivamente obligados á satisfacer el impuesto.

Art. 5º El rematista no podrá fijar otros derechos que aquellos estipulados en la tarifa que le acompaña.

Art. 6º El rematista estará obligado á dar fianza à satisfacion de esta Ilustre Corporacion para responder del valor del remate que se adjudique, y los gastos de escritura etc. etc. serán por cuenta de él.

Art. 7º Cuando en virtud del art. 2º no se hubiere setisfecho el trimestre adelantado en los dias indicados, se procederá á nuevo remate y el contratista responderá de la diferencia que resulte y sufrirá los perjuicios que ocasionare.

Art. 8º Para los pagos se recibirá la cuarta parte en carderilla, y el resto en billetes, plata, ú oro.

Tarifa.

Por una docena de tablas de palma	¢ 6.
Por una de horcones	25.
Por una id. varas para enlatar	2.
Una viga	12½.
Cada paquete de yaguas de 25 yaguas cada una	6.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Comisaría de Guerra de Santo Domingo.

El Comisario de Guerra Interventor del Material de fortificacion de esta Plaza.

Hace saber: que debiendose celebrar una subasta para la enagenacion del hierro viejo, cal y maderámen inútil que existe en los almacenes del Cuerpo de Ingenieros de esta Plaza, tendrá lugar dicho acto el dia 20 del corriente á la una de su tarde bajo el pliego de condiciones y el del precio límite señalado á los efectos que se van á enagenar, cuyos documentos se hallaràn de manifiesto desde este dia en la Comandancia de Ingenieros, sita en la calle de la Universidad, frente á la Tesorería de Hacienda Pública.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la subasta espresada.—Santo Domiego 13 de Junio de 1865. —*Venancio Olalquiaga.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorándose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demas efectos que para tales casos estan

determinados.—Santo Domingo Mayo 31 de 1865.—El Administrador General.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

Encontrándose en los almacenes de esta Real Aduana una caja rotulada A. Boch y C.ª sin que hasta ahora se halla presentado persona alguna solicitándola, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimieto del público, señalándo el término de veinte dias que empezarà á contarse desde esta fecha, á fin de que el que se considere con derecho á ella, se presente á reclamarla justificando debidamente su propiedad, y en la inteligencia de que si al vencerse dicho plazo no la hubiese nadie reclamado, procederá etsa Aduana con arreglo á lo que dispone la Instruccion vigente de aduanas.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—*Nicolas Roselló y Caldès.*

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber: que por disposicion del referido Juzgado de Artillería, se vende en pública subasta la casa número treinta y tres, sita en la calle de San José en esta Capital, correspondiente al abintestato que se sustancia en el mismo Juzgado por muerte de D. Valentin Doñabeitía, Teniente que fué del mencionado cuerpo, cuya subasta tendrá lugar en la Escribania del citado Juzgado establecida en la casa número primero, de la calle de la Separacion, á las dos de la tarde del dia veinte del corriente y no el veinte y seis como equivocadamente espresa el edicto publicado en la gaceta oficial número trescientos noventa y cuatro de fecha primero de Junio actual. Para la debida publicidad y á fin de que los que se interesen en la citada subasta puedan comparecer en el mencionado dia veinte del corriente en el sitio y hora señalado, libro la presente en la Ciudad de Santo Domingo á cuatro de Junio del mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente R. Vazquez.*

Hago saber: que en el espediente de abintestato que se sustancia en este Tribunal por fallecimiento de Don Roman Martin, oficial auxiliar que fué del cuerpo Administrativo del Ejército en esta Isla, por auto dictado en esta fecha se ha dispuesto citar á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que les asista, señalándosele el término de treinta dias contados desde el en que se publique el presente en la Gaceta oficial, para que verifiquen dicha comparecencia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Santo Domingo y Junio tres de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente Rivas.*

Hago saber: que por virtud de órden de S. E. se sacan á venta en pública subasta los efectos quedados del finado Excelentísimo Señor Brigadier de las Reservas Don Juan Suero, consistentes en ropas, armas, alhajas, muebles y otros varios objetos, señalándose para darle principio el dia diez y nueve del actual à las tres de su tarde en la Escribanía del Juzgado, sita en la calle de la Separacion, casa número primero, adjudicándose todos en el mas ventajoso postor. Y para la debida publicidad libro el presente en Santo Domingo Junio siete de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente Rivas.*

Por auto asesorado del Sr. Comandante de Marina de esta Provincia, dictado en el espediente promovido en averiguacion de una quema de guayacan en Azua, se ha dispuesto se cite por la Gaceta oficial á Don Edmundo Garun para que por sí ó por medio de apoderado comparezca en la Escribanía del Ramo á ser notificado de una providencia de tres de los corrientes dentro del término de nueve dias contados de esta publicacion apercibido, que de no efectuarlo se dará por evacuado el trámite á su perjuicio.—Santo Domingo Junio 12 de 1865.—Por órden de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano del ramo

NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

El *Daily Telegraph* de Houston del 22 de Mayo, publica lo siguiente:

"Se sabe generalmente que el coronel Sprague, comisionado enviado por el general Grant, comandante en jefe de los ejércitos de los Estados Unidos, llegó recientemente á Shreveport é intimó al general Kirby Smith la rendicion de las tropas confederadas de este departamento, y que el general Smith ha rehusado rendirse. Se sabe tambien que el 10 del actual se verificó en Marshal una conferencia entre las autoridades militares del departamento y los gobernadores de los Estados del Trans-Misisipí, acordándose en ella que el gobernador Allen, el muy conocido y patriota gobernador de la Luisiana, conferenciase con las autoridades de los Estados-Unidos acerca de las condiciones con que se pondria término á la guerrra, y se efectuaría la reunion de todos los Estados.

Sabemos, por conducto fidedigno, cuales son las cláusulas de la propuesta hecha por el coronel Sprague, y cuales las condiciones en que debe insistir el gobernador Allen, y creyendo, como siempre hemos creido, que nuestro pueblo debe saber cual sea el verdadero aspecto de la situacion, vamos á exponerla ante nuestros lectores.

Las condiciones ofrecidas por el general Grant son las mismas con que Lee y Johnston rindieron sus ejércitos; á saber, la rendicion de todas nuestras tropas como prisioneras de guerra, bajo su palabra hasta que fueren debidamente cangeadas; la entrega de todas las armas de los soldados, caballos y propiedad pública de toda clase, sin la futura proteccion contra persecuciones bajo las leyes federales. En otras palabras nuestras tropas tendrian que pasar las horcas caudinas, efectuar una rendicion formal, y hacinar las armas al frente de las fuerzas federales, quedando prisionera de guerra, sin canje posible, y expuesto cada uno á las persecuciones y atropellamientos de un comisionado ó juez de los Estados-Unidos.

El general *Kirby Smith* ha reusado rendirse con estas condiciones. No nos hallamos en el mismo caso que los generales Lee y Johnston. Hay en el departamento mas de 60,000 soldados bien disciplinados.

Las condiciones que el gobernador está encargado de presentar son en sustancia las siguientes:

1ª Para restablecer las relaciones entre los Estados-Unidos y los gobiernos del Estado, las autoridades de los Estados-Unidos asegurarán al pueblo de este departamento que no será molestado en sus personas ó bienes, por ningun acto ejecutado durante la guerra, ó cargo desempeñado en la Confederacion ó alguno de los Estados de este Departamento.

2ª Las autoridades del Estado ejercerán sus funciones y mantendrán el órden contra los merodeadores y todas las personas que obren sin autorizacion, con suficiente fuerza militar para castigar los mismos, hasta que sea reemplazada por tropas federales.

3ª Se licenciará el ejército en un tiempo dado; los oficiales y los soldados retornarán á sus casas sin ser molestados en sus personas ó bienes, miéntras se conduzcan como ciudadanos pacíficos.

4ª Se concederá permiso á todas las personas que rehusen prestar juramento de fidelidad al gobierno de los Estados-Unidos, para que dispongan de sus bienes, y emigren, si quisieren, en un plazo razonable.

Nuestros informes nos hacen creer que el comisionado del general Grant se mostraba en extremo deseoso de no ser portador solamente de la negativa de rendirse, y que considera admisibles estas proposiciones."

AVISOS.

SE FLETA. Para cualquier punto de las Islas de Cuba ó Puerto-Rico, la muy velera goleta Española ESMERALDA.—Dirijirse á sus consignatarios.—*Sres. Delmonte y Comp.* 3—1



PARA LA GUAIRA.

Saldrá del 20 al 24 del presente mes, la muy velera balandra española PAJARO. Admite flete y pasajeros. Ocúrrase á don Joaquin Guerrero, en la Capitanía del puerto. 3—1

BOTICA.

La de Don Wenceslao Guerrero, ha sido trasladada á la casa número 79 de la calle de la Separacion. 3—1

Además del Baratillo anunciado tengo ahora que vender á precios muy cómodos los efectos siguientes: Driles de colores, Paño negro, cortes de chalecos de seda, idem de piqué, idem de pantalones de casimir.

Santo Domingo 15 Junio de 1865.

Francisco Puig. 3—1



Empresa de vapores españoles Correos de las Antillas y Seno Mejicano.

VAPOR PELAYO.

Capitan Ochoa.

Viaje á Santhomas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE.

Julio 1.º Saldrá de la Habana y llegará à Nuevitas el 3.
„ 3 Saldrà de Nuevitas y llegarà á Gibara el 4.
„ 4 Saldrà de Gibara y llegarà á Cuba el 5.
„ 6 Saldrá de Cuba y llegará á Jacmel el 7.
„ 7 Saldrá de Jacmel y llegarà á Santo Domingo el 8.
„ 9 Saldrá de Santo Domingo y llegarà á Mayaguez el 10.
„ 10 Saldrà de Mayaguez y llegarà à Aguadilla el 10.
„ 10 Saldrá de Aguadilla y llegarà á Puerto-Rico el 11.
„ 12 Saldrà de Puerto-Rico y llegará á St. Thomas el 12.

RETORNO.

Julio 17 Saldrà de St. Thomas y llegarà á Puerto-Rico el 17.
„ 18 Saldrà de Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 18.
„ 18 Saldrà de Aguadilla y llegará à Mayaguez el 18.
„ 19 Saldrá de Mayaguez y llegarà à Santo Domingo el 19.
„ 20 Saldrà de Santo Domingo y llegarà à Jacmel el 21.
„ 21 Saldrá de Jacmel y llegarà á Cuba el 22.
„ 23 Saldrà de Cuba y llegará à Gibara el 24.
„ 24 Saldrá de Gibara llegará á Nuevitas el 25.
„ 25 Saldrà de Nuevitas y llegará á la Habana el 27 de madrugada.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas. . . . . *Sres Santos Gibbs y comp.*
Gibara. . . . . *Sres Longoira, Rosal y comp.*
Cuba. . . . . *Sres Ros hermanos y comp*
Santo Domingo . . . . *Sres Vicente Hermanos.*
Mayaguez. . . . . *Sres Gutierrez y Lloreda.*
Aguadilla. . . . . *Sres Kuster y comp.*
Puerto Rico . . . . . *Sres Vicente hernanos.*
St. Thomas. . . . . *Sres Heise Schmith y comp.*



Se vende un caballo cubano de siete cuartas, color rojo, de buena andadura, cómodo y larga marcha: en la calle de Colon, número 1º, altos de la fonda de la *Marina* se tratará del ajuste. 3—2

SE VENDE

A CUALQUIER

El establecimiento de sa[illegible]

EL POBRE DIABLO.

Al mismo tiempo se suplica à los señores que tengan cuentas pendientes en dicha casa, pasen á saldarlas á la mayor brevedad, por tener que ausentarse su dueño el 29 del corriente. 3—2

SE SOLICITA.

Un escaparate de caoba con vidrieras á proposito para guardar libros. En esta imprenta informarán. 3—2

SE SOLICITA.

Una docena de sillas de rejilla y un par de mesedoras finas, que esten en buen estado. En esta imprenta informarán. 3—2

La fonda titulada la GALLEGA, situada en la calle Consistorial, antes Plateros, se vende por hallarse el dueño enfermo.—El que guste puede pasar y harán trato con su propietario 3—3

SE VENDE.



La Casa nº 105 de la Calle Consistorial, reedificada hace año y medio: otra en la Calle de la Luna nº 19, proxima á la del Conde, con un alambique: dos Bohios nuevos en la Calle Real de San Carlos núms. 4 y 48; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperillon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105. 3

SE DESEA

Comprar una estancia á inmediaciones de esta capital. En esta imprenta informarán. 3—1

GANGA

Carbon de Nuevitas (Isla de Cuba) á seis reales fuertes Barril. En la calle de Santa Barbara número 22. 3—1

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la Índia y Francia por los médicos [illegible] acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sífilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. Labelonye y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNANT

EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS — 1er PREMIO 1855.

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las Gonorreas y Blenorragias mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácil de tomar en secreto sin tisana.

INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion. — PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

[illegible]

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. CADET, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la BOTICA DEL COMERCIO.

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO EXCLUSIVO E.G.B.A.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalaó ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre*; en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Para las *Enfermedades de la Vegiga y Riñones, Acedillas* (ardor de orina), *é Henchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos de la Digestion y *Evita los vasos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calcareos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXSESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Séguida de los *Síntomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesadez.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos síntomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, Idiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia estar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la época crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* dá fuerzas á los nèrvios, y vigor á las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tómese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve á cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada y juntamente con los Extractos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: S. tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia, una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una geringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sifilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicara la Locion Para la impureza de la Sangre, Escrofulas, Erupciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demasia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento ó inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchú, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Será pues de la mayor importancia, para el Público, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual á un galon (medida Inglesa que tiene cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos ó Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Párpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Crâneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y está probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

£.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos seesos, ni los niños de pecho, á estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite á la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

€.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

M.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

B.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado) —Todas las frutas de la estacionestando en sazon se podràn comer.

©.

Si existiese alguna irritacion se tomarán dos vasos diarios de Orchata de Cebada, ó tizana de Linaza, de Malva viseo ó Grama.

S.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente tibio, secada la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsámo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

D.

Los adultos tomarán dos cucharadítas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De venta en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWAY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamouthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias; sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Centas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caraca y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades á la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 38,

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamani,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calle de Conde, junto á la imprentaá D. *J. Delmonte Hijo*

Imprenta de Garcia Hermanos

GACETA DE SANTO DOMINGO.

PERIODICO OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES Y JUEVES A LAS TRES DE LA TARDE.

Año 5º | Santo Domingo 22 de Junio de 1865. | N.º 399.

3160d 399-1

DE OFICIO.

PUBLICACION.

En la Ciudad de Santo Domingo á los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco el Sr. D. Juan Martinez y Collazo, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, Benemérito de la Patria, condecorado con la Cruz de distincion por la toma de Joló, Capitan con grado de Comandante de Infanteria de Marina, Comandante de ejército y 2.º de Marina de esta Provincia, encargado de su despacho en ausencia del Gefe propietario &. Vista esta causa sobre el apresamiento del Pailebot Tomás Pearsson realizado en la mañana del nueve de Mayo procsimo en la encenada de Puerto Caballo por el Vapor de S. M. Goleta Africa, dijo: qué, aceptándose los hechos y fundamentos de la representacion Fiscal, de conformidad con la misma y vistos los artículos 16, 25, 31 y 34 de las ordenanzas de Corso y presa de 1801, las que contiene el Título 5º Tratado 6º de los de la armada y los bandos de bloqueo publicados en cinco de Octubre y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres, debia declarar y declaraba firme y subsistente la sentencia de veinte y tres de Mayo prócsimo pasado publicada en la Gaceta oficial número 392: Por buena y legítima la presa del citado "Pailebot Pearsson" con todo su cargamento, que por esta se adjudica á la dotacion del buque apresador: Que en el mismo periódico oficial se publique esta sentencia y pasado el término de cinco dias se dé cuenta para proveer lo demas que corresponda. Y por esta que el Señor segundo Comandante pronunció con la consulta del Señor Asesor titular Auditor Honorario de Marina, asi lo mandó y firmó por ante mi el presenle Escribano de que doy fé.—Juan Martinez.—Rafael Tornés y Cúnso.—Bernardo de Jesus Gonzalez.

Y cumpliendo con lo mandado se espide esta minuta para su insercion en la Gaceta oficial para conocimiento general. Por órden de S. S.—Bernardo de Jesus Gonzalez, Escribano del ramo.

Ayuntamiento de Santo Domingo

SECRETARÍA.

En la sesion ordinaria del 16 del corriente se acordó fijar el dia 23 de este mes para los remates de Alcabala y Rastros, barca del Ozama é impuestos de maderas de construccion, idem de puestos publicos, canoas y botes, derechos de pésa de carne de res y matanzas de cerdos y Sabána del Ilustre Ayuntamiento.

El precio mínimum en que se rematarán cada uno de los ramos mencionados por el término de seis meses, contados del 1º Julio al 31 de Diciembre del año 1865, es el siguiente:

Alcabala y rastros	$ 1,000
Barca de Ozama	1,250
Impuestos de maderas de construccion	150
Idem de puestos públicos, canoas y botes	750
Sabana del Ilustre Ayuntamiento	250
Derechos de pesa de carne de res y matanzas de cerdos	750

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirijidos al Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento, entregàndolos à manos del Secretario, que espedirá recibo. Los pliegos espresarán en la parte superior de la cubierta para la clase del ramo para que se propone.

De las diez á las doce en punto del espresado dia 23 estarà reunido el Ilustre Ayuntamiento y en presencia de los proponentes se abrirán los pliegos de proposiciones.

Acto continuo, en vista de la mejor postura se concederá una puja de diez minutos entre todos los que hayan dirijido proposiciones para cualquiera de los ramos que se rematan y terminado el plazo se adjudicará cada ramo al mejor postor.

Desde esta fecha quedan de manifiesto en esta Secretaría los respectivos pliegos de condiciones para el remate de cada ramo, y los que deseen enterarse de ellos se dirijan á la espresada Secretaria, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los dias hábiles.

Todo lo que de órden del Excmo. Señor Presidente del Ilustre Ayuntamiento se publica en la gaceta de esta Ciudad, para conocimiento del público.—El Secretario del Ayuntamiento. *Francisco J. Miura.*

PLIEGOS GENERALES

DE

Condiciones para los remates del segundo semestre de 1865.

Pliego de condiciones bajo el cual pone en remate el Ilustre Ayuntamiento de esta Capital el Ramo de Carnicería y Rastros que á continuacion se espresa.

ALCABALA Y RASTROS.

Art. 1º El precio mínimun en que se rematará este ramo es de $ 1,000 quedando por cuenta del Ayuntamiento dicho ramo, dado dado caso que no se presente persona alguna que lo remate.

Art. 2º Durará este remate seis meses contados desde 1º de Julio de 1865, hasta 31 de Diciembre del mismo.

Art. 3º La suma total del remate se pagará por trimestres adelantados, en los cinco primeros dias de Julio y Octubre del año 1865.

Art. 4º Se recibirá en cada período, la cuarta parte de la cuota en calderilla y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 5º El rematista está obligado á prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del remate que se le adjudique, y los gastos de escritura y demas que fueren necesarios serán por su cuenta.

Art. 6º Cuando en virtud del artículo 3.º no se hubiere satisfecho el trimestre adelantado, en los dias indicados, se procederá á nuevo remate y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen y la diferencia del nuevo remate.

Art. 7º Está igualmente obligado el rematista á proveerse de todos los utensilios necesarios para la matanza, á mantener siempre aseedo el matadero, corral y sus alrrededores, conservarlo en buen estado y al vencimiento del contrato entregarlo blanqueado, con los remiendos y goteras cojidas á juicio de peritos y en presencia de la comision que se nombre. El rematista está obligado á mantener agua limpia en el depósito para beber las reses y para la limpieza diaria del establecimiento.

Art. 8º Las reses que deban matarse no permanecerán encerradas en el corral mas de veinte y cuatro horas.

Art. 9º Queda prohibida la matanza de res hembra preñada segun disposicion del bando de buen gobierno y policía vigente.

Ar. 10. El rematista se ceñirà para el cobro de los derechos que le pertenecen al siguiente arancél que debe hacer imprimir por su cuenta y fijarlo en los sitios públicos.

Arancel del derecho de Alcabala para el año 1865.

A SABER:

Por cada res que se mate	cts.	75
Por cada cerdo		25
id. chivo ó carnero		12½
id. una cecina		18¾
id. un tocino		6¼

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones ó modelo de contrata para la subasta de arbitrios, sobre los puestos públicos, canoas y botes.

Art. 1º El precio mínimun en que debe rematarse este arbitrio, sobre los puestos públicos, canoas y botes plataneros, será el de $ 750.

Art. 2º Los pagos se harán adelantados, en los cinco primeros dias del primer mes de cada trimestre ó sea de los meses de Julio y Octubre de 1865.

Art. 3º El remate se hace por el término de seis meses contados desde el primero de Julio hasta el 31 de Diciembre del mismo.

Art. 4º El rematador deberà presentar una fianza hipotecaria, ante nota[illegible] de cuenta del mismo todos l[illegible] ginen en dichas escrituras.

Art. 5º Cuando en virtud [illegible] se hubiere satisfecho el trimestre adelantado en los dias indicados, se procederá á nuevo remate, y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen, y la diferencia del nuevo remate.

Art. 6º Es y será obligacion del rematador, la limpieza diaria de la plaza del mercado, la plaza donde espenden sus frutos los dueños de las canoas y botes y todos los puntos públicos donde haya puestos fijos ó mesas de carne.

Art. 7º El rematador deberá ceñirse estrictamente á cobrar las cuotas espresadas en la tarifa.

Art. 8º Estarán exentas de pagar cuota alguna las canoas ó botes que lleguen à la playa de esta Ria en servicio del Gobierno.

Art. 9º El rematador que infrinja la tarifa y condiciones del presente contrato, pagará veinte y cinco pesos fuertes de multa, cada vez que se le pruebe la falta por el Ilustre Ayuntamiento.

Art. 10. Se comprenden en la presente tarifa de precios, las mesas de carne y puestos fijos que se hallan y se fijen en el pueblo de San Carlos, Pajarito y esta Ciudad, y como puestos ambulantes los que se fijen en cualquier punto y que à la vez se reconozcan como transeuntes.

Art. 11. Se recibirá en cada período la cuarta parte de la cuota en calderilla, y el resto en billetes, plata ú oro.

Tarifa de precios.

	$ cts.
Las mesas de carne donde quiera que esten pagarán por semama	25
Los puestos fijos de verduleros, siendo lugares públicos, donde quiera que esten, por semana	25
Las casillas que estan estramuros y contiguas á la playa, por semana	50
Los botes que lleguen cargados de platanos y víveres del pais, por cada viaje	1

Las canoas que lleguen con víveres del pais, por viaje	25
Los puestos ambulantes ó sean vendedoras transeuntes, donde quiera que se fijen para la venta de sus productos ó víveres pagarán diario	5

Santo Domigo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones bajo de las cuales se pone en subasta la sabána del Muy Ilustre Ayuntamiento.

Art. 1º El precio mínimum en que se rematará este ramo es de quinientos pesos por un año.

Art. 2º Durará este remate seis meses contados desde el 1º de Julio de 1865 hasta el 31 de Diciembre del mismo.

Art. 3º La suma total del remate se pagará por trimestres adelantados. Inmediatamente del remate el primer trimestre y el 2º el 1º de octubre del corriente año.

Art. 4º El rematista esta obligado à prestar una fianza hipotecaria á satisfaccion del Ilustre Ayuntamiento para responder del valor del 2º trimestre y los gastos de escritorio y demas que fueren necesario, serán por su cuenta.

Art. 5º Cuando en virtud del art. 3º no se hubiere satisfecho el trimestre adelantado (ó segun se espresa,) se procederá à nuevo remate y el contratista sufrirá los daños y perjuicios que se originen y la diferencia del remate.

Art. 6º Estará obligado á recibir en la sabana el espresado rematista los animales que se le envien por cuenta del Ayuntamiento sin ninguna retribucion,

Art. 7º El rematista estará obligado á mantener bien cercada la sabana y entregár el bohio en buen estado al vencimiento del contrato.

Art. 8º El rematista cobrará conforme á la siguiente tarifa que deberá hacer imprimir, con el Vº Bº del Presidente del Ayuntamiento para fijarla en una tablilla en la puerta de la Sabana.

Tarifa de los derechos de Sabana autorizados por el Ilustre Ayuntamiento.

Por las bestias caballares y mulares se pagará por un dia	¢ 12½.
De uno en adelante dos reales fuertes por semana ó sean	25.
Por cada res, cuatro cts. diarios	4.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan*

BARCA OZAMA.

Art. 1º El precio mínimum en que se rematará esta barca es de $ 1,250, quedando por cuenta del Ayuntamiento, dado caso no haya lugar á su remate.

Art. 2º El arrendamiento de la barca será el término [illegible] meses contados desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 3º La suma en que se verifique el remate se pagará por trimestres adelantados que entregará el rematista al depositario de los fondos municipales, los dias primeros de Julio y Octubre y en caso de faltar al pago se procederá á nuevo pregon, siendo responsable el citado rematista del déficit que resulte y de los daños y perjuicios que se originen.

Se recibirá en cada período la cuarta parte de la cuota en calderilla y el resto en billetes, plata ú oro.

Art. 4º Para el cumplimiento del artículo anterior el rematista presentará una fianza hipotecaria a satisfaccion de la Ilustre Corporacion y será el gasto por cuenta del precitado rematista.

Art. 5º La referida barca será entregada en buen estado á juicio de peritos y por acto formal el dia 1.º de Julio y el rematista estará obligado á devolverla con las mismas formalidades y condiciones, al vencimiento del contrato; debiendo mantenerla siempre aseada y en buen órden, y hacerla pintar una vez, y ademas proveerse á su costa de los cables, y cadenas y enseres necesarios para el mantenimiento y seguridad de la barca y de todas sus accesorias, y para el cumplimiento de estas condiciones, el encargado del Ayuntamiento hará el correspondiente exámen para dar cuenta y si resultare que el rematista no hubiere cumplido con las condiciones espresadas se mandará hacer de su cuenta y pagará ademas del gasto ocasionado una multa de veinte y cinco pesos fuertes á favor del municipio.

Art. 6º El rematista está obligado a proveer una embarcacion para el pasaje durante las reparaciones de la barca y caso de una fuerza mayor ó sea la destruccion de dicha barca.

Art. 7º El espresado rematista está obligado de franquear grátis el pasage á los militares en actividad de servicio y á sus cabalgaduras, como tambien á cualquiera otra persona que vaya en comision del Gobierno, del servicio público ó del Ayuntamiento, y á las personas emigradas pero no á sus cargas ni cabalgaduras.

Ar. 8º En ningun caso el espresado rematista podrá percibir mas derechos que los estipulados en el arancel de esta fecha, el que deberá tener fijado en una tablilla, para conocimiento del público.

Art. 9º El rematista se compromete á no permitir el paso de ninguna carreta cargada por dentro de la barca, bajo la pena de pagar quince pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de las penas establecidas por las leyes en vigor.

Art. 10. En cuanto á las maderas de caoba ó cualquiera otra clase no pagaran derecho alguno de pasage á ménos que se haga uso de la barca.

Art. 11. El rematista deberá sostener la barca y muelle en buen estado para que los animales puedan entrar en ella con facilidad y en caso que faltase á esta disposicion, el Ayuntamiento dispondrá su composicion y los gastos serán por cuenta del indicado rematista qne los reembolsará inmediatamente.

Art. 12. El rematistà de la barca está precisamente obligado de achicarla, barrerla y asearla bien á fin de que nunca tenga agua, lodo, ni arena entre los dos fondos, debiendo además cerrar las compuertas despues de amarrada la barca, todo bajo la pena de veinte y cinco pesos fuertes de indemnizacion por cada infraccion á favor de los fondos municipales.

Art. 13. Si alguna persona justificare ante el Icalde municipal ó el presidente del Ayuntamiento que ha sido molestado por el barquero antes de pasar el rio, haciendole esperar demasiado ó recargándole en parte el derecho de su pasage ó de sus objetos, contraviniendo á la tarifa en vigor, el rematista pagarà de uno á cuatro pesos fuertes de indemnizacion á favor de los fondos municipales, y para evitar al rematista los inconvenientes que se puedan presentar y abusos que puedan cometerse deberá poner un barquero de órden y respeto y haladores que cumplan con exactitud el presente pliego de condiciones.

Art. 14. En ningun caso ordinario, aun por fuerza mayor que sea se eximirá el rematista de la responsabilidad de entregar los objetos rematados en el estado que se ha espresado, ni ménos á solicitar del Ilustre Ayuntamiente que se le haga la menor deduccion por perjuicios que soporte en la negociacion.

Art. 15. El presente contrato se hará por ante notario públibo y los gastos serán de cuenta del rematista.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO.

Arancel de derechos que se pagará en la barca la Ozama de

	$ cts.
Por el pasaje de cada persona	3¾
Idem de cadada animal con carga, salvo aquellas clases que tienen estipulado precio como cueros y barriles de melado &	6¼
Id. de cada animal sin carga	6¼
Id. de cada res á nado	6¼
Id. de cada res en la barca	25
Id. de cada cerdo, ovejo ó chivo	6¼
Cada barril melado, miel ú otro embase igual de cuatro galones y medio	3
Id. de cada barril de Sal, harina ú otro embase de la misma dimension	6¼
Id. de media barrica de vino, ú otros liquidos de esta naturaleza de 60 galones	12½
Id. de ciento veinte galones	25
Id. de cada cesina	3
Id. de cada par de tocinos	3
Id. de cada cuero de res	3
Por el derecho de corral cada res	6¼
De cada cerdo	3
Por el pasaje de cada carreta desarmada y descargada, sea de mulo, caballo ó burros	$ 1
De cada carreta de bueyes sin carga y desarmada	2

SE ADVIERTE.

Que el derecho de corral pertenece esclusivamente al rematista de la barca Ozama y deberá pagar cuando esten estos confeccionados encierrese ó no.

El derecho de pasaje se pagará al acto del embarque.

La presente tarifa se fijará en los sitios de costumbre para conocimiento del público·

Santo Domingo 16 de Junio de 1865—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones del remate del derecho de pesa de carne de res y matanza de cerdos.

Art. 1.º El precio minimum en que se rematará el ramo de derecho de pesa de carna de res y matanzas de cerdos es de $ 750.

Art. 2.º Los pagos se harán por trimestres adelantados en los tres primeros dias de Julio y Octubre de 1865.

Art. 3.º El remate se hace por seis meses contados desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 4º El rematista se ceñirá estrictamente á cobrar la suma de 25 centavos fuertes por cada cerdo que se beneficie y 6 centavos por cada arroba de carne de res fresca, que se beneficie en el radio municipal.

Art. 5º Deberá el rematista presentar una fianza hipotecaria, à satizfacion del Ayuntamiento ante el notario público, siendo de su cuenta todos los gastos que sean necesarios.

Art. 6.º El rematista no podrá alterar los cobros del presente arancél bajo la pena de veinte pesos fuertes de multa.

Art. 7.º En en el caso de que el remata dor no sastizfaga la suma convenida en el remate en los dias fijados, el Ayuntamiento procederá sin perdida de tiempo al nuevo pregon; siendo de cuenta del rematista el deficit que resulte por el nuevo pregon y los gastos que origine.

Art. 8.º Se recibirá en cada periodo, la cuarta parte de la cuota en carderilla, y resto en billetes, oro ú plata.

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Pliego de condiciones para el remate del impuesto sobre maderas de construccion y yaguas que se conduzcan en esta Ciudad.

Art. 1º El precio minimun en que se remata este ramo es el de $ 150.

Art. 2º El rematista deberá satisfacer las cuotas por trimestres adelantados, verificandose en los tres primeros dias de Julio y Octubre del año de 1865.

Art. 3º El remate será por el término de seis meses contados desde el primero de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1865.

Art. 4º El comprador ó en su caso el introducto cuando las importe para su uso, serán respetivamente obligados á satisfacer el impuesto.

Art. 5º El rematista no podrá fijar otros derechos que aquellos estipulados en la tarifa que le acompaña.

Art. 6º El rematista estará obligado á dar fianza à satisfacion de esta Ilustre Corporacion para responder del valor del remate que se adjudique, y los gastos de escritura etc. etc. serán por cuenta de él.

Art. 7º Cuando en virtud del art. 2º no se hubiere setisfecho el trimestre adelantado en los dias indicados, se procederá á nuevo remate y el contratista responderá de la diferencia que resulte y sufrirá los perjuicios que ocasionare.

Art. 8º Para los pagos se recibirá la cuarta parte en carderilla, y el resto en billetes, plata, ú oro.

Tarifa.

Por una docena de tablas de palma	¢ 6.
Por una de horcones	25.
Por una id. varas para enlatar	2.
Una viga	12½.
Cada paquete de yaguas de 25 yaguas cada una	6

Santo Domingo 16 de Junio de 1865.—*Pedro Mª de Mena.—Manuel D. Galvan.*

Administracion General de Rentas de Santo Domingo.

Hallándose en los almacenes de esta Aduana tres sillas de montar con sus correspondientes arreos y tres cabezadas con riendas y bocados, é ignorándose quien sea su dueño ó encargado; se avisa al público para general conocimiento y á fin de que las personas que se consideren con derecho á dichos objetos en cualquiera de ambos conceptos, se presenten en las respectivas oficinas para recojerlos previa la correspondiente justificacion y demas requisitos de Ley, bien entendido que de no verificarlo dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de esta primera publicacion se procederá á su venta por la Real Hacienda y seguirán los demas efectos que para tales casos estan determinados.—Santo Domingo Mayo 31 de 1865. —El Administrador General.—*Nicolas Roselló y Caldés.*

Encontrándose en los almacenes de esta Real Aduana una caja rotulada A. Boch y C.ª sin que hasta ahora se halla presentado persona alguna solicitándola, se anuncia en la Gaceta Oficial para conocimieto del público, señalándo el término de veinte dias que empezarà á contarse desde esta fecha, á fin de que el que se considere con derecho á ella, se presente á reclamarla justificando debidamente su propiedad, y en la inteligencia de que si al vencerse dicho plazo no la hubiese nadie reclamado, procederá etsá Aduana con arreglo á lo que dispone la Instruccion vigente de aduanas.—Santo Domingo 5 de Junio de 1865.—*Nicolas Rosselló y Caldès.*

EDICTOS.

Don Vicente Rivas Vazques, Escribano principal de Guerra de la Capitania General de la Isla de Santo Domingo y su Egército en Operaciones y del especial de Artillería.

Hago saber: que en el espediente de abintestato que se sustancia en este Tribunal por fallecimiento de Don Roman Martin, oficial auxiliar que fué del cuerpo Administrativo del Ejército en esta Isla, por auto dictado en esta fecha se ha dispuesto citar á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el que les asista, señalándosele el término de treinta dias contados desde el en que se publique el presente en la Gaceta oficial, para que verifiquen dicha comparecencia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Santo Domingo y Junio tres de mil ochocientos sesenta y cinco.—*Vicente Rivas.*

NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

—Por real órden espedida por el ministerio de Ultramar, se ha propuesto al de Estado para una encomienda de Isabel la Católica al Sr. D. Roman de la Torre de Trassierra y Velarde, consejero de administracion en Puerto-Rico.

—SS. AA. RR. los infantes duques de Montpensier marcharán probablemente á mediados de Junio para Inglaterra, con el objeto de asistir al alumbramiento de su augusta hija la infanta Doña Isabel, condesa de Paris.

—Ha llegado à Madrid, el Ilustrísimo Sr. Obispo de Osma, procedente de Bilbao, donde ha pasado algunos dias despues de su viaje á Roma.

—Se cree en Barcelona que la Silla vacante del obispado Vich será ocupada por el Sr. Lluch, obispo actualmente de la de Canarias.

—De un momento á otro deben llegar á España los condes de Eu.

—La fuerza del ejército permanente durante el ejercicio del año económico de 1865 à 1866 será la de 100.000 hombres.

—En una carta de Aranjuez que publica *La Correspondencia*, hallamos la triste noticia de haber sido atropellado por un carruage de alquiler el decano de los gentiles hombres de casa y boca de S. M. Don Ramon Gutierrez Garcia, de cuyas resultas murió á los pocos minutos.

—Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la princesa Ana Maria Guillermina, esposa de S. A. R. el Gran Duque de Mecklemburgo-Schewerin, S. M. la Reina se ha dignado resolver que la corte vista de luto por espacio de quince dias, diez rigurosos y cinco de alivio.

—Para reemplazo del ejército activo y de la reserva se llaman al servicio de las armas 35.000 hombres del alistamiento y sorteo de 1865.

—Se cree que al fin S. M. y su real familia marcharán á Zarauz en la última semana de Junio, permaneciendo allí hasta fin de julio. El palacio de los marqueses de Narros se esta preparando para que los Reyes encuentren cuantas comodidades son apetecibles. Añádese que, una vez en Zarauz, no seria estraño que SS. MM. hicieran alguna escursion al precioso pueblo de Deva, y visitasen el palacio del Sr. Cueto, que es una de las mas bellas moradas de verano que hay en aquellas costas.

—La Gaceta publica, sancionada por S. M., la ley de desamortizacion de los bienes del Real Patrimonio.

—La infantería pemanente del ejército se halla distribuida en la Península é islas Baleares de la manera siguiente: En el distrito de Madrid 10 batallones; en el de Barcelona 20; en el de Sevilla 14; en el de Valencia 8; en el de la Coruña 5; en el de Zaragoza 7, en el de Granada 10; en el de Valladolid 6; en el de Badajoz 2; en el de Pamplona 3; en el de Burgos 4; en el de Vitoria 5, y en el distrito de Mallorca 6 batallones. El batallon de cazadores de Antequera en Puerto Rico. Total, 101. Reserva del ejército disuelto en provincias, cuyos cuadros de oficiales residen en los puntos de las denominaciones de los batallones. 80. Total general, 181 batallones.

—La *Correspondencia* dice que en la provincia de Madrid existen 3.168 mozos que han jugado en el presente año la suerte de soldado, de los cuales 762 deberán ingresar en el ejército, redimir su suerte ó poner sustituto.

—Aunque las noticias del Pacífico comunicadas por el telégrafo, anuncian que las relaciones entre Chile y España se hallan interrumpidas de resultas de las esplicaciones pedidas por nuestro representante, tenemos motivo para esperar que no surgirá conflicto, pues España, que no quiere abusar de su superioridad material, no tiene intéres sino en obtener satistaciones decorosas que dejen á salvo la dignidad de ambos pueblos.

—Ha sido nombrado Vicario general del arzobispado de Toledo el chantre de la Santa Primada Catedral, D. Sebastian Arenzana, en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Tomas Recio.

—El agente diplomátio que debe ir al Perú en representacion de España, será quien lleve la órden para que nuestra escuadra abandone las aguas del Pacífico.

—S. M. la Reina, siempre bondadosa, y queriendo solemnizar con un rasgo de clemencia el cumple años de su augusto esposo, se ha dignado indultar á Luciano Seule Maria, de la pena de muerte que le habia sido impuesta por la Audiencia de Burgos.

—Sancionada ya por S. M. la ley para enagenar varios bienes de su Patrimonio, hay que proceder á formar una comision compuesta del presidente del Consejo de ministros, del ministro de Hacienda, del administrador general de la Real Casa y Patrimonio, de dos senadores y dos diputados, del asesor general del ministerio de Hacienda, del abogado consultor, de la Real Casa y del secretario de la Administracion General.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

—El Papa ha visitado la iglesia de los griegos unidos; ha ordenado la canonizacion del Arzobispo Poiotsk, martirizado en 1623. En su discurso ha hecho una triste pintura de las vejaciones y persecuciones que esperimentan las iglesias en los tiempos modernos.

—Los últimos avisos de la India anuncian que se han recibido en Bombay y Calcuta, por el telégrafo eléctrico que atraviesa la Turquía y la Persia, despachos de Europa que adelantan con mas de quince dias á las noticias llevadas por los vapores correos.

—El emperador de Austria ha recibido una carta de su hermano el emperador de Méjico, en la cual le manifiesta su sentimiento de gratitud, habiendo nombrado el primer batallon de voluntarios: *Batallon emperador de Austria.*

—El primero de año se celebraron con gran solemnidad en Tananarive, las fiestas malgaches. En dicho dia se sacrificaron 5,000 bueyes, teniendo lugar con este motivo un gran convite oficial (Jaka) en el palacio de Plata, al que asistieron los cónsules frances é ingles con algunos de sus compatriotas. Se brindó por las reinas de Madagascar y de Inglaterra y por el emperador Napoleon, manifestando ámbos cónsules que existe entre ellos la mejor inteligencia.

—El ejército italiano consta hoy de 373,134 soldados. La Milicia Nacional cuenta en actitud 1.230,988 hombres. La reserva tiene 766,552 y la Guardia Nacional movilizada 726,216.

—El periódico la *France* publica un artículo cuyo objeto es el hacer constar que la autoridad del emperador por un lado, y por el otro la confianza en la tranquilidad que se nota en Paris y en los departamentos durante la ausencia de S. M. prueban con la mayor evidencia la fuerza y la potencia del imperio.

—Dicen de Viena haberse recibido la respuesta del gabinete de Berlin al despacho austriaco relativo al puerto de Kiel. Prusia acepta la proposicion del Austria, y al trasladar una parte de la escuadra á Kiel consiente en reducir el número de sus tropas estacionadas en los Ducados.

El *Telegraph* ha publicado ademas los siguientes documentos.

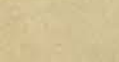
"Cuartel genral del distrito de Tejas, Nuevo Mejico y Arizona.—Houston, 19 de mayo de 1865.—Al Pueblo y Ejército de Tejas.—El siguiente despacho se ha recibido del cuartel general del Departamento, y se publica para conocimiento del Ejército y del pueblo.

"*Shrveport*, 16 *de mayo de* 1865.—Al Mayor general J. B. Magruder.—Se ha informado ya que el Comandante general ha desechado la proposicion de rendir el ejército. No consentirà en ningun caso que sean prisioneros de guerra. Si puede inducirse al ejèrcito á que permanezca firme, se obtendrán condiciones que garanticen la inmunidad por los actos pasados, y autoricen á cada uno para volver á sus hogares ó salir del pais con sus armas y sin ser molestados. (Firmado.) S. B. Buckner, teniente general y gefe del Estado Mayor."

En semejantes circunstancias apénas es de suponer que haya un hombre en el ejército que desee dejar su organizacion hasta no saber el resultado de las negociaciones que se están haciendo. Los oficiales y soldados no se comprometen permaneciendo firmes en sus deberes, y por este medio probablemente harán se obtenga un arreglo ventajoso del enemigo.

Así que se efectúe ese arreglo se dirigirán por regimientos, batallones y compañías sueltas con todas las facilidades que les proporciona la actual organizacion, á las inmediaciones de sus hogares, y serán honrosamente despedidos ó se les concederá licencia indefinida. Esto es de tan evidente interés para los soldados y el ejército, que parece no ser necesario otro paso mas que su publicacion y su extensa circulacion. Los sentimientos que se han hecho circular acerca de que soy temerario y terco y de que sacrificaria este ejército, son falsos. Protesto que siempre me he conducido como amigo del ejército y del pueblo en el mejor sentido, y sin consideracion á mí mismo. Jamás he engañado á nadie.—J. Bankihead Nagruder, mayor comandante general."

AVISOS.



PARA LA GUAIRA.

Saldrá del 20 al 24 del presente mes, la muy velera balandra española PAJARO. Admite flete y pasajeros. Ocúrrase á don Joaquin Guerrero, en la Capitanía del puerto. 3—3

BOTICA.

La de Don Wenceslao Guerrero, ha sido trasladada á la casa número 79 de la calle de la Separacion. 3—2

SE VENDE.



La Casa nº 105 de la Calle Consistorial, reedificada hace [illegible] otra en la Calle de la Luna nº 19, [illegible] del Conde, con un alambique: dos [illegible] en la Calle Real de San Carlos núms. 4 y 48; y otro tambien nuevo en el punto llamado el Esperillon, con bastante terreno al frente y fondo. El que desee adquirir todas ó algunas de dichas fincas, los muebles de Casa y un potro de tres y medio años puede dirijirse á su dueño Don Maximo Navidad, en los altos de la Calle Consistorial, nº 105. 4

GANGA

Carbon de Nuevitas (Isla de Cuba) á seis reales fuertes Barril. En la calle de Santa Barbara número 22. 3—2

SE VENDE

El establecimiento de sastreria titulado

EL POBRE DIABLO.

Al mismo tiempo se suplica à los señores que tengan cuentas pendientes en dicha casa, pasen á saldarlas á la mayor brevedad, por tener que ausentarse su dueño el 29 del corriente. 3—3

SE SOLICITA.

Una docena de sillas de rejilla y un par de mesedoras finas, que esten en buen estado. En esta imprenta informarán. 3—3

El que suscribe participa á sus amigos y al público en General, haber trasladado su Escribania á la calle del Conde número 51, en donde se le encontrará dispuesto á servir á todos los que lo ocupen en su oficio.

Santo Domingo 20 de Junio de 1865.

Bernardo de Jesus Gonzales.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos y el Jarabe de Hidrocotila** de J. LEPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las *empeines* y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la *lepra* y el *elefantiasis*, las sifilis antiguas o constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depósitario general en Paris: M. E. **Fournier**, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.

Para la venta por mayor, M. **Labelonye y C^a**, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE DUNAND

EX-INT. DEL HOSP. DE VENEREOS DE PARIS - 1^E PREMIO 1854

Superiores á todas las preparaciones conocidas hasta el dia contra las **Gonorreas y Blenorragias** mas intensas y rebeldes. — Efecto seguro y pronto sin náuseas ni cólicos. — Fácil de tomar en secreto, sin tisana. **INYECCION CURATIVA Y PRESERVATIVA** infalible, cura rapidamente, *sin dolores*, los flujos contagiosos ó no, en ambos sexos. — Flores blancas. — Astringente y balsámica, *sin causticidad*, fortifica los tegumentos, los preserva de cualquier alteracion. — PARIS, *rue du Marché-St-Honoré*, 5.

ACEITE DE J. PERSONNE

Aprobado por la Academia Imperial de Medicina.

Segun el informe académico, este Aceite, que difiere poco por el color y sabor del Aceite de almendras dulces "es un medicamento de mucho valor que presenta numerosas ventajas sobre el aceite de higado de bacalao."

Se emplea con el mayor èxito para curar.

Las enfermedades escrofulosas (*Infartaciones de las glandulas paperas, tumores, etc.*)

Las afecciones tubèrculosas del pulmon, los Herpes tuberculosos, roedores, y todas las enfermedades de la piel determinadas por las sifilis.

Las exostosis, periostosis y otros aceites *terciarios de la sifilis*. "*En todos los casos curables, dice el Informe Académico, la curacion radical ò cuando mènos modificaciones dichosas, han sido logradas mejor con el Aceite de J. Personne que con el Aceite de higado de bacalao.*"

Depósito general en Paris en la Botica del Sr. Labèlonye, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Depósito en Santo Domingo en la Botica del Comercio

INJECTION CADET

Esta Inyeccion, preparada por M. **CADET**, químico-farmacéutico *de primera clase de la Facultad de Paris*, se emplea con los mas grandes resultados por los médicos mas célebres de Francia. Su ventaja sobre todas las inyecciones preconizadas hasta hoy, es de curar *rapidamente, sin dolores ni estrecheces en el canal.*

En Paris, en casa del INVENTOR, calle *Saint-Denis*, 79; y en todas las principales farmacias de Francia y del estranjero.

En *Santo-Domingo*, deposito en la **BOTICA DEL COMERCIO.**

VEGIGATORIOS DE ALBESPEYRES.

Firmados todos ellos por el inventor, obran en algunas horas, conservándose indefinidamente en sus estuches metálicos, y son empleados en los hospitales civiles y militares de Francia de *órden del Consejo de Sanidad* y recomendados desde hace 45 años por los grandes médicos de varias naciones. **El Papel de Albespeyres** entretiene en seguida abundante y uniforme supuracion, sin hedor ni dolor. — Cada caja va acompañada de una instruccion escrita en cuatro idiomas. Exíjase el nombre de ALBESPEYRES en cada hoja, asegurándose de las procedensias. Un falsificador ha sido condenado á un año de prision

CAPSULAS RAQUIN (Copaiba pura)

Superiores á todas las demas, curan solas y siempre sin fatigar á los enfermos. Cada frasco está envuelto con el *Informe aprobativo de la Academia de Medicina de Francia*, que esplica su uso en francés, inglés, aleman, español é italiano. Las mismas CAPSULAS se despachan igualmente con combinacion de cubeba, ratania, matico, hierro, etc., No dar asenso sino á la firma RAQUIN, para evitar las falsificaciones nocivas ó peligrosas. Todos estos productos se espiden de PARIS, *faubourg Saint-Denis*, 80, (FARMACIA DE ALBESPEYRES), á los principales Farmacéuticos y Droguistas de todos los paises.

MEDALLA DE HONOR — PRIVILEGIO EXCLUSIVO S.G.D.G.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

OLOR AGRADABLE — SABOR AZUCARADA

SIMPLE Y FERRUGINOSA

Es el único en el comercio fácil de tomar, y que no tiene ni el gusto ni el olor del pescado. Recomendado por todos los Médicos de la Facultad de Paris, asi como su Aceite de Higado de Bacalao ferruginoso, indicado en todas la enfermedades donde el hierro está empleado.—En PARIS, en casa del inventor CHEVRIER, farmacéutico, 21, *Faubourg-Montmartre;* en *Santo-Domingo*, deposito en la botica del Comercio.

PREPARACION GENUINA DE HELMBOLD.

Extracto fluido doble de Buchu.

REMEDIO ESPECIFICO E INFALIBLE.

Por las *Enfermedades de la Vexiga y Riñones, Acidillas* (mal de piedra) *e Hinchazones Hidrópicas.*

Esta medicina aumenta las fuerzas en los Organos en la Digestion *y Extra los casos absorventes* á sus funciones naturales, y de este modo reduce todos los *Depósitos acuosos y calculosos* y toda dilatacion anormal, calma el *Dolor* y reduce la *Evacuacion.*

EL EXTRACTO DE BUCHU HELMBOLD,

PARA DEBILIDAD, PROCEDENTES DE EXESOS, VIDA DESARREGLADA INDISCRECIONES QUE SE HAN COMETIDO EN LA JUVENTUD Y ONANISMO.

Seguida de los *Sintomas* siguientes:

Inaccion, apatia, pesades.	Desfallecimiento.
Se pierde la Memoria.	Dificultad de Respirar.
Debilidad de Nervios.	Temblores.
Hipocondria.	Insomnios.
Ofuscacion de la Vista.	Dolores en la Espalda.
Lacitud Universal del sistema Muscular.	Palidez.
Las manos frias.	Color encendido.
El cútis seco.	Erucciones en la cara.

Estos sintomas, que ceden invariablemente á esta medicina, si no se hace caso de ellos, son seguidos de

Impotencia, tdiotes, Accidentes de Hepilepsia, en uno de los cuales se puede morir el Enfermo.

LA CONSTITUCION UNA VEZ AFECTADA,

POR UNA

DEBILIDAD ORGANICA.

Requiere una medicina que dè fuerza y vigor al Sistema, y esto lo hace inevitablemente el *Extracto de Buchu de Helmbold.* Haciendo la prueba ninguna familia debia setar sin

EL EXTRACTO DE BUCHU,
A las jóvenes y á las viejas.

En la època crítica (cuando cesa la mestruacion) *Antes* y despues de *Casarse*, durante y despues del *Sobreparto* da fuerzas á los nèrvios, y vigor a las constituciones arruinadas, por cualquier causa que sea.

Tòmese el *Extracto* de *Buchu* de *Helmbold.* Que tiene un sabor algo amargo. Pero agradable. Un olor algo fuerte, difucivo, algo aromàtico. Pero agradable. Y como el sabor de la Yerba buena.

Se recomienda para las enfermedades de los Organos Urinarios, como son Arenillas en la Vegiga y la Uretra.

Tambien se ha recomendado este remedio para Reumatismo, afecciones Cutaneas &c., &c. Vèanse laso bras tan conocidas del Dr. Dower sobre practica de la Medicina, y otros muchos Mèdicos distinguidos que cita la receta que envuelve à cada fraco de

Extracto de Buchu de Helmbold.

Que se debe tomar una cucharadita tres veces al dia. Los niños de menos de 10 años en proporcion. Se debe tomar una hora antes del almuerzo, Comida y Cena, se encomienda un ejercicio moderado.

H. T. HELMBOLD, 594 BROADWAY.

DEPOSITO PRINCIPAL—**NEW YORK.**

LOCION DE ROSAS.
DE HELMBOLD.

Esta es una Locion excelente para las enfermedades de los órganos urinarios, procedente de una vida desarreglada; y juntamente con los Extraoctos de Buchu y Zarzaparrilla en las Enfermedades para que se recomiendan. Receta—Para Gonorrea y Blenorragia: Se tomará una cucharadita del Extracto de Buchu, tres veces al dia una hora antes del almuerzo, comida y cena y se inyectará con una gerringuita de cristal por la mañana y por la noche con la Locion de Rosas de Helmbold. Para la Sífilis: Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana, se aplicará la Locion de Rosas á las Ulceras con un trapito de lienzo dos ó tres veces al dia. Si hay inchazon en las ingles, se lavará bien la parte con agua fria y luego se aplicará la Locion. Para la impureza de la Sangre, Escrofulas, Eruciones &. Se tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche y por la mañana. Se tendrá el vientre arreglado. Para los niños la mitad de la dósis.

REGLAS PARA LOS ENFERMOS.

Se prohibe todo alimento que tenga pimienta y otros condimentos irritantes, y tenga mucho gordo, zarzas y sainetes. Se prohiben tambien las bebidas acidúlas y estimulantes, y el uso del tabaco en demacia. Se recomienda un ejercicio moderado, y tomar la medicina segun se debe tomar, esto segun la receta. Se asegura á los enfermos que no solamente se curarán, sinó que la cura será permanente, por violento è inveterado que sea el caso.

Se recomienda á los enfermos pedir la Locion de Rosas, Extracto de Buchu, y Zarzaparrilla, todo de Helmbold.

EXTRACTO FLUIDO DOBLE CONCENTRADO DE ZARZ PARRILLA, PREPARADO POR H. T. HELMBOLD.

594 BROADWAY, cerca de Metropolitan Hotel.

Hay varios modos de preparar el Extracto de Zarzaparrilla,—todos diferentes segun el mètodo de cada preparador. Serà pues de la mayor importancia, para el Pùbilco, que haya una preparacion científica de una fuerza uniforme y que presente las mayores ventajas. Para conseguir este y evitar los inconvenites arriba dichos, he hechos varios esperimentos para el mejor modo de estraer las virtudes de la Zarzaparrilla, y tengo la satisfaccion de ofrecer al público mi extracto Doble, que contiene todas las virtudes y respeto que se debe á los profesores de Medicina.—(Dos cucharaditas de mi Extracto de Zarzaparrilla en un cuartillo de Agua tiene la fueza de la Bebida Dietètica de Lisboa y un frasco es igual a un galon (medida Inglesa que tiène cinco botellas).

El Extracto de Zarzaparrilla de Helmbold, para purificar la sangre, cura todas las enfermedades que proceden de Excesos é Imprudencias, que se hayan cometido durante la Juventud, Enfermedades cutaneas, constitucionales Crónicas, tales como Escrófulas, Tiña, Hèrpes, Ulceras, Empeines, y para los males de Ojos, Pàrpados, Oidos, Pelo, Garganta, Fraquea, y Cràneo, &., &. Los mèdicos mas famosos de los Estados Unidos, recetan ahora esta Zarzaparrilla, y està probado que es la mejor Zarzaparrilla que todas las demas conocidas hasta el dia.

ℌ.

Mi Zarzaparrilla no escluye las personas de ambos secsos, ni los niños de pecho, à estos se les puede administrar por nodrizas, por ser sabido que la virtud depurativa de la Zarzaparrilla se trasmite à la leche; esta comunicandole al infante, le nutre y cura logrando por este transito una completa medicina.

℄.

Es prudente suspender el uso de mi Zarzaparrilla durante el período mestrual (regla) al menos de tres primeros dias.

£.

No impide mi Zarzaparrilla, comer toda clase de alimentos con tal que no sean salados ni picante y que tenga mucho gordo.

℔.

Se debe abstener el enfermo de toda bebida espirituosa escepto vino aguado, si se apetece.

ℬ.

Se podrá hacer uso del Chocolate, Leche, Café, (no muy cargado).—Todas las frutas de la estacion estando en sazon se podrán comer.

℗.

Si existiese alguna irritacion se tomarán diarios de Orchata de Cebada, o tizana de Li Malva visco ó Grama.

ℊ.

Las llagas se lavarán Agua y Aguardiente til da la humedad se aplicará una Pianchuela untada con el Balsamo Arceo.—Será útil concluida dos botellas tomar un purgante de Magnesia de Henrry's, y continuar hasta tomar 6 botellas, ó mas si la enfermedad tuviera demasiado metida en la sangre huesos &., &.

Ð.

Los adultos tomarán dos cucharaditas de Zarzaparrilla por la noche, y dos por la mañana en ayunas, y los niños de 10 años para abajo en proporcion la mitad de la dósis.

De vente en todas las Boticas. Preparada por H. T. HELMBOLD, NEW-YORK, 549 BROADWVY.

Se vende en esta Ciudad en las Boticas de los Sres. D. J. B. Lamonthe, calle del Comercio; Don Wenceslao Fortuni y D. Wenceslao Guerrero, calle de la Separacion.

BANCO DE GIRO
DE LA
"Sociedad Española de Crédito Comercial"
EN MADRID.

Sobre ochocientas poblacicones de España, inclusas todas las capitales de provincia, sobre Palma, Mahon, Ciudadela, Ibiza, Inca, Manacor y Soller, en Islas Baleares; las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en Islas Canarias: sobre las Islas Chafarinas, Melilla, Ceutas Gibraltar, Santiago de Chile, Montevideo, Caraca y Buenos aires. Sobre la Habana y todas las plazas de la Isla de Cuba. Sobre Méjico y Puerto Rico, giran letras en todas cantidades à la vista, 8, 30, 60 y 90 dias vista, en su escritorio Plaza de Armas, al lado de la casa de Zubizarreta, los representantes de dicha Sociedad. *F. Larroca y Compañía.* 38,

SE VENDEN.

720 pares de zapatos de tropa,
50 Barriles avena,
Máquinas de coser y de lavar,
Ladrillos gruesos americanos,
Tablas, tablones, alfardas y tejamaní,
Pipas ½ y ¼ de vino,
Cajas de ginebra y de licores,
Anisado en damesanas,
Tabaco de la Habana de varias bitolas,
Sombreros paja de Italia, por mayor,
Plancha de hierro galvanizado,

Dirijirse por cualquiera de estos artículos calld del Conde, junto á la imprentaá *D. J. Delmonte Hijo.*

Imprenta de Garcia Hermanos.